

# Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen **22** Número 2 · Año 2022 · eISSN: 2341-1112



**ULPGC**  
Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria



# Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ISSN: 1133-598X  
eISSN: 2341-1112

**Vol. 22, N°2  
(2022)**



**Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia** (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-1112) es una revista científica, editada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España). Se publica anualmente desde 1992 y es una revista interdisciplinar que acepta trabajos de investigación originales e inéditos en cualquiera de las lenguas habituales en el ámbito académico, sobre Historia, Geografía e Historia del Arte, una vez superan un proceso de evaluación anónimo por expertos anónimos (sistema de doble ciego). La revista se divide en tres secciones: Dossier, Estudios y Reseñas. La sección Dossier está abierta a la publicación de temas monográficos, necesariamente interdisciplinarios, coordinados y revisados por un especialista en la materia. La sección Estudios publica trabajos de investigación originales e inéditos enviados a la revista, una vez superan el proceso de evaluación anónimo por expertos externos. Finalmente, la sección Reseñas publica reseñas críticas de monografías significativas en el ámbito temático de la revista.

*Vegueta* está indexada en Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, European Reference Index for Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics y Latindex, así como en directorios de revistas como Dialnet, DICE, RESH y MIAR. *Vegueta* posee una categoría B en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) y ha obtenido el Sello de Calidad FECYT en la VI Convocatoria de evaluación de revistas científica españolas (2018), renovado en 2020.

**Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia** (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-1112) is a peer-reviewed journal edited by the Faculty of Geography and History of the University of Las Palmas de Gran Canaria. *Vegueta* has been published yearly since 1992. The main objective of this journal is to contribute to knowledge dissemination amongst researchers in the field of History, Geography and History of Art. *Vegueta* includes original and unpublished research papers within the area of Humanities. To be considered for publication, the contributions must be written in any of the main scientific languages, and go through a “double-blind” peer-reviewed process. The journal is divided into three sections: Monograph Section, Miscellanea and Reviews. The Monograph Section is open to monographic topics complying with the prerequisite of being interdisciplinary. This section is coordinated and reviewed by a research specialist in the field. The Miscellanea Section publishes original and previously unreleased contributions, after going through a “double-blind” peer-reviewed process. Finally, the Reviews Section is open to works about relevant books dealing with the major topics of the journal.

*Vegueta* is indexed in Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, European Reference Index for Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics and Latindex. Also in other journal directories such as Dialnet, DICE, RESH y MIAR. *Vegueta* has obtained the category B in the Integrated Classification of Scientific Journals (CIRC) and has obtained the FECYT Seal of Quality in the 6th Call for evaluation of spanish journals (2018), renovated in 2020.



**Correspondencia / Mailing Address:** *Vegueta*. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Facultad de Geografía e Historia, Pza. de la Constitución, s/n. E-35004 Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: (+34) 928 451 717 / 451 713. Fax: (+34) 928 451 701. Correo: [revistavegueta@ulpgc.es](mailto:revistavegueta@ulpgc.es) Web: <http://revistavegueta.ulpgc.es/ojs>. DOI: <https://doi.org/10.51349/veg>

## EQUIPO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

### **Dirección / Editor in Chief**

María del Cristo González Marrero (ULPGC, España)  
Manuel Ramírez-Sánchez (ULPGC, España)

### **Secretaría / Deputy Editor in Chief**

Antonio Hernández Cordero (ULPGC, España)

### **Consejo de Redacción / Editorial Board**

Antonio Castillo Gómez (U. de Alcalá, España)  
Gerardo Delgado Aguiar (ULPGC, España)  
Pedro Javier Dorta Antequera (U. de La Laguna, España)  
Laura Mariateressa Durante (U. degli Studi di Napoli Federico II, Italia)  
Antonio Carlos Gaeta (U. Estadual Paulista, São Paulo, Brasil)  
Juan Marchena Fernández (U. Pablo de Olavide, España)  
María Victoria Marzol Jaén (U. de La Laguna, España)  
Gonzalo Pasamar Alzuria (U. de Zaragoza, España)  
Purificación Ruiz Flaño (U. de Valladolid, España)  
Enrica Salvatori (U. di Pisa, Italia)  
María Teresa Sánchez Salazar (U. Nacional Autónoma de México, México)  
Juan Manuel Santana Pérez (ULPGC, España)  
Marie-Ange Teston (U. Jean Molin-Lyon 3, Francia)  
Elisa Varela Rodríguez (U. de Girona, España)

### **Consejo Asesor / Advisory Board**

José Arnáez Vadillo (U. de La Rioja, España)  
Juan Manuel Barragán Muñoz (U. de Cádiz, España)  
Youssef Bokbot (Institut National des Sciences de l'Archéologie et du Patrimoine, Maruecos)  
João Manuel de Lemos Baptista (U. de Aveiro, Portugal)  
Francisco Comín Comín (U. de Alcalá, España)  
Heriberto Cruz Solís (U. de Guadalajara, México)  
Jean Marc Delaunay (Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3, Francia)

Carmen Fraga González (U. de La Laguna, España)  
Mauro S. Hernández Pérez (U. de Alicante, España)  
Paloma Ibarra Benlloch (U. de Zaragoza, España)  
Carlos Martínez Shaw (U. Nacional de Educación a Distancia, España)  
María Montserrat Gárate Ojanguren (U. del País Vasco, España)  
Francisco M. Gimeno Blay (U. de Valencia, España)  
José Ojeda Zújar (U. de Sevilla, España)  
Ascensión Padilla Blanco (U. de Alicante, España)  
Ramón Pérez González (U. de La Laguna, España)  
Horst Pietschmann (Universität Hamburg, Alemania)  
Xavier Pons Fernández (U. Autónoma de Barcelona, España)  
Enrique Propín Frejomil (U. Nacional Autónoma de México, México)  
Carlos Reyero Hermosilla (U. Autónoma de Madrid, España)  
Reinaldo Rojas (U. Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela)  
José Manuel Rubio Recio (U. de Sevilla, España)  
Pere Salvá Tomàs (U. de les Illes Balears, España)  
Jean Stubbs, Institute of the Americas (U. College London, Reino Unido)

### **Editor traducción inglés / English Translation Editor**

Romén Reyes-Peschl (Reino Unido)

### **Edición / Edition**

Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### **Colaboración / Collaboration**

Departamento de Ciencias Históricas (ULPGC)  
Departamento de Geografía (ULPGC)

### **Diseño y Maquetación / Design & Layout**

Margullía – Cultura Digital

## SUMARIO / SUMMARY

### Dossier

VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ, DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA, GISELA CORONADO SCHWINDT, Escritura de la Historia, procedimientos lingüístico-narrativos y lógicas sociales en la Península Ibérica al Nuevo Mundo atlántico (siglos XIII-XVII) / *Writing of History, Linguistic-narrative Procedures and Social Logics from the Iberian Peninsula to the New Atlantic World (13th-17th Centuries)* 393-403

MAXIMILIANO SOLER BISTUÉ, La historiografía post-alfonsí y las estorias nobiliarias. Consideraciones metodológicas / *Post-Alphonsine Historiography and Nobiliary Estorias. Methodological Considerations* 405-419

HUGO O. BIZZARRI, La transformación de la historia: el exemplum histórico / *The Transformation of History: the Historical Exemplum* 421-428

EDUARDO AZNAR VALLEJO, Tradición e innovación allende el mar. El testimonio de los viajeros / *Tradition and Innovation Beyond the Sea. The Testimony of Travellers* 429-450

VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ, Narrativa cronística, guerra de conquista y liderazgo militar en el contexto de la expansión atlántica hispana: la experiencia de las islas Canarias / *Chronistic Narrative, War of Conquest and Military Leadership within the Context of Hispanic Atlantic Expansion: the Experience of the Canary Islands* 451-480

GISELA CORONADO SCHWINDT, Las tramas textuales y sensoriales de la crónica de Gonzalo Fernández de Oviedo (1492-1535) / *Textual and Sensory Threads in the Chronicle of Gonzalo Fernández de Oviedo (1492-1535)* 481-497

ANA VIÑA BRITO, DOLORES CORBELLA, De Europa a América: la cultura y la lengua de la caña dulce / *From Europe to America: the Culture and Language of Sugarcane in the Sixteenth Century (16<sup>th</sup> Century)* 499-518

RICARDO LEDESMA ALONSO, La lectura romántica de una fuente bajomedieval: la *Crónica do Descobrimiento do Brasil* de F. A. de Varnhagen como refiguración histórico-poética de la *Carta a el-rey D. Manuel de Pêro Vaz de Caminha* / *The Romantic Reading of a Late Medieval Source: Crónica do Descobrimiento do Brasil by F. A. de Varnhagen as a Historical-Poetic Refiguration of Carta a el-rey D. Manuel de Pêro Vaz de Caminha* 519-532

### Estudios / Studies

JOSÉ IGNACIO ALONSO ESTEBAN, MARÍA DE CORTES SÁNCHEZ MATA, ESPERANZA TORIJA ISASA, El Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo, dos organismos dedicados al fomento del cáñamo en España entre 1928 y 1936 / *The "Comité Oficial del Cáñamo" and the "Comisión del Cáñamo", Two Agencies Dedicated to the Promotion of Hemp in Spain between 1928 and 1936* 535-556

CRISTINA FONSECA RAMÍREZ, El ocaso de las azucenas. El impacto de las leyes de Reforma en el convento dominico de Santa Catalina de Siena de Morelia / *Twilight of the Lilies. The Impact of Laws of the Liberal Reform and the Second Mexican Empire upon the Dominican Convent of Santa Catalina de Siena in Morelia* 557-580

PEDRO GONZÁLEZ QUINTERO, ANTONIO BLANCO GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO MORENO BENÍTEZ, GABRIEL GARCÍA MARRERO, Formación de un contexto habitacional aborigen. Tafonomía y remontaje de la cerámica de La Restinga (Telde, Gran Canaria, España) / *Forming an Aboriginal Context for Housing: Taphonomy and Restoration of Ceramics from La Restinga (Telde, Gran Canaria, Spain)* 581-604

FERNANDO HERNÁNDEZ HOLGADO, RAFAEL MARTÍN TALAVERANO, JOSÉ IGNACIO MURILLO FRAGERO, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ LAFORET, Los sótanos de la prisión de Ventas: de prisión modelo para mujeres a víctima del Desarrollismo. Caracterización material e inmaterial de las estructuras conservadas / *Prison of Ventas Basements: from a model prison of women to a victim of "Desarrollismo". Material and Intangible Characterization of the Preserved Structures* 605-647

SERGIO HERNÁNDEZ SUÁREZ, La implantación de la administración local castellana en el Atlántico: la gobernación del Concejo de La Palma en la segunda mitad del siglo XVI / *The Establishment of a Local Castilian Administration in the Atlantic: The Governance of La Palma Council during the Second Half of the 16th Century* 649-667

ABDÓN MATEOS LÓPEZ, De imperio trasatlántico a nación liberal. La adaptación de un influyente diplomático «realista moderado» / *From Transatlantic Empire to Liberal Nation. The Adaptation of an Influential "Moderate Realist" Diplomat* 669-686

FLAVIO NUNES, O pitoresco como referencial teórico e estético com aplicação no urbanismo oitocentista: o contributo de John Nash / *The Picturesque as a Theoretical and Aesthetic Reference Applied to Nineteenth Century Urbanism: The Contribution of John Nash* 687-704

GONZALO PÉREZ ÁLVAREZ, Apuntes sobre las nociones de justicia presentes en las memorias de trabajadores de la Patagonia: ¿qué hace que nos rebelemos? / *Notes on Notions of Justice in the Memories of Workers in Patagonia: What Makes Us Rebel?* 705-725

PEDRO JAVIER SOSA-ALONSO, Arte rupestre indígena y colonial en el Pinar de Santiago (Isla de Gran Canaria, España). El ejemplo de un santuario de montaña con indicios de sincretismo religioso / *Indigenous and Colonial Rock Art in the Pine Forest of Santiago (Gran Canaria island, Spain). An Example of a Mountain Sanctuary with Signs of Religious Syncretism* 727-748

AARÓN SUÁREZ PÉREZ, JAVIER MÁRQUEZ QUEVEDO, La Ley de Vagos y Maleantes desde su praxis social: una aproximación al control de la pobreza desviada durante el primer franquismo (1936-1960) / *The Vagrancy Act in Social Praxis: An Examination of the Control of "Degenerate" Poverty During Early Francoism (1936-1960)* 749-771

## Reseñas / Reviews

PABLO FERNÁNDEZ PÉREZ, «Karl C. Alvestad, Robert Houghton (eds.), *The Middle Ages in modern culture: history and authenticity in contemporary medievalism*, Bloomsbury Publishing PLC, Londres, 2021, 288 págs., ISBN: 978-1-7883-1478-7»  
775-778

IAGO BRAIS FERRÁS GARCÍA, «Israel Sanmartín Barros, *El debate historiográfico sobre El fin de la historia de Francis Fukuyama*, Peter Lang, Hispanic studies: culture and ideas 64, Oxford, 2019, 613 págs., ISBN: 9783034317979»  
779-783

LUKA GARCÍA DE LA BARRERA, «Nova Barrero Martín, *Ornamenta Muliebria. El adorno personal femenino en Mérida durante la antigüedad*. Monografías Emeritenses 13, Mérida, 2021, 447 págs., ISBN: 978-84-09-37826-5»  
785-788

MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ MARRERO, «Eduardo Aznar y Dolores Corbella (Introducción, traducción y notas), *África y sus islas en el Manuscrito de Valentim Fernandes*, Editorial Dykinson, Madrid, 2021, 274 págs., ISBN: 978-84-1377-666-8»  
789-791

MANUEL V. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, «Consuelo Naranjo Orovio (ed.), *Los márgenes de la esclavitud: resistencia, control y abolición en el Caribe y América Latina*, Editorial Dykinson, Madrid, 2021, 350 págs., ISBN: 978-84-1377-989-8»  
793-795

AARÓN LEÓN ÁLVAREZ, «Nicolás Berjoan, Eduardo Higuera Casteñeda, Sergio Sánchez Collantes (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*, Casa de Velázquez, Madrid, 2021, 363 págs., ISBN: 978-84-9096-331-9»  
797-800

ALEJANDRO MARTÍN BOLAÑOS, «Valeria Aguiar Bobet (ed.), *Nosotras, ustedes y ellos. Espacios, interacciones y exclusiones durante el periodo colonial y poscolonial en el Norte de África*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2022, 448 págs., ISBN: 978-84-18902-26-0»  
801-804

DAVID MARTÍN MARCOS, «Juan Manuel Santana Pérez y Germán Santana Pérez, *Puertas en el Mar. Islas africanas atlánticas en el Antiguo Régimen*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, pp. 373. ISBN: 9788418656880»  
805-808

MANUEL DE PAZ SÁNCHEZ, «Arthur Jean-Philibert Grasset, Nathalie Le Brun (ed., introd., transcrip., trad. y notas). *Apuntes de viajes. Excursiones en las costas de Marruecos y las islas Canarias, durante los años 1877, 1878, 1879 y 1881*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna, 2021, 566 págs., ISBN: 978-84-09-33132-1»  
809-811

JOSÉ JOAQUÍN QUESADA QUESADA, «Francisco José Pérez-Schmid Fernández, Adolfo Hamer Flores (coordinadores), *Colonias y colonizaciones agrícolas en la España Moderna y Contemporánea. Nuevas miradas y aportaciones*, Fundación Caja Rural de Jaén, La Carolina 2022, 206 pp., ISBN: 978-84-124267-5-5»  
813-815

***Dossier***

---

**Escritura de la Historia, procedimientos lingüístico-narrativos y lógicas sociales en la Península Ibérica al Nuevo Mundo atlántico (siglos XIII-XVII)**

*Writing of History, Linguistic-narrative Procedures and Social Logics from the Iberian Peninsula to the New Atlantic World (13th-17th Centuries)*



## Escritura de la Historia, procedimientos lingüístico-narrativos y lógicas sociales en la Península Ibérica al Nuevo Mundo atlántico (siglos XIII-XVII)

*Writing of History, Linguistic-narrative Procedures and Social Logics from the Iberian Peninsula to the New Atlantic World (13th-17th Centuries)*

Victor Muñoz Gómez\*  
IEMyR-Universidad de La Laguna  
<https://orcid.org/0000-0002-6680-4103v>  
vmunozgo@ull.edu.es

Diego Carlo Améndolla Spínola  
Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad Iberoamericana  
<https://orcid.org/0000-0002-5114-4579>  
diego.amendolla@gmail.com

Gisela Coronado Schwindt  
Universidad Nacional de Mar del Plata / CONICET  
<https://orcid.org/0000-0001-8858-0406>  
coronadogisela@gmail.com

### 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Ha transcurrido prácticamente medio siglo desde que las propuestas epistemológicas para la interpretación de la narración histórica de Hayden White y algunos otros autores revolucionaron el panorama historiográfico occidental. A ninguno/a de nuestros/as lectores/as escapará el enorme impacto que supuso

---

<sup>1</sup> La publicación de este dossier monográfico se enmarca dentro de los proyectos de investigación *El mar como frontera. Transgresiones legales en el Atlántico bajomedieval* (PGC2018-095719-B-I00), financiado por FEDER/ Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España; y *El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)* (Ref. HAR2017-84718-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, del Gobierno de España, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

\*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

para la crítica del conocimiento histórico el formular que el texto histórico podía ser entendido con fundamento como un artefacto literario sobre la base de su forma narrativa para la representación veraz del pasado (WHITE, 1978). No fue, sin duda, la única aportación que, a este respecto, invitaba a acercamientos atentos a las conexiones entre Historia y Literatura, vinculados al giro lingüístico, el giro cultural, el postmodernismo y el post-estructuralismo (AURELL, 2006). Sin duda las aportaciones de Gustav Droysen, Michel Foucault, Frederic Jameson, Paul Ricoeur, Michel de Certeau (1975) o Roger Chartier (1989); y el ya citado White, entre otros, apuntalaron que, en las últimas décadas y con todas sus consecuencias, cualquier escrutinio de un texto histórico por sus estudiosos pasara por cuestionar su mera consideración como narración verídica del tiempo pasado, fuente más o menos objetivable, minuciosa y funcional en sus noticias compiladas para la reconstrucción de acontecimientos y procesos. En ese sentido, la profundización en criterios propios, sobre todo, de la crítica literaria, como la comprensión de las posibles fuentes manejadas por los autores de los textos, sus modelos literarios, sus contextos y propósitos de escritura, así como su potencial audiencia, redundaron un cuestionamiento inicial de tales textos narrativos de materia histórica como objetos complejos de naturaleza, precisamente, literaria. En efecto, a partir de ellos, siguiendo esas líneas de razonamiento narrativistas, sería en la relación entre contenido y forma de la narración texto donde se conciliarían las experiencias sociales y epistemológicas para el conocimiento del pasado (WHITE, 1987).

La exégesis del texto histórico medieval y temprano-moderno, como no podía ser de otro modo, tampoco escapó a este giro epistemológico. Para los estudios históricos medievales del final del siglo XX y el inicio del siglo XXI, pasaron a ser tareas de primer orden las vinculadas a desentrañar las dinámicas de creación, generación y recuperación de la memoria implícitas a los procesos de elaboración, lectura y difusión que afectaron a las composiciones narrativas de materia histórica (MAUSKOPF DELIYANNIS, 2003). Es particularmente ilustrativa de ello la reflexión de Jaume Aurell sobre los textos medievales de carácter histórico «... como un medio de aproximación del pasado al presente, para legitimar y dar consistencia a la situación del momento presente...» (AURELL, 2016: 22), una enunciación que atiende las intrincadas relaciones entre historia, memoria y apropiación del pasado (CARRUTHERS, 2002; SANMARTÍN, 2012), la consideración de la dimensión temporal a manejar en la producción de tales textos o el peso otorgado en ello a la tradición, fundamentalmente oral y su transmisión en formato escrito. En particular, el género cronístico ha sido uno de los más discutidos en este contexto intelectual, concibiéndose a la crónica como una realidad coherente en sí misma, tanto literaria como histórica (AURELL, 2016: 107).

Justamente es esa preocupación por evaluar la dimensión histórica del texto la que protagonizó los esfuerzos igualmente conocidos de integración y respuesta al embate de las tendencias «postmodernas» en una disciplina del conocimiento histórico amenazada por la evaporación de los objetos de estudio, deconstruidos ante la tiránica hegemónica de la textualidad del texto (DERRIDA, 1967a, 1967b, 1972). Esta «pavorosa revolución» obligó a fenomenales esfuerzos que permitieran minimizar el cuestionamiento y la quiebra en la confianza de la referencialidad o la veracidad empírica del texto que se habían planteados, si no ponerlo incluso en tela de juicio al volver a asir el texto histórico a la existencia materialidad del pasado humano. Fue sobre este aspecto donde diferentes proposiciones atentas a

la dimensión social del lenguaje buscaron esa conciliación entre el análisis formal literario reclamado por todo texto narrativo y su puesta en continua relación con la interpretación crítica de los contextos sociales, políticos y culturales de producción y lectura (y relectura, reelaboración y difusión) de los mismos. Cobraba ahí todo su sentido la noción de «lógica social del texto» de Gabrielle Spiegel y la búsqueda de caminos interdisciplinarios para conciliar esa relación entre forma y contenido del texto, en la cual hallar una fundamental convergencia entre el mismo texto y su contexto de concepción y producción (SPIEGEL 1990, 2005).

No eran tampoco menores, en ese sentido aunque ya más desde el campo literario, aportaciones que insistían también dicha dimensión humana de la cultura alrededor del texto. Vale la pena al menos citar aquí las vinculadas a la definición de colectivos, conceptos, prácticas y espacios específicos para la comprensión social del texto como forma y contenido de la comunicación en tanto «comunidades textuales» (STOCK, 1990). También aquellas otras que atendían a los rasgos característicos de la cultura textual vinculados a los formatos de creación, comentario y difusión de la obra narrativa, particularmente en sociedades preindustriales y que difícilmente se pueden alejar de preocupaciones de corte sociológico y antropológico. Es el caso de la puesta en valor del peso de la oralidad en dichos procesos vinculados a la producción y participación comunicativa del texto (literario pero, en efecto, también histórico) en torno a conceptos como el de *literacy* (OLSON, 1994; OLSON Y TORRANCE, 1991; ONG, 1982; STOCK, 1983).

El camino recorrido de apertura y restauración de la brecha epistemológica en torno a la narrativa del pasado y la escritura de la Historia ha sido, en fin, largo y a menudo tortuoso. No puede dejarse de lado que la reacción más exacerbada frente al predominio teórico constructivista también condujo, pendularmente, hacia el rechazo de la teoría para abrazar la bondad del retorno al empirismo objetivista. Un extremo que igualmente requiere esfuerzos de conciliación para descifrar los nexos entre la narratividad desplegada por los autores, la dimensión sociohistórica del texto y su referencialidad a la hora de construir una representación del pasado (SPIEGEL, 2018).

Podemos considerarnos, entonces, ante un horizonte conceptual e interpretativa menos hostil y mejor aquilatado, el cual permite examinar los diversos textos históricos como construcciones literarias, sí, pero también sociales y políticas complejas, que se articulan al tiempo como intermediarias y arquitectas de la realidad, con claro valor performativo de esta. Algo que, en efecto, consagra la atención de las condiciones materiales que posibilitan la escritura y acceso al texto y tampoco niega el carácter epistémico del mismo (JABLONKA, 2016).

## 2. EL DOSSIER

A razón de todo esto, el presente dossier recupera y resignifica las discusiones que diversos especialistas de universidades europeas y latinoamericanas suscitaron acerca de estas temáticas en el marco del Webinar *La Edad Media desde la interdisciplinariedad*,<sup>2</sup> desarrollado entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2020 y organizado por el Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y la

<sup>2</sup> <https://www.ull.es/portal/agenda/evento/webinar-la-edad-media-desde-la-interdisciplinariedad-problemas-y-propuestas-metodologicas/> (Consultado 1 de abril de 2022).

Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado, pertenecientes a la Universidad de La Laguna, el Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Grupo de Investigación y Estudios Medievales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Este evento académico tuvo como objetivo incitar la discusión en torno al vínculo entre Historia, Lengua y Literatura medievales, con particular atención en la escritura y la relectura de la Historia, desde la experiencia ibérica medieval a sus proyecciones atlánticas y americanas.

En ese sentido, nuestro recorrido también se manifestaba abierto a diferentes facetas analíticas y académicas. Además de lo mencionado hasta este punto, nos interesa subrayar, por una parte, su carácter fundamentalmente interseccional en, al menos, tres niveles: disciplinar, especialización espacio-temporal y tradición académica. Esto es así en la medida en que buscamos propiciar un diálogo que contrastara y pusiera en común todos los niveles del proceso de investigación y construcción del conocimiento desde los ámbitos de la Historia, la Literatura, la Lingüística e incluso las Humanidades Digitales; que, a su vez, los integraran, más allá de las barreras convencionales de la periodización histórica, como parte de procesos socio-históricos y narrativos compartidos entre los tiempos medievales y modernos y entre las áreas geográficas del Viejo y el Nuevo Mundo. Al fin, esto se realizará desde el discernimiento de las diferencias y puntos de encuentro entre las culturas académicas europeas y americanas de especialistas vinculados, al menos aparentemente, a similares áreas y tradiciones del conocimiento humanístico y social y al acervo lingüístico-cultural iberoamericano.

Es preciso señalar que uno de nuestros intereses prioritarios en aquel encuentro se hallaba en insertar las preocupaciones más generales relativas a la lectura e interpretación de la narración histórica con la orientación analítica global vinculada a la Historia atlántica. Es cierto que nuestros horizontes pretendían moverse un tanto en los márgenes de ese mundo atlántico concebido inicialmente (y acaso aun prioritariamente) desde el prisma anglosajón para considerar particularmente otro de los «mundos atlánticos» que convivieron en la Temprana Modernidad, el ibérico, hispano-portugués. En cualquier caso, queríamos transitar dentro del marco espacial abierto entre Europa, África y América articulado por el Océano desde el inicio de los procesos de exploración de tierras y contacto con sus poblaciones autóctonas emprendidos por lusos y castellanos entre los siglos XIV y XV al entender que dicho espacio atlántico, sus tierras, aguas y gentes, quedaron ineludiblemente integrados en un todo interconectado –sociales, económicos, institucionales, culturales, ambientales, etc.– (AZNAR VALLEJO, 2008; ELLIOT, 2000; ARMITAGE y BRADDICK, 2002; LUCENA GIRALDO, 2010; REITANO y CARRERA, 2017).

Fruto de las consecuencias de tal exploración y las posterior conquista y colonización ibérica, dicha integración puede ser contemplada en términos no siempre armónicos, asimétricos, que tampoco eran ajenos a situaciones de exclusiones y resistencias. Pero también deben contemplarse sus perfiles resueltamente dinámicos y abiertos a la hora de configurar una civilización atlántica ibérica mestiza, fruto de la interacción de múltiples agentes en diferentes relaciones de escala, desde los protagonistas activos en los centros de poder monárquicos de los imperios ibéricos a los individuos y grupos más periféricos a los poderes sociales en los ámbitos locales más remotos respecto a dichos núcleos (BASCHET, 2004; GRUZINSKI, 1988, 1999; MORA SILVA, 2021). En cualquier caso, esto nos permitía concebir este gran espacio globalizado –en el cual las islas del Atlántico, entre ellas las Canarias y los archipiélagos de la Macaronesia

despliegan una entidad propia fundamental en el conjunto del sistema (ÁLVAREZ SANTOS, 2020; AZNAR VALLEJO, 2011)– como laboratorio de continuidades, choques y transformaciones para la escritura de la Historia, pudiendo preguntarnos acerca de matrices originales temáticas, conceptuales y narrativas hispánicas medievales para luego pensar en sus adaptaciones y mutaciones fruto del proceso socio-histórico de proyección atlántica e indiana en la producción de la historiografía indiana e, incluso de matriz atlántica y global luso-española (COURCELLES, 2009; CUART MONER, 2004; KAGAN, 2010; FUNES, 2010, 2012; SUBRAHMANYAM, 2017).

En consecuencia, el presente dossier, nutrido a partir de algunas de las contribuciones seleccionadas a partir del citado webinar (un total de siete artículos, finalmente), se manifiesta como un itinerario reflexivo acerca de las continuidades, las rupturas y las adaptaciones conceptuales, temáticas y morfológicas ligadas a la narración de temática histórica desde las tradiciones bajomedievales hispánicas hasta las fórmulas de la crónica indiana y aún sus reelaboración contemporáneas. Un periplo que, entre otros factores ya apuntados, tiene particularmente presente la fuerza del vínculo desplegado entre el poder y los poderes sociales y la escritura de la historia en tales contextos (MARTIN, 2017). Además, nos interesaba abrirnos al análisis no solo de textos historiográficos sino también de otras narrativas no necesariamente compuestas con la forma o los fines de dicho género. Así, interesaba especialmente el acercamiento a escritos que, por su tenor, objetivos, trama o dispositivos narrativos puestos en juego, pese a su carácter híbrido por lo que toca a la adscripción a uno u otro género literario, conectasen con los afanes de aprehensión, recreación y apropiación del pasado histórico, ya remoto, ya próximo al tiempo presente de la redacción.

Los trabajos aquí presentados se ocupan del estudio de aspectos lingüísticos y narrativos, pero también de analizar núcleos de sentido del discurso amplios que integran todo el entramado enunciativo. Para ello, son abordados textos de diferentes géneros literarios (o que incluso participan de forma cruzada de las características de géneros diversos) pero unidos por el inequívoco contenido histórico de sus narraciones, como decíamos: crónica regia y particular, relatos de viajes, descripciones etnográficas y naturalistas, tratados morales de carácter ejemplar, poesía cortesana. Los textos elegidos para ser analizados por los autores abarcan una cronología extensa, así como diversas temáticas, acontecimientos narrados y contextos de producción y difusión: desde el siglo XIII castellano con episodios ligados a la guerra contra los musulmanes, el ambiente cortesano o el gobierno de este reino, hasta a las experiencias de la exploración, el contacto con espacio y comunidades humanas, la conquista y la colonización luso-españolas en la costa africana, las islas Canarias y el continente americano en los albores del siglo XVI. Incluso, atendiendo a operaciones de reelaboración de textos históricos contemporáneos a tales dinámicas ya en el siglo XIX, bajo paradigmas y sensibilidades de la construcción y transmisión del conocimiento histórico propios de los paradigmas racionalistas y románticos.

Los interrogantes que estructuran las distintas propuestas surgen a partir de enfoques teóricos y metodológicos puestos en juego por los autores ciertamente diversos. Algunas, más apegadas a aproximaciones más empiristas, otras más ligadas a apreciaciones y formatos del análisis histórico-lingüístico de orientaciones más concentradas en lo narrativo, lo social, lo cultural o incluso, dentro de las dimensiones post-estructurales de la percepción de la realidad, lo sensorial y lo emocional. A partir de ellos, los trabajos aquí reunidos afrontan

cuestiones como el origen escrito u oral de las fuentes compositivas de los textos, la selección, elaboración y transmisión de dichos elementos compositivos del texto (tanto por lo que toca al contenido como a la forma narrativa) de cara a la fijación de memorias históricas, el carácter veraz o ficcional de los elementos insertos en la narración histórica (personas, lugares, hechos, recursos retóricos) y su posición central o tangencial dentro de ella o el papel dentro del relato de aspectos, *a priori*, anecdóticos o superfluos frente a temas y tramas también aparentemente, principales. A su vez, también han atendido muy especialmente a las problemáticas de la percepción, interpretación y apropiación de la alteridad geográfica, ecológica, etnográfica y, en último término, temporal e histórica resultantes de la proyección del Occidente europeo sobre el espacio atlántico y la integración de aguas, tierras, personas, productos, instituciones, palabras e historias en torno a una civilización atlántica de cuño ibérico.

No resta más que presentar, justo, los artículos que podrán encontrarse a lo largo del dossier. En su ordenación hemos decidido primar el criterio cronológico, el cual, a su vez, permite entender el desarrollo de los trabajos como una suerte de viaje también hacia el oeste y a través del océano (y retorno), además de a lo largo del tiempo, desde ese Viejo Mundo hacia el Nuevo –entiéndanse libremente los significados de estos adjetivos más allá de su sentido clásico–. Los múltiples ejes de problematización e interpretación que hemos venido señalando se entrecruzan en mayor medida en todos los estudios reunidos, dotándolos de una unidad de la que solo sus autores son responsables, como mejores intérpretes de la propuesta para la cual los convocamos.

Abren el dossier dos artículos particularmente centrados en los caracteres de la del relato histórico en la Castilla bajomedieval. Maximiliano Soler Bistué inicia su contribución titulada « La historiografía post-alfonsí. Consideraciones metodológicas» desde el debate teórico, apelando a los planteamientos de Gabrielle Spiegel sobre la necesidad de articular la relación entre el objetivismo y el subjetivismo en el acercamiento al texto histórico. Las apreciaciones del relato cronístico como material documental y desde su misma narratividad le conducen a discutir las posibilidades metodológicas entre empirismo y el constructivismo historiográfico a partir de las manifestaciones historiográficas post-alfonsíes. A lo largo del trabajo, el autor alerta sobre las distintas dificultades, tanto materiales (por ejemplo, la datación tardía de los escasos testimonios directos) como narrativos (la omisión de las fuentes o las interpolaciones) que problematizan el abordaje integral de las *estorias* nobiliarias. Sin embargo, las herramientas que ofrecen los enfoques mencionados permiten al investigador examinar la lógica interna del texto, junto con los esquemas de escritura y la forma en que está organizado el contenido histórico en función de la dimensión política de su tiempo a finales del siglo XIII y el inicio del siglo XIV y como reacción aristocrática a los discursos cronísticos monárquicos. El ejemplo del episodio de Vargas Machuca permite introducir la discusión de las relaciones fluidas entre verdad histórica y ficción literaria dentro de este tipo de obras historiográficas y el sentido que ocupaban dentro de la narración.

En «La transformación de la historia: el *exemplum* histórico» Hugo Bizzarri discute la relación entre el *exemplum* y la narrativa histórica y afronta esos mismos vínculos entre realidad, ficción y verosimilitud, si bien dentro de un marco literario cuando menos sensiblemente diferente al de la crónica. Partiendo de la influencia de la retórica clásica en él y de los referentes de la historiografía cronístico tradicional,

destacan que este género no fue una forma literaria homogénea a lo largo de la Edad Media. Por el contrario, se adaptó a las necesidades de sus autores según su respectivo contexto presente. Por ello, para el autor es importante dilucidar la manera en que los escritores medievales utilizaron el material histórico para producir sus *exempla*, sirviéndose del mismo para fines distintos que aquellos de la crónica o la historia, en un movimiento de contrapunto entre la tradición, las necesidades de su tiempo y la metamorfosis del tipo literario ejemplar. Asimismo, explicita los cuatro principios básicos del *exemplum* histórico a partir medio del análisis del relato de Diego Rodríguez de Almela sobre la muerte del rey Juan I de Castilla, presente en su obra *Valerio de las estorias escolásticas y de España* (1487). Este examen le permite señalar que la memoria regia sobre tal acontecimiento tuvo un papel distinto en el *exemplum* histórico frente al que se manejó en las producciones literarias típicamente historiográfica. Así, lo que en el *exemplum* destacó fue la elaboración del contenido en función de la exaltación del caso y la persona objeto de juicio moral frente a, por ejemplo, su inserción narrativa en el correlato de los acontecimientos de su tiempo.

Los problemas epistemológicos que han sido presentados en ambos artículos volverán a hallarse en tensión particularmente en los trabajos presentados posteriormente por Eduardo Aznar Vallejo, Víctor Muñoz Gómez y Ricardo Ledesma Alonso, ahora ya dentro de los nuevos escenarios del mundo atlántico en el tránsito entre Medioevo y Temprana Modernidad a los que se dedican los otros cinco artículos del dossier. Justamente, el primero de ellos, titulado «Tradición e innovación allende el mar. El testimonio de los viajeros» del profesor Aznar Vallejo, se mueve en un amplio elenco de textos de clasificación diversa entre la crónica y el relato de viaje, la narración con intencionalidad histórica y la relación de la experiencia personal del espacio geográfico y humano. En su estudio, el autor se propone analizar la contradicción originada en el período histórico que media entre el final del siglo XIV y el inicio del siglo XVI entre el horizonte cultural de los viajeros que protagonizaron la apertura del Atlántico Sur. Un acervo mental formado sobre los conocimientos cartográficos antiguos y la información de la actividad comercial, además de la experiencia resultante de la navegación en las latitudes localizadas al sur del Atlas hasta el Golfo de Guinea en la costa africana y en los archipiélagos atlánticos de Madeira, Canarias y Cabo Verde. Esta navegación hacia el Atlántico Meridional fue motivo de particulares relatos de viajes, en los cuales la nota distintiva fue la construcción de la otredad por fuera de la descalificación como seres humanos de las poblaciones recientemente conocidas. Ello permite pensar a estos textos desde una complejidad discursiva que va más allá del simple relato de lo desconocido; por el contrario, fue una operación intelectual compleja que tuvo como base los escritos clásicos, la tradición bíblica y la experiencia personal.

Por su parte, Víctor Muñoz Gómez en «Narrativa cronística, guerra de conquista y liderazgo militar en el contexto de la expansión atlántica hispana: la experiencia de las islas Canarias», concentra su análisis en los aspectos conceptuales y narrativos relativos al ejercicio de las armas, el liderazgo militar y la guerra de conquista contra enemigos no cristianos plasmados en algunos de los principales textos cronísticos que refieren la dominación de Canarias por los castellanos. En este sentido, se atiende prioritariamente a materiales historiográficos elaborados entre finales del siglo XV y el inicio del siglo XVI, en fechas más o menos contemporáneas

a esas últimas fases de conquista del archipiélago, y que participaban tanto del discurso y la memoria histórica hegemónicos en la comunidad de los reinos de Castilla emanados de la monarquía como del acceso preferente a noticias relativas a los protagonistas y acontecimientos de la conquista del archipiélago. A partir de la comprensión de las lógicas operantes en torno a la selección, armonización y construcción retórica de las informaciones historiables y del sentido otorgado a la guerra y la violencia en las sociedades ibéricas tardomedievales, se estudian posibles líneas de continuidad y adaptación conceptual y discursiva de modelos militares y cronísticos ligados a la guerra contra los musulmanes en la Península Ibérica y lógicas aristocrático-caballerescas en la articulación historiográfica del proceso de subyugación el sometimiento de los aborígenes canarios y el establecimiento de una nueva sociedad cristiana bajo la autoridad de los monarcas castellanos en las islas. La participación y dominación de la alteridad representada por los aborígenes insulares se evalúa alrededor de la consignación en el texto de patrones referidos a las identidades grupales, la violencia bélica, la amistad y el pacto, las motivaciones para la victoria entre canarios y castellanos y el ideal militar del capitán de la conquista ultramarina. La resonancia de estas representaciones para narrar las posteriores experiencias expansivas indianas no puede ser dejada de lado.

El recorrido por la literatura cronística nos lleva finalmente al continente americano. El ejemplo estudiado por Gisela Coronado Schwindt en su contribución «Las tramas textuales y sensoriales de la crónica de Gonzalo Fernández de Oviedo (1492-1535)» justamente nos coloca ante una obra de características extraordinarias: crónica oficial monárquica de la conquista castellana de una parte, tratado de materia geográfica, naturalista y etnográfica por la otra. En el proceso de conformación de la civilización atlántica estuvieron en juego tanto factores políticos, económicos, sociales y culturales como, efectivamente, corporales y sensoriales. No en vano, los occidentales que experimentaron las realidades de aquellos nuevos espacios, gentes, productos, objetos y prácticos sin duda lo hicieron partiendo de la percepción a través de sus cuerpos. Esta narración de las experiencias sensoriales es concretada por la autora en el análisis de las propiedades organolépticas de algunos de los frutos originarios de América y otros transferidos desde Castilla, descritos por Fernández de Oviedo. Para ello, el cronista hubo de poner en juego su propio esquema perceptual para describir la experiencia sensorial de los nuevos territorios, revelando los códigos sensoriales de la cultura en la que se hallaba inserta y los mecanismos de adaptación de dichos códigos culturales al proceso de conocimiento de la nueva realidad atlántica americana.

A su vez, Ana Viña Brito y Dolores Corbella en su trabajo «De Europa a América: la cultura y la lengua de la caña dulce», nos conducen hacia un horizonte de textos no explorados hasta aquí en el dossier monográfico. El fenómeno del cultivo y el comercio del azúcar fue uno de los más espectaculares por los que se refiere al trasvase de productos, actividad económica y cultura entre el Viejo y el Nuevo Mundo entre el final de la Edad Media y el inicio de la Modernidad. Prácticas y saberes económicos, hábitos y gustos culinarios y de consumo a ambos lados del Atlántico se vieron afectados por el impacto de la caña dulce: también el lenguaje. En este sentido, el éxito de la implantación americana de la caña de azúcar ha desdibujado los orígenes y de toda la cultura en torno a ella, la cual tuvo más que significativos precedentes mediterráneos y atlánticos en Madeira

y Canarias. Este artículo pone en evidencia el proceso de transmisión de dicha cultura del azúcar y, particularmente, de la circulación escrita de dicha cultura y de su léxico asociado desde Europa a América, pasando por las islas lusas y castellanas de la Macaronesia. Entre los siglos xv-xvi. Esta pesquisa se basa para ello en un extenso corpus de fuentes documentales, legislativas y literarias, en gran medida recopiladas en la base de datos CORDICan, articulada dentro de un amplio proyecto interdisciplinar de estudio histórico y lexicográfico.

El cierre del dossier nos da la oportunidad de dedicar atención también al ámbito contextual y los textos portugueses vinculados a los «descubrimientos» y la colonización ultramarina a partir del trabajo de Ricardo Ledesma Alonso «La lectura romántica de una fuente bajomedieval: la “Crónica do Descobrimiento do Brasil” de F. A. de Varnhagen como refiguración histórico-poética de la ‘Carta a el-rey D. Manuel’ de Pêro Vaz de Caminha». En realidad, el autor llega mucho más allá, aportando un valioso colofón a este esfuerzo colectivo que aquí le presentamos.

Así, hasta fechas recientes, la *Carta a el-Rei D. Manuel sobre o achamento do Brasil (1500)* de Pêro Vaz de Caminha ha sido objeto de dos lecturas principales por parte de los especialistas. Por un lado, los historiadores de la Literatura la han considerado como una de las postreras manifestaciones de la cultura literaria portuguesa bajomedieval, la cual habría alcanzado su culmen en las crónicas oficiales de la Dinastía de Avis. Por el otro, los historiadores de la empresa ultramarina portuguesa la han tenido por una fuente de importancia suma para la escritura de la Historia de los primeros contactos de los lusos con el Nuevo Mundo. Ledesma Alonso aborda cómo la interpretación y manejo de esta obra de contenido historiográfico en el primer romanticismo luso-brasileño, igual que en el caso de otros textos de similar naturaleza y cronología, se vio caracterizado por un doble esfuerzo híbrido igualmente historiográfico y literario. Por una parte, el de recuperación de textos portugueses pleno y bajomedievales. Por la otra, su evidente manipulación y reelaboración para la composición de nuevos productos narrativos que remitían, en ese horizonte cultural del siglo xix luso-portugués, a géneros como la crónica, la novela histórica y la misma historiografía. La *Crónica do descobrimento do Brasil* de Francisco Adolfo de Varnhagen (Lisboa, 1840) se convierte en un palpable ejemplo de este tipo de operaciones de ficcionalización del relato histórico, a partir de las cuales el texto histórico, percibido como fuente, era modelado para lograr el efecto de verosimilitud narrativa que requería en la representación de la memoria histórica en los inicios de la Contemporaneidad.

De este modo concluye la singladura que habíamos emprendido, con una reflexión acerca de una lectura del pasado histórico del mundo contemporáneo en un trayecto de vuelta, de América a Europa y del tiempo pretérito al presente. No es ni mucho menos ilustrativo constatar cómo, con la elaboración narrativa de una memoria histórica, fundamentalmente nacional y heroica en el que sería el «siglo de la Historia», de la consagración de Clío en la Academia como pilar del conocimiento, la ciencia del pasado humano no podía escapar a las propias normas de la «lógica social del texto» de su propio tiempo. No deja de ser una llamada de atención a nuestro quehacer alrededor de la investigación histórica; también un estímulo para entender la mucha Historia que queda por reflexionar y contar.

### 3. REFERENCIAS

- ÁLVAREZ SANTOS, J.L. (2020), «Rebuilding the Maritime Culture of the Islands of Macaronesia», *Journal of Marine and Island Cultures* 9-2: 28-48.
- ARMITAGE, D.; BRADDICK, M. (eds) (2002). *The British Atlantic world*, Palgrave, New York.
- AURELL, J (2006): «Exploración y colonización en la configuración de la Europa Atlántica», *Historia. Instituciones. Documentos*, 35: 45-61.
- AURELL, J. (2016): *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Publicacions de l'Universitat de València, Valencia.
- AZNAR VALLEJO, E. (2008): «Exploración y colonización en la configuración de la Europa Atlántica», *Historia. Instituciones. Documentos*, 35: 45-61.
- AZNAR VALLEJO, E. (2011): «Castilla y la frontera atlántica durante la Baja Edad Media», en J.R. DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA y J.A. MUNITA LOINAZ (eds.), *La apertura de Europa al mundo atlántico. Espacios de poder, economía marítima y circulación cultural*, Universidad del País Vasco, Bilbao: 39-68.
- BASCHET, J. (2004): *La civilisation féodale. De l'an mil à la colonisation de l'Amérique*, Aubier, Paris.
- CARRUTHERS, M. (2002): *Le livre de la Mémoire. La mémoire dans la culture médiévale*, Macula, Paris.
- CERTEAU, M. de (1975): *L'écriture de l'histoire*, Gallimard, Paris.
- CHARTIER, R. (1989): «Le monde comme représentation», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 44-6: 1.505-1.520.
- COURCELLES, D. de (2009): *Escribir historia, escribir historias en el mundo hispánico*, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad de México.
- CUART MONER, B. (2004): «La larga marcha hacia las historias de España en el siglo xvi», en R. GarcíaCárcel (ed.), *La construcción de las historias de España*, Marcial Pons, Madrid: 45-126.
- DERRIDA, J. (1967): *De la grammatologie*, Les Éditions de Minuit, Paris.
- DERRIDA, J. (1967): *L'écriture et la différence*, Seuil, Paris.
- DERRIDA, J. (1972): *La dissémination*, Seuil, Paris.
- ELLIOT, J. (2000): «En busca de la historia atlántica», en *xiv Coloquio de Historia Canario-Americana*, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria: 20-36.
- FUNES, L. (2010): «De la crónica medieval a la crónica de Indias: algunas reflexiones sobre la escritura de la historia en los umbrales de la Modernidad», en M<sup>a</sup>M. RODRÍGUEZ TEMPERLEY, S. DISALVO, V. BONATTO et al. (eds.), *Actas del IX Congreso Argentino de Hispanistas «El Hispanismo ante el Bicentenario»*, celebrado en La Plata del 27 al 30 de abril de 2010, Asociación Argentina de Hispanistas-Universidad Nacional de La Plata.
- FUNES, L. (2012): «Tradiciones discursivas medievales en la crónica de Indias», en P. BOTTA, A. GARRIBBA, M<sup>a</sup>L. CERRÓN PUGA et al. (eds.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, vol. 2 (II. Medieval/A. Garribba ed.), Bagatto Libri, Roma: 407-414.
- GRUZINSKI, S. (1988): *La colonisation de l'imaginaire. Sociétés indigènes et occidentalisation dans le Mexique espagnol xve-xviii siècle*, Gallimard, Paris.
- GRUZINSKI, S. (1999): *La pensée métisse*, Éditions Fayard, Paris.
- JABLONKA, I. (2014): *L'histoire est une littérature contemporaine. Manifeste pour les sciences sociales*, Seuil, Paris.

- KAGAN, R. (2010): *Los cronistas y la Corona. La política de la historia de España en las Edades Media y Moderna*, Marcial Pons, Madrid.
- LUCENA GIRALDO, M. (2010): «La historia atlántica y la fundación del Nuevo Mundo», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56: 39-59.
- MARTIN, G. (2017): «Pasados para el presente, presentes para el futuro: poder y memoria histórica en el occidente peninsular durante la Edad Media», en E. LÓPEZ OJEDA (coord.), *La memoria del poder, el poder de la memoria. XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera 25 a 29 de julio de 2016*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño: 15-44.
- MAUSKOPF DELIYANNIS, D. (ed.) (2008): *Historiography in the Middle Ages*, Brill, Leiden.
- MORA SILVA, J. (2021): «Los orígenes míticos de la Historia Atlántica: una propuesta de categorización», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Débats*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.85378>
- OLSON, D.R.; TORRANCE, N. (eds.) (1991): *Literacy and Orality*, Cambridge University Press, Cambridge.
- OLSON, D.R. (1994): *The world on paper*, Cambridge University Press, Cambridge.
- ONG, W.J. (1982): *Orality and Literacy. The Technologizing of the World*, Methuen Publishing, London.
- SANMARTÍN, I. (2012): «La memoria y la historia medievales como realidades indisociables», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 125: 259-272.
- SPIEGEL, G. (1990): «History, Historicism, and the Social Logic of the Text in the Middle Ages», *Speculum*, 65-1: 59-86.
- SPIEGEL, G. (ed.) (2005): *Practicing History. New Directions in Historical Writing after the Linguistic Turn*, Routledge, London.
- SPIEGEL, G. (2018): «The Limits of Empirism: The Utility of Theory in Historic Thought and Writting», *The Medieval History Journal*, 22 (1): 1-22.
- STOCK, B. (1983): *The Implications of Literacy. Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*, Princeton University Press, Princeton.
- STOCK, B (1990): *Listening for the Text*, John Hopkins University Press, Baltimore.
- SUBRAHMANYAM, S. (2017), «Em busca das origens da História Global: conferência inaugural no Collège de France, em 28 de novembro de 2013», *Estudos Históricos. Rio de Janeiro*, 30-60: 219-240.
- REITANO, E.; CARRERA, J. (2017): «Entre el etnocentrismo y el decolonialismo. El desafío de construir una nueva Historia Atlántica desde la periferia», en B. VINCENT; C., LAGUNAS; E. REITANO, I. SANMARTÍN BARROS, G. TARRAGÓ; J. POLO SÁNCHEZ; M. GONZÁLEZ MEZQUITA; M. MORICONI, M., O. V. PEREYRA (coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica: Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*, Universidad Nacional de La Plata, La Plata: 76-89.
- WHITE, H. (1978): «The Historical Text as a Literary Artefact», en H. WHITE, *Tropics of Discourse. Essays in Cultural Criticism*, Johns Hopkins University Press, Baltimore: 81-100.
- WHITE, H. (1987): *The Content of the Form*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.



## La historiografía post-alfonsí y las estorias nobiliarias. Consideraciones metodológicas

*Post-Alphonsine Historiography and Nobiliary Estorias. Methodological Considerations*

Maximiliano A. Soler Bistué  
Universidad de Buenos Aires – Secrit (Conicet)  
<https://orcid.org/0000-0002-7745-1948>  
max\_soler@yahoo.com

Recibido: 13/02/2022; Revisado: 29/04/2022; Aceptado: 26/05/2022

### Resumen

Desde los planteos constructivistas de Hayden White, la relación entre historia y literatura ha sido un tópico recurrente en los estudios históricos. Gabrielle Spiegel ha sintetizado y evaluado tanto el impacto del constructivismo como los efectos de un «giro empiricista» que en ocasiones ha tomado la forma de una reacción antiteórica y acrítica. El presente estudio se centra en la denominada historiografía post-alfonsí (un conjunto de crónicas castellanas producidas entre 1270 y 1320), un caso de especial interés para ponderar los alcances metodológicos tanto del empirismo como del constructivismo historiográfico en el campo del hispanomedievalismo.

**Palabras clave:** Historiografía, constructivismo, empirismo, ficción, crónica medieval.

### Abstract

The relationship between history and literature has been a recurring topic in historical studies ever since Hayden White's promulgation of constructivist approaches. Gabrielle Spiegel has synthesized and evaluated both the impact of constructivism and the effects of an "empiricist turn" which has sometimes taken an anti-theoretical and uncritical bent. The present study focuses on post-Alphonsine historiography (a set of Castilian chronicles produced between 1270 and 1320), which is of special interest given the methodological reach of both empiricism and historiographical constructivism within the field of Hispanic medievalism.

**Keywords:** Historiography, Constructivism, Empiricism, Fiction, Medieval Chronicle.

## 1. INTRODUCCIÓN

El caso de la denominada historiografía post-alfonsí presenta un especial interés en lo que hace a las perspectivas y metodología de la investigación en el campo del hispanomedievalismo. La multiplicación de formas textuales que adoptó el discurso histórico en las últimas décadas del siglo XIII respondió, en buena medida, a un proceso de variación de las bases formales que sentó el proyecto historiográfico alfonsí. El repertorio de textos y subgéneros que se desplegó a la sombra del consistente aunque inacabado proyecto historiográfico del Rey Sabio fue numeroso y, si bien no obedecieron siempre a los mismos intereses y algunos de ellos escaparon a la orientación regia de sus contenidos, es indudable que tanto la *General Estoria* como la *Estoria de España* constituyeron un verdadero modelo de composición del relato histórico ya descrito en sus rasgos básicos por, entre otros, Diego CATALÁN (1992a), Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (1993 y 2000) y Leonardo FUNES (1997). Entre los principales epígonos de la *Estoria de España*, se cuentan un texto del propio Alfonso X, la *Versión crítica de la Estoria de España* (reelaboración del texto fuente compuesta en los últimos años de su vida, ya recluido en Sevilla), La *Crónica sanchina* o *amplificada de 1289* (c. 1289, denominada también *Versión retóricamente amplificada de la Estoria de España*), la *Crónica de Castilla* (compuesta entre 1295 y 1312, ofrece una perspectiva nobiliaria y contraria, por lo tanto, a la visión alfonsí) y la *Crónica abreviada* de don Juan Manuel (compuesta entre 1320 y 1325, constituye, en rigor, un sumario de la perdida *\*Crónica general manuelina*). Estos son los principales mojones, aunque no los únicos, de la historiografía post-alfonsí.

Presentado este muy sintético panorama, nos centraremos a continuación en lo que Leonardo Funes ha denominado como *estorias* nobiliarias (2015). Nos referimos a un conjunto de crónicas producidas entre 1270 y 1320 entre las que se encuentran la *Historia menos atajante*, *Historia hasta 1288 dialogada* y la sección final de la *Crónica particular de San Fernando*. Este corpus ha suscitado hipótesis encontradas tanto sobre la entidad y el establecimiento mismo de los textos como sobre su contexto de producción. Presentando muy sucintamente la cuestión, estas crónicas pueden concebirse como continuaciones de la historia alfonsí en forma de borrador o material de trabajo en vistas a ser incorporadas en grandes relatos cronísticos o bien como textos con unidad y autonomía propias. En cuanto a su contexto de producción, podrían haber sido compuestos en el entorno de la corte regia o bien en focos de producción nobiliaria aún sin identificar. Con respecto a su autoría, la primera posibilidad implicaría que el propio monarca directa o indirectamente habría sido el único promotor de una historiografía castellana a fines del siglo XIII mientras que la segunda hipótesis supondría sostener que hubo sectores de la nobleza interesados en rescatar del olvido episodios menores de la historia reciente de Castilla para otorgar a estas *estorias* el estatuto de crónicas mediante su puesta por escrito e incorporación a los grandes relatos historiográficos. La crítica se encuentra dividida en cuanto a la atribución de la composición, promoción y difusión de estos textos: la corte regia (perspectiva mayoritaria sostenida fundamentalmente por Fernando Gómez Redondo, Manuel Hijano Villegas y Francisco Bautista entre otros: GÓMEZ REDONDO, 1999: II, 1226-1228; HIJANO VILLEGAS, 2000; HIJANO VILLEGAS, 2006; HIJANO VILLEGAS, 2011; HIJANO VILLEGAS, 2018; HIJANO VILLEGAS, 2020; BAUTISTA, 2014) o la nobleza (propuesta sugerida aunque nunca sistematizada por Diego Catalán,

seguida por Nancy Dyer, parcialmente considerada por Inés Fernández-Ordóñez, recientemente desarrollada por Leonardo Funes y validada por Filipe Alves Moreira: CATALÁN, 2000: 76-77; DYER, 1990: 154; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 1993: 128-129; FUNES, 2000; FUNES, 2001; FUNES, 2008; FUNES, 2014; FUNES, 2015; FUNES, 2016; ALVES MOREIRA, 2015: 236-237).

Existe un relativo consenso, en cambio, en cuanto a la descripción de este corpus. S han señalado en más de una oportunidad las singulares y hasta desconcertantes características formales de algunas de estas crónicas: desde un contenido confuso y hasta políticamente inaceptable para los Castro y los primeros copistas alfonsíes por lo que toca a la hipotética *\*Historia nobiliaria* (DYER, 1990: 152-154), hasta un fragmentarismo en la construcción del relato, un carácter novelesco, la centralidad de la anécdota, el protagonismo de personajes históricamente poco o nada relevantes y la incorporación de elementos legendarios o ficcionales sin más para la mayor parte de ellos (CATALÁN, 1992c: 248 y ss.; FUNES, 2001: 125-127; FUNES, 2008: §69-73; FUNES, 2015: 5 y 7; HIJANO VILLEGAS, 2000: 41-45; HIJANO VILLEGAS, 2006: 124-125). Todos estos aspectos redundan tanto en una transformación de las formas cronísticas como en su función que en estas continuaciones o reelaboraciones se muestra tan atenta a las lecciones de la historia como al placer del lector (HIJANO VILLEGAS, 2006: 125).

Sigo en este punto la interpretación general de Leonardo Funes que ha descrito este conjunto de crónicas como una «reacción historiográfica anti-alfonsí» (FUNES, 2014: 19-24; FUNES, 2016: 647). La impronta nobiliaria puede apreciarse no solo en la concepción aristocrática de administrar el poder y en la representación idealizada de la relación entre la nobleza y el rey sino también en aspectos formales concretos que responden a una configuración específica y a pautas de escritura del acontecimiento histórico en abierta disputa con los protocolos de composición establecidos en el proyecto historiográfico de Alfonso el Sabio en la *General Estoria* y la *Estoria de España*. Por su parte, el modelo alfonsí se caracterizó por el énfasis en la racionalidad científica (según los patrones y jerarquías del saber propios de la época),<sup>1</sup> la impronta didáctica y la aspiración a la exhaustividad («la historia lo narra todo») desde una perspectiva universalista («la Historia como realización del Plan de Dios») en la representación del acontecimiento histórico. Asimismo, tanto los hechos como los personajes se proyectan, en vistas a alcanzar ese ese plano de universalidad, en una dimensión de máxima relevancia y trascendencia históricas (FUNES, 1997: 38-39, 45-47 y 72-74). Contrastan con esta visión del texto histórico los rasgos compositivos que caracterizan a las *estorias* nobiliarias y acabamos de enumerar.

## 2. LA HISTORIOGRAFÍA POST-ALFONSÍ: MODELO PARA ARMAR

La primera y más concreta de las dificultades con las que se enfrenta el estudio de este corpus es la escasez de testimonios directos. Por lo general, los

<sup>1</sup> Acerca de la impronta científica de la corte del Rey Sabio, véase GÓMEZ REDONDO 1999: 597 y ss. Los proyectos científicos de Alfonso x que se desarrollaron bajo su dirección y supervisión y en paralelo a sus obras jurídicas e historiográficas fueron una constante desde los tempranos *Lapidario* (c. 1250) y *Libro conplido en los iudizios de las estrellas* (c. 1254) hasta el sistemático y exhaustivo *Libro del saber de astrología* (1276-1279).

textos que consideramos crónicas nobiliarias se conservan en copias tardías: de los 78 testimonios que componen la tradición manuscrita de la historiografía alfonsí y post-alfonsí, cerca del 90% se conserva en copias realizadas a más de cien años de distancia. Solo contamos con un testimonio del siglo XIII –el códice regio de la *Estoria de España*; seis del siglo XIV– y de estos, tres son de fines del Trecentos; 56 del siglo XV y 15 de los siglos XVI y XVII (FUNES, 2016: 646). Esta primera dificultad incide necesariamente en la problemática atribución de autoría y constituye una de las principales objeciones a la resistida hipótesis acerca de una iniciativa nobiliaria y de su impronta anti-regalista.

En 2018, Inés Fernández-Ordóñez dedicó dos estudios abocados estrictamente a desbrozar el terreno en los que precisa y compara «procedimientos de expresión de la autoría» (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018a: 590) empleados en distintos ámbitos de producción historiográfica. En estos trabajos, revisando y adecuando al ámbito castellano la terminología ya clásica de Marie Dominique CHENU (1927), Fernández-Ordóñez realiza un inventario y una clasificación de la historiografía producida en la corte castellana entre el 1200 y 1450 (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018b) y lleva además estas mismas categorías de análisis a las crónicas producidas sin lugar a dudas fuera del entorno regio (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018a). Esta autora distingue con precisión en cada crónica entre los *actores* sociales, es decir, los agentes culturales concretos que habrían impulsado la producción de los textos (los reyes mismos o el entorno de la corte del rey), y los *autores*, sus responsables materiales (cancilleres, escribas o copistas del reino que podían o no declarar su identidad) (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018b: 201-202). De este modo, logra identificar dos espacios historiográficos bien definidos en función de su «actoría» y autoría que entre 1200 y 1450 partieron el campo de la historiografía castellana medieval casi en idénticas proporciones.

Fernández-Ordóñez no se pronuncia en estos estudios respecto de la «actoría» de los distintos textos que conforman nuestro objeto aunque los describe como «narraciones de procedencia épica de la *Estoria de España*» y los incluye como parte de la tradición tardía de la *Estoria del fecho de los godos* (h. 1407, incluso h. 1430) atendiendo con buenos fundamentos a la materialidad de los testimonios conservados (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018a: 601). Señala asimismo que «no está tan claro si su composición respondió a propósitos políticos» o si se debió, en cambio, «a razones de carácter literario y de exhaustividad: bajo el paraguas del Toledano, se incorporaron las narraciones de procedencia épica de la *Estoria de España*» (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018a: 601). De este modo, las denominadas «continuaciones del Toledano» post-alfonsíes habrían recuperado e incorporado al relato historiográfico tradiciones épicas que habrían circulado en el ámbito de la oralidad.

Ahora bien, la lógica interna del relato, sus patrones de escritura y la organización de la materia histórica no parecen encontrarse por completo disociados de una intencionalidad política y una identidad social. En efecto, la propia Fernández-Ordóñez concluye en este mismo estudio que «cuando un nuevo texto historiográfico se refugia bajo la protección de una *auctoritas* previa, normalmente existe una voluntad oculta de reescribir la historia» (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 2018a: 611). El caso concreto de la *Historia hasta 1288 dialogada* da cuenta de la dificultad no solo de atribuir su autoría sino de identificar y delimitar un texto autónomo. Atendiendo a testimonios indirectos (*Crónica de tres reyes*, la *Crónica manuelina interpolada*, la *Crónica de Castilla* y el *Arreglo toledano de la Crónica de 1344*),

a razones literarias, a intencionalidades políticas y a referencias internas, la crítica ha logrado identificar en la sección final de la *Estoria del fecho de los godos* un texto autónomo, la *Historia hasta 1288 dialogada*, estimando su fecha de composición original hacia fines del siglo XIII o en las primeras décadas de la siguiente centuria.<sup>2</sup> Además de la escasez de testimonios directos, un obstáculo no menor consiste en las operaciones a partir de las cuales los autores disimularon su participación en su composición. Las crónicas post-alfonsíes que nos ocupan suelen presentarse como continuaciones y agregados al texto del Toledano omitiendo a menudo cualquier referencia a la labor historiográfica del Rey Sabio inmediatamente anterior y pionera en la cronística en lengua castellana. Como buena parte de la crítica ha propuesto, los cronistas post-alfonsíes emplearon, por un lado, cuadernos de trabajo y borradores de la *Estoria de España* y adujeron, al mismo tiempo, la necesidad de cubrir las lagunas del texto de Rodrigo Jiménez de Rada que la obra alfonsí no había logrado completar, lo que les permitió incluir episodios que tratan grandes hechos militares (como la particular versión de la toma de Sevilla que se narra en la *Historia hasta 1288 dialogada*) pero también anécdotas menores y prácticamente irrelevantes desde un punto de vista historiográfico (como, entre otros, el conjunto de escaramuzas que se narra en la sección final de la *Crónica particular de San Fernando*). Los cronistas responsables de la composición de estas *estorias* nobiliarias recurrieron a distintas operaciones, entre las que se destacan la de diluir la figura de autoridad del cronista (omitiendo los paratextos propios del género, fundamentalmente los prólogos) y, en estrecha vinculación con esta, la de reorganizar la jerarquía de las fuentes historiográficas: acogiéndose a la autoridad del Toledano, omitieron por completo cualquier referencia al proyecto alfonsí e incorporaron, en un mismo nivel, relatos legendarios presumiblemente orales. Como veremos más adelante, los textos que conforman el corpus plantean expresamente y no sin cierta autoconciencia historiográfica, estas cuestiones.

Los estudios de Manuel Hijano Villegas dedicados al corpus que acertadamente ha denominado *Continuaciones del Toledano* han sido un estímulo para el estudio y análisis de este complejo conjunto de crónicas. En un trabajo reciente, ha sistematizado contra-argumentos de peso a la hipótesis de una génesis nobiliaria de estos textos, a saber: la veracidad histórica de los acontecimientos narrados (lo que permitiría inferir el acceso de los historiadores post-alfonsíes a materiales cancellerescos o a borradores de la *Estoria de España*); el tratamiento positivo de la figura del rey (en general de Fernando III) que redundaba en la adecuación de los contenidos de sus obras a los intereses políticos y a la legitimación de la dinastía de Sancho IV y Fernando IV; finalmente, la preservación de estas crónicas en el archivo historiográfico de la cámara regia castellana y su posterior incorporación al proyecto historiográfico de Alfonso XI (HIJANO VILLEGAS, 2020: 488-490).

La precisión histórica y topográfica de los relatos de algunas de las crónicas que consideramos nobiliarias se explicaría, entonces, por el acceso de los cronistas a documentos conservados en la cancellería y de ahí su filiación monárquica. Sin embargo, los personajes marginales y hasta desconocidos, y los numerosos relatos legendarios y semi ficcionales incorporados al gran relato de la historia así como el carácter novelesco de la trama narrativa –precisamente los aspectos específicos que caracterizan a estas crónicas– parecieran no ajustarse del todo a la veracidad

2 D. Catalán data su composición después de 1295 (CATALÁN, 1966), hipótesis a la que suscribe F. Gómez Redondo (GÓMEZ REDONDO, 1996), mientras que M. Hijano Villegas la ubica entre 1329 y 1340-1345 (HIJANO VILLEGAS, 2006: 127).

histórica ni ser enteramente funcionales a la ortodoxia monárquica valedera de la dinastía reinante. El propio Hijano Villegas apunta seguidamente que los aspectos señalados «no anulan la tesis de una posible autoría nobiliaria» para centrarse en el fenómeno de recepción y consumo de los textos que ubica en las «cercanías del poder real castellano» (HIJANO VILLEGAS, 2020: 492). De este modo, concluye Hijano Villegas, «el discurso histórico postalfonsí no fue monoglósico, sino fruto de la negociación y el compromiso entre las intenciones de la instancia enunciativa y las presiones contrapuestas ejercidas por los distintos grupos de interés que conformaban el ámbito receptor (las cortes de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI)» (HIJANO VILLEGAS, 2020: 492-493).

Considerar la historiografía post-alfonsí como el fruto de una negociación que se dio dentro y fuera de los textos es una hipótesis muy sugerente y ofrece una perspectiva crítica que contribuye no poco a comprender el complejo proceso de composición y circulación de este corpus así como también su naturaleza híbrida. La hipótesis de una apropiación por parte de la corte regia de los discursos nobiliarios disidentes es muy sugerente y la consideración de una dialéctica entre los ámbitos de producción y de recepción constituye una perspectiva enriquecedora al momento de describir y caracterizar estos textos. Es necesario, sin embargo, precisar las características formales, los objetivos políticos y los alcances de esa apropiación en cada texto en particular. Por otra parte, privilegiar una sola de las figuras de esta negociación descuidaría la potente polifonía que se expresa, aunque disimulada, en los folios de estos manuscritos y que constituyó la realización textual del conflicto jurídico y político que le costó el trono a Alfonso X y la vida a Pedro I. Buena parte de la dificultad de identificar la autoría y el contexto de producción de estas *estorias* nobiliarias reside, en suma, en que los cronistas manipularon las fuentes empleadas a la vez que disimularon la identidad de los responsables (actores y autores) de su elaboración, fenómeno que respondió a motivaciones políticas e ideológicas. En este sentido, Carlos Mota Placencia ofrece una figura muy elocuente para explicar este periodo de diversificación y experimentación de la cronística a partir de mediados del reinado de Sancho IV: en ese marco, se dio una «guerra de guerrillas historiográfica» que Alfonso XI buscó sofocar al promover el modelo de la crónica real (MOTA PLACENCIA, 2008: 371). Esta «guerra de guerrillas historiográfica» constituyó una de las tramas de la contienda cultural que enfrentó al rey con los grandes señores del reino que se valieron de intervenciones menores, discretamente incorporadas en las fisuras del gran relato histórico. Estas intervenciones habrían constituido el clima cultural previo y necesario para la constitución de los grandes *scriptoria* señoriales como el de don Juan Manuel o el de Pedro de Barcelos.

La contienda entre la nobleza y la monarquía de fines del Doscientos llevó, en el campo del derecho, a la falsificación sin más de colecciones de normas territoriales (IGLESIA FERREIRÓS, 1977: 155; PÉREZ-PRENDES, 1998) y en el campo de la historiografía a un paulatino proceso que, como señalamos más arriba, la crítica ha caracterizado como de ficcionalización o novelización. En definitiva, la descripción y la entidad misma de estos textos dependerán en buena medida de la centralidad que se le asigne a ese conflicto y de la forma en que se conciban las instancias de producción y recepción de los textos. En este sentido, me permitiré a continuación un breve comentario metodológico a partir de una reciente intervención metacrítica de Gabrielle Spiegel.

### 3. LOS LÍMITES DEL EMPIRISMO METODOLÓGICO

Desde los clásicos aunque no por ello menos controversiales planteos constructivistas de Hayden White, la relación entre historia y literatura ha sido un tópico recurrente en los estudios de historiografía. Las resonancias y efectos de este encuentro han alcanzado el ámbito de la historiografía medieval. Gabrielle Spiegel se ha dedicado en diversas oportunidades a historiar y evaluar el impacto del denominado «giro lingüístico» en el ámbito de la historiografía (SPIEGEL, 1999; SPIEGEL, 2005; SPIEGEL, 2014). La necesaria revisión de los postulados postestructuralistas (especialmente atenta a recuperar la noción de experiencia histórica y al sujeto social) dio lugar a diversas respuestas como el «giro materialista», el «giro cultural» o el «giro empirista».

En un trabajo más reciente, sin embargo, Spiegel ha advertido que estas respuestas en ocasiones han tomado la forma de una reacción antiteórica (SPIEGEL, 2018). La recuperación de ciertas «virtudes epistémicas» en la historiografía como la precisión, la imparcialidad, la objetividad, la sutileza y la perseverancia que garantizan la legitimidad del historiador se ha llevado a cabo frecuentemente de manera acrítica generando una reacción contemporánea que Spiegel denomina «giro empirista», una de cuyas principales tendencias en la actualidad es el abandono de la teoría y un retorno al empirismo puro, al objetivismo y al realismo histórico (SPIEGEL, 2018: 6).<sup>3</sup> Se plantea entonces una perniciosa aporía epistemológica entre teoría y empirismo que yace en el corazón de la labor historiográfica. Spiegel insiste finalmente en la necesidad de conciliar el empirismo y la teoría y plantea el desafío de combinar la referencialidad propia del realismo y el anti-realismo implicado en el constructivismo historiográfico; el objetivismo y el subjetivismo; la documentación y la narratividad. El propósito de esta combinación es una recuperación de la objetividad y la promoción de un nuevo empirismo pero que tenga especialmente en cuenta la mediación discursiva propia del quehacer histórico. Es por ello que el objetivo literario de la representación histórica no es ofrecer una representación coherente del pasado basada en la persuasión interpretativa sino más bien crear una «experiencialidad». Desde esta perspectiva, la complejidad, la fragmentación e incluso la incoherencia juegan un papel fundamental en la interpretación histórica de modo tal que la construcción del pasado se vuelve sobre los lectores más que sobre los escritores (SPIEGEL, 2018: 13).<sup>4</sup>

Volviendo a la hipotética existencia de una historiografía nobiliaria, nos encontramos en un punto ciego del debate ya que ambas propuestas explicativas encuentran fundamentos en parámetros metodológicos y epistemológicos diferentes, aunque no necesariamente contrapuestos. La impugnación empírica basada en la falta de evidencia documental no inhabilita una propuesta interpretativa constructivista y puede perder de vista (o de oído) las múltiples voces en contienda que el propio texto despliega. Una perspectiva constructivista atenta a la dimensión retórica de las crónicas y a los procedimientos formales de configuración del relato histórico históricamente determinados, por su parte,

<sup>3</sup> «The central tendency in this development has been to banish theory and return to the kind of pure empiricism, objectivism and historical realism that had earlier reigned».

<sup>4</sup> «From this perspective, historiography is necessarily a combination of «fact» and «fiction»... The literary construction -the mode in which attains intelligibility and meaning- is thus thrust upon readers rather than writers».

navega en las procelosas aguas del análisis del discurso corriendo el riesgo de naufragar de un momento a otro en el anacronismo. Las hipótesis en contienda en torno a la autoría y fuentes de este conjunto acotado de crónicas encuentran, sin embargo, un punto en común en cuanto a su metodología ya que ambas fundamentan la atribución de autoría a una fuente perdida: un cuaderno de trabajo o borrador que habría sido elaborado en el mismo taller alfonsí y utilizado por los cronistas post-alfonsíes (HIJANO VILLEGAS, 2011: 128; BAUTISTA, 2014: 96) o una crónica perdida, la *\*Historia nobiliaria*, que narraba los acontecimientos del reinado Alfonso VIII desde el punto de vista de la nobleza (CATALÁN, 1992b: 192; FUNES, 2000; FUNES, 2003: 73; ARIZALETA, 2003: 179-180). De este modo, las variantes, interpolaciones y singularidades de estas crónicas se explicarían en ambos casos en virtud de la naturaleza de un antecedente perdido y las características de esta construcción *ad hoc* determinarían en última instancia la identidad de los textos dando mayor relevancia al contexto de su circulación y recepción que a la instancia de composición y producción. La postulación hipotética de fuentes es absolutamente necesaria e insustituible tanto a los fines de elaborar un *stemma codicum* coherente (y poder así reconstruir y fijar un texto crítico) como para ofrecer una hipótesis consistente que permita describir la identidad social y política de los textos. En el caso que nos ocupa, sin embargo, esta no deja de constituir una interpretación *ope ingenii* que responde a una pérdida documental.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la inexistencia de testimonios directos, el análisis inmanente del texto histórico, de los parámetros formales de construcción del relato, de sus recursos y procedimientos, bien podría proporcionar indicios de los actores que habrían promovido la composición de los textos. Asimismo, la especificidad del discurso historiográfico conservado en códices tardíos expresa rasgos formales concretos que nos permiten precisar o al menos percibir una *identidad tipológica*.<sup>5</sup> Desde esta perspectiva, el discurso historiográfico constituye un elemento material y el análisis formal, un valioso recurso que atiende a la dimensión histórica del texto cronístico complementando así el análisis de la tradición manuscrita (materialidad de los testimonios) y la interpretación histórica (dimensión referencial). Como bien recordaba Roland Barthes (en lo que podría considerarse una lúcida síntesis de la escuela de Aby Warburg), «un poco de formalismo aleja de la historia; mucho, acerca» (BARTHES, 1999: 202).

El trabajo con la opacidad del lenguaje, con la «materialidad del referente» a la que remitía Spiegel (SPIEGEL, 2018: 12),<sup>6</sup> y las zonas para nosotros ininteligibles de los textos dispara una serie de interrogantes que pueden orientar este trabajo de análisis: ¿quién es el que habla en estos textos? ¿Qué función cumple la voz que rige y ordena el relato de los hechos? ¿Sobre qué autoridad funda sus juicios y, en caso de que existan, las variantes del relato de la historia? Las frecuentes variantes y postizos que ofrecen las *estorias* nobiliarias podrían responder a las

5 Si la identidad tipológica de un códice que se constituye a partir de sus características materiales puede responder a principios constructivos determinados de acuerdo a su propia agenda (NICHOLS y WENZEL, 2005: 2), la identidad tipológica que se configura a partir del repertorio de figuras, recursos y estrategias que entran en juego en el discurso puede proporcionar indicios concretos de la comunidad textual que se configura en torno a determinados relatos, episodios, imágenes y símbolos (SOLER BISTUÉ, 2016: LXXXIV).

6 «There can, therefore, be no unmediated access to the past. For empiricism to be reborn, however, we must return to the notion that texts of this kind do provide some kind of window on the past, but achieve this not, as Ranke believed, through their transparency but rather, as Kalle Pihlainen suggests, because of the ‘materiality of the referent’».

exigencias de un género, de una poética pero también a los hechos tal y como fueron percibidos por una determinada comunidad textual, expresando así una experiencia comunitaria del pasado.

#### 4. LAS HUELLAS DEL CABALLO DE MACHUCA EN LA *CRÓNICA PARTICULAR DE SAN FERNANDO*

Los cruces entre ficcionalización y el dato empírico, la duda y hasta la sospecha sobre las fuentes empleadas (que de todos modos y con la advertencia del caso se incluyen en el relato histórico), y la autoconciencia de la labor historiográfica ya están presentes en los textos bajo análisis.

El episodio de la defensa de la fortaleza de Martos proporciona un caso concreto de las formas en que los propios textos problematizan la representación histórica. Se trata de un pasaje de la *Crónica particular de San Fernando* que Menéndez Pidal incorporó en el capítulo 1054 de su *Primera crónica general*. En los capítulos inmediatamente anteriores, el cronista se desliga de la obra del Toledano para dar lugar a enmiendas y agregados al texto señalando sus lagunas e insuficiencias:

*Manera es de los estoriadores et de todos quantos començadores de razones et de grandes fechos estorialmente quisieron departir, de enmendar sienpre en las razones pasadas -que fablaron daquellos que ante que ellos dixieron, sy les vino a punto de fablar en aquella misma razon- alguna mengua, et de escatimar y et conplir lo que en las dichas razones menguado fue. Et porque el dicho arçobispo non departio en la estoria por qual razon el rey don Fernando atan arrabatadamente torno a la frontera, o el arçobispo en la razon desa tornada la estoria... quiérello aqui la estoria contar... Et de commo fue, queremos de aqui en adelante yr contando deste et de todos los otros fechos (MENÉNDEZ PIDAL, 1906: 737).<sup>7</sup>*

Este episodio se ubica, por lo tanto, en una zona estratégica del texto: como primer episodio militar posterior a lo que el cronista reconoce como agregado propio, constituye el comienzo de lo que Leonardo Funes ha denominado *Estoria cabadelante* (FUNES, 1998; FUNES, 2009).

Me centraré apenas en un detalle del texto: las huellas o señales que el

<sup>7</sup> Las bastardillas no figuran en el original. Citamos convencionalmente el texto de Menéndez Pidal quien basa su edición en los manuscritos E<sub>2</sub> y Ss de la tradición textual de la *Estoria de España*. Estos pasajes constituyen la sección final de la *Crónica particular de San Fernando* cuyos testimonios más conocidos son los manuscritos D (BNE 10723) y S (BNE 9233), ambos del siglo xv. Para más detalles, remito a M. Hijano Villegas (HIJANO VILLEGAS, 2018: 277-281). El episodio de la defensa de Martos se vuelca como capítulo 1054 en el texto editado por Menéndez Pidal y abarca, casi sin variantes, los folios 19r<sup>o</sup> a 20v<sup>o</sup> del manuscrito D y los folios 16r<sup>o</sup>b a 17r<sup>o</sup>b del manuscrito S. En este último el epígrafe que encabeza el capítulo es mucho más extenso y, a diferencia de lo que se observa en D y en los manuscritos E<sub>2</sub> y Ss, menciona con nombre y apellido a los caballeros que intervinieron en la recuperación de la Peña. Asimismo, este códice, a diferencia de D que contiene únicamente la crónica dedicada al Rey Santo, recopila las dos versiones del testamento de Alfonso x (usualmente incluidas en la crónica de este rey), en el primero de los cuales el Rey Sabio deshereda y maldice a Sancho IV en muy duros términos (folio 101v<sup>o</sup>a). El testamento participó de un sistema de deslegitimación de los descendientes de Sancho IV promovido en el entorno de los Manuel (MARTIN, 1994: 171; SOLER BISTUÉ, 2016: LXXXIX-XCII).

caballo de Diego Pérez de Vargas, alias Machuca, dejó en el camino durante el precipitado ataque para recuperar la peña de Martos. Las huestes encabezadas por Aben Alhamar, rey de Ariona, habían rodeado la fortaleza, momentáneamente desguarecida y custodiada únicamente por una condesa y un puñado de mujeres. Don Tello, encargado de defender la plaza junto con cuarenta y cinco hombres, se encontró a su regreso con los sitiadores que los superaban ampliamente en número. La extensa y encendida arenga de Pérez de Vargas pone fin abruptamente a las vacilaciones de los castellanos para atacar y romper el cerco de la ciudad. Se exaltan en ella valores y atributos caballerescos (como el honor y las virtudes militares) que participan de los rasgos que atribuimos a las crónicas nobiliarias. El desenlace se alcanza con la defensa exitosa de Martos: los cuarenta y cinco caballeros logran romper el cerco y Pérez de Vargas es el primero en llegar a la peña. El capítulo se cierra con una suerte de coda o epílogo en el que se vuelve sobre el plano de enunciación poniendo de relieve una instancia de oralidad:

Desta guisa que avedes oydo fue acorrida la condesa et la penna de Martos, que se non perdieron aquel día por esfuerço daquel cauallero Diego Perez Machuca. Et dizen agora algunos alguna balfemia,<sup>8</sup> que non es cosa que deua ome creer, por algunas sennales que estan a la sobida de la penna: que el cauallo de Diego Perez Machuca las fizo y aquel día (MENÉNDEZ PIDAL, 1906: 738).

Los detalles del combate quedan elididos casi por completo y se proporciona apenas la mínima información acerca de la arremetida de los hombres de don Tello. Todo el peso del episodio recae en la extensa arenga de Pérez de Vargas y en la proyección del relato hacia el plano de la enunciación. Ahora bien, cabría preguntarse, cuál es el propósito del cronista al incluir en el discurso de la historia algo «que non es cosa que deua omne creer», algo totalmente inverosímil. En este pasaje en particular, el relato funda la autoridad del discurso histórico en dos elementos bien diferenciados. Por un lado, la arenga de Pérez de Vargas que ocupa casi todo el capítulo, es decir, en el discurso directo que es por definición un recurso propio de la ficcionalización. En este sentido, cabe preguntarse bajo qué criterios de historicidad puede reconstruirse y reproducirse el discurso directo de un personaje menor (uno de los recursos que caracteriza el acotado corpus de las *estorias* nobiliarias y en especial a la *Historia dialogada*). Como bien ha observado Luis Fernández Gallardo para el caso de la *Crónica particular de San Fernando*, este peculiar empleo del diálogo y del discurso directo se concibe como un recurso que realza y destaca a los personajes a los que concede la palabra y «dejaba al héroe de la historia en un segundo plano» (FERNÁNDEZ GALLARDO, 2009: 258). Vale recordar que en esta crónica ese héroe no es otro que el Rey Santo que se ve desplazado en el gran relato de la historia por personajes menores.

Por otro lado, todo el episodio de la defensa de la peña de Martos tiene un punto de fuga muy preciso al ofrecer un elemento concreto, empírico de autenticación de este breve relato: las huellas (o «señales») en la muralla de la fortaleza. La fuerza del embate del caballo de Diego Pérez de Vargas ha sido tal que ha dejado marcas en el camino rocoso de entrada a la fortaleza de Martos, huellas que podrían verse todavía, suponemos, en el momento de composición del texto. Las marcas en la piedra están allí, afirma el cronista, pero lo que le ofrece

<sup>8</sup> El manuscrito Ss consigna *malsemia*. Los manuscritos D y S (ambos del siglo xv) leen *blasfemja*.

al lector no es sino una interpretación legendaria, una *blasfemia*, de la que toma prudente distancia. En este breve pasaje la historia del pasado reciente se proyecta en el presente, en ese «agora» que el texto señala con insistencia. El rumor y lo inverosímil se introducen en el relato de la historia muy a conciencia del cronista que en este punto cobra plena visibilidad. Asimismo, la crónica no solo recupera el relato oral sino que le otorga entidad historiográfica al incorporarlo como fuente (dudosa, pero fuente al fin) que viene a completar ni más ni menos que la obra del Toledano. Al margen de la historia y omitido por el cronista ha quedado el proyecto historiográfico del Rey Sabio. Y este gesto ambiguo y hasta irónico respecto del trabajo de selección de fuentes y del valor que el cronista le otorga al referente externo, empírico del relato histórico es el que se ubica precisamente en el umbral de la *Estoria cabadelante*.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

Tanto las dificultades materiales (escasez de testimonios directos y datación tardía de aquellos conservados, complejidad de la tradición textual) como las operaciones internas que los cronistas llevaron a cabo (interpolaciones, atribución de autoría, omisión de fuentes) constituyen obstáculos hasta ahora insalvables para la interpretación integral del corpus cronístico que hemos denominado *estorias nobiliarias*. Ahora bien, el análisis de los aspectos formales del discurso historiográfico ofrece elementos concretos que permiten distinguir estos textos de sus antecedentes inmediatos poniendo de relieve la historicidad tanto de las formas simbólicas (el repertorio de imágenes y representaciones) como del significante lingüístico (la expresión concreta que asumen esas formas). En suma, la historia se inscribe en los inusuales procedimientos y estrategias discursivas que caracterizan este corpus. Así como no debería desconocerse la dimensión simbólica de los datos empíricos que los textos ofrecen como legitimación (de la que, desde luego, participan tanto los paratextos como los sellos, rúbricas, las letras capitulares e iluminaciones, es decir, el protocolo formal de elaboración de los códices), tampoco puede eludirse el aspecto histórico y material de todo procedimiento figural: las formas lingüísticas no solo se articulan con su contexto inmediato en virtud de su poder de figuración o simbolización (el universo representado que remite a un imaginario común) sino también, por contigüidad, como verdaderos índices históricos que refieren y dan cuenta de los regímenes de decibilidad de una época y de una comunidad textual.

En estos textos, la intención declarada de completar la historia reciente de Castilla tiene como consecuencia concreta el desplazamiento de la figura del rey como centro ordenador de historia y del relato.<sup>9</sup> La escritura nobiliaria tendió de este modo a descomponer los parámetros formales del texto historiográfico así como los límites del relato ejemplar, es decir, de la forma básica que había ordenado el discurso de la historia tanto del Toledano como de las grandes *Estorias* alfonsíes tal y como señaló oportunamente Inés Fernández-Ordóñez (FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, 1992: 43-44 y n. 47). Habría aquí una conexión entre los aspectos ideológicos del texto (la idea de desplazar al rey del centro de la historia) y ciertos aspectos constructivos que atañen a la forma ejemplar. Desdibujar los parámetros formales

<sup>9</sup> La «instancia discursiva de mediación dominante», en términos de Georges Martin (MARTIN, 1997: 43-56, 54).

de escritura de la historia y mitigar la proyección analógica del *exemplum* lleva a considerar el estatuto particular, singular y excepcional de los protagonistas de estos relatos legendarios intercalados en el gran relato de la historia: los caballeros castellanos no se asemejan a nada ni a nadie, solo a sí mismos.

## 6. REFERENCIAS

- ALVES MOREIRA, F. (2015): «Processos de ficcionalização do discurso nos relatos cronísticos do reinado de Afonso VIII de Castela», en M. HARO CORTÉS (ed.), *Literatura y ficción: «estorias», aventuras y poesía en la Edad Media*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia: 225-239.
- ARIZALETA, A. (2003): «Ut lector agnosceret: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Ximénez de Rada (primera mitad del siglo XIII)», *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 26: 163-186.
- BARTHES, R. (1999): *Mitologías*, Siglo XXI, México.
- BAUTISTA, F. (2014): «Narrativas nobiliarias en la historiografía alfonsí y post-alfonsí», en A. F. DACOSTA; J. R. PRIETO LASA; J. R. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA (eds.), *La conciencia de los antepasados: la construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, Marcial Pons Editora, Madrid: 87-118.
- CATALÁN, D. (1966): «El Toledano romanizado y las Estorias del fecho de los godos del siglo XV», en *Estudios dedicados a James Homer Herriott*, Universidad de Wisconsin, Madison: 9-102.
- CATALÁN, D. (1992a): «Alfonso X historiador», en *La «Estoria de España» de Alfonso X: creación y evolución*, Fundación Menéndez Pidal - Universidad Autónoma de Madrid, Madrid: 11-44.
- CATALÁN, D. (1992b): «Poesía y novela en la historiografía castellana de los siglos XIII y XIV», en *La «Estoria de España» de Alfonso X: creación y evolución*, Fundación Menéndez Pidal - Universidad Autónoma de Madrid, Madrid: 139-156.
- CATALÁN, D. (1992c): «La Estoria del fecho de los godos hasta 1407 y sus continuaciones y refundiciones», en *La «Estoria de España» de Alfonso X: creación y evolución*, Fundación Menéndez Pidal - Universidad Autónoma de Madrid, Madrid: 231-285.
- CATALÁN, D. (2000): «Monarquía aristocrática y manipulación de las fuentes: Rodrigo en la Crónica de Castilla. El fin del modelo historiográfico alfonsí», en G. MARTIN (ed.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Casa de Velázquez, Madrid: 75-94.
- CHENU, M.-D. (1927): «Auctor, Actor, Autor», *Bulletin du Cange*, 3: 81-86.
- DYER, N.J. (1990): «Alfonsine Historiography: The Literary Narrative», en R. I. BURNS (ed.), *Emperor of Culture: Alfonso X the Learned of Castile and his Thirteenth-Century Renaissance*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia: 141-158.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2009): «La Crónica particular de San Fernando: sobre los orígenes de la crónica real castellana, I. Aspectos formales», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32: 245-265.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1992): *Las «Estorias» de Alfonso el Sabio*, Istmo, Madrid.

- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1993): «La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos. Nuevo panorama», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19: 101-132.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2000): «Variación en el modelo historiográfico alfonsí. Las versiones de la *Estoria de España*», en G. MARTIN (ed.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos*, Casa de Velázquez, Madrid: 41-74.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2018a): «Actores y autores de la historia al margen de la corte regia en la Edad media ibérica (1200-1460)», en F.J. HERNÁNDEZ, R. SÁNCHEZ AMEJEIRAS y E. FALQUE REY (coords.), *Medieval Studies: in Honour of Peter Linehan*, Sismel – Edizioni del Galluzzo, Firenze: 589-614.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2018b): «Actores y autores en la historiografía regia de la Baja Edad Media ibérica (1200-1450)», en J.-P. JARDIN ; P. ROCHWERT-ZUILLI; H. THIEULIN-PARDO (coords.), *Histoires, femmes, pouvoirs: Péninsule ibérique (IXe-XVe siècle): mélanges offerts au professeur Georges Martin*, Classiques Garnier, Paris: 201-222.
- FUNES, L. (1998): «El lugar de la Crónica Particular de San Fernando en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV», en A. WARD (ed.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Department of Hispanic Studies-University of Birmingham, Birmingham: I, 176-182.
- FUNES, L. (2000): «Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala», en A. WARD (ed.), *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*, Birmingham University Press, Birmingham: 8-32.
- FUNES, L. (2001): «Las variaciones del relato histórico en la Castilla del siglo XIV. El período post-alfonsí», en *Estudios sobre la variación textual. Prosa castellana de los siglos XIII a XVI*, SECRI, Buenos Aires: 111-134.
- FUNES, L. (2003): «Una versión nobiliaria de la historia reciente en la Castilla post-alfonsí: la *\*Historia hasta 1288 dialogada*», *Revista de literatura medieval*, 15 (2): 71-84.
- FUNES, L. (2008): «Elementos para una poética del relato histórico», en A. ARIZALETA (dir.), *Poétique de la chronique: l'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (péninsule Ibérique et France)*, Université de Toulouse-Le Mirail, Toulouse: 241-274.
- FUNES, L. (2009): «La *Crónica particular de San Fernando*: proceso de formación de un nuevo modelo cronístico», en C. HEUSCH (ed.), *De la lettre à l'esprit des textes médiévaux espagnols: hommage à Michel Garcia*, Éditions Le Manuscrit, Lyon: 205-232.
- FUNES, L. (2014): «Historiografía nobiliaria castellana del período postalfonsí: un objeto en debate», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures and Cultures*, 43 (1): 5-38.
- FUNES, L. (2015): «Estorias nobiliarias del período 1272-1312: fundación ficcional de una verdad histórica», en M. HARO CORTÉS (ed.), *Literatura y ficción: «estorias», aventuras y poesía en la Edad Media*, Universitat de València - Servei de Publicacions, Valencia: I, 165-175.

- FUNES, L. (2016): «La 'Estoria cabadelante' en la *Crónica Particular de San Fernando*: una visión nobiliaria del reinado de Fernando III», en C. CARTA; S. FINCI; D. MANCHEVA (dirs.), *Antes se agotan la mano y la pluma que su historia. Magis deficit manus et calamus quam eius historia. Homenaje a Carlos Alvar*, Cilengua, Madrid: 643-655.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1996): «La crónica real: "exemplos" y sentencias», *Diablotexto*, 3: 95-124.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1999): *Historia de la prosa medieval castellana. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Cátedra, Madrid.
- HIJANO VILLEGAS, M. (2000): «Narraciones "descoyuntadas" en la Castilla bajomedieval: la *Estoria del fecho de los godos*», en *Teoría y práctica de la historiografía medieval ibérica*, A. WARD (ed.), University of Birmingham Press, Birmingham: 32-58.
- HIJANO VILLEGAS, M. (2006): «Continuaciones del Toledano: el caso de la Historia hasta 1288 dialogada», en F. BAUTISTA (ed.), *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, Department of Hispanic Studies, Queen Mary, University of London, London: 123-148.
- HIJANO VILLEGAS, M. (2011): «Fuentes romances de las crónicas generales: el testimonio de la *Historia menos atajante*», *Hispanic Research Journal*, 12: 118-134.
- HIJANO VILLEGAS, M. (2018): «*Crónica Particular de San Fernando*: composición y transmisión», en F. J. HERNÁNDEZ; R. SÁNCHEZ AMEIJERAS; E. FALQUE REY (coords.), *Medieval Studies: in Honour of Peter Linehan*, Sismel - Edizioni del Galluzzo, Firenze: 275-322.
- HIJANO VILLEGAS, M. (2020): «Poética e ideología en la cronística post-alfonsí», en I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (dir.), *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1868-1968)*, CSIC, Madrid: II, 471-497.
- IGLESIA FERREIRÓS, A. (1977): «Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio», *Historia, instituciones, documentos*, 4: 115-198.
- MARTIN, G. (1994): «Alphonse X maudit son phils», *Atalaya*, 5: 151-179.
- MARTIN, G. (1997): «L'hiatus référentiel (une sémiotique fondamentale de la signification historique au Moyen Âge)», en *Histoires de l'Espagne médiévale. Historiographie, geste, romancero*, Klincksieck, Paris: 43-56.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.) (1906): *Primera crónica general*, Bailly-Baillière e hijos Editores - Biblioteca de Autores Españoles, Madrid: I.
- NICHOLS, S.; WENZEL, S. (2005): *The Whole Book. Cultural Perspectives on the Medieval Miscellany*, University of Michigan, Michigan.
- PÉREZ-PRENDES MUÑOZ ARRACO, J.M. (1998): «La frialdad del texto. Comentario al prólogo del *Fuero Viejo de Castilla*», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 22: 297-322.
- SOLER BISTUÉ, M. (ed.) (2016): *Libro de los fueros de Castiella y otros textos incluidos en el manuscrito 431 de la Biblioteca Nacional de España*, Incipit - Secrit, Buenos Aires.
- SPIEGEL, G. (1999): *The Past as Text. The Theory and Practice of Medieval Historiography*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- SPIEGEL, G. (2005): «Introduction», en G. SPIEGEL (dir.), *Practicing History: New Di-*

*rections in Historical Writing After the Linguistic Turn*, Routledge, New York - London: 1-25.

SPIEGEL, G. (2014): «The Future of the Past. History, Memory and the Ethical Imperatives of Writing History», *Journal of the Philosophy of History*, 8-2: 149-179.

SPIEGEL, G. (2018): «The Limits of Empiricism: The Utility of Theory in Historic Thought and Writing», *The Medieval History Journal*, 22 (1): 1-22.



## La transformación de la historia: el *exemplum* histórico

### *The Transformation of History: the Historical Exemplum*

Hugo Bizzarri  
Université de Fribourg  
<https://orcid.org/0000-0002-9893-5132>  
[hugo.bizzarri@unifr.ch](mailto:hugo.bizzarri@unifr.ch)

Recibido: 07/02/2022; Revisado: 04/04/2022; Aceptado: 26/05/2022

#### Resumen

En este trabajo se estudian las lábiles fronteras entre el relato histórico cronístico y el *exemplum*. Luego de una presentación general en la que se destacan los principales vínculos entre ambos y el papel fundamental jugado por las retóricas, se pasa al estudio de un caso concreto: la muerte inesperada del rey Juan I de Castilla. Se observa su plasmación literaria en un poema de Alfonso Álvarez de Villasandino, la *Crónica de Ayala*, la *Crónica del Despensero* y el *Valerio de las Estorias escolásticas e de España* de Diego Rodríguez de Almela. A partir de este ejemplo, se extraen cuatro principios básicos que rigen la composición del *exemplum* histórico.

**Palabras claves:** *Exemplum*, historia, crónicas, retórica, Juan I de Castilla.

#### Abstract

This paper examines the blurred boundaries between the historical narrative and the exemplum. After outlining the main links between the two and the fundamental role of rhetoric to each, the study turns to a specific case: the unexpected death of King John I of Castile. This event is captured in literary form in Alfonso Álvarez de Villasandino's poem *Crónica de Ayala*, as well as Diego Rodríguez de Almela's *Crónica del Despensero* and *Valerio de las Estorias escolásticas e de España*. Drawing from these examples, the article posits four basic principles that underpin the composition of the historical exemplum.

**Keywords:** *Exemplum*, History, Chronicles, Rhetoric, John I of Castile.

## 1. INTRODUCCIÓN: SOBRE *EXEMPLUM* E HISTORIA

La relación del relato breve (*exemplum*) con la historia (entiéndase la que se vuelca en las crónicas o aun en relatos orales) fue puesta de relieve por los fundadores de la llamada «Exemplarforschung». Albert Lecoy DE LA MARCHE en su monografía titulada *Anecdotes historiques, legendes et apologues tirés du recueil inédit d'Étienne de Bourbon, dominicain du XIII<sup>e</sup> siècle* (París, Librairie De Renouard, 1877) distinguía dos tipos de relatos: aquellos extraídos de escritos precedentes y los inspirados en hechos coetáneos. Años después en su obra *Le chaire française au moyen âge* (París, Librairie de Renouard, 1886), que le valió su entrada a l'Academie de Belles Lettres, amplió este catálogo a las fábulas, descripciones y moralidades extraídas de bestiarios. En ambos estudios el *exemplum* histórico formaba parte de esos relatos inspirados en textos precedentes.

Pero no fue sino Jean-Théobald Welter en 1927 quien realizó un estudio del *exemplum*, en el cual distinguía nueve categorías: ejemplo bíblico, piadoso, prosopopéyico, profano, histórico, legendario, la fábula, el ejemplo moralizado y el ejemplo personal. WELTER no se limitó a enumerar sus variedades, sino también a definir las. Transcribo la que corresponde al *exemplum* histórico: «Les chroniques, à leur tour, on éte la mine féconde d'ou prédicateurs et compilateurs on extrait, dès le début, l'exemplum historique. Ce type à trait aux évènements historiques passés ou contemporaines, soit de l'histoire locale, à des épisodes de guerre, aux croyances et aux hérésies, aux faites d'hommes célèbres» (WELTER, 1927: 106).

Para realizar su clasificación, Welter tomaba en cuenta la fuente de donde había sido extraído el *exemplum*. Así observó que muchos de los relatos breves de los predicadores provenían de crónicas, sean generales, particulares o familiares. Pese a esta temprana identificación de la forma literaria que nos interesa, hay que decir que la investigación se inclinó más hacia otras formas breves, como la fábula o el *exemplum* antiguo, que ofrecían un atractivo mayor para su estudio. Y señalo esta negligencia no sólo en el campo de la filología alemana y francesa, sino también en el de la española.

El *exemplum* medieval se vio más influido por las retóricas que otras formas breves del mismo período. Ya Aristóteles en su *Retórica* distinguía entre dos tipos de relatos: el paradigma (luego *exemplum*) y la fábula. El primero se inspiraba en hechos reales del pasado y el segundo en hechos ficticios. Aristóteles era un convencido de la continuidad de la naturaleza humana; por tanto, consideraba que los hechos del pasado podían hacernos comprender los del presente. Estableció, así, Aristóteles uno de los principios básicos del *exemplum* histórico.

Esta oposición pasó a las retóricas antiguas y medievales, en especial al *De inventione* y a la *Rhetorica ad Herennium* para desembocar, finalmente, en ese gran receptáculo de conocimientos que fueron las *Etimologías* isidorianas. CICERÓN (1997, I: 19) distinguía entre la *res gesta* (los hechos verídicos), la *res ficta* (los hechos ficticios) y el *argumentum* (hechos que, aunque ficticios, podrían perfectamente suceder). Estos tratados, repetidos en las *artes praedicandi*, armaron a los predicadores de técnicas discursivas y, por medio de ellos, a los autores en lengua vulgar.

Pero si esta tripartición separaba formas narratológicas, hubo un postulado que las acercó. La consideración de Cicerón de que la historia era una enseñanza para la vida y que expresó en la fórmula: *Historia magistra vitae*. La historia para

Cicerón era fundamentalmente ejemplar, un espejo de buenos y malos modelos, representante de vicios y virtudes. No es lugar ahora de seguir este postulado que se transformó en un proverbio y se puede encontrar como lugar común en el prólogo de innumerables crónicas, desde la *General estoria* de Alfonso X hasta las crónicas del canciller Pero López de Ayala. Esta consideración modélica de la historia acercó ambas formas narrativas hasta lograr, según indica María Jesús LACARRA (1999: 327), «que las fronteras entre narrativa breve y prosa histórica sean borrosas».

La crítica no ha seguido a rajatabla la tipología de Welter, si bien ella siempre sigue vigente.<sup>1</sup> Pero por más que se establezcan otras tipologías lo importante es preguntarse si el hombre medieval distinguía una variedad en lo que él llamaba *exemplum* y, en especial, alguna forma que se pareciera a lo que hoy llamamos *exemplum* histórico. En ese sentido sólo hay una especie que sí tenía su identidad: la fábula, mientras que los otros relatos eran designados genéricamente como *exemplum*. Sin embargo, creo que no es gratuito que los autores medievales señalen con frecuencia las fuentes de sus *exempla* más allá del pretendido efecto de autoridad, mientras que para otras formas literarias eran reticentes a hacerlo. Es la mención de la fuente la que prepara al receptor a esperar un tipo determinado de relato. Si un predicador como Juan Gobi comienza su relato sin ningún tipo de referencia, diciendo «Quidam habens pulcherrimam uxorem...» (GOBI, 1991: n° 39) significa que lo que viene es un ejemplo piadoso; si el *exemplum* comienza diciendo «In Vitas Patrum dicitur...» (GOBI, 1991: n° 12) seguramente lo que vendrá será un *exemplum* legendario; si dice «Legitur in Historia Tripartita...» (GOBI, 1991: n° 13) el lector esperará un *exemplum* de carácter histórico. Es la referencia a la fuente la que indicaba al receptor de estos relatos que el *exemplum* no era una forma literaria homogénea.

## 2. UN CASO CONCRETO: LA MUERTE DEL REY JUAN I DE CASTILLA

Pero más allá de estas características generales, el relato proveniente de crónicas o aún el inspirado en sucesos contemporáneos fue materia maleable para los autores medievales. El *exemplum* histórico se halla en la Edad Media en todo tipo de textos. Pero es cierto que fue en los tratados conocidos como *regimine principum* o *specula principum* donde el *exemplum* histórico fue más frecuente. Juan de Salisbury en su *Policraticus* fue el que más se sirvió de él<sup>2</sup>. En Castilla tuvo una fértil tradición. Lo vemos aparecer en el *De preconiis Hispaniae* de Fray Juan Gil de Zamora en los tratados III y IV en los que habla de las virtudes de los príncipes hispanos. Juan Gil expresa, repitiendo a San Gregorio: «Magis movent exempla quam verba» (1955: 3), por tanto, coloca una galería de relatos protagonizados por personajes hispano-romanos, godos y reyes de Castilla y León.

En la misma línea se colocan los *Castigos del rey don Sancho IV* que indican como fuente de sus relatos a varias crónicas como la *Estoria oriental*, la *Estoria de Iherusalem*, la *Estoria de San Aduarte de Inglaterra*. Pero un lugar destacado lo tienen episodios de la historia patria: el Cid campeador, el juicio de Alfonso VII a Ferrán Ruiz de Castro, Alfonso VIII y la judía de Toledo o episodios de la guerra

1 Véase, por ejemplo, la de BREMOND, LE GOFF y SCHMITT (1982).

2 Véase los aportes de Peter Von Moos (1988; 2005).

contra Aragón. Ambos textos trazan una línea que se continúa hasta el siglo xv, en especial en el *Doctrinal de príncipes* de Diego de Valera.

Dejo de lado esto para concentrarme mejor en la forma en que los autores medievales trabajaron la historia para crear sus *exempla*. No fue una tarea ni sencilla ni uniforme. Es evidente que ellos contaban con más libertad para crear su relato que un cronista, aunque aún los historiadores podían manipular sus fuentes, combinarlas con otros relatos, sea orales o escritos, o aún reinterpretarlas (BIZZARRI, 2019). Los autores de *exempla* escribían entre tradición e innovación, entre ese sentimiento de considerarse atados a un pasado y las exigencias del momento presente para el cual escribían su relato. Tomaré como ejemplo de esas dos tendencias un relato de Diego Rodríguez de Almela, la muerte del rey Juan I de Castilla, que incluyó en su obra *Valerio de las estorias escolásticas y de España* publicada en Murcia en 1487.

Partamos del hecho histórico. El domingo 9 de octubre de 1390, estando en Alcalá de Henares, luego de escuchar misa, el rey Juan I tomó su caballo e hizo una galopada atravesando unos barbechos. Su caballo trastabilló derribando al jinete, con lo cual el deceso del rey fue inmediato. El arzobispo Pedro Tenorio se encargó de preparar la sucesión. La muerte del rey fue, pues, una muerte accidental, impensada, fruto de una acción imprudente, que sumió al reino una vez más en la crisis de la sucesión y de las minorías (SUÁREZ-FERNÁNDEZ, 1977).

La primera plasmación literaria de este episodio se hizo en un poema de Alfonso Álvarez de Villasandino (BAENA, 1993: n° 54) que no hace sino seguir una tendencia del régimen trastámara: mantener la memoria regia. Villasandino califica a Juan I como un rey a quien la ventura siempre le fue contraria: «Aquí yaze un rey muy afortunado / [...] a quien la Ventura / fue siempre contraria, cruel sin mesura» (BAENA, 1993: vv. 1-3). En apoyo a esta idea, recuerda su frustrado intento de cercar a Lisboa, la derrota de Aljubarrota en 1385, la invasión del duque de Lancaster en 1386 y el pacto desfavorable que cerró este episodio; la copla final recrea el desgraciado momento de su muerte:

Estando los fechos en aqueste estado,  
este rey don Johan, loçano, orgulloso,  
buscando sus trechos como desseoso  
de padecer muerte o ser bien vengado,  
cavalgo un domingo, por nuestro pecado;  
en Alcalá estando, joid los nascidos,  
que son los secretos de Dios escondidos!  
cayo del cavallo, murio arrebatado  
(BAENA, 1993: vv. 33-41).

Villasandino escribe un poema propagandístico en el que no duda en pedir que el rey debiera ser beatificado (BAENA, 1993: v. 8). Demanda un poco excesiva, pero comprensible en un poema que se escribió al calor de los hechos. Se trata de una primera reinterpretación del trágico episodio, pues este accidente demuestra, según indica Villasandino, los planes secretos que tiene Dios guardados para el hombre y los pueblos.

A fines de dicho siglo, Pero López de Ayala redactó la crónica de Juan I. Como el poema de Villasandino, la crónica de Ayala respondía a la ideología

trastámara y estaba destinada a establecer la versión oficial de los hechos.<sup>3</sup> Como es natural, el canciller Mayor de Castilla narró el episodio con más detalles que el poeta. Agrega Ayala que el rey espoleó su caballo en un barbecho para ir al encuentro de unos farfanos que habían llegado de Marruecos. Refleja también la gran consternación que la muerte del rey produjo en el reino. Ayala cierra el episodio con una semblanza positiva del monarca y vuelve sobre una idea expuesta ya por Villasandino, la poca fortuna del rey: «E era muy gran razón, ca fuera el rey don Juan de buenas maneras, e buenas costumbres, e sin saña ninguna, como quier que ovo siempre en todos sus fechos muy pequeña ventura» (LÓPEZ DE AYALA, 2009: 365).

Juan I debía jugar un papel importante en la instauración de la dinastía trastámara: si su padre, Enrique II, la había llevado al poder, Juan I tenía como función la de consolidar el régimen. No obstante eso, los reveses del reinado de don Juan habían sido varios. Pero todos esos desaciertos, la derrota de Aljubarrota, el cerco de Lisboa, el pacto con el duque de Lancaster, la renuncia al trono de Castilla para pretender el de Portugal, eran disculpados con esa idea de que Juan I había sido un rey desafortunado. Esta misma concepción pasó al *Sumario del Despensero* de la reina doña Leonor que sigue de cerca el relato de Ayala.

Pero vayamos al texto que más me interesa, el *Valerio de las estorias escolásticas y de España* de Diego Rodríguez de Almela. Este ilustre murciano siguió la carrera eclesiástica teniendo como maestro a Alfonso García de Santa María. En el prólogo de su *Valerio* recordará la impresión que le causó la biblioteca de su maestro plagada de textos sagrados y de crónicas de emperadores y reyes. Su sólida formación lo capacitó para alcanzar en 1466 el cargo de capellán de los Reyes Católicos y en 1488 el de cronista real. Juan Torres Fontes considera que Rodríguez de Almela terminó de escribir su *Valerio* en 1462, fecha de la dedicatoria al protonotario Juan Manrique, aunque no fue publicado hasta 1487 (RODRÍGUEZ DE ALMELA, 1994).

En el mismo prólogo señala que García de Santa María tenía deseo de escribir una obra como la de Valerio en latín; lamentablemente, su maestro nunca pudo realizarla. Por eso, a pedido del protonotario Juan Manrique, se animó a llevar a cabo el proyecto de su maestro, pero escribiendo la obra en romance. La compilación se inspira, pues, en los *Dicta et facta* de Valerio Máximo que para entonces tenían una larga tradición en la Península con inclusive tres traducciones. Rodríguez de Almela no se propuso ser un simple traductor de Valerio Máximo, sino que tomó la concepción de la compilación del autor latino, vaciándola de su antiguo contenido para colocar los dichos y los hechos de personajes célebres de la historia sagrada y de España. El resultado fue la elaboración de lo que podríamos llamar un «Valerio hispánico».

El relato que me interesa pertenece al Libro IX, capítulo 5, dedicado a hablar «De la muerte de diuersos hombres no pensadas e singulares». Rodríguez de Almela parece inspirarse en la crónica de Ayala, aunque simplifica el texto y cambia algunos detalles. Sitúa la acción en Alcalá, pero nada dice de la misa escuchada por el rey; por el contrario, indica que todo sucedió «vn domingo ante de comer» (RODRÍGUEZ DE ALMELA, 1994: 331). Conserva el detalle ayalino de que el rey atraviesa unos barbechos, pero agrega que el rey utilizó «vn cauallo que le auian emprestado» (RODRÍGUEZ DE ALMELA, 1994: 331). Ese detalle aminora la culpa

<sup>3</sup> Sobre el concepto «historia oficial» remito a Bernard GUENÉE (1980: 337-346).

del rey y hace más lógico el accidente. Es preciso en la descripción de la muerte: «cayo e metiosse el arzon de la silla por los pechos del rey» (RODRÍGUEZ DE ALMELA, 1994: 331), detalle que Ayala no retuvo.

Si en el núcleo del relato se aleja de Ayala, más vuelo propio toma en la moralización: «Todo omne deue estar aparejado que non sabe la hora de su fin» (RODRÍGUEZ DE ALMELA, 1994: 331). Recalca Rodríguez de Almela lo que llama la muerte «non pensada», motivo de la sección. Y tal vez con la intención de descargar al rey de toda culpa señala que lo mismo le pasó a un rey de Navarra y a un rey de Francia. El rey de Navarra aludido es García Ramírez, el restaurador, muerto el 21 de noviembre de 1150 en Lorca; el rey de Francia es el príncipe Felipe, hijo de Luis VI de Francia el Gordo, muerto el 13 de octubre de 1131 a la edad de 15 años al caer de su caballo por habersele cruzado un cerdo.<sup>4</sup> Morir a causa de un cerdo era una muerte ignominiosa; sin embargo, Rodríguez de Almela no la trae a cuento aquí para criticar al rey; por el contrario, quiere cargar las tintas en que la muerte accidental puede incluir aún a un rey.

Esto último es lo que distingue a Rodríguez de Almela de un historiador. De haber trabajado como un cronista, se habría detenido ahí donde finaliza el relato o a lo sumo hubiera colocado una frase conclusiva que encierre una moralidad. Pero actuando como un literato necesita trabajar la moralidad, una moralidad explícita, y, por ello, vuelve a colocar otros *exempla* que refuerzan su moralización.

### 3. CONCLUSIONES

Es imposible reducir a una única forma la manera de trabajar el *exemplum* histórico, pero quisiera resaltar aquí cuatro principios básicos que rigen su constitución. El primero es el principio aristotélico de que el *exemplum* histórico concibe la continuidad de la naturaleza del espíritu humano. Es por eso que un ejemplo inspirado en acontecimientos pasados puede ser reactualizado: una misma problemática, una misma espiritualidad une dos momentos de la historia, el pasado que se recuerda y el presente al cual se aplica. Bernard GUENÉE había indicado que «Dans un monde qui n'admettait pas la nouveauté, le passé était toujours appelé à justifier le présent» (1980: 3).

El segundo principio es que el *exemplum* histórico necesita de una moralidad explícita, huella innegable de la influencia de la predicación en la narrativa breve hispana. Esa moralidad es tan importante como el relato mismo y es lo que le da actualidad.

El tercer principio es inherente al *exemplum*: la brevedad del relato, la concentración de los hechos y la selección de ellos. El *exemplum* histórico es un fragmento de historia que alcanza sustantividad, que se independiza de su contexto, soportando todas las consecuencias que ello conlleva (modificación de la historia, resignificación del relato, desprendimiento de las causas del hecho, etc.). Tal vez desatender este principio es lo que ha llevado a más de un crítico a confundir entre ejemplaridad de un relato y su conformación como *exemplum*.

Finalmente, un último principio: la memoria juega en la historiografía y en el *exemplum* histórico una función diferente. Pero López de Ayala señalaba que «La

---

<sup>4</sup> Para este accidente absurdo, pero trascendente en la historia de Francia, remito al estudio de Michel PASTOREAU (2015).

memoria de los hombres es muy flaca, e non se puede acordar de todas las cosas que en el tiempo pasado acaescieron» (1997: LXXXVII). Para escribir sus crónicas, el canciller echó mano de abundante documentación, pero también de la memoria propia (lo que vio y escuchó) y de la ajena (lo que le contaron), todas por igual medida. El *exemplum* histórico recurre a lo que Valerio Máximo había llamado «facta simul ac dicta memoratu digna» (MAXIME, 2003: 98), es decir, a aquellos hechos que son dignos de memoria. Esto implica una selección de los hechos de la historia, ya que no todo acontecimiento histórico es digno de recuerdo. El conocimiento del *exemplum* histórico es un conocimiento selectivo, fragmentario, que eleva un acontecimiento a ese olimpo de la mente del hombre que es la memoria.

Finalmente, me gustaría advertir que no es uno de estos principios lo que caracteriza al *exemplum* histórico, sino el conjunto de ellos. Se podrían, naturalmente, indicar otros.

#### 4. REFERENCIAS

- BAENA, J. A. (1993): *Cancionero de Juan Alfonso de Baena* (B. DUTTON; J. GONZÁLEZ CUENCA, eds.), Visor Libros, Madrid.
- BIZZARRI, H. O. (2019): *La otra mirada: el exemplum histórico*, Lit Verlag, Münster.
- BREMOND, C., LE GOFF, J.; SCHMITT, J.C. (1982): *L'exemplum*, Brepols, Turnhout.
- CICERO, M. T. (1997), *Rhetorici libri duo qui vocatur De inventione* (E. STROEBEL, ed.), 2 vols., Teubner, Leipzig.
- GOBI, J. (1991): *La scala coeli de Jean Gobi* (A.-M. POLO DE BEAULIEU, ed.), CNRS, París.
- GIL DE ZAMORA, J. (1955): *De preconiiis Hispanie* (M. CASTRO y CASTRO, ed.), Universidad de Madrid, Madrid.
- GUENÉE, B. (1980): *Histoire et culture historique dans l'occidente médiéval*, Aubier, París.
- LACARRA, M.J. (1999): *Cuento y novela corta en España*, Crítica, Barcelona.
- LECOY DE LA MARCHE, A. (1877): *Anecdotes historiques, legendes et apologues tirés du recueil inédit d'Étienne de Bourbon, dominicain du XIII<sup>e</sup> siècle*, Librairie De Renouard, Paris.
- LÓPEZ DE AYALA, P. (1997): *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos de don Alonso Onceno* (G. ORDUNA, ed.), Secrit, Buenos Aires.
- LÓPEZ DE AYALA, P. (2009): *Crónica del rey don Juan Primero* (J.N. FERRO, ed.), Secrit, Buenos Aires.
- MAXIME, V. (2003): *Faits et dits mémorables (Livres I-III)* (R. COMBÈS, ed.), Les Belles Lettres, Paris.
- PASTOREAU, M. (2015): *Le roi tué par un cochon*, Seuil, Paris.
- RODRÍGUEZ DE ALMELA, D. (1994): *Valerio de las estorias eclesiásticas e de España*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1977): *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- VON MOOS, P. (1988) : *Geschichte als Topik, Der rhetorische Exemplum von der Antike zur Neuzeit und die 'historiae' im Policraticus Johannis von Salisbury*, Georg Olms Verlag, Hildesheim-Zurich-New York.
- VON MOOS, P. (2005): «The Use of *Exempla* in the *Policraticus* of John of Salisbury», en *Entre Histoire et Littérature. Communication et Culture au Moyen Age*, Sismel-

Edizioni del Galluzzo, Firenze: 205-255.

WELTER, J. T. (1927): *L'exemplum dans la littérature religieuse et didactique du Moyen Âge*, Occitania, Paris-Toulouse.

## Tradición e innovación allende el mar. El testimonio de los viajeros

*Tradition and Innovation Beyond the Sea. The Testimony of Travellers*

Eduardo Aznar Vallejo  
Universidad de La Laguna  
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMyR)  
<https://orcid.org/0000-0001-6639-3853>  
eaznar@ull.edu.es

Recibido: 10/02/2022; Revisado: 19/03/2022; Aceptado: 26/05/2022

### Resumen

La expansión en el ultramar atlántico fue ocasión de un permanente contraste entre los datos aportados por la Autoridad, proviniese esta de los Antiguos o los intelectuales medievales, y la experiencia de los exploradores. Esta dialéctica es especialmente visible en los relatos de viajes. Su análisis permite certificar notables cambios en la percepción y aprehensión de la naturaleza y la población de las nuevas tierras. Nuestro trabajo aborda estos aspectos en el período comprendido entre mediados del siglo XIV y finales de la siguiente centuria; y en las regiones que van desde el sur del Atlas hasta el Golfo de Guinea, contando en ellas a los archipiélagos macaronésicos. No buscaremos la contraposición entre la cultura oficial y la práctica de los viajeros, lo que resultaría arduo e infructuoso, limitándonos al choque entre los elementos de la primera que realmente llegaban al común de la gente y la práctica de mercaderes y gente de mar.

**Palabras claves:** África, Literatura de viajes, Autoridades y Descubrimientos.

### Abstract

Atlantic overseas expansion brought about a marked disparity between the information provided by established authority, whether ancient or medieval, and the lived experience of explorers. Such tension is especially evident in travel accounts, which reveal considerable changes in the perception and understanding of both the nature and population of the new lands. This article considers these aspects from the mid-fourteenth century to the end of the fifteenth within the region stretching from the south of the Atlas Mountains to the Guinea Gulf, inclusive of the Macaronesian archipelagos.

Rather than arduously attempting an exhaustive account of the clash between the official culture and the praxis of the travellers, the article confines itself to specifying instances of that clash where said official culture truly reached the common person and encountered the practical knowledge of merchants and seafarers.

**Keywords:** Africa, Travel Literature, Authorities, Discoveries.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

De la herencia greco-latina, la «geografía» medieval había conservado una enseñanza libresca, transmitida por los compiladores de la Antigüedad tardía (Estrabón, Pomponio Mela, Solino, Macrobio, Orosio...). En dicha transmisión algunos elementos resultaron relegados, caso de la esfericidad de la Tierra, mientras que otros tuvieron larga pervivencia, caso del océano periférico o la teoría de la división del planeta en zonas, de acuerdo con los *climas*. Además, el pensamiento clerical reinterpretó tales conocimientos y los completó con elementos bíblicos, para explicar la organización del mundo ligada a la voluntad divina.

Los viajes de descubrimiento contribuyeron a cambiar esta imagen. Ello se basó, en primer lugar, en una representación más realista y útil del espacio geográfico. El instrumento de la misma fue el mapa-portulano, que supuso una ruptura con la anterior geografía ideológica. Paralelamente, se produjo un desarrollo de la astronomía y de su aplicación náutica, lo que significó un conocimiento más cabal de la tierra y el mar. Por último, el mundo conocido creció y se llenó de matices. La reacción de los exploradores ante paisajes y condiciones naturales de los que no tenían experiencia fue de gran sorpresa. El cielo austral enriqueció la astronomía occidental y los nuevos paisajes ilustraron la teoría de los *climas*, aunque corrigiéndola en sus aspectos humanos. Todos estos cambios limitaron la autoridad de los «antiguos», concediendo nuevo valor a la experiencia.

Los relatos de viajes que ilustran la apertura del Atlántico Meridional durante este período comienzan en *Le Canarien* (1402) y concluyen en el *Esmeraldo de Situ Orbis* de Duarte Pacheco Pereira (1505-1508). A ellos se pueden añadir otros, que no siendo coetáneos recopilan datos anteriores. El mejor ejemplo de éstos es *Asia* de Joao de Barros, cuya primera Década apareció en 1552. La formación de sus autores es diferente y puede reagruparse en dos categorías: los compiladores (*Le Canarien*, Zurara, Münzer, Valentim Fernandes) y los mercaderes/viajeros (Cadamosto, Diogo Gomes, Eustache de la Fosse). Ello afecta a su familiaridad con la ciencia del momento y con el imaginario popular, aunque todos tratan de recoger las experiencias concretas de las expediciones.

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *El mar como frontera. Transgresiones legales en el Atlántico bajomedieval* (PGC2018-095719-B-I00), financiado por FEDER/Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España.

## 2. LA NUEVA GEOGRAFÍA

El primer y más amplio campo de confrontación era el de la geografía. En él jugaba un amplio papel la citada teoría de los *climas*, puesto que la exploración se dirigía hacia el sur, más allá de lo que se consideraba regiones habitables. El límite entre la zona templada y la *perusta* conoció diversas alternativas, aunque todas respondían a la conjunción del inicio del desierto y los escollos a la navegación, representados por los cabos Nun y Bojador. Las evidencias de esta movilidad las encontramos en la cartografía, al señalarse en ella las columnas o estatuas de Hércules y los topónimos de los hitos más significativos (AZNAR VALLEJO, 2017).

Los relatos de viaje se hacen eco de esta cuestión. En primer lugar, *Le Canarien*, que propone navegar hasta el Cabo Bojador siguiendo las indicaciones del llamado *Libro del Conocimiento*. La lectura del supuesto viaje del mendicante castellano y del portulano que está implícito en él, permite describirlo como «un saliente de la tierra que está frente a nosotros» y situarlo a 12 leguas de las islas (AZNAR *et al.*, 2006: 116-117, 212-213). Tales referencias apuntan al actual Cabo Juby. De la crónica francesa se desprende que los europeos tenían un conocimiento cabal de la costa africana hasta Safi y que este comenzaba a deteriorarse en torno a la región de Gazula y el lugar de Mogador (actual Essaouira). Al sur de estos puntos se encontraban las puertas de la misteriosa región.

Los marinos portugueses heredaron esta situación. Zurara consigna que el infante don Enrique «tenía interés por saber qué tierra había más allá de las islas de Canaria y de un cabo llamado Bojador, pues hasta entonces nunca se había tenido conocimiento cierto de la calidad de la tierra situada más allá de ese cabo, ni por escritos ni por tradiciones orales» (ZURARA, 2012: 130). Los viajes de sus hombres permitieron progresar en el conocimiento de la región y establecieron la localización de dos hitos fundamentales: Num y Bojador, uno frente al archipiélago canario y otros al sur de este. La superación del Bojador tuvo mayor repercusión, pues aunó el logro técnico con otro de apertura mental.

La oposición entre los deseos del Infante y los temores de sus hombres a traspasar los umbrales de la región inhabitable está perfectamente recogida por el cronista áulico. El rechazo de los marinos radicaba en que:

más allá de ese cabo no hay ni gente ni poblado alguno: la tierra es tan arenosa como los desiertos de Libia, en donde no hay agua, ni árboles ni hierba verde; el mar está tan bajo que a una legua de la costa no hay más que una braza de profundidad, y las corrientes son tan fuertes que el barco que vaya más allá no podrá regresar jamás. Por eso nuestros antepasados nunca se arriesgaron a pasarlo.

Y añadían que «el conocimiento que tenían de allí era tan escaso que no supieron recogerlo en los mapas que rigen la navegación por todos los mares» (ZURARA, 2012: 133). La respuesta de don Enrique calificaba dichos temores de habladurías de indoctos marineros. Por ello, exhortó a Gil Eannes, diciendo:

en verdad estoy asombrado de cuánta imaginación ponéis todos en algo tan poco conocido, pues si al menos las cosas que cuentan tuvieran alguna autoridad, por poca que fuere, no os haría tan gran agravio. Pero me estáis diciendo que seguís la opinión de cuatro marinos que, quitándolos de la ruta de Flandes o de algún otro puerto al que navegan frecuentemente, ni siquiera saben sostener la aguja o la carta de marear (ZURARA, 2012: 134).

Como Zurara escribe a mediados de siglo puede relatar la victoria obtenida sobre los elementos (ZURARA, 2012: 258). Su refutación afecta al obstáculo de las corrientes, «pues visteis ir y volver los navíos sin mayor peligro que en cualquier sitio de los otros mares»; al de la tierra arenosa y sin población, pues:

es cierto que respecto a las arenas no se equivocaron totalmente, pero no llegan a ser tan abundantes. En cuanto a la población, habéis comprobado todo lo contrario, pues cada día veis con vuestros propios ojos a sus habitantes»; y a la de la profundidad del mar, «pues en sus cartas señalaban que eran playas tan bajas que a una legua de tierra no había sino una braza de agua, y se vio que era lo contrario, pues los navíos tuvieron y tienen suficiente calado para navegar, si exceptuamos, y así se hizo, determinados bajíos y bancos de arena de algunas restingas, según lo encontrareis ahora en las cartas de navegación que el Infante ordenó hacer.

Esta laudatoria opinión oculta que dichos logros tenían tras de sí muchos años de esfuerzos, que permitieron aprovechar el contra-alisio para las navegaciones de retorno, constatar vida en el desierto y establecer rutas lejos de la costa. El resultado final fue el triunfo de la experiencia sobre «la opinión de los cosmógrafos y en especial del gran Ptolomeo» como señalan Diogo Gomes y Münzer. El primero escribe:

esto que se escribe aquí, se pone con perdón de Tolomeo, que escribió muchas cosas buenas sobre la división del mundo, pero en esta parte se equivocó. Pues describe y divide el mundo en tres partes, una poblada que está en la mitad del mundo, y la septentrional escribe que está sin poblar por el excesivo frío, y la parte equinocial del Mediodía también deshabitada por el excesivo calor (LÓPEZ-CAÑETE QUILES, 1992: 27).

El segundo, en la carta dirigida a Juan II, escribe:

en las cosas que se refieren a la habitabilidad de la tierra hay que fiarse más de la experiencia y de los relatos probables que de las imaginaciones fantásticas. Muchos autorizados astrónomos han negado que haya alguna tierra habitable bajo los trópicos y las regiones equinociales. Con tu experiencia has probado que tales cosas son vanas y falsas (CALERO, 1996: 295-296; MUNZER, 1991: 174-176).

La dificultad superaba lo descrito por el Infante, pues a los problemas de navegación se unía la dirección que tomaba la costa. A este propósito, BARROS señala:

este cabo comienza a encorvar la tierra desde muy lejos (respecto de la costa que atrás tenían descubierta), lanzando y bojando para el oeste cerca de cuarenta leguas (de donde por el mucho bojar lo llamaron bojador). Y como era para ellos cosa muy novedosa apartarse del rumbo que llevaban y seguir otro para el oeste de tantas leguas; principalmente porque en la punta del cabo hallaban una restinga que se alargaba también hacia el oeste unas seis leguas... Dicho temor cegaba a todos por no entender que alejándose del cabo las seis leguas que ocupaba el bajío, podían pasar allende, ya que estaban acostumbrados en las navegaciones que entonces hacían de levante a poniente, a llevar siempre la costa a la mano por el rumbo de la aguja (BARROS, 1932: 13).

La cita adquiere todo su valor si consideramos que la desviación hacia el oeste contradecía lo consignado en sus mapas, que auguraban derroteros hacia el

sur y el levante. Encontramos la misma idea en *Le Canarien*, al referir el itinerario del *Libro del Conocimiento* en estas regiones. En dicho relato, el supuesto fraile mendicante,

pasó por Gazula, donde encontró a unos moros que armaban una galera para ir al Río de Oro; se ajustó con ellos, se hicieron a la mar y pusieron rumbo al Cabo Nun, al Cabo de Sanbrun y después al Cabo Bojador y a toda la costa en dirección al sur hasta el Río de Oro (AZNAR *et al.*, 2006: 118, 214).<sup>2</sup>

La superación de este obstáculo supuso la ampliación del mundo conocido y la seguridad de seguir avanzando hacia el sur. Así lo expresa ZURARA al concluir sus anotaciones sobre los avances en la costa africana. Sus palabras son las que siguen:

estas carabelas fueron 450 leguas más allá del cabo y se comprueba que toda esa costa prosigue hacia el sur con muchas puntas, según lo que nuestro príncipe hizo añadir en la carta de marear. Conviene señalar que todo lo que se conocía con certeza de las costas del gran océano eran 600 leguas, a las que se añaden estas 450. Y lo que figuraba en el mapamundi respecto a esta costa no era cierto, pues lo dibujaban solo por suposición, pero lo que ahora se representa en las cartas fue algo visto con los ojos, como habéis oído (ZURARA, 2012: 262).

La contradicción entre la cartografía antigua y la experiencia marinera volvió a plantearse al llegar al Golfo de Guinea, donde se suponía que acababa el Continente y se abría la ruta hacia Asia. La frustrada expectativa la encontramos en MÜNZER, quien indica: «llegados al Cabo Formoso, la costa continuaba inclinándose hacia oriente por lo que esperaban llegar a Tapobrana (Ceilán), donde abundan las especias» (MÜNZER, 1958: 241).

Todos estos esfuerzos iban encaminados a encontrar el Río de Oro. Así lo señala Valentim Fernandes, citando la autoridad de Zurara, al señalar que «El infante don Enrique, hijo del rey don João I, después de conquistada Ceuta, determinó descubrir esta costa porque había tenido noticias de que los moros iban a buscar oro por esta región occidental»<sup>3</sup>. Este término hacía referencia Nilo de los Negros, es decir: la conjunción del Senegal y Níger en el Imperio de Mali. Hasta el siglo XV la producción aurífera llegaba a Europa a través de las rutas caravaneras, envuelta en una aureola maravillosa, de la que encontramos numerosas muestras en la cartografía. El mapamundi de Hereford representa el *Nilus Fluvius*, paralelo a la costa de África y que termina en un lago, en cuyo entorno se representan unas hormigas gigantes desenterrando oro en polvo.<sup>4</sup> El Atlas Mediceo-Laurentino muestra, por su parte, la conjunción de los dos Nilos con la indicación *hic coligitur aureaum*.<sup>5</sup> Y el portulano de Giovanni Carigano representa el río con la siguiente

<sup>2</sup> El *Libro del Conocimiento* recoge, supuestamente, los viajes de un franciscano castellano en la segunda mitad del siglo XIV, aunque se trata de un viaje imaginario, apoyado en un gran número de informaciones literarias y cartográficas (LACARRA *et al.*, 1999).

<sup>3</sup> Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 59 vº del llamado *Manuscrito Valentim Fernandes*. Las citas corresponden a la edición que preparo en unión de la doctora Corbella Díaz. Existe edición en portugués (BALÃO, 1940) y en francés (CEVINAL y MONOD, 1938; MONOD *et al.*, 1951).

<sup>4</sup> Hereford, Catedral. Disponible en internet: <https://www.themappamundi.co.uk/mappa-mundi/> [consultado 21 mayo 2021].

<sup>5</sup> Florencia, Biblioteca Mediceo Laurenziana, Gaddi Rel 9.

indicación: *iste fluuis exit de nilo ubi multum aurum repperitur*.<sup>6</sup> Estas indicaciones se completan con la representación de una gran isla en medio del cauce, que desde la carta de los Pizzigani recibe el nombre de *Palolus*.<sup>7</sup>

Tales noticias se encuentran también en nuestros relatos de viajes, comenzando por *Le Canarien*, que las recoge del *Libro del Conoscimiento*. La crónica francesa al reproducir el supuesto viaje del franciscano español, cita que al llegar al Río de Oro encontraron «unos hormigueros con unas hormigas muy grandes, hallaron gran cantidad de oro y los comerciantes consiguieron inmensas ganancias» (AZNAR, *et al.*, 2006: 118, 215). Y al describir el reino de Gotonie, menciona que:

las montañas tienen tal altura que dicen que son las más altas del mundo; unos las llaman Montañas de la Luna y otros Montañas del Oro; son seis y en ellas nacen ocho caudalosos ríos que desembocan en el Río de Oro formando un gran lago, en el que se encuentra una gran isla llamada Palola, poblada por negros (AZNAR, *et al.*, 2006: 119, 215).

Las noticias del *Libro del Conoscimiento* tienen su refrendo cartográfico en el Atlas de Abraham Cresques, quien presenta al emperador de Malí (*Rex Musa Meli*) con una gran pepita de oro en la mano y dibuja una «Isla de Oro» en medio del río.<sup>8</sup> Y esta tradición se mantiene en el portulano de VILADESTES (1413), quien escribe: «este río es llamado Wad al-Nil y también es apelado el río de Oro, aquí se puede obtener el oro de Palolus».<sup>9</sup>

Como en casos precedentes, los portugueses dieron nueva ubicación al topónimo. La explicación es de tipo comercial, pues en palabras de Valentim Fernandes «se llama así porque este fue el primero donde los portugueses empezaron a comerciar oro y negros».<sup>10</sup> Es decir: habían conseguido desviar hacia la costa los tráficos de las rutas caravaneras. Posteriormente los portugueses buscaron el oro cada vez más al sur, especialmente en Arguim y luego en San Jorge de la Mina (Costa del Oro). Para aumentar lo obtenido en las factorías costeras, también se adentraron en los ríos. El relato más rico a este respecto es el de Diogo Gomes, que remontó el Gambia hasta Cantor (LÓPEZ-CAÑETE QUILES, 1992: 39-41). En las descripciones sobre el preciado metal desaparecen las referencias a la Antigüedad, aunque conservan algún retazo de la mítica riqueza de Malí. A este respecto, Diogo Gomes recoge una información sobre el rey Bormeli (o rey de Malí), «que ataba a su caballo a una piedra de oro que 20 hombres no podían mover» (LÓPEZ-CAÑETE QUILES, 1992: 45). Varios autores recogen el llamado comercio mudo o silencioso generado por el intercambio de este producto por sal u esclavos, caso de Cadamosto (AZNAR *et al.*, 2017: 98-99), Valentim Fernandes<sup>11</sup> y Duarte Pacheco Pereira (PACHECO PEREIRA, 1991: 275, 462, 615).

El auténtico Río de Oro (Senegal-Níger) tenía otra connotación fantástica: ser afluente, a través del Nilo, del río Geón, uno de los cuatro que nacían en el Paraíso.

6 Florencia, Archivio di Stato, CN 02.

7 Parma, Biblioteca Palatina, Ms. Parm. 1612.

8 Bibliothèque Nationale de France, Ms. Espagnol 30. Disponible en internet: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b52509636n.r=cresques?rk=64378;0> [consultado 21 de mayo 2021]; publicado en ADOLFO PRADO, 1983.

9 Bibliothèque Nationale de France, Res. Ge. AA 566. Disponible en internet: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b55007074s.r=viladestes?rk=21459> [consultado 21 de mayo 2021].

10 Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 61 r<sup>o</sup>.

11 Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 85 r<sup>o</sup>

Ello explica la denominación de la malagueta como «grana del paraíso», en alusión a su color rojo y al origen último de todas las especies. La tradición aseguraba que sus flores y semillas caían de los árboles del Edén, siendo luego transportadas por el viento. La mejor expresión de esta idea se encuentra en el relato de Eustache de la Fosse (FOSSE, 2000: 33 y ss). A partir de este punto de la costa, la exploración abandonó las referencias a la geografía antigua para limitarse a dar nombre a los lugares descubiertos o a recoger la toponimia local. Este proceso llega a la sustitución de algunos de los términos generales de la ciencia antigua, caso de Berbería Inferior por Numidia o Sahara por Libia.

### 3. LAS MARAVILLAS

Las navegaciones europeas se toparon con otro reto, este de naturaleza mítica. Era así porque la cosmovisión clásica había situado en el extremo occidental de la ecúmene un lugar extraordinario. Para los griegos se trataba de las Makaron Nesoi, o islas de los Bieaventurados. Los romanos transformaron este edénico lugar en las Islas Afortunadas, caracterizadas por las excelencias de su clima, producciones y salubridad. Tales referencias afectaban al conjunto del Océano, aunque con el tiempo tendieron a vincularse con su porción meridional. Este proceso arranca en el siglo xiv, al comienzo de los viajes hacia Canarias. Ya en 1337, Petrarca, haciéndose eco de la expedición al archipiélago de Lanzarote Malocello el año anterior, se permitió afirmar de las Afortunadas: «de las que tanto por experiencia como por lo que los viajeros cuentan, no tenemos menos información que de Italia y Francia».<sup>12</sup> A partir de entonces, se suceden los esfuerzos por hacer coincidir las islas mencionadas por los antiguos con las que se iban reconociendo. Ello produjo una amalgama de islas reales e islas fantásticas. En el portulano de Dulcert (1339), por ejemplo, junto a Lanzarote, Fuerteventura y Lobos se representan (a la altura de Madeira) Primaria, Capraria y Canaria.<sup>13</sup> Los siguientes mapas van incorporando nuevos nombres, tanto de los que designan islas que hoy consideramos reales como de los que nombran islas que catalogamos como ficticias. También es frecuente que algunas islas, caso de Canaria o Brasil, aparezcan duplicadas. Este estado de incertidumbre inicial se refleja también en la investidura papal del reino de La Fortuna (1344). En el documento de concesión se citan once islas, pues a las seis habituales se unen *Atlántica*, *Hespéride*, *Cernent*, *Gorgona* y *Goleta*, esta última en el Mediterráneo (GARCÍA GALLO, 1957-1958: apéndice nº 1). Durante la segunda parte del siglo xiv el conocimiento de las Canarias y su equiparación a las Afortunadas continuaron avanzando de forma conjunta.

El proceso culminó durante el siglo xv, cuando la cartografía muestra de manera segura el conjunto de las islas y dicha equiparación se impone de forma incontestable. Muestra de esto último son las palabras de Alonso de Cartagena, que al comentar la información de Isidoro sobre las islas de los Afortunados, concluye:

<sup>12</sup> Carta recogida en la colección *Familiarum rerum libri* (PETRARCA, 1990: Lib. III, 1, 3).

<sup>13</sup> Bibliothèque Nationale de France, Res. Ge. AA 566. Disponible en internet : <<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b52503220z/f1.item.r=angelino%20dulcert>> [consultado 21 de mayo 2021].

de esto se deduce suficientemente que éstas son las islas que actualmente se llaman de Canaria, lo cual está claro por su situación... También se conjetura esto partiendo del nombre, pues algunas de ellas, principalmente las primeras, se llamaban islas de los Afortunados, según Isidoro. Y todavía hoy la segunda isla de Canaria se llama Fuerteventura, es decir, Fortuna, y así parece que en cierto modo conserva hasta el día de hoy aquel nombre de Fortuna. La cuarta se llama Infierno... y esta palabra alude al mito de dragón, pues del hecho de que la rodea un mar terrible y zigzagante, también los poetas en plan novelesco decían que allí había un dragón... por su parte, lo que dice Isidoro de «de cuerpo hirsuto y áspero» concuerda bien con la verdad, pues quizás en todo el mundo no hay incultura semejante ni rudeza o aspereza de costumbres como allí (CARTAGENA, 1994: 95).

Parte de esta tradición se conservó en los viajeros del siglo xv. Su muestra más clara la encontramos en *Le Canarien*. Al describir las islas, las presenta como «el lugar más sano que se puede encontrar; en ellas no vive ningún animal venenoso, especialmente en las Canarias, en las que llevamos dos años y medio sin que ninguno de nosotros se haya enfermado nunca» (AZNAR, *et al.*, 2006: 115, 210). Además, presenta a sus habitantes como longevos y atribuye estas circunstancias a la calidad del aire, elemento considerado imprescindible en la Edad Media para el mantenimiento de la salud. Las referencias a Madeira en este terreno son menores, aunque Valentim Fernandes indica: «en esta isla de Madeira no había ningún tipo de animales, ni mansos ni salvajes, ni bichos ni ratones. Pero ahora hay en ella alimañas de toda clase, excepto bichos y bestias venenosas». <sup>14</sup> La ausencia de animales venenosos era una característica de las Afortunadas, a partir de las características de la isla de *Tanatos*, reputada por su fertilidad y por no contar con serpientes. Conviene señalar que originariamente había sido denominada *Athanatos* por Solino, porque sus moradores no conocían la muerte y si se llevaba algún reptil a ella moría (SOLINO, 2014); pero Isidoro y Pierre d'Ailly le quitaron la partícula privativa, poniendo su nombre en relación con la muerte de los reptiles (D'AILLY, 1992: 98).

Cabo Verde contaba con otra propiedad en este terreno: la curación de la lepra utilizando las tortugas del archipiélago. Los detalles de la curación están recogidos por Eustache de la Fosse (FOSSE, 2000: 45-47). Según él «el leproso se cura comiendo esas tortugas, untándose con su sangre y sazonando con su grasa todos los alimentos, y de ese modo al cabo de dos años se encuentra bien purgado y curado de su lepra». Y añade que, al bañarlos con la sangre «durante dos o tres días se encuentran tan rígidos que no pueden hacer ningún movimiento y hay que darles de comer como a un pajarito». Termina señalando: «interiormente se purgan comiendo la carne y la grasa de esas tortugas». Aporta como testimonio, el caso de Juan de Luxemburgo, quien por indicación suya viajó a la isla de Santiago, donde permaneció dos años hasta su restablecimiento, aunque la muerte le sorprendió antes de iniciar el regreso. Dicho autor señala que los poderes curativos de las tortugas menguaron por la llegada de pobladores del Continente. Sus palabras son las siguientes: «al principio eran tan eficaces que, cuantos leprosos se acercaban a ellas, sanaban. Pero ahora son tan dañinas que la gente sana se enferma. Pienso que después de que las poblaron con negros corrompieron el aire como en su tierra que es insano». Esta apreciación insiste en el carácter beneficioso del aire insular frente a los miasmas continentales. Valentim

<sup>14</sup> Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 166 r<sup>o</sup>.

Fernandes también menciona este poder curativo, aunque lo refiere a Arguim y lo circunscribe al aceite. Su explicación es como sigue: «tienen unto como el cerdo y su gordura y unto son de color verde. Con esta grasa se hace el mejor aceite que se pueda elaborar, muy provechoso y medicinal para los leprosos». <sup>15</sup> En los restantes relatos de nuestra serie las referencias a las tortugas ignoran esta propiedad, que sí existe en otras fuentes. León el Africano señala: «los habitantes del desierto pretenden que los atacados de lepra y cuya enfermedad date de menos de siete años, si comen carne de estas tortugas durante siete días se curan» (LEÓN EL AFRICANO, 2004: 543). Y la misma opinión ofrece, para América, fray Bartolomé de las Casas (CASAS, 1994: 1.036).

Aunque MÜNZER hable de las islas Afortunadas de Santiago y Mayo (Cabo Verde) (MÜNZER, 1958: 264) y Alonso de Cartagena vincule las Afortunadas con las Hespérides y Górgades, estos dos archipiélagos también tendieron a encarnarse en nuevas realidades geográficas. El segundo de ellos se vinculó rápidamente a Cabo Verde, por su situación frente al Cabo Occidental (D'AILLY, 1992: 99; FERNÁNDEZ DE OVIEDO, 1959: Lib. I, 19). El primero, en cambio, tuvo más difícil acomodo. Duarte Pacheco Pereira, lo agrega a las islas de Cabo Verde (PACHECO PEREIRA, 1991: 268, 458, 610). Más tarde, Fernández de Oviedo lo llevará hasta las Indias Occidentales, justificando la traslación en el hecho de encontrarse a cuarenta días de navegación de las Górgades (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, 1959: Lib. II, cap. III)<sup>16</sup> y afirmando que los castellanos tuvieron dominio previo de las Indias por lo dicho por Aristóteles a propósito de la isla Atlante y por Seboso de las Hespérides.<sup>17</sup> En medio se sitúan otros autores que no le asignan ninguna ubicación, contentándose con relacionarlo con los anteriores. Este es el caso de las apostillas colombinas al *Ymago Mundi* de Pierre d'Ailly que, tras asociar Las Afortunadas a Canarias y las Górgades a Cabo Verde, se limita a decir de las Hespérides «que se llaman así por la ciudad de Hespéride, que estuvo en los confines de Mauritania» (D'AILLY, 1992: 99). Esta era el final de un largo viaje, pues inicialmente el término hacía alusión a los pueblos del sol poniente, situados en la costa de Cirene y reputados por la fertilidad de sus tierras. Conforme avanzó el conocimiento del Mediterráneo, el topónimo avanzó hasta situarse más allá de las Columnas de Hércules, a orillas del Lixus. La última transformación consistió en que el maravilloso jardín quedó rodeado por el mar. Valentim Fernandes no llega a desarrollar estas ideas, aunque al analizar el archipiélago de Cabo Verde anota referencias a Plinio y Pomponio acerca de las islas del Atlántico.<sup>18</sup>

Los archipiélagos de nuestro estudio comparten con los restantes del Océano Occidental ciertas leyendas, nacidas de la «degradación» de los mitos originales (VIGNERAS, 1973). Una de ellas consiste en la visión intermitente de las islas. Ya en el tránsito entre los siglos XI y XII, Honorius Augustodunensis había escrito de la «Isla Perdida» (AUGUSTODUNENSIS, 1854: 132-133).<sup>19</sup> Más de un siglo después el planisferio de Ebstorf precisa: «Isla Perdida. San Brendán la descubrió pero nadie la ha encontrado desde entonces» (KAMAL, 1926-1951: v, 62; VIGNERAS, 1973:

15 Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 66 rº

16 Recogido en COLÓN, 2000: cap. X, 82.

17 Recogido en COLÓN, 2000: cap. X, 77-84; negado por CASAS, 1986: cap. XV, 75-82.

18 Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, Fol. 185 vº. Las citas son a PLINIO EL VIEJO, 1998: Lib. 6, Cº 31, y POMPONIO MELA, 1989: Lib. 3, Fol. 84.

19 Sin embargo, Doménico Silvestri atribuye la cita a San Isidoro (MONTESDEOCA MEDINA, 2000) y el padre Las Casas lo refiere a San Anselmo (CASAS, 1986: 48).

842). Y en el mapamundi de Hereford, de similar fecha, se representan seis islas en la costa de Marruecos, con la siguiente leyenda «las seis islas Afortunadas». Ellas son las islas de Brendán. La asociación de la mítica isla al monje irlandés le confirió gran notoriedad, reflejada en la conservación de un centenar largo de ejemplares de la *Navigatio*, sin contar las traducciones y adaptaciones. También tuvo importante presencia en la cartografía posterior. ZURARA recuerda la leyenda del santo al indicar el deseo del Infante de conocer las tierras más allá de las islas de Canaria y del cabo Bojador, pues «unos decían que por allí había estado San Brandán y otros decían que hacia allí habían partido dos galeras que nunca más volvieron» (ZURARA, 2012: 130). En la tradición posterior, esta isla *non trubada* sirvió para equiparar las seis Afortunadas a las siete del archipiélago canario.

La misma propiedad poseía la isla de Antilla o de las Siete Ciudades, que comienza su andadura cartográfica a comienzos del siglo xv. En esta versión de la leyenda, tal *maravilla* era debida a un sortilegio del obispo de Oporto, que en el 734 la repobló, en unión de otros seis obispos, al huir del avance musulmán. Su conjuro debía durar hasta que se produjese el final de la *pérdida de España* y por eso fueron llamadas *Encantadas*. El mejor relato de esta leyenda se encuentra en el itinerario de Eustache de la Fosse (FOSSE, 2000: 49-51). La *maravilla* es introducida por el vuelo de aves, de procedencia lejana y regusto edénico. Su contexto histórico es el de la *pérdida de España*, en tiempos de Carlomagno; y su medio el saber nigromante del eclesiástico. Como el encantamiento había de durar hasta el final de la Reconquista, la inminencia de la toma de Granada permite la arribada de un navío desde Madeira, pero no su descubrimiento definitivo. Según la tradición, no fue esta la única llegada fortuita, como recuerda Hernando Colón en la *Historia del Almirante*, en la que relata como los grumetes de una embarcación del Infante don Enrique cogieron arena para el fogón, hallando que la tercera parte era oro fino (COLÓN, 2000: cap. X, 75). La firme creencia en la leyenda explica que en un derrotero del siglo xv, incluido en el *Libro da Marinharia*, se recojan las rutas para navegar a las islas «no descubiertas» (RANGLES, 1989: 8).

Para nuestros viajeros tales *maravillas* se situaban en el plano de lo natural. Dios era el único que podía actuar de un modo sobrenatural, es decir obrar milagros. La concepción realista de estos prodigios queda clara en la introducción que hace Cadamosto a su relato:

habiendo visto en este viaje muchas maravillas dignas de ser reseñadas, pensé que, mientras conservara mi memoria, merecía el esfuerzo poner todo por escrito a fin de que aquellos que vinieran después de mí pudieran entender qué me guió para adentrarme en regiones tan diferentes y desconocidas que, en comparación con las nuestras, según he comprobado y entendido, podrían con toda propiedad corresponder a otro mundo. Y aunque no esté todo ordenado con el rigor que la materia requiere, al menos serán hechos completamente verdaderos, pues prefiero quedarme corto que narrar cosas cuya certeza desconozco.

Y lo mismo sucede con la aceptación sin extrañeza de unicornios vivos en África (AZNAR *et al.*, 2017: 171).<sup>20</sup>

20 Así lo recoge el viajero veneciano al contar la captura de un negro en la Arboleda de Santa Ana, durante la navegación de Pedro de Sintra. De este individuo indica: «lo que refería este negro al rey por medio de aquella mujer resultaba incomprensible, salvo que le había dicho que en su país se

La última frase muestra que la aceptación de las *maravillas* no estaba reñida con cierto espíritu crítico, que fue creciendo con el paso de los años. Esta exigencia era mayor entre los espíritus cultivados, como muestra la interpretación de Zurara de lo percibidos por los marineros al referirse a las almadías de la región de Arguim, cuyos tripulantes se servían de los pies a modo de remos. Según el cronista áulico: «como era algo a lo que los nuestros no estaban habituados, al verlos desde lejos creyeron que se trataba de aves que se desplazaban de esa forma, y, aunque notasen gran diferencia de tamaño, pensaron que podían existir en esas regiones, de las que se contaban otras maravillas mayores» (ZURARA, 2012: 150-151).

La misma prudencia encontramos en los clérigos redactores de *Le Canarien*, al referirse a lo que cuentan los marineros, que:

nos han dicho que más allá de la isla de El Hierro, siguiendo recto hacia el sur, a once leguas de distancia hay una isla que se llama Los Reyes, muy poblada por gentes que son rojas, pero nosotros no podemos hablar de eso con certeza porque nunca las hemos visto (AZNAR *et al.*, 2006: 128).

Por contra, sitúan fuera de lo común algo que para los marinos era normal. Su comentario sobre los delfines es el siguiente:

por esa banda hay unos peces extraordinarios, que se mantienen erguidos cuando oyen llegar los barcos y los esperan hasta que los tienen cerca, y cuando vuelven a caer al mar dan tal golpe que se oye desde muy lejos; su altura sobre el mar puede llegar al tamaño de una lanza; los marineros los llaman sirenas y después de haberse dejado ver, habitualmente se desata una tempestad en el mar (AZNAR *et al.*, 2006: 128).

La designación de *sirenas* para algunos tipos de delfines era frecuente entre los pescadores castellanos, como se recoge en la documentación de la época.<sup>21</sup> Pero para los ilustrados de la época, el regusto mítico persistía. Véase si no, la descripción que de ellas hace Colón en su primer viaje:

el día pasado, cuando el Almirante iba al río del Oro, dixo que vido tres serenas que salieron bien alto de la mar, pero no eran tan hermosas como las pintan, que en alguna manera tenían forma de hombre en la cara; dixo que otras vezes vido algunas en Guinea en la Costa Manigueta (COLÓN, 1992: 191-192).

Algunos descubrimientos se confrontan con la tradición antes de otorgarles el carácter de maravilla o de simple novedad. Los mejores ejemplos los encontramos en Cadamosto. Es el caso, por ejemplo, de unas aves de nombre *croes*, que tilda de falso pelícanos. Su argumento es el siguiente: «estos pelícanos no son aquellos que aparecen en los libros, que crían a sus hijos con su propia sangre, sino que los portugueses han designado como *pelícanos* a estas aves a causa de que su piel se despelleja al arrancarle las plumas».<sup>22</sup>

---

encontraban, entre otras cosas, unicornios vivos».

21 En 1518 el preboste de Bermeo pretendía cobrar a los pescadores de la villa «un tercio de las ballenas y las sirenas» (GARCÍA DE CORTÁZAR *et alii.*, 1985: II, 117).

22 *Crooes* en el manuscrito. Zurara describe en la isla de las Garzas, la presencia: «de unas aves que no hay en esta tierra llamadas *croes*, totalmente blancas, de mayor tamaño que los cisnes, cuyos picos

Utiliza el mismo razonamiento al referirse a las serpientes, de las que escribe: «grandes y pequeñas: algunas son venenosas, otras no, y de las grandes las hay de dos pasos y más de largo, pero no poseen alas ni pies, como suelen decir que tienen las serpientes». Este comentario nace de la tradicional asociación de este animal con el dragón como encarnación de Satanás y del Anticristo, dotado de garras y alas. Frente a la imagen bíblica del Génesis de la serpiente condenada a reptar sobre la tierra, se construyó la imagen del Apocalipsis, que señala: «y fue lanzado fuera el gran dragón, la serpiente antigua, que se llama diablo y Satanás, el cual engaña al mundo entero» (Génesis 3:14; Apocalipsis 12:9.). Otra aclaración es la dedicada a los elefantes, de los que afirma:

tienen rodillas y las doblan cuando caminan, como otros animales. Señalo esto porque había oído decir, antes de venir a esta región, que los elefantes no se podían arrodillar y que dormían de pie, lo que es pura invención, puesto que se echan en tierra y se levantan como cualquier otro animal (AZNAR, *et al.*, 2017: 127).

Las navegaciones atlánticas condujeron a los europeos hasta Etiopía Occidental, dando pie a nuevas confrontaciones con la Tradición. La Geografía Antigua, repetida en la Edad Media desde San Isidoro a Pierre d'Ailly, reconocía la existencia de dos Etiopías, una cercana a la salida del sol y otra próxima a su ocaso en Mauritania. Esta referencia se encuentra en Zurara, Cadamosto y Duarte Pacheco Pereira. La misma casa bien con las poblaciones encontradas, pues el término etíope procedente del griego, Αἰθιοψ, *Æthiops*, significa «los que tienen la cara quemada». Lo importante en nuestro relato es que la supuesta continuidad geográfica daba acceso a las maravillas de la parte oriental.

La primera de ellas el acceso al país del Preste Juan. El reino del mítico rey-sacerdote se situaba inicialmente en las llanuras asiáticas y, posteriormente, en Etiopía, aunque siempre dentro del mismo continente, pues la frontera entre Asia y África estaba establecida en el Nilo, no en el Mar Rojo. Las primeras noticias que se tienen de él parten de la Crónica de Otton de Freising que relataba los acontecimientos sucedidos antes de 1145 en los que un rey nestoriano llamado Presbyter Johannes se enfrentó a los soberanos de Asia Central. Su leyenda se difundiría por toda Europa hacia el año 1150 cuando empezaron a circular varias versiones de una carta que había enviado, entre otros, al papa Alejandro III, y en la que se presentaba como el gobernante de un reino cristiano inmensamente rico, anunciando su intención de liberar la Tierra Santa de los infieles (GONZÁLEZ ROLÁN, 2015).

*Le Canarien* contiene referencias a este mítico personaje, tomadas del *Libro del Conocimiento*. De acuerdo con estos datos, siguiendo el *Nilo de los Negros* o Río de Oro se podía acceder a la residencia que poseía en Malsa, capital reino cristiano de Dongola (Dunqula), provincia de Nubia (AZNAR *et al.*, 2006: 115, 118, 119, 134, 211, 214, 216, 217). Según los cronistas franceses, en la búsqueda del Preste Juan se podía contar con la ayuda de los farfanos. Tal referencia hace alusión a los caballeros cristianos residentes en Marruecos, que regresaron a Castilla en época de Juan I, recibiendo privilegios de su hijo, Enrique III, en 1394. La leyenda hace

---

tienen tres codos o más, y tres dedos ancho, y parecen fundas de espada tan trabajados y con tantos adornos como si se los hubiesen hecho artificialmente a base de fundición para realzar su hermosura. Y la boca y la papada es tan enorme que en ella cabe, por muy grande que sea, la pierna de un hombre hasta la rodilla» (ZURARA, 2012: 211-212).

remontar sus orígenes a la época visigoda, aunque la crítica histórica los vincula a los mercenarios que sirvieron a príncipes musulmanes desde el siglo XII (SÁNCHEZ SAUS, 1988):

Las fuentes portuguesas también contienen noticias a este respecto. Según Zurara, la búsqueda de los príncipes cristianos de la diáspora fue la cuarta de las razones que movieron a don Enrique a emprender sus viajes de descubrimiento (ZURARA, 2012: 131). Su opinión se ve corroborada por las instrucciones del Infante a Antão Gonçalves antes de partir para el Río de Oro. En ellas, le encargó adquirir noticias «de las Indias y del país del Preste Juan» (LOPES DE ALMEIDA *et al.*, 1960-1974: VIII, n.º. 43, 1443). Las bulas papales recogen la misma idea, aunque sin citar a este personaje, al incluir entre los méritos del infante portugués el haber hecho navegable el Océano, tal y como aparece en la versión castellana de la bula *Aeterne Regis*:

fasta los yndos, que se dize que onrran el nombre de Cristo, y que así se podría partiçipar con ellos y comovellos para ayuda de los christianos contra los moros y los otros tales enemigos de la Fe, y que algunos gentiles o paganos, no teñidos con la seta del nefandísimo Mahomad, que están en medio, podrían ser luego conquistados, y les podría ser predicado y hazer ser predicado el nombre de Christo (TORRE y SUÁREZ FERNÁNDEZ, 1958-1963: II, n.º. 296, 21-VI-1481).

Las referencias al Preste Juan desaparecen en los relatos atlánticos de la segunda mitad del siglo XV. La razón parece estribar en una nueva vía para los contactos con las cristiandades etíopes. Muestra de ella es la embajada enviada al Mar Rojo por Juan II, recogida por Joao de Barros (BARROS, 1932: 88-91). Sus embajadores, Pêro de Covilhã y Afonso de Paiva, tenían la misión de averiguar si del Mediterráneo a la India había un paso por mar; y recoger sobre el terreno todas las informaciones sobre los países de donde procedían las riquezas y sobre el rey-sacerdote. Partieron de Lisboa en 1487 y llegaron a El Cairo, donde se unieron a comerciantes árabes para alcanzar la desembocadura del Mar Rojo. En el verano de 1488 llegaron a Adén, donde se separaron. Paiva se dirigió al sur, hacia Axum, y Covilhã hacia Malabar. Paiva no tardó en morir, pero Covilhã visitó los puertos occidentales de la India, descendiendo seguidamente por la costa de Africa hasta Sofala, desde donde regresó a El Cairo. Aquí encontró a dos judíos portugueses, Abraham y José, que le ordenaron, en nombre del rey, dirigirse a Ormuz. Lo hizo en compañía del primero, quien regresó a Lisboa con el informe oral de Covilhã. Este se dirigió a Abisinia, cerca del negus Escánder, para allí concluir la misión. Hasta 1521 no se volvió a saber de él, cuando lo encontró un embajador portugués, ya que el negus, encantado de su ciencia y habilidad, lo había retenido bajo amenaza de muerte.

#### 4. EL ANCHO MAR

Los viajes hacia el Atlántico Meridional plantearon un cambio en los sistemas de navegación, que afectó tanto a la tradición culta como popular. En buena medida, se trataba del recurso a la Estrella Polar, como medio de orientación. Tanto en la navegación «empírica» como en los inicios de la «astronómica» era un medio de no perder el rumbo al alejarse de la costa, pues indicaba el Norte. La

diferencia entre ellas era la utilización o no de instrumental técnico. A mitad del siglo xv los exploradores comenzaron a calcular la altura de la estrella polar con el cuadrante, como medio de conocer la distancia recorrida, sin que ello supusiera todavía un cálculo de la latitud como tal. Sirva de ejemplo uno de nuestros viajeros, Diogo Gomes, quien explica la razón de realizar tales medidas:

Yo tenía un cuadrante cuando fui a esos lugares y escribí en la tabla del cuadrante la altura del Polo Ártico, y lo encontré mucho mejor que en la carta. Es cierto que en la carta se ve la ruta de la travesía, mas una vez equivocada, nunca se vuelve al objetivo original (LÓPEZ-CAÑETE QUILES, 1992: 65).

Conforme las navegaciones se aproximaron al Ecuador, el recurso a la polar se hizo más difícil. Los tres testimonios de Cadamosto, a pesar de las dudas acerca de su completa coetaneidad, así lo confirman (AZNAR *et al.*, 2017: 145, 168). En el primero de ellos, indica:

en la desembocadura de este río no vimos sino una vez la Tramontana, situada muy baja sobre el mar. La pudimos divisar con tiempo muy claro, y nos parecía que estaba como a una lanza sobre el horizonte. Asimismo, vimos seis estrellas bajas sobre el mar, claras, brillantes y grandes. Fijando su posición por la brújula, quedaban hacia el oeste.

En el segundo, al referirse al *Carro del Ostro*, es decir, Carro del Sur o Austral (se trata de la constelación Crux o Cruz del Sur), señala: «la estrella principal no la vimos, puesto que era imposible distinguirla salvo que perdiésemos nuestra Tramontana». Su última anotación corresponde a la Isla Roja, de la que comenta: «en esta islita aparece la Tramontana a la altura de un hombre sobre el mar». Su opinión coincide con la de Usodimare, que explicaba a sus asociados por qué no pasó de Gambia: «Si hubiera navegado un día más, habría perdido la estrella Polar» (BRÁSIO, 1958: 381-383). No fueron los primeros en advertir que al aproximarse al Ecuador, la silueta de la estrella Polar se situaba en el horizonte hasta perderse, pues mucho antes algunos de los viajeros que habían emprendido la ruta de Asia (Juan de Montecorvino en su Carta Índica, Marco Polo según las referencias que proporcionó al astrónomo Pietro d'Abano, Jordanus de Severac en su *Mirabilia Descripta* o Juan de Marignolli en su *Chronica Boemorum*) habían quedado desconcertados por este fenómeno (MOLLAT, 1990: 117-120; PHILLIPS, 1994: 236). Esta dificultad moverá a los navegantes de finales de siglo a calcular la altura del sol y a confeccionar tablas de la declinación solar. Esta práctica, heredera de la astronomía árabe peninsular, permitía el establecimiento de la latitud y su representación. Por esta razón, Duarte Pacheco indica que «tomó las alturas del sol y su declinación, para saber los grados que cada lugar se aparta de latitud de la misma equinocial», según la citada carta de Münzer al rey Juan II (CALERO, 1996: 295-296). Además de mejorar por esta vía los sistemas de navegación, el citado autor se permitió evidenciar las diferencias entre la ciencia teórica y la ciencia experimental. Señaló que astrólogos y marineros tenían diferencias sobre el curso de la luna (PACHECO PEREIRA, 1991: 207-208, 417-418, 560-561).

La proximidad al Ecuador se tradujo también en la constatación de días y noches prácticamente iguales, como señaló Cadamosto, tanto al referirse a la situación sanitaria de Mali, por encontrarse muy cerca del Equinoccio (AZNAR *et*

*al.*, 2017: 98),<sup>23</sup> como al comentar la navegación por la costa (AZNAR *et al.*, 2017: 147).<sup>24</sup> Este autor añade la inexistencia de aurora, pues la noche y el día se suceden sin transición. Valentim Fernandes también constata este fenómeno, en su caso referido a la isla de Sao Tomé<sup>25</sup>.

Nuestros relatos no contienen referencias a los *abismos del mar*, las regiones *anegadas*, los mares *pedregosos* u otros peligros, tan presentes en los cronistas de Indias. Es más, se hacen eco de una concepción del Océano que permitía abrigar esperanzas de alcanzar las Indias por la vía de Poniente. Münzer se permitió escribir a Juan II, instándole a «Que no te perturbe Alfagrano y otros sin experiencia, que dijeron que sólo una cuarta parte de la tierra está por encima del mar, mientras que las otras tres están sumergidas en él» (CALERO, 1996: 295).

Abundan, por contra, en descripciones de condiciones naturales y de navegación que contradecían la experiencia adquirida en otros mares. Diogo Gomes analiza la fuerza las mareas en el Río Grande (LÓPEZ-CAÑETE QUILES, 1992: 37). Al romper en la costa, tanto en pleamar como en bajamar, destrozaban las anclas, con el consiguiente recelo de las tripulaciones a proseguir viaje más al sur. Y Cadamosto se asombra de su acción en el Cabo Rojo, pues tardan cuatro en subir y ocho en descender, en lugar de emplear seis horas en ambas acciones «como sucede en todos los lugares donde navegan los cristianos» (AZNAR *et al.*, 2017: 163). El resultado era una pleamar extraordinariamente fuerte que no permitía retener los navíos ni con tres anclas y que creaba tal corriente que vencia la marcha de las embarcaciones a toda vela. Y otro tanto hace Pereira Pacheco respecto del Río Grande, en cuyo interior las aguas pueden subir súbitamente 12 o 15 brazas, poniendo en gravísimo peligro a los navíos (PACHECO PEREIRA, 1991: 279, 464, 618). Otro tanto sucede con las corrientes. Münzer señala la diferencia entre viajar hacia Guinea y regresar desde este punto, pues según él, se avanza más en un día hacia el sur que en diez hacia el norte (MÜNZER, 1958: 242). E indica que, a causa del sentido descendente del mar, era necesario anclar los navíos que retornaban, so pena de retroceder entre 15 y 20 millas.

A estos contratiempos se unían los propios del clima. MÜNZER se hace eco de las numerosas y fuertes tormentas (MÜNZER, 1958: 243-244). Según este autor, lo peor de ellas era la lluvia, caliente y fétida, que estropeaba los vestidos si no se lavaban. Las mismas se concentraban en julio, agosto y septiembre. La diferencia con lo que ocurría en Portugal, lleva a Pereira Pacheco a explicarlas como propias del invierno local, que según este autor duraba de mayo a septiembre, a pesar de referirse a regiones que se encontraban en el hemisferio norte (PACHECO PEREIRA, 1991: 327, 492, 654). Además, durante las mismas se originaba un vapor malsano, como de azufre, que resulta nocivo. Muchas personas no soportaban tales condiciones, especialmente los alemanes y otras gentes del norte, la mayoría de los cuales morían. Cadamosto es más prudente y dice que «hay una temporada que llaman invierno», que va de julio hasta octubre, en la que llueve casi diariamente y con tormentas (AZNAR, CORBELLA y TEJERA, 2017: 145-146).

23 La cita es la siguiente: «como están muy cerca del equinoccio, donde el día y la noche duran aproximadamente lo mismo, el calor es tan intenso en ciertas épocas del año que la sangre se corrompe, de suerte que, si no fuera por la sal, morirían».

24 La cita es como sigue: «por la mañana, cuando se hace de día, no hay aurora al salir el Sol como en nuestra tierra, donde entre la aurora y el Sol siempre transcurre cierto tiempo; aquí, en cuanto desaparece la negrura de la noche, inmediatamente se ve el Sol».

25 Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 198 vº.

## 5. NUEVAS GENTES

La creencia de que las fronteras de la ecúmene estaban habitadas por seres infrahumanos chocó pronto con la experiencia de los viajeros. Además, a través del comercio esclavista, los europeos tenían un conocimiento previo de las poblaciones africanas, tanto de Canarias como del Continente. Su pertenencia al género humano fue rápidamente admitida, tal como señalan Zurara y Duarte Pacheco Pereira al calificarlos como «hijos de Adán», «descendientes de los hijos de Adán», o «de generación de Adán», aplicado tanto a los guineos como a la gente de Brasil (PACHECO PEREIRA, 1991: 337, 497, 661; ZURARA, 2012: 165, 182) y al señalar que se trataba de seres racionales, dotados de alma (ZURARA, 2012: 165, 182).

Lo anterior no significaba que se ignorase su «alteridad» y la sorpresa por su extrema variedad, como indica Duarte Pacheco Pereira al referirse a los *nuevos pueblos de Etiopía*, «cuyo color, apariencia y modo de vivir nadie pudiese creer sin no los hubiese visto» (PACHECO PEREIRA, 1991: 244, 442-443, 591). Tal diversidad era medida a través de diversos parámetros (vestido, alimentación, vivienda, organización...), que solían comportar más desprecio que aversión. La frontera entre ambos conceptos, sin embargo, podía traspasarse en casos extremos de «barbarie». Muestra de ello lo encontramos en ZURARA al clasificar los esclavos llegados a Lagos por su color. En una escala descendente de estima, los presenta de la siguiente manera: «había algunos casi blancos, hermosos y proporcionados; otros menos blancos, que podían pasar por mulatos; otros tan negros como etíopes, tan poco agraciados de cara y de cuerpo que quienes les miraban creían ver imágenes del hemisferio inferior» (ZURARA, 2012: 165).

La última referencia alude a la creencia en *antípodas* o *antíctonos*, imaginados como seres fuera del orden de la naturaleza. Otras muestras de marginalidad extrema la encontramos en las poblaciones al sur de los mandingas, descritas por Pacheco Pereira con rostro, dientes y rabos de perro (PACHECO PEREIRA, 1991: 274, 462, 615). Y otro tanto sucede con los ejemplos aportados por el mismo autor en referencia a Sierra Leona y a los òsá de Benín. Respecto de los primeros dice: «unos, tienen dientes limados y agudos, como perros; y otros, los que viven en la espesura de Sierra Leona son hombres salvajes, a los que los antiguos llamaron sátiros, que están todos cubiertos de un cabello o cerdas casi tan ásperas como las de puercos» (PACHECO PEREIRA, 1991: 288, 469-470, 624).

Otra particularidad de estos es que, cuando se les hace mal, gritan en lugar de hablar. Sin embargo, en su haber se cuenta que parecen «criaturas humanas y usan el coito con sus mujeres como nosotros lo usamos con las nuestras». Los otros son caracterizados como salvajes, fuertes y cubiertos de cerdas: «tienen todo de criatura humana, pero en lugar de hablar, gritan» (PACHECO PEREIRA, 1991: 324, 490, 652). La razón de estas imágenes hay que buscarla en los distintos tipos de limado de dientes practicados por estas poblaciones, en el desconocimiento de su lengua y en su modo de vida «salvaje». Cadamosto insiste en el carácter repulsivo de ciertas costumbres, como la que consistía en dilatar paulatinamente el labio inferior por medio de la introducción de discos de madera cada vez mayores. Sus palabras son las siguientes:

tenían el labio inferior alargado más de un *sommeso*, pendiéndole sobre el pecho, grueso y rojo, ensangrentado en su parte interna, mientras que el labio superior era

fino como el de ellos. Por esta forma de los labios, sus encías y dientes quedaban al descubierto y parecían más voluminosos, incluyendo dos colmillos, uno a cada lado. Tenían también ojos grandes y negros, de un aspecto terrorífico, y las encías parecían sangrantes como el labio (AZNAR, CORBELLA y TEJERA, 2017: 100-101).

Como hemos visto en los pasajes anteriores, el habla era uno de los indicios de humanidad, y otros ejemplos insisten en ello. En el relato de Cadamosto, que narra la orden del emperador de Mali para retener a uno de los negros que se dedicaban al comercio mudo en Tagaza, éste se negó en rotundo a hablar (AZNAR *et al.*, 2017: 100). Esto dio lugar a conjeturas, expresadas de la siguiente manera:

no quiso hablar, por más que lo interrogaron en diversas lenguas; ni quiso comer, de modo que murió a los cuatro días. Tras esta experiencia, los negros de Mali consideran que estas gentes no hablan porque son mudas. Otros piensan que, puesto que presentan forma humana, deben saber hablar pero que este negro, por desdén, no quiso articular palabra, al considerar que le estaban haciendo algo que a ninguno de sus antepasados le habían hecho.

Y *Le Canarien* se fija en el lenguaje silbado de La Gomera:

habitada por mucha gente que habla el más extraño lenguaje de todas las regiones de esta parte, pues hablan con los bezos como si carecieran de lengua, y por aquí cuentan que un poderoso príncipe hizo que los llevaran a ella a causa de algún crimen e hizo que les cortaran la lengua, lo que, según su manera de hablar, parece creíble (AZNAR *et al.*, 2006: 129).

Esta referencia ha sido estudiada dentro de las hipótesis del poblamiento insular y su vinculación al derecho penal romano (ÁLVAREZ DELGADO, 1977; ARCO AGUILAR y FARRUJIA DE LA ROSA, 2002; GARCÍA GARCÍA y TEJERA GASPAS, 2018: 138-141), aunque creemos que también puede relacionarse con la *confusión de las lenguas* ocurrida en la Torre de Babel. Este episodio está recogido en el catecismo incorporado a la Crónica (AZNAR *et al.*, 2006: 111-112, 204)<sup>26</sup> y casa bien con la consideración clerical de Babilonia como *madre de todos los vicios*.

La inferioridad de los africanos, en especial de los guineos, es explicada por Zurara, remitiendo a la autoridad de autores previos que así lo refieren, por la maldición de Noé contra su hijo Cam, que sometió a sus descendientes a las demás razas del mundo,

para que él y todo su linaje estuvieran sometidos a las demás razas del mundo, y estos descienden de ese linaje, según escribe el arzobispo don Rodrigo de Toledo, al igual que Josefo en su libro de las Antigüedades judaicas o incluso Gualterio y otros autores que hablaron de los descendientes de Noé después de salir del arca (ZURARA, 2012: 148).<sup>27</sup>

26 La cita textual es la siguiente: «Dios, viendo que no detendrían esa obra, confundió sus lenguajes de tal modo que el uno no entendía las palabras del otro, y de ahí surgieron todas las lenguas que existen hoy en el mundo».

27 Las «autoridades» citadas son Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo en la primera mitad del siglo XIII, Flavio Josefo, historiador judío del siglo primero, y Gautier de Châtillon, poeta de la segunda mitad del siglo XII.

Su postergación también se debía a razones de orden natural y político. En este apartado, nuestro informante más culto, recurre a la autoridad de Aristóteles para poner en contexto el nivel de vida del Continente. He aquí su reflexión:

La vida de los hombres es de tres tipos, según dijo el filósofo. Los primeros son los que tienen una vida contemplativa, renunciando a todas las cosas mundanas; se ocupan solamente de orar y meditar, y a estos los llama semidioses. Los segundos son los que viven en las ciudades, haciendo productivos sus bienes y relacionándose unos con otros. Y los terceros son los que habitan en los desiertos, al margen de cualquier convivencia. Estos, al no tener pleno uso de razón, viven como bestias de manera similar a aquellos que, después de la confusión de las lenguas que por voluntad de Dios, Nuestro Señor, se hizo en la Torre de Babel, se dispersaron por el mundo. Y se mantuvieron así, sin aumentar en nada su sabiduría desde su estado primitivo, si bien poseen los mismos sentimientos que las otras criaturas racionales, como el amor, el odio, la esperanza o el temor, y así en total hasta los doce que todos tenemos por naturaleza, que cada cual desarrolla más o menos según la gracia que recibe de Dios (ZURARA, 2012: 185).

Los estereotipos mentales también intervinieron en la descripción de determinados grupos sociales. Esta es la razón, por la que los *griots* fueron confundidos por Valentim Fernandes y por Münzer con judíos (MÜNZER, 1958: 249). Se trataba de grupos de músicos ambulantes, sobre los que recaía la infamia pública, a pesar de ser utilizados para el boato de los señores. La descripción de Valentim Fernandes hace ver que la única coincidencia entre ello era la marginación. Su relato es como sigue:

en este país y en Mandinga hay judíos a los que llaman *gaúl*: son negros como la gente de la región, pero no poseen sinagogas ni realizan las mismas ceremonias de los demás judíos. No conviven con los negros, sino apartados en sus propias aldeas...son chocarreros y tañedores de viola, de guitarrillos y cantadores. Como no se atreven a entrar en el poblado, se sitúan detrás de las casas del señor de la aldea, cantan sus alabanzas en la madrugada y no se van hasta que este ordene entregarles una ración de mijo. Y cuando el señor sale de su casa, entonces los judíos van delante cantando y gritando sus bufonadas...están muy emperrados con los negros, pero no usan entrar en ninguna de sus casas, salvo en la del señor...ningún *gaúl*, esto es, judío ni judía, puede tomar agua en ninguna fuente...el último es el que les proporciona el agua. O si vive en una región con muchas fuentes, utiliza una apartada.<sup>28</sup>

En el mismo sentido hay que explicar la consideración de *húngaros* de los mercaderes que una vez al año se ocupaban de tráfico de oro y sal en la ciudad de Djeenné.<sup>29</sup> Valentim Fernandes los presenta como «rubios o parduzcos». La explicación debe hallarse en la consideración de orientales, atribuida a los húngaros. Esta atribución casa bien con el posible origen etíope de los mercaderes. Sabemos que gentes de ese origen llegaba al África Occidental distribuyendo el cauri del Indico, cuyo uso monetario por loa azanegas, recoge Cadamosto (AZNAR *et al.*, 2017: 102). Y sabemos que los etíopes eran considerados indios, como habitantes

<sup>28</sup> Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol. 91 vº.

<sup>29</sup> Bayerische Staats Bibliothek, Co. Hisp. 27, fol 74 vº y 75 rº.

de la India Última, una de las tres que reconocía la ciencia antigua.<sup>30</sup> Tenemos constancia de ello en el *indio* Jacob, que llevaba como *lengua* la expedición de Diogo Gomes (LÓPEZ-CAÑETE QUILES, 1992: 47).

## 6. CONCLUSIONES

En las páginas precedentes hemos analizado la confrontación entre el bagaje cultural de los viajeros y las novedades que van descubriendo. El balance de este choque es favorable al segundo de dichos términos, aunque tal afirmación admite matices. En primer lugar por el propio desarrollo de las navegaciones. Lo extraordinario se sitúa ordinariamente en la frontera de lo conocido, entrando la retaguardia en la normalidad. Por esta razón y a modo de ejemplo, podemos recordar la visión de Canarias en *De nobilitate et rusticitate* del canónigo zuriqués Hemmerlin, escrito en el último tercio del siglo XIV. En dicha obra se presenta a la población de las islas antes de su evangelización como «personas de ambos sexos, ceñidas y envueltas en pieles de animales muertos, ladrando como lo hacen los perros y, sin embargo, entendiéndose claramente entre sí, con una cara semejante a la que comúnmente tienen los monos» (LÜTOLF, 1943). En segundo lugar, por la idiosincrasia del observador. Es muestra de esta consideración Zurara, cuya familiaridad con los Clásicos privilegia la Tradición a la hora de valorar las novedades. No es el caso de otros compiladores, caso de Münzer o Fernandes, marcados por el interés renacentista por los *nuevos pueblos* y comprometidos con el primer capitalismo comercial. Dichas preocupaciones se acrecientan en los mercaderes y emprendedores, caso de Gomes o Cadamosto.

La valoración geográfica de los nuevos territorios chocó con dos tipos de conocimientos previos: la ciencia clásica y la información comercial. La primera discutía la habitabilidad de las zonas tórridas y reducía la extensión del continente africano, cuestión clave en la ruta a las Indias. La segunda buscaba confirmar los datos del comercio caravanero, envuelto a veces en aureolas míticas, caso del oro de Mali.

El contexto maravilloso fue inicialmente muy potente, debido a la posición periférica respecto de la ecúmene. En él se mezclaban el fondo greco-latino, en especial la idea de las Afortunadas; la tradición bíblica, representada por los ríos del Paraíso; el influjo celta cristianizado, caso del iniciático viaje de San Brandán; y las creaciones propiamente medievales, como las del Preste Juan y las Siete Ciudades. Muchos de estos elementos se mantuvieron, aunque mitigados y con un contenido más natural. Al mismo tiempo se planteó la manera de incorporar las novedades propias de estas regiones, si debía de hacer como nuevas maravillas o como elementos por conocer. En este capítulo se cuenta el descubrimiento de una nueva naturaleza, con su flora y fauna, su clima, sus condiciones de navegación, etc.

La valoración de las nuevas poblaciones no comportó su descalificación como humanos, sino en el retrato de su alteridad. Para ello contaron con los valores aprendidos de la superioridad de unas culturas sobre otras y de la vida cultivada sobre la rusticidad. Estas consideraciones permitían distinguir en «marginales»,

<sup>30</sup> Correspondía a los países de las costas de Arabia y el Mar Rojo. Las otras eran la Superior, más allá de Ganges; y la Inferior, más acá de dicho río.

el conjunto de estas poblaciones, y «marginados», los casos extremos de barbarie física y cultural. Estas imágenes servían para copiar el rechazo a grupos mal integrados en la cultura europea, caso de judíos o colectivos sin residencia fija.

## 7. REFERENCIAS

- ADOLFO PRADO, R. *et. al.* (1983): *Mapamundi del año 1375 de Cresques Abraham y Jafuda Cresques*, Ebrisa S.A., Barcelona.
- ÁLVAREZ DELGADO, J. (1977): «Leyenda erudita sobre la población de Canarias con africanos de lenguas cortadas», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23: 51-81.
- ARCO AGUILAR, M. C. del; FARRUJIA DE LA ROSA, A. J. (2002): «La leyenda del poblamiento de Canarias por africanos de lenguas cortadas. Génesis, contextualización e inviabilidad arqueológica de un relato ideado en la segunda mitad del siglo XIV», *Tabona, Revista de Prehistoria y de Arqueología*, 11: 47-72.
- AUGUSTODUNENSIS, H. (1854): *Patrología Latina*, T. 172, J.P., Migne, Paris.
- AZNAR, E. CORBELLA; D. PICO, B.; TEJERA, A. (2006): *Le Canarien. Retrato de dos mundos I. Textos*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna.
- AZNAR, E.; CORBELLA, D.; TEJERA, A. (2017): *Los viajes africanos de Alwise Cadamosto (1455-56)*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E. (2007): «Del mar soñado al mar hollado. El redescubrimiento del Océano», *Cuadernos del Cemyr*, 15: 178-179.
- D´AILLY, P. (1992): *Ymago Mundi y otros opúsculos* (A. RAMÍREZ ed.), Universidad de Sevilla-Alianza Editorial, Sevilla-Madrid.
- BAIÃO, A. (1940), *O manuscrito Valentim Fernandes*, Editorial Atica, Lisboa (revisión, J. PEREIRA DA COSTA, 1997).
- BARROS, J. (1932): *Asia*, Ed. António Baiao, Coimbra (facsimilar Lisboa, 1988).
- BRÁSIO, A. (1958): *Monumenta Missionaria Africana. África Occidental (1342-1499)*, Agência Geral do Ultramar, Lisboa.
- CALERO, F. (1996): «Jerónimo Münzer y el descubrimiento de América», *Revista de Indias*, 207: 279-296.
- CARTAGENA, A. de (1994): *Allegationes super conquesta Insularum Canariae contra portugalenses* (T. GONZÁLEZ; F. HERNÁNDEZ; P. SAQUERO eds.), UNED, Madrid.
- CASAS, B. de las (1986): *Historia de las Indias* (André Saint-Lu ed.), Biblioteca Fundación Ayacucho, Caracas.
- CASAS, B. de las (1994): *Obras Completas* (M. Á. MEDINA transcripción del texto autógrafa, J. Á. BARREDA fijación de las fuentes bibliográficas, I. PÉREZ FERNÁNDEZ estudio preliminar y análisis crítico), Alianza Editorial, Madrid.
- CENIVAL, P. DE; MONOD, Th. (1938): *Description de la Côte d’Afrique de Ceuta au Sénégal par Valentim Fernandes (1506-1507)*, Librairie Larose, Paris.
- COLÓN, C. (1992): *Textos y documentos completos. Relaciones de viajes, cartas y memoriales* (C. VARELA ed.), Alianza Editorial, Madrid.
- COLÓN, H. (2000): *Historia del Almirante* (L. ARRANZ ed.), Dastin, Madrid.
- LOPES DE ALMEIDA, M.; FERREIRA DA COSTA BROCHADO, I.; DIAS DINIS, Á. J. (eds.) (1960-1974): *Monumenta Henricina*, 15 Vols. y Suplemento, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique, Coimbra.
- FOSSE, E. de la (2000): *Viaje de Eustache de la Fosse (1479-1481)*. Edición, traducción

- y estudio (E. AZNAR; B. PICO ed.), CEMYR, Centro de estudios medievales y renacentistas de la Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna.
- GARCÍA GALLO, A. (1957-1958): «Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27-28: 461-830.
- GARCÍA GARCÍA A.; TEJERA GASPAS, A. (2018): *Bereberes contra Roma. Insurrecciones indígenas en el Norte de África y el poblamiento de las Islas Canarias*, Le Canarien ediciones, Santa Cruz de Tenerife.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., et al. (1985): *Vizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, 4 vols., Haranburu, San Sebastián.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (2015): «La carta del Preste Juan de las Indias. Un ejemplo de la superación de las fronteras culturales y del interés de europeo por el mundo maravilloso de Oriente», *Cuadernos del Cemyr* 22: 11-28
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. (1959): *Historia general y natural de las Indias* (J. PÉREZ DE TUDELA ed.), Ediciones Atlas, Madrid.
- KAMAL, Y. (1926-1951): *Monumenta cartographica Africae et Aegypti*, 5 vols., s. ed., El Cairo.
- LACARRA, M<sup>a</sup>. J.; LACARRA DUCAY, M<sup>a</sup>. C.; MONTANER FRUTOS, A. (ed.) (1999): *Libro del Conocimiento de todos los regnos et tierras et señoríos que son por el mundo, et de las señales et armas que han: edición facsimilar del manuscrito Z (Múnich, Bayerische Staatsbibliothek, Cod. hisp. 150)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- LEÓN EL AFRICANO, J. (2004): *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay* (Serafín Fanjul, con la colaboración de N. Consolani, traducc., introducción, notas e índices), El Legado Andalusi, Granada.
- LÓPEZ-CANETE QUILES, D. (1992): *Diogo Gomes de Sintra, el Descubrimiento de Guinea y de las Islas Occidentales*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- LÜTOLF, A. (1943): «Acercas del descubrimiento y cristianización de las islas del Occidente de África», *Revista de Historia*, 64: 284-292 [traducción del original alemán, Lütolf, A. (1877): «Zur Entdeckung und Christianisirung der westafrikanischen Inseln», *De Theologische Quartalshrift*, 8: 319-332].
- MONOD, TH.; TEIXEIRA DA MOTA, A.; MAUNY, R.; SARMENTO RODRIGUES, M. (1951): *Description de la côte occidentale d'Afrique: (Sénégal du Cap de Monte, Archipels)*, Centro de Estudos da Guiné Portuguesa, Bissau.
- MONTESDEOCA MEDINA, J.M. (2000): *Los islarios de la época del Humanismo: El «de Insulis» de Domenico Silvestre*, Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna.
- MUNZER, H. (1958): «Do descobrimento da Guiné pelo infante D. Henrique», en A. Brasio, *Monumenta missionaria africana. África Ocidental (1342-1199)*, Agencia Geral do Ultramar, Lisboa.
- MUNZER, J. (1991): *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Polifemo, Madrid.
- MOLLAT, M. (1990): *Los exploradores del siglo XIII al XVI. Primeras miradas sobre nuevos mundos*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- PACHECO PEREIRA, D. (1991): *Esmeraldo de Situ Orbis* (J. BARRADAS DE CARVALHO ed.), Fundación Calouste Gulbenkian, Lisboa.
- PETRARCA, F. (1990): *Opere: Canzoniere, Trionfi, Familiarium rerum libri*. i, Sansoni, Firenze.
- PHILLIPS, J.R.S. (1994): *La expansión medieval de Europa*, México, Fondo de Cultura

Económica, Ciudad de México.

- PLINIO EL VIEJO (1998): *Historia Natural, Libros III-VI* (A. FONTÁN; I. GARCÍA RIBAS; E. DEL BARRIO SANZ; M<sup>a</sup>. L. ARRIBAS HERNÁEZ traducc.), Gredos, Madrid.
- POMPONIO MELA (1989): *Corografía* (C. GUZMÁN ARIAS traducc. y notas), Universidad de Murcia, Murcia.
- RANDLES, W.G.L. (1989): «La représentation de l'Atlantique dans la conscience européenne au Moyen Age et à la Renaissance: de l'océan-chaos mythique à l'espace maritime dominé par la science», *Islenha*: 5-16.
- SÁNCHEZ SAUS, R. (1988): «Un linaje hispano-marroquí entre la leyenda y la historia: los Farfán de los Godos», en E. RIPOLL PERELLÓ (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, vol. II, UNED, Ceuta: 323-332.
- SOLINO, C.J. (2001): *Colección de hechos memorables o el erudito* (F. J. FERNÁNDEZ NIETO ed.), Editorial Gredos, Madrid.
- TORRE, A. de la; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1958-1963): *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, 3 vols., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Menéndez Pelayo, Valladolid.
- VIGNERAS, L.A. (1973): «La búsqueda del Paraíso y las legendarias islas del Atlántico», *Anuario de Estudios Americanos*, 30: 809-863.
- ZURARA, G.E. DE (2012): *La Crónica de Guinea: Un modelo de etnografía comparada* (E. AZNAR; D. CORBELLA; A. TEJERA ed.), Bellaterra, Barcelona.

## **Narrativa cronística, guerra de conquista y liderazgo militar en el contexto de la expansión atlántica hispana: la experiencia de las islas Canarias**

*Chronistic Narrative, War of Conquest and Military Leadership within the Context of Hispanic Atlantic Expansion: the Experience of the Canary Islands*

Víctor Muñoz Gómez  
Universidad de La Laguna  
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMyR)  
<https://orcid.org/0000-0002-6680-4103>  
[vmunozgo@ull.edu.es](mailto:vmunozgo@ull.edu.es)

Recibido: 07/02/2022; Revisado: 08/03/2022; Aceptado: 30/03/2022

### **Resumen**

En este artículo se estudiarán las características y prácticas de la guerra de conquista y el mando militar y adoptadas por los capitanes castellanos durante las fases iniciales de la expansión atlántica ibérica entre el final de la Edad Media y el inicio de la Temprana Modernidad. A partir de los relatos de las campañas contra los aborígenes por el dominio de las islas Canarias en las crónicas reales castellanas, se profundiza en las continuidades del discurso militar elaborado en torno a la guerra contra los musulmanes en la Península Ibérica pero también en sus adaptaciones a un nuevo horizonte espacial, social y cultural, luego proyectado sobre la experiencia de la conquista americana.

**Palabras clave:** Crónicas, mando militar, guerra de conquista, Castilla, islas Canarias.

### **Abstract**

This paper examines the features and practices of military command during a war of conquest, as exhibited by Castilian captains at the dawn of Iberian Atlantic expansion between the Late Middle Ages and the Early Modern Age. Focusing on Castilian royal chronicles of military campaigns against the aboriginal people of the Canary Islands, such texts demonstrate continuities with the military discourse developed during the war against the Muslims in medieval Spain, as well as adaptation to a new geographical, social and cultural context, embodied in the experiences of the conquest of the Americas.

**Keywords:** Chronicles, Military Leadership, War of Conquest, Castile, Canary Islands.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La diferencialidad de los comportamientos militares en el Occidente medieval a razón de la naturaleza del enemigo es una cuestión que, dentro del estudio de la Historia de la guerra, ha sido atendida y puesta de manifiesto por no pocos especialistas reconocidos. En este sentido, conviene destacar, entre otros aspectos, cómo se ha mostrado la diversidad de culturas de la guerra convivientes en el Occidente medieval, según consideremos ámbitos regionales, objetivos y formulación ideológica de los enfrentamientos o extracción social de los agentes implicados en los conflictos. Del mismo modo, ha sido evidenciado el carácter particularmente violento y brutal de muchas de estas guerras –y la manifestación discursiva de tal violencia– en situaciones de choque entre cristianos occidentales latinos e individuos de otros ámbitos culturales (cristianos ortodoxos, musulmanes, paganos bálticos o asiáticos, herejes occidentales o incluso diferentes comunidades de la cristiandad latina), fruto de la distancia cultural, el desconocimiento mutuo o el funcionamiento de visiones estereotipadas de la alteridad (MORILLO, 2006, PRESTWICH, 2006).

Por otra parte, durante los últimos años, ha sido muy relevante el trabajo historiográfico realizado en torno a la construcción de discursos de legitimación de la guerra de conquista emprendida contra tales oponentes ligada a la expansión de las sociedades ibérica cristianas durante la Edad Media (AYALA MARTÍNEZ y PALACIOS ONTALVA, 2018; AYALA MARTÍNEZ y RÍOS SALOMA, 2012; AYALA MARTÍNEZ *et al.*, 2019; AYALA MARTÍNEZ, *et al.*, 2016; AYALA MARTÍNEZ *et al.*, 2016; BALOUP y GONZÁLEZ ARÉVALO, 2017; BARTLETT, 1993; O'CALLAGHAN, 2003; GARCÍA FITZ, 2010; RÍOS SALOMA, 2011: 30 y ss; RÍOS SALOMA, 2013; TORRÓ, 2000). En trabajos recientes he tenido la oportunidad de realizar algunas aportaciones al respecto, preocupándome por el lugar ocupado por el ejercicio de las armas, el liderazgo militar y la guerra de conquista contra tales oponentes en la narrativa cronística regia castellana de la Baja Edad. La reflexión en cuanto a la construcción del relato y de sus personajes protagonistas –el rey prioritariamente y sus capitanes en la frontera– acerca de esta forma de guerra me permitió subrayar la centralidad en la narrativa cronística de conceptos y enunciaciones alrededor de la «recuperación de España», la «cruzada», el liderazgo militar del rey, el ejercicio de la caballería y de sus valores (valentía, esfuerzo, prudencia, etc.), el servicio, la búsqueda de la fama o la emulación de los antepasados (MUÑOZ GÓMEZ, 2019a).

A su vez, la atención a estas cuestiones a partir de enfoques interdisciplinares que atañen a los estudios históricos y literarios medievales dio lugar a llamar la atención sobre otro aspecto de no menor interés, al menos por lo que toca a los de Literatura Hispánica y más en especial latinoamericana. Así, tomando los planteamientos realizados hace algunos años por Leonardo FUNES (2010 y 2012), traté de resaltar de modo más claro la influencia directa –junto a la de la novela de caballerías, el romancero castellano del final del Medievo o la lírica renacentista–, en términos continuistas pero también de adaptación, del discurso y las formas del

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado en el marco de los proyectos de investigación *El mar como frontera. Transgresiones legales en el Atlántico bajomedieval* (PGC2018-095719-B-I00), financiado por FEDER/Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España; y *El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)* (Ref. HAR2017-84718-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, del Gobierno de España, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

relato cronístico bajomedieval en el género historiográfico ligado a la expansión ultramarina castellana, particularmente las llamadas «crónicas de Indias» (MUÑOZ GÓMEZ, 2019b).

A resultas de ello, un elemento de engarce se antoja necesario dentro de este análisis en torno a las raíces, la continuidad y la transformación del discurso, la narrativa y, al fin, la cultura de dominación y expansión manejada en la sociedad castellana del tránsito entre la Edad Media y la Temprana Modernidad. Me estoy refiriendo al enriquecimiento y reelaboración de tal construcción cultural de la guerra de conquista contra el enemigo no cristiano para los nuevos horizontes afrontados por los castellanos desde el siglo XV y ya en el siglo XVI a partir de la exploración de las costas africanas, del Atlántico y, al fin, de las Indias, en el sometimiento de las poblaciones aborígenes de Canarias y amerindias en el Caribe y el continente americano (ABULAFIA, 2008; BASCHET, 2004: 380-416; BERNAND y GRUZINSKI, 1988; FERNANDEZ-ARMESTO, 1987; FERNANDEZ-ARMESTO y MULDOON, 2008; GRUZINSKI, 1988; LUCENA GIRALDO, 2010; RÍOS SALOMA, 2015; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1983; SCHWARTZ, 1994; VERLINDEN, 1970; WECKMANN, 1984).<sup>2</sup> Así, la consideración de correlaciones entre principios y prácticas de la guerra de conquista, texto cronístico y lógicas sociales a las que respondían dentro de este proceso que se mueve desde la Península Ibérica al continente americano invita a su análisis a partir de la narrativa cronística del siglo XV y el inicio del siglo XVI para estos territorios oceánicos abiertos a la expansión castellana. Con ese objetivo último, en las siguientes páginas me centraré en el estudio de las características y valores de la guerra fronteriza contra los aborígenes de las Canarias y de la dirección y comportamiento en ella de los capitanes castellanos y sus compañeros.

Para ello, concentraré mi atención en el tratamiento de las evidencias vertidas prioritariamente en la cronística regia castellana, con el fin de reconocer el lugar que esta proyección atlántica de la guerra contra enemigos no cristianos ocupó dentro del discurso historiográfico monárquico. A su vez, concentrándonos ya en la cuestión historiográfica, como han señalado autores como Fernando GÓMEZ REDONDO (1989, 1996a: 23 y ss., y 1996b), Aengus WARD (2000), Leonardo FUNES (2002), Covadonga VALDALISO CASANOVA (2007, 2010 y 2015) o Béatrice LEROY (2013), en el caso de las crónicas bajomedievales castellanas, la selección de acontecimientos, personajes y lugares para la elaboración del relato conduce a construir en dichos textos un espacio y un tiempo narrativos singulares, al servicio de un programa historiográfico y representativo integral. Conformado de forma progresiva al menos desde época de Alfonso X, tal proyecto se dirigía a elaborar y justificar, de una parte, la primacía de la monarquía castellana dentro de la sociedad y el territorio del reino. De la otra, la propia centralidad de la monarquía, sus titulares, los valores por ellos encarnados y propugnados y los acontecimientos directamente conectados con ellos como hilo argumental y materia nuclear de la historia del reino. En este sentido, los hechos ligados a la expansión atlántica e indiana de la monarquía de Castilla se insertaron dentro de este proyecto historiográfico, el cual, para el tránsito entre los siglos XV-XVI, sumaba a los rasgos monarquistas y castellanistas otros de carácter providencialistas, humanistas e incluso universalistas, en relación a la misión de Castilla y su monarquía a la cabeza del orbe cristiano (COURCELLES, 2009; CUART MONER, 2004; FERNÁNDEZ-ORDÓNEZ, 2001; GÓMEZ REDONDO, 2012; KAGAN, 2010; TATE, 1970).

<sup>2</sup> A su vez, merecen ser subrayados aportaciones recientes específicamente dedicadas a la continuidad y adaptación de las dinámicas de la guerra de conquista hispánica (RÍOS SALOMA, 2018; TORRÓ, 2018).

Teniendo todo esto en cuenta, me interesa particularmente trabajar sobre toda una serie de textos cronísticos que fueron elaborados desde el entorno cortesano con el fin de insertar dentro de ese discurso hegemónico monárquico el largo proceso de exploración y conquista de Canarias desarrollado entre el final del siglo XIV y el final del siglo XV. Las narraciones en cuestión fueron objeto de elaboración y reescritura entre el inicio del siglo XV y los primeros años del siglo XVI. Interesa en ellas el establecimiento de una relación más o menos contemporánea con los hechos narrados, por lo que toca a la consideración en mayor o menor medida relevante de los acontecimientos respecto al tiempo presente y la posibilidad de acceso preferente a fuentes de información escritas y orales sobre ellos (documentación, narraciones, testimonios de testigos). Por este motivo, se ha optado por no ampliar el estudio a otras obras historiográficas elaboradas ya avanzado el siglo XVI o posteriormente, las cuales, pese a ofrecer informaciones extensas en relación a la conquista de Canarias, difícilmente respondían a los mismos criterios de información, interpretación y expresión de dichos acontecimientos para la concepción y ejecución de dichos trabajos cronísticos.

Ante la necesidad de atender a la comprensión de la lógica social de estos textos, su lectura e interpretación en el momento contemporáneo de su composición ha de tener también en cuenta el marco de composición y acceso inicial a dichas crónicas, restringido al ámbito cortesano real y a la circulación y comentario de estos textos prioritariamente entre coetáneos de los sucesos puestos por escrito. En este sentido, no solo las apreciaciones al respecto de Gabrielle SPIEGEL (1990) son completamente pertinentes. Interesa igualmente, en este sentido, la noción de «comunidad textual», en tanto «...microsociedad organizada alrededor de la comprensión común de un texto», manejada por Brian STOCK (1990: 23), a la hora de aproximarnos al conjunto de los productores intelectuales y materiales de dichos textos cronísticos y de sus iniciales receptores dentro de ese ámbito cortesano y sus aledaños, a los cuales iba en primer lugar dirigido este tipo de relatos. De este modo, adquiere relevancia la preocupación acerca de cuáles eran y cómo se manejaban los conceptos y los códigos literarios desplegados para hacer posible esa comprensión comunitaria de la narración cronística. Más todavía, la atención sobre tales procesos creativos y comunicativos alrededor de la palabra escrita pero también de su transmisión oral –a través de la lectura en voz alta del texto, del testimonio oral de la discusión, comentario y síntesis del mismo–<sup>3</sup> dentro de tales comunidades textuales está en condiciones de ayudarnos a comprender mejor la posterior irradiación del relato cronístico más allá del ámbito de la Corte, en formatos incluso diferentes a los originales, pero permitiendo la exitosa expansión de los objetivos arriba señalados de conformación de una determinada memoria del reino y de la monarquía en Castilla.

Atendiendo a estas premisas, en un apartado preliminar se considera el tratamiento cronístico de las experiencias exploratorias y de conquista iniciales en el archipiélago canario entre el último tercio del siglo XIV y la década de 1430. Planteado este punto de forma sintética al haber sido abordadas extensamente en

<sup>3</sup> Sobre el concepto de «comunidad textual», al igual que el de «*literacy*», por lo que respecta al carácter tanto textual como oral inherente a la creación de la obra literaria en sociedades como las medievales, no mayoritariamente letradas y en las que el peso de la elaboración y comunicación de la cultura por vía oral era central, remitimos a algunos otros trabajos de Walter J. ONG (1982); Brian STOCK (1983); David R. OLSON (1994); OLSON y TORRANCE, (1991).

otro trabajo, conviene partir de esas primeras referencias vertidas en las crónicas de Enrique III y Juan II de Castilla a la hora de comprender las bases discursivas acerca de la legitimidad de los derechos de la Corona castellana sobre el archipiélago y la relación entre sus poblaciones nativas y los castellanos (MUÑOZ GÓMEZ, 2020). Tras esto, me concentraré particularmente en las noticias relativas a la conquista protagonizada por la monarquía de los Reyes Católicos de las últimas islas que cayeron bajo dominio castellano, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, entre 1478 y 1496, las cuales fueron recogidas de forma desigual por distintos cronistas regios contemporáneos y aún por otros ajenos a ese entorno áulico. Aquí será posible profundizar en tres niveles de estudio diferentes ligados al proceso de conquista y que se desarrollan en sendos apartados: la identificación y caracterización de castellanos y aborígenes isleños, la descripción y calificación de los hechos de armas y, al fin, la caracterización de los capitanes y de las virtudes del mando militar en dicha guerra de conquista. A partir de ello, trataré de evidenciar en qué medida los caracteres específicos de esa frontera atlántica, de las poblaciones oriundas de ella y de su dominación e integración a la monarquía castellana fueron insertados en la narrativa historiográfica de su tiempo, transmitiendo la persistencia pero también la adaptación de conceptos, valores y prácticas ligadas a la guerra de conquista hasta entonces practicada por los castellanos frente a sus tradicionales enemigos islámicos en la Península Ibérica.

## 2. LOS ORÍGENES DE LA CONQUISTA DE CANARIAS EN LA CRONÍSTICA REGIA CASTELLANA: DERECHOS MONÁRQUICOS, EXPANSIÓN DE LA CRISTIANDAD Y APRECIACIÓN DE LOS ABORÍGENES

Los resultados de las primeras expediciones genovesas a Canarias, entre finales del siglo XIII y el inicio del siglo XIV, su multiplicación a manos de portugueses, mallorquines y castellanos desde mediados de esta centuria y el inicio de la conquista del archipiélago bajo la soberanía de Castilla durante las primeras décadas del siglo XV han sido objeto de no poca atención historiográficas. Así, las más tempranas descripciones de la geografía de las islas y de sus pobladores y los debates sobre la soberanía y señorío sobre el archipiélago en esta época han podido ser abordados a partir de su plasmación en diversas fuentes narrativas y documentales (AZNAR VALLEJO, 1990, 2006, 2007a y 2007c; DÍAZ PADILLA y RODRÍGUEZ YANES, 1990; 26-47; MUÑOZ GÓMEZ, 2020; PÉREZ VOITURIEZ, 2003).

Partiendo de ese bagaje, por lo que toca a la presencia de tales hechos en la historiografía regia castellana, las expediciones castellanas del último tercio del siglo XIV hacia el archipiélago quedaron ilustradas en el último capítulo dedicado por el canciller Pero López de Ayala al año 1393 en su crónica del rey Enrique III (LÓPEZ DE AYALA, 1779-1780: Crónica de Enrique III, año 1393, cap. XX).<sup>4</sup> Mientras, los hechos referidos a la expedición franco-normanda de Jean de Béthencourt y Gadifer de la Salle en 1402, que dieron lugar a la conquista de las islas de la Lanzarote, Fuerteventura y el Hierro y el establecimiento del señorío sobre ellas bajo el vasallaje al rey de Castilla, además de los problemas derivados de la sucesión en dicho señorío tras el fallecimiento del citado Jean de Béthencourt y su paso, en último término, a manos del caballero sevillano Hernán Peraza, «el

<sup>4</sup> Aunque es conocida la existencia de ediciones críticas posteriores de las crónicas del canciller Ayala, por motivos de accesibilidad se remite a su edición clásica.

Viejo», fueron abordados dentro del texto de la crónica de Juan II. En este caso, en realidad nos encontramos con dos versiones distintas de esta narración. La primera corresponde al autor anónimo –que recientemente Michel García, en su edición de la primera parte de la crónica de Juan II, reconoce como Diego Fernández de Vadillo– que tomó a su cargo la primera redacción de dicha crónica para los episodios de 1406 a 1420-1421, dentro del manuscrito de la misma conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Este capítulo, de forma independiente, fue editado por Juan de Mata Carriazo en 1946 (CARRIAZO y ARROQUIA, 1946).<sup>5</sup> La segunda versión de esos mismos hechos de la primera conquista y colonización de Canarias aparece en la refundición que Lorenzo Galíndez de Carvajal procedió a realizar de la crónica del reinado de Juan II atribuida erróneamente a Fernán Pérez de Guzmán y que se imprimió por primera vez en 1517 (PÉREZ DE GUZMÁN, 1779: año 1417, cap. IV).<sup>6</sup>

Estos diferentes capítulos recogieron, efectivamente, unas primeras descripciones del archipiélago y sus pobladores, indicando el número de islas y algunas de sus características morfológicas, la distancia a ellas desde las costas hispanas y algunas mínimas informaciones respecto al número de pobladores, su origen y su aspecto físico. No dejaron de ser, con todo, noticias muy someras pero que sin duda derivaban de los informes presentados ante la Corte castellana por los navegantes que arribaban a Canarias con fines fundamentalmente predatorios en el último tercio del siglo XIV y por Jean de Béthencourt respecto a sus progresos en el archipiélago. Las referencias a la ocupación y primera colonización de las islas y a cualquier episodio militar ligado a ella durante las primeras décadas del siglo XV son tremendamente sucintas.

Sin embargo, la selección de acontecimientos y su organización en ambos episodios por el canciller Ayala y el cronista anónimo del reinado de Juan II permiten vislumbrar una compleja base argumentativa. Esta sostenía, ya a inicios del siglo XV, la correspondencia a la monarquía castellana de los derechos de conquista y la soberanía sobre dichas islas y sus pobladores por encima de los de cualquier otro príncipe cristiano, notoriamente el rey de Portugal y los descendientes de la casa reinante de Avis, o de la jurisdicción de los titulares de derechos efectivos o en expectativa del señorío de Canarias, en tanto otorgada esta por el monarca castellano a sus vasallos. Atendiendo a esto pero también a los debates sobre la cuestión de la cristianización de los habitantes paganos de aquellas tierras que se desarrollaba en esas décadas, además, los cronistas evidenciaron una postura contraria a la esclavización de aborígenes cristianizados. Los derechos de ambas partes, de la monarquía castellana y de los indígenas canarios una vez bautizados, referidos en estos pasajes cronísticos, a su vez, pueden interpretarse con arreglo al establecimiento de un vínculo de «naturaleza» entre el «señor natural» de aquellas tierras y de sus pobladores, en tanto vasallos cristianos del rey de Castilla, nociones estas bien arraigadas en el corpus legislativo y la retórica de superioridad del poder real desplegados en Castilla al menos desde el siglo XIII y en vigoroso desarrollo durante las centurias bajomedievales junto a otros principios como los de majestad, poder real absoluto o soberanía (ESTEPA DÍEZ, 2010; MARTÍN, 2010; NIETO SORIA, 1988: 90-99, 118-134; y 1994).

Cuando, un siglo después, Galíndez de Carvajal tomó a su cargo refundir

<sup>5</sup> Existe edición moderna del capítulo, junto al resto de la crónica, a cargo de Michel GARCÍA (2018: 887-890, vol. II, cap. 433).

<sup>6</sup> Se remite igualmente a la edición clásica.

la crónica de Juan II, dentro del capítulo sobre la conquista y establecimiento del señorío en el archipiélago canario, su selección de la información remarcó las líneas interpretativas existentes acerca de la superioridad de la soberanía regia castellana sobre Canarias. También aquellas que afirmaban la integración teórica de las poblaciones indígenas canarias dentro del orden castellano de la sociedad cristiana y feudal en el nuevo territorio colonizado, ligados con obligaciones y de derechos a la Iglesia, su príncipe y el conjunto de dicha comunidad. Eso sí, adecuando el sentido de la narración al marco de su época. Por un lado, frente a cualquier pretensión frente a la Corona de Inés Peraza, Diego de Herrera y sus descendientes, como herederos de Hernán Peraza en el señorío de las islas. Por el otro, acaso frente a Portugal tras los acuerdos de Alcaçovas-Toledo de 1480 y de Tordesillas en 1493 en cuanto al reparto de áreas de navegación e influencia en el Atlántico. Puede incluso atenderse la consideración de la conversión de los aborígenes canarios como ligada al proceso de conquista, ya durante el reinado de los Reyes Católicos, frente a los esfuerzos misionales previos para su evangelización, y la integración de nociones de buena y mala guerra ante el problema de la esclavización ilegítima de nativos isleños (AZNAR VALLEJO, 1988 y 2007b; AZNAR VALLEJO y TEJERA GASPAS, 1994: 33-47, 61-65; RUMEU DE ARMAS, 1969: 9-125). Todos estos argumentos fueron, en fin, manejados eficazmente para proyectar un discurso que integraba los intereses respecto a aquel confín en las fronteras de la Ecuúmene que eran las islas Canarias, el propio territorio y sus habitantes como parte del horizonte histórico de Castilla y de su monarquía.

### **3. LA CONQUISTA REALENGA DE GRAN CANARIA, LA PALMA Y TENERIFE (1478-1496) A PARTIR DE LAS FUENTES CRONÍSTICAS**

Tras la extensión del dominio sobre las islas de Lanzarote, Fuerteventura, el Hierro y la Gomera por Jean de Béthencourt y los señores que le sucedieron entre 1402 y mediados del siglo XV, la conquista del resto de las islas para la Corona de Castilla se produjo durante el reinado de los Reyes Católicos, entre 1478 y 1496. Frente al modelo de conquista y colonización, protagonizada por los señores de Canarias como vasallos del monarca castellano, el sometimiento de Gran Canaria, La Palma y Tenerife fue asumido directamente por la Corona. Estas empresas fueron acometidas no solo a partir del envío de capitanes nombrados para dirigir tales operaciones en nombre de los reyes, como ocurrió en el caso de Pedro de Vera cuando fue enviado a Gran Canaria como capitán y gobernador en 1480, sino más habitualmente mediante el establecimiento de capitulaciones entre la Corona y los distintos particulares en cuyas manos se ponía en mano la dirección de tales empresas de conquista y colonización. Así ocurrió con las capitulaciones firmadas para la conquista de Gran Canaria en abril 1478 y febrero de 1480, con el obispo de Rubicón Juan de Frías, su deán Juan Bermúdez y el capitán Juan Rejón, las primeras, con el contador mayor Alonso de Quintanilla y los capitanes Pedro Fernández Cabrón y Pedro de Vera las segundas (RUMEU DE ARMAS, 1969: 204-209). También fue el caso del andaluz Alonso Fernández de Lugo para el dominio de La Palma y Tenerife entre 1492 y 1496, quien se comprometió a organizar y financiar las expediciones armadas contra estas islas a partir de sus propios recursos y los de otros socios a cambio de toda una serie de privilegios respecto al botín que se pudiera obtener, otras ventajas económicas y de tipo institucional y político-social,

como el título de gobernador de las islas una vez fueran conquistadas (RUMEU DE ARMAS, 1975: 125-152). Estas fórmulas no fueron muy distintas a la negociada por los reyes con Cristóbal Colón y luego con otros expedicionarios en las Indias para la exploración, ocupación y organización de diferentes territorios en el continente americano (VAS MINGOS, 1986).

Con todo, solo en el caso de La Palma la conquista fue relativamente rápida, completada entre 1492 y 1493. Incluso allí, las poblaciones autóctonas presentaron una feroz resistencia, apoyándose en la escarpada orografía de las islas, surcadas de barrancos y cumbres montañosas, y en las disensiones entre los jefes castellanos para minimizar la superioridad tecnológica y táctica con que contaban los invasores. Solo la implicación de importantes recursos humanos y materiales por parte de los castellanos, la continuidad de las acciones bélicas contra canarios y guanches –los gentilicios respectivos de los aborígenes de Gran Canaria y Tenerife– con el consiguiente desgaste para estos y el establecimiento de pactos de amistad y colaboración con facciones indígenas, los cuales proporcionaron un apoyo vital frente a los jefes y bandos que se mantuvieron en resistencia contra los castellanos, garantizaron el sometimiento definitivo de las poblaciones nativas de estas islas una vez que los castellanos lograron, combinando la fuerza armada y la negociación –aunque sin dejar de recurrir a violencias indiscriminadas e incumplimiento de acuerdos–, un control efectivo real del territorio de las islas (AZNAR VALLEJO, 1990, 1992, 1997, MEDEROS MARTÍN, 2018; MORALES PADRÓN, 1978: 19-55; ONRUBIA PINTADO, 2003; RUMEU DE ARMAS, 1975).

En este caso, las informaciones vertidas en diferentes narraciones sobre dichas conquistas sí son mucho más abundantes y ricas en detalles por lo que respecta tanto al conocimiento de los aborígenes como al desarrollo de las acciones militares que culminaron con el completo dominio del archipiélago para la Corona ya cuando el inicio de la exploración y asentamiento de los castellanos en las Antillas llevaba unos pocos años dándose. No en vano, dichos acontecimientos fueron recogidos por no pocos autores dentro de sus obras de contenido historiográfico dedicadas a las Indias, como en los casos de Pedro Mártir de Anglería, Gonzalo Fernández de Oviedo, Francisco López de Gómara o el padre Bartolomé de las Casas, además de por autores que se ocuparon de la Historia castellana peninsular en el siglo XVI. Más todavía, contamos con varios relatos cronísticos, elaborados durante la primera mitad de esa centuria en el propio medio insular canario y emanados de la experiencia directa de la conquista realenga de las últimas décadas del siglo XV. En cualquier caso, las diferentes versiones conservadas de estas crónicas y relaciones originales fueron el resultado de múltiples reelaboraciones posteriores entre el primer cuarto del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, destacadamente la *Crónica anónima* de la conquista, atribuida a Alonso Jaimes de Sotomayor.<sup>7</sup> Entonces, aunque, estos textos contemporáneos sobre la conquista del archipiélago evidencian su dependencia parcial de escritos historiográficos previos, amén de informaciones transmitidas por vía oral, no puede dejar de considerarse con precaución la re-elaboración y adecuación de su contenido y de

<sup>7</sup>Los distintos manuscritos de esta *Crónica anónima* –Matritense, Lacunense y Ovetense– y las relaciones de Antonio Sedeño y Pedro Gómez Escudero, hipotéticamente derivadas de ese texto matriz original no conservado fueron recogidos por FRANCISCO MORALES PADRÓN (1978: 107-470). Igualmente, para una visión panorámica acerca de las fuentes narrativas relativas a la conquista de Canarias, desde el siglo XIV al siglo XVIII, junto a la obra clásica de MORALES PADRÓN, son de interés los trabajos de Sergio BAUCCELLS MESA (2003 y 2009-2010).

sus recursos narrativos de acuerdo con contextos sociales y de acceso al texto bien diferenciados de aquellos inmediatamente contemporáneos a la conquista.

Sin embargo, aquí me centraré en analizar, siguiendo la propuesta metodológica propuesta en todo este estudio, exclusivamente las noticias procedentes de las crónicas elaboradas en el entorno regio castellano en la época contemporánea de los acontecimientos. Esto es, por un lado, a las localizadas en la Cuarta Década de la *Gesta Hispaniense*, de Alonso de Palencia (LÓPEZ DE TORO, 1970; MORALES PADRÓN, 1978: 471-504), y en la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Diego de Valera (MORALES PADRÓN, 1978: 497-504; VALERA, 1927: cap. XXXVII). Las primeras refieren las cuestiones ligadas a la conquista castellana de Gran Canaria desde el inicio de los preparativos de la Corona para tal fin en 1477-1478, en los cuales Alonso de Palencia estuvo implicado, hasta el envío a la isla de Pedro de Vera como capitán de las huestes castellanas y gobernador de la isla en 1480 tras los conflictos entre los distintos jefes nombrados anteriormente y los reveses sufridos frente a los canarios. Mientras, Valera refiere los episodios de la conquista de Gran Canaria desde la llegada allí de Pedro de Vera hasta el sometimiento definitivo de la isla en 1483.

Junto con ellas, he optado también por integrar los capítulos dedicados a la conquista de Canarias en las *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* del sacerdote andaluz Andrés Bernáldez (GÓMEZ-MORENO Y CARRIAZO, 1962; MORALES PADRÓN, 1978: 505-520). Este presenta un valioso relato de todo el proceso de la conquista, comenzando desde los episodios previos de implantación señorial producidos durante la primera mitad del siglo xv para abordar luego más prolijamente el conjunto de los acontecimientos iniciados en 1476 hasta el final de la conquista de Tenerife en 1496. Pese a que este personaje no estaba directamente vinculado a la Corte y su obra no fue el producto de la iniciativa de la Corona, no contó con su patrocinio ni tampoco tuvo difusión hasta avanzado el siglo xvi, el carácter contemporáneo del texto a los hechos que vamos a tratar y a las crónicas arriba señaladas parece un motivo de peso para considerar su análisis comparado con los textos de Palencia y Valera. De hecho, el texto de Bernáldez evidencia el acceso a informaciones amplias escritas sobre el archipiélago canario, el cual podía hallarse más o menos generalizado para individuos con cierta formación letrada, como era el caso de Bernáldez. Más todavía, Bernáldez transmite no pocas noticias de notable especificidad en relación a los aborígenes canarios, los hechos bélicos de la conquista de las islas y, más aún, acerca de las características de los capitanes castellanos empeñados en ella. El origen de las mismas difícilmente puede desligarse de un acceso más o menos privilegiado a determinadas informaciones escritas u orales sobre estos episodios de la conquista de Canarias por parte del cronista. Este hecho tiene que relacionarse a su desenvolvimiento en la región andaluza atlántica (AZNAR VALLEJO, 2012; COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, 2008), la cual mantenía estrechos vínculos humanos y comerciales con las Canarias en esa época, y la posibilidad de su contacto con determinados personajes con fuertes implicaciones en Canarias a partir de su condición de capellán del arzobispo de Sevilla Diego de Deza. Así, la incorporación del texto del cura de Los Palacios al análisis propuesto sirve como punto de contraste valioso respecto a manejos diferenciales de noticias de potencial valor historiográficos y su articulación narrativa entre comunidades textuales del ámbito cortesano y de esa zona andaluza más implicada con las empresas atlánticas castellanas (GÓMEZ REDONDO, 2012: vol. 1, 116-140).

Procedamos, pues, a analizar en estos textos cronísticas las tres facetas inicialmente señaladas para la consideración de la guerra de conquista en la frontera atlántica: la consideración de los aborígenes de las islas frente a los castellanos; el carácter de los hechos bélicos y su justificación; la descripción de las acciones de los capitanes castellanos y sus actitudes en el desempeño de sus funciones al servicio de la Corona

#### 4. «CHRISTIANOS» Y «CANARIOS»: EL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD

Una primera cuestión sobre la que conviene detenerse al analizar los pasajes de estas tres crónicas es la que tiene que ver con la percepción de los pobladores de las islas. Cabe señalar, con todo, que es particularmente interesante a este respecto que Alonso de Palencia y también Andrés Bernaldez ofrecieran descripciones notablemente detalladas de las Canarias, atendiendo a su orografía y recursos y también a las características de sus poblaciones, tanto aquellas físicas como morales como a las formas de organización política, actividades económicas, costumbres sociales y creencias de tipo religioso (MORALES PADRÓN, 1978: 474-476).<sup>8</sup> En este sentido, las apreciaciones realizadas respecto a los diferentes habitantes de cada isla por ambos autores son el resultado del manejo de un buen cúmulo de fuentes, tanto aquellas procedentes de las experiencias directas de expedicionarios occidentales en las Canarias acumuladas desde finales del siglo XIV como otras emanadas del manejo de textos cronísticos previos, obras historiográficas de naturaleza humanística pero también otras de contenido geográfico y de viajes y de materia religiosa de origen clásico y medieval (REAL TORRES, 1998, 2010 y 2017).

No me extenderé en exceso con este asunto, al haber sido objeto de tratamientos previos, por lo que me contentaré aquí con ofrecer una síntesis de tales apreciaciones. Así, en términos generales, la percepción vertida de canarios, benahoritas –los habitantes nativos de La Palma– y guanches por Palencia, Valera y Bernaldez no dejaba de recoger múltiples cualidades positivas. De este modo, en relación con su resistencia a los esfuerzos militares castellanos, los aborígenes de estas islas fueron tildados de fuertes y bellos de cuerpo, de tez clara, valientes, esforzados, hábiles y de buen entendimiento, destacando su buena capacidad para el ejercicio de las armas y capacidad para resistir e incluso infligir daños y derrotas severas a los castellanos en los enfrentamientos que sostuvieron. Estas características fueron especialmente subrayadas en el caso de los nativos de Gran Canaria.

Sin embargo, en los tres relatos aparece perfectamente establecida una dicotomía fundamental entre castellanos y aborígenes en torno a las denominaciones que ambos colectivos recibieron. Así, los castellanos fueron llamados siempre «christianos» mientras que los aborígenes de las islas eran referidos con el gentilicio correspondiente para los habitantes de cada una de ellas: canarios, guanches, etc. Tal sistema de identificación responde a un ejercicio de construcción de la identidad de los pueblos exteriores a la Ecúmene medieval típico dentro del Occidente feudal, basado en la conformación dual de identidad y alteridad, del «yo frente al otro». De este modo, las poblaciones de las islas Canarias, pese a cualquier opinión positiva respecto a sus rasgos físicos e incluso

<sup>8</sup> Correspondientes al libro XXXI, capítulo VIII, de la crónica de Palencia, y p. 507-513, correspondientes a los capítulos LXIV y LXV de la de BERNÁLDEZ.

morales, son atendidas desde la perspectiva del salvaje gentil, primitivo en sus modos de vida «arcaicos», y fundamentalmente id3latra o infiel. Frente a estos rasgos, la condici3n com3n de los occidentales es la de «christianos», en clara superioridad a la de los abor3genes, de modo que ser «cristiano» se convierte en sin3nimo de civilizaci3n, orden y vida en sociedad, reglada por el conocimiento de la fe cat3lica (BAUCELLS MESA, 2009-210: 24-34). De este modo, de forma muy expl3cita, Bern3ldez describir3 las costumbres de los abor3genes de Canarias como propias de gentiles y gente bestial («...costumbres gent3licas e como de alimańas... E as3 como bestias no av3an empacho de sus verg3enzas»), de lo cual puede deducirse el derecho providencial que los Reyes Cat3licos tendr3an de ejecutar la conquista de estas tierras y sus gentes como medio para su integraci3n en el orden de la Cristiandad (MORALES PADR3N, 1978: 516, cap. LXVI).<sup>9</sup> Este tipo de oposici3n en t3rminos identitarios entre «christianos» y pueblos calificados como gentiles, paganos, id3latras, salvajes, b3rbaros o t3rminos afines, como por otro lado es bien conocido, ser3 igualmente manejada en el contexto americano en la narraci3n de las acciones de conquista por parte de las huestes hispanas y sometimiento de las poblaciones nativas, con todos los condicionantes aprior3sticos que implica la relaci3n asim3trica entre ambos colectivos.

El hecho de que tales afirmaciones respecto a poblaciones gentiles halladas en regiones del planeta alcanzadas por los occidentales en sus traves3as hacia el Atl3ntico se realizaran en momentos, a final del siglo xv y el inicio del siglo xvi, en que la exploraci3n de Am3rica y el contacto con sus habitantes ya era una realidad, nos coloca ante un tema que ofrece m3ltiples lecturas transatl3nticas a la luz de la investigaci3n actual. No en vano, muchas de las caracter3sticas descritas por Col3n y otros exploradores europeos de las poblaciones de las Antillas, tanto en positivo como en negativo, no diferir3an sustancialmente de las acumuladas acerca de las que se ven3an hallando en Canarias desde el siglo xiv. Tampoco lo hac3a el derecho de los reyes de Castilla a dominar esas regiones y pueblos para la expansi3n en ellas del cristianismo, enunciado en las bulas alejandrinas, de los argumentos manejados en la primera mitad del siglo xv, para justificar su soberan3a sobre las Canarias, o de las sanciones al respecto incluidas en la bula *Regimini gregis* en 1434, sobre la evangelizaci3n no forzada de los abor3genes, o tambi3n en la bula *Dudum cum ad nos* de 1436, donde el papa, tras las protestas castellanas ante el concilio de Constanza frente a la conces3n al infante portugu3s Enrique «el Navegante» de los derechos sobre las islas paganas en el Atl3ntico, reconoc3a los derechos previos de Castilla sobre Canarias (AZNAR VALLEJO, 2001: 61-69; AZNAR VALLEJO, CORBELLA D3EZ y TEJERA GASPAS, 2012: 27-29; MUńOZ G3MEZ, 2020). Conviene entonces considerar, por un lado, la necesidad de valorar tal construcci3n de la imagen del otro a partir del horizonte de conocimiento de la Edad Media, letrado de ra3z cl3sica y eclesi3stica pero tambi3n basado en el contacto con pueblos asi3ticos y africanos. Por otro lado, sigue siendo pertinente reflexionar sobre la relevancia de las experiencias del contacto europeas con las poblaciones nativas en 3frica, Canarias y Am3rica entre los siglos xiv-xvii como resultado de un trasvase en ambas direcciones del Atl3ntico de tales interacciones,

<sup>9</sup> Bern3ldez se refiere en concreto a los habitantes de Gran Canaria. El car3cter incivilizado de estas gentes queda reforzado en ese mismo cap3tulo cuando se seńalan los bienes que aport3 a la isla y sus pobladores nativos la introducci3n y adopci3n del cultivo de la vid, la cańa de az3car, el pastoreo de ganados de origen europeo y el cercamiento de los campos, puesto que «... ellos no ten3an, sino muchas cabras, e trigo e cevada».

de los resultados de las mismas y, al fin, de los conceptos y relatos acerca de esos «otros» generados a partir de la comparación entre ambas orillas del Océano. Algunas, en el plano de la elaboración legal (ROJAS DONAT, 1997; RUMEU DE ARMAS, 1969); otras, más tocantes a la definición de identidades y alteridades en la relación entre occidentales y pueblos extra-europeos en el Atlántico (AZNAR VALLEJO *et al.*, 2006a y 2006b; AZNAR VALLEJO *et al.*, 2012; AZNAR VALLEJO *et al.*, 2017; CORBELLA DÍAZ y AZNAR VALLEJO, 2009; GRAFTON, 1992; MARTÍNEZ GARCÍA, 2015: 195-233; MEREDIZ, 2004; SÁENZ-LÓPEZ PÉREZ, 2011; TEJERA GASPAR y AZNAR VALLEJO, 1992).

## 5. LOS HECHOS DE ARMAS

Pasando ya a tratar las acciones militares de la conquista de Gran Canaria, La Palma y Tenerife en los autores seleccionados, Alonso de Palencia, Diego de Valera y Andrés Bernáldez nos ofrecen un amplísimo elenco de hechos de armas que abarcan todas las categorías de operaciones reconocidas en el desenvolvimiento de la guerra en Occidente –y más particularmente en los contextos ibéricos a partir de las experiencias de guerra entre cristianos y contra enemigos islámicos– entre el final de la Edad Media y la Temprana Modernidad (ETXEBERRIA GALLASTEGI, 2020; GARCÍA FITZ, 1998 y 2007; GARCÍA FITZ y GOUVEIA MONTEIRO, 2018). Así, encontramos cabalgadas, talas de campos de cultivo, ataque y saqueo a lugares poblados por parte de los castellanos contra los aborígenes; emboscadas de un bando a otro aunque mucho más habitualmente emprendidas –y con éxito– por los nativos sobre la base de su mejor conocimiento del terreno; combates en campo abierto, donde normalmente se imponía la superioridad de los castellanos en cuanto a su organización táctica, su armamento metálico ofensivo y defensivo y el uso de caballería; asedio y toma al asalto por los castellanos de lugares fuertes de los aborígenes, normalmente considerados por los cronistas como «fortalezas» por más que no contaran con verdaderas construcciones de fortificación sino que se trataba de lugares escarpados de fácil defensa.

Puede resultar sorprendente pero los cronistas no realizaron apreciaciones respecto al carácter especialmente violento o brutal de este tipo de acciones. Es cierto que no dejaron de dar cuenta de los hechos tanto que resultaron a mejor suerte para los aborígenes como en aquellos donde sonrió la fortuna a los europeos. Tampoco dejaron de hacer relación del número de muertos y heridos en combate sufridos por cada bando, de cautivos y botín tomados o del grado de destrucción en labrantíos, ganados o edificios infligido en ellas –casi siempre, eso sí, por los castellanos a los nativos isleños–. Un buen ejemplo de ello puede ser la descripción hecha por Valera de la entrada por Pedro de Vera, poco después de derrotar en Arucas al caudillo aborígen Doramas, sobre Tirajana, donde los castellanos fueron severamente derrotados en 1479:

E después desto cavalgó otra vez por ver un lugar que dizen Tirajana, donde los christianos avían ydo e a la salida avían sido desvaratados e muertos veynte y cinco hombres e muchos otros feridos, en un puerto muy agro. E de allí sacó una cavalgada asaz grande de ganado, e tréxola por el mismo puerto donde los christianos avían sido desvaratados; e allí peleó con los cavalleros, e fueron algunos dellos muertos y muchos feridos de ambas partes, y él salió con su cavalgada.

En una línea muy similar, con todo lujo de referencias a la extensa sucesión

de bajas y daños materiales sufridas tanto por canarios como por castellanos, Valera describe también las sucesivas talas y combates que, entre 1480 y 1483, antecedieron al asedio castellano a los aborígenes que se habían hecho fuertes en el Roque Bentayga (MORALES PADRÓN, 1978: 499-501).

Sin embargo, no ha sido posible localizar calificaciones específicas insistiendo en la crítica o lamentando como excesivo o fuera de lo aceptable este tipo de daños, violencias y muertes. De algún modo, la impresión que se extrae de tal forma de descripción de las acciones bélicas es la integración de las mismas como parte de la normalidad de la guerra dentro de la cultura en torno a ella participada por nuestros cronistas, por las «comunidades textuales» para las que escribían y, en fin, por el conjunto de la sociedad tardofeudal en la que se desenvolvían (CALDERÓN ORTEGA y DÍAZ GONZÁLEZ, 2012; FIERRO BELLO y GARCÍA FITZ, 2007; VV.AA., 2017). En este sentido, las referencias dentro de textos historiográficos sobre la conquista de Canarias a comportamientos atemorizantes para doblegar la resistencia del adversario o la propia consideración de acciones bélicas como especialmente terribles dentro de los parámetros manejados por sus autores fueron mucho más habituales no en la cronística de esta época sino, ante todo, en narraciones de temática histórica sobre estos hechos compuestas a partir de la segunda mitad del siglo XVI y, sobre todo, en el siglo XVII (AZNAR VALLEJO, 2013: 275-284). Así, la mayor parte de las evidencias a este tipo de prácticas por parte de los castellanos y, en menor medida, de los aborígenes, son referidos a partir de fuentes narrativas relativamente tardías, como el manuscrito «Ovetense» de la *Crónica anónima* de la conquista de las islas, redactado durante la primera mitad del siglo XVII, antes de 1639 (MORALES PADRÓN, 1978: 107-185).

Con todo, se han hallado dos menciones a acciones ejercidas por los castellanos que implicarían engaño, incumplimiento de acuerdos o ejercicio de una violencia extrema, por más que ambas aparezcan justificadas en los pasajes de las crónicas. Así, Diego de Valera menciona la muerte en la hoguera por orden de Pedro de Vera de dos hombres que fueron capturados junto con otros tres varones y dos mujeres, durante una cabalgada sobre un lugar llamado *Aganegu*, si bien esto se explica como una represalia «...porque los canarios habían muerto a un christiano después de captivo» (MORALES PADRÓN, 1978: 502). Probablemente esta referencia a una práctica aterrorizante, dirigida a quebrantar el ánimo de resistencia de los enemigos, aunque se justificase como respuesta equiparada a un acto contrario igualmente condenable, encubra actos similares que pudieron ejecutarse en mitad de este contexto de guerra contra poblaciones vislumbradas desde una posición de inferioridad cuando menos moral, en su condición de gentiles y salvajes. Así, es conocido que acciones de este tipo fueron habitualmente aplicadas en las décadas posteriores contra indígenas americanos por las huestes españolas y no eran raras en la rutina de la guerra entre cristianos y musulmanes en la Península Ibérica (ESPINO LÓPEZ, 2012 y 2013).

Por otro lado, tanto Valera como Bernáldez recogen el embarque forzoso ordenado por Pedro de Vera, mediante engaño de ir con él en cabalgada contra Tenerife, de varios cientos de canarios en 1483, rumbo a Andalucía, tras la rendición del guanarteme de Telde y los suyos, en este caso justificado en la versión de Bernáldez como necesaria para asegurar el dominio de Gran Canaria porque: «...si no sacara los varones de aquella isla con aquel engaño, fuera gran maravilla poderlos sojuzgar; que avía entre ellos seiscientos hombres de pelea, grandes e muy ligeros e braceros e esforçados e muy fuertes, e tenían en lugares

muy fuertes tierra e pasos para se poder defender» (MORALES PADRÓN, 1978: 515, cap. LXVI).

Valera aporta, en su versión de los hechos, un número de 240 hombres embarcados; Bernáldez no precisa número alguno pero sí completa cómo los canarios fueron llevados a Sevilla y, posteriormente, muchas mujeres y «gente menuda» también fueron transportadas a Sevilla, especialmente de la parcialidad de Telde, habitando allí como vecinos hasta que, años después, «los volvieron por su grado en las islas, en la misma Gran Canaria, desde que estaba poblada de gente de Castilla, los que quedaron» (MORALES PADRÓN, 1978: 504). Pese al afán de legitimar esta acción, no cabe duda de que se realizó incumpliendo el sometimiento asumido por aquellos canarios a la autoridad castellana y que implicó un acto de notable grado de violencia. De este modo, el ejemplo de deportación expuesto, aunque luego fue restaurado el daño, al permitirse regresar a su isla a los canarios supervivientes trasladados a la fuerza a Sevilla, nos sitúa ante el mismo horizonte de cotidianeidad de prácticas brutales dirigidas a garantizar el dominio de los territorios conquistados habitados por pueblos no europeos, apoyado tanto en la propia precariedad del control ejercido sobre la tierra y sus pobladores por parte de los castellanos como en el aprecio último de aquellos como seres inferiores en su humanidad ya en el contexto de la conquista de Canarias en el Cuatrocientos.

En cualquier caso, resulta interesante atender otro elemento que posteriormente también sería habitual en las campañas de conquista en América: la presencia en el bando castellano de naturales de las islas como amigos y aliados. En efecto, es bien conocida la intervención en Gran Canaria en 148-1483 por Hernán Peraza con un numeroso contingente de 80 gomeros, si bien no puede dejar de valorarse una participación forzada, vinculada a los pactos que mediaban entre dos de los bandos de la isla y su señores y la muerte de Juan Rejón a manos de los vasallos de Peraza en 1481 cuando desembarcó en La Gomera.<sup>10</sup> Del mismo modo, también lo es el más representativo apoyo dado por Tenesor Samidán, guanarteme de Gáldar –una de las dos jefaturas en que se articulaba la isla de Gran Canaria–, luego bautizado con el nombre de Fernando Guanarteme tras su captura y sometimiento a los reyes, en la derrota de los resistentes del otro guanartemato de la isla, el de Telde, en 1483, o su participación al frente de guerreros canarios en las campañas de Alonso Fernández de Lugo en La Palma y Tenerife (MORALES PADRÓN, 1978: 34-38; RUMEU DE ARMAS, 1975: 139-152, 169-194, 235 y ss). Alonso de Palencia no documenta en su relato la presencia de tropas nativas junto a los castellanos, cosa que sí es recogida por Diego de Valera y más extensamente por Andrés Bernáldez.

Así, Valera apenas realiza una breve e imprecisa mención a cómo Fernando Guanarteme y los suyos luchaban del lado castellano, si bien sin mencionar su nombre o dignidad y limitando su implicación a que, en una fortaleza que en Gáldar había hecho levantar Pedro de Vera «...avía dexado a un fijo suyo por

10 El manuscrito más antiguo conservado de la *Crónica anónima* de la conquista de Canarias, el llamado «Matritense», redactado no más allá de 1545, indica que la participación de Hernán Peraza y los gomeros en la conquista de Gran Canaria fue dictada por los reyes como compensación por la muerte de Juan Rejón a manos de los vasallos aborígenes de Peraza. De este modo, al regresar Hernán Peraza a La Gomera «...como le importase cumplir el mandato de su Rey, mandó luego a pregonar que todos los gomeros que auían sido en la muerte del capitán Rejón se juntasen para ir con él a ayudar a ganar la isla de la Gran Canaria, lo qual mandauan sus Altezas, so pena de muerte» (MORALES PADRÓN, 1978: 247-248).

alcayde con alguna gente de pie, los cuales con los canarios que allí tenían fazían guerra a los otros canarios».<sup>11</sup> Mientras, Bernáldez si fue mucho más explícito al mencionar el apoyo del guanarteme de Gáldar a las huestes castellanas, indicando que:

E el rey de Galda se hizo amigo de los cristianos, e aseguróse e fízose vasallo del rey de Castilla; e enbiólo Pedro de Vera a Castilla, donde el rey e la reina le ficeron mucha honrra, e lo vistieron e fizo con ellos su amistad; e prometió de serles sienpre leal, e bolvió en Gran Canaria, e ayudó mucho a hazer la guerra al rey de Teide (MORALES PADRÓN, 1978: 502).

Es cierto que, por otro lado, la narración oculta la captura de Tenesor Samidán en 1482 por los castellanos –bien a manos de Hernán Peraza, bien a las de Alonso Fernández de Lugo–, su envío a la Corte en Castilla, bautismo apadrinado por el rey Fernando el Católico y retorno a Gran Canaria (MORALES PADRÓN, 1978: 31-34). Sin embargo, no deja de extenderse posteriormente en una elogiosa descripción del papel decisivo que tuvieron el ya Fernando Guanarteme y sus hombres en el sitio de la gente del guanarteme de Telde en el roque Bentayga, en el corazón de la isla: puestos en fuga los castellanos por los canarios de Telde situados en las alturas, solo la intervención de la gente de Fernando Guanarteme con él al frente evitó la derrota total y masacre de los sitiadores, que sumaron en esa ruptura más de 200 muertos, incluido el capitán Miguel de Mújica (MORALES PADRÓN, 1978: 514, cap. LXVI).

Es ilustrativo el diálogo que Bernáldez incluye dentro de este lance de armas y que paso a reproducir, por su enorme valor retórico, claramente ejemplarizante, a la hora de reflejar el tipo de relación entablada por el jefe aborigen canario con los castellanos. Así, en el momento en que estos últimos huían de los canarios y Fernando Guanarteme se interpuso entre ambos, se habría producido el siguiente diálogo entre él y los perseguidores:

E vista la flaqueza de los cristianos, dixeron los canarios de la hueste de Telde:  
 –Oh guadarteme de Galda! Conoce este día e quítate de en medio e mataremos todos los cristianos, e quedaremos libres vosotros e nosotros, e nunca nos podrán sojuzgar.  
 E dixo el guadarteme:  
 –No quiero; que no faré traición por cierto, que así lo tengo prometido (MORALES PADRÓN, 1978: 514, cap. LXVI).

Puede apreciarse muy claramente cómo a través de un diálogo, que difícilmente puede verificarse que se produjera –o al menos en estos términos–, son los principios de «amistad» y vasallaje a los reyes que se han podido citar hasta aquí, presentes también en otros textos, los que son reafirmados. De este modo, en una asociación entre valores y actos consecuentes con los mismos pero también con capacidad performativa de los vínculos contraídos entre el guanarteme y los castellanos, son contrapuestas la lealtad y la traición, de una parte, de la otra, se confronta la promesa que obligaba a la lealtad respecto al nuevo nexa establecido con la acción o la inacción que materializarían el mantenimiento o ruptura del mismo. Principios y prácticas estas de la amistad, la alianza y la cooperación basada en lealtades y dependencias asimétricas, servicios y recompensas –o

11 F. MORALES PADRÓN, *Canarias: crónicas...*, p. 502.

castigos- que, en nuestros cronistas, remitían exclusivamente al horizonte conceptual y las lógicas de la sociedad feudal hispano-cristiana en expansión de su tiempo y de la propia empresa conquistadora en Canarias, muy en particular a aquel de los grupos sociales aristocráticos (QUINTANILLA RASO, 2007; CARZOLIO, 2011-2012; LAFUENTE GÓMEZ, 2012; JARA FUENTE, 2016). Cualquier consideración a la perspectiva ideológica de sus contrapartes canarios o sus lógicas sociales no tiene cabida aquí ni, de hecho, en ningún pasaje de estos textos historiográficos que se han estudiado, ni los procedentes del entorno regio castellano ni el de Andrés Bernáldez.

Mientras, Diego de Valera, que también narró esta derrota a las faldas del Bentayga, no hizo mención de los canarios amigos. Al contrario, atribuyó el mérito de contener una retirada que amenazaba convertirse en desbandada y masacre al gobernador Pedro de Vera, «de tal guisa, que si el gobernador no toviera la gente que yva fuyendo, y él y los otros cavalleros capitanes christianos no fizieran rostro, todos los cristianos fueran allí muertos aquel día» (MORALES PADRÓN, 1978: 503-504).

A su vez, Bernáldez menciona de forma sincrética el papel de los canarios de Fernando Guanarteme en la conquista de La Palma y Tenerife –«E muchos [canarios] llevaron a la conquista de Tenerife donde murieron asaz de ellos» (MORALES PADRÓN, 1978: 515)–, por más que esté bien documentada su intervención destacada, igual que el acceso a datas de repartimiento de tierras tanto en Gran Canaria como en Tenerife para él y para sus hombres o su papel mediador entre colonos ibéricos y pobladores guanches locales en Tenerife (BÁEZ HERNÁNDEZ, 2016; BETANCOR QUINTANA, 2002). En efecto, correspondería el peso de estas empresas y, al fin, su éxito dentro su crónica en exclusiva a los castellanos y muy en particular al liderazgo, presentado en tono especialmente heroico, de Alonso Fernández de Lugo (MORALES PADRÓN, 1978: 518-520, cap. CXXXIV).

Tal vez esta omisión de Bernáldez respondiera al desconocimiento preciso de los pormenores de estas últimas campañas o a su afán, como se podrá ver, de ensalzar la figura de Alonso de Lugo como capitán de armas de extraordinarias cualidades. Sin embargo, de lo presentado hasta aquí podemos deducir que, en general, las crónicas castellana contemporáneas al final de la conquista de Canarias reconocían la realidad de la resistencia exitosa mostrada por canarios y guanches en Gran Canaria y Tenerife, de las derrotas y bajas ocasionadas a los «christianos» por aquellos pueblos gentiles e incluso el apoyo mantenido por facciones de los pobladores de las islas a la conquista castellana. No obstante, igual que la percepción y las motivaciones propias de las poblaciones aborígenes para adoptar distintas soluciones frente a la agresiva presencia de los invasores occidentales apenas tenían eco en la producción cronística de la corte castellana y sus aledaños, los autores de estas obras vincularon decididamente la victoria militar hispana a diferentes factores que afirmaban, implícita o explícitamente, la superioridad de los castellanos.

Muy palpablemente, la continuación de las campañas pese a los reveses sufridos –como en el caso del sucedido en Gran Canaria en la zona de Tirajana en 1479 descrito por Alonso de Palencia (MORALES PADRÓN: 485-488, Libro 35º, cap. II), el ya mencionado de Bentayga o el padecido en la primera expedición contra Tenerife en la comarca de Acentejo en 1494 y que significó, según Bernáldez, la pérdida de más de 800 hombres y el inmediato reembarco de Fernández de Lugo y los supervivientes (MORALES PADRÓN: 519, cap. CXXXIV)–, esto es, la perseverancia

en los esfuerzos militares para doblegar la resistencia indígena, es reflejada como motivo último de los triunfos castellanos. Así, Alonso Fernández de Lugo armó una expedición mayor en 1495, esta vez exitosa, después de su derrota inicial, resultado de la cual «...cresció mucho la enemiga en el coraçon del capitán e en los coraçones de sus amigos e valedores», se entiende, por la dureza del primer revés y el afán de resarcirse de él (MORALES PADRÓN: 519-520, cap. xxxiv). Mientras, en Gran Canaria, también tras la inicial derrota bajo el Bentayga, Pedro de Vera continuó el asedio al roque, pudiéndose ocupar días después y, en último término, lograr la rendición de la mayoría de los canarios que aún se oponían a los castellanos (MORALES PADRÓN: 504, 514, cap. lxvi).

De forma indirecta puede deducirse el peso que estas fuentes narrativas reconocían a la superioridad en armas, hombres y bastimentos que, a la larga, los castellanos pudieron oponer frente a las poblaciones aborígenes cada vez más debilitadas por la presión de los invasores sobre su territorio y por el efecto de enfermedades infecciosas seguramente extendidas por el contacto con los europeos desde la segunda mitad del siglo xiv (MEDEROS MARTÍN, 2018). Sin embargo, la idea de superioridad moral de la causa de los Reyes Católicos, sostenida por sus vasallos, subyacía a ese triunfo. Diego de Valera es claro explicando el objeto de la misma, pues los monarcas: «con entrañable deseo que han avido e tienen a servicio de Nuestro Señor, no solamente han querido fazer guerra a los moros enemigos de nuestra sancta fee, mas trabajaron por a ella convertir los canarios, que de tantos siglos acá han estado fuera del conosçimiento de Nuestro Señor» (MORALES PADRÓN, 1978: 499).

Así, la defensa de la Cristiandad y su acrecentamiento viene a justificar la conquista de Canarias, entroncando esta empresa además con los ideales neogoticistas y de cruzada de guerra contra los musulmanes correspondientes a la monarquía castellana y sus naturales. Puede entenderse ahí, acaso, el limitado afán en la narrativa cronística regia para reconocer el protagonismo jugado por los aliados aborígenes.

Del mismo modo, las derrotas castellanas se explican, más que por el solo empeño militar de los enemigos nativos, a partir de diversos condicionantes internos. Por un lado, las disensiones entre los capitanes al frente de las huestes. Es el caso de la existente, al inicio de la conquista de Gran Canaria, entre Juan Rejón, el deán Juan Bermúdez, Pedro del Algaba y el obispo Juan de Frías, más el papel jugado por Diego de Herrera e Inés Peraza intentando hacer valer sus derechos señoriales frente a los oficiales reales (MORALES PADRÓN, 1978: 478-496, Libro 32º, cap. II, VII, Libro 33º, cap. VI, Libro 34º, cap. VIII, Libro 35º, cap. II-VI, Libro 36º, cap. V). Por otro lado, la falta de orden y división de la hueste frente al consejo de jefes más capaces –en el caso ya citado de Tirajana– o, aunado a esto, el seguimiento de motivaciones contrarias al fin último ideal de la empresa conquistadora. Un ejemplo de ello lo refleja Bernáldez, al hablar de «...la mucha cobdicia, antes, de aver esclavos e esclavas e despojo, que non por servir a Dios...» que habría desembocado en el desastre de Acentejo también apuntado (MORALES PADRÓN, 1978: 519, cap. cxxxiv).

Este tipo de críticas a objetivos espurios no impedía, eso sí –y siguiendo la narración de Andrés Bernáldez sobre la conquista de Tenerife–, que Alonso Fernández de Lugo rechazase la oferta de los guanches de entregarse por cristianos y vasallos de los reyes si aquel deponía su intención de entrar militarmente en la isla. Así, señala como el primero de los motivos para ello por parte del muy

elogiado Fernández de Lugo en el texto del cura de Los Palacios fuera «...por los grandes gastos que ya estaban echos de la gente que sobre ellos iva...» (MORALES PADRÓN, 1978: 519, cap. CXXXIV). Aunque después se cita la desconfianza frente a que los guanches incumpliesen lo que prometían, rebelándose contra los castellanos y no habiendo aceptado antes haberse sometido a los reyes ni a la fe católica, el pasaje refleja muy bien las características de una empresa armada en condiciones de capitulación y que solo mediante la captura de botín y la ocupación efectiva del territorio podía ofertar beneficios para quienes la llevaban a cabo, motor último de su implicación. No es raro hallar, entonces, la justificación a estas motivaciones en las elaboraciones historiográficas de la conquista, de modo similar a como venía ocurriendo entre los castellanos en tierra en la frontera granadina y por vía marítima en las entradas en la costa norteafricana durante los siglos XV y XVI (GARCÍA FIGUERAS, 1957; AZNAR VALLEJO, 2008; SÁNCHEZ SAUS y RUIZ PILARES, 2018).

Sea como fuere, vista la construcción de los episodios analizados, pueden observarse las trazas de conexión entre estas empresas expansivas insulares y las tradiciones hispánicas de la guerra contra los musulmanes. Al mismo tiempo, lo cierto es que también estamos en condiciones de señalar cómo la proyección discursiva de la guerra de conquista, del ámbito peninsular ibérico hacia el Atlántico, fue desarrollada igualmente, de forma sencilla y rápida, a tenor de los textos historiográficos aquí revisados.

## 6. LAS VIRTUDES MILITARES DE LOS CAPITANES DE LA CONQUISTA

La última cuestión a tratar en estas páginas tiene que ver, por fin, con la caracterización de los jefes de las huestes castellanas. Así interesa indagar, de una parte, en comportamientos y valores que pudieran entroncarse con aquellos que fueron encarnados por el modelo del rey, como caudillo de guerra contra los musulmanes, en este caso en las campañas contra los aborígenes canarios paganos. De la otra, en la comprensión de los mismos como fruto de una experiencia del liderazgo en el oficio de las armas basada en factores sociales aristocráticos, valores caballerescos y experiencias directas del combate (EXTEBERRIA GALLASTERGI, 2019).

Como ya se ha podido señalar, no todos los jefes empeñados en la conquista del archipiélago fueron señalados como líderes virtuosos ni capaces en el ejercicio del mando. Si Alonso de Palencia insistió en la condición de Juan Rejón como varón muy ejercitado en las armas, valiente y querido por sus hombres, no dudó tampoco en señalar al deán Juan Bermúdez como débil de carácter y cruel, al obispo Juan de Frías como hombre imbécil, nada religioso y perverso y a Pedro del Algaba como ambicioso, astuto y criminal. Muy claramente, hace a estos tres responsables del descalabro de Tirajana, solo salvado gracias a la valentía y animosidad del caballero Pedro Cabrón, de modo que:

Hubiera perecido, sin duda, hasta el último de los nuestros, si la valentía del animoso caballero Pedro Cabrón, que todavía de algún modo manejaba su caballo por las cuevas entre los desfiladeros, no hubiera levantado el ánimo de los otros doce jinetes, avisándoles de que no fuera a ser que por conservar de manera dudosa la vida, incurriesen en la muerte segura del Obispo y al mismo tiempo provocasen la ruina de todos sus camaradas (MORALES PADRÓN, 1978: 478-496, Libro 32º, cap. II, VII,

Libro 33º, cap. vi, Libro 34º, cap. viii, Libro 35º, cap. ii-vi, Libro 36º, cap. v).

Sea como fuere, no debemos perder de vista que la valoración favorable o negativa de los jefes castellanos en Gran Canaria realizada por Alonso de Palencia se hallaba condicionada por su propia implicación en la organización, al servicio de la Corona, de las empresas de ocupación de la isla, y, a partir de ella, su apoyo manifiesto a Juan Rejón y sus seguidores, además de a Pedro de Vera, frente a su abierta oposición a la facción de Algaba, Bermúdez y Frías. Cualquier reconocimiento o crítica de las cualidades de mando de unos u otros en la obra de Palencia se halla mediatizada por este factor.

En los casos de otros capitanes, las versiones relativas a sus virtudes militares difieren notable de uno a otro texto cronístico. Así ocurre con Pedro de Vera, quien es nombrado por Palencia como nada apocado, amigo de Pedro Cabrón, capaz en asuntos de guerra y el más a propósito para calmar los enfrentamientos intestinos entre los castellanos en Gran Canaria. Mientras, Diego de Valera lo refiere también positivamente como «cavallero esforçado e tal qual les paresçia que convenia para tener el cargo que le davan» (el de gobernador, los Reyes Católicos) (MORALES PADRÓN, 1978: 499). Sin embargo, Bernáldez apenas realizó calificaciones sobre su figura, pese a su protagonismo en la conquista de Gran Canaria. De algún modo, como hemos señalado en páginas anteriores, a partir del trato engañoso dado a los canarios, podría entenderse que Vera quedaba señalado negativamente en su relato, al menos en parte. Fue, en cambio, a los personajes de Fernando Guanarteme y, sobre todo, Alonso Fernández de Lugo, a quienes Bernáldez dedicó la mayor atención y elogios en su narración de la conquista de Canarias.

En cualquier caso, sí es posible señalar toda una serie de virtudes comunes entre los distintos capitanes que son valorados positivamente en los tres relatos cronísticos estudiados –Juan Rejón, Pedro Cabrón, Pedro de Vera, incluso Joanot Boscà, por Alonso de Palencia; Pedro de Vera, mosén Pedro de San Esteban y Cristóbal de Medina, caballeros, por Diego de Valera; Alonso Fernández de Lugo, por Andrés Bernáldez–. Muchas de ellas han podido ser señaladas previamente. Justamente, la primera de ellas es su reconocimiento como caballeros, en tanto condición de superioridad social, moral e, implícitamente, militar. Por otro lado, la experiencia y destreza en hechos de armas, el esfuerzo en ellos y el valor en el combate son también apuntados de manera general, del mismo modo que el reconocimiento y cariño de los hombres de la hueste hacia ellos, precisamente por tales motivos. Junto con ellas, si bien no se explicita salvo en uno de los ejemplos arriba reunidos, es subrayada la virtud del servicio a los reyes en su condición de oficiales de la Corona o capitanes nombrados por ellos. Como se pudo señalar en el primer capítulo, este era uno de los valores principales reconocidos a los vasallos del rey en el ejercicio de las armas contra los enemigos infieles del monarca, del reino y de Dios.

El único caso donde sí hemos podido hallar la mención expresa a su condición de «...cuidadoso de ganar onrra e servir a Dios e a Sus Altezas en conquistar las gentes bárvaras e idólatras, ignorantes y enemigas de la fe católica» es, precisamente, en el retrato elaborado por Andrés Bernáldez de Alonso Fernández de Lugo, originario de Sanlúcar de Barrameda, ya participante en las campañas de Gran Canaria y conquistador de La Palma y Tenerife, con oficio de gobernador de ellas y más tarde reconocido con el título de adelantado de Canaria (MORALES

PADRÓN, 1978: 517, cap. XLIV). Es en este relato, frente a las referencias mucho más someras de Alonso de Palencia y Diego de Valera respecto a los capitanes que se desempeñaron en Gran Canaria, donde encontramos el compendio más completo de las características sociales, de comportamiento, morales y de desempeño del mando militar relativo a la conquista de las islas Canarias.

Así, Alonso Fernández de Lugo es presentado como un hombre dotado de las mejores cualidades en tanto «...de noble generación, onbre pacifico e de buena condición e sana conciencia, agudo e de buen coraçón e ingenio...». Integradas a estas virtudes inherentes a una condición social reconocida como aristocrática aparecen, en efecto, la mencionada inclinación a «ganar onrra» y al servicio a Dios y a la Corona en hechos de armas. Su puesta en práctica quedará corroborada por su empeño en las acciones de conquista en las Canarias, insistiéndose en el valor de sus cualidades de mando como mejor explicación tanto de la derrota de su hueste en Acentejo, donde «...los cristianos bolvieron fuyendo, que nunca el buen capitán Alonso de Lugo gelo pudo resistir...» y la posterior desbandada «... por no estar al consejo e mando del capitán Alonso de Lugo» como de la victoria al año siguiente «...tomando tierra como la otra vez, con mejor orden e concierto...» (MORALES PADRÓN, 1978: 519-520, cap. XLIV). Incluso, el cronista subrayara su capacidad para el establecimiento de tratos y alianzas con los aborígenes, en la medida en que los nativos de Gran Canaria lo «...querían mucho, porque con mucho amor los tratava e conquistava; era medianero muchas veces entre ellos e Pedro de Vera, en las pazes e treguas e conciertos» (MORALES PADRÓN, 1978: 514, cap. XLVI). Estas referencias, por un lado, perfilan de manera negativa la figura de Pedro de Vera y su comportamiento como capitán de guerra frente a las muchas virtudes con que adorna Bernáldez a Fernández de Lugo en la prosecución de sus respectivas misiones. Por otro lado, muy en particular el último pasaje, nos permite colocar en un primer plano la valoración altamente positiva que se hacía por parte de los cronistas castellanos y de las comunidades de receptores de sus textos de esa capacidad para el trato en términos de amistad y colaboración con las poblaciones gentiles. Como ya hemos visto, ese reconocimiento del talante y la acción negociadora y mediadora de los jefes castellanos se aplicaba tanto a la hora de asegurar el dominio y sometimiento a la Corona y a la fe católica de las poblaciones aborígenes como al punto de garantizar la participación activa del lado de los castellanos de determinados grupos indígenas contra otros colectivos aborígenes hostiles a los europeos.

## 7. CONCLUSIONES

Es fácil reconocer que el perfil de Alonso Fernández de Lugo se encuentra altamente mediatizado en el retrato dibujado por Bernáldez. Bien el mismo Andrés Bernáldez, bien sus informadores, se posicionaron de forma muy parcial a favor del personaje de origen sanluqueño, haciendo de él el verdadero protagonista de la conquista realenga de las islas Canarias. Es llamativo que una imagen tan descollante y sin tacha no fuera elaborada por ninguno de los cronistas regios ni para Alonso Fernández de Lugo ni para cualquier otro capitán implicado en Canarias. En este sentido, la construcción de los personajes en las crónicas del entorno monárquico, ya fuera por criterios de afán de objetividad y veracidad en la recomposición del relato histórico, ya fuera por el sentido ideológico último

de la obra, no daba lugar a la idealización sin matiz de unos individuos que, en último término, quedaban al servicio del objetivo y protagonistas de la narración cronística: la Historia de Castilla en torno a la monarquía, sus titulares y la misión providencial que la institución y los reyes encarnaban. De hecho, daban pie a la crítica y censura de las actitudes y acciones de estos capitanes, incluso contra enemigos no cristianos, las cuales afectaban negativamente a sus personas o su ejercicio negligente como servidores de la Corona. La brutalidad, la codicia o el engaño cometidos con cristianos o gentiles podían llegar a ser una tacha hacia ellos pero, de actuarse en estos términos, tal cosa no empañaba la legitimidad de la empresa conquistadora y evangelizadora de la monarquía en Canarias. Incluso, la necesidad para la consecución de la misma podía justificar que tales hechos se hubieran producido a despecho de las poblaciones aborígenes. Ninguno de sus adalides quedaba por encima de la monarquía de Castilla dentro de su historia, como tampoco ocurriría en el caso de algunos de los protagonistas de la conquista americana. Ni siquiera Hernán Cortés en la *Historia General y Natural de las Indias* del primer cronista de Indias, Gonzalo Fernández de Oviedo (BÉNAT-TACHOT, 2016).

En la cronística real, pues, ningún capitán, aun valiente y honroso, podía alzarse más allá de su propia condición de servidor de una misión superior a él mismo. Mientras, la semblanza de Fernández de Lugo generada por la pluma del cura de los Palacios, compuesta bien lejos de los círculos de elaboración y predominio del discurso historiográfico de la corte castellana, se hallaba visiblemente idealizada, aunque se nos escapen las causas de esta clara toma de partido a favor del adelantado por parte del clérigo. Aunque Bernáldez no es ajeno a la promoción de una visión providencialista de la monarquía en Castilla y a la cabeza de la Cristiandad, en su relato sobre la conquista de Canarias estuvo en condiciones de compendiar con Fernández de Lugo una especie de arquetipo heroico del capitán de la guerra de conquista en ultramar. De este modo, nos encontramos ante toda una serie de virtudes que hemos podido reconocer desperdigadas, de modo menos sistemático, en el resto de narraciones cronísticas acerca de la conquista de Canarias que hemos estudiado aquí. Retrato del personaje de rasgos aristocráticos y condición caballerisca, dotado de buen carácter, bondad, inteligencia, virtud moral, afán de servicio a Dios y a la Corona, inclinación al ejercicio de las armas, el mando capaz y el esfuerzo militar pero también disposición y habilidad para la negociación y el acuerdo, Alonso Fernández de Lugo se vislumbra como un hombre al que ensalzar pero también un ejemplo para imitar.

No parece, en cualquier caso, casualidad que tal imagen conectase sin conflicto con los ejemplos de otros capitanes implicados, al servicio de los reyes de Castilla, en las guerras contra Granada y reflejados tanto por la cronística regia como por narraciones particulares: el propio infante Fernando «el de Antequera», los condestables Álvaro de Luna, Miguel Lucas de Iranzo o el marqués de Cádiz Rodrigo Ponce de León, por citar solo algunos ejemplos (CARRIAZO RUBIO, 2018; JARDIN, 2018; MARTÍN ROMERO, 2011; MUÑOZ GÓMEZ, 2015 y 2019a: 16-20; NIETO SORIA, 2010). Es más, en otros pasajes de su obra, relativos a la conquista de Granada, el cura de los Palacios hizo de la figura del marqués de Cádiz el espejo de los capitanes de la frontera. En efecto, un arquetipo del aristocrático guerrero conquistador, un «nuevo Cid» al servicio del plan providencial de la monarquía de Castilla y la Iglesia (CARRIAZO RUBIO, 2018; TINOCO DÍAZ, 2017: 344-409). Al fin, algo no muy distinto a lo operado capítulos más adelante, en su mismo relato

cronístico, con Alonso Fernández DE LUGO para el caudillaje de las empresas conquistadoras ultramarinas castellanas de ese tiempo a caballo entre los siglos XV-XVI.

Aunque la obra de Bernáldez no fuera objeto de difusión tras su composición, el ideal aristocrático y caballeresco del liderazgo militar que transmitió en su obra se hallaba bien integrado en la mentalidad social de la Castilla de su tiempo. Puede deducirse de ello que Bernáldez integró, en sus narraciones sobre la guerra de conquista contra Granada y en el Atlántico, no solo los modelos de la narrativa regia sino también aquellos procedentes de la cronística particular aristocrática de la Castilla del siglo XV, si no de otros géneros literarios más como la épica, el relato genealógico u otros, ya dentro de los campos de la ficción y la realidad del pasado, no siempre bien separados. Alimentado al calor de la guerra de conquista frente a enemigos no cristianos, tal ideal estaba en condiciones de proyectarse social y narrativamente hacia los nuevos escenarios de la expansión hispana que en aquellas décadas entre dos siglos se abrían. Así se vislumbra para el ámbito americano en la obra de autores tan señeros dentro de esa tradición historiográfica castellana ligada a la cronística regia, entre la Edad Media y la Modernidad Temprana, como Gonzalo Fernández de Oviedo y Francisco López de Gómara (BÉNAT-TACHOT, 1998; BOLAÑOS CÁRDENAS, 1991; MUÑOZ GÓMEZ, 2019b: 336-341; O'GORMAN, 1979: 64-70). Aquí se ha podido comprobar cómo la exploración y conquista de Canarias aportó poderosas oportunidades para, por vez primera, ensayar y contar el dominio de una alteridad nunca antes afrontada a partir de la acomodación del bagaje cultural atesorado en estas líneas en el seno de la sociedad castellana. Sin duda, esa experiencia atlántica canaria está en condiciones de ayudarnos a comprender mejor esa larga marcha de nociones, prácticas y relatos de Europa a América, con sus continuidades y cambios, que no dejó de quedar reflejada en la narrativa cronística hispana, en sus temas y motivos.

## 8. REFERENCIAS

- ABULAFIA, D. (2008): *The Discovery of Mankind. Atlantic Encounters in the Age of Columbus*, Yale University Press, New Haven.
- AYALA MARTÍNEZ, C. DE; FERREIRA FERNANDES, I.C.; PALACIOS ONTALVA, J.S. (eds.) (2019): *La Reconquista. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*, La Ergástula, Madrid.
- AYALA MARTÍNEZ, C. DE; HENRIET, P.; PALACIOS ONTALVA, J.S. (eds.) (2016): *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Casa de Velázquez, Madrid.
- AYALA MARTÍNEZ, C. DE; PALACIOS ONTALVA, J.S. (eds.) (2018): *Hombres de religión y guerra. Cruzada y guerra santa en la Edad Media peninsular (siglos X-XV)*, Sílex Ediciones, Madrid.
- AYALA MARTÍNEZ, C. DE; PALACIOS ONTALVA, J.S.; RÍOS SALOMA M.F. (eds.) (2016): *Guerra Santa y Cruzada en el Estrecho. El Occidente península en la primera mitad del siglo XIV*, Sílex Ediciones, Madrid.
- AYALA MARTÍNEZ, C. DE; RÍOS SALOMA M.F. (eds.) (2012): *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas-Sílex Ediciones, Ciudad de México-Madrid.
- AZNAR VALLEJO, E. (1988): Los inicios de la Bula de Cruzada en Canarias, en *Serta*

- Gratulatoria in honorem Juan Régulo*, t. III, Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna: 233-250.
- AZNAR VALLEJO, E. (1990): «La colonización de las Islas Canarias en el siglo XV», *En la España medieval*, 5: 195-217.
- AZNAR VALLEJO, E. (1992): *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- AZNAR VALLEJO, E. (1997): «Canarias, primera conquista ultramarina», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XVIII-70: 15-39.
- AZNAR VALLEJO, E. (2001): «Los itinerarios Atlánticos en la vertebración del espacio hispánico: De los Algarbes al Ultramar Oceánico», en *Itinerarios medievales e identidad hispánica: XXVII Semana de Estudios Medievales. Estella, 17 a 21 de julio de 2000*, Gobierno de Navarra, Pamplona: 47-82.
- AZNAR VALLEJO, E. (2006): «Conquistar y colonizar en las regiones meridionales», en E. AZNAR VALLEJO, D. CORBELLA DÍAZ, B. PICO GRAÑA y A. TEJERA GASPAS (eds.), *Le Canarien. Retrato de dos mundos. Volumen 2: Contextos*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna: 63-88.
- AZNAR VALLEJO, E. (2007a): «Del mar soñado al mar hollado: el redescubrimiento del Océano», *Cuadernos del CEMYR*, 15: 175-195.
- AZNAR VALLEJO, E. (2007b): *Evangelización y organización eclesiástica en Canarias (siglos XIV-XVI)*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- AZNAR VALLEJO, E. (2007c): «La transmisión del Señorío de Canarias en el siglo XV. Nuevos documentos y nuevas perspectivas», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 204 (2): 221-260.
- AZNAR VALLEJO, E. (2008): «Exploración y colonización en la configuración de la Europa Atlántica», *Historia. Instituciones. Documentos*, 35: 45-61.
- AZNAR VALLEJO, E. (2011): «Castilla y la frontera atlántica durante la Baja Edad Media», en J. R. DÍAZ DE DURANA y ORTIZ DE URBINA y J. A. MUNITA LOINAZ (eds.), *La apertura de Europa al mundo atlántico. Espacios de poder, economía marítima y circulación cultural*, Universidad del País Vasco, Bilbao: 39-68.
- AZNAR VALLEJO, E. (2013): «Miedo a lo desconocido y política de terror en la expansión ultramarina», en F. SABATÉ I CURULL (ed.), *Por política, terror social*, Pagès editors, Lleida: 265-284.
- AZNAR VALLEJO, E.; CORBELLA DÍAZ, D.; TEJERA GASPAS, A. (eds.) (2012): *La Crónica de Guinea. Un modelo de etnografía comparada*, Edicions Bellaterra, Barcelona.
- AZNAR VALLEJO, E.; CORBELLA DÍAZ, D.; PICO GRAÑA, B.; TEJERA GASPAS, A. (eds.) (2006a): *Le Canarien. Retrato de dos mundos. Volumen I: Textos*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E.; CORBELLA DÍAZ, D.; PICO GRAÑA, B.; TEJERA GASPAS, A. (eds.) (2006b): *Le Canarien. Retrato de dos mundos. Volumen II: Contextos*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E.; CORBELLA DÍAZ, D.; TEJERA GASPAS, A. (eds.) (2017): *Los viajes africanos de Alvise Cadamosto (1455-1456)*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E.; TEJERA GASPAS, A. (1994): «El encuentro de las culturas prehistóricas canarias con las civilizaciones europeas», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, vol. I, Casa de Colón-Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria: 22-73.
- BÁEZ HERNÁNDEZ, F. (2016): *El repartimiento de la isla de Tenerife (1493-1569)*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna.

- BALOUP, D.; GONZÁLEZ ARÉVALO, R. (eds.) (2017): *La Guerra de Granada en su contexto internacional*, Presses universitaires du Midi, Toulouse.
- BARTLETT, R. (1993): *The Making of Europe: Conquest, Colonization and Cultural Change, 950–1350*, Princeton University Press, Princeton. (1ª ed. en español, 2003, Universitat de València, Valencia).
- BASCHET, J. (2004): *La civilisation féodale. De l'an mil à la colonisation de l'Amérique*, Aubier, Paris (1ª ed. en español, 2009, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México).
- BAUCELLS MESA, S. (2003): *Crónicas, historias, relaciones y otros relatos: las fuentes narrativas del proceso de interacción cultural entre aborígenes canarios y europeos (siglos XIV a XVII)*, Fundación Caja Rural de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- BAUCELLS MESA, S. (2009-2010): «Las fuentes narrativas canarias y la construcción ideológica del indígena», *Tabona*, 18: 9-34.
- BERNÁLDEZ, A. (1962): *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, en M. GÓMEZ-MORENO; J. de M. CARRIAZO (ed.), Real Academia de la Historia, Madrid.
- BÉNAT-TACHOT, L. (1998): «Figura y configuración de “enemigo americano” en las crónicas de Indias (Historia general y natural de las Indias de Gonzalo Fernández de Oviedo y la Historia de las Indias de Francisco López de Gómara)», en G. BATAILLON; G BIENVENU; A. VELASCO GÓMEZ (eds.), *Las teorías de la guerra justa en el siglo XVI y sus expresiones contemporáneas*, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, Ciudad de México: 93-124.
- BÉNAT-TACHOT, L. (2016): «Gonzalo Fernández de Oviedo y la gesta de los “cortesianos”», en C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ y A. MAYER GONZÁLEZ (coords.), *Miradas sobre Hernán Cortés*, Iberoamericana/Veurvert, Madrid: 119-150.
- BERNAND, C.; GRUZINSKI, S. (1998): *De l'idolâtrie. Une archéologie des sciences religieuses*, Éditions de Seuil, Paris.
- BETANCOR QUINTANA, G. (2002): *Los canarios en la formación de la moderna sociedad tinerfeña. Integración y aculturación de los indígenas de Gran Canaria (1496-1525)*, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- BOLAÑOS CÁRDENAS, Á.F. (1991): «La crónica de Indias de Fernández de Oviedo: ¿Historia de lo general y natural, u obra didáctica?», *Revista de Estudios Hispánicos*, 25: 15-33.
- CALDERÓN ORTEGA J.M.; DÍAZ GONZÁLEZ, F.J. (eds.) (2012): *¿Vae victis: cautivos y prisioneros en la Edad media hispánica?*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- O'CALLAGHAN, J. (2003): *Reconquest and Crusade in Medieval Spain*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia.
- CARRIAZO y ARROQUIA, J. de M. (1946): «El capítulo de Canarias en la «Crónica de Juan II» (Versión original, inédita, de Alvar García de Santa María)», *Revista de Historia*, 73: 1-9.
- CARRIAZO RUBIO, J. L (2018): «El noble de frontera ante el espejo: el marqués de Cádiz como paradigma», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 31, [En línea] <https://journals.openedition.org/e-spania/28667>.
- CARZOLIO, M<sup>ª</sup>I. (2011-2012): «La amistad. Más allá de los lazos de parentesco», *Cuadernos de Historia de España (Homenaje a María Estela González de Fauve)*, 85-86: 183-197.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A. (2008): «Papel del Atlántico en la configuración de Andalucía», *Historia. Instituciones. Documentos*, 35: 85-105.

- CORBELLA DÍAZ, D.; AZNAR VALLEJO, E. (2009): «Historia y literatura en los relatos de viajes del siglo XV», en F. CARMONA FERNÁNDEZ y J.M. GARCÍA CANO (ed.), *La Literatura en la Historia y la Historia en la Literatura: in honorem Francisco Flores Arroyuelo*, Editorial Universidad de Murcia, Murcia: 37-56.
- COURCELLES, D. DE (2009): *Escribir historia, escribir historias en el mundo hispánico*, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad de México.
- CUART MONER, B. (2004): «La larga marcha hacia las historias de España en el siglo XVI», en R. GARCÍA CÁRCEL (ed.), *La construcción de las historias de España*, Marcial Pons, Madrid: 45-126.
- DÍAZ PADILLA, G.; RODRÍGUEZ YANES, J.M. (1990): *El señorío en las Canarias Occidentales. La Gomera y el Hierro hasta 1700*, Excmo. Cabildo Insular de El Hierro/Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, Santa Cruz de Tenerife.
- ESPINO LÓPEZ, A. (2012): «Granada, Canarias, América: el uso de prácticas aterradoras en la praxis de tres conquistas, 1482-1557», *Historia (Santiago)*, 45 (2): 369-398.
- ESPINO LÓPEZ, A. (2013): *La conquista de América: Una revisión crítica*, RBA, Barcelona.
- ESTEPA DÍEZ, C. (2010): «Naturaleza y poder real en Castilla», en J.A. JARA FUENTE, G. MARTÍN e I. ALFONSO ANTÓN (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca: 163-181.
- ETXEBERRIA GALLASTEGI, E. (2019): «El liderazgo militar en la Castilla del siglo XV», *Hispania. Revista española de Historia*, 79: 639-668.
- ETXEBERRIA GALLASTEGI, E. (2020): «Dead horse, man-at-arms lost: cavalry and battle tactics in 15th century Castile», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 12-1: 106-123.
- FERNANDEZ-ARMESTO, F. (1987): *Before Columbus Exploration and Colonization from the Mediterranean to the Atlantic, 1229-1492*, Palgrave Macmillan Publishers Limited, London.
- FERNÁNDEZ-ARMESTO, F.; MULDOON, J. (ed.) (2008): *The Medieval Frontiers of Latin Christendom Expansion, Contraction, Continuity*, Routledge, London.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (dir.) (2001): *Alfonso x el Sabio y las crónicas de España*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- FIERRO BELLO, M<sup>a</sup>. I.; GARCÍA FITZ, F. (coords.) (2007): *El cuerpo derrotado. Cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- FUNES, L. (2003): «De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala: variaciones del relato histórico (Conclusiones del seminario dictado en la Universidad de Buenos Aires, agosto-noviembre de 2002)», *Memorabilia. Boletín de Literatura Sapiencial*, 7, [En línea] [http://parnaseo.uv.es/memorabilia/memorabilia7/funes/funes\\_not.htm](http://parnaseo.uv.es/memorabilia/memorabilia7/funes/funes_not.htm).
- FUNES, L. (2010): «De la crónica medieval a la crónica de Indias: algunas reflexiones sobre la escritura de la historia en los umbrales de la Modernidad», en M<sup>a</sup>M. RODRÍGUEZ TEMPERLEY, S. DISALVO y V.; BONATTO et al. (eds.), *Actas del IX Congreso Argentino de Hispanistas «El Hispanismo ante el Bicentenario»*, celebrado en La Plata del 27 al 30 de abril de 2010, Asociación Argentina de Hispanistas-Universidad Nacional de La Plata, [En línea], <http://ixcah.fahce.unlp.edu.ar/actas>. [Consulta: 20 de mayo de 2021].
- FUNES, L. (2012): «Tradiciones discursivas medievales en la crónica de Indias», en P. BOTTA, A. GARRIBBA, M<sup>a</sup>L. CERRÓN PUGA et al. (eds.), *Rumbos del hispanismo*

- en el umbral del Cincuentenario de la AIH, vol. 2 (II. Medieval/A. Garribba ed.), Bagatto Libri, Roma: 407-414 [En línea] [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/17/aih\\_17\\_2\\_049.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/17/aih_17_2_049.pdf).
- GARCÍA, M. (ed.) (2018): *Crónica del Rey Juan II de Castilla. minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*, 2 vols., Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- GARCÍA FIGUERAS, T. (1957): «Cabalgadas, correrías y entradas de los andaluces en el litoral africano en la segunda mitad del siglo», *Revista de Historia Militar*, 1: 51-79.
- GARCÍA FITZ, F. (1998): *Castilla y León frente al islam. Estrategias de expansión y tácticas militares siglos XI-XIII*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- GARCÍA FITZ, F. (2007): «“Las guerras de cada día”: en la Castilla del siglo XIV», *Edad Media. Revista de Historia*, 8: 145-181.
- GARCÍA FITZ, F. (2010): *La Reconquista*, Universidad de Granada, Granada.
- GARCÍA FITZ, F.; GOUVELA MONTEIRO, J. (eds.) (2018): *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*, Routledge, London.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1989): «Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género», *Anuario de Estudios Medievales*, 19: 3-15
- GÓMEZ REDONDO, F. (1996a): *El lenguaje literario. Teoría y práctica*, (2ª ed.), EDAF, Madrid.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1996b): «La crónica real: ejemplos y sentencias», *Diablotexto*, 3: 95-124.
- GÓMEZ REDONDO, F. (2012): *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento* (2 vols.), Cátedra, Madrid.
- O’GORMAN, E. (1979): *Cuatro historiadores de Indias. Siglo XVI. Pedro Mártir de Anglería, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, Fray Bartolomé de Las Casas, Joseph de Acosta*, Sep/Setentas, Ciudad de México.
- GRAFTON, A. (1992): *New World, Ancient Texts: The Power of Tradition and the Shock of Discovery*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- GRUZINSKI, S. (1988): *La colonisation de l’imaginaire. Sociétés indigènes et occidentalisation dans le Mexique espagnol xve-xviii siècle*, Gallimard, París (1ª ed. en español, 1991, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México).
- JARA FUENTE, J. A. (2016): «“Sennores y espeçiales amigos”. La construcción de la amistad como mecanismo de cooperación política entre ciudad y nobleza. Castilla en la Baja Edad Media», en A. MILLÁN DA COSTA; J. A. JARA FUENTE (eds.), *Conflicto político: lucha y cooperación. Ciudad y nobleza en Portugal y Castilla en la Baja Edad Media*, Instituto de Estudios Medievais, Lisboa: 209-230.
- JARDIN, J.-P. (2018): «Le connétable Miguel Lucas de Iranzo à Jaén: un noble frontaler», *E-Spania: Revue électronique d’études hispaniques médiévales*, 31 [En línea] <https://journals.openedition.org/e-spania/28757>.
- KAGAN, R. (2010): *Los cronistas y la Corona. La política de la historia de España en las Edades Media y Moderna*, Marcial Pons, Madrid.
- LAFUENTE GÓMEZ, M. (2012): «Amistad y poder entre la baja nobleza aragonesa del Trescientos», en B. ARÍZAGA BOLUMBURU et al. (eds.), *Mundos medievales. Espacios sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, 2 vols., vol. II, Universidad de Cantabria, Santander: 1509-1522.
- LÉROY, B. (2013): *L’historien et son roi. Essai sur les chroniques castillanes, XIV-XVE siècles*, Casa de Velázquez, Madrid.
- LÓPEZ DE AYALA, P. (1779-1780): *Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don*

- Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, 2 vols. (J. Zurita enmiendas, Eugenio de Llaguno Amírola correcciones y notas) Imprenta de don Antonio de Sancha, Madrid: 1779-1780.
- LÓPEZ DE TORO, J. (1970): «La conquista de Gran Canaria en la “Cuarta Década” del cronista Alonso de Palencia 1478-1480», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 16: 325-394.
- LUCENA GIRALDO, M. (2010): «La historia atlántica y la fundación del Nuevo Mundo», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56: 39-59.
- MARTIN, G. (2010): «Le concept de “naturalité” (naturaleza) dans les Sept parties, d’Alphonse X le Sage», en J. A. JARA FUENTE, G MARTIN e I. ALFONSO ANTÓN (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca: 45-162.
- MARTÍN ROMERO, J.J. (2011): «La crítica a la actitud de Enrique IV sobre la Guerra de Granada en los *Hechos del condestable Miguel Lucas*», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 18: 38-53.
- MARTÍNEZ GARCÍA, P. (2015): *El cara a cara con el otro: la visión de lo ajeno a fines de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna a través del viaje*, Peter Lang Verlag, Frankfurt.
- MEDEROS MARTÍN, A. (2018): «Un enfrentamiento desigual. Baja demografía y difícil resistencia en la conquista de las Islas Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65: 1-32.
- MEREDIZ, E.M. (2004): *Refracted Images: The Canary Islands through a New World Lens: Transatlantic Readings*, Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies, Tempe.
- MORALES PADRÓN, F. (1978): *Canarias: crónicas de su conquista*, Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria-El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- MORILLO, S. (2006): «A General Typology of Transcultural Wars: The Early Middle Ages and Beyond», en H.-H.-Henning KORTÜM (ed.), *Transcultural Wars: from the Middle Ages to the 21<sup>st</sup> Century*, Akademie Verlag, Berlin: 1-14.
- MUÑOZ GÓMEZ, V. (2015): «La guerra contra el Islam en el proyecto político de Fernando “el de Antequera”, infante de Castilla y rey de Aragón (1380-1416)», en M.F. RÍOS SALOMA (ed.), *El mundo de los conquistadores*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas-Sílex Ediciones, Ciudad de México-Madrid: 399-346.
- MUÑOZ GÓMEZ, V. (2019a): «La construcción de un modelo de liderazgo militar en la Castilla bajomedieval y su proyección americana», *Reti Medievali Rivista*, 20(2) [En ligne] <http://www.rmojs.unina.it/index.php/rm/article/view/6261>; DOI : <https://doi.org/10.6092/1593-2214/6261> [Consulta: 20 de mayo de 2021].
- MUÑOZ GÓMEZ, V. (2019b): «El ideal militar hispánico: una propuesta sobre transferencias socioculturales y literarias de la Castilla Medieval a la conquista española de América», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 29: 323-354. DOI: <https://doi.org/10.6018/medievalismo.407031>.
- MUÑOZ GÓMEZ, V. (2020): «Construir la primera frontera ultramarina castellana: la narrativa crónica, el mar y los inicios de la conquista de las islas Canarias», en G. RODRÍGUEZ y V. MUÑOZ GÓMEZ (ed.), *Fronteras atlánticas de la Edad Media a la contemporaneidad: experiencias, narraciones y representaciones desde Europa y América*, Universidad Nacional de Mar del Plata-Instituto de Estudios

- Canarios-Grupo de Trabajo EuropAmérica de la Academia Nacional de la Historia, Mar del Plata-San Cristóbal de la Laguna-Buenos Aires: 85-129.
- NIETO SORIA, J.M<sup>a</sup> (1988): *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, EUDEMA, Madrid.
- NIETO SORIA, J.M<sup>a</sup> (1997): «Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 27: 43-101.
- NIETO SORIA, J.M<sup>a</sup> (2010): «El ciclo ceremonial de la batalla de La Higuera (1431)», *Estudios de Historia de España*, 12: 389-404.
- OLSON, D.R. (1994): *The world on paper*, Cambridge University Press, Cambridge.
- OLSON, D.R.; TORRANCE, N. (eds.) (1991): *Literacy and Orality*, Cambridge University Press, Cambridge.
- ONG, W.J. (1982): *Orality and Literacy. The Technologizing of the Word*, Methuen Publishing, London.
- ONRUBIA PINTADO, J. (2003): *La Isla de los Guanartemes. Territorio, sociedad y poder en la Gran Canaria indígena (siglos XIV-XV)*, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, Madrid-Las Palmas de Gran Canaria.
- PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1779): *Crónica del Señor Rey Don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León* (L. Galíndez de Carvajal comp.), Imprenta de Benito Monfort, Madrid.
- Pérez Voituriez, A. (2003): *Problemas jurídico-internacionales de la Conquista de Canarias*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna.
- PRESTWICH, M. (2006): «Transcultural warfare-The Later Middle Ages», en H.H. KORTÜM (ed.), *Transcultural Wars: from the Middle Ages to the 21<sup>st</sup> Century*, Akademie Verlag, Berlin: 43-56.
- QUINTANILLA RASO, M<sup>a</sup>C. (2007): «Relaciones contractuales y propaganda de estatus: “unidad e amistad entre los Grandes del Reyno”», en F. FORONDA y A.I. CARRASCO MANCHADO (dirs.), *Du contrat d’alliance au contrat politique: cultures et sociétés politiques dans la péninsule Ibérique à la fin du Moyen Âge*, CNRS - Université Toulouse-Le Mirail, Toulouse: 29-47.
- REAL TORRES, C. (1998): «Las Islas Canarias en el Humanismo: Alfonso de Palencia», en M. PÉREZ GONZÁLEZ (coord.), *Actas del Congreso Internacional sobre Humanismo y Renacimiento*, vol. I, Universidad de León, León: 617-624.
- REAL TORRES, C. (2010): «Leyendas aborígenes en la pluma del cronista Alfonso de Palencia», en *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Casa de Colón-Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria: 1712-1722.
- REAL TORRES, C. (2017): «La descripción de la isla de Tenerife en las Décadas de Alfonso de Palencia», en G. SANTANA HENRÍQUEZ; L. Miguel PINO CAMPOS (coord.), *Παιδεία και Θρησκεία. Homenaje a Marcos Martínez*, Ediciones Clásicas, Madrid: 627-634.
- RÍOS SALOMA, M.F. (2011): *La reconquista: una construcción historiográfica*, Marcial Pons-Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, Madrid-Ciudad de México.
- RÍOS SALOMA, M.F. (2013): *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, Sílex Ediciones-Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, Madrid-Ciudad de México.
- RÍOS SALOMA, M.F. (ed.) (2015): *El mundo de los conquistadores*, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas-Sílex Ediciones, Ciudad de México-Madrid.

- RÍOS SALOMA, M.F. (2018): «Dinámicas de conquista en las fronteras de la Monarquía Hispánica», *Intus Legere Historia*, 12 (2): 187-213.
- ROJAS DONAT, L. (1997): «Dos análisis histórico-jurídicos en torno al descubrimiento de las Indias: la accesión y la ocupación», *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 19: 153-166.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1969): *La política indigenista de Isabel la Católica*, Instituto Isabel La Católica de Historia Eclesiástica, Valladolid.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1975): *La Conquista de Tenerife (1494-1496)*, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- SÁENZ-LÓPEZ PÉREZ, S. (2011): «Las primeras imágenes occidentales de los indígenas americanos: entre la tradición medieval y los inicios de la antropología moderna», *Anales de Historia del Arte*, Volumen Extraordinario: 463-481.
- SÁNCHEZ SAUS, R.; RUIZ PILARES, E.J. (2018): « Los archivos de la nobleza andaluza y su valor para el estudio de las fronteras marítimas medievales. El caso de Melilla y el Archivo Ducal de Medina Sidonia», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 18: 279-301.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1983): *La Edad Media española y la empresa de América*, Instituto de Cultura Hispánica, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid.
- SCHWARTZ, S. (ed.) (1994): *Implicit Understandings: Observing, Reporting, and Reflecting on the Encounters between Europeans and Other Peoples in the Early Modern Era*, Cambridge University Press, Cambridge.
- SPIEGEL, G. M. (1990): «History, Historicism, and the Social Logic of the Text in the Middle Ages», *Speculum*, 55: 59-86.
- STOCK, B. (1983): *The Implications of Literacy. Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*, Princeton University Press, Princeton.
- STOCK, B. (1990): *Listening for the Text*, John Hopkins University Press, Baltimore.
- TATE, R.B. (1970): *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos.
- TEJERA GASPAS, A.; AZNAR VALLEJO, E. (1992): «Lessons from the Canaries: the first contact between Europeans and Canarians c.1312-1477», *Antiquity. A quarterly review of archaeology*, 250: 120-129.
- TINOCO DÍAZ, J.F. (2017): *La Cruzada en las fuentes cronísticas castellanas de la guerra de Granada*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Extremadura, Cáceres.
- TORRÓ, J. (2000): «Pour en finir avec la «Reconquête». L'occupation chrétienne d'al-Andalus, la soumission et la disparition des populations musulmanes (XIIe-XIIIe siècle)», *Cahiers d'Histoire. Revue d'histoire critique*, 78: 79-97.
- TORRÓ, J. (2018): «Partners-in-arms. Medieval Military Associations: From the Iberian *cabalgada* to the American *entrada*», en T. GLICK; A. MALPICA *et alii* (eds.), *From Al-Andalus to the Americas (13th-17th Centuries). Destruction and Construction of Societies*, Brill, Leiden-Boston: 19-77.
- VV.AA. (2017): Monográfico «Prisoners of War in Medieval Iberia, Southern France and Denmark», *E-Strategica. Revista de la AIHM (siglos IV-XVI)*, 1: 201-295.
- VALDALISO CASANOVA, C. (2007): «La legitimación dinástica en la historiografía Trastámara», *Res Pública. Revista de Filosofía Política*, 18: 307-321.
- VALDALISO CASANOVA, C. (2010): *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la*

*Crónica de Pedro I de Castilla*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid.

VALDALISO CASANOVA, C. (2015): «Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)», en F. SABATÉ; M. PEDROL (eds.), *Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edat Mitjana*, Pagès Editors, Lleida: 127-142.

VALERA, D. DE (1927): *Crónica de los Reyes Católicos*, (J. de M. Carriazo ed.), Anejos de la Revista de Filología Española, Madrid.

VERLINDEN, Ch. (1970): *The Beginnings of the Modern Colonization*, Cornell University Press, Ithaca.

VAS MINGOS, M. (1986): *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*, Cultura Hispánica, Madrid.

WARD, A. (ed.) (2000): *Teoría y práctica de la historiografía medieval ibérica*, Birmingham University Press, Birmingham.

WECKMANN, L. (1984): *La herencia medieval en México*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.

## Las tramas textuales y sensoriales de la crónica de Gonzalo Fernández de Oviedo (1492-1535)

*Textual and Sensory Threads in the Chronicle of Gonzalo Fernández de Oviedo (1492-1535)*

Gisela Coronado Schwindt  
Universidad Nacional de Mar del Plata/CONICET  
<https://orcid.org/0000-0001-8858-0406>  
coronadogisela@gmail.com

Recibido: 07/02/2022; Revisado: 16/03/2022; Aceptado: 26/05/2022

### Resumen

La experiencia americana estimuló en los conquistadores y cronistas una percepción sensorial particular de esta nueva realidad: los europeos, además de ver, también escucharon, saborearon, tocaron y olieron los ambientes y los enfrentaron con los propios, recreándose por medio de la palabra escrita. En consecuencia, el objetivo de este trabajo es evaluar y exponer la potencialidad de un análisis sensorial de la primera parte de la obra *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano* (1526-1535) de Gonzalo Fernández de Oviedo, lo que evidenciará de qué manera utiliza los parámetros sensoriales de su cultura para explicar esta nueva realidad a sus lectores. Para ello, nos centraremos en las propiedades organolépticas de algunos de los frutos originarios de América y otros transferidos desde Castilla, descriptos por el cronista.

**Palabras claves:** Crónica, América, Castilla, sentidos, transferencias.

### Abstract

The American experience stimulated conquerors and chroniclers into a particular sensory perception of their new reality: besides just seeing, the Europeans also listened, tasted, touched, and smelled this new environment whilst contrasting it with their own, capturing it all with the written word. Thus, the present article delineates a potential sensory analysis of the first part of *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano* (1526–1535) by Castilian chronicler Gonzalo Fernández de Oviedo. The article examines how he used the sensory parameters of his culture to explain this new reality to his readers, focusing on his descriptions of the organoleptic properties of certain American fruits, as well as those taken in the other direction from Castile.

**Keywords:** Chronicle, America, Castile, senses, transferences.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones entabladas entre Europa y América desde fines del siglo xv (AZNAR VALLEJO, 2008) generaron variados y complejos procesos de circulación y transferencias culturales que supusieron no solo «la selección, difusión y cambio de objetos, prácticas, métodos, tecnología» (NEYRA y ZAPATERO, 2016: 1) por medio de distintos dispositivos textuales, discursivos e institucionales; sino también el contacto e intercambio entre los cuerpos de los protagonistas y los entornos.<sup>1</sup> El rasgo particular de la experiencia americana, marcada por su lejanía de los centros de poder y la carencia de testimonios precedentes, estimuló en los conquistadores y cronistas una percepción sensorial particular de la nueva realidad: los europeos, además de ver, también escucharon, saborearon, tocaron y olieron los ambientes y los enfrentaron con los propios, de manera que los recrearon por medio de la palabra escrita (HACKE y MUSSELWHITE, 2018: 3). De modo que sus sentidos se convirtieron en elementos fundamentales del proceso de exploración, conquista y colonización de América.<sup>2</sup>

En las primeras décadas del siglo xvi, diversos viajeros se abocaron a la tarea de representar la imagen de los territorios desconocidos, los recursos materiales, el nivel técnico, la organización social y política, y los valores morales y religiosos. El mundo natural fue un tópico importante en dichas descripciones.<sup>3</sup> En opinión de Álvaro Baraibar, el espacio americano fue el medio por el cual los aventureros pudieron dar entidad geográfica «a seres y lugares legendarios que funcionaban como claves de interpretación de la maravillosa, extraordinaria e inesperada realidad americana» (BARAIBAR, 2011: 10). No obstante, fueron conscientes de la novedad que representaba el Nuevo Mundo, lo que «les permitió reafirmarse en un discurso de superación de los antiguos apostando por la observación directa, por la experiencia personal vivida como «testigos de vista», como el medio más adecuado para comprender y describir la realidad» (BARAIBAR, 2011: 10). Para ello, los esquemas sensoriales de los protagonistas fueron de vital importancia para percibir y decodificar los nuevos escenarios.

Al respecto, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés fue un ejemplo del esfuerzo realizado para transferir a sus contemporáneos las novedades que reportaba América en sus propios códigos culturales (EGAÑA ROJAS, 2015: 580). En su obra titulada *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del*

1 «During periods of change, certain individuals and groups call into question the given notions of identity and recognition and propose difference as a more plausible way to think about the world. Difference was probably never so patent to European eyes as it was in the early stages of colonial expansion. Traditional words seemed too limited to cope with both the quantity and the quality of new experiences. Consequently, these experiences were often represented as visions. A gap that seemed unbridgeable soon opened up between words and things, the nameable and the visible, and this called for restructuring the whole field of knowledge. In fact, incommensurability, the inability to account for new experiences in familiar words, soon became an emblem for those who had had direct access to and had actually seen a new reality. Acknowledging the unruly nature of the visible world was followed by the systematic fabrication of new and more sophisticated modes of operation. Linguistic, technological, and ideological tools were developed in order to manage difference and to neutralize its destabilizing potential» (CARRILLO CASTILLO, 2003: 489).

2 Este proceso tuvo entre sus antecedentes a la experiencia que los castellanos obtuvieron en la conquista de las islas Canarias (1478-1496) y del reino de Granada (1482-1492) (LADERO QUESADA, 1992: 214-216).

3 Al respecto, véase (GERBI, 1992).

*mar océano* (1526-1535), que comprende más de mil ochocientas páginas, realizó originales observaciones sobre el mundo natural descubierto.<sup>4</sup> Para describir los sucesos acaecidos en las diversas expediciones que integró, el cronista empleó categorías culturales (sensoriales) de su época y aquellas adquiridas por la lectura de los escritores clásicos. En consecuencia, el objetivo del presente trabajo será evaluar y exponer la potencialidad de un análisis sensorial de la primera parte de la crónica de Gonzalo Fernández de Oviedo,<sup>5</sup> lo que nos permitirá analizar de qué manera utilizó los parámetros sensoriales de su cultura para explicar la nueva realidad a sus lectores.<sup>6</sup> En este primer acercamiento sensorial nos focalizaremos en determinados frutos autóctonos, como la piña y el níspero (*munonçapot*), a causa de la fascinación que despertó en el cronista que derivó en una profusa descripción densa de sus propiedades organolépticas. Asimismo, también abordaremos los frutos trasferidos desde Castilla puesto que sus cualidades sensoriales son utilizadas en el discurso como mimesis con lo conocido por los futuros lectores de la obra.

Por consiguiente, en el primer núcleo de análisis se expondrá los parámetros teóricos y metodológicos que sostienen esta indagación brindados por la historia de los sentidos. Dichas herramientas permiten construir las categorías analíticas (marca sensorial) necesarias para realizar una lectura sensorial de la obra. Al respecto, también será necesario enunciar el modo en que concebimos la fuente, en tanto artefacto literario e histórico, que nos facultará para analizar el andamiaje intelectual de su autor con respecto a sus propios esquemas sensoriales. En un segundo núcleo, nos centraremos en la identificación de las marcas sensoriales en lo relativo a los elementos seleccionados que demostraron que Gonzalo Fernández de Oviedo necesitó de sus sentidos en el transcurso del proceso de conocimiento y transmisión escrita de su experiencia en América.

En relación con ello, sostenemos que los modos de percepción sensorial europea medieval y temprana moderna fueron vitales para el proceso de conceptualización, conquista y colonización. En particular, consideramos que los sentidos fueron las herramientas empíricas e inductivas en el método de producción de conocimiento por parte de Fernández de Oviedo, al ser partícipe del proceso de construcción de un nuevo repertorio sensorial de la realidad americana.<sup>7</sup>

## 2. PERCIBIR EL NUEVO MUNDO ENTRE LÍNEAS

El análisis sensorial propuesto se sustenta en los postulados teóricos y metodológicos de los estudios sensoriales (HOWES, 2015: 615-620) que posicionaron a las percepciones como medios válidos de conocimiento (HOWES, 2014: 27). En

4 En la versión definitiva de la obra, el número de especies descritas se acercó a las ciento cincuenta, muchas de ellas de significado e importancia (PARDO TOMÁS y LÓPEZ TERRADA, 1993: 90).

5 Referiremos entonces a su *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano* (1851).

6 El primer abordaje sensorial a esta crónica fue a través del sentido auditivo (Véase CORONADO SCHWINDT, 2018).

7 «(...) the insufficiency of language to name things triggered a tumultuous verbal display organized around the sensorial immediacy of the natural phenomenon - its sheer presence - and the intense subjective affections it produced in the privileged beholder - his own experience» (CARRILLO CASTILLO, 2003: 491).

consecuencia, los sentidos como objetos de estudio y medios de investigación (DOMÍNGUEZ y ZIRIÓN, 2017: 9), lo que posibilita repensar la evidencia disponible por medio de nuevos ejes analíticos que comprenden el régimen sensorial de una sociedad. En particular, la historia de los sentidos nos ofrece una forma de conocer el pasado desde una dimensión diferente, puesto que permite comprender dinámicas culturales que integran el entramado social y que conforman un universo sensorial particular. A su vez, considera los sentidos no solo como medios de percepción de las experiencias físicas, sino también como fenómenos sociales y formaciones históricas puesto que sus significaciones se modifican a través del tiempo. Su propósito no es simplemente un intento de reconstruir la variedad de percepciones y cómo se transforman de un período a otro o de una cultura a otra, sino que busca establecer la íntima conexión que existe entre una formación sensorial y los modos en que participa en la interpretación de la realidad y su codificación (CORONADO SCHWINDT, 2020: 280). En definitiva, la historia de los sentidos es un amplio marco de análisis, puesto que «los sentidos pueden interactuar y surgir de contextos diferentes y abarcar múltiples significados; los modos de percepción sensorial que se cruzan pueden superponerse y vincularse a construcciones culturales, políticas y sociales particulares, generando lo que los académicos han denominado “paisajes sensoriales”».<sup>8</sup>

Los paisajes son visibles en los documentos a partir de ciertos rasgos que traducen la experiencia en conceptos. Los términos y las metáforas que se emplean para nombrar los sentidos ofrecen también información sobre la manera en que son percibidos y valorados. Una cuestión especial son las estructuras de los verbos y los adjetivos empleados para representar las percepciones, que deben ser entendidas en su contexto cultural. La indagación textual está condicionada por las nociones epistemológicas que el investigador utilice en la búsqueda de los registros sensoriales. Al respecto, cabe recordar lo que plantea Paul VEYNE al decir que el historiador debe hacer comprensible la trama<sup>9</sup> de la historia y, en ese proceso, los conceptos permiten concebir a las «cosas» (VEYNE, 1984: 87). Por ello, creemos imprescindible precisar la categoría analítica que utilizaremos para reconocer los indicios sensoriales en el registro textual. La noción de «marca sensorial» (visual, auditiva, olfativa, gustativa y táctil) hace referencia a las unidades lingüísticas que aluden a percepciones sensoriales en el discurso y que poseen una significación cultural en el marco de toda sociedad (RODRÍGUEZ y CORONADO SCHWINDT, 2017).

Las premisas a abordar, entonces, se insertan en una concepción del registro literario como resultado de las relaciones sociales y de los modos de convivencia que se establecían al interior de la sociedad en cuestión. En consecuencia, se configuraron categorías ideológicas, sociales y poéticas que se moldearon en un discurso para ser entendidas y convertidas en pautas de comportamiento (GÓMEZ REDONDO, 1998: 12). Toda obra literaria es portadora de un código sígnico, en el que se entretejen referencias de diversa naturaleza, que manifiesta siempre las

8 Traducción propia de «Because senses can interact and arise from distinctly different contexts and cover multiple meanings; intersecting modes of sensory perception can overlap and become bound to particular cultural, political, and social constructs – generating what scholars have termed “sensescapes”» (HACKE y MUSSELWHITE, 2018: 9).

9 Veyne la define como «un fragmento de la vida real que el historiador despaja a su antojo y en el que los hechos mantienen relaciones objetivas y poseen también una importancia relativa» (VEYNE, 1984: 34).

ideas y anhelos de la comunidad a la que se dirige (GÓMEZ REDONDO, 1998: 11). En particular, las crónicas de Indias encarnan un nuevo género que se construyó ante la necesidad de narrar lo desconocido y que se sirvió de todo el bagaje cultural literario vigente, procedimiento que se hace evidente en la utilización de diversos tipos textuales y discursivos que conocían los cronistas. Como resultado de ello, surgió un género discursivo polisémico que dificulta establecer una rigurosa clasificación de «estos textos híbridos, en los que confluyen y se conjugan la función historiográfica y la realización literaria» (LEONETTI, 2013: 327).

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, la crónica de Fernández de Oviedo no solo se puede concebir como «artefacto literario», sino también como fuente privilegiada de convergencia entre el texto y el contexto, entre el contenido y la forma (AURELL, 2006), revelando su doble función tanto activa como pasiva, ya sea considerada como espejo o como generadora de realidades sociales (AURELL, 2016). Conforme a ello, se buscará identificar, más allá del plano intencional del autor y del contenido, aquellos datos palpables que nos permitan pensar a este texto dentro del grupo de «significantes asociables en una nueva totalidad significativa» (FUNES, 1997: 143) y, en consecuencia, captar la materia sensible entretejida en su registro textual.

## 2.1 Las tramas textuales y sensoriales de la obra de Gonzalo Fernández de Oviedo

Antes de proseguir con el análisis sensorial propuesto, es necesario conocer al autor del objeto de estudio en cuestión, pues creemos que cualquier producto cultural es fruto no solo del talento de su creador, sino también de sus circunstancias. Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (Madrid, 1448-Santo Domingo, 1557) fue nombrado primer cronista<sup>10</sup> oficial de Indias por el rey Carlos I (BARAIBAR, 2014a: 10). Asimismo, se lo considera uno de los principales historiadores españoles (BOLAÑOS, 1990: 577) por haber formulado el primer proyecto integral de la historia de la conquista del Nuevo Mundo y su descripción geográfica, física, botánica, zoológica y etnográfica; lo que conllevó a que sea una figura reconocida entre sus contemporáneos.<sup>11</sup> Más aún, los estudiosos de su obra destacan su intento de insertar la historia de estos territorios en el largo proceso histórico de Castilla «como una plasmación más, tal vez de las más importantes, de la gloria del imperio castellano» (BARAIBAR, 2014b: 46).

Su obra comprende cincuenta libros redactados a lo largo de cuarenta años, en un arco temporal que se despliega desde el año 1492 hasta mediados del siglo XVI con la finalización de la rebelión de Francisco Pizarro en el Perú. Los límites geográficos descriptos incluyen las tierras comprendidas desde la isla de Groenlandia hasta el Estrecho de Magallanes, y desde las islas del Caribe hasta las Filipinas. El valor de estos escritos no solo radica en su extensión y pormenorizada narrativa, sino también en la naturaleza, la diversidad y el criterio de selección de las fuentes utilizadas que, en opinión de Miguel Ángel LADERO QUESADA (2010:

<sup>10</sup> Este cargo le permitía tener acceso a la documentación oficial y a informes particulares necesarios para la redacción de la crónica, privilegio que contribuyó a la historicidad de su obra (GONZÁLEZ, 1999: 228).

<sup>11</sup> Álvaro Félix BOLAÑOS reconoce dos posturas ante la figura de Fernández de Oviedo desde la conquista hasta nuestros días: la panegirista y la liberalista (véase BOLAÑOS, 1990).

327), fue producto de la compleja formación cultural del cronista.<sup>12</sup>

Desde muy joven estuvo vinculado a la Corte de los Reyes Católicos al desempeñarse como mozo de cámara del príncipe Juan. Sus travesías se iniciaron en territorios italianos, donde conoció a varios personajes importantes de su época, como Leonardo Da Vinci, y estuvo bajo las órdenes del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba. A comienzos del siglo XVI, se trasladó nuevamente a la península y ejerció varios oficios como secretario y notario. En el año 1513 comenzó su aventura indiana en la expedición al mando de Pedrarias Dávila, cumpliendo funciones como escribano y personal militar. Aquella experiencia le permitió reconocer distintos espacios y poblaciones que fueron objeto de su descripción en clave antropológica a través del prisma cultural medieval.

La obra de Fernández de Oviedo como la de otros cronistas indianos fueron resultados de su época y testimonios de la personalidad del hombre peninsular coetáneo a los sucesos narrados. En consideración de BRAVO-GARCÍA y CÁCERES-LORENZO, son una evidencia material de su valor histórico y antropológico, puesto que constituyen en una prueba de la «translocación del hombre medieval y cómo este se encarna en el nuevo espíritu de la época» (BRAVO-GARCÍA y CÁCERES-LORENZO, 2012: IX). Los primeros conquistadores exploraron el continente americano buscando la materialización de la geografía imaginaria medieval (BACHET, 2009: 25),<sup>13</sup> resultado de los elementos heredados de la Antigüedad y sus transformaciones posteriores (LADERO QUESADA, 2002: 16-30). El Nuevo Mundo resultó para los europeos más extraño y lejano que otros territorios, como África y Asia, puesto que las Indias quedaban fuera de lo conocido, en razón de lo cual la decodificación de esta realidad estuvo guiada por los parámetros aprehendidos de su cultura (TODOROV, 1998: 14). En particular, nos detendremos en el esquema sensorial empleado por nuestro cronista, principalmente en lo que olió, degustó y palpó en estos nuevos espacios y cómo lo transmitió a sus lectores.

### 3. ENCUENTROS SENSORIALES ENTRE AMÉRICA Y EUROPA

La tarea de explicar a sus contemporáneos, principalmente a su rey, los nuevos espacios, supuso para Fernández de Oviedo un desafío personal e intelectual.<sup>14</sup> Motivo por el cual necesitó de estrategias discursivas específicas que le otorgaran a su relato la veracidad necesaria. Al respecto, Álvaro BARAIBAR ha expuesto el proceso de construcción de autoridad que realizó el cronista en dos niveles. El primero se fundamentó en la referencia a los escritores antiguos, principalmente Plinio<sup>15</sup> (BARAIBAR, 2014b). Si bien este tópico literario fue necesario para inscribirse en la tradición historiográfica, FERNÁNDEZ DE OVIEDO traza una diferencia con respecto a la autoridad pliniana, puesto que «él escribe de todas las partes y autores del mundo que á su noticia llegaron, y de lo que leyó de muchos»

<sup>12</sup> Diversos trabajos han analizado a este personaje y a su obra. Entre los más actuales podemos citar: Alexandre COELLO DE LA ROSA (2002), Jesús CARRILLO CASTILLO (2004) y KATHLEEN MYERS (2007).

<sup>13</sup> Para BASCHET es imprescindible captar la dinámica histórica que vincula a la sociedad medieval y la colonial en la cual «se mezclan reproducción y adaptación, dependencia y especificidades, dominación y creación» (BASCHET, 2009: 29).

<sup>14</sup> En algunos casos, las novedades de América suponen un reto aún mayor en su explicación. Para un análisis de esta temática se recomienda el aporte de Vanina M. TEGLIA ALONSO (2020).

<sup>15</sup> Para un estudio sobre la influencia del pensamiento de Plinio y de los escritores renacentistas en la obra de nuestro cronista, véase (GANSEN, 2019: 130-151).

(FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 287). Sin embargo, el madrileño, luego de resaltar el esfuerzo que realizó Plinio para comprender el universo, remarcó que lo que él decía y escribía era solo de su pluma y de «flaca diligencia», mientras que el romano escribió «lo que muchos escribieron y lo que él mas supo; y assi tuvo menos trabaxo en tales acomulaciones» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 287). Con esta afirmación manifestó el segundo nivel de autoridad: su propia persona por ser «testigo de vista» (BARAIBAR, 2014b: 50) y, más aún, por experimentar de forma corporal y sensorial la nueva realidad: «esto no lo testificaré por otro auctor alguno, sino por la experiencia mía propia» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 198). De manera que, Fernández de Oviedo se concibió a sí mismo como un capacitado filtro intelectual y sensorial del espacio americano (MARROQUIN ARREDONDO, 2015: 85).

La importancia de la experiencia corpórea como medio para construir la autoridad del autor se reveló imprescindible ya que el cuerpo –en tanto construcción material y social (SYNNOTT, 2002)– actuó como el tamiz mediante el cual el ser humano se adueñó de su contexto y lo hizo propio a través de los sistemas simbólicos que compartía con los miembros de su grupo (LE BRETON, 2007: 12). El juego entre impresiones y percepciones que provienen del intercambio con el ambiente conformó particulares maneras de ver, oír, gustar, tocar y oler, que definieron las relaciones que despierta o silencia con el lugar y los sujetos. En efecto, cada cultura «determina un campo de posibilidades de lo visible y de lo invisible, de lo táctil y de lo no táctil, de lo olfativo y de lo inodoro, del sabor y de lo insípido» (LE BRETON, 2007: 12), trazando con ello significados y valores sensoriales que, en su conjunto, conformaron un régimen o modelo sensorial (CLASSEN, 1997: 402) mediante determinados parámetros, como las pertenencias de clase, grupo, género, edad y, principalmente, la historia personal de cada sujeto y su sensibilidad particular.

### 3.1. Frutas americanas: un deleite de los sentidos

En la primera parte de su obra, Fernández de Oviedo fue consciente de la necesidad de emplear, además de sus ojos, los restantes sentidos como dispositivos de trabajo intelectual, con el propósito de sortear la problemática del cruce entre sujeto y objeto. Es decir, hacer inteligible con palabras una entidad desconocida para sus contemporáneos. Un ejemplo de esta operación es la descripción de las frutas existentes en esta nueva tierra.<sup>16</sup> Los europeos degustaron los frutos tropicales descubiertos y los adoptaron en su dieta diaria por fuerza de sus circunstancias y por el placer que les generaba su sabor y aroma (CARTAY, 1991: 80). Al respecto, Daniel EGAÑA ROJAS afirma que:

Fernández de Oviedo examina los frutales del Nuevo Mundo desde su memoria gustativa. Dar cuenta de los sabores de la naturaleza del Nuevo Mundo es por tanto una operación doble: por una parte, implica también dar cuenta de su utilidad en tanto imaginario de especiería; pero por la otra, remite a organizar la naturaleza comestible, permitiendo establecer una pauta para la instauración de una dieta colonial (EGAÑA ROJAS, 2015: 586).

<sup>16</sup> Para una descripción de la flora americana desarrollada en la obra de Fernández de Oviedo, véase REMEDIOS CONTRERAS (1995).

Una de las frutas que embelesó a nuestro cronista, al punto de calificarla como «una de las mas hermosas frutas que yo he visto en todo lo que del mundo he andado» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 280), fue la piña.<sup>17</sup> Tal fue su impresión que recalcó carecer de las palabras<sup>18</sup> para exponer su magnificencia.<sup>19</sup> Sin embargo, su selecto sentido del gusto, según su propia opinión, le permitió explorar el Nuevo Mundo desde otra perspectiva.<sup>20</sup>

La descripción de este fruto comenzaba especificando su origen, el tiempo de crecimiento, las diversas clases de piñas<sup>21</sup> y la forma de extracción.<sup>22</sup> En cuento a su procedencia, nuestro cronista relata que en la Isla Española había unos cardos que la contenían y que se asemejaban a las alcachofas conocidas por los cristianos «porque lo paresçen en alguna manera, puesto que estas son mas hermosas é no tienen aquella robustiçidad de las piñas de piñones de Castilla» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 282).<sup>23</sup> Destacó que todas las frutas podían ser percibidas por medio de todos los sentidos<sup>24</sup> al momento de «entender en el exerçio y persona del que la come» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 280). Resulta interesante cómo el madrileño se vinculó a la tradición sensorial aristotélica al reseñar que la fruta solo poseía dos de las tres ánimas desarrolladas por Aristóteles, la vegetativa y la sensitiva, y carecía de la racional:

La vegetativa es aquella con que cresçen las plantas, y todas las criaturas semejantes: la sensitiva, es aquel sentimiento del beneficio ó daño que resçiçe; assi como regando ó limpiando é escavando los árboles é plantas, sienten el favor é regalo, é medran é cresçen, é olvidándolos, ó chamuscando, ó cortando, se secan é pierden. (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 280).

17 Una de las primeras referencias que se tiene de la piña es de Michele Cuneo, quien acompañó a Cristóbal Colón en su segundo viaje (1493-1496): «Hay también unas (parecidas a las alcachofas, pero cuatro veces más altas) que producen un fruto con la forma de nuestra piña, pero dos veces más grande; es exquisito, se corta con el cuchillo como si fuera un nabo, y parece muy sano» (MORALES PADRÓN, 1990: 148). Para más información sobre este viajero, puede consultarse el sitio web: [https://www.treccani.it/enciclopedia/michele-de-cuneo\\_%28Dizionario-Biografico%29/](https://www.treccani.it/enciclopedia/michele-de-cuneo_%28Dizionario-Biografico%29/).

18 Para reafirmar su fascinación por este fruto y lograr una verdadera aprehensión por parte de sus lectores, Fernández de Oviedo acompañó su descripción con ilustraciones de la piña. Para más información, véase GALLIPOLI (2017).

19 « (...) faltan palabras en este caso, para dar al proprio su loor en esto; porque ninguna de las otras fructas que he nombrado, no se pueden con mucho quilates comparar á esta» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 280).

20 « (...) aunque á algunos oygo contradeciirme, ó porque tienen mas avinado el gusto que yo, é lo gustan con mas apetito, ó por ventura tienen mas áspero el paladar, ó sienten con mas habilidad que yo estas diferencias. Bien es verdad que yo mas amistad he tenido con la fructa que con la carne, ni otros manjares» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 304).

21 «Dixe de suso que estas piñas son de diversos géneros y assi es verdad, en espeçial de tres maneras. A uuas llaman *yayama*; á otras diçen *boniama*; é á otras *yayagua*» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 283).

22 «En algunas partes hay de las unas é de las otras, salvajes, que se nasçen por sí en el campo en grandíssima multitud; pero las que se labran é cultivan son mejores, sin comparación, é reconosçen bien el beneficio del agricultor é son mas delicadas» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 283).

23 «porque aquellas son madera ó quassi, y estas otras se cortan con un cuchillo, como un melón, ó á tajadas redondas mejor, quitándoles primero aquella cáscara, que está á manera de unas escamas relevadas (que las haçen paresçer piñas)» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 282).

24 «çinco sentidos corporales los tres que se pueden aplicar á las frutas, y aun el quarto, que es el palpar, en exçelencia partiçipa de estas quatro cosas ó sentidos sobre todas las frutas é manjares del mundo» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 280).

Estas premisas configuraron una particular forma de pensar el acto de percibir de nuestro protagonista, en la cual fue de vital importancia el fenómeno de la intersensorialidad (SMITH, 2007: 125-126). Dicha noción hace referencia a la capacidad de percibir de forma unitaria y conjunta estímulos que suministran información de manera simultánea a los distintos sistemas perceptivos (visual, auditivo, olfativo, táctil y gustativo).<sup>25</sup>

Fernández de Oviedo presenta a la fruta por medio de una guía sensorial, que estimulaba su apreciación y consumo. El primer sentido que destacó fue el visual puesto que observar el fruto significaba gozar de su agradable hermosura.<sup>26</sup> En efecto, por medio de la vista se cuestionaba la realidad a través de los códigos sociales y culturales del individuo, convirtiéndose, en palabras de David LE BRETON, en «un sistema de interpretación que lleva[ba] la marca de la historia personal de un individuo en el interior de una trama social y cultural» (2007: 60). En consecuencia, la visión no era estática, sino que estaba en constante movimiento al decodificar las formas y sus significados, proceso que realizó nuestro cronista al puntualizar los colores, el tamaño y las distintas clases de piña.

El segundo sentido que ponderó en su experiencia fue el olfato acompañado del gusto, debido a que ambas percepciones actuaban de forma conjunta e inexorable. El olfato se caracterizaba por ser un sentido del contacto y, paralelamente, de la distancia en tanto que «sumerge al individuo en una situación olfativa sin darle opción, seduciéndolo o atrayéndolo, pero a veces provoca rechazo y la voluntad de alejarse lo antes posible de un lugar que agrede la nariz. El olor no deja indiferente; es recibido de buen o mal grado» (LE BRETON, 2007: 208).

Por su parte, el gusto poseía una constitución más compleja ya que el acto de degustar necesitaba, además del olfato, de los restantes sentidos. La boca combinaba diversas percepciones sensoriales (la gustativa, la táctil, la olfativa, la propioceptiva y la térmica) al saborear y palpar los alimentos mientras que con la nariz se los olía. La activación de este sentido requería de la introducción en el cuerpo de una parte del mundo. Por ello, saborear un elemento comestible o líquido significaba hacerlos parte de uno mismo al introducirlos en el cuerpo, imprimiendo una huella sensible en el sujeto. De modo que el órgano del gusto no era propiamente la lengua, sino el cerebro. Parte del cuerpo no solo concebida desde una perspectiva orgánica, sino también como construcción histórica y cultural; y a través de la cual se aprendían y transmitían los criterios de valoración que varían en el espacio y en el tiempo. En consecuencia, el gusto se transformó en una realidad subjetiva, colectiva y comunicable (MONTANARI, 2004: 55-56), la cual fue considerada por el cronista al observar que existían diversos paladares y gustos, pero que, con respecto a la piña, su juicio favorable podía ser compartido por la mayoría.<sup>27</sup>

25 La intersensorialidad está presente en todo acto, aún en el degustar: «El quinto sentido, que es el de oír, la fruta no puede oír ni escuchar; pero podrá el lector, en su lugar, atender con atención lo que desta fruta yo escribo, y tenga por cierto que no me engaño, ni me alargó en lo que dixere della» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 280).

26 «Mirando el hombre la hermosura desta fructa, goça de ver la compusición é adorno con que la natura la pintó é hizo tan agradable á la vista para recreaçion de tal sentido» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

27 « (...) é assi á este propósito cada qual es mas inclinado á su gusto, é piensa que el que otra cosa diçe, no lo siente tan bien como debria. Pero dexadas sus settas ó aficionados paladares (que aun estos pienso yo que son tan diferentes, como los rostros humanos de los hombres unos a otros), si sin pasión estos se juzga, yo pensaría que la mayor parte de los jueçes serian de mi opinion con esta fructa» (FER-

En particular, subrayó el aroma que desprendía<sup>28</sup> esta fruta en comparación con aquellas que conocía, como los duraznos y los membrillos, lo que le otorgaba un carácter mixto muy atrayente.<sup>29</sup> Su fragancia se combinó con su sabor que atraía a quien la probaba, y tal era el impacto que «Gustarla es una cosa tan apetitosa é suave, que faltan palabras (...) para dar al proprio su loor en esto» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281). El sabor se asemejaba al de los melocotones, pero si se comparaba en gusto y aroma, se asemejaba a los duraznos y membrillos, resultando un sabor aún mejor cercano al vino moscatel.<sup>30</sup>

Las propiedades organolépticas conferían a la piña un beneficio por sobre las restantes frutas ya que, además de alimentar, despertaba y reconstituía el apetito de los hombres. Sin embargo, Fernández de Oviedo advirtió que no a todas las personas les agradaba su sabor, puesto que la combinación de su consumo con el vino resultaba desagradable al paladar según la opinión de algunos compatriotas.<sup>31</sup> Lo que implicaba que los esquemas sensoriales de los castellanos poseían una base común pero que podía variar en algunas apreciaciones según las preferencias individuales. Por ejemplo, para el cronista la degustación de esta fruta junto con el agua también resultaba poco atractiva, pero, sin embargo, poseía una cualidad positiva, ya que el sabor resultante de esta mezcla podía contrarrestar el abuso del alcohol: «Ni tampoco sabe bien el agua, bebiéndola tras la piña; y esto que á algunos parece tacha é grand dificultad, me parece á mi que es exçelencia y grand privilegio, para darla á los hidrópicos é amigos del beber» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281). No obstante, fue consciente que la relación entre el sabor y la acción de degustar era compleja con esta fruta, destacó que su consumo excesivo producía una sensación indeseada en la boca.<sup>32</sup>

Hasta aquí hemos resaltado cómo el madrileño contempló la belleza de la piña y alabó su aroma y sabor; ahora bien, para completar esta experiencia sensorial debemos tener en cuenta el tacto, sentido que se manifestó como una forma íntima de conocimiento. La mirada también palpó las frutas puesto que los ojos acariciaron los objetos sobre los que descansaba la vista y con ello se estableció una relación estrecha con los restantes sentidos para alcanzar el fenómeno de la intersensorialidad. En otras palabras, el tacto participó de la experiencia visual al «tocar con los ojos» y con la piel la realidad circundante. Por ello es considerado el sentido de lo íntimo, el que permite experimentar la realidad por medio de la epidermis –el órgano más extenso que tiene el ser humano–. En relación a ello, LE BRETON subrayó que «el sentido táctil implica[ba] la ruptura del vacío y la

---

NÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 282).

28 Tan penetrante y exquisito era su fragancia que no solo resaltaba en la mesa, sino también como aromatizador de ambientes, lo que le otorgaba una significación cultural más compleja en la cotidianidad (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

29 « (...) oliéndola goza el otro sentido de un olor mixto con membrillos é duraznos ó melocotones, y muy finos melones, y demás exçelencias que todas esas fructas juntas y separadas, sin alguna pesadumbre» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

30 «Su sabor mas puntual, ó á lo que mas quiere paresçer, es al melocotón, é huele juntamente, como durazno é membrillo; mas ese sabor tiénele la piña mezclado con una mixtión de moscatel, é por tanto es de mejor sabor que los melocotones» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

31 « (...) y es que el vino, aunque sea el mejor del mundo, no sabe bien bebido tras la piña, é si assi supiera, como sabe con las peras asaderas ú otras cosas que con el beber tienen aprendido los que son del vino amigos» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

32 « (...) é de menos empacho ó estorbo en el comerla, y por esto no son útiles á las ençias é dentadura, quantro se continuan á comer muy á menudo» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 283).

confrontación con un límite tangible» (2007: 146). El vínculo estrecho con el objeto de valoración también lo estableció Fernández de Oviedo cuando destacó que la palpación de la piña no era tan placentera como sus otras sensaciones, ya que no poseía una piel ni «tan blanda ni doméstica» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281). Sin embargo, manifestaba su majestuosidad al imponer la necesidad de ser tocada de forma delicada por el valor de su contenido y su corteza.<sup>33</sup>

La experiencia intersensorial que le produjo la interacción con esta fruta era resultado de la actuación conjunta y simultánea de los cuatro sentidos explicitados, y lo narró de la siguiente manera:

(...) á mis ojos es la mas hermosa fructa de todas las fructas que he visto y la que mejor huele y mejor sabor tiene; y en su grandęa y color, que es verde, alumbrado ó matizado de un color amarillo muy subido; y quanto mas se va madurando mas participa del jalde é va perdiendo de lo verde, y assi se va aumentando el olor de mas que perfetos melocotones, que partiçipan asaz del membrillo: que este es el olor, con que mas similitud tiene esta fructa, y el gusto es mejor que los melocotones é mas çumoso (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

Fernández de Oviedo entiende que todas las cualidades sensoriales que poseía la piña le otorgaban «el principado de todas las frutas» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281), por lo que era necesario que sus contemporáneos peninsulares la conocieran. Sin embargo, señaló que los intentos por trasladarlas a España fueron infructuosos debido a que el tiempo de viaje las estropeaba en color y sabor (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 283). En su opinión, no era una especie que pudiera adaptarse fácilmente, salvo en las zonas más cálidas de la península (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 284).

El deslumbramiento por la piña no solo tuvo lugar al momento de su descubrimiento, sino que también se extendió siglos posteriores (SILVER, 2008). Las descripciones de su sabor exótico y su belleza se convirtieron en un tropo de la literatura de viaje de los siglos XVI y XVII. En estos relatos, sus autores destacaron el problema que revestía comunicar las nuevas experiencias sensoriales que les provocaba el Nuevo Mundo (BAUMHAMMER y KENNEDY, 2018: 198). Tal fue la fascinación que despertó el fruto en los europeos que se convirtió en un símbolo de lujo y poder, representando lo exótico, lo peligroso y, principalmente, lo sensual y seductor de los nuevos territorios.<sup>34</sup> Poseer y exhibir una piña era una experiencia especial para la sociedad europea, en especial para la inglesa, a tal punto que se crearon espacios de cultivo especiales que les permitiera disfrutarla durante todo el año (LEVITT, 2014). Más aún, su imagen se convirtió en un elemento decorativo en la arquitectura y en otros objetos (GOHMANN, 2018), como teteras, muebles y tapices.

El mundo natural americano también ofreció otros frutos que cautivaron a los sentidos de nuestro cronista. Uno de ellos fue el *munonçapot*, según los originarios de la provincia de Nicaragua (CARTAY, 1991: 87), o níspero, según los españoles.<sup>35</sup> Las observaciones de Fernández de Oviedo comenzaron por señalar

<sup>33</sup> «Palparla, no es á la verdad tan blanda ni doméstica, porque ella misma paresçe que quiere ser tomada con acatamiento de alguna toalla ó pañuelo; pero puesta en la mano, ninguna otra da tal contentamiento» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 281).

<sup>34</sup> Para un estudio extenso sobre la amplia significación de este fruto para la cultura occidental, véase Francesca BEAUMAN (2011).

<sup>35</sup> «Esta fructa llaman los españoles níspero, sin lo ser, porque paresçen algo en la color al níspero»

su forma,<sup>36</sup> textura, color<sup>37</sup> y momento de maduración. Así como juzgó a la piña por ser la más espléndida fruta, también calificó al níspero como «la mejor de todas las fructas», no solo a causa de su sabor, sino también de lo que su consumo producía en el cuerpo y la mente;<sup>38</sup> una experiencia intersensorial que explicó de la siguiente manera:

En metiéndola en la boca, tan presto como los dientes la siente, encontinente que entre la dentadura se comienza á partir, al momento sube un olor á las narices<sup>39</sup> é la cabeça, quel algalia ó admizque no se le iguala, y este olor ninguno le siente ni huele sino mismo que come la fruta (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851:591).

Como podemos observar, logró plasmar en palabras el deleite olfativo y gustativo que le despertaba el fruto y, a su vez, reforzó su bondad al señalar que su excesivo consumo no ocasionaba indigestión alguna.

Como hemos apuntado, América ofreció a Fernández de Oviedo un sinfín de estímulos sensoriales, a través de los cuales describió la nueva realidad a sus lectores. Sin embargo, también dejó registro de las bondades y características de los frutos que ofreció Europa a esta tierra,<sup>40</sup> como las naranjas, los limones, las limas, los higos, las granadas, los membrillos y las uvas. Todas estas especies crecieron en suelo americano pero algunas de ellas tuvieron notas sensoriales distintivas. Por ejemplo, las naranjas<sup>41</sup> y granadas<sup>42</sup> resultaron dulces y agrias, mientras que los membrillos no se adaptaron de forma conveniente al ambiente al ser escasa su producción y de diferente tamaño y textura.<sup>43</sup> El mismo Fernández de Oviedo intentó plantar en sus tierras diversas especies que trajo de Castilla pero que, sin embargo, no dieron los resultados esperados en cuanto a su calidad y cantidad. No obstante, mantuvo la esperanza de «que con el tiempo serán mejores» debido a la excepcionalidad de los suelos americanos.<sup>44</sup>

(FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 308).

36 «Munonçapot es un árbol grande como un nogal é de muy linda é reça maderá, é la fructa es tan grande ó mayor que camuesas» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 308). Camuesa: 1. f. Fruto del camueso. 1. m. Árbol, variedad de manzano (Real Academia Española, 2014).

37 « (...) é la color es como pardo ó leonado, algo asperrilla, pero delgada como de una mançana, é así se monda. La carne es leonada é tiene las pepitas leonadas, é tamañas ó mayores que las de la calabaza» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 308).

38 «Porque es del mas lindo sabor é gusto que se puede pensar, é yo no hallo cosa á que se pueda comparar ni que se le iguale» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 308).

39 Esta intersensorialidad entre gusto y olfato la vuelve a remarcar en otra descripción: « (...) é quando se comen, que estan bien saçonados, sale ó sube á las narices un olor de almizcle ó mas suave. Á esta fructa llaman los indios *agoreros*» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 591).

40 «Hay muchos limones, é limas, é muchos çidros, y todo esto que es dicho mucha cantidad, y muy bueno todo; y tal, que no le haçe ventaja el Andalucía en todos estos agros é géneros que he dicho en ambos párraphos» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 288).

41 «Hánse traydo á esta Isla Española naranjos, desde Castilla; é hay acá tantos, que se han aumentado dellos innumerables muy buenos, dulçes é agros (...)» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 288).

42 «Hay muchos granados dulçes é agros, é de muy buenas granadas» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 288).

43 «Hay membrillos (ó bembrillos) asi mismo traídos de Castilla; pero no se haçen muy bien, ni en la cantidad é abundancia que las otras fructas que se ha dicho de suso; é son pequeños, é no muy buenos, porque son ásperos é nudosos» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 288).

44 «Por çierto yo he traydo cuescos de duraznos, y de melocotones é alvérehigos de Toledo, é çiruelas de frayle, y de gnindas é çereças, é piñones, é todos estos cuescos he fecho sembrar en diversas partes

Pese a lo reseñado, hubo un fruto del Viejo Mundo que sí prosperó de forma óptima en este continente: el plátano. Transportado desde la isla Gran Canaria<sup>45</sup> se adaptó muy bien al entorno americano y se destacó por sus propiedades sensoriales. Entre las cuestiones que el cronista remarcó, se encuentra la facilidad de su ingesta y el «exçelente sabor é sana é de gentil digestion: que nunca ha oydo decir que hiçiesse mal a ninguno» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 291); incluso el placer de su consumo mejoraba según la forma de ingerirlo. Cuando estaban curados al sol tenían un sabor a higos pasados y sobresalía según su manipulación: «en el horno asados, sobre una reja ú otra cosa semejante, son muy buenas é sabrossas fructa, é paresçe un género sobre sí, como lo es de una conserva melosa é de muy buen cordial é de suave gusto» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 291). Otra cualidad organoléptica destacable fue su humedad,<sup>46</sup> no solo presente al momento de su degustación, sino también como fuente de vida para otros seres vivos.

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo, hemos evidenciado la factibilidad y potencialidad de realizar un análisis sensorial de la obra *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano* de Gonzalo Fernández de Oviedo, con el propósito de dilucidar los significados culturales que le otorgó el cronista a los sentidos en el proceso de exploración, colonización y conquista, puesto que no solo observó, sino que también olió, saboreo y tocó el Nuevo Mundo. Para ello fue necesario plantearnos la objetivación de la obra en cuestión, es decir, partir de la reflexión sobre la construcción de la crónica de Fernández de Oviedo como objeto de conocimiento en sí y como realidad fundada. En este proceso, los esquemas perceptuales de nuestro cronista se edificaron a través de la experiencia personal y, lo más significativo para nuestro estudio, de las convenciones o tradiciones culturales plasmadas en su relato. En consecuencia, las percepciones, en tanto marcas sensoriales, se revelaron fundamentales en la intermediación entre la realidad percibida y la realidad representada a través de la escritura, convirtiendo a los sentidos en los dispositivos primarios en la aprehensión de los lugares desconocidos.

En la primera parte de la crónica, identificamos diversos adjetivos que empleó Fernández de Oviedo para describir las cualidades sensoriales de determinados frutos americanos, como la piña y el *munonçapot*, y que le sirvieron para transmitir a sus lectores un conocimiento factible de aprehender. Las marcas visuales utilizadas surgieron en relación a la hermosura del fruto y a sus colores. La piña se destacó por su coloración entre el verde y el amarillo, mientras que el níspero dentro de la coloración del naranja al concebirlo como «pardo» o «leonado». Las marcas olfativas y gustativas estuvieron utilizadas de forma simultánea, lo

---

y heredades: ningunode todos ha prendido» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 290).

45 «Truxeronse los primeros, segund he dicho, de Gran Canaria, é yo los ví allí en la misma cibdad en el monasterio de Sanct Francisco el año de mil é quinientos é veynte, é assí los hay en las otras islas Fortunadas o de Canarias» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 292).

46 «Son humidíssimos, é quando alguna vez los quieren arrancar ó quitar de alguna parte de rayz, sale de allí tanta agua del asiento do estaban, que paresçe que toda la humedad é agua de los poros de la tierra tienen atraída á su çepa é rayçes» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, 1851: 291).

que destacó a la piña por su fragancia penetrante y exquisita, resultado de una combinación de los aromas de frutos conocidos como el durazno y el membrillo. Asimismo, los adjetivos de apetitoso, húmedo y suave exaltaron aún más la fruta al otorgarle propiedades organolépticas de otros sentidos como el tacto. Por su parte, el níspero sobresalió por el aroma almizclado gracias a su olor a maderas. Por último, y no menos importantes, las marcas táctiles también reforzaron la ponderación de la experiencia intersensorial de estos frutos. La belleza de la piña estuvo dada no solo por sus colores, sino también por su piel. La combinación de palpar una piel firme pero exótica a la vez le otorgó una nota distintiva en el reino de las frutas. De igual manera, se describió al níspero como un fruto áspero pero con una delgada cáscara.

Todas estas marcas sensoriales que pudimos identificar en la narración manifestaron la apreciación que tuvieron los esquemas perceptuales para Fernández de Oviedo en la construcción intelectual de los nuevos territorios y su difusión. Más aún, potenció la percepción íntima de esta realidad al detallar la experiencia intersensorial que se producía en el acto de gozar estos frutos, donde todos los sentidos actuaban de forma sincrónica y con ello plasmó en su obra una perspectiva subjetiva que le permitió conectar con sus lectores.

En contrapartida, la consideración sensorial de los frutos del Viejo Mundo que se cultivaron en tierras americanas se diferenció de la que tenía de los autóctonos. La comparación de las cualidades organolépticas fue una de las estrategias narrativas empleadas por el cronista. En su experiencia, las frutas tan características de su tierra, como por ejemplo las naranjas, los membrillos o los limones, no tenían las mismas propiedades que las cultivadas en Europa. No obstante, hubo un fruto que se aclimató de forma apropiada, el plátano. Se destacó no solo por su gusto, sino también por su humedad y suavidad, marcas táctiles que complementaron su descripción. De igual modo, la ponderación de las cualidades sensoriales de las frutas autóctonas por sobre las foráneas fue necesaria para remarcar la magnificencia de los territorios descubiertos por Castilla y, por ende, la importancia de la empresa colonizadora.

Como pudimos observar, Gonzalo Fernández de Oviedo se propuso describir a sus lectores las tierras descubiertas según su propia percepción y experiencia. Traducir esta realidad americana en términos sensoriales compartidos supuso una estrategia discursiva que permitió a sus contemporáneos formarse una idea aprehensible del Nuevo Mundo.

## 5. REFERENCIAS

- AURELL, J. (2006): «El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos», *Hispania. Revista Española de Historia*, 66 (224): 809-832.
- AURELL, J. (2016): *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia.
- AZNAR VALLEJO, E. (2008): «Exploración y colonización en la configuración de la Europa Atlántica», *Historia. Instituciones. Documentos*, 35: 45-61.
- BARAIBAR, Á. (2011): «La Naturaleza en el discurso indiano: la construcción de un espacio de experiencia americano», en B. CASTANY *et al.* (eds.), *Tierras prometidas. De la colonia a la independencia*, Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, Bellaterra: 9-30.

- BARAIBAR, Á. (2014a): «Las miradas de Gonzalo Fernández de Oviedo sobre la naturaleza del Nuevo Mundo», *Estudios Ibero-Americanos*, 40 (1): 7-22.
- BARAIBAR, Á. (2014b): «El concepto de autoridad en la *Historia general y natural de las Indias*», *Hispanófila*, 171: 45-57.
- BASCHET, J. (2009): *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*, Fondo de Cultura Económica, México.
- BAUMHAMMER, M; KENNEDY, C. (2018): «Merian and the Pineapple: Visual Representation of the Senses», en D. HACKE y P. MUSSELWHITE, (eds.), *Empire of the Senses. Sensory Practices of Colonialism in Early America*, Brill, London: 190-222.
- BEAUMAN, F. (2011): *The Pineapple: King of Fruits*, Vintage, London.
- BOLAÑOS, Á.F. (1990): «Panegírico y libelo del primer cronista de Indias Gonzalo Fernández de Oviedo», *Thesaurus*, 45 (3): 577-649.
- BRAVO-GARCÍA, E.; CÁCERES-LORENZO, M. T. (2012): *Claves para comprender las crónicas de Indias*, McGraw-Hill, Madrid.
- CARRILLO CASTILLO, J. (2003): «Naming Difference: The Politics of Naming in Fernandez de Oviedo's *Historia general y natural de las Indias*», *Science in Context*, 16: 489-504.
- CARRILLO CASTILLO, J. (2004): *Naturaleza e imperio: La representación del mundo natural en la Historia general y natural de las Indias de Gonzalo Fernández de Oviedo*, Ediciones Doce Calles, Aranjuez.
- CARTAY, R. (1991): *Historia de la alimentación del Nuevo Mundo*, Fundación Empresas Polar, Caracas.
- CLASSEN, C. (1997): «Foundations for an anthropology of the senses», *International Social Science Journal*, 153: 401-412.
- COELLO DE LA ROSA, A. (2002): *De la naturaleza y el nuevo mundo: maravilla y exotismo en Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (1478-1557)*, Fundación Universitaria Española Madrid.
- CONTRERAS, R. (1995): «La flora de América en la *Historia general y natural de las Indias*, de Gonzalo Fernández de Oviedo, y La Apologética historia, de fray Bartolomé de Las Casas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 16: 157-178.
- CORONADO SCHWINDT, G. (2018): «Percibiendo el nuevo mundo a través de los sentidos: Gonzalo Fernández de Oviedo (1492 y 1536)», en G. RODRÍGUEZ, M. ZAPATERO y M. LUCCI (dirs.), *Sentir América: registros sensoriales europeos del Atlántico y de América del Sur: siglos xv y xvi*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata: 116-161.
- CORONADO SCHWINDT, G. (2020): «Los estudios sensoriales y la Edad Media: planteos historiográficos, desafíos y proyecciones», *Revista de historiografía*, 34: 277-298.
- DOMÍNGUEZ, A. L.; ZIRIÓN, A. (2017): «Introducción al estudio de los sentidos», en A. L. DOMÍNGUEZ; A. ZIRIÓN (coords.), *La dimensión sensorial de la cultura. Diez contribuciones al estudio de los sentidos en México*, Universidad Autónoma Metropolitana, Ediciones del Lirio, México: 9-34.
- EARLE, R. (2012): *The Body of the Conquistador. Food, Race and the Colonial Experience in Spanish America, 1492-1700*, Cambridge University Press, New York.
- EGAÑA ROJAS, D. (2015): «Comerse las Indias. La alimentación como clave clasificatoria del Nuevo Mundo en la obra de Fernández de Oviedo», *Anuario de Estudios Americanos*, 72 (2): 579-604.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, G. (1851): *Historia general y natural de las Indias, islas*

- y tierra firme del mar océano*, Real Academia de la Historia, T. I, Madrid.
- FUNES, L. (1997): «Las crónicas como objeto de estudio», *Revista de poética medieval*, 1: 123-144.
- GANSEN, E. (2019): «Framing the Indies: the Renaissance aesthetics of Gonzalo Fernández de Oviedo (1478-1557)», *Colonial Latin American Review*, 28 (2): 130-151.
- GALLIPOLI, M. (2017): «¿Una fruta real? Sobre un encuentro europeo con el ananá americano y su puesta en imagen», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*: 1-19.
- GERBI, A. (1992), *La naturaleza de las Indias Nuevas: de Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- GOHMANN, J.M. (2018): «Colonizing through Clay: A Case Study of the Pineapple in British Material Culture», *Eighteenth-Century Fiction*, 31 (1): 143-161.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1998): *Historia de la prosa medieval castellana I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Cátedra, Madrid.
- GONZÁLEZ, J. C. (1999): «Hacia una definición de las crónicas de Indias», *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 28: 227-238.
- HACKE, D.; MUSSELWHITE, P. (2018): «Introduction: Making Sense of Colonial Encounters and New Worlds», en D. HACKE; P. MUSSELWHITE, (eds.), *Empire of the Senses. Sensory Practices of Colonialism in Early America*, Brill, London: 1-34.
- HOWES, D. (2014): «Introduction: "Make it New!" Reforming the Sensory World», en D. HOWES (ed.), *A Cultural History of the senses in the Modern Age*, Bloomsbury, London: 1-30.
- HOWES, D. (2015): «Senses, Anthropology of the », en J. D. WRIGHT (ed.), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, Vol. 21, Oxford: 615-620.
- LADERO QUESADA, M. Á. (1992): «Estructuras y valores sociales en la España del Descubrimiento», en AA.VV, *Congreso de Historia del Descubrimiento: 1492-1556: actas*, Real Academia de la Historia, Madrid: 214-216.
- LADERO QUESADA, M. Á. (2002): *Espacios del hombre medieval*, Arco/Libros, Madrid.
- LADERO QUESADA, M. Á. (2010): «La descripción del nuevo mundo en la primera mitad del siglo XVI: Pedro Mártir de Anglería y Gonzalo Fernández de Oviedo», *Estudios de Historia de España*, XII (2): 313-337.
- LE BRETON, D. (2007): *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- LEONETTI, F. (2013): «Las crónicas de Indias: fronteras de espacios y confluencia de géneros», en: A. CASSOL; D. CRIVELLARI; F. GHERARDI; P. TARAVACCI (eds.), *Frontiere: soglie e interazioni. I linguaggi ispanici nella tradizione e nella contemporaneità*, Università di Trento- Dipartimento di Lettere e Filosofia, Trento: 319-331.
- LEVITT, R. (2014): «A noble present of fruit': a transatlantic history of pineapple cultivation», *Garden History*, 42 (1): 106-119
- MARROQUIN ARREDONDO, J. (2015): «Sensual abuela: la historiografía de Gonzalo Fernández de Oviedo en los orígenes de la ciencia moderna», *Alteridades*, 50: 81-93.
- MONTANARI, M. (2004): *La comida como cultura*, Ediciones Trea, Gijón.
- MORALES PADRÓN, F. (1990): *Primeras cartas sobre América (1493-1503)*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- MYERS, K. (2007): *Fernández de Oviedo's Chronicle of America: A New History for a New World*, University of Texas Press, Texas.
- NEYRA, A.; ZAPATERO, M. (2016): «EuropAmérica: circulación y transferencias

- culturales (de la Baja Edad Media a la Web», en N. GUGLIELMI y G. RODRÍGUEZ (dirs.), *EuropAmérica: circulación y transferencias culturales*, Grupo EuropAmérica, Buenos Aires: 1-4.
- PARDO TOMÁS, J.; LÓPEZ TERRADA, M. L. (1993): *Las primeras noticias sobre plantas americanas en las relaciones de viajes y Crónicas de Indias (1493-1553)*, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, Valencia.
- RODRÍGUEZ, G.; CORONADO SCHWINDT, G. (2017): «La intersensorialidad en el Waltharius», *Cuadernos Medievales*, 23: 31-48.
- SILVER, S. R. (2008): «Locke's Pineapple and the History of Taste», *The Eighteenth Century*, 9 (1): 43-65.
- SMITH, M. (2007): *Sensing the Past Seeing, Hearing, Smelling, Tasting, and Touching in History*, University of California Press, Berkeley.
- SYNNOTT, A. (2002): *The body social. Symbolism, Self and Society*, Routledge, New York.
- TEGLIA ALONSO, V. M. (2020): «Claroscuros del archivo colonial: la escritura sobre la naturaleza de Fernández de Oviedo», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 27: 267-290.
- TODOROV, T. (1998): *La conquista de América. El problema del otro*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- VEYNE, P. (1984): *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*, Alianza, Madrid.



## **De Europa a América: la cultura y la lengua de la caña dulce (siglo XVI)**

*From Europe to America: the Culture and Language of Sugarcane in the Sixteenth Century (16<sup>th</sup> Century)*

Ana Viña Brito  
Universidad de La Laguna  
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMyR)  
<https://orcid.org/0000-0002-6629-0448>  
anvina@ull.edu.es

Dolores Corbella\*  
Universidad de La Laguna  
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMyR)  
<https://orcid.org/0000-0001-7126-3172>  
dcorbell@ull.edu.es

Recibido: 07/02/2022; Revisado: 01/03/2022; Aceptado: 26/05/2022

### **Resumen**

El fenómeno del cultivo y el comercio del azúcar fue uno de los más relevantes por lo que supuso de intercambio de productos, gentes y culturas entre el Viejo y el Nuevo Mundo desde fines de la Edad Media. Pero el éxito de la implantación americana de la caña de azúcar ha desdibujado los orígenes de aquel trasvase, que tuvo unos precedentes muy significativos en Madeira y Canarias. Este artículo pone en evidencia el proceso de transmisión de la cultura de la caña y su testimonio escrito, asociado a los enclaves europeos medievales y a las islas de la Macaronesia.

**Palabras clave:** Ingenios azucareros, Macaronesia, América, Legislación, Léxico.

### **Abstract**

From about the end of the Middle Ages, the cultivation and trade of sugar was one of the most important phenomena in terms of the exchange of products, people and cultures between the Old and New World. However, the very success of sugarcane's establishment on American soil has obscured the origins of said exchange, which had highly significant precedents in Madeira and the Canary Islands. This article elucidates the process of transmission of sugarcane culture via its written channels, associated as these were with medieval European enclaves and the islands of Macaronesia.

**Keywords:** Sugar mills, Macaronesia, America, Legislation, Lexicon.

\*Autora de correspondencia / *Corresponding author.*

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Se ha señalado a menudo que los avances en la investigación histórica están condicionados por las fuentes y la metodología, y mucho más cuando se abordan espacios geográficos y tiempos discontinuos. Pero no solo eso, en la mayoría de los temas, como sucede con el tránsito de la caña de azúcar desde el Viejo al Nuevo Mundo, resulta imprescindible un enfoque interdisciplinar que permita argumentar desde diferentes perspectivas el relato y sus secuelas. No cabe duda de que la presencia de la caña de azúcar en la Historia es un indicador de su trascendencia en la historia de la humanidad como experiencia y consecuencia de una aculturación compartida.

Como es de todos conocido, los precedentes de la *Saccharum officinarum* se remontan a su origen en Papúa (Nueva Guinea), hace unos 12000 años, de donde se extendió su cultivo hasta China, la India y África oriental. Su propagación por el Mediterráneo se debió a los árabes, con un acercamiento progresivo hacia occidente y un papel determinante de los agricultores y comerciantes sicilianos medievales,<sup>2</sup> de donde irradiaría la experiencia del cultivo y de la cultura de lo dulce, primero a Valencia (previamente se había implantado en Al-Andalus)<sup>3</sup> y, con posterioridad, al Algarve portugués.<sup>4</sup> El trasvase del cultivo de la caña de Europa a América tendría como punto de inflexión en la centuria siguiente las llamadas «islas del azúcar» ya que, como manifestó Malpica Cuello, «[e]ntre las dos etapas claramente diferenciadas de la historia del azúcar, la mediterránea y la americana, se encuentra la de las islas atlánticas, auténtica plataforma de expansión y comercio de un producto esencial de la economía-mundo que se gestó a finales del xv y durante todo el siglo xvi» (MALPICA CUELLO, 1995: 20). Y, efectivamente, la continuación de la ruta de transmigración hacia el Atlántico se consolidaría durante el *quattrocento* con la llegada de los primeros plantones de caña a Madeira alrededor de la década de 1430 y, hacia finales de ese mismo siglo, a partir de 1483, a Gran Canaria, La Gomera, La Palma y Tenerife, cuatro de las siete islas Canarias que ofrecían unas condiciones edáficas y climatológicas similares a los enclaves madeirenses. De ahí que cualquier estudio sobre la caña de azúcar en el Atlántico tenga que tener como eje de transmisión estas islas, espacios en los que se trazaron grandes plantaciones que llegaron a alcanzar relativa entidad y extensión y donde se diseñaron las directrices de una estrategia de actuación que tendría pleno desarrollo posterior en las Antillas y en Brasil.

No hay que olvidar que fue en el Atlántico-Este donde esta agroindustria alcanzó una completa afirmación económica, que la llevó a asumir una posición dominante en el sistema de intercambios del primer capitalismo (VIEIRA y VIÑA, 2006: 19). De este modo, al menos durante una centuria (y en algunos casos,

1 Este trabajo forma parte de los Proyectos *Cordican*: ProID2020010097 y *Observatorio de portuguesismos*: ProID20200010084 (ACIISI con cofinanciación del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020).

2 Traselli, en su trabajo «Produzione e commercio dello zucchero in Sicilia», señala que era una pequeña industria basada en una forma asalariada de trabajo y no a jornal (*apud* Moscoso, 2017: 192-196).

3 El azúcar es citado en el Calendario de Córdoba. Sobre el comercio del azúcar en el Mediterráneo, *vid.* FÁBREGAS GARCÍA (2000).

4 La primera plantación se llevó a cabo en la villa de Loulé, situada en región de Elvas, cerca de Faro, al sur del Alentejo, el 8 de mayo de 1409, cuando la familia genovesa de Palma consiguió del rey don João I de Portugal «hûa orte que elle ha em Loulle junto com o muro da dicta villa, para em ella sembrar canas daçucar». *Vid.* Arquivo Nacional Torre do Tombo, Chanc. D. João I, liv. iii, fol. 111r (*apud* MARTINS, 1944: 221).

incluso más), las islas que conformaban la región de la Macaronesia estuvieron supeditadas a la explotación de sus trapiches e ingenios y se convirtieron en los puertos de abastecimiento del mercado europeo, tomando el testigo de las producciones mediterráneas que nunca habían alcanzado unos niveles tan rentables. Aquel trasvase del Mediterráneo al Atlántico y su asentamiento en las islas azucareras definió la organización del espacio y modeló la economía con un decidido apoyo de la Corona. Y fue en estos nuevos espacios marítimos, pero fronterizos, donde el cultivo de la caña se asoció por vez primera con la esclavitud, un fenómeno de enormes dimensiones y con significativas repercusiones en el devenir histórico.

Las fuentes de las que partimos para realizar este estudio son tanto estatales como regionales. Destacan las conservadas en las diversas secciones del Archivo General de Simancas (AGS), del Registro General del Sello (RGS), del Consejo y Juntas de Hacienda (CJH), del Consejo Real (CR), etc., así como la importante documentación conservada en el Archivo General de Indias (AGI) o en el Archivo de la Chancillería de Granada (ACHG). A nivel regional, ha sido fundamental la documentación custodiada en los dos Archivos Histórico-Provinciales y, especialmente, en las secciones de Protocolos Notariales que se conservan, para el caso canario, solo desde principios del siglo XVI como registro fidedigno de la vida cotidiana en la época analizada. Asimismo, hemos consultado actas capitulares, ordenanzas, archivos inquisitoriales y algunas colecciones privadas, lo que nos ha permitido disponer de un amplio corpus documental para profundizar en ese trasvase humano, técnico y léxico que marcó las relaciones entre ambas orillas del Atlántico.

## 2. EL AZÚCAR EN EL ATLÁNTICO

Las primeras plantaciones en el área del Atlántico tuvieron lugar en Madeira con cañas procedentes de Sicilia,<sup>5</sup> concretamente el cultivo se realizó en Funchal en un terreno propiedad del infante don Enrique el Navegante, conocido como el Campo del Duque. Posteriormente se desbrozaron tierras en Machico y la caña rápidamente configuró el nuevo paisaje de la isla gracias al apoyo y protección del Señorío y de la Corona.

Lo mismo acaeció en Canarias en las tres islas de realengo, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, y en una de las de señorío, La Gomera. La llegada de la planta al archipiélago canario se debió a un proceso paralelo al repartimiento de tierras, tras la incorporación definitiva de las islas realengas a la Corona de Castilla (entre 1483 y 1496), de tal manera que el azúcar se convirtió en el primer producto de exportación implantado desde los inicios de la colonización. Las plantaciones más antiguas de Gran Canaria, procedentes de Madeira,<sup>6</sup> se realizaron en el Real de Las Palmas una vez finalizada la conquista, en concreto, en el barranco de Guinguada, y de allí el cultivo se extendió sin tregua por las vegas más

5 «El Infante envió a Valencia por cañas de azúcar», afirmaba el moravo Valentim Fernandes en su relato, redactado entre 1506 y 1508 (AZNAR y CORBELLA, 2021: 182). La producción madeirense se situaba, a mediados del siglo XIV, en «cuatrocientas cántaras de primera cochura y siguientes» (AZNAR y CORBELLA, 2017: 82-83) y llegó a alcanzar las 200.000 arrobas a finales de esa centuria, aunque nunca superó la producción cerealística.

6 Los plantones fueron requeridos en 1483 por el gobernador grancanario Pedro de Vera.

productivas de toda la mitad norte, desde Agaete, Gáldar, Guía, Arucas, Tenoya o Telde hasta Ingenio.<sup>7</sup> En La Gomera, los principales beneficiarios fueron los señores de la isla, con un gran desarrollo de la caña desde 1488 en las localidades de Hermigua y Vallehermoso. El tercer enclave que se integró en aquel ciclo azucarero fue La Palma, en este caso, en los principales cursos de agua situados en San Andrés y Sauces y en Argual y Tazacorte. En la data de 1502 otorgada al teniente de gobernador de la isla, figuran las tierras, montes y aguas de Argual y Tazacorte, que había empezado a cultivar, y de fecha coetánea es la concesión de tierras en Los Sauces al adelantado de Canarias, Alonso Fernández de Lugo, y al comendador, Pedro de Benavente. Tenerife se incorporará a la cultura del azúcar a partir de 1496, al ser la última de las islas que se integró en la Corona castellana, con varios ingenios situados en la vertiente norte (desde La Orotava hasta Garachico), en el nordeste (Taganana), en el sudeste (Güímar) y, mucho más tarde, en la zona de Adeje, situada más al sur pero con irrigación de un riachuelo permanente situado en las faldas del Teide. En todas las islas fueron frecuentes las concesiones de tierra y agua para cañaverales, así como la obligatoriedad de hacer ingenios de azúcar, con una regulación estatal y local muy estricta.

Con la experiencia adquirida en estos precedentes atlánticos, similares medidas se aplicaron posteriormente en América, tanto en la dotación de tierras y aguas como en la autorización para construir ingenios o trapiches, pues ello contribuía al asentamiento de población estable: en torno a los molinos de caña se fueron formando núcleos permanentes con sus propias iglesias erigidas por los dueños de estos complejos agroindustriales, una situación que también se había dado previamente en Canarias, como recuerdan las *Sinodales* de Vázquez de Arce, de 1515, al afirmar que se crearon nuevas parroquias para los trabajadores de las plantaciones de cañas, ya que el ingenio, al menos en aquellas etapas primigenias, fue sinónimo de prosperidad y estabilidad (VIÑA BRITO, 2006: 362).

Desde la isla de Gran Canaria pasaría la caña de azúcar a La Española en 1493 en el segundo viaje de Colón, aunque tuvo que ser reintroducida por Pedro de Atienza en 1501 (HERRERA, 1601: fol. 119v; RÍO MORENO, 1991: 305; VIÑA BRITO, 2015: 82). También fue relativamente frecuente que muchos conquistadores en su escala en el archipiélago llevaran esquejes, como fue el caso de Diego de Ordás que adquirió «tres haces de caña para plantar» en su paso por las islas en 1533 (RÍO MORENO, 1991: 326). Pero no solo la caña de azúcar emigró hacia América, sino todo el personal necesario para su puesta en cultivo, transformación y exportación: los primeros trabajadores de los ingenios de Santo Domingo, por ejemplo, eran de procedencia isleña «por su experiencia en la fabricación de los dulces» (CARANDE, 1990: 460).

En este recorrido por las islas del Atlántico es necesario hacer una referencia a Cabo Verde y Santo Tomé, territorios bajo la soberanía portuguesa, aunque la rentabilidad de la caña de azúcar en los primeros siglos de la colonización fue relativamente pobre en estas zonas respecto a otros productos. Así y todo, de Santo Tomé comentaba Valentim Fernandes en su *manuscrito*, hacia 1506-1508, que tenía «grandes plantaciones de cañaverales, con cañas más grandes que las de la isla de Madeira, que ya producen melaza y, de aquí en adelante, el capitán quiere obtener azúcar, ya que cada día se cultiva más cantidad» (AZNAR y CORBELLA, 2021: 206).

<sup>7</sup> Perteneciente al conocido como «Señorío de Agüimes», entre los barrancos de Guayadeque y Aguatoná (*vid.* SÁNCHEZ VALERÓN y MARTÍN SANTIAGO, 2003).

### 3. LEGISLACIÓN. PROTECCIONISMO

Para conocer el largo camino del azúcar desde las islas hacia América y la cultura que llevaba aparejada, es necesario hacer referencia asimismo a la legislación, pues tanto la monarquía portuguesa como la castellana prestaron especial protección a su desarrollo, con una significativa y singular regulación que legislaba desde el cultivo al proceso de transformación e, incluso, la exportación. En Madeira y Azores primaría la acción intervencionista, lo mismo que en Canarias, aunque en estas últimas islas las ordenanzas se irían elaborando de manera más autónoma y uniforme. Ello sucedió así, en parte, por la oportunidad que tuvo la Corona castellana de ensayar un nuevo apartado en el régimen municipal, mientras que en Madeira el ordenamiento tuvo «un carácter precario», sometido a un cambio permanente de código en las sucesivas ordenanzas (VIEIRA, 1991). No obstante, el ordenamiento madeirense, anterior al de Canarias,<sup>8</sup> influiría en todo el ámbito lusitano en lo referente a las faenas agrícolas y al procesado del azúcar. Por su parte, las ordenanzas canarias, basadas en las castellanas, fueron introduciendo algunas especificidades que atendían a las peculiaridades de cada territorio, como muy bien destacó Ladero Quesada al señalar que en las islas, por ejemplo, «la regulación de la especiería no tiene parangón en las ordenanzas andaluzas» (LADERO QUESADA, 1979: 154). Este fue el modelo general que se trasplantó a la América hispana, con un proteccionismo similar, de tal manera que en varias ocasiones se alude a la normativa vigente en Canarias como patrón de lo que se debía aplicar en las Antillas y en Nueva España. Así se puede advertir en la Real Cédula de 30 de diciembre de 1595 por la que se hacían extensivas a los dueños de los ingenios cubanos las ventajas otorgadas en La Española, que eran similares a su vez a las que habían recibido los hacendados canarios.

Ese proteccionismo tuvo como principal efecto una actitud intervencionista muy intensa, tanto en el archipiélago, de ahí la solicitud de que, cuando se tratasen asuntos relativos a la caña de azúcar, los implicados se ausentasen de las sesiones (VIÑA BRITO y RONQUILLO RUBIO, 2006: 260), como en el Nuevo Mundo donde, por ejemplo, el cabildo de Santo Domingo llegó a fiscalizar y legislar el proceso de producción y comercialización del azúcar, ya que la mayoría de sus miembros eran señores de ingenio que tomaron el control desde las ventajas que les proporcionaba su actividad política y asumiendo el regimiento la representación de los intereses particulares (RÍO MORENO y LÓPEZ SEBASTIÁN, 1993: 165). Los diferentes contextos determinaron actuaciones a veces también divergentes, aunque con idénticos objetivos.

También la reglamentación sobre la concesión de tierras y aguas con la finalidad de edificar un ingenio fue similar a ambos lados del Atlántico. En Canarias, desde los inicios de la anexión fue este el procedimiento que obligaba a los nuevos propietarios a iniciar tal actividad, como puede advertirse en haciendas tan relevantes como la del Adelantado en el Realejo (Tenerife), la de Aumastel (en Gran Canaria) o la de Argual y Tzacorte (en La Palma). En todas

<sup>8</sup> En Funchal, durante la primera etapa se encuentran veintiocho referencias genéricas al azúcar, seis a los almocrebes, tres a maestros de azúcar y una al purgador. En Villafranca (Azores), hay seis ordenanzas generales sobre azúcar, y en Angra, una referida al azúcar y otra a los confiteros; en Gran Canaria, sin embargo, son cincuenta y cinco las ordenanzas azucareras, nueve sobre los confiteros y una dedicada al maestro de azúcar, y en Tenerife se contaba con veintiún ordenamientos, dos relativos a los almocrebes y uno al purgador (VIEIRA, 1990).

ellas fue el adelantado o gobernador de la isla quien, en nombre de la Monarquía, otorgaba estas prerrogativas. En América, aparte de las concesiones iniciales en La Española, existe asimismo constancia documental de las solicitudes realizadas a la Corona para la obtención de tierras o para la edificación de ingenios, como la Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, para que hiciera merced a Jerónima de Arteaga de terrenos y aguas necesarias para instalar un ingenio de azúcar. En este caso, en la petición se insiste en que tanto ella como su marido están dispuestos a establecer allí su residencia.<sup>9</sup> Análogas circunstancias rodearon la solicitud de Jerónimo de Ortal, gobernador de la provincia de Paria, a quien se le concede el 12 de noviembre de 1533 un *herido* de agua en el valle de Turipiari, de una legua de largo y dos de ancho con franqueo por diez años<sup>10</sup> (VIÑA BRITO, 2014), o la concesión de agua obtenida por Diego Caballero, el 13 de marzo de 1528, en el río Nigua para levantar un ingenio de azúcar.<sup>11</sup>

La legislación para autorizar la edificación de ingenios se aplicaba por igual, al menos en teoría, en Canarias que en el resto de los territorios castellanos de las Indias, pues en ambos casos esas prerrogativas estaban sometidas a unos plazos concretos y, si se incumplían, se perdía el privilegio otorgado. Además, toda concesión podía estar limitada por una serie de restricciones («que no se venda yngenio ni heredamiento a persona poderosa ni de fuera destas yslas»,<sup>12</sup> establecía el pregón del gobernador de Gran Canaria Lope de Sosa y Mesa). Las solicitudes de ampliación de plazos por haber sido imposible construir el ingenio en el tiempo estipulado fueron también habituales. Fue el caso de Lucas Vázquez de Ayllón, oidor de la Audiencia de las Indias, a quien el Concejo de la villa de Azua le había otorgado en 1519 tierras y *heridos* para edificar un ingenio; sin embargo, en 1523 se le concede una Real Cédula para que no se le retire la titularidad de las tierras, a pesar de haber transcurrido cuatro años y aún no haber construido el trapiche.<sup>13</sup>

Estas y otras medidas proteccionistas se aplicaron desde los inicios del cultivo de caña de azúcar. La Real Provisión de 1538, por ejemplo, establecía que ninguna deuda se podía ejecutar sobre los ingenios de azúcar de La Española, ni sobre los trabajadores negros, ni en las pertenencias necesarias para el «aviamiento», ni en la molienda, aunque sí se podía saldar con los azúcares y demás productos.<sup>14</sup> La misma situación se replicaría en otros territorios, con análogas restricciones, tal como se observa en la Real Provisión para que en la provincia de Quito fuera imposible realizar ejecuciones sobre las haciendas azucareras, ni en sus esclavos ni en el instrumental imprescindible para su funcionamiento.<sup>15</sup> No obstante, estas medidas cautelares no debieron de tener mucho éxito a tenor de los reiterados requerimientos, como el realizado por la Real Cédula dirigida a la Audiencia de Santo Domingo para que se actuara conforme a las ordenanzas ante la denuncia del licenciado Estévez, a quien la ciudad le requería el ganado vacuno que precisaba para el mantenimiento de su ingenio de azúcar.<sup>16</sup> Estas prohibiciones de ejecución

9 Archivo General de Indias (en adelante AGI). México, 1089, L. 4, fol. 23r, de 27 de noviembre de 1548.

10 AGI. Indiferente, 416, L. 3, fols. 69r-69v.

11 AGI. Indiferente, 421, L. 12, fols. 308v-309r.

12 Esta prohibición la encontramos en una Real Provisión dada en Salamanca el 25 de febrero de 1506 (CULLEN DEL CASTILLO, 1974: 175).

13 AGI. Indiferente, 420, L. 9, fol. 151r.

14 AGI. Santo Domingo, 868, L. 1, fol. 149v, dada en Toledo el 15 de enero de 1529.

15 AGI. Indiferente, 420, L. 8, fols. 252v-253r, dada en Valladolid el 21 de agosto de 1520.

16 AGI. Santo Domingo, 899, L. 2, fols. 181r-181v, de 11 de septiembre de 1570.

de deudas que pudieran recaer en los ingenios de azúcar, esclavos y pertrechos se reiteraron a lo largo de aquellos primeros años, como lo demuestra, entre otras, la Real Provisión al virrey, a la Audiencia de México y a los alcaldes mayores y justicias de Nueva España para que se diera cumplimiento con Rodrigo Vivero en lo dispuesto en los mandamientos anteriores, de 15 de enero de 1529 y 4 de mayo de 1537.<sup>17</sup> Y una situación idéntica se volvió a repetir en la Provisión dada a los dueños de ingenios y vecinos de San Juan.<sup>18</sup>

Las referencias a deudas y ejecuciones son abundantes, pero en ocasiones no afectaban al incumplimiento de los plazos en la edificación de los ingenios sino que reflejaban el hecho de que su rentabilidad inicial no era suficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas, sobre todo por mandas testamentarias o fundación de capellanías. Así se puede deducir en el caso de los herederos de Francisco Tapia, alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, que solicitaron que el hospital de San Nicolás aguardara cinco o seis años para la manda de 3000 arrobas de azúcar, que se iría abonando según se acrecentara el rendimiento del ingenio pues, de lo contrario, tendrían que venderlo para cumplir con lo establecido.<sup>19</sup> Situación semejante plantean dos viudas propietarias de haciendas azucareras con el convento de San Pedro de la orden de Predicadores de la ciudad de Quito cuando argumentan que, aunque el valor de la arroba de azúcar se cotizaba muy alto, no podían hacer frente a las mandas.<sup>20</sup>

Aparte de las deudas y ejecuciones, había que tener en cuenta que la construcción de un ingenio suponía un desembolso importante de capital de unos dos millones de maravedís; en torno a 1530, si el rendimiento anual de la inversión podía alcanzar entre un 65 y un 200% (LADERO QUESADA, 1974: 745), había que destinar unos 700.000 maravedís a su amortización y quedaba el resto como beneficio (VIÑA BRITO *et al.*, 2005: 3). De ahí la insistente solicitud, al menos en el área caribeña, de préstamos a la Corona para hacer frente a los costes, como se observa, entre otros, en las haciendas de Puerto Rico y en las sucesivas concesiones de 2000 pesos para erigir ingenios de moler azúcar por un tiempo de diez años. Estos préstamos podían ser solicitados directamente por los cabildos o por un particular al mismo ente público, como el efectuado por Rodrigo Franques al cabildo de San Juan de Puerto Rico por un montante de 2000 castellanos, «en las condiciones de su majestad», para hacer un «ingenio de mano o de caballos en la estancia Luysa», en el año 1540.<sup>21</sup> Este señor de ingenio añadía a su favor que llevaba dos años ejecutando la obra y, tras la pertinente información de los testigos sobre su utilidad y aprovechamiento, insistía en el beneficio de «que aya ingenios y trapiches que con ello la ciudad se poblara y berna mucho de provecho».<sup>22</sup> La cantidad inicial podría ser ampliada hasta los 4000, e incluso los 6000 pesos, por un período de cuatro años, beneficiándose de estos préstamos los vecinos de Puerto Rico, siempre con la finalidad de promocionar el cultivo de la caña de azúcar.

Este tipo de empréstito no era algo novedoso en el contexto colonial. Se encuentran referencias desde épocas anteriores, como recoge la Real Cédula a

17 AGI. México, 1092, L. 12, fols. 129v-133v.

18 AGI. Patronato, 175, R. 17, de 15 de enero de 1529.

19 AGI. Santo Domingo, 868, L. 1, fols. 148v-149r, de 18 de septiembre de 1538.

20 AGI. Quito, 83, n. 44, de 7 de noviembre de 1587.

21 AGI. Patronato, 175, R. 25, de 17 de octubre de 1540.

22 AGI. Patronato, 175, R. 25 (2).

Miguel de Pasamonte, tesorero general de la Española, para que se adelantaran hasta 4000 pesos de oro a cada uno de los vecinos que hubiere necesidad para hacer ingenios de azúcar, con las fianzas correspondientes,<sup>23</sup> autorización que se vería ampliada con otra Real Cédula para que no se cobrase a los oidores de la Audiencia lo que adeudaban a la Corona por lo que se les había anticipado para levantar ingenios durante dos años, a partir de la fecha de expedición de la providencia. Esta medida no solo tenía como finalidad generalizar el cultivo de caña y contribuir al asentamiento de la población, sino también se potenciaba con ella la protección de la producción local, tal como había sucedido en el archipiélago canario y se puede apreciar perfectamente en las ordenanzas de Gran Canaria: «nadie pueda meter açucar de fuera de la isla sin liçençia del cabildo, so pena de las perder» (VIÑA BRITO, 2015: 86). Este proteccionismo frente a la importación no siempre dio los frutos deseados, tal como se advierte en la llegada a Canarias de azúcar procedente del área lusitana. Así se constata, por ejemplo, en la escritura en la que Manuel Martínez se daba por contento y pagado del capitán Lope de Mesa por cuantía de 13024 reales y  $\frac{3}{4}$ , procedentes de las veinte cajas de *azúcar blanco* y *mascabado* desembarcadas en el puerto de Garachico (Tenerife) por el maestre Andrés González, que procedía de Pernambuco, a riesgo del gobernador de esta capitanía, Duarte de Alburquerque, junto a pequeñas cantidades que llegaban como remesas de emigrantes (VIÑA BRITO, 2015: 87).

A estos paralelismos en la legislación aplicada por la Monarquía en ambas orillas del Atlántico se pueden añadir otros, con la particularidad de que generalmente se alude a la ordenación preexistente en Canarias para su aplicación por igual en los territorios americanos bajo jurisdicción castellana, tal como sucede con el almojarifazgo o el diezmo. El sistema fiscal impuesto inicialmente en el archipiélago canario contaba con importantes exenciones como la ausencia de alcabalas, pedidos y monedas por veinte años a cambio del pago de un almojarifazgo, inspirado en el de Sevilla, de un 3% en los momentos iniciales de la plantación y hasta un 5% en 1528, que aumentó incluso a un 6% en la etapa posterior (AZNAR VALLEJO y LADERO QUESADA, 1982). Estas ventajas fiscales, de las que se beneficiaban mercaderes y grandes propietarios, serían solicitadas por sus homónimos americanos para la exención de almojarifazgo, incluso en la adquisición de herramientas de hierro y de cobre y otros pertrechos necesarios para la obra y edificación de ingenios «hasta que estén acabados». Así aparece en la merced concedida a la ciudad de Puerto Rico en la isla de San Juan en el año 1528<sup>24</sup> y, con anterioridad y de manera similar, se había otorgado una Real Cédula a los oficiales que residían en la isla de La Española y a los almojarifes y recaudadores para que no cobrasen derechos de almojarifazgo por las herramientas que se llevaran «de estos reinos para hacer ingenios de azúcar».<sup>25</sup>

Esta semejanza está presente asimismo en la percepción de los diezmos, un tributo que generó bastante conflictividad en cuanto a la manera de establecerlos, bien sobre los cañaverales o bien sobre el azúcar. Hay que tener presente que desde épocas muy tempranas ya se plantearon algunas desavenencias entre los derechos de los dueños de los cañaverales y los derechos de los propietarios de los ingenios de moler azúcar, tal como se recogía en una orden al gobernador de Gran Canaria para que se remitiera al Consejo Real el asiento e iguala vigentes,

23 AGI. Indiferente, 420, L. 9, fols. 144v-145r, en Valladolid el 10 de junio del año 1523.

24 AGI. Indiferente, 421, L. 13, fols. 387v-388r. Dada en Madrid el 2 de octubre de 1528.

25 AGI. Indiferente, 420, L.8, fols. 235v-236r. Documento datado el 9 de mayo de 1520.

para que provea en justicia y hasta tanto se aplique el asiento anterior.<sup>26</sup>

La controversia surgida entre los señores de ingenio y los señores de caña por el pago del diezmo a la Iglesia de Canarias motivó la promulgación de una bula por la que se estableció que se diezmará de veinte arrobas una. Esta medida sirvió de referencia para su aplicación en América. A veces el problema no estribaba en la percepción de los diezmos, sino en la distribución interna entre el obispado y el clérigo que residía en la iglesia del ingenio, tal como se observa, entre otras, en la Real Cédula al obispo de Santo Domingo y la Concepción de la Vega, dada en Madrid el 18 de junio de 1540, ante las quejas que Hernando Gorjón, vecino de Santo Domingo, había realizado para que con los diezmos del ingenio de azúcar que poseía en la villa de Azua socorriera a la iglesia, que era de madera y que tenía en dicho ingenio, con las dos partes de las tercias y con la parte y media de fábrica, y al clérigo que en ella residía con el beneficio simple y curado, pues con anterioridad el provisor del obispado le había compelido a pagar todo lo que suponían los dichos diezmos.<sup>27</sup> La situación no era novedosa, ya que se había producido también en Canarias y había dado lugar a conflictos entre los beneficiados y los repartos que correspondían a la Iglesia, tal como acaeció en la isla de La Palma entre el beneficiado de la capital y los clérigos locales.

Sería la Provisión del rey Carlos I la que sentaría las bases del modelo de diezmo, y lo hizo equiparando la situación existente en los territorios americanos con lo que ordinariamente se aplicaba en Canarias. Así pudo solventarse el pleito que en el Consejo de Indias enfrentaba a los vecinos y dueños de los ingenios de azúcar de La Española frente a los obispos de Santo Domingo y de Concepción de la Vega. Los dueños de cañaverales y haciendas defendían que el diezmo del azúcar «se pagase como en la isla de Canaria de veinte arrobas de azúcar blanco una»,<sup>28</sup> añadiendo en defensa de sus intereses una comparación con los precios que se alcanzaban en el archipiélago. Señalaban que en Canarias no se abonaba diezmo por las *escumas* y *panelas*, aludían al coste de los esclavos, que alcanzaba de veinticinco a treinta doblas, y a la soldada anual de un oficial, que ascendía a veinte doblas, y la de un oficial de azúcar, que llegaba a cincuenta, aparte de que estos residían en sus casas y solo se les pagaba durante el tiempo necesario para realizar la *zafra* y la *molienda*. En las Indias, por el contrario, esclavos y oficiales vivían permanentemente en el ingenio y se les pagaba la anualidad íntegra, a lo que se sumaba que un esclavo negro valía entre doscientos cincuenta y trescientos pesos de oro, una soldada de un español equivalía a sesenta o setenta pesos y un oficial podía llegar a ganar entre doscientos y trescientos pesos, por lo que la situación era, en comparación, bastante desfavorable.

Argumentaban asimismo que los excesivos precios a los que tenían que hacer frente venían determinados porque en las Indias, a diferencia de Canarias, no tenían pan, ni vino, y los paños y lienzos y herrajes debían de importarse desde Castilla, con el sobre coste que suponía también el transporte de una caja de azúcar desde las Indias a la metrópoli, que podía suponer entre mil quinientos y dos mil maravedís, mientras que desde Canarias ese flete no alcanzaba los doscientos maravedís. O que la arroba de azúcar en el archipiélago valía mil quinientos

26 Archivo General de Simancas (en adelante AGS). Registro General del Sello (en adelante RGS). L. 149702, 208, de 20 de febrero de 1497.

27 AGI. Santo Domingo, 868, L.1, fols. 246v-247v.

28 *Idem*.

maravedís y en La Española, «seysçientos maravedís de mas»,<sup>29</sup> aparte de que en las islas Canarias se aprovechaban asimismo las *mieles*, *remieles* y *coguchos*. El razonamiento expuesto tenía como finalidad que se despachase una bula para el área americana sobre el pago del diezmo, igual que se había hecho para el archipiélago, tal como se recoge en un auto del concejo del año 1553.<sup>30</sup>

Estos conflictos tenían sus antecedentes en otras cédulas y provisiones reales, como la otorgada a la Chancillería de Nueva España ante la petición formulada por Sebastián Rodríguez, en nombre del arzobispo de Tlaxcala. En ella se señalaba que el gobernador Rodrigo de Albornoz poseía un ingenio en el término de la ciudad de Veracruz por el que era obligado a diezmar a la Iglesia y al obispo, y añadía que, desde que se edificó, ni sus factores ni hacedores habían querido diezmar en azúcar, aun estando obligados a ello, sino que lo hacían en dinero, por lo cual resultaban perjudicados. Como consecuencia, solicitaba que se diezmara de veinte arrobas una, como se hacía en Canarias y en otras islas donde había ingenios de azúcar, emitiéndose a tal fin una cédula para que actuara de manera similar.<sup>31</sup> Algo más tarde, en 1539, Cristóbal de Almazán, en nombre del obispo de México y otros prelados de Nueva España, solicitaba de nuevo que el diezmo aplicado fuera semejante al del obispado de Santo Domingo en la isla La Española, que era asimismo el que se había fijado en Canarias.<sup>32</sup>

La disparidad de criterios por el modo de diezmar, a pesar de las sucesivas provisiones del Consejo de Indias, continuó durante mucho tiempo. Todavía en 1573 el obispo, deán y cabildo de la iglesia metropolitana de Santo Domingo señalaban que los dueños de los ingenios «de un tiempo a esta parte» se quedan con el conjunto de los diezmos que cabe a las iglesias parroquiales y beneficiados que están en sus ingenios, por lo que solicitaban que se entregaran a quien en derecho correspondía, de tal modo que se otorgó una Real Cédula a la Audiencia de Santo Domingo sobre este particular.<sup>33</sup>

#### 4. TRASVASE HUMANO Y TÉCNICO

El paralelismo en la concesión de tierras, aplazamiento de deudas, etc., se hace evidente en la aplicación de la legislación y lo mismo sucede en las tareas propias de los cultivos, o más bien en las labores previas. Como señaló Pérez Vidal específicamente para el mundo americano, tenemos constancia de las *tumbas* (o talas) cubanas (presentes asimismo en Panamá, la República Dominicana, Colombia, Venezuela y Ecuador) o las *roças* brasileiras, pero también las referencias a «despedregar los campos» en el caso de Canarias: en todas las zonas se tuvo que empezar por la roturación previa de los campos que se destinaban a los plantones de cañas, un desmonte realizado generalmente por medio de la tala y el fuego (PÉREZ VIDAL, 1973: 23). Más interesante resulta, no obstante, el trasvase técnico, ya que la industria azucarera exigía, junto a una infinita mano de obra que desbrozara los campos, plantara, vigilara, *deszocara* y *desburgara* la

<sup>29</sup> *Idem.*

<sup>30</sup> AGI. Patronato, 283, n. 1, R. 9. Auto del Concejo de 16 de septiembre de 1553.

<sup>31</sup> AGI. México, 1088, L. 3, fols. 4v-5r.

<sup>32</sup> AGI. México, 1088, L.3, fol. 250v.

<sup>33</sup> AGS. RGS, fols. 256v-257r, y AGI, Santo Domingo, 899, L.2, fols. 256v-257r. Datada el 26 de enero de 1573.

caña, unos trabajadores cualificados que, con sus conocimientos, hicieran posible la conversión de la caña en *melado* y, posteriormente, en azúcar de calidad.

Sin duda la escasez de maestros de hacer ingenios y de maestros de azúcar fue una constante, tanto en Canarias como en América, un hecho que marcó una diáspora y un trasvase humano que tuvo consecuencias técnicas, culturales y lingüísticas. En el archipiélago, los técnicos madeirenses recibieron, en compensación a su trabajo, *datas* o escrituras de tierras, como fue el caso de Alvar Rodrigues, maestro de azúcar, que fue indemnizado con tierras en las lomas de Icod;<sup>34</sup> o el portugués Lorenzo Fernández, que obtuvo carta de naturaleza en recompensa por haber sido uno de los primeros en hacer azúcar en la isla; o la confirmación del cargo de regidor a Gabriel de Socarrates, como premio por la edificación de algunos de los heredamientos de azúcar en la isla de La Palma (VIÑA BRITO y MACÍAS MARTÍN, 2012: doc. 1085, 20 de abril de 1520). Similar situación se trasladaría a las Indias, a cuyos ingenios llegaron oficiales de Canarias, como se deduce de la Real Cédula otorgada a Lope de Sosa, lugarteniente general y gobernador de Castilla del Oro para que, al llegar a los puertos canarios de paso hacia América, pusiese mucha diligencia en llevar todos los maestros que pudiese para hacer ingenios de azúcar en la Española;<sup>35</sup> o también de la Real Cédula al gobernador de Gran Canaria<sup>36</sup> instándolo a enviar a la Española maestros de ingenios de azúcar. Desde América se reiteraron estas peticiones, como se aprecia en el concierto del cabildo de Santo Domingo con un vecino de Gran Canaria, Francisco de Mesa en el año 1545, para el transporte de treinta familias, siempre que manifestaran explícitamente su intención de «ir a entender en azúcar» (VIÑA BRITO, 2015: 17). Estas carencias no fueron puntuales sino que se mantuvieron en el tiempo y así hay constancia de la presencia de técnicos canarios, procedentes mayoritariamente de la isla de La Palma, para el cultivo y transformación de la caña, como demuestra un contrato efectuado en 1772 entre Juan Felipe, palmero, maestro de azúcar y «con la inteligencia de purgador»,<sup>37</sup> con el apoderado del conde de Casavayona, para que ejerciera como oficial en su hacienda de azúcar en La Habana (VIÑA BRITO, 2015: 81).

En ocasiones, la documentación advierte asimismo de la carencia de herramientas y pertrechos en Canarias y en América, a la vez que de otros trabajadores cualificados, especialmente carpinteros, como manifestaba Rodrigo Franques, en San Juan de Puerto Rico, «por no aver aquí maestro que sepa hacer las ruedas para ello».<sup>38</sup> La falta de abastecimiento de *cobres* y *formas* de azúcar fue otra constante. Aunque llegaron a elaborarse algunos recipientes con barro local, la insuficiente calidad de este o la falta de pericia de los alfareros que los fabricaban hizo que, todavía en la segunda mitad del siglo XVI, tuvieran que ser importados desde Portugal. Así, Alvaro Rodríguez, vecino de la localidad portuguesa de Aveiro y estante en La Palma, se comprometió a transportar cinco mil *formas* y trescientos *sinos*:

34 Archivo Municipal de La Laguna (en adelante AMLL). Libro II de Datas, Cuaderno 18. La data fue otorgada el 11 de agosto del año 1504 (información recabada de la base de datos *CORDICan*).

35 RGS. Barcelona, 16 de agosto de 1519.

36 1519/08/16. Barcelona. AGI. Indiferente, 420, L. 8, fols. 120v-121r.

37 Archivo Histórico Provincial de Tenerife (en adelante, AHPTF), *Protocolos Notariales* 857, fols. 31r-37v (*CORDICan*).

38 AGI. Patronato, 175, R. 25, de 20 de abril de 1541.

las cuales formas e signos an de ser del tamaño que yo las suelo traer a esta isla, por razón de lo qual me aveys de dar e pagar por cada vn millar de formas treinta ducados de a honze rreales nuevos cada vno, e por cada vn signo, dos rreales, e los signos an de ser del tamaño e grandor de los que se suelen traer a la isla de Canaria<sup>39</sup> (HERNÁNDEZ MARTÍN, 2014: 267-268).

También de Aveiro eran demandadas las *formas* para los ingenios cubanos:

En esta isla no las hay, ni hay quien sepa hacerlas, el barro es tan ruin que se quebran. Quintero ha concertado con nosotros traer a la ciudad dentro de ocho meses 50.000 formas de Abero que son las mejores que se hacen y con las cuales se abastecen las islas Canarias<sup>40</sup> (SÁNCHEZ-CORTEGANA, 1998: 132).

El envío de otro tipo de utillaje tuvo que solicitar Francisco López Pedra a Francisco Angulo, cuyo pliego fue consignado al capitán Pedro López Gallegos. López Pedra había adquirido un ingenio de azúcar en La Habana, en 1619, y pedía que se le remitiera desde Canarias parte del instrumental (*pedras de amolar, una pailla y cobres*):

Abra un mes que compre un yngenio de asucar en esa ciudad que me costó 19 U 000 pesos tengo neseçidad de algunas cosas para el como son quatro piedras de amolar que sean grandes y muy buenas estas me hara vuestra merced de ynbiar por mi quenta en todo casso en la primera ocaçion que se ofreçiere para esta çidad. Assi mismo si pudiere ser y en ese lugar se hallare me ynuie vuestra merced una payla destas que traen de Flandes de a[[far en que quepan de quarenta votijas por arriua {fol. 315v} para echar el melado de que se hase el asucar, estas suelen auer en esa yslla y valen baratas me holgare mucho vuestra merced haga de lijenzia por ymbiarme la como lo pido se podra ynformar de maesos de asucar que ay en esos yngenios y desirles ques para colar el melazo de que se ase el asucar que ya sabran como a de ser no deje vuestra merced de hazer de lijenzia por ymbiar me las piedras que las e menester mucho poniendo el costo a mi quenta. De las dos pipas de tauaco hiço el reconoçimiento que van con esta el cappitan Camacho como no se en La Palma a quien consignarlas le e encargado las tenga hasta que vuestra merced enbie a quien se a de entregar. Si ubiere en ese lugar ocho o dies cantaros de cobre para ynjenios me hara vuestra merced de ynbiarlos por mi quenta con los nauios que uinieren para aqui, quel costo de todo lo que pido pagaré a quien vuestra merced mandare y advierta vuestra merced que an de ser que lleuen poco menos de una arroba de agua. Y por que no se ofresse otra nuestro Señor guarde a vuestra merced muy largos años.<sup>41</sup>

Si el equipamiento y la necesidad de técnicos especializados fue una constante en el trasvase hacia el área americana, no sucedió lo mismo con el resto

39 El documento está fechado el 23 de junio de 1558.

40 Testimonio del año 1547 sobre la implantación de esta industria en Cuba. En otros territorios, la elaboración de recipientes de barro para proveer al ingenio fue habitual. En el *Directorio de Xochimancas*, de 5 de marzo de 1664, se señalaba que las que procedían de Ystlatlala eran las mejores (BERTHE, 1966: 116), mientras que en el *Mapa del ingenio de San Antonio Atlacomulco*, de 28 de enero de 1760, también en Nueva España, se puede apreciar la existencia de «un horno en que cuecen las formas, muy maltratado» (SANDOVAL, 1951: 340).

41 AHPTF, *Protocolos Notariales* 2273, fols. 314v-315v. Datado en La Habana el 24 de enero de 1619 (CORDICan). La petición se realizó mediante dos cartas en las que solicitaba otra gran variedad de productos: semillas de hortalizas, vinagre, peruleras de alpiste, un clavicordio, etc.; a cambio remitiría desde La Habana varias pipas de tabaco.

del personal que trabajaba en estos complejos agroindustriales, cuyos salarios aproximados en Canarias eran los siguientes:

TABLA 1  
*Salarios de los trabajadores y oficiales de ingenio en Canarias, siglo XVI*

TRABAJADOR	SALARIO EN MARAVEDÍS
Maestro	2000
Moledor	1500
Purgador	1200
Cocedor	1100
Mozo del purgador	600
Tacheros	541-600
Molinerio	500
Mayordomo	1000-1500
Esclavo alquilado	600
Herrero-Calderero	800
Dispensero	800
Desburgador	666-800
Almocrebe	55 por bestia y día
Transportista de caña y azúcar	15 reales de plata por llevar caña para 8 calderas; 30 maravedís por carga y ½ dobla cada tarea para calderas

Elaboración propia.

La especificidad canaria consistió en una combinación entre el trabajo esclavo y el asalariado, bajo la dependencia directa de los grandes propietarios por medio de los administradores. Sí que hubo esclavos trabajando en los ingenios isleños y su relación se encuentra documentada en los textos manuscritos, como por ejemplo en el ingenio que perteneció al Adelantado en El Realejo (al norte de Tenerife), en el que, en 1516, figuraban «treze piezas de esclavos es a saber Marcos moledor e Zamba bagaçero de los exes e Anton acarreador de vagaço Benetillo encaxador e Martin e su muger Juana Malpica e su compañero metedores de cañas Gonzalo el grande Gonçalete caldereros Jorjete tachero Diego Tabano y Fernando el grande desburgador».<sup>42</sup> Pero, si se analizan los totales de población, se observa que el número de esclavos, a pesar de ser significativo, resultaba bastante reducido, todo lo contrario de lo que sucedió en el área caribeña, donde el trabajo esclavo fue la base de la economía de la plantación. De ahí que el binomio azúcar-esclavitud, que motivó el trasvase humano más grande de la historia desde el continente africano hacia las tierras recién descubiertas, se haya adscrito mayoritariamente

<sup>42</sup> AHPTF, *Protocolos Notariales* 8, fols. 233r-237v, de 24 de diciembre de 1516 (CORDICan).

a las plantaciones caribeñas y brasileñas. Además, el número de trabajadores en las haciendas dependía de la extensión de los complejos agroindustriales. Así, en el ingenio de Pedro Cerón, en Gran Canaria, los documentos recogen que, en el período de la zafra, trabajaban algo más de ciento cincuenta hombres, sin especificar si eran libres o esclavos. Sus dimensiones no debían diferir mucho del ingenio de Gorjón, en La Española, donde se menciona también la presencia de un total de un centenar y medio de españoles y negros.

Llama también la atención la exigüidad de referencias a los indios en los ingenios azucareros canarios y americanos en los momentos iniciales de producción, salvo casos excepcionales. A modo de ejemplo, en la declaración de dos viudas propietarias de un ingenio en el asiento de Neuli, Catalina Silvera y Catalina de Gamarra, se señala que los indígenas siempre fueron bien tratados.<sup>43</sup> Lo mismo sucede en la siguiente centuria, cuando los dominicos piden conservar ciertos indios para su ingenio<sup>44</sup>. La legislación establecía la prohibición de que los aborígenes trabajasen en los ingenios de azúcar, «que no sean de ellos aunque sea voluntariamente»,<sup>45</sup> al menos en el siglo XVII, según la cédula que se emitió a petición de Antonio de Ulloa Chaves, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, para que se mantuviese lo establecido en la cédula de 10 de marzo de 1660, redactada en términos similares. Y es que esa proscripción se remontaba al menos al año de 1576 y fue reiterada en las Leyes de Indias: «que los indios no sirvan en obrages, ni ingenios de azúcar», exceptuando las faenas agrícolas (LEÓN PINELO y SOLÓRZANO PEREIRA, 1791: 301). Así y todo, la documentación muestra algunas referencias al trabajo de este grupo en los *trapiches*, como en el caso del de Berigua al norte de la gobernación de Popayán, en el ingenio de Luis Cabeza de Vaca cerca de Tenza a principios del *settecento*, o el reconocimiento de las autoridades de Tunja de la presencia en sus *trapiches* de indios por la inexistencia de jornaleros y de negros (SALDARRIAGA, 2017).

Otro colectivo que apenas aparece mencionado en los ingenios canarios es el de las mujeres, dedicadas mayoritariamente al trabajo doméstico, salvo alguna excepción, como Juana Malpica, ya citada, que ejercía junto a su marido el oficio de *metedores* de cañas, o las *ceniceras* (VIÑA BRITO, 2006),<sup>46</sup> encargadas de recoger la ceniza que se necesitaba para blanquear los *panes de azúcar*, situación que no tiene paralelismo en América donde mujeres y niños trabajaban en el proceso productivo de la hacienda en las tareas más diversas (VON WOBESER, 2004).

## 5. TRASVASE LINGÜÍSTICO

El conjunto documental acopiado en la base de datos *CORDICan* muestra de una manera fehaciente que la historia de la terminología azucarera de la América hispana hunde sus raíces en la tradición que se forjó en los ingenios

43 AGI. Quito, 83, n. 44. 7 de noviembre de 1587.

44 AGI. Quito, 88, n. 10. 1 de abril de 1629.

45 AGI. Guadalajara, 230, L.3, fols. 274r-275r. Madrid, 31 de julio de 1662.

46 Las ordenanzas de Gran Canaria de 1531 regulaban perfectamente este trabajo: «Otros y que las esclavas que fueren a hazer ceniza en el campo que no puedan estar en el campo más de dos días sy no estobieren a soldada con algund señor de engeno o con otra persona so pena de docientos maravedís e sy no los quisieren pagar que le den cient açotes e por la segunda vez aya de pena quatrocientos maravedís e sy no los quisieren pagar que le den cient açotes» (MORALES PADRÓN, 1974: 140-141).

de Canarias, con unos precedentes perfectamente localizados en el portugués madeirense.<sup>47</sup> El apogeo de esta agroindustria a lo largo del siglo xv, la mejora del instrumental y el perfeccionamiento de las técnicas de elaboración del *melado*, así como la especialización progresiva del trabajo en las grandes plantaciones llevaron aparejado un enriquecimiento del campo terminológico, de tal manera que es posible deducir, a través de las palabras, la procedencia geográfica de la documentación relativa a un ingenio atlántico frente a un *trapiche* andalusí, valenciano o andaluz en etapas más recientes.

A grandes rasgos, las diferencias lingüísticas entre las distintas zonas de producción azucarera se establecen en el modo de denominar la prensa de molturación de la caña. El arabismo *mazara*, que se empleó en Sicilia durante la etapa de dominación musulmana tanto para el prensado de aceituna como de caña, se especializó en español únicamente en la industria del aceite (como *almazara*), por lo que tuvo que ser sustituido por *trapiche*, también presente en el enclave siciliano, alteración mozárabe del término latino *trapetus*. *Trapig* es la forma que se documenta en Gandía (Valencia) y en Castellón durante el siglo xv. A finales de esa misma centuria, el término *aduanas* se incorpora al paradigma con una concreción geolectal muy específica, en este caso circunscrita a la Andalucía nazarí, tal como puede apreciarse en el conocido como *Documento árabe sobre «El aduana del açúcar en Motril»*. Se trata de un legajo conservado en el Archivo Histórico Nacional, escrito en árabe, que contiene el pliego de la partición de la herencia del caballero Abû-l-Rabî Sulaymân ibn 'Alî al-Ti<sup>^</sup>yânî, fechado el 22 de marzo de 1493. En este manuscrito se indica que, entre los bienes de este prócer, figuraba «la sexta parte de la oficina de beneficio dispuesta para prensar la caña de azúcar en Motril» (en árabe, «al-dîwân al-mu'add li-'asr qasab al-sukkar bi-Mutrâyl»). El empleo particular de *aduanas* con el significado de molino azucarero queda corroborado en otros textos granadinos posteriores de finales del siglo xv y de todo el siglo xvi, redactados esta vez en castellano, entre los que se encuentran uno de los documentos del *Diplomatario del reino de Granada*, de 1504 (un inventario de las «herramientas o aparejos de aduanas»), las *Ordenanzas de Almuñécar* («aduanas de los açucares», en una ordenanza de 27 de enero de 1516), el *Libro de Repartimiento* de esta misma ciudad («las casas de aduanas donde se solía fazer el açúcar») y, en 1562, un contrato de trabajo entre el mercader Gerónimo Ceutine y el negro liberto Lorenzo Cristóbal («para vos servir de foguero en la aduana del azúcar que tenéis en la villa de Motril»). A partir de mediados del siglo xvi, otra de las *Ordenanzas de Almuñécar*, de 8 de marzo de 1577, registra la voz *ingenio* como equivalente a *aduanas*, voz esta última que desaparecería definitivamente de la documentación más reciente:

El señor alcalde mayor mandó a mí el escribano del cabildo [que] saque un traslado de las dichas hordenanças, de lo tocante a los ingenios e aduanas de açúcar, de que en la dicha petición se haze minción, e dellas le dé un traslado autorizado en manera que haga fee, pagando los derechos que por ello oviere de aver (*apud* CORRALES Y CORBELLA, 2015: 236).<sup>48</sup>

Por su parte, *ingenio* con el significado de «molino de azúcar» fue la palabra que se generalizaría, como reflejo de su registro en el portugués de Madeira y en el

47 Para el caso madeirense, *vid.* NUNES NUNES (2003); para el archipiélago canario, *vid.* CORRALES, CORBELLA y VIÑA (2015).

48 Para todas las referencias citadas en el párrafo anterior, *vid.* CORRALES y CORBELLA (2015: 234-236).

español de Canarias. Seguramente la voz *ingenio* empezó a emplearse en este campo cuando a mediados del siglo xv (hacia 1452) el madeirense Diogo de Teive diseñó el primer molino hidráulico (el *ingenho* o *ingenio*), una novedad tecnológica frente al tradicional *trapiche de bestias* (*trapiche das bestas* en Madeira, en un documento de 1468). En el archipiélago canario, la palabra *ingenio* se registra por vez primera en 1489, en el libro de cuentas del ingenio de Agaete, en Gran Canaria, fechado el 19 de enero de 1489:

Alonso de Lugo, vecino desa dicha ysla, alcayde de Agaete, le debe e es obligado a dar e pagar dos mil e quatroçientos arrovas de açucar, las cuales se obligó de le pagar a çierto plazo que es pasado, para lo qual obligó e ypotecó un *yngenio* que el dicho alcayde tiene en esa isla (CORRALES *et al.*, 2015: 210).

Mientras, el vocablo *trapiche*, especializado en el «molino de tracción animal» y con testimonios canarios desde 1517, tendrá un registro menos frecuente al ser de tracción hidráulica la mayoría de los molinos utilizados en las islas. Este par sinonímico, *ingenio/trapiche*, fue el que se llevó a América, aunque allí su utilización no solo dependió del tipo de molino sino, sobre todo, de la cantidad de caña que pudiera prensar, de tal manera que el *trapiche* quedó asociado al de menor capacidad, y así lo señalan cronistas quinientistas como FERNÁNDEZ DE OVIEDO, para el que «el *ingenio poderoso* producía 5000 arrobas, mientras que un *trapiche* molía la mitad» (FERNÁNDEZ DE OVIEDO y VALDÉS, 1851: 107), o sea, 2500 arrobas. Fernando ORTIZ nos ofrece un claro ejemplo de la citada diferencia tomado de una relación presentada al rey en 1561, en la que se señala que en La Española había más de treinta ingenios de azúcar, «algunos de los cuales eran *trapiches* que no molía la rueda con agua sino con caballos» (ORTIZ, 1991: 312).

Si la distribución geolocal de las voces azucareras se puede advertir en los hiperónimos que definían este campo temático, la conformación de una terminología atlántica se muestra de manera evidente en otras palabras específicas, todas ellas usadas previamente en Madeira y en Canarias, tanto para el cultivo como para la cultura del azúcar. De hecho, la legislación y las primeras descripciones americanas, así como los inventarios y libros de cuentas de los ingenios indianos reproducen fielmente este campo terminológico que apenas se diferencia del utilizado en los ingenios del Atlántico-Este. En la *Recopilación de Leyes de Indias*, en el apartado titulado «Que se pague el Diezmo de los azúcares conforme á esta ley», fechado el 8 de febrero de 1539, ya se advierte la presencia de una serie de voces habituales en la documentación de la época:

Ordenamos y mandamos, que por evitar fraudes contra las Iglesias, antes que se haga ninguna división de las que se suelen hacer entre los Labradores y Beneficiadores de azúcar, y dueños de Ingenios de los azúcares blanco, refinado, espumas, reespumas, caras, mascabado, coguchos, clarificados, mieles y remieles y de toda la masa, se pague el diezmo en todas nuestras Indias, é Islas adjacentes en esta forma: Que del primer azúcar blanco cuajado y purificado, se pague de Diezmo á razón de cinco por ciento; y del refinado, espumas, caras, mascabados, coguchos, clarificados, mieles y remieles, se pague á razón de quatro por ciento, y esto de todos los demás, todos los años, y así sean obligados á diezmar y diezmen los que tuvieren Ingenios de azúcar, salvo si en algun lugar hubiere costumbre en contrario (LEÓN PINELO y SOLÓRZANO PEREIRA, 1791: t. I, título XVI, ley III).

Este pequeño pero significativo repertorio de términos (*azúcar blanco, espumas, reespumas, caras, mascabado, cogucho, mieles, remieles*)<sup>49</sup> puede completarse con otras palabras procedentes de ese *continuum* interdialectal e insertas, entre otros documentos, en el *Inventario de los bienes de Hernando Gorjón* (La Española, 17 de diciembre de 1547)<sup>50</sup> o en el capítulo «Del modo de sembrar las Cañas de açúcar, y de la manera que se prepara y como se haze» que Francisco Ximénez incluía en su obra *Quatro libros de la Naturaleza*, publicada en México en 1615<sup>51</sup>. En el primero aparecen registradas las voces *mayordomo, maestro de azúcar, tachero, calderero, caldera de melar, purgador, moledor, encajador, presero, bagacero, cañaver, cureñas, banco, gavaço (bagazo), casa de espumas, gangorra, parrol (parol), sino, remiñón, batidor (batidera) o melado*.<sup>52</sup> En el segundo, se incluyen otros portuguesismos atlánticos como *zoca, rezoca, tanque, bomba (pomba), melado, lealdado, mazcanado (mascabado), espumas, reespumas, panela, cara, raedura (rapadura), espumadera y remillón*.<sup>53</sup>

## 6. CONCLUSIONES

El desarrollo de la caña de azúcar en el territorio americano tiene como precedente los archipiélagos macaronésicos y, en el caso de la América hispana, las Canarias, no solo porque desde estas islas partieron los primeros esquejes de caña, sino fundamentalmente por el importante trasvase humano y técnico que se produjo hacia el Nuevo Mundo. Así se manifiesta en el desarrollo de la legislación, pero también en las constantes referencias al archipiélago en cuanto al modelo que se debía seguir en la organización del ingenio, tanto en el área del Caribe como en el continente. Estos patrones se encuentran asimismo en la ordenación jurídica y en la reclamación de que la aplicación del almorifazgo se realizara tal como estaba establecido en los enclaves azucareros de las islas Canarias.

Ese paralelismo en el desarrollo de la primera agroindustria atlántica y en la legislación que dio lugar a la implantación de los primeros ingenios, se advierte asimismo en una terminología lingüística compartida que traspasó la frontera

49 Las primeras documentaciones de estos términos en *CORDICan* son anteriores a los registros conocidos para el resto del español atlántico: *azúcar blanco* (port. *açucar branco*), 1491; *espuma* (prést. semántico del port. *escuma*), 1506; *reespuma* (de *re* + *escuma*), 1520; *cara* (cfr. el port.), 1517; *mascabado* (port. *mascavado*), 1509; *cogucho* (port. *cogulho*), 1522; *miel*, 1504 y *remiel*, 1505 (ambas presentes asimismo en los trapiches valencianos y andaluces).

50 AGI. Patronato Real, Legajo 173, R. 8, n<sup>os</sup>. 1 y 2.

51 El capítulo XIV se encuentra entre los fols. 56v-58v. La obra es, en realidad, una traducción casi literal del texto latino *De Materia Medica Novae Hispaniae*, que Francisco Hernández, protomédico de Felipe II, había escrito durante su estancia en México, entre 1570 y 1577. El original latino incluye otra voz importante en la industria azucarera americana y que no fue tenida en cuenta por Ximénez: se trata de la palabra *cachaza*, tradicionalmente considerada brasileña pero que presenta una primera datación canaria que se remonta a 1527 (*CORDICan*).

52 Dataciones en *CORDICan*: *mayordomo*, 1505; *maestro de azúcar* (port. *mestre de açúcar*), 1504; *tachero* (port. *tacheiro*), 1505; *calderero* (port. *caldereiro*), 1505; *caldera*, 1494 (también en los ingenios valencianos); *purgador*, 1505; *moledor*, 1505; *encajador* (port. *encaixador*), 1510; *presero*, 1510; *bagacero* (port. *bagaceiro*), 1516; *cañaver*, 1489; *cureñas*, 1506; *banco*, 1517; *gavaço (bagazo)*, del port. *bagaçõ*, 1505; *casa de espumas*, 1525; *gangorra*, 1546; *parrol (parol)*, del port., 1527; *sino*, 1517; *remiñón* (port. *reminhõl*), 1505; *batidor (batidera)*, del port. *batideira*, 1511; *melado* (del port.), 1546.

53 Registros en *CORDICan*: *zoca* (port. madeirense *çoca*), 1505; *rezoca*, 1511; *tanque* (del port.), 1525; *bomba (pomba)*, del port., 1505; *lealdado* (port. *lealdar*), 1505; *panela* (del port.), 1508; *raedura (rapadura)*, 1506; *espumadera* (port. *espumadeira*), 1505.

marítima y se asentó en las haciendas americanas. La documentación canaria publicada en la base de datos *CORDICan* adelanta los primeros registros de todas las voces analizadas y permite confirmar el sentido de la ruta que siguieron las palabras dulces por el océano, fijando definitivamente los precedentes de estas voces, unos orígenes que durante siglos permanecieron difuminados por el auge de la industria azucarera en el Nuevo Mundo, por el impacto social y cultural que supuso la mano de obra esclava y por la cercanía de los ingenios brasileños. La historia de las palabras quedó ligada de manera ineludible al devenir de los acontecimientos y el relato historiográfico contribuye en gran medida a desentrañar el origen y la evolución de las voces. En este, como en otros muchos campos de la terminología lingüística, Historia y Filología forman un tándem perfecto.

## 7. REFERENCIAS

- AZNAR, E.; CORBELLA, D. (2017): *Los viajes africanos de Alvise Cadamosto*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- AZNAR, E.; CORBELLA, D. (2021): *África y sus islas en el Manuscrito de Valentim Fernandes*, Dykinson, Madrid.
- AZNAR VALLEJO, E.; LADERO QUESADA, M.A. (1982): «La hacienda real en Canarias: peculiaridades y rasgos comunes en el régimen general de Castilla a comienzos del siglo XVI», en *IV Coloquio de Historia Canario Americana*, Vol. 1, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria: 77-108.
- BERTHE, J.P. (1966): «Xochimanchas. Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle-Espagne au XVII<sup>e</sup> siècle», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 3: 88-117.
- CARANDE, R. (1990): *Carlos V y sus banqueros*, Tomo 1, Crítica, Barcelona.
- CORDICan = CORBELLA, D.; y VIÑA BRITO, A. (2022): *Corpus documental de las islas Canarias* [en línea]. <https://www.ull.es/corpora/cordican/> [Fecha de consulta: 16/01/2022].
- CORRALES, C.; CORBELLA, D. (2015): «Del ingenio a la central. Terminología e interculturalidad», en *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo: 231-247.
- CORRALES, C.; CORBELLA, D.; VIÑA, A. (2015): *Léxico Azucarero Atlántico*, Cilengua, Logroño.
- CULLEN DEL CASTILLO, P. (1974): *Libro Rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*, Imp. Alzola, Las Palmas de Gran Canaria.
- FÁBREGAS GARCÍA, A. (2000): *Producción y comercio del azúcar en el Mediterráneo medieval. El ejemplo del reino de Granada*, Universidad de Granada, Granada.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, G. (1851): *Historia general y natural de las Indias* (J. AMADOR DE LOS RÍOS ed.), Imprenta de la Real Academia de la Historia, Madrid.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2014): *Protocolos de Blas Ximón, escribano público de la Villa de San Andrés y sus términos (1546-1573)*, Cartas Diferentes Ediciones, Santa Cruz de La Palma.
- HERRERA, A. (1601): *Historia General de las Indias occidentales o de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme*, Biblioteca Nacional, Ms. 11205.
- LADERO QUESADA, M.A. (1974): «La economía de las Islas Canarias a comienzos del siglo XVI», *Anuario de Estudios Americanos*, 31: 725-749.

- LADERO QUESADA, M.A. (1979): «Ordenanzas municipales y regulación de la actividad económica en Andalucía y Canarias», en *II Coloquio de Historia Canario Americana*, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria: 141-156.
- LEÓN PINELO, A.; SOLÓRZANO PEREIRA, J. (1791) [1680]: *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la magestad Católica del Rey Don Carlos II*, cuarta impresión por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, Madrid.
- MALPICA CUELLO, A. (1995): «Medio físico y territorio: el ejemplo de la caña de azúcar a finales de la Edad Media», en A. MALPICA CUELLO (dir.), *Paisajes del Azúcar. Actas del Quinto Seminario Internacional*, Diputación Provincial de Granada, Granada: 11-40.
- MARTINS, J. (1944): *Documentos sobre o Arquivo Nacional Torre do Pombo*, Instituto para Alta Cultura, Lisboa.
- MORALES PADRÓN, F. (1974): *Ordenanzas del Consejo de Gran Canaria-1531*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- MOSCOSO, F. (2017): *Orígenes y cultura de la caña de azúcar*, Ediciones Gaviota, Colombia.
- NUNES NUNES, N. (2003): *Palavras Doces*, Centro de Estudos de História do Atlântico, Funchal.
- ORTIZ, F. (1991): *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- PÉREZ VIDAL, J. (1973): *La cultura de la caña de azúcar en el Levante español*, CSIC, Madrid.
- RÍO MORENO, J. (1991): *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo, 1492-1542*, Asaja, Sevilla.
- RÍO MORENO, J.; LÓPEZ SEBASTIÁN, L. (1993): «El comercio azucarero antillano en el siglo XVI: El marco legal y la expectativa local», en A. MALPICA CUELLO (dir.), *Producción y comercio del azúcar de caña en época preindustrial. Actas del Tercer Seminario Internacional sobre la caña de azúcar*, Diputación Provincial de Granada, Granada: 155-180.
- SALDARRIAGA, G. (2017): «Trabajo y vida indígenas en los trapiches del Nuevo Reino de Granada, 1576-1674», *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material*, 25, 1: 149-168.
- SÁNCHEZ-CORTEGANA, J.M. (1998): «La cerámica exportada a América en el siglo XVI a través de la documentación del Archivo General de Indias (II): ajuares domésticos y cerámica cultural y laboral», *Laboratorio de Arte*, 11: 121-133.
- SÁNCHEZ VALERÓN, R.; MARTÍN SANTIAGO, F.E. (2003): *Génesis y desarrollo de Ingenio durante el siglo XVI*, Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, Ingenio.
- SANDOVAL, F. (1951): *La Industria del azúcar en Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- SILVA MARQUES, J.M. (1944): *Descobrimientos portugueses. Documentos para a sua história*, Tomo I, Instituto para a Alta Cultura, Lisboa.
- VIEIRA, A. (1990): «Introdução ao estudo do direito local insular. As posturas da Madeira, Açores e Canárias nos séculos XVI e XVII», en *VII Coloquio de Historia Canario Americana*, Tomo II, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria: 673-711.
- VIEIRA, A. (1991): «As posturas municipais dos Açores e Madeira nos séculos XV a XVII», *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*. Angra do Heroísmo, XLIX: 31-52.
- VIEIRA, A.; VIÑA, A. (2006): «Rutas del azúcar en el Atlántico», en *Ruta del azúcar y*

- su cultura en las Islas Atlánticas. El Arte de Flandes en Madeira y Canarias - Rota do Açúcar e a sua cultura nas Ilhas Atlânticas. A Arte da Flandres na Madeira e nas Canárias*, Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, Proyecto Atlántica, Canarias: 1-52.
- VIÑA BRITO, A. (2006): «La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos xv-xvi)», *En la España Medieval*, 29: 359-381.
- VIÑA BRITO, A. (2014): «Jerónimo de Ortal y su petición para hacer un ingenio en Paria (Venezuela)», en C. RODRÍGUEZ MORALES (coord.), *Homenaje a la profesora Constanza Negrín Delgado*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna: 731-741.
- VIÑA BRITO, A. (2015): «Espacios atlánticos del azúcar: precedentes canarios», *Ciencia Nicolaita*, 64: 76-99.
- VIÑA BRITO, A.; MACÍAS MARTÍN, F.J. (coords.) (2012): *Documentos relativos a Canarias en el Registro General del Sello de Corte*, Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife-Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife.
- VIÑA BRITO, A.; RONQUILLO RUBIO, M. (2006): «El primer ciclo del azúcar en Canarias. Balance historiográfico», en S. DE LUXÁN MELÉNDEZ; A. VIÑA BRITO (coords.), *Seminario Azúcar y el Mundo Atlántico, XVI Coloquio de Historia Canario Americana*: Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria: 239-266.
- VIÑA BRITO, A.; RONQUILLO RUBIO, M.; LUXÁN MELÉNDEZ, S.; HERNANDEZ SOCORRO, M.R. (2005): *El azúcar y su cultura en las islas atlánticas. Cañaverales, Ingenios y Trapiches. Iconografía. Canarias, siglos XVI al XX*, Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane-Gobierno de Canarias, Los Llanos de Aridane-La Palma.
- WOBESER, G. von (2004): *La hacienda azucarera en la época colonial*, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas México, México.

**La lectura romántica de una fuente bajomedieval: la *Crónica do Descobrimento do Brasil* de F. A. de Varnhagen como refiguración histórico-poética de la *Carta a el-rey D. Manuel de Pêro Vaz de Caminha***

*The Romantic Reading of a Late Medieval Source: Crónica do Descobrimento do Brasil by F. A. de Varnhagen as a Historical-Poetic Refiguration of Carta a el-rey D. Manuel de Pêro Vaz de Caminha*

Ricardo Ledesma Alonso  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Nacional Autónoma de México  
<https://orcid.org/0000-0002-7863-6389>  
ricardoledesmaalonso@comunidad.unam.mx

Recibido: 07/02/2022; Revisado: 07/03/2022; Aceptado: 30/03/2022

### Resumen

La *Crónica do Descobrimento do Brasil* (1840) de F. A. de Varnhagen es estimada como uno de los textos fundadores de la narrativa de ficción brasileña. Este artículo argumenta que la *Crónica* fue redactada desde el horizonte del primer romanticismo portugués, bajo los supuestos del proyecto de re-figuración histórico-poética de fuentes medievales promovido por A. Herculano. Utilizando aportaciones de la teoría literaria sobre la novela histórica tradicional, se examinan las estrategias ficcionales que permitieron a Varnhagen apropiarse de la *Carta a el-Rei D. Manuel* (1500) de Vaz de Caminha y configurar una representación híbrida histórico-ficcional del descubrimiento portugués del Brasil.

**Palabras clave:** *Crónica do Descobrimento do Brasil*, Francisco Adolfo de Varnhagen, Pêro Vaz de Caminha, *Carta a el-rey D. Manuel*, Alexandre Herculano, Descubrimiento del Brasil.

### Abstract

*Crónica do Descobrimento do Brasil* (1840) by F. A. de Varnhagen is considered one of the founding texts of Brazilian narrative fiction. This article argues that *Crônica* was written under the broad aegis of early Portuguese Romanticism, and more specifically A. Herculano's historical-poetic refiguration of medieval sources. Drawing on literary theory of the traditional historical novel, the article examines Varnhagen's fictional strategies for appropriating Pêro Vaz de Caminha's *Carta a el-Rei D. Manuel*

(1500) in order to create a hybrid historical-fictional representation of the Portuguese discovery of Brazil.

**Keywords:** *Crónica do Descobrimento do Brasil*, Francisco Adolfo de Varnhagen, Pêro Vaz de Caminha, *Carta a el-rey D. Manuel*, Alexandre Herculano, Discovery of Brazil.

## 1. INTRODUCCIÓN

La *Carta a el-Rei D. Manuel sobre o achamento do Brasil* de Pêro Vaz de Caminha, datada en Vera Cruz (actual Porto Seguro) a 1 de mayo de 1500,<sup>1</sup> ha sido tradicionalmente enmarcada por la crítica literaria dentro del género de la literatura de viajes portuguesa de los siglos xv y xvi –género considerado heredero de la tradición literaria «realista y pragmática» bajomedieval portuguesa, epitomada por las crónicas de Fernão Lopes (ca. 1380- ca. 1460).<sup>2</sup> Al igual que sus congéneres –la *Carta del bachiller Mestre João* (ca. 28 de abril - 1 de mayo de 1500) y la *Relación del Piloto Anónimo* (publicada en 1507 en la obra *Paesi Novamente Retrovati et Novo Mondo*)–, la *Carta* dirigida por Caminha al rey D. Manuel I de Portugal «O Venturoso», fue escrita, efectivamente, a partir de las convenciones estilísticas del diario de viaje. De ahí que destaque por su tono realista –incluso objetivo–, volcado hacia la descripción pormenorizada, tanto de la geografía, como de las características y las costumbres de las «gentes» que a comienzos del siglo xvi poblaban las costas del territorio denominado por ella misma como «Ilha» o «Terra de Santa Cruz» –la costa del extremo sur del actual estado brasileño de Bahia (FRANCONI, 2004: 27-32)–. Perdida por casi tres siglos en los archivos reales de la Torre do Tombo de Lisboa, la *Carta* de Caminha apareció, finalmente, en 1765, catalogada en el «Índice das gavetas» de la Torre. Fue publicada por primera vez en 1817 (Rio de Janeiro) –si bien en una versión mutilada e inexacta–, esto como parte del libro *Corographia Brasílica ou Relação Histórico-Geográfica do Brasil*, de Manuel Aires do Casal (AMADO y FIGUEIREDO, 2001: 118-119).

Desde el momento de su publicación, la *Carta* de Caminha ha gozado de una fortuna excepcional. Por un lado, el discurso literario se ha apropiado de ella convirtiéndola en venero inagotable de imágenes poéticas útiles para la construcción de una literatura «auténticamente brasileña». Ejemplo de esto son las abundantes referencias explícitas y paráfrasis irónicas que, lo mismo de sus descripciones de la naturaleza como de sus valoraciones de las poblaciones indígenas, hicieron los poetas románticos del siglo xix –v. gr. José de Alencar– y los modernistas del xx –v. gr. Oswald de Andrade y Mário de Andrade (SÜSSEKIND, 1990: 193; FRANCONI, 2004: 32)–. Por otro lado, el discurso historiográfico no ha sido menos afecto a la pluma de Caminha. Desde Francisco Adolfo de Varnhagen hasta Sérgio Buarque de Holanda, los historiadores interesados en los primeros pasos de los portugueses en el Nuevo Mundo han considerado a la *Carta a el-Rey D. Manuel* como uno de los tres testimonios escritos por integrantes de la escuadra de Pedro Álvarez Cabral<sup>3</sup> que permiten conocer de forma directa las impresiones

1 El original de la *Carta* se encuentra en el Archivo Nacional da Torre do Tombo (Lisboa), Gaveta 15, Maço 8, n.º 2, y consta de 14 páginas in-folio.

2 *Crónica de D. Pedro* (ca. 1434), *Crónica de D. Fernando* (ca. 1436-1443), y *Crónica de D. João I* (ca. 1443).

3 Los otros dos testimonios son la *Carta del bachiller Mestre João* y la *Relación del Piloto Anónimo*.

más primitivas de los portugueses sobre la geografía y las poblaciones autóctonas de la «Terra de Santa Cruz» (PEREIRA, 1999: 72; FRANCONI, 2004: 33).

Este artículo enfoca una de las primeras lecturas que se hicieron de la *Carta de Caminha*: me refiero a la del escritor luso-brasileño Francisco Adolfo de Varnhagen (1816-1878)<sup>4</sup> en su *Crónica do Descobrimento do Brasil* –publicada originalmente entre los meses de enero y marzo de 1840 en el periódico lisboeta *O Panorama*, y pocos meses después en el *Diário do Rio de Janeiro* (19-23 de junio de 1840)–.<sup>5</sup> La particularidad de dicha lectura radica en su naturaleza híbrida, producto del romanticismo que comenzaba a ganar terreno en el ambiente cultural del Portugal de finales de la década de 1830. El objetivo que se persigue no es otro que profundizar en la caracterización que la crítica literaria Flora Sússekind hizo de la *Crónica do Descobrimento do Brasil* como un texto a caballo entre la «crónica y la novela», entre la historia y la literatura (SÜSSEKIND, 1990: 186-187). Por lo mismo, se pretende aquí resaltar que, en las páginas de su opúsculo, Varnhagen emprendió una lectura sintética de los componentes literarios e historiográficos de la *Carta de Caminha*. Como argumento principal se defiende que el escritor luso-brasileño asumió que el aprovechamiento de la *Carta* como fuente para la historia de los primordios de la empresa ultramarina portuguesa en el Brasil pasaba necesariamente por la apropiación romántica de ciertos elementos literarios que la identificaban con la crónica portuguesa bajomedieval. Para discutir este argumento, ubico en primer lugar a la *Crónica* en el marco de los presupuestos poéticos del primer romanticismo portugués, poniendo especial atención a las contribuciones de su principal exponente, el poeta e historiador Alexandre Herculano. Enseguida desarrollo un análisis del abordaje que, en función de dichos presupuestos, Varnhagen hizo de la *Carta de Vaz de Caminha*.

4 Aunque Francisco Adolfo de Varnhagen nació en 1816 en la villa de Sorocaba (Capitanía de São Paulo, Reino de Portugal, Brasil e Algarves), a muy corta edad dejó su natal Brasil, pasando entonces la mayor parte de su niñez y juventud en Lisboa – por motivos laborales y personales, su padre, el ingeniero Friedrich Ludwig Wilhelm de Varnhagen, abandonó São Paulo en 1822 y trasladó a su familia a Europa en 1823. Fue en Lisboa donde concluyó los estudios primarios e inició los secundarios – estos últimos en el Real Colégio da Luz –, coincidiendo la finalización de dichos estudios con su alistamiento (1833) como voluntario del ejército del duque de Bragança, D. Pedro I de Brasil, que enfrentó y depuso del trono portugués al rey absolutista D. Miguel I. Durante su participación en el conflicto armado, obtuvo el grado militar de «Oficial de artillería», y, terminada la guerra, gracias a su habilitación como ingeniero por la Academia de Fortificação de Lisboa, fue ascendido a «Primer-teniente» del ejército portugués. No obstante sus grados militares y sus habilitaciones técnico-científicas, a finales de la década de 1830, el interés de Varnhagen por las letras brasileñas se impuso sobre la carrera militar que tenía asegurada como parte del ejército portugués. En 1839, la Academia Real das Ciências de Lisboa publicó sus «Reflexões críticas sobre o escripto do século XVI impresso com o título de *Noticias do Brazil*», y un año más tarde, tras conseguir la inclusión de su *Crónica do Descobrimento do Brasil* en las páginas de *O Panorama*, el joven aspirante a poeta, convertido ya en miembro del recién fundado Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (1838) de Rio de Janeiro, partió hacia el Imperio del Brasil con la esperanza de que el Congreso aprobase la ley de repatriación de brasileños que vivían en el exterior (CEZAR, 2018: 32-36).

5 Para la escritura de este artículo se consultó la versión publicada en *O Panorama*, contenida en los números 142, 144, 145, 146, 148, 150 y 152 (enero-marzo 1840).

## 2. EL ROMANTICISMO PORTUGUÉS Y LAS CRÓNICAS MEDIEVALES. EL CASO DE HERCULANO

Un factor que es vital considerar con relación a la aparición de la *Crónica do Descobrimento do Brasil* de Varnhagen es, sin duda, su publicación en las páginas de *O Panorama*, cuyo editor y primer redactor había sido, desde 1837 y hasta 1839, Alexandre Herculano. Para entonces, este último descollaba en las letras portuguesas gracias a la escritura y publicación del opúsculo *A Voz do Profeta* (1836-1837), la colectánea de poemas *A Harpa do Crente* (1838), y los cuentos históricos *O Castelo da Faria. Crónica do XIV Século. 1373* (1838), *Destruição de Áuria. Lendas Espanholas. Século VIII* (1838), *Mestre Gil. Crónica do Século XV* (1838), *Três Meses em Calecut. Primeira Crónica dos Estados da Índia. 1498* (1839), *A Abóbada. 1401* (1839), *A Morte do Lidador. 1170* (1839), y *O Cronista - Viver e Crer de Outro Tempo. 1535* (1839). Bajo la dirección de Herculano, *O Panorama* - periódico semanal lisboeta fundado en 1837 a instancias de la Sociedad Propagadora de Conhecimentos Úteis - se convirtió en el principal órgano de difusión del romanticismo burgués y liberal-tendencia que no mudaría en 1839, cuando el también romántico, António Feliciano de Castilho, hizo el relevo en la dirección. Concebido bajo el modelo del periódico londinense *The Penny Magazine. Of the Society for the Difusion of Usefull Knowledge*, *O Panorama* se abocó a la publicación de artículos sobre literatura y ciencias en general, teniendo por objetivo «vulgarizar los conocimientos científicos entre los portugueses [...] abarcando los más variados dominios del conocimiento, desde el romance y la poesía hasta las ciencias naturales, pasando por la etnografía, la historia y el saber arqueológico» (BAPTISTA, 1977: 27). Con todo, conviene precisar que, por lo menos en las primeras dos series del periódico (1837-1844), los textos de temática histórica fueron por mucho los más abundantes. Pronto sus páginas aparecieron colmadas, o bien de artículos sobre «asuntos, figuras, espacios y costumbres de sabor medieval y gótico», o de fragmentos de cuentos y novelas históricas - todos dirigidos hacia un público lector ávido de este tipo trabajos, esto gracias a la difusión y traducción de algunas de las novelas históricas de Walter Scott en la década de 1830-. De hecho, el propio Herculano publicaría ahí la mayor parte de sus cuentos y algunos capítulos de sus novelas históricas *O Bobo* y *O Monge de Cister* (SERRÃO, 1977: 57-59; CATROGA, 1996: 42-43; BAPTISTA, 1977: 16-17). Por su parte, a inicios de 1840, el joven Varnhagen haría lo propio con su *Crónica do Descobrimento do Brasil*.

Como lo pone en evidencia la tendencia editorial de las primeras series de *O Panorama*, uno de los elementos estéticos fundamentales - si no es que el principal - del romanticismo portugués de las décadas de 1830 y 1840, fue su marcada preocupación por lo histórico. La primera enunciación formal de esta nueva estética se encuentra en el manifiesto romántico que Herculano redactó bajo el título «Poesia. Imitação - Bello - Unidade», publicado dos años antes (1835) en la revista *Repositório Literário*:

Diremos solamente que somos románticos, queriendo que los portugueses vuelvan a una literatura suya, sin dejar, no obstante, de admirar los monumentos de la griega y la romana: que amen la patria también en poesía: que aprovechen nuestros tiempos históricos, los cuales el Cristianismo con su dulzura, y con su entusiasmo y el carácter generoso y valiente de esos hombres libres del norte, que derrumbaron el vil imperio de Constantino, tornaron más bellos que los de los antiguos: que

destierren de sus cantos esos númenes griegos, agradables para ellos, pero ridículos para nosotros y las más de las veces inarmónicos con nuestras ideas morales: que los sustituyan por nuestra mitología nacional en la poesía narrativa; y por la religión, por la filosofía y por la moral en la lírica (HERCULANO, 1909: 68-69).<sup>6</sup>

«Aprovechar nuestros tiempos históricos» fue, pues, la consigna que el autor de «Poesia. Imitação - Bello - Unidade» postuló esencial para la literatura romántica, lo cual quería decir que el poeta y el novelista debían remontarse hacia la época que, buscando separarse tanto de la poesía como de la historiografía neoclásicas, el propio romanticismo reclamaba como «cuna» de la nacionalidad: el medioevo portugués –encuadrado entre el momento de la escisión del Condado Portucalense respecto al Reino de León en el siglo XII, y la consolidación de la monarquía absoluta con D. João III en el XVI (ca. 1521-1530)– (HERCULANO, 1873: 99-103; HERCULANO, 1886: 35 y 125). En la práctica, este argumento se tradujo, al igual que sucedió en el caso de los romanticismos británico, germano y francés, en una empresa histórico-filológica de búsqueda, examen y aprovechamiento de los *monumentos* que remitían al periodo medieval. Herculano mismo, pero también otras figuras del movimiento como João Baptista de Almeida Garrett –considerado, de hecho, el introductor del romanticismo en Portugal– (REIS y PIRES, 1993: 57-59; FRANÇA, 1995-1997: 211-219), se dieron a la tarea de recuperar y compilar textos medievales de muy diversa naturaleza discursiva: *cantigas do amigo, cantares épicos, romances, crônicas, anales, cancioneiros, livros de linagens*, todos ellos considerados expresiones materiales de la *índole* nacional portuguesa, formada en el espíritu popular a lo largo de cinco siglos de historia medieval (FRANÇA, 1995-1997: 219).<sup>7</sup>

Ahora bien, conviene precisar que este marcado interés de los poetas románticos portugueses por el pasado medieval no derivó únicamente en una campaña histórico-filológica de recopilación e interpretación de documentos del periodo. A la par de esa actividad crítica, aquellos personajes ensayaron también una labor de re-figuración poética de los mismos documentos. Prueba de ello son los cuentos históricos que Herculano compuso a partir de, y tratando de imitar a, las crónicas medievales. Como ejemplo, véase a continuación el uso que el autor dio a las crónicas de Fernão Lopes en su cuento *Arras por Foro de Espanha* (1841-1842):

Aquellos de entre los nobles que todavía conservaban puras las tradiciones

<sup>6</sup> Los textos de todos los autores decimonónicos portugueses citados en este artículo –principalmente de Varnhagen y Herculano– han sido traducidos por mí del portugués al castellano.

<sup>7</sup> La incursión de Almeida Garrett en esta empresa de recuperación documental sería un tanto más tardía que la de Herculano; sin embargo, es posible decir que compartió el mismo espíritu romántico. Véanse, por ejemplo, las líneas que escribió en las primeras páginas del segundo volumen de su *Romanceiro*: «Lo que es preciso es estudiar nuestras primitivas fuentes poéticas, los romances en verso y las leyendas en prosa, las fábulas y creencias viejas, las costumbres y las supersticiones antiguas: leerlas en el mal latín mozárabe medio suevo o medio godo de los documentos obsoletos, en el mal portugués de los fueros, de las leyes antiguas, y en el castellano del mismo tiempo –que hasta bien tarde la literatura de las Españas fue casi toda una–. El tono y el espíritu verdadero portugués ése es forzoso estudiarlo en el gran libro nacional, que es el pueblo y sus tradiciones y sus costumbres y sus vicios, y sus creencias y sus errores. Y por todo eso es que la poesía nacional ha de resucitar verdadera y legítima, despojado, en el contacto clásico, el sudario de la barbaridad, en que fue amortajada cuando murió, y con el que se vestía cuando estaba viva» (GARRET, 1851: XII-XIII).

severas de los antiguos tiempos se indignaban por el oprobio de la Corona y por las consecuencias que debía tener el repudio de la infanta de Castilla, cuyo matrimonio con el-rei, ajustado y jurado, éste había deshecho con la levedad que se nota como defecto principal en el carácter de D. Fernando. Entre los que altamente desaprobaban tales amores, el infante D. Dinis, el más joven de los hijos de D. Inês de Castro, y el viejo Diogo Lopes Pacheco\* eran, según parece, las cabezas de la parcialidad contraria a D. Leonor: aquél por la altivez de su ánimo; éste por gratitud a D. Enrique de Castilla, en quien había hallado amparo y abrigo en el tiempo de sus infortunios, y que lo había salvado de la triste suerte de Álvaro Gonçalves Coutinho y de Pedro Coelho, sus compañeros en el patriótico crimen de la muerte de D. Inês.

\*Fernão Lopes afirma que Pacheco no había vuelto al reino desde que había huido por escapar a la venganza de D. Pedro I por causa de la muerte de D. Inês, sino en el año de 1372, en que había venido por embajador de el-rei D. Enrique. Esto parece inexacto; Fray Manuel dos Santos afirma lo contrario fundado en la restitución de todos sus bienes y títulos hecha por D. Fernando en el comienzo de su reinado. No es esto que prueba la asistencia de Pacheco en Portugal en el año de 1371, no sólo porque después de venir podía volver para Castilla, pero también porque esa restitución podía ser hecha estando y conservándose él ausente, visto que la posesión de un título o de otro de la Corona, por simple merced, no obligando al servicio personal, al menos hasta el tiempo de D. João I, no hacía necesaria la presencia del donatario en el reino. Lo que prueba la verdad de la opinión de Santos y la donación hecha a Diogo Lopes en 1371 (*Chancel. De D. Fern.*, L. 1.º, f.84) de la tierra de Trancoso para pago de su cuantía, lo que supone servicio personal: porque era por cuantías que los hidalgos estaban obligados a hacerlos (HERCULANO, 1970: 63-65).

Desde la publicación de las obras de Walter Scott en las primeras décadas del siglo XIX, el empleo de documentos originales se había convertido en una convención de la novela histórica. No extraña, por esa razón, que Herculano utilizase la misma técnica. Empero, en las obras de este último se observa una cierta radicalización de la convención literaria. En su afán por transmitir de forma «verosímil» el «carácter de la época», algunos de sus cuentos dan la impresión de ser verdaderas traducciones al lenguaje moderno de relatos contenidos en fuentes medievales: por ejemplo, *O Castelo da Faria* (1838) y *Arras por Foro de Espanha*, narrativas en las cuales transcribió fragmentos enteros de la *Crónica de D. Fernando* (1436-?) de Fernão Lopes –respectivamente, los capítulos LXXIX y LX a LXIV–; *O Bispo Negro*, donde hizo lo propio con parte de la *Crónica de D. Afonso Henriques* (1505-1514) de Duarte Galvão –los capítulos XXI a XXIV–; y *A Dama Pé de Cabra*, que no es otra cosa que una transliteración del título IX, parágrafo 2, del *Livro das Linhagens* (1340-1344) atribuido al Conde D. Pedro (MARINHO, 1999: 55).

Pero ¿de dónde venía a Herculano esta postura mimética respecto a las crónicas medievales? El lector de sus cuentos no pasará por alto las palabras que conforman los títulos y, sobre todo, los subtítulos. Parece todo menos casual que en todos aparezca, o bien la palabra «crónica» o la referencia a una época o año específicos de la historia de Portugal – v. gr., *O Castelo da Faria. Crónica do XIV Século. 1373, Mestre Gil. Crónica do Século xv, Três Meses em Calecut. Primeira Crónica dos Estados da Índia. 1498, A Abóbada. 1401* (1839), *A Morte do Lidador. 1170* (1839), *O Bispo Negro. 1130*. Esta característica formal de sus cuentos remite, sin duda, a una estrategia literaria básica a partir de la cual el escritor romántico procuraba generar un «efecto de realidad» para sus narraciones (SANTANA, 2004: 15). Sin embargo, el uso de dicha estrategia da la impresión exceder ese único

sentido, sobre todo cuando se repara en que, al escribir sus cuentos, Herculano literalmente no concebía que estuviese configurando ficciones, sino «crónicas-novelas», o mejor aún, «crónicas» a secas (HERCULANO, 1970: vol. 2, 304).

Para entender por qué el escritor portugués se atrevió a emparentar sus cuentos históricos con las crónicas medievales, es necesario conocer, en primer lugar, sus ideas sobre lo que eran estas últimas. Para dicho efecto, recupero aquí dos textos de su autoría: su artículo de 1840 sobre los «Historiadores portugueses», en el cual hizo un análisis de la que consideró el paradigma de la crónica medieval portuguesa, la *Crónica d'El Rei D. João I* (1443) de Fernão Lopes; y una nota aclaratoria de su cuento histórico *O Cronista* (1839) relativa a las *Crónicas dos Senhores Reis de Portugal* (1535, inédita hasta 1824) de Cristobão Rodrigues Acenheiro.

En relación a la *Crónica d'El Rei D. João I* y a su autor, Fernão Lopes, Herculano afirmó lo siguiente:

Allende el primor con que trabajó siempre por referir los sucesos políticos, Lopes adivinó los principios de la moderna historia: la *vida* de los tiempos de la cual escribió la transmitió a la posteridad, y no, como otros hicieron, solamente un esqueleto de sucesos políticos y de nombres célebres. En las crónicas de Fernão Lopes no hay sólo historia: hay poesía y drama: está la edad media con su fe, su entusiasmo, su amor de gloria. En esto se parece al casi contemporáneo cronista francés Froissart; pero en todos esos dones le lleva conocida ventaja. Con esto, y con llamar a Fernão Lopes el Homero de la gran epopeya de las glorias portuguesas, habremos hecho a tan ilustre varón el más cabal elogio (HERCULANO, 1886: 9).

En este breve fragmento hay una descripción muy puntual de lo que Herculano entendió por «crónica». Refiriéndose de forma particular a las que escribió Fernão Lopes, sostuvo que éstas no eran un simple «esqueleto de sucesos políticos y de nombres célebres», sino textos que lograban plasmar la «poesía», la «vida», las costumbres y tradiciones populares de la Edad Media portuguesa. De hecho, en estas líneas se perciben las ideas precursoras de la definición teórica de «crónica» que dos años más tarde ensayó en sus *Cartas sobre a História de Portugal* (1842). En dicho trabajo, tomando el vocabulario de Walter Scott, afirmaría que las crónicas eran «monumentos» que estaban atentos, no tanto «al orden de los acontecimientos», como al «color local de la época».<sup>8</sup>

Por otra parte, la nota contenida en *O Cronista* sobre las *Crónicas dos Senhores Reis de Portugal* de Critobão Rodrigues Acenheiro ofrece aún más pistas sobre la concepción herculaniana de las crónicas y su relación con el cuento y la novela históricos:

En la crónica de Acenheiro, la historia de los primeros reinados es un tejido de

8 «Yo haría la distinción en la nomenclatura de las dos especies de monumentos que nos quedan de la edad media: una que es la de las cronologías de los hechos capitales; otra que es la de los que, menos o nada atentos a la fechas, dan más idea del *color local* (perdóneseme la frase que no sé otra) de la época, que del orden de los sucesos. Llamaría a los de la primera, *Chronicones*, a los de la segunda, *Chronicas*. Aquéllos son como el *Memorandum* de un pueblo bárbaro: éstas la expresión singular y poética de la sociedad en la infancia y juventud. El *Chronicon lusitano* y el *conimbricense* son un tipo del primer género: las *Chronicas* de Fernão Lopes lo son del segundo. La distancia entre los dos géneros es mucho mayor que la de la *chronica* a la historia.» (HERCULANO, 1886a: vol. 5, 93).

cuantos errores y fábulas corrían entre el vulgo, en el principio del siglo xvi, acerca de aquellas épocas [siglo xii]: esos errores y fábulas constituyen, sin embargo, parte de la poesía de la historia: fue ésta que quisimos aprovechar. Poniendo en boca del cronista lo que vamos escribiendo, no debemos hacerlo hablar como Fray António Brandão, o João Pedro Ribeiro, a los cuales importaba la verdad de los hechos, y no el espíritu de los siglos; en los escritos de ellos hallará *probablemente* aquélla, quien anda sólo en busca de la verdad de los hechos. Nosotros buscamos desentrañar del olvido la poesía nacional y popular de nuestros mayores: trabajamos por ser los historiadores de la vida íntima de una grande y noble, y generosa nación que hubo en el mundo, llamada nación portuguesa, la cual o ya no vive, o si vive, ya ni siquiera tiene esfuerzo, o virtud para morir sin infamia. Nos alargamos en esta nota, porque alguien nos increpó de haber alterado la historia en varias crónicas-novelas que hemos publicado, principalmente en *Mestre Gil* y en *A Abóbada*: nos era lícito hacerlo; pero creemos que no lo hicimos en cosa esencial: en esto dimos la crónica; en el vestuario con que lo ataviamos dimos la novela. No confundamos ideas: lo extra-histórico no es lo contra-histórico. ¿Viven acaso en aquellas dos... *novelas* – si se quiere – las épocas a que aluden? No tendremos tanto orgullo de afirmarlo sin recelo. Pero si, en efecto, aparece, en una *el modo de existir portugués* del tiempo de D. João II, en outra *el creer y el sentir robustísimo* del reinado de D. João I, diremos sin dudar que salimos con nuestro intento (HERCULANO 1970: vol. 2, 304).

De lo afirmado en este extracto destaca, sin duda, el aserto de su autor relativo a que la principal virtud de una crónica como la de Rodrigues Acenheiro era ser un «tejido de cuantos errores y fábulas corrían entre el vulgo». Sucede que, para Herculano, esos «errores y fábulas» constituían, precisamente, la encarnación de «la historia de la vida íntima» del pueblo portugués, del «creer y sentir» de otro tiempo, y, por lo mismo, la materia prima de la «crónica-romance» o cuento histórico. Y eran materia prima de estos últimos en un sentido muy específico: en la medida que sus personajes, enredos ficcionales y situaciones debían encontrar inspiración y trazarse en función del «*modo de existir portugués*» de los tiempos pasados, esto es, a partir de la «verdad» consignada «ingenuamente» por las crónicas medievales.<sup>9</sup>

La relación establecida por Herculano entre el cuento histórico y la crónica medieval fue, ya en su propia época, una propuesta bastante original. Quizás esta originalidad se deba a que el escritor portugués se tomó demasiado en serio su idea de historiar la vida pasada de una sociedad a través de la ficción (HERCULANO, 1840: 243). En vista de esta característica del pensamiento de Herculano, pero también del grueso de los primeros románticos portugueses, considero que ciertos críticos se equivocan cuando afirman que éstos sólo usaron las fuentes y el pasado histórico medievales «para intensificar la fuerza imaginativa» de narraciones ficcionales donde los personajes funcionaban «no como un símbolo del proceso histórico, sino como el foco de nuestras esperanzas y miedos intemporales» (MARINHO, 1999: 57). Por el contrario, varias marcas textuales presentes en las obras de Herculano y de sus colegas románticos –entre los cuales es posible contar a Francisco Adolfo de Varnhagen– evidencian lo opuesto: que las tramas de sus

9 «Nos parece que en esta cosa llamada hoy novela histórica hay más historia que en los graves e interesados escritos de los historiadores. Dicen personas entendidas que conocen más las cosas escocesas leyendo las *Crónicas de Canongate*, de Walter Scott, que su *Historia de Escocia*. También hay quien diga que en la mayoría de las historias de Francia, escritas hasta el año de 1800, no había todavía aparecido la época de Luis XI como apareció después en *Notre Dame*, de Victor Hugo» (HERCULANO, 1840: vol. 4, 243).

cuentos y novelas fueron inseparables de su objetivo principal de dibujar el «color local» del pasado medieval portugués.

### 3. LA LECTURA ROMÁNTICA DE VARNHAGEN DE LA CARTA DE PERO VAZ DE CAMINHA

Si de Herculano y Almeida Garrett se ha afirmado que fueron los principales recopiladores y estudiosos de la documentación portuguesa de los períodos alto y pleno medievales, sobre Varnhagen convendría decir lo propio respecto a los testimonios de los viajes ultramarinos de los lusos hacia el Occidente al final del periodo bajomedieval. Imbuido de una preocupación por el pasado muy semejante a la de sus colegas románticos, el joven escritor luso-brasileño se encargó de desenterrar de la Torre do Tombo algunos de los más importantes escritos de los viajeros del pasado ultramarino portugués, entre ellos el *Diário da navegação da Armada que foi à Terra do Brasil –em 1530– sob a Capitania-Mor de Martim Affonso de Souza* (1839) de Pero Lopes de Sousa, cuya edición y publicación corrió a su cuenta (SILBEIRA, 2009: 44). Igualmente, es preciso señalar que, como en el caso de aquellos otros, el interés de Varnhagen por las fuentes medievales no se restringió a la investigación filológica: el mismo espíritu romántico que le impulsó hacia la erudición, le encaminó hacia la re-figuración histórico-poética de dichos materiales.

El testimonio más conspicuo de esta actitud es, sin duda, su *Crónica do Descobrimento do Brasil*. Los principales estudiosos de este opúsculo han resaltado la naturaleza híbrida del texto –«mezcla de crónica y novela» (SÜSSEKIND, 1990: 186-187)–. Tal carácter ha desconcertado, sin embargo, a propios y extraños, pues, a diferencia de lo que ocurre con los trabajos de buena parte de los autores decimonónicos de ficción histórica –v.gr. Walter Scott, Alessandro Manzoni, Alfred de Vigny, Victor Hugo–, en la obra de Varnhagen como en las de Herculano, resulta difícil distinguir en qué momentos se sigue el registro de lo ficcional y en cuáles otros el de lo factual. En un esfuerzo por comprender esta cualidad de la *Crónica*, algunos especialistas han afirmado que en sus páginas no sólo se pierde la distinción entre ambas dimensiones, sino que lo ficcional termina privando sobre lo factual (SILVEIRA, 2009: 46). Desde mi punto de vista, esta tesis no da cuenta de la complejidad del fenómeno discursivo configurado por el autor luso-brasileño, ya que, al asegurar, por ejemplo, que el recurso hacia la *Carta de Vaz de Caminha* no fue otra cosa que una estrategia que «posibilita el ejercicio de lo ficcional», se reduce la *Crónica* a un artificio estético, ignorando las condicionantes del horizonte de enunciación romántico en que fue gestada. Reconociendo la importancia de tomar en cuenta este último factor, y apoyándome además en el planteamiento hecho por críticos como Roland Barthes y Hayden White sobre la ficcionalidad de las representaciones factuales, propongo aquí la tesis contraria: que, en su texto, Varnhagen utilizó una serie de herramientas ficcionales para afirmar lo real (BARTHES, 1982: 81-90; WHITE, 1985: 121-134).

Desde sus primeros párrafos, la *Crónica* ofrece algunos elementos que contribuyen a sustentar el argumento aquí propuesto:

Pronto vino la noche del 22 de abril de 1500, en la que tuvo lugar este descubrimien-

to, según la narración ingenua y circunstanciada, hecha a el-rey por Pêro Vaz de Caminha, quien iba como escribano a la factoría de Calcuta, y quien, siendo testigo presencial, tiene también a su favor, ser su narración una carta privada dirigida a el-rey, en la que hasta le habla de asuntos domésticos. Y como fue escrita en el mismo lugar y tiempo en que ocurrieron los hechos, y no después de pasados los tiempos en que algunos detalles podrían haber escapado, es de tan poderosa autoridad pues está, además, en armonía con la narración del piloto portugués consignada por Ramusio; debería entonces, en nuestra opinión, suplantar su narración a la de escritores más acreditados que no fueron coetáneos, incluidos entre éstos, Castanheda, Barros, Goes, e incluso el mismo Gaspar Correa, a quien seguiremos en muchos otros puntos, por ser el verdadero escriba original de los hechos de la India en los primeros doce años. De este documento de Pêro Vaz, ya impreso, se conserva el venerable original en la Torre do Tombo. Es el primer escrito de pluma portuguesa en el Nuevo Mundo, y en esta historia a veces lo seguimos literalmente (VARNHAGEN, 1840: vol. 4, 21).

Para poder entender las afirmaciones hechas en este pasaje, es preciso, de entrada, considerar que las líneas que lo componen forman parte de los párrafos inaugurales de un discurso cuya finalidad consistió –según palabras de su autor– en hacer una «crónica» del momento del «hallazgo» del Brasil o «Terra de Santa Cruz» por parte de la escuadra comandada por el explorador portugués Pedro Álvarez Cabral, de la cual era integrante el noble y escribano Vaz de Caminha. Advirtiendo este hecho, no extraña entonces que, por tiempos, como lo demuestra el párrafo citado y las líneas que a continuación refiero, el discurso de Varnhagen adquiera los rasgos un relato histórico-factual, cimentado incluso en, o que sigue casi literalmente a, la *Carta de Vaz de Caminha* –«Por esta ocasión, según dice Pêro Vaz, *andaban entre ellos tres o cuatro mozas bien mozas y bien gentiles, con cabellos muy negros, alargándose por sus espaldas... que muchas mujeres de nuestra tierra viéndoles tales facciones quedarían en vergüenza*» (VARNHAGEN, 1840: 35)–.<sup>10</sup>

Sin embargo, lo cierto es que, en otros muchos momentos, el texto abandona el territorio de lo factual y se interna de lleno en el de lo ficcional, creando entramados hipotéticos, es decir, atreviéndose a representar situaciones *posibles* que tienen por protagonistas al testigo-personaje principal del relato –Vaz de Caminha– y a los otros miembros de la tripulación de Álvarez Cabral. Esta actitud ha quedado plasmada en líneas como las que consigno a continuación:

Sin embargo, como decíamos, había llegado la noche –corría ya casi el cuarto de la prima–: Pêro Vaz en su recámara echado hacia atrás con el codo en el cojín y el rostro en la palma de la mano, ideaba escribir una carta a su rey. Todo estaba en silencio, sólo se podía escuchar el susurro del agua salpicando en los costados de la capitana, el crujido en los movimientos de los ganchos y los cuadernales debido al balanceo de la nao, el bostezo de los vigías en los capiteles de popa y de proa que se mantenían en ronda –y los pasos cadenciosos del oficial de cuarto que, caminando entre las sombras, y pensando en la suerte futura de aquella navegación, admiró el imponente firmamento del Nuevo Mundo, que reflejándose en el mar, flotaba entre dos mantos azules cubiertos de perlas y bordados con lentejuelas–. Y la suave brisa refrescaba el aire abrasado por el calor del sol durante el día, y traía alientos terrales preñados de perfumes balsámicos (VARNHAGEN, 1840: 22).

<sup>10</sup> Las cursivas son del propio Varnhagen e indican que se trata de transcripciones literales de la *Carta de Caz de Caminha*.

Desde mi punto de vista, ambas estrategias seguidas aquí por Varnhagen, esto es, tanto su recurso a la fuente como su configuración de un entramado de situaciones posibles, poseen un carácter ficcional. A este respecto, cabe recordar que el principal género de ficción histórica de la época –la novela histórica– había asumido como técnicas indispensables para la producción del «efecto de realidad histórica», el señalamiento de tiempos y lugares específicos de la acción, la construcción de tramas –enredos– y la caracterización de personajes históricos y ficcionales con base en fuentes documentales, el uso de lenguaje arcaizante, e incluso la reproducción de fragmentos enteros de documentos medievales (cfr., LUCKÁCS, 1962: 43; WESSELING, 1991: 37 y 49; MAXWELL, 2009: 47; RIGNEY, 2008: 85).<sup>11</sup> No obstante, Varnhagen –al igual que su colega Herculano– llevaría hasta sus últimas consecuencias este conjunto de técnicas convencionales. Consciente de su carácter ficcional, y haciendo gala de una actitud francamente irónica respecto a ellas, las utilizó no sólo como estrategias literarias, sino como mecanismos epistemológicos de acceso al «corazón», a la «realidad» o «verdad» del pasado.

Ahora, para entender este punto, es necesario no olvidar que, para los románticos portugueses, las crónicas medievales, y no la historiografía moderna, eran el discurso que posibilitaba el acceso directo a la «realidad pasada». Tal y como fue señalado en el apartado anterior, desde la perspectiva de aquéllos, las historias no eran otra cosa sino un «esqueleto de hechos políticos», mientras las crónicas contenían, entreveradas a sus «fabulaciones», el «creer y sentir» del pueblo portugués del pasado medieval. Varnhagen no fue extraño a este punto de vista; de hecho, se le ve asumirlos en varios momentos de su relato:

Dejando para los más curiosos las bellas e ingenuas descripciones de la simplicidad de esta gente, hechas por Pêro Vaz de Caminha a su rey, las cuales todas revelan en la forma y en el estilo la religión y las costumbres inocentes de nuestros mayores, estimamos no poder resistir al deseo de transcribir su siguiente narración de una escena por él presenciada. Prepárese pues el lector que va a leer un fragmento escrito hace mucho más de tres siglos.

–«El capitán cuando ellos vieron que estaba sentado en una silla, y una alfombra a los pies por suelo, y bien vestido, con un collar de oro muy grande en el pescuezo; y Sancho de Toar, y Simão de Miranda, y Nicolau Coelho, y Ayres Correa, y nosotros, que aquí en la nao con él íbamos, sentados en el piso en esa alfombra. Encendieron antorchas; y entraron y no hicieron ninguna mención de cortesía, ni de hablar al capitán ni a nadie. Sin embargo, uno de ellos puso el ojo en el collar del capitán, y comenzó a señalar con la mano para la tierra y después para el collar– como que nos decía que había en la tierra oro [...]» (VARNHAGEN, 1840: 33-34).

A partir de la lectura de los párrafos de la *Crónica* aquí transcritos, se puede percibir que uno de los principales objetivos de Varnhagen era recuperar la «verdad» consignada por las palabras plasmadas en el texto de Vaz de Caminha, esto es, por «las bellas e ingenuas descripciones» por él contenidas. Dicho de otra manera, esa «verdad» a que el autor de la *Crónica* pretendía un acceso privilegiado, era el «espíritu», el carácter de los últimos años de la Edad Media portuguesa –«la religión y las costumbres inocentes de nuestros mayores»–. Sucede entonces

<sup>11</sup> Georgy Luckács, Elizabeth Wesseling, Richard Maxwell y Ann Rigney, son sólo algunos de los más importantes estudiosos de las características formales y las temáticas desarrolladas por la novela histórica tradicional. En este artículo se siguen muy de cerca sus análisis.

que, también como su colega Herculano, el joven narrador luso-brasileiro daba por sentado que la «índole» del pueblo medieval portugués era sólo accesible al asumir el punto de vista histórico-ficcional de los antiguos cronistas:

Y el Brasil fue descubierto. Sin embargo, ¿dónde están los monumentos de tan gloriosos y trascendentes acontecimientos que influyeron en el destino de los hombres? [...]

Pues ya que faltan monumentos físicos procuremos nosotros, ayudados por los Sousas, Vasconcelos y Pizarros, pregonar estos y otros hechos del rico país, cuya historia no tuvo ni Barros, ni Coutos, ni Farias, ni Herreras, a pesar de ser una de las que más tienden a sublimar y encarecer los logros lusitanos (VARNHAGEN, 1840: vol. 4, 103-104).

No es ninguna exageración señalar, a la luz de estas líneas, que Varnhagen deseaba confundir su punto de vista con el de los cronistas de la baja Edad Media portuguesa. Algunos años más tarde, en una carta al Emperador D. Pedro II del Brasil, afirmaría de hecho, sobre sí mismo, aquello que en el extracto citado aparece únicamente sugerido. No obstante que sus colegas portugueses y brasileños aún no pudieran reconocerlo –y tardarían en hacerlo todavía varias décadas –, él era «el último cronista-mayor» de la «Terra de Santa Cruz» (VARNHAGEN, 1961: 242)–.

#### 4. CONCLUSIONES

Desde que fue rescatada de su extravío, esto a finales del siglo XVIII, la *Carta a el-Rei D. Manuel sobre o achamento do Brasil* de Pêro Vaz de Caminha ha sido objeto de dos diversas lecturas por parte de los especialistas. Por un lado, los historiadores de la literatura han tendido a considerarla como una de las postreras manifestaciones de la cultura literaria portuguesa bajomedieval, la cual habría alcanzado su culmen en las crónicas oficiales de la Dinastía de Avis –particularmente en las que fueron escritas por el célebre cronista real Fernão Lopes–. Por el otro, los historiadores de la empresa ultramarina portuguesa la han juzgado como un documento clave para la historia de los primeros contactos de los lusos con el Nuevo Mundo, ocurridos también a finales del periodo bajomedieval. Con la intención de detectar los puntos de encuentro entre las interpretaciones literaria e historiográfica de la *Carta*, este artículo recuperó una lectura de la misma surgida durante el periodo romántico en Portugal (1830-1860). Sobre dicha lectura es factible decir que no sólo valoró sintéticamente las contribuciones literarias e historiográficas del documento, sino que asumió que su aprovechamiento como fuente para la historia de la empresa ultramarina portuguesa pasaba por la apropiación de los elementos ficcionales que identificaban a la *Carta* con la crónica portuguesa bajomedieval.

La lectura a que se hace referencia es la que Francisco Adolfo de Varnhagen ensayó en su *Crónica do Descobrimento do Brasil*, publicada en 1840 en *O Panorama*. Como argumento se propuso que el particular abordaje de la *Carta* efectuado por el autor luso-brasileño se enmarca en el horizonte teórico-metodológico del primer romanticismo portugués, representado por la obra cuentística y novelística de Alexandre Herculano. Partiendo de esta asunción, se observó que, en las páginas

de su *Crónica*, asumiéndose como una especie de «cronista-mayor» del periodo bajomedieval portugués, Varnhagen utilizó una serie de herramientas ficcionales –señalamiento de tiempos y lugares específicos de la acción, construcción de tramas y caracterización de personajes históricos y ficcionales con base en fuentes documentales, reproducción de fragmentos enteros de documentos medievales–. Las mencionadas herramientas fueron empleadas, de entrada, para producir un «efecto de realidad» pasada, pero también para dar acceso a lo que Varnhagen consideraba como la «verdadera realidad» del pasado consignada por la *Carta*: esto es, el «creer y sentir», el modo de ser «ingenuo» de la sociedad portuguesa que protagonizó los viajes de descubrimiento ultramarinos hacia Occidente.

Con su *Crónica do Descobrimento do Brasil*, Varnhagen participó del proyecto cultural romántico portugués, el cual pretendió construir un nuevo tipo de discurso sobre el pasado. Tal proyecto surgió como una reacción frente a la historia anticuarria del periodo neoclásico, la cual, todavía a comienzos del siglo XIX, se preocupaba exclusivamente por los acontecimientos políticos de los grandes personajes. El artefacto discursivo ideado por Herculano, Varnhagen, Garrett, Castilho y otros poetas románticos portugueses, la «crónica-romance», se volcó sobre un nuevo aspecto del pasado –la «vida doméstica» del pueblo– formulando a la par un nuevo lenguaje o método para su representación. El resultado fue una compleja síntesis de los registros ficcional y factual, asumida como la mejor manera de conocer y representar lo real-histórico, la «vida doméstica» de la sociedad medieval portuguesa. Esta creación de los románticos portugueses queda ahí como una pieza fundamental del romanticismo portugués, a la espera de estudios más profundos sobre sus características particulares. Queda, también, como una invitación para la reflexión teórica sobre las «ficciones de método» que, aún en el siglo XXI, seguimos «inventando» para mejor conocer, procesar y representar los inéditos aspectos del pasado que hallamos constantemente en el registro histórico (JABLONKA, 2016: 195-226).

## 5. REFERENCIAS

- AMADO, J.; FIGUEIREDO, L. C. (2001): *Brasil 1500: quarenta documentos*, Imprensa Oficial SP, São Paulo.
- BAPTISTA, J. (1977): *Alexandre Herculano. Jornalista*, Livraria Bertrand, Amadora.
- BARTHES, R. (1982): «L'effet de réel», en G. GENETTE y T. TODOROV (dirs.), *Littérature et réalité*, Éditions du Seuil, Lonrai: 81-90.
- CATROGA, F. (1996): «Alexandre Herculano e o historicismo romântico», en L.R. TORGAL; J.M.A. MENDES; F. CATROGA, *História da História em Portugal. Séculos XIX-XX*, Círculo de Leitores, Lisboa: 39-85.
- CEZAR, T. (2018): *Ser historiador no século XIX: o caso Varnhagen*, prófaco de Valdeci Lopes de Araújo, Autêntica Editora, Belo Horizonte.
- GARRETT, J. B. de A. (1851): *Romanceiro II. Romances Cavalharescos Antigos*, Imprensa Nacional, Lisboa.
- FRANÇA, J. A. (1995-1997): *O Romantismo em Portugal. Estudo de Fatos Socioculturais*, Livros Horizonte, Lisboa, 2 vols.
- FRANCONI, R. A. (2004): «La Carta de Pêro Vaz de Caminha al rey don Manuel», *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 60: 27-42.

- HERCULANO, A. (1840): «A Velhice», en *O Panorama*, vol. 4: 242-245.
- HERCULANO, A. (1873): «A Voz do Profeta», en A. HERCULANO, *Opúsculos. Tomo II*, Viuva Bertrand, Lisboa: 16-118.
- HERCULANO, A. (1866a): «Cartas sobre a História de Portugal», en A. HERCULANO, *Opúsculos. Volume V.*, Viuva Bertrand, Lisboa: 31-160.
- HERCULANO, A. (1886b): «Historiadores Portuguezes», en A. HERCULANO, *Opúsculos. Volume V.*, Viuva Bertrand, Lisboa: 3-30.
- HERCULANO, A. (1909): «Poesia. Imitação - Bello - Unidade», en A. HERCULANO, *Opúsculos. Tomo IX*, Viuva Bertrand, Lisboa: 23-72.
- HERCULANO, A. (1970): *Lendas e Narrativas*, prefácio e revisão de Vitorino Nemésio, Livraria Bertrand, Amadora, 2 vols.
- JABLONKA, I. (2016): *La historia es una literatura contemporánea: manifiesto por las ciencias sociales*, trad. de Horacio Pons, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- LUKÁCS, G. (1962): *The Historical Novel*, trad. Hannah and Stanley Mitchell, Merlin Press, London.
- MARINHO, M. de F. (1999): *O Romance Histórico em Portugal*, Campo das Letras, Oporto.
- MAXWELL, R. (2009): *The Historical Novel in Europe, 1650-1950*, Cambridge University Press, New York.
- PEREIRA, P. R. (1999): *Os três únicos testemunhos do descobrimento do Brasil*, Lacerda Ed., Rio de Janeiro.
- REIS, C.; PIRES, M. da N. (1993): *História crítica da literatura portuguesa. Vol. V. O Romantismo*, Editorial Verbo, Lisboa.
- RIGNEY, A. (2008): «Fiction as a Mediator in National Remembrance», en S. BERGER, L. ERIKSONAS y A. MYCOCK (eds.), *Narrating the Nation, Representations in History, Media and Art*, Berghahn Books, New York: 79-96.
- SANTANA, M. H. (2004): «Introdução», en A. GARRETT, *O Arco de Sant'Ana*, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, Lisboa: 13-45.
- SERRÃO, J. V. (1977): *Herculano e a Consciência do Liberalismo Português*, Livraria Bertrand, Lisboa.
- SILVEIRA, P. T. da (2009): «Ficção, literatura e histórica através da 'Crônica do descobrimento do Brasil (1840), de Francisco Adolfo de Varnhagen», *História da Historiografia*, 3: 34-52.
- SÜSSEKIND, F. (1990): *O Brasil não é longe daqui. O narrador, a viagem*, Companhia das Letras, São Paulo.
- VARNHAGEN, F.A. (1961): *Correspondência Ativa*, coligida e anotada por Claudio Ribeiro Lessa, MEC-INL, Rio de Janeiro.
- VARNHAGEN, F.A. (1840): «Crônica do descobrimento do Brasil», en *O Panorama: Jornal Literário e Instructivo da Sociedade Propagadora dos Conhecimentos Úteis*, vol. 4: 21-22, 33-35, 43-45, 53-56, 68-69, 85-87, 101-104.
- WESSELING, E. (1991): *Writing History as a Prophet. Postmodernist Innovations of the Historical Novel*, John Benjamins Publishing Company, Filadelfia.
- WHITE, H. (1985): «The Fictions of Factual Representation», en H. WHITE, *Tropics of Discourse. Essays in Cultural Criticism*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore: 121-134.

# **Estudios / *Studies***

---



## **El Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo, dos organismos dedicados al fomento del cáñamo en España entre 1928 y 1936**

*The “Comité Oficial del Cáñamo” and the “Comisión del Cáñamo”, Two Agencies Dedicated to the Promotion of Hemp in Spain between 1928 and 1936*

José Ignacio Alonso Esteban\*  
Universidad Complutense de Madrid  
<https://orcid.org/0000-0002-1593-2631>  
[joseigal@ucm.es](mailto:joseigal@ucm.es)

María de Cortes Sánchez Mata  
Universidad Complutense de Madrid  
<https://orcid.org/0000-0002-7292-8663>  
[cortesm@ucm.es](mailto:cortesm@ucm.es)

Esperanza Torija Isasa  
Universidad Complutense de Madrid  
<https://orcid.org/0000-0001-5399-0464>  
[metorija@ucm.es](mailto:metorija@ucm.es)

Recibido: 30/07/2021; Revisado: 05/11/2021; Aceptado: 30/03/2022

### **Resumen**

Este trabajo se centra en los organismos dedicados al fomento del cáñamo en España durante la dictadura de Primo de Rivera y la II República, a saber, el Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo, respectivamente. La investigación se ha basado, principalmente, en las publicaciones de la Gaceta de Madrid relativas a los mismos. Ambos organismos eran muy similares, pues la mayoría de sus atribuciones coincidían, por lo que no hubo cambios significativos en el fomento del cáñamo con el cambio de régimen.

**Palabras clave:** Cáñamo, cultivos industriales, industria cañera, fibras textiles, organismos autónomos españoles.

\*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

## Abstract

This article focuses on the agencies dedicated to the promotion of hemp in Spain during the Primo de Rivera dictatorship and the Second Republic, respectively named the "Comité Oficial del Cáñamo" and the "Comisión del Cáñamo". Research for the article is mainly based on the publications stemming from the "Gaceta de Madrid" relating to said agencies. Since most of their responsibilities closely overlapped, the agencies were very similar, meaning promotion of hemp was not greatly affected by the change in regime.

**Keywords:** Hemp, Industrial Crops, Hemp Industry, Textile Fibres, Spanish Agencies.

## 1. INTRODUCCIÓN

El cáñamo fue una de las primeras plantas cultivadas por el ser humano y se cree que comenzó a cultivarse hace 8500 años en China (SCHULTES Y HOFMANN, 1980). Su cultivo se fue extendiendo hacia el oeste y SMALL (2015) indica que se introdujo en Europa hace 3000-4000 años, aunque fue hace 2500 años cuando su cultivo se expandió por el continente. Esta planta se ha utilizado a lo largo de la historia para usos muy diversos, destacando su papel en la alimentación (humana y animal), los derivados de sus propiedades farmacológicas (en terapéutica y como estupefaciente) y como materia prima en la obtención de fibras, que es el uso que más ha impulsado su cultivo a lo largo de los siglos.

Las grandes civilizaciones de la Europa antigua conocían el cáñamo. En la antigua Roma se cultivó cáñamo en terrenos fértiles, estercolados y con riego. Según indica Columela (siglo I) en su obra *De agricultura*, sembrando seis cañamones en cada pie cuadrado de tierra (GRANDE DE ULIERTE, 2014). Fue una de las plantas empleadas en la elaboración de tejidos ordinarios y telas finas (RODRÍGUEZ PEINADO, 2012). En la época romana el cáñamo se cultivaba al sur de la península Ibérica (GARCÍA, 2001), pero, según HANSEN (2015), fueron los griegos quienes lo habían introducido previamente en época prerromana.

Posteriormente, en la Europa medieval, el cultivo de cáñamo a pequeña escala era común. GARRIDO (2005) señala que mucha gente lo cultivaba para consumo doméstico porque soportaba una amplia variedad de suelos y climas. En esta época, además, este cultivo experimentó cierto auge por el interés de los árabes en las herbáceas comerciales (GARCÍA SÁNCHEZ, 2011). Los árabes habían heredado las técnicas de cultivo del cáñamo de las civilizaciones preislámicas, principalmente del pueblo nabateo (LOZANO CÁMARA, 2017), e implementaron mejoras en la gestión de los recursos hídricos, creando en Al-Ándalus espacios de especialización productiva que simplificaban la posterior transformación industrial de la planta (ROLDÁN CAÑAS *et al.*, 2008). En la Edad Media, los árabes hicieron uso de la fibra de cáñamo y, según señala LOZANO CÁMARA (2017), elaboraban tejidos de gran calidad y muy duraderos, así como hilos, cordeles y cuerdas. El calzado también podía ser de fibra de cáñamo y se fabricaba con ella sobre todo en el este de la península Ibérica. Además, usaron el cáñamo con otros fines, como eran la elaboración de papel y redes.

En la Edad Moderna, la producción de cáñamo fue ganando importancia en España. En el siglo XVII, en la obra de Covarrubias titulada *Tesoro de la lengua castellana, o española* (COBARRUBIAS OROZCO, 1611) se menciona que el cáñamo era

una planta muy útil para el ser humano, pues con los cordeles de su fibra se fabricaban cinchas, cordones, maromas, alpargatas y telas, las cuales se emplearon en la elaboración de las primeras camisas. Su gran expansión tuvo lugar en el siglo XVIII, debido a su estrecha relación con la industria naval, que experimentó un crecimiento considerable en aquella época (GARRIDO, 2005). El uso del cáñamo más importante era la fabricación de aparejos de navegación, concretamente, jarcia y velas. Hasta el siglo XVI, las fibras de cáñamo y esparto se utilizaban de manera indistinta con este fin, pero el uso de la fibra de cáñamo en la elaboración de jarcia aumentó en el siglo XVII y terminó por desplazar a la de esparto en el siglo XVIII (DÍAZ ORDÓÑEZ, 2006). Además, la estopa de cáñamo se utilizaba en el calafateado<sup>1</sup> de las embarcaciones (QUILODRÁN JIMÉNEZ, 2014).

Dada la importancia de las aplicaciones industriales del cáñamo en la España moderna, era necesario un correcto abastecimiento de la fibra de cáñamo y esto condujo a un fomento institucional de esta planta. Las instituciones dedicadas a la promoción del cáñamo en el siglo XVIII han sido estudiadas previamente por diversos autores; sin embargo, poco se conoce sobre los organismos dedicados a dicho fomento en épocas más recientes.

Por ello, este trabajo se centra en dos organismos que fomentaron el cáñamo en España durante el siglo XX, concretamente desde finales de la década de 1920 hasta el estallido de la Guerra Civil, a saber, el Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo. Las principales fuentes de esta investigación han sido las publicaciones de la Gaceta de Madrid relativas a ambos organismos.

El trabajo se ha estructurado en tres apartados. El primero de ellos incluye datos, procedentes de trabajos previos, relativos a los primeros antecedentes de los organismos motivo de estudio, que fueron creados en el siglo XVIII, época clave en lo que a fomento del cáñamo se refiere y base de su institucionalización en España. Las otras dos partes tratan los dos organismos dedicados al fomento del cáñamo durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera y la II República. La primera de ellas trata sobre el Comité Oficial del Cáñamo y la segunda versa sobre la Comisión del Cáñamo. Estos dos apartados constituyen el eje central del trabajo y representan su principal aporte por la novedad que suponen. Por último, se presentan las conclusiones más destacadas.

## **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ OFICIAL DEL CÁÑAMO Y LA COMISIÓN DEL CÁÑAMO: BASES DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL FOMENTO DEL CÁÑAMO EN ESPAÑA**

Durante el siglo XVIII, la demanda de cáñamo en España era muy elevada, mientras que la producción agrícola era, en general, insuficiente. Esta situación ya venía dándose desde el siglo XVII y entonces no fue posible lograr la autosuficiencia. Recurrir a la compra de cáñamo extranjero fue la solución en numerosas ocasiones, sobre todo de cáñamo del Báltico, dado que el procedente de Rusia tenía un precio muy competitivo, según señala DÍAZ ORDÓÑEZ (2009; 2016).

El hecho de depender del cáñamo extranjero tenía como desventaja la posibilidad de desabastecimiento, bien por conflictos de España con los

<sup>1</sup> El calafateado es una técnica que consiste en introducir fibras y brea en las juntas que se forman entre las piezas que constituyen el casco de una nave para sellarlas e impedir el paso de agua al interior de la embarcación (QUILODRÁN JIMÉNEZ, 2014).

países exportadores o bien por la interrupción del comercio internacional por enfrentamientos en las zonas de tránsito. A este respecto, DÍAZ ORDÓÑEZ (2016) indica que los enfrentamientos entre Suecia y Rusia a finales del siglo XVII bloquearon el tráfico de mercancías por los estrechos de Dinamarca y que las rutas de provisión de cáñamo ruso se desestabilizaron cuando uno de sus principales puertos de salida, el de Riga, pasó a estar bajo dominio sueco.

A principios del siglo XVIII, la producción de cáñamo en España seguía siendo insuficiente para cubrir la demanda de la Armada española y se importaban grandes cantidades de cáñamo ruso e italiano (DÍAZ ORDÓÑEZ, 2016). TORRES SÁNCHEZ (2012) indica que la política de abastecimiento con cáñamo extranjero fue cuestionada por algunos autores de la época, entre los que se encontraba Gerónimo de Uztáriz, que era partidario de basar el abastecimiento en la producción nacional para evitar las importaciones, pues consideraba que suponían un perjuicio económico para la Real Hacienda. No obstante, durante la primera mitad del siglo XVIII, España continuó abasteciéndose de cáñamo extranjero a través de la contratación de asientos de jarcia (DÍAZ ORDÓÑEZ, 2001a). A mediados de siglo la situación era prácticamente la misma, salvo porque los asentistas privados dejaron de ser extranjeros y pasaron a ser españoles (TORRES SÁNCHEZ, 2012), por lo que las formas de abastecimiento de cáñamo de los Austrias no se vieron alteradas por el reformismo borbónico (DÍAZ ORDÓÑEZ, 2001b).

En la segunda mitad del siglo XVIII llegó el verdadero fomento del cáñamo en España, sobre todo en Valencia, Cataluña, Aragón y Granada, y se crearon fábricas de jarcia y lonas en los arsenales. Sin embargo, estas medidas no solucionaron el problema y las nuevas fábricas dejaron sin actividad a las ya existentes, que se vieron abocadas al cierre. Ante una situación de urgencia, este hecho limitaba todavía más el abastecimiento, por lo que algunos marinos, como Jorge Juan,<sup>2</sup> propusieron que la producción de cáñamo se extendiese a los territorios americanos y el marqués de la Ensenada apoyó su propuesta (TORRES SÁNCHEZ, 2012).

La Secretaría de Marina había establecido una serie de comisiones para solventar las dificultades de producción de cáñamo, pues su fin era el fomento y el control de dicha producción, y en la década de 1770 ganaron importancia (DÍAZ ORDÓÑEZ, 2016). Se instituyeron comisiones en Aragón y Navarra, con almacenes en Calatayud y Tudela, respectivamente, y también en Granada, que fue la comisión más importante. Tal fue su relevancia que llegó a denominarse Real Comisión del Cáñamo de Granada y DÍAZ ORDÓÑEZ (2016) considera que fue la primera institución pública dedicada al fomento del cáñamo en España.

El correcto funcionamiento de la Real Comisión del Cáñamo de Granada se puso de manifiesto en algunos testimonios del siglo XIX, pues fue la única que suministró cáñamo a los tres arsenales españoles, que se situaban en Ferrol, Cartagena y Cádiz, mientras que el resto de centros de producción suministraba cáñamo a un único arsenal. No obstante, nuevamente DÍAZ ORDÓÑEZ (2016) cita que

---

<sup>2</sup> Jorge Juan (1713-1773) jugó un papel destacado en este proceso, pues fue comisionado por el marqués de la Ensenada (1702-1781), a través de una instrucción secreta, para que estudiase las innovaciones de los ingleses en la elaboración de jarcia. A su vuelta de Inglaterra, Jorge Juan se trasladó al arsenal de Cartagena y allí puso en práctica lo aprendido. El marqués de la Ensenada consideró que los resultados eran favorables y que las nuevas técnicas debían aplicarse en toda España, por lo que le encargó la redacción de una memoria que incluyese los pasos a seguir en la fabricación de jarcia y las operaciones previas relativas al tratamiento de la fibra (DÍAZ ORDÓÑEZ, 1995).

otros autores indicaron que las trabas de la Marina Real a esta Comisión habían impedido el fomento de la producción de cáñamo. El mismo autor indica que se consideraba perjudicial el intervencionismo basado en la fijación de precios, la imposición de normativas excesivamente rígidas y la falta de libertad en el sector. Según los datos recogidos por GARRIDO (2005), la producción de fibra de cáñamo en 1750 era de 6600 T, mientras que en 1790 era prácticamente el doble, unas 12000 T de fibra; por lo tanto, el cultivo de cáñamo en España experimentó un aumento notable tras el establecimiento de estas comisiones.

Volviendo a la década de 1770, los problemas de escasez que se dieron a mediados de la misma obligaron al rey Carlos III, a pesar de la política proteccionista, a permitir la entrada a España de cáñamo extranjero a través de la Real Cédula de 22 de febrero de 1775. Además, se planteó de nuevo la producción en las provincias americanas, tal y como había propuesto Jorge Juan unos años antes. SERRERA CONTRERAS (1974) indica que estos intentos venían realizándose desde el siglo XVI, pues ya en 1537 se había encargado a la Casa de Contratación estudiar la posibilidad de cultivar cáñamo en Nueva España, ante las continuas denuncias de los funcionarios reales sobre la escasez de jarcia en dichos territorios. Era tal la necesidad que se reutilizaba la jarcia de los buques que no estaban en condiciones para volver a la España peninsular (DÍAZ ORDÓNEZ, 2005). Con la intención de acabar con tal situación, el 13 de junio de 1545 se publicó una Cédula Real dirigida a los virreyes de Perú y Nueva España para fomentar el cultivo de lino y cáñamo en sus jurisdicciones (SERRERA CONTRERAS, 1974).

Este nuevo proyecto de fomento del cáñamo en América fue estudiado de forma exhaustiva por SERRERA CONTRERAS (1974) y se va a presentar un resumen de su trabajo para dar cuenta de la complejidad del proceso. La intención de este nuevo intento era enviar los productos de la cosecha a la metrópoli, donde se producirían las manufacturas, que se enviarían de nuevo a los territorios de América, según dictaba la Real Orden de 12 de enero de 1777 emitida por el rey Carlos III y dirigida al virrey de Nueva España. Una de las medidas incluidas en esta Real Orden era la liberación del cáñamo de todos los derechos de entrada a España.<sup>3</sup> Posteriormente, se notificaron las medidas adoptadas al virrey de Nueva España, al gobernador de la Luisiana y al intendente de Caracas a través de la Real Orden de 24 de octubre de 1777. Según SERRERA CONTRERAS (1974), de los tres destinos escogidos para desarrollar el proyecto, en los dos últimos no trascendieron los resultados por durar tan sólo dos años.

José de Gálvez,<sup>4</sup> Secretario Universal de Marina e Indias, comenzó con los preparativos, entre los que se encontraba la selección de los labradores y carpinteros expertos que debían ir a América. De todos los lugares de España en los que se trabajaba el cáñamo se optó por Granada. Una de las razones de esta elección fue que el proyecto también incluía el lino y en esta provincia se cultivaban las dos plantas, mientras que en otros lugares se trabajaba una de las dos fibras. SERRERA CONTRERAS (1974) señala que habría sido más complicado y costoso enviar personal experto de dos lugares diferentes. Por otra parte, DÍAZ

<sup>3</sup> Esta medida era necesaria por la rigidez del sistema comercial del momento, pues aún no se habían llevado a cabo las reformas flexibilizadoras, que se aplicaron un año después al publicarse el Reglamento de Comercio Libre en 1778 (DÍAZ-TRECHUELO *et al.*, 1967).

<sup>4</sup> La familia Gálvez jugó un papel destacado en el proceso, pues José de Gálvez (1720-1787) fue Secretario Universal de Marina e Indias y su hermano Matías y su sobrino Bernardo fueron virreyes de Nueva España (BARRIOS, 2018).

ORDÓÑEZ (2016) considera que el hecho de que fuesen agricultores granadinos los escogidos para esta misión estaba directamente relacionado con la buena labor de la Real Comisión del Cáñamo de Granada, pues gracias a ella la provincia se había convertido en un referente del cultivo de cáñamo en el Imperio español.

Paralelamente, en Nueva España, una vez recibida la Real Orden de 12 de enero de 1777, el virrey encomendó al fiscal de la Real Hacienda un estudio sobre la viabilidad del proyecto, que resultó ser desfavorable por diversas circunstancias: los elevados gastos que suponía, la falta de arraigo entre la población local y la competencia de las lonas de algodón de la fábrica de Puebla y el cáñamo procedente de otros países, ambos más baratos que el cáñamo que se produciría allí. A pesar de ello, el virrey consideró que no había inconveniente en llevar a cabo la empresa si la Corona quería hacerlo (SERRERA CONTRERAS, 1974).

Un hecho importante fue que en 1779 España declaró la guerra a Gran Bretaña con el fin de expulsar a los ingleses de México (REAL DÍAZ y HERRERA HEREDIA, 1968), lo que influyó en un aumento de la demanda y, por tanto, la producción de jarcia seguía siendo insuficiente. La Armada llegó a embargar las cosechas de varias zonas de España, pagando precios inferiores a los del mercado y provocando la desmotivación de los productores, que no podían vender el cáñamo a particulares. Hubo que recurrir de nuevo a las importaciones de cáñamo del Báltico, que se adquiría desde la Secretaría de Estado y por vía diplomática, a través de comerciantes privados que actuaban como comisionados (TORRES SÁNCHEZ, 2012). Un año antes del inicio de la guerra se había publicado la Real Cédula de 14 de julio de 1778 y en el mismo año de 1779 se publicó la Real Cédula de 21 de diciembre de 1779, a través de las cuales se prohibía la introducción de manufacturas de cáñamo extranjeras. Sin embargo, no se dejó de importar producto manufacturado por la falta de abastecimiento (SERRERA CONTRERAS, 1974).

Ante esta situación, José de Gálvez dictó la Real Orden de 10 de marzo de 1780, que presentaba una novedad con la que no se contaba, pues se concedía a los habitantes del Virreinato la libertad para beneficiar todo el cáñamo que allí se produjese, permitiéndose el establecimiento de talleres para fabricar jarcia, cables, lonas, lonetas y demás confecciones (SERRERA CONTRERAS, 1974). Una de las causas de este cambio fue precisamente la guerra con Gran Bretaña, pues la necesidad de jarcia requería un aumento de producción, incluso en América. Por lo que, cuando terminase la guerra, el cáñamo producido en América debería trasladarse a la España peninsular para proveer a las fábricas de los arsenales (TORRES SÁNCHEZ, 2012), que era el fin inicial del proyecto, según describe SERRERA CONTRERAS (1974).

El virrey destinó algunas haciendas que habían pertenecido a la orden jesuita al cultivo del cáñamo y nombró a Luis Parrilla jefe de siembras. Parrilla realizó una serie de peticiones al virrey, entre las que se encontraba un taller con telares, así como la creación de la Real Fábrica de Lino y Cáñamo. Su propuesta fue aceptada, pero José de Gálvez pidió que se remitieran los productos a España tras la finalización de la guerra, de acuerdo con el objetivo inicial (SERRERA CONTRERAS, 1974). Pronto llegaron los problemas económicos a la Real Fábrica de Lino y Cáñamo de Nueva España y se planteó su clausura. Además, se puso en tela de juicio su utilidad, pues su finalidad era abastecer de velas y jarcia a los arsenales reales y dichos productos no se habían fabricado en ella hasta el momento. Con el cáñamo sólo se había elaborado hilo y mecha para cañones (SERRERA CONTRERAS, 1974).

Poco después terminó la guerra con Gran Bretaña, por lo que el cáñamo

producido debía enviarse a España. La Real Hacienda sería la encargada de comprar toda la producción de la Real Fábrica de Lino y Cáñamo. Sin embargo, la empresa no resultaba ventajosa al compararla con la producción peninsular. Además, en Veracruz había lonas y velas mucho más baratas con origen en Suecia y Países Bajos, por lo que el Real Tribunal concluyó su cierre. Eso sí, se acordó mantener el cultivo para dar cumplimiento a la Real Orden de 12 de enero de 1777 y a la Real Orden de 10 de marzo de 1780 y se acordó que se enviarían los productos sin elaboración (SERRERA CONTRERAS, 1974).

Parrilla persistía en la necesidad de Real Fábrica y desde su visión proteccionista alegaba que se habían abandonado las fábricas y las potencias extranjeras se aprovechaban de la debilidad industrial de España. En enero de 1785 tuvo lugar la Junta de la Real Hacienda y no sólo acordó mantener las siembras, sino también la Real Fábrica de Lino y Cáñamo. No obstante, estos esfuerzos fueron en vano, pues José de Gálvez recibió documentación sobre el fracaso de la Real Fábrica y se ordenó al virrey su clausura por Real Orden de 24 de enero de 1786. Era necesario liquidar las facturas y José de Gálvez controló todo el proceso hasta su fallecimiento en el mes de julio de 1787. Tras su muerte la situación cambió enormemente y las nuevas políticas afectaron al proyecto, pues las personas que se ocuparon lo desconocían y, además, se suprimieron las Secretarías indianas por Real Orden de 25 de abril de 1790, por lo que la implantación del cáñamo en América pasó a depender de Marina y Hacienda (SERRERA CONTRERAS, 1974).

En este punto ya se habían abandonado las siembras y se emitió la Real Orden de 12 de abril de 1792 para dar libertad a particulares de beneficiar y vender el cáñamo según su conveniencia, pues la Corona no iba a comprarlo (SERRERA CONTRERAS, 1974). En 1794, el virrey de Nueva España se esforzó en volver a introducir el cultivo de cáñamo en la región y, como la Real Fábrica de Lino y Cáñamo se había clausurado, fue como empezar desde el principio (NAVARRO GARCÍA y ANTOLÍN ESPINO, 1972). Se publicó la Real Orden de 9 de mayo de 1795, que recordaba la importancia del fomento del cáñamo, pues el interés de la Corona no había decaído. El virrey propuso una serie de medidas para incentivar su cultivo y mandó imprimir una pequeña guía sobre cómo trabajar el cáñamo para facilitar las labores (LA GRUA TALAMANCA, 1796).

Finalmente, las pocas personas que se habían aventurado de nuevo en el mundo del cáñamo, lo abandonaron y, con este abandono, terminó uno de los mayores proyectos de la industria cañamera española. La combinación de factores humanos, técnicos, políticos y económicos condujo al fracaso del proyecto y de la Real Fábrica de Lino y Cáñamo de Nueva España (SERRERA CONTRERAS, 1974).

La Real Comisión del Cáñamo de Granada y la Real Fábrica de Lino y Cáñamo de Nueva España fueron resultado de la institucionalización del fomento del cáñamo en España, convirtiéndose en las dos primeras instituciones dedicadas al fomento de la planta y, por tanto, en los antecedentes de los dos organismos objeto de estudio, que son el Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo. Dado que estos dos organismos fueron creados mucho tiempo después, se van a describir brevemente algunos hechos que tuvieron lugar hasta su creación.

A finales del siglo XVIII se seguía insistiendo en que la única política de abastecimiento de cáñamo adecuada para España era el fomento de la producción nacional, ya que las dificultades de localización de España en los circuitos comerciales del Báltico generaban una dependencia de la fibra de cáñamo

nacional (TORRES SÁNCHEZ, 2013). Según DÍAZ ORDÓÑEZ (2018), en el siglo XIX, al menos hasta mediados de siglo, España seguía dependiendo del cáñamo ruso. España e Inglaterra habían llevado a cabo políticas de fomento similares, pero los resultados obtenidos fueron muy distintos. Sin embargo, este autor apuntó a que la causa del fracaso de España no se debió a los factores ecológicos, humanos, técnicos, políticos o económicos que suelen referirse, por lo que los estudios a este respecto deberían continuar para esclarecer los motivos (DÍAZ ORDÓÑEZ, 2018; 2021). Sin embargo, de acuerdo con autores de la época, la industria cañamera no se consideraba un ramo poderoso de riqueza pública en España, al contrario de lo que sucedía en otras grandes potencias de la época, como Inglaterra o Francia.<sup>5</sup> Se consideraba que la industria cañamera española no despegaba por la competencia extranjera y la falta de maquinaria, pues tan sólo había una fábrica dedicada a la elaboración mecánica del cáñamo. Además, algunos autores indicaron que en 1869 se habían establecido aranceles en España para las manufacturas de cáñamo, pero dichos aranceles eran mucho menos costosos que los de otros países, y apenas se contemplaban los diferentes grados de transformación de las manufacturas. Por el contrario, la industria algodonera sí prosperaba, a pesar de que el algodón se importaba prácticamente en su totalidad, mientras que el cáñamo era una planta indígena y abundante en España (ROS y VERDE, ROS y MUNTADAS y DE MUMBERT, 1875).

Ante la falta de protección por parte del gobierno, en 1873 se solicitó al rey Alfonso XII dicha protección, pues se consideraba que en España se daban las condiciones para desarrollar una industria cañamera similar a la de países extranjeros. En la exposición que se realizó al rey se recalca la buena producción de cáñamo en Valencia, Cataluña, Aragón, Granada y Navarra. Por lo que, disponiendo de materia prima, capital, fabricantes y obreros con conocimientos teóricos y prácticos suficientes para montar la maquinaria e hilar el cáñamo, en pocos años habría un gran número de establecimientos en los que se trabajase el cáñamo. Esto permitiría el sustento de los agricultores y de los empleados de la industria, siempre y cuando imperasen las políticas proteccionistas, pues se consideraba que el modelo libre-cambista que se estaba adoptando no era compatible con el desarrollo de la industria cañamera española (ROS y VERDE, ROS y MUNTADAS y DE MUMBERT, 1875).

Cabe destacar que a partir de la segunda mitad del siglo XIX tuvo lugar un descenso acusado de la demanda de cáñamo, debido fundamentalmente al aumento de disponibilidad de otras fibras, como el abacá o cáñamo de Manila, y a la progresiva inclusión del vapor en la navegación, hecho que produjo una disminución de la demanda *per se* (GARRIDO, 2005; SMALL, 2015).

A principios del siglo XX, la elaboración industrial de cáñamo se concentraba en Cataluña y varias de las empresas del sector se fusionaron entre los años 1904

---

<sup>5</sup> Inglaterra había alcanzado un admirable desarrollo de la industria textil gracias a la subvención de la producción agrícola y a las medidas proteccionistas. Este país impedía la importación de hilados y tejidos y fomentaba la exportación de las manufacturas a través de primas. En cambio, la maquinaria desarrollada para su fabricación no se podía exportar y esto resultaba en un modelo de monopolio. Otro modelo europeo destacado era el de Francia, según el cual, a pesar de las agitaciones políticas y la situación de abandono de la industria cañamera, las políticas proteccionistas consiguieron su restablecimiento a través de la implantación de derechos arancelarios de entrada. Estos derechos se aplicaban tanto a la materia prima como a las manufacturas y los derechos aumentaban en función del número de transformaciones, pues se protegían tanto el producto como la actividad de los trabajadores (ROS y VERDE *et al.*, 1875).

y 1906, configurando un poder económico indiscutible. El cambio de situación en Cataluña fue destacado, pues pasó de ser una potencia productora de cáñamo a convertirse en una potencia industrial de elaborados de cáñamo, mientras que en otros lugares con elevada producción en épocas anteriores no tuvo lugar un desarrollo industrial. Entre los empresarios dedicados al cáñamo destacó Josep de Caralt i Sala, que evitaba la competencia en el mercado porque tenía un socio italiano que se abastecía de cáñamo de Ferrara con condiciones ventajosas (MILLÁN, 2015).

La demanda nacional de cáñamo aumentó por la guerra en el Protectorado español en Marruecos; además, la I Guerra Mundial eliminó la competencia de Rusia e Italia, por lo que se exportó cáñamo a buen precio, sobre todo a Francia, a costa de desabastecer el mercado interior (MILLÁN, 2015). Esto provocó que fuese necesaria la importación de cáñamo, como quedó de manifiesto en la Real Orden de 20 de febrero de 1917 del Ministerio de Hacienda (1917a), que autorizaba la importación de hilaza de yute, estopa, cáñamo y lino en la aduana de Motril. No obstante, la importación en aquel momento era complicada y ese mismo año se prohibió la exportación de cáñamo en rama y rastrillado y de las hilazas de cáñamo con el fin reservar las existencias para las necesidades de la industria nacional, mediante Real Orden de 13 de noviembre de 1917 (Ministerio de Hacienda, 1917b).

La situación cambió tras el fin de la I Guerra Mundial y en 1919 volvió a autorizarse la exportación de cáñamo, aunque existían unos límites máximos que no podían superarse. Fue la Federación Agraria quien solicitó que se autorizase la exportación del cáñamo, pues no podían dar salida a las existencias de las que disponían. Teniendo en cuenta que la prohibición se había basado en la dificultad para la importación de cáñamo y que ese problema ya no se daba, se consideró adecuado volver a autorizar su exportación. Durante ese año, el límite máximo de cáñamo que se podía exportar era de 2000 T, según lo estipulado en la Real Orden núm. 78, de 15 de marzo de 1919 (Ministerio de Abastecimientos, 1919). Este límite se mantuvo al año siguiente, según se indicaba en la Real Orden núm. 178, de 5 de enero de 1920 (Ministerio de Abastecimientos, 1920). Dos años después, en 1922, la producción de fibra de cáñamo era de 13866,3 T, siendo la superficie cultivada de 8455 ha (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1991). La distribución por provincias de la superficie cultivada y la producción de fibra se muestra en la Fig. 1.

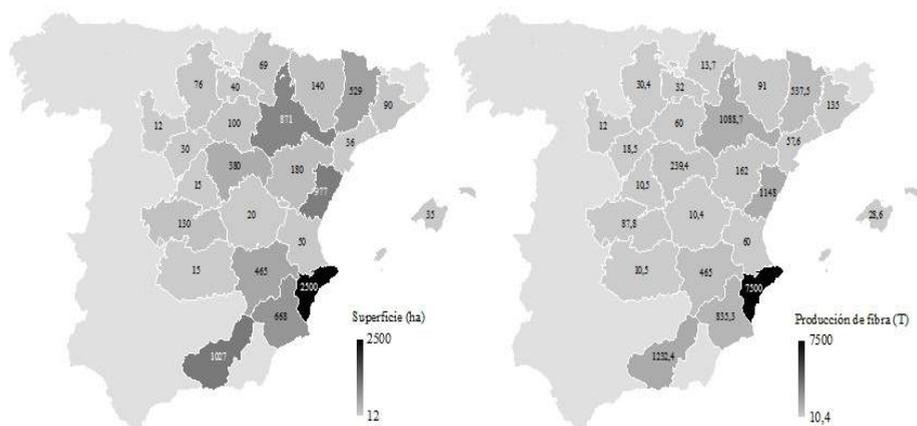


Figura 1. Distribución por provincias de la superficie cultivada (ha) y la producción de fibra de cáñamo (T) en 1922. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Grupo de Estudios de Historia Rural (1991).

Como puede observarse en la Fig. 1, la producción de fibra de cáñamo estaba concentrada en la provincia de Alicante, pues las 7500 T allí producidas representaba el 54% de la producción nacional, con una superficie cultivada de 2500 ha, que se correspondía con el 30% de la superficie total cultivada en España. Después de Alicante, las provincias con mayor producción eran las de Granada, Castellón y Zaragoza. Entre las tres, la superficie cultivada era superior a la de Alicante y representaba el 34% de la superficie total cultivada en España, pero su producción alcanzaba sólo el 25%, bastante por debajo que la producción alicantina. Estos datos indican que tanto la producción como la productividad de la provincia de Alicante eran superiores a las de otros lugares de España.

### 3. EL COMITÉ OFICIAL DEL CÁÑAMO

Durante la dictadura de Primo de Rivera imperó la búsqueda del proteccionismo interior y el sindicalismo agrario reclamaba el cese de las importaciones italianas. En 1927 tuvo lugar el Primer Congreso Nacional del Cáñamo en Valencia y en él se puso de manifiesto ese proteccionismo español (MILLÁN, 2015). Hasta ese momento, la industria del cáñamo carecía de entidad propia en las instituciones del Estado, pues tan sólo contaba con asesores en el Consejo de la Economía Nacional. Uno de los asesores pertenecía al sector de productores de cáñamo y era designado por todas las Cámaras Agrícolas existentes en las provincias de Alicante, Murcia, Granada, Zaragoza y Castellón. También había un asesor del sector de productores de lino y era designado por todas las Cámaras Agrícolas de Santander, Orense, Lugo, La Coruña y Zamora. El Consejo de la Economía Nacional contaba con otros nueve asesores, cuatro de ellos designados por los fabricantes de hilados, otros cuatro designados por los fabricantes de tejidos y uno más del sector de la confección, designado por las

Cámaras Oficiales de Industria de Madrid y Barcelona (Presidencia del Consejo de Ministros, 1927).

En la Real Orden Circular núm. 153, de 31 de enero de 1928, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1928a), se indicaba que la crisis por la que pasaba la producción y fabricación de cáñamo nacional se debía a la falta de consumo por su sustitución por fibras de algodón, yute, abacá y pita. Por ello, se decidió que en los concursos de Guerra y Marina se exigiesen telas de cáñamo de producción nacional. Ese mismo año, tan sólo uno después del Primer Congreso Nacional del Cáñamo, se planteó la creación del Comité Oficial del Cáñamo en el Consejo de Economía Nacional, pues la acción interventora de Primo de Rivera propició el crecimiento de los Organismos Autónomos para impulsar las actividades empresariales (HERNÁNDEZ MARTÍN, 1988).

La composición del Comité Oficial del Cáñamo fue publicada en la Real Orden núm. 1249, de 21 de junio de 1928, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1928b). Este Comité estaba constituido por tres representantes de los agricultores y cinco representantes de la industria. En cuanto a los representantes de los agricultores, uno era designado por la Federación de Sindicatos Agrícolas católicos, otro por los cosecheros de la Vega Baja del Segura y el tercero por la Cámara Agrícola de Granada. Por otra parte, los representantes de la industria pertenecían al sector del rastrillado, de los hiladores mecánicos y de la producción de tejidos. Estos representantes eran designados por la Federación Patronal de Callosa del Segura, la Cámara Oficial de Industria de Barcelona, la Liga Guipuzcoana de productores y la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza. También se establecía que podría ampliarse circunstancialmente la representación de los agricultores con dos miembros, uno designado por los principales propietarios de la Vega del Segura y otro por los colonos.

Esta composición fue modificada por la Real Orden núm. 1797, de 21 de septiembre de 1928, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1928c), y se amplió con un vocal designado por los Sindicatos Agrícolas de Productores de cáñamo del resto de las provincias de España y otro vocal designado por el Fomento del Trabajo Nacional, por lo que los sectores de agricultores e industriales vieron incrementada su representación con un vocal más cada uno. Según MILLÁN (2015), los representantes de la industria eran mayoría y Caralt i Sala sólo estaba dispuesto a adquirir cáñamo español si era más barato que el que importaba de Italia, por lo que la industria impuso sus preferencias, a pesar de los intereses de Primo de Rivera.

Entre las funciones del Comité Oficial del Cáñamo recogidas en la Real Orden núm. 1249, de 21 de junio de 1928, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1928b), se encontraba la de clasificar las cosechas y fijar los precios mínimos para cada una de ellas.<sup>6</sup> Para evitar que los pequeños agricultores malvendiesen su producción, este Comité podía gestionar préstamos, anticipos y descuentos de los establecimientos de crédito agrícola. Otra de sus funciones era la de estimular el perfeccionamiento de los cultivos y la mejora de calidades, así como de las operaciones de enriado y agramado.<sup>7</sup> Para dar cumplimiento a dicho fin se planteó

6 Al año siguiente se establecieron los precios del cáñamo en función de su calidad. Ministerio de Economía Nacional (1929): «Real orden Núm. 1264 de 14 de mayo de 1929 aprobando la clasificación de la cosecha nacional del cáñamo y fijando los precios mínimos». *Gaceta de Madrid*, año 268, tomo II, núm. 142 de 22 de mayo de 1929: 1093.

7 El enriado y el agramado eran las dos primeras operaciones del tratamiento de la fibra de cáñamo,

la creación de una granja experimental con carácter docente en la Vega del Segura. También se contemplaba la creación de cátedras ambulantes y la realización de estudios en el extranjero sobre los sistemas y perfeccionamientos adoptados en los cultivos y en las manipulaciones de la fibra. Otra de las funciones de este Comité era el estudio del comercio de cáñamo, pues debía estudiar la posible importación de fibras exóticas y el arbitraje de fondos para los exportadores de manufacturas producidas con el cáñamo nacional.

El hecho de que la granja experimental se crease en la Vega del Segura no era fortuito, pues ya se ha comentado que la provincia de Alicante era la mayor productora de cáñamo de España. Se podría incluso llegar a considerar que el fomento del cáñamo era realmente un intento de revertir, o al menos atenuar, la crisis de este cultivo en dicha zona, pues gran parte de la economía local dependía de dicha planta.

Hubo que esperar a la Real Orden núm. 4, de 28 de diciembre de 1929, del Ministerio de Economía Nacional (1930a), para que se publicase el Reglamento del Comité Oficial del Cáñamo, en el que se incluían las atribuciones anteriormente comentadas. Este Reglamento constaba de once Capítulos y el primero de ellos era sobre el domicilio, objeto, personalidad y jurisdicción. El Comité Oficial del Cáñamo era un órgano consultivo afecto al Ministerio de Economía Nacional y dependiente de la Dirección General de Agricultura y tenía como objeto estimular las mejoras en la producción y la elaboración del cáñamo y el desenvolvimiento de las industrias que lo transformaban, así como la exportación de sus productos. Es interesante destacar que en el artículo 5 se indica que diferentes organismos tendrían que informar al Comité sobre cualquier asunto relacionado con el fomento y desarrollo de las producciones cañamera y linera del país, pues hasta ese momento no se había mencionado al lino en ninguna ocasión en los documentos previos relativos al Comité Oficial del Cáñamo. Si bien es cierto, la historia del cáñamo ha estado unida a la del lino en muchos momentos y un claro ejemplo de esto fue la Real Fábrica de Lino y Cáñamo de Nueva España, de la que se ha hablado anteriormente.

El Capítulo II del Reglamento (Ministerio de Economía Nacional, 1930a) trata sobre el pleno del Comité Oficial del Cáñamo y sus facultades. Como se ha dicho anteriormente, en la Real Orden núm. 1249, de 21 de junio de 1928 (Presidencia del Consejo de Ministros, 1928b) se contemplaba la posibilidad de ampliar de vocalías en el sector agrícola, lo que queda patente en el propio Reglamento, que establece seis representas en lugar de cuatro. Los dos vocales adicionales eran designados por los Sindicatos Agrícolas de Productores de Cáñamo de la Vega del Segura, por lo que ellos designaban la mitad de los representantes de este sector, al contar ya con otro vocal. Los vocales de la industria eran designados por los organismos indicados en la Real Orden núm. 1249, de 21 de junio de 1928, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1928b) y la Real Orden núm. 1797, de 21 de septiembre de 1928, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1928c).

---

siendo la tercera el rastrillado. El enriado consistía en sumergir el cáñamo en agua para poder separar después la fibra del resto del tallo. Las agramadoras eran las herramientas más habituales para llevar a cabo la operación del agramado, que consistía en la rotura de la agramiza (parte leñosa interior del tallo) para liberar la fibra. Los restos de agramiza que quedaban ligados a las fibras eran retirados con una espadilla, que era una especie de cuchillo de madera sin filo, pues así se evitaba la rotura de las fibras. Por último, las fibras se sometían al rastrillado, pasándolas por rastrillos de distintos tamaños con el objetivo de obtener fibras limpias (HANSEN, 2015).

Las atribuciones del Comité estaban recogidas en el artículo 7 y la primera era confeccionar las estadísticas de siembras, producción, consumo interior, venta y exportación subvencionada de cáñamo y lino y sus manufacturas. En el mes de octubre de cada año debían clasificar las cosechas y fijar los precios mínimos para cada una de las calidades. Para llevar a cabo dicha clasificación, se invitaría a la Confederación Nacional de Sindicatos Agrícolas de Productores de Cáñamo a que designase dos representantes por la Vega del Segura y uno por cada una de las provincias de Granada, Castellón, Lérida, Zaragoza y Albacete, así como de otras provincias que fuesen necesarias (Ministerio de Economía Nacional, 1930a).

La Conferencia Nacional de Sindicatos Agrícolas de Productores de Cáñamo surgió tras la unión de diferentes Sindicatos Agrícolas, creados al amparo de la Ley de 28 de enero de 1906, del Ministerio de Fomento (1906). Muchos de estos sindicatos se constituyeron en la Vega Baja del Segura y fueron reconocidos por el Ministerio de Hacienda en la década de 1920. Entre ellos destacan los de algunos pueblos de la zona de Orihuela, como el Sindicato Agrícola Católico de Productores de Cáñamo, que se encontraba en Rafal, Mundamiento, Molins y San Bartolomé. Este último, San Bartolomé, contaba también con el Sindicato Agrícola de Productores de Cáñamo de San Juan (Ministerio de Agricultura, 1934). El Comité Oficial del Cáñamo tenía también entre sus atribuciones la de fomentar la formación de estos sindicatos y federaciones de los mismos para lograr el máximo perfeccionamiento de los cultivos y la mejora de calidades (Ministerio de Economía Nacional, 1930a).

También se recogía en el Reglamento del Comité Oficial del Cáñamo (Ministerio de Economía Nacional, 1930a) la creación de la granja experimental, que ya se mencionaba en la Real Orden núm. 1249, de 21 de junio de 1928 (Presidencia del Consejo de Ministros, 1928b), así como establecer campos de experimentación. Además, se incluían las cátedras ambulantes y los estudios en el extranjero, con la diferencia de que no sólo serían para conocer las técnicas de cultivo de cáñamo, sino también las de lino. Para facilitar la comercialización de las manufacturas de cáñamo españolas en otros países, se contemplaba que el Comité apoyase la concesión de créditos a largo plazo para adquirir elementos de trabajo que mejorasen la calidad del producto y también para llevar a cabo las propias exportaciones. También se establecía un sistema de primas para compensar las exportaciones, que empezaría a regir cuando las compensaciones derivadas del Real Decreto de 30 de abril de 1924<sup>8</sup> se otorgasen al Comité Oficial del Cáñamo.

En el Reglamento del Comité Oficial del Cáñamo (Ministerio de Economía Nacional, 1930a) también se indicaba que debería proponerse la reglamentación de los preceptos de la Real Orden núm. 153, de 31 de enero de 1928 (Presidencia del Consejo de Ministros, 1928a), sobre el consumo de artículos de cáñamo de producción y fabricación nacionales por parte de los organismos públicos, dada la situación de crisis que se atravesaba. Por ello, varios días después se publicó la Real Orden núm. 23, de 11 de enero de 1930, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1930), y en ella se aprobaba el proyecto de Reglamento propuesto por el Comité Oficial del Cáñamo para la ejecución de la Real Orden indicada

<sup>8</sup> Este Real Decreto autorizaba al gobierno a otorgar compensaciones a las industrias para que pudiesen luchar en los mercados extranjeros. Presidencia del Directorio Militar (1924): «Real decreto disponiendo que a partir del 30 del pasado y durante tres años, se podrán solicitar, y por el Gobierno otorgar, los auxilios que se mencionan para favorecer la creación de industrias y el desarrollo de las ya existentes». *Gaceta de Madrid*, año 263, tomo II, núm. 123 de 2 de mayo de 1924: 634-638.

anteriormente, por lo que el Comite no tardo en dar cumplimiento a este punto.

En el Reglamento propuesto por el Comite Oficial del Caamo sobre el consumo de manufacturas nacionales de caamo por el Estado, Corporaciones oficiales y Empresas de caracter publico (Presidencia del Consejo de Ministros, 1930), se indicaba que, para llevar a cabo las medidas proteccionistas, deba exigirse el uso de manufacturas de caamo de produccion y fabricacion nacional en todos los concursos, subastas y compras directas de la Administracion, corporaciones oficiales o empresas de caracter publico. En los pliegos de condiciones de los concursos y subastas constara que los tejedores deban emplear exclusivamente caamo cosechado e hilado en Espaa. Otra de las medidas era estudiar el regimen posible para limitar las importaciones de fibras exoticas. Para controlar el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento, el Comite Oficial del Caamo realizara inspecciones cuando se considerase oportuno y los fabricantes y suministradores de manufacturas de caamo entregaran al Comite una muestra de la manufactura. Esta inspeccion era, precisamente, otra de las atribuciones del Comite, pues ası se estableca en el Reglamento del Comite Oficial del Caamo (Ministerio de Economa Nacional, 1930a), que tambien contemplaba las labores de gestion de credito y apoyo comercial a los agricultores e industriales del caamo. Por ultimo, el Capıtulo II tambien inclua la convocatoria de concursos de premios para mejorar las calidades de fibras y concurrir a ferias, exposiciones y concursos para fomentar el consumo del caamo.

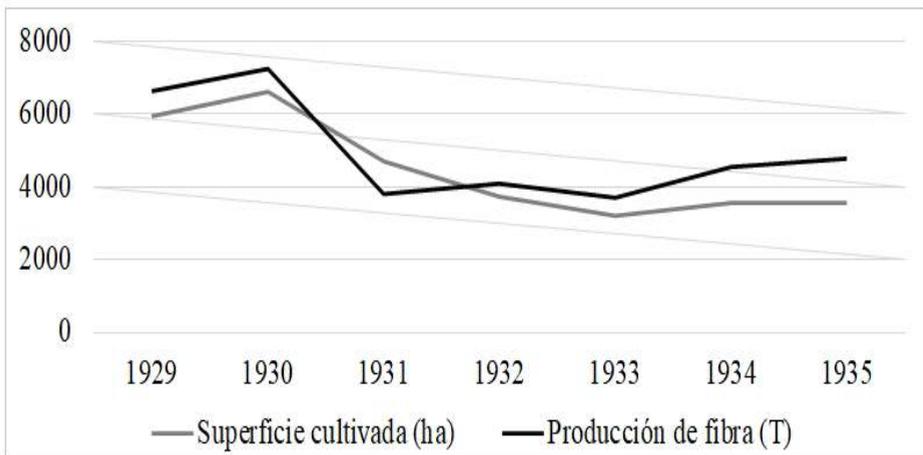
En el Capıtulo III del Reglamento del Comite Oficial del Caamo (Ministerio de Economa Nacional, 1930a) se contemplaba la creacion de Delegaciones en cualquier comarca o poblacion del territorio, a traves de las asociaciones de intereses caameros, para mejorar la difusion y la eficacia de la labor del Comite. En el Capıtulo IV se establecan los recursos economicos del Comite, que se financiara con arbitrios en la venta, impuestos sobre las importaciones, multas, sanciones, donativos, subvenciones y otros medios. El Capıtulo V tena por tıtulo «Ajustes del caamo» y en el se trataba como deban gestionarse los stocks y las futuras cosechas y se contemplaba la instalacion de un almacen-lonja por parte del Ministerio de Economa Nacional. El Capıtulo VI inclua la informacion relativa al cobro del arbitrio sobre ventas y las guas de circulacion. El Capıtulo VII recoga la exportacion de manufacturas de caamo y lino nacionales.

En el Capıtulo VIII del Reglamento del Comite Oficial del Caamo (Ministerio de Economa Nacional, 1930a) se trataba la equiparacion al caamo del lino indgena. Algunas de las aplicaciones y usos a las que se haba destinado el caamo requeran hilados de numeros finos, pero los tejidos de caamo fabricados con hilados del numero 16 en adelante no reunan las condiciones y caractersticas necesarias para satisfacer esas aplicaciones y usos. Por este motivo se autorizaba a los fabricantes a utilizar lino cosechado e hilado en Espaa, sin la menor mezcla de lino exotico. Tambien era competencia del Comite Oficial del Caamo estudiar la ampliacion del cultivo y la mejora de clases del lino en Espaa, a fin de obtener una disminucion de la importacion. Los ultimos capıtulos hacan referencia a la propaganda colectiva (Capıtulo IX), la inspeccion (Capıtulo X) y la ejecucion de los acuerdos, recursos contra los mismos y sanciones (Capıtulo XI).

La dictadura de Primo de Rivera finalizo en 1930 y Damaso Berenguer ocupo su lugar en el Gobierno. Esto no supuso ningun cambio para el Comite Oficial del Caamo, pues este organismo continuo formando parte de la nueva Direccion General de Agricultura y Abastos, segun se especifica en el Reglamento Organico

del Ministerio de Economía Nacional (1930b). Sin embargo, esta situación duró poco, pues en 1931 se instauró la II República. Los datos de cultivo de cáñamo y producción de fibra de estos años se recogen en el Gráfico 1.

GRÁFICO 1  
*Superficie cultivada (ha) y producción de fibra de cáñamo (T) en España, 1929-1935*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Grupo de Estudios de Historia Rural (1991).

Como puede verse en el Gráfico 1, la superficie cultivada de cáñamo y la producción de fibra en los años 1929 y 1930, con el Comité Oficial del Cáñamo ya creado, fueron similares y ligeramente superiores en 1930. En ambos casos se trata de valores inferiores a los de principios de la década de 1920, pues ya se ha comentado que en 1922 la superficie cultivada estaba por encima de las 8000 ha (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1991), mientras que en 1930 no se alcanzaron las 6700 ha y en 1929 ni siquiera las 6000 ha. La producción de fibra, próxima a las 7000 T de media, también fue menor en estos años, aproximadamente la mitad que en 1922. Estos datos no indican un fomento del cultivo de cáñamo tras la creación del Comité Oficial del Cáñamo, pues en años anteriores el cultivo había sido superior.

#### 4. LA COMISIÓN DEL CÁÑAMO

A pesar de los esfuerzos institucionales realizados para mejorar la situación del cáñamo español, el sector no experimentó la mejoría esperada con la llegada de la II República en 1931. La industria agrícola del cáñamo estaba atravesando una crisis porque las industrias de transformación de la fibra habían reducido notablemente sus demandas por la falta de mercado en que colocar sus productos. Por este motivo, la Federación Patronal de Asociaciones obreras de los distintos ramos que intervenían en la industria agrícola y de transformación de Callosa de

Segura acudio al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio para suplicar que se dictasen disposiciones de proteccion al caamo nacional, en base a la Real Orden de 31 de enero de 1928. El Ministerio acogio la suplica y publico el Decreto de 28 de abril de 1933, del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio (1933), estableciendo las normas relativas a la proteccion del caamo nacional y volviendo a recordar a todos los organismos del Estado, de la Provincia y Municipio que observasen la Real Orden de 31 de enero de 1928. Deba pues especificarse en los pliegos de condiciones de los concursos y subastas para la adquisicion de las manufacturas a las que se refera dicha Real Orden, que los tejedores deberan emplear exclusivamente caamo cosechado e hilado en Espaa. En el Decreto de 28 de abril de 1933 (Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, 1933), tambien se indicaba que se constituira en el Ministerio una Comision cuya mision era muy similar a la del Comite Oficial del Caamo, pues sus funciones seran las de clasificar las cosechas y fijar los precios anualmente, estudiar la creacion de una Estacion Experimental en la Vega del Segura, estudiar el regimen de importaciones en relacion con las necesidades de las industrias de hilados y la limitacion de fibras exoticas. Esta nueva Comision tendra dos misiones novedosas de las que careca el Comite Oficial del Caamo y eran la de estimular el cultivo de la pita y su industrializacion y la de estudiar la impermeabilizacion de las manufacturas destinadas a usos marinos.

Varios meses despues, se observo que el Decreto de 28 de abril de 1933 (Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, 1933), no haba producido el resultado deseado, pues haba organismos que se resistan a dar preferencia a los productos del caamo sobre las fibras importadas. El elevado volumen de importaciones de otras fibras desequilibraba la balanza comercial y, ademas, iba a hacer desaparecer del suelo espaol uno de los productos que constitua la riqueza de las vegas y de las industrias de ellas derivadas. Por ese motivo se publico el Decreto de 18 de octubre de 1933, de la Presidencia del Consejo de Ministros (1933), recordando de nuevo la mas exacta observancia de la Real Orden de 31 de enero de 1928 y estableciendo de nuevo la constitucion de la Comision que tratara los asuntos relativos al caamo, pero esta vez en el Ministerio de Industria y Comercio. Tambien se estableca en el Decreto de 18 de octubre de 1933 la composicion de la Comision, que incluira un representante de los fabricantes rastrilladores, otro de los cultivadores, otro de los hiladores mecnicos, y otros de los fabricantes de tejidos de caamo. Esta composicion fue corregida por Decreto de 15 de diciembre de 1933, del Ministerio de Industria y Comercio (1933a), pues se haba omitido al representante de los fabricantes de artculos que utilizan fibras textiles vegetales fuertes del pas o exoticas. Unos das despues de la publicacion del Decreto de 18 de octubre de 1933, se publico una Orden del Ministerio de Industria y Comercio (1933b) en la que se indicaba que la composicion de la Comision del Caamo sera la misma que se haba constituido el 14 de julio de ese ao y se convocaba a sus miembros a una reunion que tendra lugar el da 28 de octubre a las 11 de la maana en la Direccion General de Industria. Tambien se indicaba que se deba formular un proyecto de Reglamento en el plazo de 20 das para dar cumplimiento a la Real Orden de 31 de enero de 1928.

Pese a estar constituida la Comision del Caamo desde 1933, el Comite Oficial del Caamo no fue disuelto oficialmente hasta mayo de 1934, que fue cuando se publico el Decreto de 16 de mayo de 1934, del Ministerio de Industria y Comercio (1934), relativo a su disolucion. Un ao despues se publico el Reglamento de la

Comisión del Cáñamo como parte de la Orden de 11 de julio de 1935, del Ministerio de Industria y Comercio (1935). En el Capítulo I, relativo a la Comisión y sus facultades, se indicaba que la misma se establecía como un Organismo consultivo del Ministerio de Industria y Comercio y que dependía de la Dirección General de Industria, cuyo Director General la presidiría. La Comisión del Cáñamo estaría integrada por los jefes de las Secciones técnicas de la Dirección General de Industria, un ingeniero de la Dirección General de Agricultura y los cinco vocales que representaban a los sectores indicados en el Decreto de 18 de octubre de 1933 (Presidencia del Consejo de Ministros, 1933), y el Decreto de 15 de diciembre de 1933 (Ministerio de Industria y Comercio, 1933a).

Las funciones de la Comisión del Cáñamo se especificaban en el artículo 3 del Capítulo I del Reglamento (Ministerio de Industria y Comercio, 1935) y entre ellas estaban las de velar por la exigencia del uso de manufacturas de cáñamo de producción y fabricación nacionales, clasificar las cosechas y fijar los precios,<sup>9</sup> estudiar la creación de campos de experimentación en la Vega del Segura y el establecimiento de cátedras ambulantes y estudios en el extranjero sobre sistemas de perfeccionamiento de los cultivos de cáñamo, lino y sucedáneos. Todas estas funciones también eran competencia del antiguo Comité Oficial del Cáñamo. Llama la atención que el estudio sobre la creación de la Granja experimental en la Vega del Segura aparezca en tan elevado número de ocasiones, pues eso sólo indica que nunca llegó a establecerse. Tal y como se indicaba en el Decreto de 28 de abril de 1933 (Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, 1933), la Comisión no sólo trataría el cáñamo y el lino, como había hecho el Comité Oficial del Cáñamo, pues se incluía a la pita entre los cultivos que debía estudiar la Comisión del Cáñamo. Esta, junto con el estudio de la impermeabilización de las manufacturas destinadas a usos marinos, eran las principales diferencias entre las funciones del antiguo Comité Oficial del Cáñamo y la nueva Comisión (Ministerio de Industria y Comercio, 1935), tal y como se ha indicado anteriormente.

El resto de las funciones de la Comisión del Cáñamo establecidas en su Reglamento (Ministerio de Industria y Comercio, 1935) estaban relacionadas con el comercio del cáñamo y sus manufacturas, principalmente con los regímenes de importación, tanto del cáñamo como de fibras exóticas. También se contemplaban las labores de inspección y las de gestión en los establecimientos de Crédito Agrícola e Industrial intervenidos por el Estado a favor de los pequeños agricultores e industriales. La convocatoria de concursos de premios y la asistencia a ferias también se recoge en el Reglamento. El Capítulo II del Reglamento de la Comisión del Cáñamo (Ministerio de Industria y Comercio, 1935) incluía los artículos relativos al consumo de manufacturas nacionales por el Estado, Corporaciones oficiales y Empresas de todas clases de carácter público y el Capítulo III, los relacionados con el funcionamiento de la Comisión del Cáñamo. El contenido de ambos capítulos es muy similar al del Reglamento del Comité Oficial del Cáñamo (Ministerio de Economía Nacional, 1930a). Teniendo en cuenta las similitudes entre los dos Reglamentos, es evidente que la Comisión del Cáñamo y el Comité Oficial del Cáñamo eran el mismo órgano con distinto nombre.

Al igual que sucedió con el Comité Oficial del Cáñamo, el fomento del cultivo

<sup>9</sup> A finales de 1933 se fijaron los precios del cáñamo en función de la calidad del producto y de la zona de producción. Ministerio de Industria y Comercio (1934): «Orden de 30 de diciembre de 1933 aprobando las clasificaciones y precios que se insertan del cáñamo». *Gaceta de Madrid*, año 273, tomo I, núm. 10 de 10 de enero de 1934: 358.

de cáñamo no queda patente con los datos de superficie cultivada y producción de fibra. En el Gráfico 1 también se encuentran los datos relativos a los años 1931-1935 y puede observarse que los valores son incluso menores que los de los años 1929 y 1930. La superficie cultivada disminuyó en 1931 y volvió a hacerlo en 1932, quedando por debajo de las 4000 ha, valor que no se volvió a superar en los años de estudio. En 1931 la producción de fibra cayó algo menos de la mitad respecto al año anterior, después mantuvo una tendencia positiva hasta 1935, año en el que se alcanzó una producción de 4780 T. Este valor seguía estando por debajo de las más de 6000 T del año 1929, de las más de 7000 T del año 1930 y, por supuesto, de las más de 13000 T de 1922 (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1991).

La vida útil de la Comisión del Cáñamo fue muy corta, pues un año después de la publicación de su Reglamento comenzó la Guerra Civil. El final del proyecto llegó de forma prematura, tan sólo ocho años después de la publicación de la Real Orden Real Circular núm. 153, de 31 de enero de 1928 (Presidencia del Consejo de Ministros, 1928a), que fue cuando se sentaron las bases del fomento institucional del cáñamo en España por parte del Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo.

## 5. CONCLUSIONES

En los siglos XVII y XVIII, la demanda de cáñamo en España era muy elevada y esta necesidad llevó al fomento de su cultivo y producción, que terminó por institucionalizarse en el último tercio del siglo XVIII, creándose la Real Comisión del Cáñamo de Granada y la Real Fábrica de Lino y Cáñamo de Nueva España. Estos son los antecedentes del Comité Oficial del Cáñamo y la Comisión del Cáñamo.

En el siglo XX, durante la dictadura de Primo de Rivera, se creó el Comité Oficial del Cáñamo dentro del Ministerio de Economía Nacional. El éxito de este organismo no fue el esperado; los intereses contrapuestos de productores e industriales no facilitaron las cosas y lo cierto es que varias de las funciones del Comité nunca se llevaron a cabo. No sólo no se consiguió un aumento significativo en la superficie cultivada y la producción de fibra de cáñamo, sino que tuvo lugar una disminución respecto a años anteriores.

Pocos años después de la creación del Comité Oficial del Cáñamo llegó la II República y se creó la Comisión del Cáñamo dentro del Ministerio de Industria y Comercio. Como su predecesor, la Comisión del Cáñamo también fracasó y no consiguió un aumento significativo del cultivo de cáñamo y la producción de fibra.

Estos dos organismos tenían prácticamente las mismas funciones y su principal objetivo era el fomento del cultivo de cáñamo en España, así como de la industria cañamera. Además, también tenían atribuciones ligadas al cultivo de lino. Las dos únicas novedades que presentaba la Comisión del Cáñamo respecto a su predecesor eran el fomento de la pita y el estudio de las impermeabilizaciones, por lo que, a efectos prácticos, se trataba del mismo órgano con distinto nombre.

Además de malos resultados, ambos organismos también tuvieron un final similar, pues a los pocos años de su creación tuvo lugar un cambio político significativo que llevó a su desaparición. En el caso del Comité Oficial del Cáñamo fue la llegada de la II República y en el de la Comisión del Cáñamo, el

estallido de la Guerra Civil. Posiblemente esta fue una de las razones por las que la institucionalización del fomento del cáñamo durante la dictadura de Primo de Rivera y la II República no supuso una mejora para el sector del cáñamo en España.

## 6. AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen a la Fundación Rafael Folch la concesión de una beca predoctoral a J. I. Alonso-Esteban (2016/01M), así como al grupo de investigación UCM-ALIMNOVA 951505 (GRFN17-21), del que forman parte los autores.

## 7. REFERENCIAS

- BARRIOS PINTADO, F. (2018): «José de Gálvez y Gallardo», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. <http://dbe.rah.es/biografias/10139/jose-de-galvez-y-gallardo>.
- COBARRUBIAS OROZCO, S. (1611): *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Luis Sánchez (impresor), Madrid.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (1995): «La fabricación de jarcia en España: El Reglamento de Jorge Juan, 1750», en C. MARTÍNEZ SHAW (ed.), *El derecho y el mar en la España moderna*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada: 395-426.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2001a): «Lo legal y lo ilegal en la contratación del asiento de jarcia para la Armada española», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 2 (2): 1-18. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/7/13>.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2001b): «El Reformismo Borbónico y el suministro de jarcia para la Armada española. 1720-1740», en E. DOS SANTOS (ed.), *Actas do XII Congresso Internacional de AHILA, AHILA*, Porto: 277-288.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2005): «El cáñamo y la Corona española en Ultramar: América y Filipinas (siglos XVI-XVII)», *Revista de Historia Naval*, 90: 45-60.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2006): «El empleo del esparto en la cordelería naval española de la antigüedad hasta el siglo XVIII». *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 14 (5): 1-17. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/70>
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2009): *Amarrados al Negocio. Reformismo borbónico y suministro de jarcia para la Armada Real (1675-1751)*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2016): «La comisión del cáñamo en Granada: Sustituir la dependencia báltica como estrategia defensiva del Imperio español en el siglo XVIII», *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16: 93-123.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M. (2018): «Radiografía de un fracaso angloespañol: el cáñamo, un producto que debería de haber llegado de América durante los siglos XVI-XIX», *Obradoiro de Historia Moderna*, 27: 263-289.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, M.; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J. (2021): «Cannabis Yarn in the Spanish and English Empires. Different Policies, but the Same Results?», *War & Society*, 40: 25-42.

- DÍAZ-TRECHUELO SPINOLA, M.L.; RODRÍGUEZ BAENA, M.L.; PAJARÓN PARODY, C. (1967): «Antonio María Bucareli y Ursúa», en J. A. CALDERÓN QUIJANO (ed.), *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, Tomo 1, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla: 385-658.
- GARCÍA SÁNCHEZ, E. (2011): «La producción frutícola en al-Andalus: un ejemplo de biodiversidad», *Estudios Avanzados*, 16: 51-70.
- GARRIDO, S. (2005): «Cáñamo gentil. Una indagación sobre los condicionantes del cambio técnico de la agricultura», *Historia Agraria*, 36: 287-310.
- GRANDE DE ULIERTE, E. (2014): *Los alimentos vegetales en la Hispania Romana*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Grupo de Estudios de Historia Rural. (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- HANSEN, F. (2015): *La economía del cáñamo en la España suroriental: El cultivo, manipulación y transformación del cáñamo en su significado para la estructura social de las vegas*, Publicacions Universitat d'Alacant, Alicante.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, M. A. (1988): *La intervención del sector público en la economía y su impacto empresarial*, Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca.
- LA GRUA TALAMANCA, M. (1796): *Instrucción para sembrar, cultivar y beneficiar el lino y cáñamo en Nueva España*, Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, México.
- LOZANO CÁMARA, I. (2017): «Cultivo y usos etnobotánicos del cáñamo (*Cannabis sativa* L.) en la ciencia árabe (siglos VIII-XVII)», *Asclepio*, 69 (2): 197.
- MADOZ, P. (1846): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo V, Imprenta Calle de Jesús y María núm. 28, Madrid.
- MADOZ, P. (1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XVI, Imprenta Calle de Jesús y María núm. 28, Madrid.
- MILLÁN, J. (2015): «Estudio introductorio: La estructura social y la economía del cáñamo, ante el apogeo del capitalismo del siglo XX», en F. HANSEN, *La economía del cáñamo en la España suroriental: El cultivo, manipulación y transformación del cáñamo en su significado para la estructura social de las vegas*, Publicacions Universitat d'Alacant, Alicante: 11-58.
- Ministerio de Abastecimientos (1919): «Real orden núm. 78 de 15 de marzo de 1919 autorizando la exportación de cáñamo en rama y rastrillado, incluso la estopa de cáñamo, hasta la cantidad de 2000 toneladas», *Gaceta de Madrid*, año 258, tomo I, núm. 75 de 16 de marzo de 1919: 1022.
- Ministerio de Abastecimientos (1920): «Real orden núm. 178 de 5 de enero de 1920 disponiendo que se mantenga y se considere prohibida la exportación de los artículos que se mencionan, como igualmente se autorice la exportación de los productos que se indican», *Gaceta de Madrid*, año 259, tomo I, núm. 8 de enero de 1920: 85-87.
- Ministerio de Agricultura (Dirección General de Agricultura) (1934): *Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores*, Viuda de M. de Navarro, Madrid.
- Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio (1933): «Decreto de 28 de abril de 1933 estableciendo las normas, que se insertan, relativas a la protección al cáñamo nacional», *Gaceta de Madrid*, año 272, tomo II, núm. 124 de 4 de mayo de 1933: 828-829.
- Ministerio de Economía Nacional (1930a): «Real orden Núm. 4 de 28 de diciembre de 1929 disponiendo se publique en la Gaceta de Madrid el Reglamento que

- se inserta para el Comité Oficial del Cáñamo», *Gaceta de Madrid*, año 269, tomo I, núm. 2 de 2 de enero de 1930: 56-61.
- Ministerio de Economía Nacional (1930b): «Real decreto núm. 993 de 5 de abril de 1930 aprobando el Reglamento orgánico, que se inserta, de este Ministerio», *Gaceta de Madrid*, año 269, tomo II, núm. 96 de 6 de abril de 1930: 140-144.
- Ministerio de Fomento (1906): «Ley de 28 de enero de 1906 considerando Sindicatos Agrícolas, para los efectos de esta ley, las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras Agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno de los fines que se expresan», *Gaceta de Madrid*, año 245, tomo I, núm. 30 de 30 de enero de 1906: 384.
- Ministerio de Hacienda (1917a): «Real orden de 20 de febrero de 1917 ampliando la habilitación de la aduana de Motril (Granada) para importar hilaza de yute, estopa, cáñamo y lino», *Gaceta de Madrid*, año 256, tomo I, núm. 68 de 9 de marzo de 1917: 581.
- Ministerio de Hacienda (1917b): «Real orden de 13 de noviembre de 1917 prohibiendo la exportación del cáñamo en rama y rastrillado y de las hilazas de cáñamo», *Gaceta de Madrid*, año 256, tomo IV, núm. 318 de 14 de noviembre de 1917: 324.
- Ministerio de Industria y Comercio (1933a): «Decreto de 15 de diciembre de 1933 disponiendo que el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativo a la Comisión del cáñamo, quede redactado de la forma que se indica», *Gaceta de Madrid*, año 272, tomo IV, núm. 351 de 17 de diciembre de 1933: 1904.
- Ministerio de Industria y Comercio (1933b): «Orden de 25 de octubre de 1933 confirmando en sus cargos a los miembros de la Comisión del Cáñamo y convocándoles a la reunión que tendrá lugar el día 28 del corriente», *Gaceta de Madrid*, año 272, tomo IV, núm. 300 de 27 de octubre de 1933: 676.
- Ministerio de Industria y Comercio (1934): «Decreto de 16 de mayo de 1934 declarando disuelto el Comité del Cáñamo», *Gaceta de Madrid*, año 273, tomo II, núm. 138 de 18 de mayo de 1934: 1124-1125.
- Ministerio de Industria y Comercio (1935): «Orden de 11 de julio de 1935 aprobando el Reglamento de la Comisión del cáñamo», *Gaceta de Madrid*, año 274, tomo III, núm. 211 de 30 de julio de 1935: 982-984.
- NAVARRO GARCÍA, L.; ANTOLÍN ESPINO, M.P. (1972): «El virrey Marqués de Branciforte», en J. A. CALDERÓN QUIJANO (ed.), *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV (Tomo 1)*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla: 369-625.
- Presidencia del Consejo de Ministros (1927): «Real decreto-ley núm. 386 de 16 de febrero de 1927 aprobando, con carácter de Ley, el texto refundido, modificado y ampliado de las disposiciones para la constitución, organización, funcionamiento y régimen interior del Consejo de la Economía Nacional», *Gaceta de Madrid*, año 266, tomo I, núm. 58 de 27 de febrero de 1927: 1194-1232.
- Presidencia del Consejo de Ministros (1928a): «Real orden circular Núm. 153 de 31 de enero de 1928 relativa a los concursos de adquisición de los efectos que se indican para los servicios de Guerra y Marina», *Gaceta de Madrid*, año 267, tomo I, núm. 32 de 1 de febrero de 1928: 826-827.
- Presidencia del Consejo de Ministros (1928b): «Real orden Núm. 1249 de 21 de junio de 1928 disponiendo se constituya en el Consejo de la Economía Nacional el Comité Oficial del Cáñamo», *Gaceta de Madrid*, año 267, tomo II,

- núm. 174 de 22 de junio de 1928: 1646.
- Presidencia del Consejo de Ministros (1928c): «Real orden Núm. 1797 de 21 de septiembre de 1928 disponiendo que el Comité Oficial del Cáñamo quede ampliado con otros dos Vocales representantes de las entidades que se indican», *Gaceta de Madrid*, año 267, tomo III, núm. 270 de 26 de septiembre de 1928: 1747.
- Presidencia del Consejo de Ministros (1930): «Real orden Núm. 23 de 11 de enero de 1930 aprobando el proyecto de Reglamento del Comité Oficial del Cáñamo», *Gaceta de Madrid*, año 269, tomo I, núm. 17 de 17 de enero de 1930: 416-417.
- Presidencia del Consejo de Ministros (1933): «Decreto de 18 de octubre de 1933 recordando a todos los organismos y dependencias del Estado, de la Provincia y Municipio, la más exacta observancia de la Real orden de 31 de enero de 1928, inserta en la Gaceta de 1.º de febrero del mismo año (relativa al cáñamo)», *Gaceta de Madrid*, año 272, tomo IV, núm. 293 de 20 de octubre de 1933: 499-500.
- QUILODRÁN JIMÉNEZ, H. (2014): «Cáñamo Quillotano, una herencia española en desuso», *El Boletín Histórico de la Sociedad de Historia y Geografía de la Provincia de Marga-Marga*, 11 (3): 76-95.
- REAL DÍAZ, J. J.; HERRERA HEREDIA, A. M. (1968): «Martín de Mayorga», en J. A. CALDERÓN QUIJANO (ed.), *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III (Tomo 2)*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla: 9-222.
- RODRÍGUEZ PEINADO, L. (2012): «La producción textil en al-Andalus: origen y desarrollo», *Anales de Historia del Arte*, 22 (2): 265-279.
- ROLDÁN CAÑAS, J.; MORENO PÉREZ, M.F.; DEL PINO GARCÍA, J.L. (2008): «El regadío sostenible en al-Andalus», *Estudios de Historia de España*, 10: 13-36.
- ROS y VERDE, M.; ROS y MUNTADAS, E.; DE MUMBERT, S. (1875): *Exposición á S. M. el Rey y memoria demostrativa de la importancia que tienen para la industria y la agricultura de España y sus colonias, las materias textiles magrey, abacá, lino y cáñamo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid.
- SCHULTES, R. E.; HOFMANN, A. (1980): *The botany and chemistry of hallucinogens*, 2nd ed., Charles C. Thomas, Springfield.
- SERRERA CONTRERAS, R. M. (1974): *Cultivo y manufactura de lino y cáñamo en Nueva España (1777-1800)*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla.
- SMALL, E. (2015): «Evolution and classification of *Cannabis sativa* (Marijuana, Hemp) in relation to Human Utilization», *The Botanical Review*, 81: 189-294.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2012): «La política de abastecimiento de cáñamo a la Armada en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista de Historia Naval*, 116: 47-71.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2013): «Administración o asiento: La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo XVIII», *Studia Historica: Historia Moderna*, 35: 159-199.

**El ocaso de las azucenas. El impacto de las leyes de Reforma y del Segundo Imperio mexicano en el convento dominico de Santa Catalina de Siena de Morelia**

*Twilight of the Lilies. The Impact of Laws of the Liberal Reform and the Second Mexican Empire upon the Dominican Convent of Santa Catalina de Siena in Morelia*

Cristina Fonseca Ramírez  
Universitat Jaume I  
<https://orcid.org/0000-0002-2857-2057>  
fonsecac@uji.es

Recibido: 20/04/2022; Revisado: 09/06/2022; Aceptado: 08/07/2022

**Resumen**

El convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Siena de Valladolid-Morelia fue una sólida institución religiosa fundada en el siglo XVI. Importante espacio de resguardo de mujeres pertenecientes a la oligarquía e importante institución activadora de la economía durante el periodo colonial debido a su función prestamista. Sin embargo, todo el esplendor económico y social que tuvo esta corporación se fue mermando a lo largo del siglo XIX hasta llegar a su casi extinción. Comenzando con la aplicación de medidas reformistas por parte de la monarquía española, pasando por la primera etapa de la Reforma liberal, cruzando el espejismo de paz que significó el Segundo Imperio mexicano y culminando con las fuertes disposiciones liberales impuestas en la República restaurada.

**Palabras clave:** Monjas dominicas de Morelia, México, siglo XIX, la Reforma liberal, Segundo Imperio mexicano, exclaustación.

**Abstract**

The convent of Dominican nuns of Santa Catalina de Siena in Valladolid-Morelia was a well-established religious institution founded in the 16th century. It served as an important refuge for women belonging to the oligarchy as well as a great activator of the economy during the colonial period due to its practices of moneylending. However, all the economic and social splendour theretofore enjoyed by the institution dwindled throughout the 19th century until it almost passed from existence. This began

with the application of reformist measures by the Spanish monarchy, continued through the first stage of the Liberal Reform, traversed the mirage of peace embodied by the Second Mexican Empire and culminated with the robust liberal regulations imposed by the restored Republic.

**Keywords:** Dominican Nuns of Morelia, Mexico, 19th Century, The Liberal Reform, Second Mexican Empire, Exclaustration.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los conventos de monjas se establecieron en el virreinato de Nueva España como respuesta a una necesidad de espacios privados que ofrecieran una opción vital para la mujer, un lugar de resguardo femenino. Asimismo, estos recintos, íntimamente ligados con la religiosidad de la sociedad, eran considerados lugares habitados por «vírgenes místicas» o «azucenas inmaculadas» a quienes se les debía su profunda oración e intercesión por las almas de la humanidad frente a Dios.

Es importante recordar que el Antiguo Régimen imponía a la sociedad una forma de organización corporativizada, por lo tanto, la estructura de la sociedad novohispana desde principios de la colonia estuvo constituida en función de este sistema privilegiado y endogámico. La pertenencia a un cuerpo era necesario para tener identidad y representatividad ante instancias civiles y eclesiásticas, además de ser la forma de solventar necesidades materiales y espirituales. Así, el modelo de vida religiosa que inducía al recogimiento de las mujeres y el esquema organizativo de las órdenes religiosas femeninas respondió a los requerimientos y formas de organización de la economía y la sociedad, así como de la mentalidad de la época (SPECKMAN, 1998:16).

Es preciso valorar el papel de los conventos femeninos en la última fase del periodo virreinal para así entender los cambios que sufrieron durante el siglo XIX con la implantación de medidas de carácter liberal, tanto por la monarquía española, como por los gobiernos liberales del México independiente. En ese sentido, es necesario señalar que estas instituciones eran, además de una opción de vida, espacios que protegían tanto a monjas como a seglares de la violencia del siglo. En un plano más amplio podemos decir que estos recintos eran elementos activadores de la economía, ya que, gracias a su concentración de capitales por concepto de dotes, podían contribuir a renovar empresas de una determinada región por medio del sistema crediticio (VON WOBESER, 1994). También hay que destacar el empleo que hacían de una amplia gama de profesionistas, obreros y artesanos. Finalmente promovían –aunque no era su propósito– una integración social de familias y agrupaciones. En conclusión, las relaciones entre monjas y sociedad abarcaron una amplia variedad de actividades ciudadanas generadas en el virreinato, las que luego de parecer plenamente asentadas y estables en el siglo XVIII empezaron a sufrir los embates de las políticas reformistas de los borbones, del periodo liberal de las Cortes de Cádiz y luego de las reformas liberales del México independiente.

En la segunda mitad del siglo XVIII el convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Siena de Valladolid se había convertido en una de las instituciones de mayor prestigio para el gran obispado de Michoacán. Era un espacio de resguardo y seguridad social para mujeres de posibilidades económicas, fungía como

importante institución crediticia e inyectora de capital circulante, e, inclusive, se puede señalar que su edificación fue un elemento significativo en la traza y organización de la ciudad.

Con el cambio de siglo, la actividad bélica de la Corona y sus mermadas finanzas obligaron a establecer la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, medidas del reformismo ilustrado que afectaron a la institución dominica y que marcaron el inicio de su decadencia. Estas reformas implementadas por la empobrecida Corona española se asemejaron, en cuanto a impacto, a las que posteriormente serían utilizadas por el Estado liberal decimonónico. No obstante que con esta disposición la monarquía española buscó utilizar la riqueza acumulada por la Iglesia y sus instituciones para beneficio de las finanzas reales, nunca atacó los principios de las corporaciones femeninas ni buscó el disolverlas. Por el contrario, este tipo recogimientos seguían siendo de gran importancia por su función de darle sentido a la vida de las mujeres que no optaban por el matrimonio y porque de alguna manera coadyuvaban a la estabilidad social y económica (VON WOBESER, 2003).

A diferencia de la Iglesia peninsular, la cual por lo general invertía su riqueza en bienes inmuebles, la novohispana recurrió mucho más al préstamo que a la compra de propiedades (VON WOBESER, 1994; SÁNCHEZ, 2004). Este fue el caso del convento de monjas dominicas de Valladolid, institución que prestaba sus capitales líquidos y así aseguraba el pago de una renta anual. Debido a esta característica, la Consolidación de Vales Reales afectó de manera directa a los prestatarios y de manera indirecta a las instituciones prestamistas (VALLARTA, 1992; SILVA, 1996). Sin embargo, al empobrecerse los deudores, éstos comenzaron a retrasarse en el pago de los réditos, lo que trajo como consecuencia para los prestamistas una escasez en rentas líquidas para bienes de consumo inmediato, como fue la propia manutención de la comunidad en el convento de dominicas. Podemos decir que la situación por la que atravesó el convento debido a la Consolidación y sus efectos fue un vado económico, ya que años más tarde se registraron nuevamente entradas más o menos constantes de rentas. Si bien se llegaron a perder varios capitales, la riqueza total del convento no se vio afectada de manera considerable.<sup>1</sup>

Tras la independencia de México, los únicos cuerpos privilegiados que seguían existiendo desde su creación en la época virreinal eran la Iglesia y el Ejército, los cuales no se volvieron más vulnerables con el posible empobrecimiento y la Guerra de Independencia. Los liberales argumentaban que estos cuerpos ejercían un gran poder sobre sus miembros, que inhibían la independencia personal y el desarrollo de una comunidad de ciudadanos que disfrutaban de derechos y obligaciones iguales. Así, el espíritu de cuerpo imponía no solo barreras jurídicas y administrativas al progreso y unidad del país, sino a su vez levantaba grandes obstáculos económicos, como el caso de la amortización de bienes por parte del clero (SPECKMAN, 1998; HAMNETT, 2010: 27; CRUZ, 2012).

Mediante su ideario los liberales intentaron llevar a cabo una modernización de la nación. Dentro de sus planes estuvo el erradicar el poder de la Iglesia y sus ramas, sobre todo en lo concerniente a cualquier lazo que mermara la libertad individual. Así, las comunidades religiosas se convirtieron en un punto de ataque. La iniciativa de suprimir los conventos de monjas no sólo se debió a que

<sup>1</sup> Archivo del Monasterio de Monjas Dominicas de Santa Catalina de Siena de Morelia en adelante (AMSCSM) Fondo Antiguo, Serie Economía y Administración, libros 1-11, años 1685-1877.

estas instituciones chocaban con las exigencias, los postulados y la mentalidad liberal; sino que también, por su gran acumulación de riqueza, se convirtieron en la alternativa para aliviar la profunda crisis hacendaria del Estado (STAPLES, 1989; 2010).

Por todo eso, a lo largo del siglo XIX se expidieron medidas que afectaban los bienes o amenazaban la existencia de las órdenes religiosas. En el caso de las comunidades femeninas, estas leyes se pueden clasificar en dos grupos. En primer lugar, las que afectaron a su estatus privilegiado, como la *Ley de desamortización de Bienes eclesiásticos de 1856* y *Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859*; sin olvidar que en este grupo entró también la exigencia de contribuciones forzosas. Un segundo grupo de leyes, que tiene sus antecedentes en 1833 pero que arranca abiertamente en 1859, propuso la supresión de las comunidades religiosas femeninas, empezando con la prohibición del ingreso de novicias y culminando con el decreto de exclaustación en 1863 (LEYES DE REFORMA, 1855; TENA, 1997; HAMNETT, 2010: 27-31).

## 2. TRIBULACIONES DEL CONVENTO Y EXCLAUSTACIÓN LIBERAL, 1861-1863

A finales de 1860 la causa clerical-conservadora estaba perdida. La guerra civil llegaba a su fin, mas no así los problemas relacionados con las propiedades del clero. El 27 de diciembre el ejército constitucionalista entró triunfante a la ciudad de México; una ciudad en fiesta lo esperaba. Más celebraciones tuvieron lugar 15 días después, cuando el presidente Juárez entró en la capital, simbolizando con ello el triunfo del Partido Liberal.

La victoria liberal supuso el fin del enfrentamiento bélico en la denominada Guerra de los Tres Años. Sin embargo, los liberales aún tenían por delante una difícil batalla: pacificar y reorganizar al país. Era necesario reestructurar la administración pública, el sistema de justicia y el ejército. Había que restaurar la confianza en el gobierno, pero, sobre todo, se tenía que encontrar la manera de obtener recursos para una multitud de tareas a realizar, ya que la hacienda estaba prácticamente en bancarrota (CARMAGNANI, 1994). No era una cuestión singular del Estado mexicano, sino fue una constante en la construcción de todos los Estados naciones, tanto europeos como hispanoamericanos.

Juárez, al frente del ejecutivo, tuvo que enfrentar enormes problemas, entre ellos la publicación oficial de las Leyes de Reforma. Por su parte, el Congreso le concedió amplias facultades para actuar, dándole así la gran oportunidad de castigar a los enemigos del régimen, poner fin a las transacciones irregulares de propiedades, contener a los gobernadores y jefes militares y enfrentarse a la cuestión de las propiedades devueltas a la Iglesia. Pronto se tomaron decisiones y medidas que ayudaron a consumir los planes liberales de reorganización del país. Una de ellas fue la expulsión de varios adversarios del gobierno, entre ellos varios dignatarios de la Iglesia. También anuló todos los contratos y nombramientos hechos por los conservadores durante la guerra. Afirmando que la Iglesia era la culpable de la Guerra de los Tres Años, el gobierno impuso a ésta una multa de un tercio de los diezmos y una quinta parte de las obviaciones parroquiales, exceptuando las parroquias que no habían perjudicado la causa liberal (HAMNETT,

2006; STAPLES, 2010).

Dentro de la reorganización, el gobierno juarista trató a toda costa de secularizar tanto la sanidad como la educación, los cuales se encontraban bajo el control de la Iglesia. De esta forma, en febrero de 1861 el restablecido gobierno liberal secularizó todos los hospitales e instituciones de caridad administrados por corporaciones eclesiásticas (*Leyes de Reforma*, 1955: 361- 371; HAMNETT 2010: 31-32).

Uno de los asuntos más importantes para consolidar el plan reformista liberal fue establecer un orden en la nacionalización de la propiedad eclesiástica. En ese sentido era urgente una ley general que uniera todos los decretos, órdenes y directivas que habían surgido al tratar de llevar a cabo la nacionalización. La ley del 5 de febrero de 1861, llamada Ley Reglamentaria, pretendía satisfacer esas necesidades. En sus 16 secciones trataba desde los derechos de los adjudicatarios, inquilinos y denunciante hasta el pago de hipotecas. Hablaba de capellanías, bienes educativos y de caridad, así como de lo relacionado con las hipotecas y dotes de las monjas (DUBLÁN Y LOZANO, t. IX, 1876: 54-62).

La sección XI, titulada «De las monjas», ordenaba que los mayordomos o capellanes presentaran la información sobre el número de religiosas que habían introducido su dote y el monto de ésta, con el objeto de designar una cantidad a cada comunidad. Una vez determinados los capitales que se quedarían dentro de las comunidades de religiosas, se iniciaría la redención de todos los demás que antes pertenecían a las mismas comunidades y resultarían libres. Además, los capitales que se autorizaban a las comunidades se dividirían en dos partes, una se ocuparía de la reparación de fábricas, festividades y demás gastos del culto, y la otra se destinaría para las dotes de cada monja. Ahora bien, si algún convento se llegara a extinguir, la parte destinada al culto, fábricas, etc., pasaría automáticamente a manos del gobierno. Las monjas, dueñas de su dote, tendrían que esperar el vencimiento del plazo que se había impuesto al capital para poder exigir su redención. De acuerdo con esta nueva ley, los herederos legales de las monjas recibirían la dote a la muerte de la religiosa. También las novicias obtendrían lo que habían pagado al ingresar, ya que, de acuerdo a la Ley de Nacionalización, quedaban cerrados los noviciados, por lo tanto, estas mujeres debían salir del convento ya que no podrían profesar (DUBLÁN Y LOZANO, t. IX, 1876: 60; STAPLES, 1986).

A grandes rasgos, la Ley Reglamentaria se cumplió: los adjudicatarios originales y los rematadores recuperaron la posesión de sus fincas o, si las habían comprado durante el periodo 1858-1860, las conservaron. Básicamente, las operaciones de rescate de 1861 consolidaron la desamortización de 1856-1857 y estabilizaron así la base social del régimen liberal. La continuidad entre 1856 y 1861 dio confianza a la masa de los adjudicatarios en la fuerza del gobierno. El país estaba en vías de una pacificación cuando fue invadido por Francia (CARMAGNANI, 1994; VILLEGAS, 2005; PANI, 2004).

Si por un lado los adjudicatarios y nuevos propietarios se beneficiaron con la Ley Reglamentaria, por el otro, sectores diversos ligados a la Iglesia sufrían sus consecuencias (CONNAUGHTON, 2010). El 1 de febrero de 1861 se ordenó la supresión de conventos «superfluos» y la agrupación de las religiosas en los edificios restantes. Este proyecto se incluyó en la ley del 5 de febrero, la cual en su sección XI número 76 decía:

Se reducirán los conventos de religiosas a los que estimen necesarios, por el gobierno en el Distrito, y por los gobernadores de los estados, observándose para esto el principio de que queden juntas las monjas pertenecientes a la misma regla (DUBLÁN Y LOZANO, t. IX, 1876: 61).

La reducción fue el primer paso para terminar con la institución monástica. La puesta en vigor de esta orden en la Ciudad de México se efectuó la noche del 13 de febrero de 1861. Las más de 500 religiosas, pertenecientes a los 22 conventos existentes en la Ciudad de México, fueron concentradas en 9 de ellos, es decir, 13 edificios fueron considerados «superfluos» y por lo tanto puestos a disposición del gobierno para su venta (SPECKMAN, 1992: 45-46).

La reubicación de las monjas a mitad de la noche causó escándalo y dio pie al saqueo. La traumática experiencia vivida por las monjas de la Ciudad de México no se repitió en Morelia, donde prácticamente ningún convento desapareció en Michoacán, pero tres días después de promulgado el decreto el convento de Santa Catalina de Siena perdió su huerta.

La incautación del terreno perteneciente al convento de monjas dominicas había sido anunciada desde 1859. Sin embargo, no fue hasta el 16 de febrero de 1861 que se llevó a cabo.<sup>2</sup> Si bien esta acción no fue producto del anterior decreto, si fue su resultado indirecto pues el gobierno autoritario del general Epitacio Huerta aprovechó el ambiente desfavorable a los conventos, para afectar los terrenos de las dominicas. Según la versión de las monjas «el terrible suceso» inició cuando unas personas avisaron que por la calle:

Más de 100 hombres estaban con hachas y barras fraccionando el convento, despojándonos de casi la mitad de él, en cuyo despojo entraron algunas celdas, la huerta, los claustros del Sr. San Juan, la mitad de la capilla de la Virgen del Rosario, y nuestro amado noviciado donde nos habíamos formado casi todas.<sup>3</sup>

A la luz de la luna las monjas intentaban salvar lo que podían del pedazo de convento confiscado, ya que durante el día el lugar se hallaba vigilado. Apenas tuvieron tiempo de poner a salvo las cosas del noviciado, de las celdas y algunos artículos que estaban en el hortelano. Cuenta la *Crónica* que las sirvientas les ayudaron «con todas sus fuerzas» para rescatar lo más importante. El mismo día que se inició la fragmentación del convento, se mandó llamar a los padres de las niñas educandas que vivían con las monjas, de manera que todas fueron entregadas a sus familias, con lo que se evitó exponerlas a alguna situación de riesgo. Los dos capellanes, el padre Daniel Velázquez y el padre Fulgencio Padilla, se quedaron, alternándose todas las noches para cuidar a las religiosas. De día, Luis Macouzet, quien era secretario de la sagrada mitra, pasaba algunas horas ayudando a las monjas a organizar su mutilado convento.<sup>4</sup>

2 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie economía y administración, Libro 8, años 1848-1880, *Libro donde se esta asentando lo que se ha recibido del Sr. mayordomo Cayetano Gómez desde fines de diciembre de 1848*, foja 68.

3 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 29.

4 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 185*, fojas 29 vuelta y 30.

El panorama para los conventos de monjas se tornaba cada vez más pesimista para estas. Ya desde 1859, la Ley de Nacionalización había ordenado en su artículo XXI la clausura de los noviciados, esto con la firme convicción de que a la larga se extinguieran este tipo de instituciones (*Derechos del Pueblo Mexicano*, 2016: 336). Pero no sólo la falta de sangre nueva mermaría la fuerza de estos recogimientos; las cada vez más deterioradas finanzas por las que atravesaban la mayoría de ellos estaban haciendo mortales estragos. Las guerras internas, los conflictos internacionales y las distintas revueltas políticas habían provocado una crisis económica en muchos deudores de las instituciones eclesiásticas, por lo tanto, la falta de pago de los réditos sobre los capitales a préstamo desbalanceaban y menguaban la riqueza de estas instituciones.

Hacia 1859, el convento de dominicas ya registraba una escasez de recursos que comenzaba a preocupar al mayordomo, a las propias monjas y a las autoridades diocesanas: «En este año de 1859 no han traído nada de las obras pías y para que con más facilidad se sepa, el último año que las trajeron se apunta aquí, 1858».<sup>5</sup>

Las dominicas nunca se habían visto en la necesidad de pedir caridad; mes con mes pagaban los honorarios de múltiples servicios, entre ellos de médicos y sangradores. A mediados de 1860, la situación económica les había forzado a solicitar ayuda en una cuestión tan necesaria como la salud. Médicos caritativos habían empezado a socorrer a las monjas desde agosto de 1860: «El señor don Luis Gonzaga Hinojosa nos ha hecho esta gracia desde el mes de agosto próximo pasado. El señor don Miguel Silva el mes de noviembre y el señor Juan Antúnez el de diciembre»,<sup>6</sup> relataban.

El día 18 de agosto de 1860 el gobierno diocesano mandó una orden a las monjas para que trataran de «reducir sus gastos cuanto fuera posible, debido a la gran escasez que se venía registrando». Asimismo, les anunció que, desde ese día, cada sábado, se les mandarían «100 pesos para los gastos de la semana y 120 para los días primeros».<sup>7</sup>

Finalmente, la comunidad comprendió que no podía seguir viviendo como en tiempos de bonanza económica. Sin duda, para mantener el convento era necesario un reajuste entre el gasto y los ingresos. Recordemos que las dominicas de Santa Catalina de Siena de Valladolid- Morelia, como en la mayoría de los conventos de monjas calzadas,<sup>8</sup> vivieron siempre bajo el régimen de vida «particular», lo que significaba que cada monja tenía su celda, del tamaño y lujos que la familia pudiera pagar. En ocasiones al interior de ésta vivían sirvientas propias, parientas y niñas educandas, casi como una pequeña familia. Para ejemplificar qué tan grandes podían ser las celdas de algunas monjas, la *Crónica* cuenta que:

...en medio de la huerta estaba una casita con altos y bajos sin corredores y balconcitos que se decía que era la celda de las madres Peredo, las cuales fueron 3. Por lo fuerte

5 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie economía y administración, Libro 8, años 1848-1880, *Libro donde se esta asentando lo que se ha recibido del Sr. mayordomo Cayetano Gómez desde fines de diciembre de 1848*.

6 Archivo Histórico Casa de Morelos en adelante (AHCM), Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 373, Exp. 174, año 1860, *Registro de la ayuda dada al convento por médicos caritativos*.

7 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie economía y administración, Libro 8, años 1848-1880, *Libro donde se esta asentando lo que se ha recibido del Sr. mayordomo Cayetano Gómez desde fines de diciembre de 1848*.

8 La pobreza de los conventos de monjas, según a la orden que pertenecieran, se clasificaba en dos: descalzas o calzadas. Como su nombre lo indica, descalzas obedecía a un voto de pobreza extrema, mientras que calzadas se refería a una pobreza que les permitiera tener sus espacios y objetos privados.

de la construcción estaba muy bien conservada pero inhabitada en esos días [1859].<sup>9</sup>

Si cada monja podía vivir de manera independiente con cocina propia y otras comodidades, y tan sólo se reunía con el grupo para llevar a cabo los rezos y celebraciones eucarísticas, esto representaba un alto costo. En el contexto descrito, resultaba imposible continuar con este tipo de existencia; era indispensable hacer un drástico cambio que ayudara a disminuir el costo de la vida conventual: lo único posible era abrazar la «vida común». Esto representaba compartir espacios, servidumbre y, en sí, como dice la Regla de San Agustín, no tener «nada propio sino que todas vuestras cosas sean comunes».<sup>10</sup>

El obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, ya les había sugerido adoptar esta medida en 1852, pero la mayoría la rechazó rotundamente, por aquel entonces no lo veían como necesario. Sin embargo, ante la crisis por la que se atravesaba en esos momentos, las autoridades del convento decidieron implementar cambios que se reflejaron en la disminución de los gastos para poder continuar con el régimen de «vida particular», entre ellos estuvo el rebajar los sueldos de las monjas, es decir, disminuir la cantidad que semanalmente se le daba a cada una de ellas para su manutención. Este ajuste pronto se convirtió en una cantidad insuficiente, la cual sólo les rendía para sus alimentos. Por lo tanto, no quedaba más remedio que llevar a cabo lo que Munguía les había sugerido años atrás:

El señor mayordomo del convento [Agapito Solórzano] había perdido ya sus fincas, el señor había prestado de lo suyo muchos meses y apenas se registraba una escasa renta. La priora deseaba que se estableciera la vida común, y lo propuso a la comunidad en enero de 1861, diciéndoles: saben que hemos venido a mucha pobreza, está poco reunido, no alcanzará, pero repartido es imposible y tendrían que sufrir todas necesidades que yo no podré remediar. Quiero saber si la mayor parte de la comunidad está por la vida común, si así fuera la restableceremos pero sin forzar a ninguna. Si son pocas las que no lo admiten, quédense de particulares y yo procuraré proveerlas aún con sacrificios de las demás.<sup>11</sup>

Todas, excepto cuatro, aceptaron «pasar» a la «vida común». No obstante, en pocos días la totalidad aceptó unirse y compartir. La priora reunió nuevamente a

9 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 26.

10 Las monjas dominicas profesaban la Regla de San Agustín, la cual les ordenaba llevar una vida común, sin embargo, por la forma en que se fundaron ciertos conventos de monjas calzadas, se obviaba este punto y las monjas llevaban un régimen de vida particular. Para entender la razón por la cual se optó por fundar conventos en vida particular, debemos de tener presente que los monasterios, como las mismas ciudades, estaban en constante construcción y organización. De ahí que las fundadoras exigieran a las postulantes, además de la dote y el ajuar (cama, ropero, ropa, cera, etc.) cierta cantidad de dinero para hacer el *piso* o la celda. Las celdas las construían los familiares de las jóvenes que ingresaban al convento, las cuales eran hijas de españoles ricos, por lo que no escatimaban gastos para proporcionarles celdas amplias y cómodas, viviendo hasta cierto punto independientes de las demás monjas (DE CRISTO Y ARROYO, 1993: 20).

11 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, fojas 25 vuelta, 26.

la comunidad y les explicó la forma en que desde ese momento se repartirían los bienes, «a cada una según su necesidad», tal como lo indicaba la Regla. Los bienes se repartirían de manera que todas pudieran satisfacer sus necesidades, siempre tratando de ser «sobrias y ecuanímes».<sup>12</sup>

Una vez que al interior del convento las monjas se habían puesto de acuerdo, la priora Sor María Francisca del Sagrado Corazón de Jesús Jiménez escribió al gobernador de la Sagrada Mitra, don Pedro R. Conejo. En su carta detallaba la angustiosa situación económica por la que atravesaba la institución; hacía mención de que la cantidad de ingresos y egresos era tan desigual que prácticamente ya no les alcanzaba ni para lo más indispensable. Informaba, finalmente, que había llamado a la comunidad para sugerirles dejar atrás la «vida particular» con la finalidad de que la orden no sucumbiera.<sup>13</sup>

La respuesta del gobernador no tardó en llegar. La carta resulta sumamente interesante, ya que expresaba la idea que la jerarquía eclesiástica, en este caso las autoridades diocesanas del obispado de Michoacán, tenían de los conventos femeninos. Decía la misiva:

Considerando ser de mucha importancia lo expuesto en el anterior oficio, y deseando vivamente este gobierno diocesano la conservación de los monasterios de religiosas, porque está firmemente convencido de la alta importancia que tienen esos precisos establecimientos. Asilos de verdad que prestan incalculables servicios a la Santa Iglesia, depositando en sano a las vírgenes escogidas del señor, y a las familias, por la piadosa educación que en ellos reciben jóvenes, que fuera de estos perecerían quizás víctimas de la seducción y la inmoralidad; ha hecho hasta aquí cuantos esfuerzos han estado a su alcance para remover los muchísimos e incalculables obstáculos que diariamente y por las tristes circunstancias que atravesamos se oponen a la subsistencia de estas casas del Señor. Uno de los mayores ha sido sin duda la escasez de recursos, resultado que nadie ignora y que era consecuencia precisa de las leyes que estos últimos años se han dado, por desgracia contra los bienes de las sagradas corporaciones eclesiásticas. Disminuidos en extremo los fondos en que en otro tiempo se contaba, ya para la subsistencia, ya para el costo del culto de las iglesias de los mismos conventos, ya para el pago de sueldos de los dependientes y otros muchos e innumerables gastos que hoy, como antes, son indispensables. A la vez los recursos para cubrirlos no son ahora lo que antes eran, sino que por el contrario, se encuentran muy notablemente disminuidos, ha trabajado cuanto no es imaginable por sanjar tantas y tan graves dificultades, sea ocurriendo a préstamos o suplementos que se le han hecho; sea rebajando los sueldos, sea disminuyendo la cantidad que por semanarios se pasaba a cada una de las religiosas a quienes se ha reducido a percibir para sus más precisos alimentos, una cantidad tan corta que es imposible les baste. Las circunstancias en que hasta aquí nos hemos encontrado bien lejos de cambiar son de día más difíciles y penosas, nuestras aflicciones de momento a momento crecen y nos veremos quizá en el conflicto mayor cual es, encontramos en la dura alternativa de ver desaparecer los claustros por no contar con lo necesario para sostenerlos; o de hacer uso de los recursos para la subsistencia que nos ofrecen las leyes expropiatorias que se han dado. Imposible será que elijamos este último pues ni nuestra conciencia lo permite, ni los sagrados cánones de la Iglesia lo toleran,

12 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 26.

13 AHCM, Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 373, Exp. 176, año 1861, *carta de la priora, Sor María Francisca del Sagrado Corazón de Jesús Jiménez, al señor gobernador de la Sagrada Mitra, don Pedro R. Conejo, donde le expone lo relacionado a la toma de vida común*.

y con dolor y de una manera indeclinable nos veríamos en el duro caso de preferir lo primero: queriendo cortarlo a todo trance, nos hemos determinado adoptar uno de los últimos medios que nos parecen convenientes; que hasta aquí no habíamos querido recurrir por las dificultades que entraña y que no desconocemos; pero que la situación en que nos encontramos hoy hace del todo indispensable. Ese medio consiste en hacer que de todos los semanarios que actualmente recibe cada una de las religiosas, se forme un fondo común con que se atienda a las necesidades de todas, con la vida común naturalmente el importe de los alimentos será menos; el número de dependientes se disminuirá y entonces las casas aunque inseguros recursos con que se cuenta bastarán o alcanzarán mejor que bajo el pie que ahora se vive.<sup>14</sup>

El gobierno diocesano estaba preocupado por el futuro de esta institución, no sólo por estar bajo su custodia, sino porque veía con preocupación la desaparición de los recintos de resguardo de mujeres. El anterior obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, quien en esos días se encontraba desterrado, durante su regencia había velado por el bienestar de las dominicas; ahora tocaba al gobierno diocesano protegerlas y orientarlas, de manera que dada la difícil situación económica respaldó la decisión de las monjas.

Los cambios hacia un nuevo régimen de vida fueron una realidad. Se despidió a las sirvientas particulares y sólo se dejaron las precisas para la atención de la comunidad. Cada monja entregó sus utensilios de cocina y «una pieza se llenó de cazos, metates, tinajas, etc.».<sup>15</sup> Así, por fin, el día «viernes 1 de marzo y 2º de cuaresma, quedó establecida la vida común, fue grande la experiencia de ver aquel refectorio con tantas religiosas».<sup>16</sup>

El cambio de forma de vida no fue un asunto sencillo. Más que la reducción del espacio conventual, el conflicto se encontraba en la pérdida de su privacidad, de sus lujos, de vivir como en su pequeña casa dentro del claustro. El tener que compartir todos los espacios –menos las celdas–, los utensilios, la servidumbre y hasta los gustos por la comida, implicaba dar un giro total a lo que había sido vivir dentro de este convento de monjas ricas durante décadas. Al respecto consigna la *Crónica*:

...acostumbradas a coser y a comer en sus celdas, lo que querían y a la hora que les parecía, y todo lo demás a su gusto y disposición. Ahora comerán a toque de campana lo que les dan y como se los dan. Su celda estará solitaria, sus muebles solo serán los que pueda necesitar una religiosa pobre...<sup>17</sup>

Este cambio en el estilo de vida tuvo dos consecuencias: la primera sería un

14 AHCM, Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 373, Exp. 176, año 1861, *Carta del gobernador de la Sagrada Mitra, Pedro R Conejo, a la priora del convento de Santa Catalina de Siena, Morelia, enero 12 de 1861.*

15 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857,* foja 26.

16 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857,* foja 26.

17 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857,* foja 32 vuelta.

ascetismo alcanzado no por convicción, sino por necesidad. Curiosamente, el hacer vida común, el compartir todo, las hacía mucho más entregadas a la religión. Por primera vez, esto las llevaría a observar uno de los puntos más importantes de la Regla de San Agustín, bajo la cual profesaban: el voto de pobreza.<sup>18</sup> El seguir una vida «pobre» y entregada a sus labores de rezo y oficios las convirtió, a la larga, en una comunidad ascética y de obligatoria vocación religiosa, es decir, se fue modificando el fin más importante que tuvo desde su fundación este recogimiento de mujeres, el de resguardo social para mujeres ricas y privilegiadas. La segunda consecuencia a causa del cambio de régimen fue la pérdida de su individualidad. Las políticas liberales habían pugnado, desde 1833 hasta 1861, por un sentido de individualismo, por destruir lo corporativo de la sociedad, en este caso de la agrupación religiosa para reforzar al individuo con la convicción de que de esa forma se llegaría a la formación de ciudadanos. En el caso de los conventos varias veces se habló de dotar individualmente a cada monja, es decir, regresarle la cantidad con la que había entrado al convento para que tuviera un respaldo económico para abandonarlo. Sin embargo, fue la Ley de Nacionalización la que estableció de manera puntual lo que se haría en relación con las dotes de monjas: la religiosa que se exclaustre recibiría en el acto de su salida la suma que hubiese dado al convento en calidad de dote, sin importar si esta proviniese de bienes familiares, de donaciones particulares o que se hubiese obtenido de alguna fundación piadosa. En el caso de las monjas de órdenes mendicantes, sin dote, recibirían una pensión de 500 pesos en el momento de su salida. Las religiosas que continuaran enclaustradas obtendrían una escritura privada de su dote, cuyo capital se afianzaría en una finca rústica o urbana (DUBLÁN Y LOZANO, t. VIII, 1876: 682).

Pero los esfuerzos del gobierno resultaron contrarios a lo que se proponía, por lo menos en el caso del convento de dominicas de Morelia. Al estar organizadas bajo un régimen de «vida particular», cada monja vivía en una cierta individualidad. Curiosamente, al ir avanzando el plan reformador liberal se desencadenaron sucesos que provocaron un detrimento en la economía conventual, lo que finamente desembocó en una pobreza tal que obligó a las monjas dominicas a adoptar un régimen de «vida común», finiquitando la vida individual que cada religiosa llevaba. Al hacer efectiva la vida de comunidad, el sentimiento de pertenencia a un grupo se acrecentó; el ascetismo y la disciplina se elevaron y, por lo tanto, los intereses individuales que antes eran dominantes al interior del convento, se perdieron. Paradójicamente, el liberalismo las llevó a la «religiosidad», es decir al ascetismo, a diferencia del Antiguo Régimen en donde el sistema de privilegios jurídicos –que implicaban económicos– se trasladaba al interior de un convento corporativo.

Para mostrar cómo las monjas, antes del cambio de régimen de vida, podían manejarse con cierta independencia en lo económico, tenemos el caso de Sor María de Jesús de San Juan Nepomuceno, quien en 1822 pidió la corrección de una cláusula de su testamento. Antes de continuar, es importante recordar que días antes de que una monja profesara debía elaborar su testamento, como símbolo de «muerte para el siglo» que en el lenguaje religioso de la época significaba el desprendimiento de la vida material y mundana, así como muestra de

<sup>18</sup> *Regla y Constituciones que han de guardar las religiosas de los conventos de Santa Catalina de Sena y Santa Inés de Montepulciano de la ciudad de los Ángeles (1773)*, Seminario Palafoxiano, Puebla de los Ángeles, México.

desprendimiento de todos sus bienes materiales, los cuales entregaba a las arcas de la corporación. Se suponía que, una vez ingresados los bienes al convento, éstos ya no pertenecían en lo individual a la monja, sino que pasaban a formar parte de la institución, pero esto era sólo una formalidad, ya que existen ejemplos como el que a continuación presentaremos en el que la monja, profesada desde tiempo atrás, decidió cambiar una cláusula de su testamento para así poder tener acceso en lo individual a ciertos bienes.

El 28 de marzo de 1822, Sor María de Jesús escribió a los señores gobernadores de la Mitra y expuso lo siguiente:

...que la ruina que han sufrido las fincas que reportan los capitales de mi convento han sido tales, que nos hemos visto reducidas a una dolorosa mendicidad. Aun no cesa por la gran escasez de real y medio diario con que se nos asiste en el día, congrua miserable, que no puede suministrar unos regulares alimentos para ninguna religiosa. En esta virtud y la de haber logrado en el día la existencia de 4.000 pesos que me han tocado por la disposición de bienes de mi finado tío Lic. Juan Matías de los Ríos, se me hace necesario elevar a la disposición de usted con el objeto, y fin de que se dignen concederme su superior licencia, previo el beneplácito de mi reverenda priora y del consejo, para variar la cláusula de mi testamento, en la que ordené se fundase una dote para una religiosa de este sagrado convento bajo las condiciones que allí se expresan; y en [su] lugar fijar la disposición siguiente: que de dichos 4.000 pesos, 2.000 que queden usufructuando a mi favor durante mi vida en la hacienda de Chapultepec; y de los dos restantes se me concedan, 1.000 para mi deudas contraídas por las pasadas necesidades, y los otros 1.000 en poder de mi prelada en clase de reserva, para precaver las venideras, que fundamentalmente son temibles en razón de lo incierto que son los réditos venideros según las actuales circunstancias.<sup>19</sup>

Si bien las autoridades del cabildo eclesiástico autorizaron el cambio de cláusula, invitaron a la priora a vigilar que no se atentara contra el voto de pobreza, ni que la religiosa abusara «de lo que se le reserve, queriéndose portar como propietaria, que en lo que severamente está prohibido por profesión religiosa».<sup>20</sup> Aunque se le advertía el no poder tener injerencia sobre sus bienes, estaba claro que al darle más dinero que a las demás, por ser «suyo», se estaba autorizando el disponer de su patrimonio individual.

Tenemos otro caso en el que una monja decidió reformar su testamento para dotar a una prima y pagar anualmente 80 misas a favor de sus padres, hermanos y demás amistades, además de dejar un dinero a favor del convento:

La Hacienda de las Cruces, jurisdicción de Apatzingán, pertenece al convento de Santa Catarina por razón de que su dueña la R. Ma. Sor María Josefa Catarina de la Luz Guinea hizo aplicación de 6.000 pesos de precio estimativo que le dio a la finca para los objetos siguientes: 3.000 pesos para que de sus réditos anuales se paguen 80 misas primacía de la prelada del monasterio en sufragio de los sus señores

<sup>19</sup> AHCM, Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 370, Exp. 111, año 1822, *Carta de Sor María de San Juan Nepomuceno a los gobernadores de la Sagrada Mitra sobre el cambio de una cláusula de su testamento*.

<sup>20</sup> AHCM, Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 370, Exp. 111, año 1822, *Respuesta dada a la carta de Sor María de San Juan Nepomuceno por los gobernadores de la Sagrada Mitra sobre el cambio de una cláusula del testamento de la religiosa*.

padres, hermanos y demás bienhechores, quedando el resto de dicho rédito a favor del convento; y los otros 3.000 pesos para que sirvan de dote a su prima hermana doña Soledad Velázquez. Según todo consta del testamento reformado de la propia religiosa Guinea, cuyo expediente obra en la secretaría del gobierno Diocesano, y hay un testimonio de él en el archivo del convento, siendo su fecha 29 de octubre de 1851.<sup>21</sup>

Igualmente, en este caso se nota una libre injerencia sobre bienes propios, a la vez que se descubren ciertas contradicciones en cuanto a la pertenencia de estos. El libro de cuentas primero reseña que la Hacienda de las Cruces era propiedad del convento y después señala que su dueña era Sor María Josefa Catarina. Bien se podría entender que la monja entregó la hacienda al convento, tal como lo establecían la Regla y las Constituciones, sin embargo, no perdió derechos sobre ella ya que pudo decidir cómo aprovechar el capital. Por lo tanto, esta entrega de los bienes propios a la institución se hacía más de forma que de fondo, pues la institución seguía reconociendo la pertenencia del inmueble a la propietaria inicial.

Mientras las monjas se acoplaban a su nueva vida común, el gobierno mexicano decidía suspender el pago de su deuda externa. El 17 de julio de 1861 se paró el pago de ésta por dos años, con el fin de solucionar su desesperada situación posbélica. Este tipo de medidas proporcionó a Francia y sus aliados el pretexto necesario para consumar la intervención que se había venido gestando años atrás. Opiniones extranjeras veían como única solución a los problemas que enfrentaba México y que frenaban su desarrollo, el establecimiento de una monarquía y a la cabeza de ella un príncipe extranjero (HAMNETT, 1995; VILLEGAS, 2005; PANI, 2004).

La Iglesia mexicana estuvo a favor de la intervención francesa, dispuesta a colaborar y favorecerla con la esperanza de revertir las medidas confiscatorias y recuperar sus propiedades. La intervención extranjera dividió a la sociedad mexicana, tal como la había dividido la legislación de la Reforma. Los liberales rechazaron los motivos citados para la intervención, como el cobro de la deuda, el restablecimiento del orden y la estabilidad de México. También negaron que fuese justa la medida tomada, sobre todo porque México estaba dispuesto a negociar la deuda. En cambio, los defensores de la intervención extranjera subrayaron el caos, la inseguridad y el faccionalismo que prevalecía en el país. Éstos llamaron traidores a los liberales, afirmando que se trataba de una facción minoritaria, sin ningún apoyo general. Denunciaron la Constitución y el anticlericalismo, mientras recibían a los franceses como salvadores necesarios para restaurar el orden y la prosperidad (PANI, 2004).

Durante los años de 1861 y 1862 las monjas dominicas vivieron en continua zozobra, incomodadas constantemente por agentes del gobierno, quienes les pedían información sobre los bienes aún existentes de la comunidad; así como sobre la entrada de dinero y los gastos internos. Intentaban persuadir a las monjas de tomar su dote y exclaustarse, ofreciéndoles ayuda y protección.<sup>22</sup>

21 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie economía y administración, Libro 9, año 1858, título *Libro del Sr. José María Cervantes, último mayordomo. Cuenta de lo que va administrándose para los gastos del convento de Santa Catarina de esta ciudad, desde hoy 1º de julio de 1858*, foja 415.

22 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, fojas 31 y 31 vuelta.

En esos días la comunidad se componía de 28 religiosas, 1 hermana lega y 10 niñas; pero en su totalidad eran 80 personas las que dependían del convento, entre monjas, niñas, sirvientas y gente a la que se le daba caridad. Antes del cambio de régimen de vida, las religiosas estaban acostumbradas a tener un presupuesto holgado. De hecho, podían socorrer a un buen número de personas, ya fuera con alimento o con alguna limosna. Además, no tenían que molestarse en tareas domésticas, pues recurrían a la contratación de servicio doméstico para que ellas sólo se dedicaran a la oración y al canto del Oficio Divino. Sin embargo, la falta de ingresos y recursos fue haciendo estragos, cambiando su forma de vivir y sus costumbres, incluso intercambiando papeles; pues ahora eran ellas quienes, gracias a la caridad del cabildo eclesiástico, de algunos presbíteros y personas allegadas al convento, pudieron sobrevivir.

Con la nueva confrontación bélica, otra vez, al igual que durante la guerra civil, el gobierno volteó sus ojos a las propiedades nacionalizadas, pues pensaban que estas debían servir para solventar gastos de guerra. También recurrió a otras medidas de emergencia, como lo ordenado dos días después de la victoria sobre los franceses en Puebla «el 5 de mayo de 1862», momento en el que el gobierno exigió que todos los deudores hipotecarios que debiesen 8.000 pesos o más a las instituciones de caridad amortizaran sus hipotecas, pagando una cuarta parte en efectivo y tres cuartas partes en bonos o créditos. Dos meses después, un decreto similar exigió la redención de las hipotecas de más de 4.000 pesos (KNOWLTON, 1985: 160; CARMAGNANI, 1994).

Todas las medidas tomadas hasta ese momento para poder extraer capitales que auxiliaran a solventar los enormes gastos de la guerra no habían sido suficientes, así que el gobierno decretó una más. El 26 de febrero de 1863 promulgó la extinción de todas las comunidades de religiosas. Las principales justificaciones dadas por el gobierno sobre la supresión de estos espacios fueron:

- i. La necesidad de obtener todos los recursos posibles para repeler al ejército invasor.
- ii. Disponer de los edificios conventuales para convertirlos en hospitales, refugios de heridos y espacio de alojamiento de familias indigentes de los que han muerto defendiendo la patria.
- iii. La incompatibilidad de los votos monásticos con la libertad individual y la libertad de cultos.
- iv. Que el poder al que se someten las religiosas no tiene por base ni las leyes ni los sentimientos naturales, como la patria potestad, ni el derecho para cambiar de disposición las partes interesadas.
- v. La nula conveniencia de dejar en manos del clero un poder desmesurado como este.
- vi. La gran influencia de los sacerdotes en la conciencia de las religiosas, limitando y coartando su libertad.
- vii. Que en toda la república estaba declarada la opinión en contra de estas comunidades (DUBLÁN y LOZANO, t. IX, 1876: 594).

La ley estipulaba la extinción de las comunidades de religiosas en toda la República, exceptuando a las Hermanas de la Caridad. Los conventos quedarían desocupados a los ocho días después de publicado el decreto en cada uno de los lugares. Los edificios y todo lo que se encontrara dentro, con excepción de los objetos particulares de las religiosas, serían remitidos a las oficinas de hacienda para que ésta les asignara un ramo. El gobierno entregaría las dotes a aquellas

religiosas que no las hubieran recibido hasta el momento. Sólo los templos unidos a los conventos que designaran los gobernadores respectivos seguirían funcionando para el culto católico (DUBLÁN y LOZANO, t. IX, 1876: 594-595).

El plan del gobierno era dividir los conventos y venderlos en pública subasta. De ser posible, las monjas exclaustradas debían de volver a los hogares de sus padres; si no fuera así, vivir en otra parte, pero alejadas de la influencia del clero.

El decreto del 26 de febrero se dio a conocer en Morelia el 21 de marzo. Precisamente ese día les tocó a las dominicas meditar la sentencia dentro de los ejercicios de cuaresma y desde ese momento la angustia se apoderó de las religiosas. Nueve días después, el 30 de marzo 1863, el gobernador Santiago Tapia expidió, en base al decreto federal de supresión de órdenes religiosas, lo siguiente:

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de febrero próximo pasado en su artículo 6º, he tenido bien decretar lo siguiente:

Artículo único. De los templos unidos a los conventos de señoras religiosas que se han suprimido, se destinan, por ahora, al culto católico los de Santa Catalina de Sena y Capuchinas en esta capital, y en Pátzcuaro el de la Virgen de la Salud (COROMINA, t. XVII, 1887: 176).

El 30 de marzo se ejecutó la exclaustración. Sin embargo, desde días atrás tanto las monjas como sus familiares se preparaban, inclusive parientes y algunos presbíteros rondaban 24 horas el convento, con el fin de estar atentos a cualquier movimiento. Ese día bajaron todas las religiosas a la portería y esperaron en silencio. Fuera se encontraban los agentes del gobierno en medio de la multitud, que se arremolinaba para ser testigo de aquel suceso. Ninguno de los agentes del gobierno se animaba a ejecutar la orden, hasta que cerca de las 8 de la mañana, el pariente de una de las monjas tocó a la puerta y llamó a las religiosas que él se llevaría a su casa, indicándoles asimismo a las demás que era momento de empezar a desalojar el recinto.

Según el decir de la *Crónica*, la priora Sor María Francisca del Sagrado Corazón de Jesús se acercó a la puerta y, dirigiéndose a los comisionados encargados de tal proceso, dijo en tono dramático:

...sean testigos los cielos y la tierra que vamos a salir obligadas, por la fuerza, y jamás, jamás por nuestra voluntad, la cual fue siempre de vivir y morir en perpetua clausura. Y luego volviendo hacia las religiosas les dijo: Dios quiera hijas mías conservaros intactas y que volváis como la paloma del arca de Noé, con el ramo de olivo, ramo de la paz de que vuestra planta no se haya manchado con las aguas cenagosas de la tierra. Un gemido ahogó su voz, volteó hacia sus compañeras, las bendijo y entonces estas comenzaron a salir lentamente en un silencio profundo.<sup>23</sup>

Finalmente se inició el desalojo del convento. Una a una se subieron al coche que las conduciría a su exilio. Fue con seguridad un momento de sentimientos encontrados entre rabia, confusión y tristeza. Siguiendo las indicaciones de su priora y tal vez el plan organizado con antelación, abandonaron su hogar y se

23 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857 - 1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, fojas 38 y 38 vuelta.

dirigieron a diferentes casas, algunas con su propia familia, otras a refugiarse con familias que se acomodaron a recogerlas mientras su destino se definía. Según relata la *Crónica*, las personas con quienes estuvieron refugiadas esos ocho meses de excomunión las tomaron como unas verdaderas hijas, con un sin fin de atenciones y las más grandes muestras de amistad. Eran un total de 29 religiosas las que se repartieron en diferentes casas.<sup>24</sup>

### 3. DE LA TREGUA A LA DERROTA, 1863-1867

El 1 de junio de 1863 entraron las tropas francesas a la Ciudad de México. La ocupación francesa devolvió a la capital su aspecto pre-reformista: los clérigos vestían sus atuendos eclesiásticos, las monjas volvieron a sus conventos y se reabrieron las iglesias que habían sido cerradas por los liberales. La jerarquía eclesiástica recibió en un inicio a los franceses como salvadores, pero su actitud cambió tan pronto se percataron que ni el emperador Napoleón III, ni el archiduque Maximiliano, se proponían abrogar la legislación reformista ni devolver las propiedades nacionalizadas (HAMNETT, 1995; PANI, 2004).

Después de la ocupación de la capital, el general Élie Frédéric Forey, comandante en jefe del ejército francés en México, expidió un manifiesto. En éste declaraba que los franceses se hallaban en México para ayudar a establecer un gobierno libremente elegido, caracterizado por el orden, la justicia y el respeto a la religión, la propiedad y la familia. Los propietarios de bienes nacionales, adquiridos de acuerdo con las leyes, no tenían nada que temer, sólo se revisarían las ventas fraudulentas, con lo que prácticamente se aceptaba la validez de la nacionalización y la venta de los bienes eclesiásticos (PANI, 2004).

Este nuevo orden protegería la fe católica y restauraría a los obispos en sus diócesis. No obstante, Forey señaló que Napoleón consideraría con agrado la proclamación de la libertad de cultos. Esta declaración de las intenciones francesas inquietó a los partidarios de la Intervención, quienes esperaban una completa restauración de los privilegios y la posición de la Iglesia (PANI, 2001).

Una vez ocupada la Ciudad de México, los franceses vieron con urgencia el establecimiento de un gobierno provisional. El general Forey estableció una junta superior, la cual tuvo una ampliación hasta formar una asamblea de notables. Fue esta misma asamblea la que el 11 de julio votó por establecer el Imperio en México y como soberano al archiduque Fernando Maximiliano, hermano del emperador de Austria. Fue en abril de 1864 que el archiduque admitió la corona y decidió viajar a México, llegando a la capital junto con su joven esposa el 12 de junio del mismo año (PANI, 2004).

El establecimiento del Imperio presentó en Michoacán mayores dificultades que en otras partes del país, pues los liberales habían gobernado el estado por ocho años, desde 1855. La ocupación militar fue emprendida por la brigada francesa de Berthier y la división mexicana de Márquez. El 30 de noviembre de 1863 entraron las tropas francesas en Morelia, y posteriormente fueron ocupadas poblaciones importantes como La Piedad y Zamora. El acta de adhesión de Morelia al Imperio

24 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857 - 1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja, 41 y 41 vuelta.

fue encabezada el 15 de enero de 1864 por Martín de Mier y suscrita por más de 2.000 personas, exclusivamente varones, entre los que destacaron el gobernador de la Mitra Pedro Rafael Conejo, vicario a su vez de las monjas dominicas, quien firmó a nombre de 36 eclesiásticos de Morelia. El documento concluía con la rúbrica del prefecto imperial, el general José de Ugarte (BRAVO, 1995: 422).

Con la llegada del nuevo gobierno arribó la paz a las comunidades de monjas y la Iglesia mexicana en general. Las monjas regresaron a sus conventos y la Iglesia mexicana experimentó la añorada libertad en cuestiones relativas al culto. Sin embargo, contrario a lo que se esperaba, los bienes eclesiásticos nacionalizados permanecieron en manos del gobierno y de los adjudicatarios (BRAVO, 1995: 423).

El mismo día que entraron los franceses a la ciudad de Morelia, las autoridades eclesiásticas avisaron a las dominicas que podían regresar a su convento. La comunidad permaneció 8 meses viviendo en varias casas de particulares y al recibir tan grata noticia, no esperaron ni un minuto para empaclar sus cosas y dirigirse a su convento. Esa noche, reunidas todas se abrazaban «llenas de un santo entusiasmo [...] todos los semblantes rebosaban de alegría y de contento después de ocho meses de abatimiento».<sup>25</sup>

Tan grande era su alegría que ni siquiera el deplorable estado en el que se encontraba el edificio pudo opacarla:

El convento estaba en un estado que causaba horror, media vara sobre el suelo era estiércol, y lo mismo estaban las celdas, aún las de arriba, porque la tropa que lo habitó subió los caballos. Para nosotras estaba bueno y poco nos pusimos a considerar como estaba.<sup>26</sup>

Se necesitaron más de 100 hombres trabajando durante 3 días, y 20 más por otras 3 semanas, para conseguir dejar el edificio habitable; a pesar de estar ruinoso, maltratado y apuntalado «el convento era para todas un paraíso».<sup>27</sup>

Apenas comenzaban a rehabilitar el edificio cuando el rumor de otra posible exclaustración llegó al convento. La mañana del 18 de diciembre de 1863 el vicario, Pedro Rafael Conejo, envió una carta en la que le pedía a la priora que organizara la salida de la comunidad lo antes posible. La ciudad se encontraba rodeada por el ejército republicano, el cual estaba decidido a tomarla, y si esto sucedía, las monjas se hallaban en peligro de ser expulsadas con violencia de su recinto.<sup>28</sup>

Al mando del ejército republicano estaba el general Uruga, y junto con él los generales Berriozábal, O'Horan, Tapia, Echeagaray, Camaño, Miranda, Paredes, Iglesias, Régules y Elizondo. El asalto a la ciudad se hizo por las cuatro garitas: el

<sup>25</sup> AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 41 y 41 vuelta.

<sup>26</sup> AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 42.

<sup>27</sup> AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 42.

<sup>28</sup> AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 42.

Zapote, Santa Catarina, Chicácuaro y el Molino. Con gran éxito fueron contenidos los sitiadores. El general Márquez fue el encargado de repeler el ataque. Únicamente disponía de 3.500 hombres, poseía artillería de menor potencia y sólo contaba con algunas fortificaciones. Sin embargo, atendió con prontitud a todos los puntos en peligro, logrando la victoria para los partidarios del Imperio (BRAVO, 1995: 425-426).

Gracias a ese triunfo las mojas no tuvieron que abandonar su convento y pudieron continuar con la reconstrucción de este. La rehabilitación del edificio fue lenta, pues a pesar de que recibieron algunas limosnas, estas no fueron suficientes y la comunidad en sí contaba con muy pocos recursos. Gracias a la caridad pudieron comprar una bomba para subir el agua, debido a que la planta baja quedó completamente inhabitable. Los soldados habían destrozado las puertas, las ventanas y los caños, provocando que la humedad penetrara en todas las celdas. Las condiciones del edificio eran deplorables, de tal modo que las monjas se limitaron a vivir en la planta alta, habilitando en ella espacios para cocina, refectorio y noviciado; incluso la mayor parte de los rezos los efectuaban en el coro alto.<sup>29</sup>

En retrospectiva se puede decir que la vida dentro del convento había cambiado radicalmente. Tan sólo el recuerdo quedaba de aquellas mujeres ricas que habitaban un espacio lujoso y cómodo, para dedicarse al rezo sin preocupaciones de quehaceres domésticos. Ahora un gran silencio reinaba en el claustro. Desde muy temprano «no había más tiempo que para cumplir con los quehaceres de sus respectivas oficinas», además de tener que realizar «todos los quehaceres que antes hacían las sirvientas». La pobreza las había orillado a vivir como monjas descalzas, pobres y compartiendo todo.<sup>30</sup>

A pesar de narrar con tono lastimero su desgracia, la cronista intenta rescatar el elemento edificante, exaltando el ascetismo en el que ahora se vivía. Resultaba necesario intentar dar una explicación providencial a estos funestos hechos y dejar un testimonio moral para las futuras generaciones, quienes muy probablemente vivirían ya alejadas de lujos y comodidades:

Vivir confiadas, que buscando el reino y la justicia de Dios, las cosas se darán por añadidura. No podrá menos la Majestad Divina que recompensar los sacrificios de tantas religiosas, quienes acostumbradas a no carecer de cosa alguna, a tener quien todo lo hiciera, mientras sólo se dedicaban al coro, oficina y oración; y verse de repente teniendo que hacer por si mismas todo en una edad avanzada, cuando la costumbre no había encerrado su cuerpo en el trabajo, y el noviciado no las había amoldado a esa clase de vida. Pero con toda su voluntad ahora la abrazan (...) ya no tienen en su celda niñas, sirvientas, ni personas de su familia como antes que tenían o a su misma madre o a su hermana. La comida [ya no es] a la hora que les parezca, [ni] todo a su gusto y disposición, ahora comerán al toque de campana, lo que les den y como se los den; su celda estará solitaria y sus muebles sólo los que necesita una religiosa pobre. Pero en cambio de lo que ya no tienen, ahora tienen mucha paz,

29 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 43 vuelta.

30 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 43 vuelta y 44.

mucha alegría, mucho trabajo y todas las bendiciones del cielo.<sup>31</sup>

En un principio el clero michoacano creyó que el emperador pondría fin a todas las «injusticias» sufridas por causa del gobierno liberal, y nunca pensaron que fuera a actuar como simpatizante de la causa reformista (PANI, 2001; 2004). El 26 de febrero de 1865 Maximiliano promulgó una ley que mandataba la revisión de todas las operaciones de desamortización y redención de bienes. Con esto se buscó ratificar las acciones legítimas, regularizar las ilegítimas por medio de multas, y, por último, rematar las propiedades que no se hubiesen aún adjudicado. Para tener control firme sobre lo anterior se creó la Agencia de Bienes Nacionalizados (RIVERA, 1996: 154).

Los miembros de las órdenes regulares que una vez establecido el imperio regresaron a sus conventos y a su vida en comunidad, vieron en el nuevo gobierno la posibilidad de recuperar sus bienes. Tenemos el ejemplo de los frailes agustinos de Michoacán, quienes al llegar Maximiliano de Habsburgo al poder inmediatamente echaron a los adjudicatarios de sus fincas, teniendo la firme convicción de que el gobierno imperial los respaldaría. Estas propiedades que los frailes intentaron recuperar fueron aquellas enajenadas de acuerdo con la ley de 1859. Sin embargo, la sorpresa fue mayúscula cuando los adjudicatarios recibieron todo el apoyo por parte de las autoridades imperiales, y acudiendo a la Agencia de Bienes Nacionalizados recuperaron rápidamente sus adquisiciones sin ningún problema. Lo anterior nos muestra la manera en que el gobierno imperial mantuvo, en esencia, el espíritu de la reforma liberal, consiguiendo con ello deteriorar rápidamente sus relaciones con la Iglesia mexicana (RIVERA, 1996: 155, 156; HAMNETT, 1995).

El clero mexicano le retiró definitivamente el apoyo al emperador austriaco cuando medidas tan liberales como la tolerancia de cultos, la nacionalización de bienes del clero, la secularización de cementerios y la creación de un registro civil, se consolidaron. A principios de 1866 se vislumbraba el ocaso del Imperio. Los ejércitos fieles al Imperio no lograron apaciguar a las fuerzas republicanas, las cuales avanzaban a paso firme. En un último intento por salvar su gobierno, Maximiliano se propuso revertir algunas medidas que afectaban a la Iglesia, buscando así reconciliarse con esta, mas era muy tarde para ello (HAMNETT, 1995; PANI, 2004).

Mientras las fuerzas imperiales y republicanas peleaban, la vida dentro del claustro transcurrió entre remodelaciones y acondicionamiento de su destruido edificio. A pesar de recibir por parte de la Mitra una cantidad semanal, algunos pocos réditos de los capitales a préstamo aún existentes, pequeñas cantidades de obras pías y algunas limosnas, la situación económica era apremiante, sobre todo por los gastos que se tuvieron que hacer para la restauración del convento. Por lo anterior, en agosto de 1865 se solicitó permiso a los superiores para echar mano de las alhajas de plata de la sacristía, de las alhajas de la Virgen del Rosario y de varias imágenes de santos para obtener algo de dinero. Todo esto fue vendido y se obtuvo la cantidad de 1.000 pesos.<sup>32</sup> Esta no era la primera vez que se vendían

31 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, fojas 46 vuelta y 47.

32 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie economía y administración, Libro 9, año 1858, *Libro del Sr. José María Cervantes, último mayordomo. Cuenta de lo que va administrándose para los gastos del convento de Santa*

objetos sacros para poder solventar gastos. En 1863, estando exclaustradas, el gobernador de la Mitra, Pedro R. Conejo, vendió en 50 pesos un cáliz de hechura antigua, una ráfaga de plata de Nuestra Señora de la Soterraña en 87 pesos y un misal en 16 pesos para auxiliar a las religiosas.<sup>33</sup>

La retirada de las fuerzas francesas junto con la apropiación de las aduanas, como medida desesperada para recuperar algo de la gran inversión puesta en esta empresa que colapsaba, hizo que los días del Imperio estuvieran contados. Maximiliano no pudo sostener su trono, ni en lo financiero ni en lo militar. Después de cierta indecisión, el emperador optó por quedarse en México y aliarse con los conservadores, mas, sin el apoyo del ejército francés sus planes fracasaron. Derrotado, el emperador se dirigió a Querétaro acompañado de los principales jefes conservadores para poner en marcha su última acción defensiva, la cual culminó con el episodio del cerro de las Campanas. Así terminó la segunda y última ausencia del presidente Juárez en la Ciudad de México. El 15 de julio de 1867 los liberales volvieron a ocupar la capital (HAMNETT, 1996;1998).

Meses antes de que estos entraran triunfantes en la capital de la República, en Michoacán el gobernador Vicente Riva Palacio había dirigido una fuerte campaña militar contra los intervencionistas. La victoria liberal arribó cuando las fuerzas imperiales, al mando del general conservador Ramón Méndez, salieron de Morelia para dirigirse a la gran concentración de Querétaro, lugar donde se reunirían por última vez con Maximiliano. El ejército del general Régules ocupó la ciudad de Morelia el 17 de febrero de 1867, y al día siguiente llegó el nuevo gobernador interino, Justo Mendoza. A partir de ese momento se puede decir que se inició la reconstrucción político-económica del estado de Michoacán, situación común en el resto del país (RIVERA, 1996: 157; BRAVO, 1995:430-431).

Tan pronto salieron de Morelia las tropas imperiales, el rumor de la segunda exclaustación arribó al convento. Meses atrás las monjas presentían que su fatal destino se acercaba debido a que sus hermanas, las dominicas de Pátzcuaro, ya habían sido exclaustradas el 7 de febrero:

La noche anterior a la última que pasamos en nuestro claustro, salieron algunas religiosas a la sotehuela. La luna dormía apacible y silenciosa, derramando su blanca luz en nuestro espacioso claustro. El cielo estaba limpio, sólo hacia el sur había unas ligeras nubes que la luz de la luna hacía ver blancas y brillantes. No se oía sino el suave movimiento de los árboles, por lo que las religiosas hablaban a media voz, su conversación recaía sobre la felicidad de la vida religiosa, la paz, el silencio que reinaba y el presentimiento de un próximo peligro de ser exclaustradas. ¡Que momentos aquellos, jamás se borrarán de nuestra memoria!<sup>34</sup>

El 17 de febrero fue ocupada Morelia por las tropas republicanas y el 20 del mismo fueron exclaustradas por segunda vez las monjas dominicas. La noche

*Catarina de esta ciudad, desde hoy 1º de julio de 1858, fecha agosto de 1865, fojas 28, 29.*

33 AHCM, Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 373, Expediente 180, Año 1863, *Recibo expedido por la priora al secretario Macouzet por la venta de una ráfaga de Nuestra Señora de la Soterraña otros fragmentos de plata.* AMSCSM, Fondo antiguo, Serie economía y administración, Libro 8, años 1848 - 1880, *Libro donde se esta asentando lo que se ha recibido del Sr. mayordomo Cayetano Gómez desde fines de diciembre de 1848, fecha abril-agosto de 1863.*

34 AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857, foja 53.*

anterior, mientras algunas monjas preparaban su equipaje, otras rezaban para que la orden de exclaustación se cancelara. Al amanecer se produjo dicho desalojo, aunque solo algunas habían sacado sus pertenencias, pues la mayoría esperaba que sucediera un milagro. Eran las 11 de la mañana y continuaban sacando cosas, momento en el que los soldados y los comisionados impacientes comenzaron a presionar con amenazas. Al fin la tropa entró por la portería y «los soldados ocuparon el coro alto, desde donde presenciaron la salida».<sup>35</sup>

Vistiendo un traje negro sobre su hábito, con semblante pálido y lágrimas en los ojos, lentamente se dirigieron a los carruajes que las conducirían nuevamente a las casas de las familias que las habían asilado durante su primera exclaustación. Jamás regresarían a su amado convento. Una vez expulsadas de su recinto, la comunidad de religiosas vivió en la clandestinidad. Su existencia era un secreto a voces y su tranquilidad dependió de la política desarrollada por el gobierno de turno. Hasta cierto punto, el gobierno había conseguido lo que buscaba, mermar su importancia social y apoderarse de sus riquezas.

Las monjas, ayudadas por algunas personas, sobrevivieron e inclusive años después pudieron comprar una casa y volver a vivir en comunidad. Las consecuencias espaciales no fueron más allá de aumentar las incomodidades para las ya en ese entonces ancianas monjas.

#### 4. CONCLUSIONES

La orden de monjas dominicas de Morelia se vio inmersa en toda esta problemática generada por las diversas políticas ilustradas y liberales decimonónicas, desde la aplicación de la Consolidación de Vales reales por parte de la Corona española hasta la aplicación de las Leyes de Reforma. Esta comunidad padeció, junto con otras corporaciones religiosas, los vaivenes políticos y económicos de un México cambiante, obligándolas a caminar por nuevos senderos que terminaron por deteriorar el modo de vida al que estaban acostumbradas. Su esplendor, auge e importancia económica se fueron perdiendo en el transcurso del siglo XIX y de manera definitiva en 1867, cuando se llevó a cabo la exclaustación.

Posterior a su desalojo, las dominicas de Morelia tuvieron que vivir ocultas. Sin embargo, era de todos conocido que las monjas habitaban en casas de particulares y que, en la medida de sus posibilidades, se reunían durante el día e intentaban seguir con su vida religiosa. Su tranquilidad y existencia estuvo sujeta a los vientos políticos. Por su parte, el gobierno liberal había logrado su cometido, debilitando socialmente a la comunidad y apoderándose de sus riquezas.

Una vez exclaustradas no llegaron a perder del todo su vida apartada y de resguardo, y en realidad nunca se reincorporaron a la sociedad. A pesar de ello, esta institución resistió. Más bien, por algunos años su existencia se vio amenazada por la falta de sangre nueva que renovara y mantuviera viva a la orden.

A finales del siglo XIX la falta de profesiones, y por lo tanto de entradas económicas que producían las dotes, provocó no sólo un descenso en la captación

<sup>35</sup> AMSCSM, Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*, foja 55.

de capitales, sino que también puso a la orden en riesgo de desaparecer. La disminución en el número de jóvenes profesas en parte se debió a la llegada de nuevas congregaciones femeninas a Morelia. Estas opciones prometían un estilo de vida religioso activo, es decir, consagrarse a Dios ayudando a otras personas y sin tener que apartarse del mundo, lo que encajaba más con las necesidades y la mentalidad de la época. Pero también la poca demanda de ingreso fue el resultado de la pérdida de prestigio; el convento de monjas dominicas había dejado de ser una de las más importantes opciones de vida para las hijas de familias acomodadas. La institución conventual dejó de ser el recinto de damas de sociedad que buscaban un resguardo decoroso y una alianza con una institución prestamista. Santa Catalina de Siena de Morelia era, a finales del siglo XIX, un recogimiento de mujeres humildes donde el rezo y la vida acética eran los aspectos fundamentales que regían su mundo.

## 5. FUENTES DOCUMENTALES

Archivo del Monasterio de Monjas Dominicanas de Santa Catalina de Siena de Morelia (AMSCSM):

Fondo Antiguo, Serie Economía y Administración, libros 1-11, años 1685-1877.

Fondo antiguo, Serie crónica, Libro 1, años 1857-1865, *Libro donde se asientan los sucesos más importantes acaecidos en este convento de Nuestra Madre Santa Catalina de Siena desde el año de 1857*,

Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM):

Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 373, Expedientes 174, 176, 180, años 1860, 1861, 1863.

Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Catarinas, Caja 370, Expediente 111, año 1822.

## 6. REFERENCIAS

(1773): *Regla y Constituciones que han de guardar las religiosas de los conventos de Santa Catalina de Sena y Santa Inés de Montepulciano de la ciudad de los Ángeles*, Seminario Palafoxiano, Puebla de los Ángeles, México.

(1955): *Leyes de Reforma. Gobiernos de Ignacio Comonfort y Benito Juárez*, 2a. ed., Empresas Editoriales (El Liberalismo Mexicano en Pensamiento y Acción).

(2016): *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*, Volumen II, 9ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México.

BRAVO UGARTE J. (1995): *Historia Sucinta de Michoacán*, Morevallado editores, Morelia, México.

CARMAGNANI, M. (1994): *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, El Colegio de México - Fideicomiso Historia de la Américas - Fondo de Cultura Económica, México: 62-66.

CONNAUGHTON, B. (2010): «Religión y Ciudadanía: Crisis nacional y disputa por el legado cristiano en la época de Juárez», en J. VÁZQUEZ (coord.), *Juárez: historia y mito*, El Colegio de México, México: 243-268.

COROMINA, A. (1887): *Leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de*

- Michoacán*, tomo XVII, Imprenta de los hijos de Ignacio Arango, México.
- CRUZ PARCERO, J.A. (2012): «Los derechos colectivos en el México del siglo XIX» en *Isonomía*, núm 36, México: 147-186.
- DE CRISTO, M.; ARROYO GONZÁLEZ, E. (1993): *Las monjas dominicas en la cultura novohispana*, UPAEP, Puebla.
- DUBLÁN, M.; LOZANO, J.M. (1876): *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, Tomos I-X, Imprenta de Comercio de Dublán y Chávez, México.
- HAMNETT, B. (1995): «La intervención francesa y el segundo imperio mexicano», en B. SCHRÖTER y K. SCHÜLLER, *Tordecillas y sus consecuencias. La política de las grandes potencias europeas respecto a América Latina (1484-1898)*, Iberoamericana Editorial Vervuert, Madrid.
- HAMNETT, B. (1996): «Liberalism Divided: Regional Politics and the National Project During the Mexican Restored Republic, 1867-1876», *Hispanic American Historical Review*, 76 (4): 659-689.
- HAMNETT, B. (1998): «La ejecución del emperador Maximiliano de Habsburgo y el republicanismo mexicano», en J.A. SERRANO y L. JÁUREGUI (coords.), *Historia y nación (actas del Congreso en homenaje a Josefina Zoraida Vázquez): II. Política y diplomacia en el siglo XX mexicano*, El Colegio de México, México: 227-244.
- HAMNETT, B. (2006): *Juárez, El benemérito de las Américas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- HAMNETT, B. (2010): «La verdadera significación de una presidencia controvertida», en J. VÁZQUEZ (coord.), *Juárez: historia y mito*, El Colegio de México, México: 17-32.
- KNOWLTON, R. J. (1985): *Los bienes del clero y la Reforma mexicana 1856-1910*, Fondo de Cultura Económica, México.
- PANI, É. (2001): *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, El Colegio de México, México.
- PANI, É. (2004), *El Segundo Imperio*, CIDE-Fondo de Cultura Económica, México.
- RIVERA REYNALDOS, L. (1996): *Desamortización y nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, Universidad Michoacana-Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, México.
- SÁNCHEZ MALDONADO, M<sup>a</sup> I. (2004): *El sistema de empréstitos de la catedral de Valladolid de Michoacán, la ciudad episcopal y su área de influencia, 1667-1804*, El Colegio de Michoacán, Zamora, México.
- SILVA RIQUER, J. (1996): «La Consolidación de Vales Reales en el obispado de Michoacán, 1804-1809» en V. GUEDEA y J. RODRÍGUEZ (eds.), *Cinco siglos de historia de México, memorias de la VIII reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, San Diego, California, 18-20 de octubre de 1990*, Vol. II, Instituto Mora - University of California Irvine, México: 65-81.
- STAPLES, A. (1986): «Mayordomos, monjas y fondos conventuales», *Historia Mexicana*, 36, julio-septiembre, México: 15-53.
- STAPLES, A. (1989): «El Estado y la Iglesia en la República Restaurada» en A. STAPLES, G. VERDUZCO, C. BLÁZQUEZ y R. FALCÓN, *El dominio de las minorías, república restaurada y porfiriato*, El Colegio de México, México: 15-53.
- STAPLES, A. (2010), «El rompimiento de un delicado equilibrio: posiciones antagónicas de Estado e Iglesia», en J. VÁZQUEZ (coord.), *Juárez: historia y mito*: 293-306.
- SPECKMAN GUERRA, E. (1992): *Los Conventos de monjas y las leyes de febrero de 1861*, Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Universidad Autónoma

- de México, México.
- SPECKMAN GUERRA, E. (1998): «Las órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas» en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 18: 15-40.
- TENA RAMÍREZ, F. (1997): *Leyes Fundamentales de México*, Miguel Ángel Porrúa, México.
- VALLARTA VÉLEZ, L. del C. (1992): «Gabriel García Obeso, mayordomo de religiosas. La consolidación de vales reales a través de su correspondencia», en V. GUEDEA y J. RODRÍGUEZ (eds.), *Cinco siglos de historia de México, memorias de la VIII reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, San Diego, California, 18-20 de octubre de 1990*, Instituto Mora - University of California Irvine, México: 33-61.
- VILLEGAS REVUELTA, S. (2005): *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, UNAM, México: 75-121.
- VON WOBESER, G. (1994): *El Crédito Eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*, UNAM, México.
- VON WOBESER, G. (2003): *Dominación Colonial, La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*, UNAM, México.

## **Formación de un contexto habitacional aborigen. Tafonomía y remontaje de la cerámica de La Restinga (Telde, Gran Canaria, España)**

*Forming an Aboriginal Context for Housing: Taphonomy and Restoration of Ceramics from La Restinga (Telde, Gran Canaria, Spain)*

**Pedro González Quintero\***  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Departamento de Ciencias Históricas  
<https://orcid.org/0000-0002-4632-5009>  
[pedro.gonzalez@ulpgc.es](mailto:pedro.gonzalez@ulpgc.es)

**Antonio Blanco González**  
Universidad de Salamanca  
Departamento de Prehistoria  
<https://orcid.org/0000-0003-4502-9651>  
[ablancoglez@usal.es](mailto:ablancoglez@usal.es)

**Marco Antonio Moreno Benítez**  
Tibicena, Arqueología y Patrimonio, S.L.  
<https://orcid.org/0000-0002-5840-111X>  
[mmoreno@tibicena.com](mailto:mmoreno@tibicena.com)

**Gabriel García Marrero**  
Tibicena, Arqueología y Patrimonio, S.L.  
<https://orcid.org/0000-0002-8336-5958>  
[gabriel.garcia.marrero@gmail.com](mailto:gabriel.garcia.marrero@gmail.com)

Recibido: 27/04/2022; Revisado: 15/05/2022; Aceptado: 08/07/2022

### **Resumen**

Con este artículo se pretende además de dar a conocer una parte de los trabajos arqueológicos realizados en el yacimiento de La Restinga, analizar y valorar el protocolo para analizar las pautas de rotura y erosión de los fragmentos cerámicos del yacimiento. Con este estudio se aporta información para comprender por un lado cómo llegaron los restos arqueológicos al espacio donde se identifican y por otro, conocer la caracterización tafonomía y el remontaje de la cerámica identificada en dos unidades estructurales diferenciadas, en un espacio habitacional y en otro que, consideramos de desecho.

**Palabras Claves:** Remontaje cerámico, Tafonomía de cerámica, Sociedades prehispánicas, Islas Canarias, Metodología.

### **Abstract**

As well as bringing to light some of the archaeological work carried out at the site at La Restinga

\*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

(Telde, Gran Canaria), the present article reviews and assesses the protocols for analysing patterns of breakage and erosion of the ceramic fragments found there. The article examines, on the one hand, how the archaeological remains came to be there where they were identified, while on the other, it also considers the taphonomic characterization and restoration of ceramics found in two distinct structural spaces: one residential and another a waste area.

**Keywords:** Ceramic Restoration, Ceramic Taphonomy, Pre-Hispanic Societies, Canary Islands, Methodology.

## 1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente el estudio de la cerámica arqueológica se ha centrado en el análisis de los atributos morfológicos, tipológicos y tecnológicos, al ser considerada como uno de los artefactos más susceptibles de ser modificados por los grupos humanos convirtiéndose en el reflejo de su capacidad creativa y en uno de los restos que, a partir de las sociedades productoras de alimentos, aparecen en mayor medida en los yacimientos arqueológicos. Además, ha sido considerada como un fósil director en muchas culturas convirtiéndose en objeto de periodización y de funcionalidad. Así, se han desarrollado acercamientos derivados de los trabajos originales de SCHIFFER (1972, 1983, 1987), donde se intentan rastrear los procesos que van desde la fabricación y uso de la cerámica hasta su descarte, abandono, e incluso su reaprovechamiento (GONZÁLEZ RUIBAL, 2003). Para ello se han generado metodologías de trabajo que estudian, no solo el número mínimo de recipientes existentes en un depósito arqueológico a través de su remontaje, sino la utilización del estado de conservación como una variable más para el estudio de la evolución del registro cerámico (DI PRADO y CASTRO, 2014) y con el del propio contexto arqueológico.

No se ha tenido en cuenta o ha sido considerada irrelevante, toda aquella información relacionada con su estado de conservación y la representación para el conocimiento evolutivo del propio espacio arqueológico y de las dinámicas de uso y abandono del mismo. Sin embargo, se hace necesario conocer cómo esa cerámica aparece en el registro arqueológico y cómo ha llegado a formar parte de éste para intentar comprender toda su evolución, desde su creación por parte del alfarero/a, hasta su abandono o fragmentación y su posible reutilización.

El presente trabajo se centra en el estudio de la cerámica procedente de los trabajos arqueológicos realizados en el yacimiento de La Restinga (Telde, Gran Canaria) donde se ha seleccionado más de la mitad de la muestra cerámica recopilada durante la excavación arqueológica, concretamente el 61,50%, lo que supone una buena representación y selección del conjunto arqueológico.

Tras el examen de las pautas de rotura, remontaje y erosión de la cerámica se han podido plantear algunas propuestas interpretativas sobre su deposición. No obstante, son unas conclusiones iniciales que nos permiten argumentar que se trata de residuos o fragmentos de cerámicos fragmentados en otro lugar y depositados en el espacio donde han sido recuperados.

## 2. EL CONTEXTO DEPOSICIONAL. LA RESTINGA

El poblado de La Restinga se encuentra situado en la desembocadura del Barranco de Telde, al este de Gran Canaria en una pequeña meseta que conforma una pequeña isleta que penetra en el mar. Ha sido un área muy deteriorada por la acción antrópica (Fig. 1).

Conocido desde la década de los 40 del siglo pasado por las tareas del Comisario de Excavaciones Arqueológicas en Gran Canaria D. Sebastián JIMÉNEZ SÁNCHEZ (1946), no ha sido hasta los años 70 cuando D. Juan Francisco NAVARRO MEDEROS (1990), lleva a cabo la primera intervención arqueológica en el lugar, dando como resultado la existencia de una estratigrafía arqueológica. Sin embargo, los trabajos en el yacimiento no continuaron hasta que en el año 2013 (2013 a 2015) cuando la empresa «Tibicena. Arqueología y Patrimonio S.L.» interviene con unos objetivos claramente patrimoniales, es decir, recuperar y poner en valor un espacio arqueológico muy degradado. En esta última actuación se excavan, consolidan y acondicionan varias arquitecturas indígenas.

Se documentan en total una docena de estructuras, todas de piedra seca, la mayor parte construidas a partir de plantas cruciformes, atribuibles a casas y una serie de recintos cuya funcionalidad aun no parece clara e interpretados con diferentes funciones. Además, hay que resaltar la existencia de estructuras funerarias (JIMÉNEZ SÁNCHEZ, 1946), hoy totalmente desaparecidas.

Este yacimiento es un ejemplo claro de los poblados que se configuran a partir del siglo X generando una ocupación diferencial del espacio (MORENO *et al.*, 2022). Estos vienen caracterizados por la construcción de casas de piedra, con espacios funerarios aledaños, en cistas o fosas, documentándose en algunos casos la presencia de grandes estructuras de tendencia cuadrangular, así como un muro perimetral que encierra todo el poblado, como sucede en los casos, de Tufia (Telde) o Punta Mujeres (San Bartolomé de Tirajana). Es importante resaltar la atención que se presta a la muralla y al recinto rectangular. Así, respecto a la primera, su uso defensivo quedó inicialmente descartado (NAVARRO MEDEROS, 1990: 229), tanto por su ubicación como por el tamaño y porte de la misma, proponiéndose una función más delimitadora que de protección.

Mientras que el recinto rectangular parece corresponderse, según los datos aportados por las fuentes etnohistóricas (NAVARRO MEDEROS, 1990: 230), como un espacio para funciones o actividades de justicia, pudiendo también tener una función de redil (SOLER *et al.*, 1987: 69). También, más recientemente, se han atribuido a estos espacios como lugares de almacenamiento comunitario (ONRUBIA PINTADO, 2003).

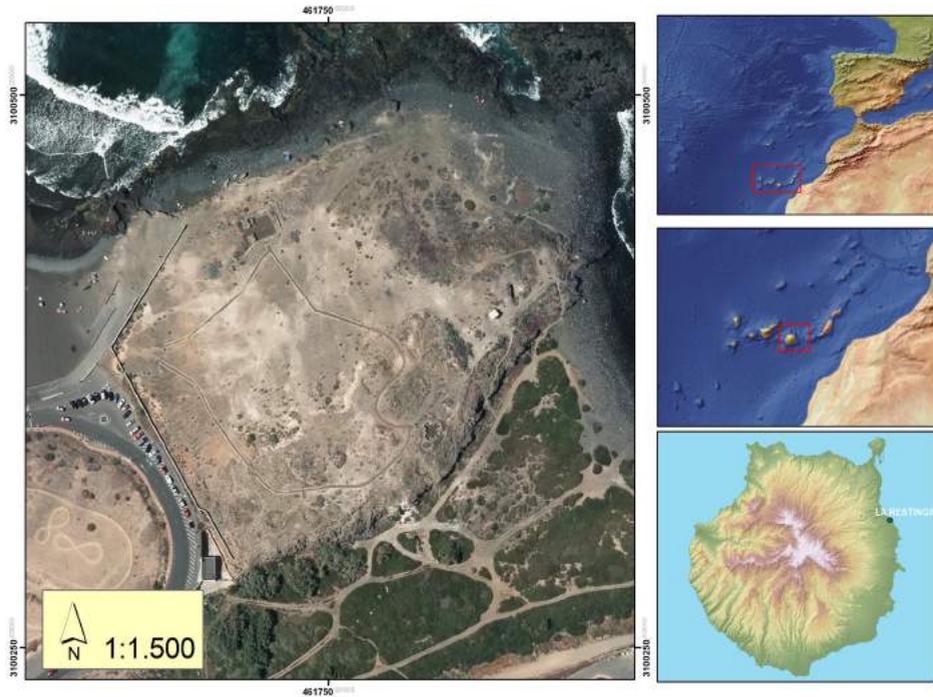


Figura 1. Localización de La Restinga en la isla de Gran Canaria, en el municipio de Telde, España.

Los trabajos arqueológicos definieron con los números 1 a 7 (E-1 a E-7) a las casas o estructuras cruciformes exentas o con recintos adosados, mientras que las estructuras E-8, E-9 y E-10 presentan plantas diferentes donde la primera (E-8) tiene dos estancias de tendencia cuadrangular adosadas e intercomunicadas. La E-9 está definida por dos estancias de planta de tendencia oval adosadas y con accesos independientes y, la E-10 es una estructura rectangular de unos 25 m. de largo por 15 m. de ancho. Por último, las estructura E-11 y E-12 conforman junto con la E-10, un agregado de recintos en la parte Norte de la plataforma que define al poblado.



Figura 2. Imagen de las Estructuras E7 y E7b.

Para el presente trabajo se ha seleccionado la muestra cerámica de las estructuras 7 y 7b (Fig. 2). La E-7 es una construcción de planta cruciforme, dispuesta en ligera pendiente y con la entrada abierta hacia el Sureste, construida a base de grandes cantos rodados de playa, mientras que la estructura E-7b, es un recinto circular adosado a la E-7 por su esquina SW, sin acceso reconocible.

TABLA 1  
*Dataciones. DirectAMS (Seattle USA)*

Código	Referencia Estratigráfica	Muestra	Edad BP	Desviación Estándar	Rangos de Edad Cal AD	95.4 (2 sigma)	Probabilidad Media
REST E7-2602 D-AMS 015873	UE 125 L.1	Hueso	707	± 42	1224- 1236 1241- 1317 1353- 1390	0,021 0,760 0,219	1285

REST E7-1458 D-AMS 015874	116 L.2	Hueso	638	± 20	1288- 1322 1347- 1392	0,405 0,595	13
REST E7B- 11207 D-AMS 015875	UE 148 L.1	Hueso	901	± 25	1040- 1108 1116- 1207	0,482 0,518	1118
REST E7B- 6828 D-AMS 015876	UE 135 L.2	Hueso	833	± 66	1041- 1108 1116- 1279	0,182 0,818	1191

Fuente: ALBERTO *et alii.*, (2017).

En cuanto a la cronología del poblado, la estructura E-7, nos confiere un uso entre los siglos XIII y XIV dC cal., mientras que la estructura E-7b, adosada a las paredes de E-7, aportó unas fechas entre los siglos XII y XIII dC cal. (Tabla 1).

### 3. METODOLOGÍA

Este trabajo pretende continuar con nuestro aporte en el estudio del potencial informativo de la cerámica sobre las dinámicas a que ha estado sometida desde que fue descartada y hasta llegar a manos del arqueólogo (ORTON *et al.*, 1997: 241-244; BLANCO GONZÁLEZ, 2014: 89-108). De igual forma, se ha realizado un esfuerzo por intentar casar los diferentes fragmentos entre sí, no con ánimo de estudiar las formas existentes, sino con la intención de, por un lado, ahondar en la presencia y ausencia de piezas del mismo recipiente, por otro, poder estudiar las trayectorias y el movimiento de los fragmentos documentados, y finalmente, analizar a través de esta movilidad la existencia de diferentes patrones tafonómicos y sedimentarios.

Se afronta una valoración cuantitativa y cualitativa de los materiales arqueológicos, en particular la cerámica. Para ello realizamos un estudio estadístico para normalizar los datos y comparar unidades estratigráficas que *a priori* tienen una génesis diferente, se ordenaron las evidencias de las unidades a través de balances numéricos y representaciones gráficas. Luego hemos hecho un análisis discriminatorio dividiendo las unidades en dos grupos basados en el origen de su formación y una prueba discriminatoria para comprobar si también eran distintos estadísticamente. Posteriormente se realizaron diferentes pruebas estadísticas de carácter exploratorio para analizar las relaciones existentes entre las unidades y también entre el registro.

Estamos ante una metodología ya aplicada y ensayada en otros contextos (BLANCO GONZÁLEZ, 2014; BLANCO y CHAPMAN, 2014) y que trata de combinar la información de las unidades estratigráficas identificadas con los materiales que se recuperan asociados a ellas.

### 3.1. Análisis tafonómico de la cerámica

La cerámica, como otros materiales que podemos encontrar en los registros arqueológicos, tienen una larga vida una vez desechados. Los agentes tanto antrópicos como naturales dejan huellas reconocibles en los restos cerámicos, lo que permite inferir cuestiones diversas sobre su historia, desde que fue confeccionada hasta su recuperación en una intervención arqueológica. La información observable en los materiales cerámicos también contribuye a resolver problemas deposicionales y posdeposicionales de cada yacimiento. Aspectos como el tamaño de los fragmentos o su grado de erosión se erigen en marcadores de gran trascendencia en este sentido, como así tratará de exponerse en las páginas que siguen. Unos parámetros contribuirán, entre otras, a determinar el carácter primario o secundario de su posición o su devenir una vez que terminó su vida útil.

En este caso el análisis tafonómico de la cerámica se ha basado en la propuesta metodológica de D. Antonio BLANCO GONZÁLEZ (2014), ensayada con éxito en el yacimiento de El Ventorro. Una línea de trabajo diseñada para la observación y cuantificación objetiva de las dinámicas de fragmentación y así evaluar su tasa de representación y estado de conservación del registro.

En atención a los objetivos del trabajo y de cara a probar esa metodología en un contexto arqueológico insular, se procedió a una selección de la muestra. Para ello se escogieron los restos que permitieran más fácil su identificación en relación con otras piezas. Variables como la decoración y fragmentos diagnósticos de la morfología de la pieza (bordes, carenas, asas o bases) fueron las elegidas a la hora de seleccionar el material, desechando las piezas que estuvieran en un pésimo estado de conservación, que tuvieran unas dimensiones muy pequeñas y que no presenten partes fácilmente reconocibles (BLANCO GONZÁLEZ, 2014).

En los estudios tradicionales, uno de los aspectos más tenidos en cuenta era el estudio de la cerámica es su número. Sin embargo, las roturas de las cerámicas dependen de sus propiedades mecánicas y de los patrones de fractura, por lo que su número absoluto no siempre será representativo de la mayor o menor presencia de recipientes cerámicos de un contexto dado (BLANCO GONZÁLEZ, 2014). La representación cerámica de cada yacimiento está sujeta a una enorme variabilidad, lo que también debe tenerse en cuenta en este tipo de estudios. En el caso concreto de este trabajo, más que la cantidad de restos, podría resultar más ilustrativa la observación de su tamaño o el grado de erosión de las superficies.

Los materiales seleccionados a partir de las variables antes comentadas fueron analizados de forma sistemática para recabar datos cuantitativos en dos aspectos o atributos:

1. Tamaño. Se crearon diferentes umbrales obtenidos de la media entre la pieza de mayor y menor tamaño del registro seleccionado. Con ellas realizamos una plantilla de cartón, con huecos hechos a partir de las medias, para así poder cuantificar las superficies de las cerámicas de una manera estandarizada y ágil (la superficie la expresamos en centímetros cuadrados). En total establecimos cuatro tamaños diferentes como observamos en la Tabla 2 y Fig. 3.

TABLA 2  
 Medidas de los umbrales de la plantilla

Tamaño	Superficie	Celda A	Celda B
1	< 6,25 cm <sup>2</sup>	2,5 x 2,5 cm	
2	6,25 -12,5 cm <sup>2</sup>	3,5 x 3,5 cm	3 x 4,5 cm
3	12,5 – 66,5 cm <sup>2</sup>	8,2 x 8,2 cm	7 x 9,5 cm
4	> 66,5 cm <sup>2</sup>		

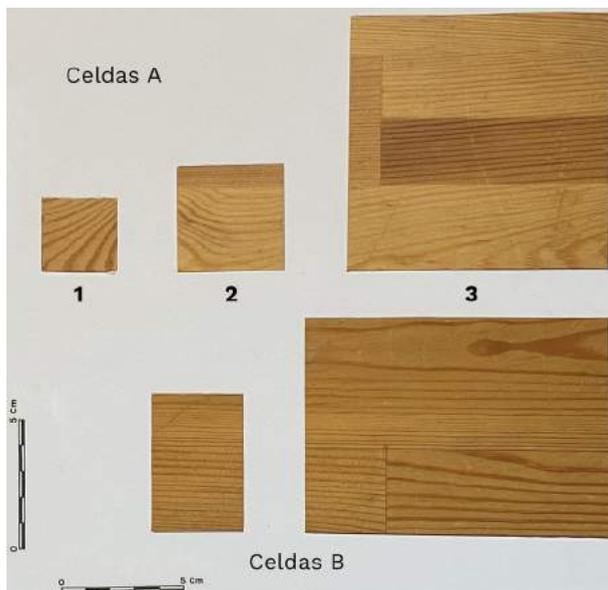


Figura 3. Plantilla para la clasificación de la cerámica.

2. Erosión. Es una variable importante para conocer la vida de la pieza una vez ha sido desechada. El grado de conservación de la cerámica es muy útil para hacer interpretaciones espaciales y funcionales de un yacimiento o estructura (BLANCO GONZÁLEZ, 2014). Entendemos que la situación actual de los restos es resultado de los procesos a los que han estado sometidos, pudiendo haber ocurrido esos cambios en el lugar en el que están depositados o antes de la deposición, dándonos datos del origen y formación de los depósitos en los que se encuentran. Todas las alteraciones dependen de las calidades de las pastas y demás aspectos tecnológicos relacionados con las piezas, pero normalmente la cerámica (especialmente la hecha a mano) presentan cualidades físicas homogéneas pudiendo ser valoradas con criterios relativos (BLANCO GONZÁLEZ, 2014). Para la

medición de los fragmentos cerámicos, decidimos seguir la escala empleada por D. Antonio Blanco para el Ventorro y que está tomada de los trabajos de BUKO (1998) y EDWARDS (2012). Estos autores establecen cuatro categorías de erosión aplicables a cada pieza en concreto, la escala está fundamentada en las afecciones que sufren las piezas en su superficie y cantos (Tabla 3).

TABLA 3  
*Grados de abrasión de la cerámica*

Abrasión	Condición	Fracturas y esquinas	Superficies
1	No erosionado	Aspecto cortante, anguloso	Bien conservadas por ambas caras
2	Erosión puntual	Aspecto fresco o afección local	Una única cara afectada puntualmente
3	Erosión intensa	Aspecto levemente rodado	Ambas caras afectadas levemente
4	Muy erosionado	Redondeadas, biseladas	Pérdida sustancial superficies, afloramiento del núcleo

La última parte del trabajo con el material cerámico sería comprobar si se pueden hacer remontajes con las piezas. Estas asociaciones (o *refit* en terminología inglesa) pueden ser de dos tipos: el primero es cuando las piezas casan directamente, confirmando que los fragmentos pertenecían a un mismo recipiente. El segundo es cuando las características de un resto (color, grosor, decoración, tipo de pasta y desgrasantes) es compartida por otro aunque la unión física no sea posible. Para los *refit* se comprueba que haya uniones dentro de la misma unidad estratigráfica y además, si existen remontajes con piezas de otras unidades. Lo más interesante de este análisis son los remontajes entre depósitos diferentes (sobre todo si casan físicamente), ya que nos ponen sobre la pista de las relaciones que existen entre las unidades y, por tanto, poder estudiar si tienen un mismo origen o comportamiento.

Las tareas mencionadas exigieron extender toda la cerámica a estudiar en zonas contiguas, pero bien individualizadas, sobre mesas en un aula facilitada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Para evitar pérdidas o confusiones de las referencias contextuales, las cerámicas se agruparon por bolsas con sus respectivas etiquetas, y cada conjunto se delimitó con un rotulador. Se contó con dos personas durante 5 jornadas, dedicando unas 40 horas de trabajo efectivas. Toda la información se incluyó en una base de datos donde los atributos de superficie, peso y erosión de todos los trozos tuvieron un papel fundamental. Además, se anotó y asignó un número correlativo a cada caso de conexión entre piezas, tanto si casaban directamente como si se sospecha su correspondencia a un mismo recipiente, siguiendo los procedimientos publicados (BOLLONG, 1994; BLANCO GONZÁLEZ y CHAPMAN, 2014).

#### 4. CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA

De un total de 17.620 ítems registrados en la base de datos de los hallazgos

de La Restinga, 1.169 registros son de cerámica a mano, mientras que 3.915 corresponden a industria lítica, 8 son metales y el resto son ecofactos (malacología, restos óseos). De los 1.169 registros cerámicos documentados, se han estudiado y tratado de remontar un total de 719 fragmentos cerámicos a mano procedentes de la Estructura 7 (329 fragmentos) y su anexo 7B (390 fragmentos). Esta muestra representa el 61,5 % del total de cerámica encontrada en las campañas de excavación de 2012-2014 en el yacimiento (Fig. 4).



Figura 4. Piezas cerámicas de la Estructura 7.

#### 4.1. Estructura 7

Se han estudiado 329 fragmentos cerámicos a mano de esta estructura residencial aborigen, que han sido clasificados según las categorías y criterios de tamaño y abrasión establecidos en la metodología.

Ello ha deparado los resultados recogidos en la Tabla 4. Como puede apreciarse en los Gráficos de barras 1 y 2, el mayor volumen de restos cerámicos a mano se concentra entre aquellos depósitos que están en el techo de la secuencia estratigráfica, entre las UUEE 101 y 120, mientras que en la base de la secuencia el número de restos (NR) es menor, salvo en el caso de la UE 131, que presenta una

concentración de material cerámico sin parangón entre las UUEE inmediatamente por encima o entre las infrayacentes. Además, se trata de una unidad que presenta una gran concentración de los demás conjuntos arqueológicos (líticos y fundamentalmente malacológicos, faunísticos y de escamas de pescado), conformando posiblemente un espacio de consumo.

Respecto al tamaño de los fragmentos, la Tabla 4 permite apreciar que predominan los fragmentos medianos-grandes (categorías de tamaños 2 y 3, entre 6 y 66 cm<sup>2</sup>), que representan el 80% de la muestra. Le siguen en número los fragmentos muy pequeños (tamaño 1) que representan el 16% del total y por último encontramos aquellos fragmentos mayores, que no llegan al 4% de la muestra.

TABLA 4  
*Estudio tafonómico de cerámica de la Estructura 7*

Contexto	NR est	Tam 1	Tam 2	Tam 3	Tam 4	Abr Gr1	Abr Gr2	Abr Gr3	Abr G4
E7 (UE 101)	1	0	0	1	0	0	0	1	0
E7 (UE 102)	5	0	3	2	0	1	4	0	0
E7 (UE 103)	7	0	4	3	0	1	5	1	0
E7 (UE 105)	27	2	7	18	0	5	14	8	0
E7 (UE 106)	23	1	5	17	0	6	13	4	0
E7 (UE 107)	1	0	0	1	0	0	1	0	0
E7 (UE 108)	34	3	8	23	0	7	17	10	0
E7 (UE 109)	34	10	10	14	0	15	16	3	0
E7 (UE 112)	6	1	1	3	1	2	2	2	0
E7 (UE 116)	19	2	13	3	1	5	11	3	0
E7 (UE 117)	3	0	1	2	0	1	2	0	0
E7 (UE 120)	34	3	10	19	2	11	18	5	0
E7 (UE 122)	5	0	1	4	0	4	1	0	0
E7 (UE 123)	1	0	1	0	0	0	0	1	0
E7 (UE 125)	1	0	0	1	0	1	0	0	0
E7 (UE 126)	7	0	4	2	1	1	5	1	0
E7 (UE 127)	12	5	4	0	3	8	3	1	0
E7 (UE 128)	4	1	0	1	2	0	4	0	0
E7 (UE 130)	11	2	3	6	0	4	5	2	0
E7 (UE 131)	58	16	31	11	0	31	25	2	0
E7 (UE 154)	3	0	3	0	0	1	2	0	0
E7 (UE 156)	1	1	0	0	0	0	1	0	0
E7 (UE 158)	8	2	5	1	0	4	3	1	0

E7 (UE 160)	13	3	6	3	1	2	7	4	0
E7 (UE 161)	9	2	6	1	0	1	5	3	0
E7 (UE 164)	2	0	0	1	1	0	2	0	0
Total	<b>329</b>	54	126	137	12	111	166	52	0
% muestra		16,4%	38%	42%	3,6%	34%	50%	16%	0%

Nota. Abreviaturas: NR est: N° de restos; Tam: Tamaño; Abr Gr: Abrasión Grado.

Como se puede ver en los Gráficos de barras 1 y 2, la distribución de cerámicas por tamaños también podría estar indicando dos tendencias opuestas. Estas se aprecian de forma meramente visual e intuitiva, y tal vez merezcan un examen más detenido. Así, en la mitad superior de la secuencia, los depósitos someros (UUEE 105-122) contienen cerámicas de un tamaño relativamente mayor (fundamentalmente el tamaño 3, piezas de hasta 66 cm<sup>2</sup>, está muy bien representado). Por el contrario, parece que entre los depósitos más profundos predominan los fragmentos de menor tamaño (categorías 1 y 2, inferiores a 12 cm<sup>2</sup>). Al examinar el cuadro general mostrado en la gráfica por tamaños, también se atisban cinco depósitos anómalos, que se alejan de ambas tendencias, contrastan con las proporciones por tamaños de otras UUEE próximas, y en cambio parecen responder a su propia casuística. Se trata de las UUEE 101, 107, 123, 125 y 164; todas ellas con sólo uno o dos trozos cerámicos de gran tamaño. Sin embargo, no parecen tener características similares en su formación.

GRÁFICO 1  
Estructura 7. Cerámica según su tamaño

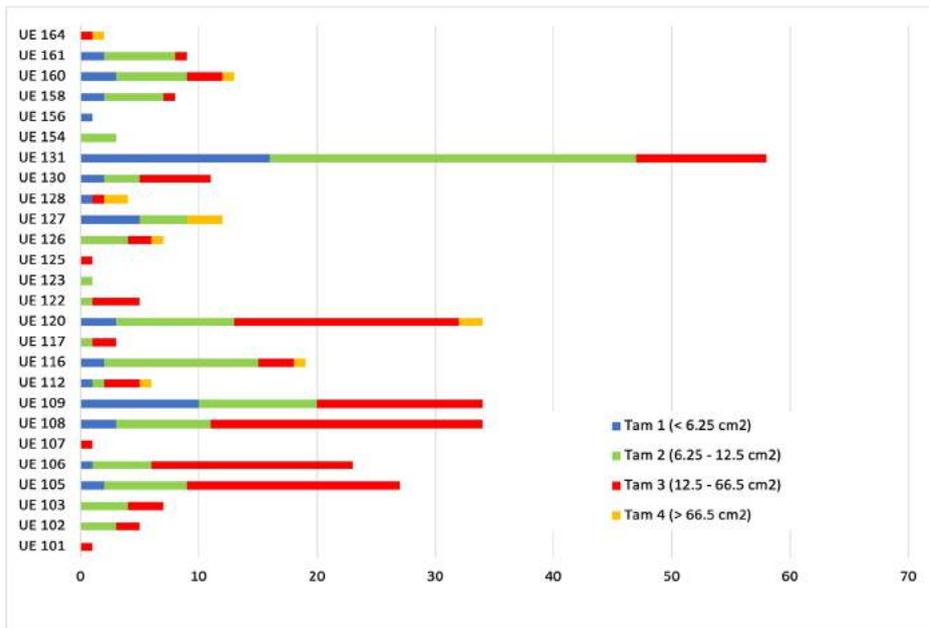
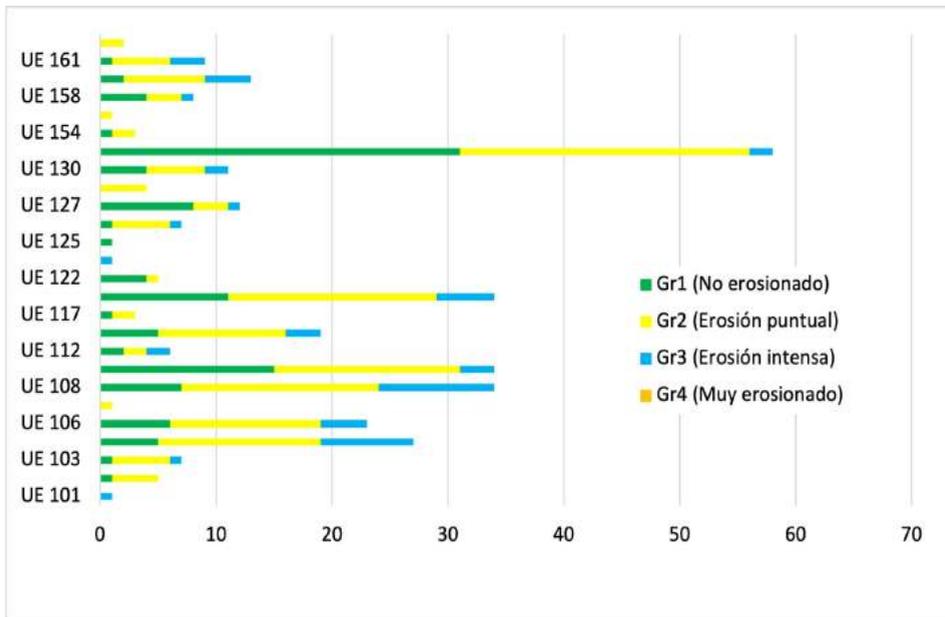


GRÁFICO 2  
Estructura 7. Cerámica según su grado de erosión



En cuanto a la variable de erosión del material cerámico, puede ofrecerse como primera lectura la escasa afección a que ha estado sometida la cerámica que acabó rellenando la Estructura doméstica 7. Es decir, se trata de fragmentos en buen estado de conservación, estando ausentes aquellos que podrían clasificarse como intensamente rodados (Grado 4). Así pues, estos desechos muy posiblemente pasaron a ser incorporados en las matrices de sedimento que colmatan la estructura 7 poco después de romperse las vasijas de las que formaron parte, sin que la meteorización, ni el desgaste por pisoteo o trasiego hayan dejado marcas degradativas muy acusadas sobre sus superficies y fracturas. Así debe interpretarse la alta proporción de cerámicas intactas (el 34% de la muestra), así como que la mitad de la muestra sólo presente afecciones predeposicionales puntuales sobre alguna de sus caras (ver Tabla 4 y gráfico de grado de erosión). Por otra parte, debe destacarse la presencia, minoritaria pero indicativa (16% del total), de trozos que no pueden haberse roto y haber permanecido *in situ* desde entonces. Se trata de material residual de Grado 3 (erosión intensa por ambas caras), que tras su rotura han estado expuestos a degradación y procesos de atrición difícilmente explicables si hubieran estado enterrados o bajo cubierta (dentro de una estructura techada en uso, por ejemplo). Así pues, dicho material cerámico, probablemente descartado hace más tiempo, terminó mezclado con los trozos de cerámica desechada más recientemente.

Tal vez, por la alta presencia de cerámicas de pequeño tamaño y buena conservación la UE 131 pueda ser interpretada como un nivel de ocupación prehispánico, mientras que las UUEE más superficiales parecen responder mejor a aportes masivos de restos para colmatar la estructura.

Del simple examen visual del gráfico de barras de erosión (Gráfico 2) no se intuye una tendencia clara que permita correlacionar cierta erosión diferencial conforme al tamaño de los restos en la secuencia estratigráfica. Es decir, que según esta premisa (que representa sólo una posibilidad entre otros muchos procesos formativos) sería esperable que la talla del material cerámico fuera menor cuanto más intensa haya sido su degradación (meteorización, pisoteo, trasiego, etc.) (BRADLEY y FULFORD, 1980). Así pues, si esta premisa funcionara con este conjunto de materiales, sería esperable encontrar entre los niveles basales los restos más erosionados, pues en el gráfico de barras por tamaños parece atisbarse una mayor proporción de trozos más pequeños entre esas UUEE. Los valores de ambas variables para el conjunto cerámico de la Estructura 7 ( $n = 329$ ) se muestra en la Tabla 5.

TABLA 5  
Estructura 7. Relación entre las variables tamaño y erosión

	Tamaño 1	Tamaño 2	Tamaño 3	Tamaño 4	TOTAL
<b>Abrasión 1</b>	22	45	40	4	111
<b>Abrasión 2</b>	28	58	73	7	166
<b>Abrasión 3</b>	4	23	24	1	52
<b>Abrasión 4</b>	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	54	126	137	12	329

La Tabla muestra cómo los trozos de mayor tamaño (Tamaño 3) tienen mayoritariamente un grado de erosión puntual (Abrasión 2,  $n = 73$ ) o están bien conservadas (Abrasión 1,  $n = 40$ ). Sin embargo, también los trozos menores (tamaño 1) concentran sus valores entre las categorías de menor degradado (Abrasión 1 y 2), por lo que no está claro que ambas variables estén relacionadas.

Para salir de dudas se ha evaluado la significación estadística de la relación entre las variables de tamaño y erosión de los fragmentos mediante el test de Kendall B-Tau (Tabla 6), que ha ofrecido un resultado positivo cercano a 0 ( $\tau = 0,074$ ; frente a valores de  $\tau = 1$  ó  $-1$  esperables si efectivamente fueran variables correlacionadas) y un valor  $p = 0,133$ , por encima del nivel de significación al 95% de error ( $\alpha = 0,05$ ). Esto quiere decir que se trata de variables no relacionadas; es decir, que no existe una tendencia estadísticamente significativa a que los fragmentos más pequeños sean los más degradados.

En cuanto al ejercicio de remontaje, se contemplarán los resultados conjuntos de la Estructura 7 y su anexo 7B.

TABLA 6  
Estructura 7. Correlación tamaño y erosión de la cerámica

			Tamaño	Erosión
Tau_b de Kendall	Tamaño	Coefficiente de correlación	1,000	,074
		Sig. (bilateral)	.	,133
		N	329	329
	Erosión	Coefficiente de correlación	,074	1,000
		Sig. (bilateral)	,133	.
		N	329	329

#### 4.2. Estructura 7B

Se han estudiado 390 de un total de 620 fragmentos cerámicos a mano registrados en la base de datos, lo que representa una muestra del 62,9% de la colección exhumada en esta estructura anexa.

TABLA 7  
Estudio tafonómico de cerámica de la Estructura 7B

Contexto	NR est.	Tam 1	Tam 2	Tam 3	Tam 4	Abr Gr1	Abr Gr2	Abr Gr3	Abr G4
E7B (UE 133)	108	13	52	42	1	47	55	6	0
E7B (UE 134)	1	0	0	1	0	0	0	1	0
E7B (UE 135)	110	10	35	63	2	48	58	4	0
E7B (UE 136)	27	1	6	17	3	21	6	0	0
E7B (UE 137)	3	0	0	3	0	3	0	0	0
E7B (UE 139)	11	4	2	4	1	9	2	0	0
E7B (UE 140)	5	0	0	4	1	2	3	0	0
E7B (UE 141)	82	19	19	38	6	38	40	4	0
E7B (UE 142)	1	0	1	0	0	0	1	0	0
E7B (UE 143)	3	1	1	1	0	2	1	0	0
E7B (UE 144)	20	5	8	7	0	4	10	6	0
E7B (UE 147)	3	0	1	2	0	1	2	0	0
E7B (UE 148)	6	3	2	1	0	1	4	1	0
E7B (UE 150)	8	4	1	3	0	2	6	0	0
E7B (UE 151)	2	0	1	0	1	1	1	0	0
Total	390	60	129	186	15	179	189	22	0

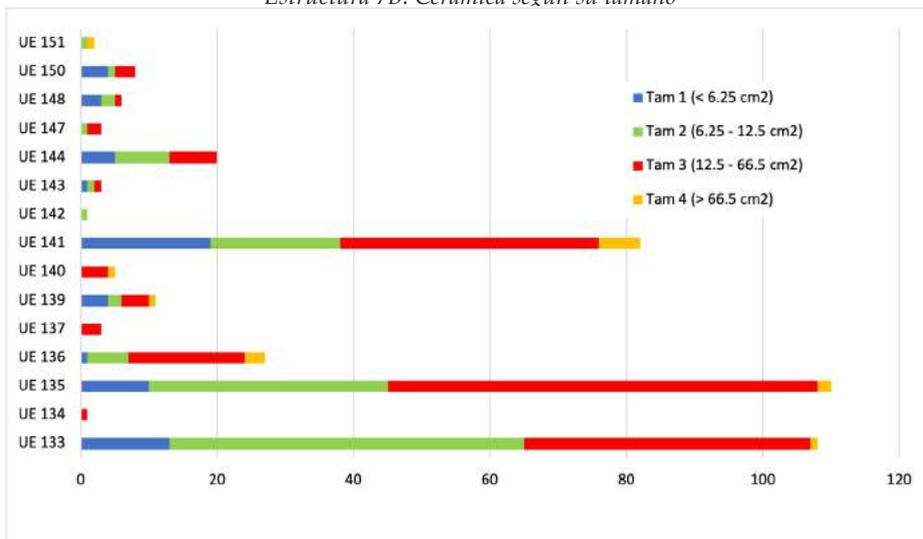
% muestra		15,4%	33%	47,8%	3,8%	46%	48,5%	5,5%	0%
-----------	--	-------	-----	-------	------	-----	-------	------	----

Nota. Abreviaturas: NR est: N° de restos; Tam: Tamaño; Abr Gr: Abrasión Grado.

Del simple cotejo de la Tabla 4, que contiene los resultados para la cerámica de la estructura 7 y de la Tabla 7, que contiene los valores para su anexo 7B, puede establecerse la homogeneidad de ambos subconjuntos de cerámicas. En efecto, ambas tablas ofrecen valores prácticamente idénticos en cuanto a la clasificación por tamaños, y muy próximos (con algunos contrastes que pudieran ser indicativos) en cuanto a la proporción general de sus valores para la variable erosión. Así pues, como primera idea podría afirmarse que se trata de dos muestras de un mismo universo de origen; puede que ambos subconjuntos se formaran y depositaran a la vez o que su génesis haya transcurrido por cauces muy parecidos.

En cuanto a la distribución interna de las cerámicas por unidades estratigráficas dentro de la secuencia deposicional (Gráfico 3), existen dos tipos de sedimentos/unidades estratigráficas según su contenido de desechos cerámicos: aquellas UUEE con cierta cantidad de restos, por encima de 80 fragmentos como son la UE 133, UE 135 y UE 141 y el resto, cuyo contenido apenas supera los 20 trozos. Esta diferencia puede explicarse atendiendo al tipo de depósito de las tres unidades, ya que se corresponden con posibles suelos de ocupación o de intensidad ocupacional. Debido a la disparidad de cada conjunto es difícil pronunciarse sobre las proporciones de cada categoría de tamaños. En todo caso, las UUEE con más volumen de restos cerámicos presentan cierto equilibrio entre piezas pequeñas (tamaños 1 y 2) y grandes (tamaños 3 y 4). Así pues, no se atisba ninguna tendencia, al contrario que lo que ocurre en la Estructura 7.

GRÁFICO 3  
Estructura 7B. Cerámica según su tamaño



Por lo que respecta al grado de erosión cerámica (Gráfico 4), se aprecia la misma tendencia que entre la cerámica hallada dentro de la Estructura 7, acentuada aún más si cabe: casi la mitad (el 46%) son trozos intactos, bien conservados (Grado 1), y la otra mitad (el 48%) están parcialmente rodados (Grado 2), mientras que los intensamente rodados (Grado 3) son poco apreciables (apenas el 5%) y los muy erosionados son inexistentes.

Los valores para las variables de tamaño y erosión se presentan en la Tabla 8, que de nuevo muestra una relación ambigua; 82 de los trozos mayores (tamaño 3) están bien conservados (abrasión 1) o presentan un rodamiento puntual (abrasión 2;  $n = 97$ ), pero tales categorías también predominan entre los trozos más pequeños (tamaño 1, con abrasiones leves). Para desechar que la relación entre ambas variables fuera estadísticamente significativa, se ha recurrido al test de Kendall B-Tau (Tabla 9). Éste ha ofrecido un resultado positivo cercano a 0 ( $\tau = 0,004$ ) y un valor  $p (= 0,929)$  muy por encima del nivel de significación ( $\alpha = 0,05$ ), por lo que debemos aceptar la  $H_0$  o hipótesis de la no asociación (Tabla 9). Así pues, no se trata de variables relacionadas; es decir, que no existe cierta tendencia a que los fragmentos más pequeños sean los más degradados, y por tanto la cerámica ha seguido otros procesos tafonómicos antes de quedar incluida en la Estructura 7B.

GRÁFICO 4  
Estructura 7B. Cerámica según su grado de erosión

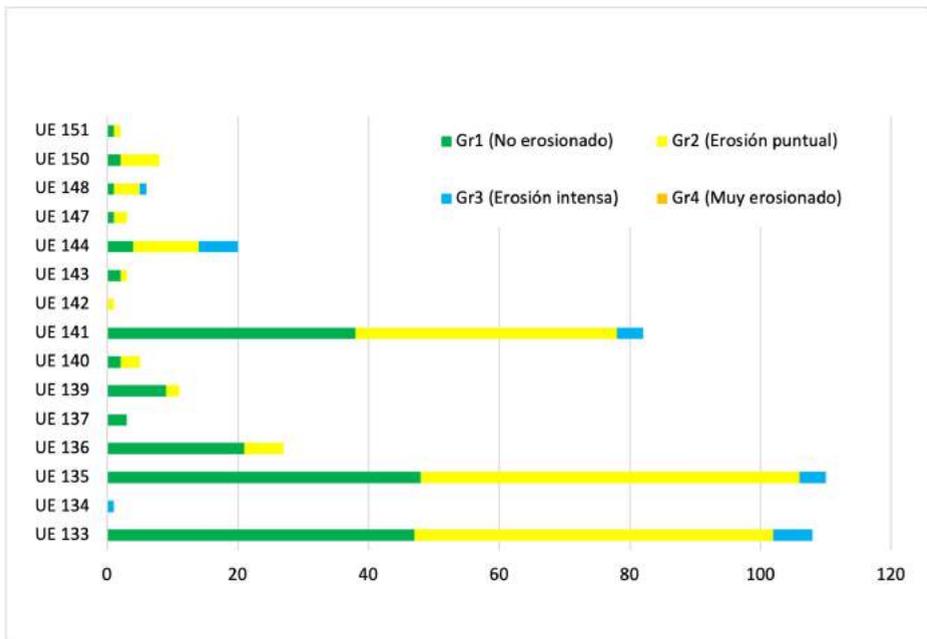


TABLA 8  
Estructura 7B. Relación entre las variables tamaño y erosión

	Tamaño 1	Tamaño 2	Tamaño 3	Tamaño 4	TOTAL
<b>Abrasión 1</b>	29	60	82	8	179
<b>Abrasión 2</b>	27	61	97	4	189
<b>Abrasión 3</b>	4	8	7	3	22
<b>Abrasión 4</b>	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	60	129	186	15	390

TABLA 9  
Estructura 7B. Correlación entre tamaño y erosión de la cerámica

			Tamaño	Erosión
Tau_b de Kendall	Tamaño	Coefficiente de correlación	1,000	,004
		Sig. (bilateral)	.	,929
		N	390	390
	Erosión	Coefficiente de correlación	,004	1,000
		Sig. (bilateral)	,929	.
		N	390	390

Respecto al ensayo de remontaje de piezas cerámicas a mano, de 719 trozos cerámicos estudiados con esta metodología, 194 casan o pueden casar con algún otro fragmento (94 de ellos proceden de la Estructura 7 y 100 del anexo 7B). Es decir, casi un tercio (el 27%) de la muestra cerámica está asociada a otros trozos, mientras que el resto (525 fragmentos, el 73% de la muestra) son fragmentos huérfanos, es decir, sin remontaje local. Esos 194 fragmentos con remontajes se reparten en diversas asociaciones a unos mismos recipientes, que hacen un número total de 41 (ver Anexo 1). Dichas asociaciones a vasijas comprenden un número variable de fragmentos, entre 2 y 23 y la gran mayoría de ellas son vínculos posibles, sin que las piezas concierten físicamente entre sí (ver Anexo 1), sin embargo 74 de los trozos sí casan con otros pedazos contiguos. De las 41 asociaciones, 33 son remontajes posibles o seguros dentro de la misma UE, el supuesto más habitual; 8 son remontajes posibles y seguros entre dos o más UUEE distintas (a menudo unidades distantes entre sí en el orden de registro estratigráfico) y 3 casos comprenden remontajes posibles y seguros entre las dos estructuras (7 y 7B) aquí estudiadas. Hay que aclarar que no se trata de categorías excluyentes sino combinables entre sí; es decir, que esos vínculos o asociaciones, que comprenden un número variable de trozos, pueden contener a la vez

fragmentos hallados en la misma o distintas UUEE dentro de la misma estructura y/o piezas halladas en ambas estructuras. Es importante subrayar que algunas piezas que conciertan físicamente entre sí se hallaron en sendas Estructuras 7 y 7B; es decir, que se ha logrado identificar fragmentos que casan físicamente y procedan de ambas estructuras, caso de las piezas nº 1107 (7, UE 116), 1756 (7, UE 108), 4439 y 4435 (7B, UE 133) (ver Anexo i).

Como se aprecia en los gráficos de barras adjuntos (Gráficos 5 y 6), los fragmentos con posible remontaje local se concentran en el caso de la Estructura 7 en las UUEE 106, 109 y 141, mientras que en el anexo Estructura 7B destaca por su excepcionalidad la UE 141, que contiene nada menos que 42 trozos cerámicos que han podido asociarse con otros fragmentos.

Considerando que entre las dos estructuras 7 y su anexo 7B se han detectado 41 asociaciones a unos mismos recipientes a mano (Anexo i) y que 525 son trozos huérfanos, podríamos establecer un número máximo de recipientes (NMI) representados en el conjunto cerámico de en torno a 566 recipientes. Consideramos esta cifra como indicativa de la cantidad máxima de recipientes originarios, ya que, al tratarse de cerámicas manufacturadas, dicho número puede estar sobredimensionado, pues muchos de los fragmentos pudieron pertenecer a las mismas vasijas, pero no hay criterios objetivos para dictaminarlo.

GRÁFICO 5  
Estructura 7. Fragmentos con remontajes

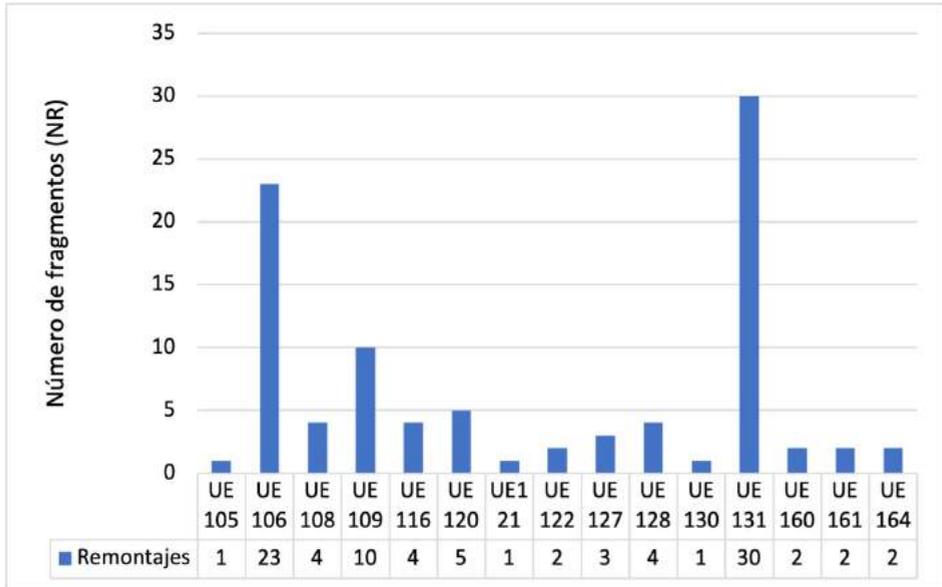
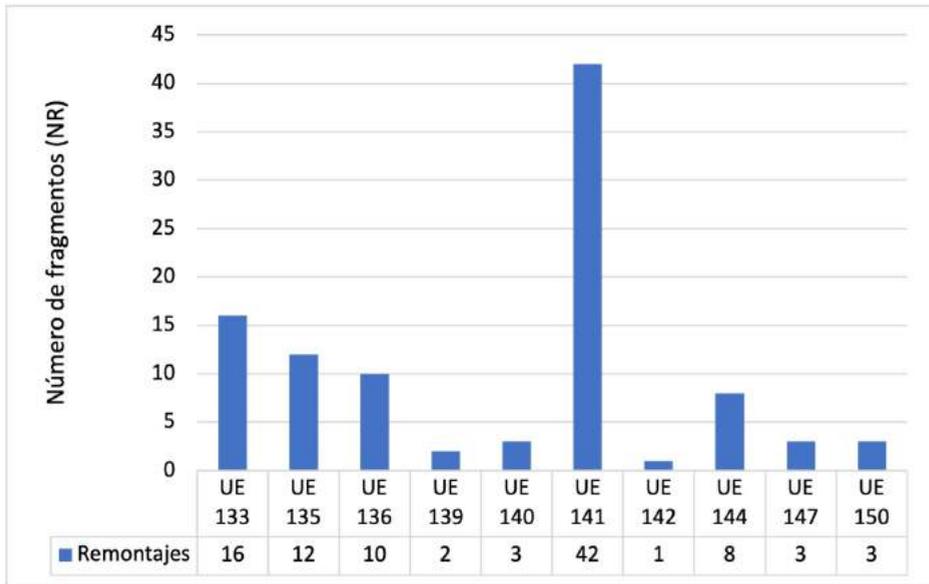


GRÁFICO 6  
Estructura 7B. Fragmentos con remontajes



## 5. CONCLUSIONES

Los conjuntos cerámicos estudiados de la estructura doméstica 7 y su anexo 7B, que representan el 60% del total de restos cerámicos hallados en las mismas, parecen ser dos muestras extraídas del mismo universo. Los 719 fragmentos analizados han ofrecido valores similares para las variables de tamaño y erosión y además ha podido identificarse remontajes físicos entre trozos cerámicos de ambas estructuras. El 80% de ambas muestras son fragmentos medianos-grandes (categorías de tamaños 2 y 3, entre 6 y 66 cm<sup>2</sup>), estando poco representados los fragmentos muy pequeños (15-16%) y los muy grandes apenas son testimoniales (no superan el 4%). Predominan los fragmentos algo rodados, con afecciones puntuales (grado 2) que representan la mitad del total, seguidos de aquellos sin erosión (el 34% en la estructura 7 y el 46% en el anexo 7B). Por tanto, debe subrayarse que gran parte de la cerámica quedó incorporada a ambas estructuras poco después de romperse, sin que mediara un intervalo temporal demasiado largo (quizá de algunos meses).

Los distintos depósitos que colmatan ambas estructuras contenían cantidades de cerámica desiguales y en condiciones muy diversas, que indican procedencias, temporalidad y dinámicas de formación también heterogéneas. La falta de correlación entre el grado de erosión de restos y su tamaño avala esta hipótesis. Ante la ausencia de trozos de las mismas piezas hallados próximos y la falta de porciones continuas de vasijas reconstruibles, debe concluirse que la inmensa

mayoría de fragmentos parecen ser residuos redepositados, partes de recipientes rotos en otro lugar, que finalmente fueron descartados en ambas estructuras. Los depósitos que pueden interpretarse como suelos o niveles de ocupación en la estructura 7 (UE 109, UE 122, UE 125, UE 162 y UE 163) se localizan en el tramo más profundo de la secuencia y pudieran contener microdesechos. Tal vez, por la alta presencia de cerámicas de pequeño tamaño, su buena conservación y el alto número de fragmentos con remontaje local (n=42) la UE 131 pueda ser la mejor candidata para ser interpretada como un nivel de ocupación prehispánico. Por contra las UUEE más superficiales, con mayor proporción de trozos grandes, parecen ser acopios masivos de restos vertidos que colmatan la estructura habitacional 7.

La estructura 7B parece ser un anexo del edificio principal, de proporciones más modestas. Este podría ser identificado, quizás con las «cocinas» propuestas e identificadas, en este caso, en el poblado de Cueva Pintada (ONRUBIA PINTADO, 2003). La amortización de esta en el momento del abandono pudo efectuarse recogiendo sedimento y desperdicios cercanos que habrían sido descartados hacía relativamente poco tiempo. Muy probablemente su contenido es fruto de un único episodio de vertido no dilatado en el tiempo. Esta tarea no hizo necesario acarrear material de otros lugares, y por tanto los restos cerámicos muy rodados (Grado 4) no comparecen. En cualquier caso, parece que ambas estructuras funcionan de forma solidaria.

Ahora bien, este estudio inicial, permite no solo presentar las posibilidades del método, sino iluminar la dinámica histórica de las estructuras domésticas, que se han demostrado como mucho más ricas y dinámicas que lo documentado hasta el momento.

## ANEXO I. LISTADO DE ASOCIACIONES A UN MISMO RECIPIENTE

El ejercicio de remontaje ha tratado de identificar fragmentos cerámicos (trozos de galbos, bordes, bases, etc.) correspondientes a un mismo recipiente cerámico. Las asociaciones entre fragmentos o partes de ese posible recipiente original responden a partir de 2 tipos: a) vínculo seguro, fragmentos que casan o conciertan físicamente entre sí (siempre minoritarios) o b) fragmentos cuyas semejanzas formales y tecnológicas (decoración, tratamiento superficial, grosor, pasta, desgrasantes, color interior y exterior, etc.) permiten sostener razonablemente su probable procedencia de una misma vasija.

La unidad de registro de tales asociaciones ha sido el recipiente cerámico, de forma que todos los fragmentos que se han relacionado con un mismo recipiente (tanto de forma segura como posible) se han incluido en el mismo registro (asociación o «refit»). En el siguiente listado de asociaciones a recipientes, cada registro va precedido de un punto negro, y se compone de una serie piezas, identificadas por su número de inventario y unidad estratigráfica entre paréntesis. Cada pieza se separa por comas si pertenecen a la misma unidad estratigráfica o por "/" para separar piezas de distintas UUEE. La simbología seguida permite distinguir entre asociaciones seguras (fragmentos que conciertan físicamente entre sí) representados en **negrita y subrayados** y aquellos probables (trozos que no casan entre sí pero se atribuyen a un mismo recipiente por otros criterios) que carecen de tal simbología.

Por ejemplo:

- **735, 843, 845**, 743, 749 (UE 23) / 1049 (UE 33).

En este registro se representan 6 fragmentos que se han asociado a un mismo recipiente, procedentes de 2 UUEE; sólo 3 de ellos (**735, 843, 845**) casan físicamente entre sí, habiendo en la misma UE 23 otros 2 que pudieran pertenecer al mismo vaso (743, 749), mientras que en la UE 33 hay otro trozo de asociación probable (1049).

Las 41 asociaciones a recipientes son las siguientes (referidas tanto a la Estructura 7 como a la 7B):

- 10841 (7B, UE 144) / 10989, 11124, 11369 (7B, UE 147) / 12080, 12119, 12120 (7B, UE 150)
- **12976, 13071**, 12874, 12976, 12977, 12978, 12979, 12980, 12981, 12982, 12983, 12984, 12985, 12986, 13073, 13074, 13075, 13076, 13077, 13078, 13079, 13080, 13081 (7, UE 131)
- **3656 / 13075 (7, UE 131)**, 13073, 13074, 13076, 13077, 13078, 13079, **13080 / 13081 (7, UE 131)**
- 3490 / **3468A / 3468B (7, UE 127)**
- **1107 (7, UE 116) / 1756 (7, UE 108) / 4439, 4435 (7B UE 133)** / 207, 2606 (7, UE 120) / 1311, 1697, 1483 (7, UE 116) / 2373 (7, UE 121) / 2785, 2077 (7, UE 120) / 4244 (7B, UE 133)
- **5384, 6603 (7B, UE 135) / 6713 (7B, UE 136)**
- **3975, 5029 (7B, UE 133) / 5277, 5291 (7B, UE 135) / 9420 (7B, UE 141)** / 4338, 4587, 4877, 4929, 5022 (7B, UE 133) / 6569 (7B, UE 135)
- **4589, 4210, 4412 (7B, UE 133) / 5564, 5297 (7B, UE 135) / 8407 (7B, UE 140) / 9490A (7B, UE 141)**, 9490B, 9490C, 9490D (7B, UE 141) / 8732 (7B, UE 141)
- **6383 / 6806 (7B, UE 135)**
- 2001 / 2090 (7, UE 120)
- **1524, 14983 (7, UE 164)**
- **6324A, 6324B (7B, UE 135)**
- 14984A, 14984B (7, UE 164) / 9783 (7B, UE 139)
- **3451A, 3451B, 3451C, 3451D (7 UE 127)**
- **10374A, 10374B, 10374C, 10374D, 10374E (7B, UE 144)**
- **3954 (7, UE 106)** (12 trozos)
- **15434A, 15434B (7, UE 161)** (2 piezas seguras de 7 fragmentos)
- **8679A / 8697 (7B, UE 140)**
- 9531, 9913A, 9913B, 9913C, 9913D, 9913E, 9913F, 9913G, 9913H, 9913I, 9914, 10269, 10350 (7B, UE 141)
- 1777A, 1777B (7, UE 122)
- **4404A, 4404B (7B, UE 133)**, 4019 (7B, UE 133)
- 3950A, 3950B, 3950C, 3950D, 3950E, 3950F, 3950G, 3950H, 3950I, 3950J, 3950K (7, UE 106) / 9755 (7B, UE 139)
- 14765 / 14844 (7, UE 160)
- 6647 / 6655 (7B, UE 136)
- 8749 / 8767 (7B, UE 141)
- **6604 (7B, UE 135) / 8547, 8279 (7B, UE 136)** (bandas pintura negra sobre fondo almagrado)
- **244A, 244B, 244C**, 244D (7, UE 109) (4 piezas, 3 casan físicamente)
- 13316, 13320A, 13320B, 13320C (7, UE 131)
- 10123, 10151, 10292 (7B, UE 141) / 10193 (7B, UE 142) / 10777, 10450 (7B,

UE 144)

- **8308A, 8308B, 8308C, 8308D**, 8308E (7B, UE 136)
- 36A (7, UE 105) / 690 (7, UE 108) / 13114 (7, UE 131)
- **13400/13422 (7, UE 131)**
- 14534, 14557 (7, UE 109)
- 477 / 571 (7, UE 109)
- 390 / 508 (7, UE 109)
- **992A, 992B (7, UE 108)** (2 fragmentos con fractura antigua y mismo

número)

141)

- 8713A, 8713B, 8713C, 8713D, 8713E, 8713F, 8713G, 8713H, 8713I (7B, UE 141)
- 8719A, 8719B, 8719C (7B, UE 141)
- 8750A, 8750B, 8750C, 8750D (7B, UE 141)
- **10280A, 10280B (7B, UE 141)**
- 12973A, 12973B (7, UE 131)

## 6. REFERENCIAS

- ALBERTO BARROSO, V.; MORENO BENÍTEZ, M.; ALAMÓN NÚÑEZ, M.; SUÁREZ MEDINA, I.; MENDOZA MEDINA, F. (2017): «Estudio zooarqueológico de la Restinga (Gran Canaria, España). Datos para la definición de un modelo productivo», en *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana (2016)*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria: 1-17.
- BLANCO GONZÁLEZ, A. (2014): «¿Rutinas caseras o fiestas comunitarias? Tafonomía y remontaje de la cerámica calcolítica de El Ventorro (Madrid)», *Complutum*, 25 (1): 89-108. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CMPL.2014.v25.n1.45357](https://doi.org/10.5209/rev_CMPL.2014.v25.n1.45357).
- BLANCO GONZÁLEZ, A.; CHAPMAN, J. (2014): «A new method for identifying sherd refits: a case study from the Neolithic of Northumbria, UK», *Journal of Field Archaeology*, 39: 248-255. <https://doi.org/10.1179/0093469014Z.00000000083>.
- BOLLONG, C.A. (1994): «Analysis of the stratigraphy and formation processes using patterns of pottery sherd dispersion», *Journal of Field Archaeology*, 21: 15-28. <http://dx.doi.org/10.1179/009346994791549254>.
- BRADLEY, R.; FULFORD, M. (1980): «Sherd size in the analysis of occupation debris», *Bulletin of the Institute of Archaeology*, 17: 85-94.
- BUKO, A. (1998): «Pottery, potsherds and the archaeologist: an approach to pottery analyses», en W. HENSEL; S. TABACZYŃSKI; P. URBAŃCZYK (eds.), *Theory and Practice of Archaeological Research*, Institute of Archaeology and Ethnology, Varsovia: 381-408.
- DI PRADO, V.; CASTRO, C (2014): «Estrategia de remontaje aplicada sobre el registro cerámico del sitio Los Tres Cerros 1 (delta superior del Río Paraná)», *Revista del Museo de Antropología*, 7 (2): 263-270.
- EDWARDS, B. (2012): «Social Structures: pits and depositional practice in Neolithic Northumberland», en H. ANDERSON-WHYMARK y J. THOMAS (eds.), *Regional Perspectives on Neolithic Pit Deposition. Beyond the Mundane*, 892, Archaeopress, Oxbow, Oxford: 77-99.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2003): *La Experiencia del Otro. Una introducción a la etnoarqueología*, Akal Arqueología, Barcelona.

- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S. (1946): *Excavaciones arqueológicas en Gran Canaria del Plan Nacional de 1942, 19543 y 1944*, Informes y Memorias 11.
- MORENO BENÍTEZ, M.A.; VELASCO VÁZQUEZ, J.; ALBERTO BARROSO, V.; DELGADO DARIAS, T. (2022): «¿Poblamiento y cambio social de un territorio aislado? Propuestas sobre la evolución de la ocupación territorial de la isla de Gran Canaria en época prehispanica», *Revista Zephyrus*, 89: en prensa.
- NAVARRO MEDEROS, J.F. (1990): «Poblados prehispanicos de “La Restinga” y “Los Barros” (Telde, Gran Canaria). Algunos Problemas de interpretación», en *Serta Gratulatoria in Honorem Juan Régulo. Arqueología y arte. Miscelánea IV*. Universidad de La Laguna. La Laguna: 211-232.
- ONRUBIA PINTADO, J. (2003): *La Isla de los Guanartemes. Territorio, sociedad y poder en la Gran Canaria indígena (Siglos XIV-XV)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- ORTON, C.; TYERS, P.; VINCE, A.G. (1997): *La Cerámica en Arqueología*, Crítica, Barcelona.
- SCHIFFER, M.B. (1972): «Archeological context and systemic context», *American Antiquity*, 37: 156-165.
- SCHIFFER, M.B. (1983): «Toward the identification of formation processes», *American Antiquity*, 48: 675-706.
- SCHIFFER, M.B. (1987): *Formation processes of the archaeological record*, University of Mexico Press, Albuquerque.
- SOLER, V.; CARRACEDO, J.C.; HELLER, F.; NAVARRO, J.F.; MARTÍN, E. (1989): «Sobre la aplicabilidad de técnicas arqueomagnéticas a materiales cerámicos canarios: primeros resultados», en *XVIII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza: 67-80.

## Los sótanos de la prisión de Ventas: de prisión modelo para mujeres a víctima del Desarrollismo. Caracterización material e inmaterial de las estructuras conservadas

*Prison of Ventas Basements: from a model prison of women to a victim of "Desarrollismo". Material and Intangible Characterization of the Preserved Structures*

Fernando Hernández Holgado\*  
Universidad Complutense de Madrid  
<https://orcid.org/0000-0003-1715-8819>  
fernaher@ucm.es

Rafael Martín Talaverano  
Universidad del País Vasco -  
Euskal Herriko Unibertsitatea  
<http://orcid.org/0000-0002-3811-3954>  
rafael.martin@ehu.es

José Ignacio Murillo Fragero  
Urbe pro Orbe Patrimonio Cultural, S.L.  
<https://orcid.org/0000-0003-2249-3224>  
jimurillo@urbepoorbe.com

José María Sánchez Laforet  
Universidad Politécnica de Madrid  
<https://orcid.org/0000-0002-9209-4141>  
jm.sanchez.laforet@gmail.com

Recibido: 23/12/2021; Revisado: 09/04/2022; Aceptado: 08/07/2022

### Resumen

El innovador proyecto correccionalista de la institución penitenciaria durante la Segunda República necesitó de espacios diseñados para tal fin, como la nueva prisión de mujeres de Ventas (1933). Sin embargo, tanto la posterior deriva republicana como la fase de la cárcel franquista de posguerra convirtieron a Ventas en un espacio esencialmente represivo. Ya en el tardofranquismo, las políticas desarrollistas de la capital procedieron a demoler el edificio para transformarlo en un complejo residencial. Su destrucción a principios de los setenta, por otra parte, no nos ha impedido conocer con detalle su diseño: gracias a la Arqueología de la Arquitectura, ahora sabemos que todavía hoy conserva parte de sus sótanos.

**Palabras claves:** Penitenciarismo, Arqueología de la Arquitectura, Segunda República, Franquismo, Lugares de memoria, encarcelamiento femenino.

### Summary

The Second Republic's innovative reformatory project for the penitentiary required purpose-built

\*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

buildings, such as the new Ventas women's prison (1933). However, the subsequent decline of Republicanism as well as the post-war phase of Francoist incarceration essentially turned Ventas into a repressive space. Even during late Francoism, the capital's policies of "Desarrollismo" proceeded to dismantle the building, transforming it into a residential complex. However, its early seventies' destruction has not prevented us from knowing its design in detail: thanks to the Archaeology of Architecture, we now know that parts of its basements have been preserved even to this very day.

**Keywords:** Penitentiary Research, Arqueology of Architecture, Second Republic, Francoism, Sites of Memory, Female Incarceration.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

En los comienzos de la Segunda República, las nuevas autoridades del penitenciarismo español, representadas por Victoria Kent como primera directora general de Prisiones de la historia de España,<sup>2</sup> abordaron el diseño de nuevos espacios adecuados a las nuevas propuestas reformistas, de carácter correccionalista, humanizador y conectadas con las tendencias dominantes en el panorama internacional. La breve etapa de Victoria Kent, de hecho, constituyó el epítome de ese penitenciarismo correccionalista –a manera de cumbre del sistema liberal de prisiones–, que, a partir de su destitución en junio de 1932, entró en una etapa más punitivista, la propia de una «República de Orden».<sup>3</sup> En este sentido, la cárcel de Ventas, como emblemático proyecto de la directora general, fue la primera «prisión modelo» femenina que se diseñó y construyó en España, proyecto sobre el cual los archivos ofrecen una valiosa información que las investigaciones precedentes respecto han ido desgranando, tanto sobre el edificio y sus promotores como sobre las mujeres que permanecieron encerradas en sus muros durante el periodo republicano y la larga etapa franquista.

El paso del tiempo fue deteriorando el edificio, que pasó a ocupar un lugar secundario en el universo penitenciario del franquismo, en favor de otros centros de la provincia como la prisión central de Alcalá de Henares. So pretexto de este deterioro, en el marco de aplicación del modelo desarrollista que transformó dramáticamente el Madrid a partir de los años sesenta, el edificio fue demolido y el espacio reconvertido en el complejo residencial que puede verse hoy día. Con el objetivo de dar visibilidad a este conjunto históricamente complejo de patrimonio material e inmaterial, hemos llevado a cabo una revisión histórica, topográfica, arqueológica, arquitectónica y urbanística del espacio que ocupaba la antigua cárcel y de los vestigios conservados, que no son otros que parte de

1 La redacción de este trabajo recoge y amplía el estudio que diferentes especialistas llevamos a cabo en 2017 por encargo del Ayuntamiento de Madrid desde la Arquitectura, la Historia y la Arqueología. Deseamos hacer constar en estas páginas nuestro agradecimiento a la Oficina de Derechos Humanos y Memoria presidida por Mauricio Valiente; a Txema Urkijo, coordinador del Área de Memoria; al ex-concejal de Salamanca Pablo Carmona; al artista Manolo Calvo Abad (†); al periodista Luis Garrido Martínez; a Francisco J. Moreno Martín, a Fernando Arribas Uguet y a José Miguel Rubio Blasco, así como a Manuel Sainz de Vicuña Melgarejo, nieto del arquitecto Manuel Sainz de Vicuña Camino.

2 Sobre su figura y desempeño como directora general, véase, entre otras obras: KENT SIANO (1976; 1978); ESPINOSO FERNÁNDEZ y HEREDERO CUENCA (1989); Telo Núñez (1995); GUTIÉRREZ VEGA (2001); HERNÁNDEZ HOLGADO (2003; 2017); y MATA Y MARTÍN (2020).

3 Luis GARGALLO VAAMONDE (2011: 271 y 2016: 441) ha calificado esta deriva de la segunda etapa del proyecto republicano de «contrarreforma penitenciaria».

los sótanos originarios. Esta propuesta de estudio se beneficia no solo de las fuentes documentales de tipo histórico conservadas, exiguas la mayoría, sino del concurso de la memoria de las mujeres<sup>4</sup> que pasaron en uno u otro momento por Ventas y se ocuparon después de transmitir su testimonio, memoria atesorada tanto en cartas y textos autobiográficos como en las numerosas entrevistas que les fueron grabadas.<sup>5</sup> En este sentido, sobre la cárcel de Ventas y a nivel inmaterial se fueron superponiendo una serie de «capas de memoria» –las de la guerra y las de la posguerra– que hemos intentado «excavar» y analizar, como si practicáramos una doble arqueología: la de los vestigios físicos del edificio desaparecido y la de las memorias que las personas que lo habitaron a lo largo de sus diversas etapas históricas.

El objetivo, pues, de este texto no es otro que presentar los resultados del análisis topográfico y arqueológico realizado de las galerías subterráneas que actualmente se conservan bajo la urbanización «Parque Residencial Isabel II» –enmarcados en el estudio de la evolución urbanística de la zona–, y ponerlos a dialogar con las referencias histórico-memorialísticas que de dichos espacios concretos –los sótanos– han llegado hasta nosotros. La metodología, por tanto, abarca tanto el análisis historiográfico como el propio de la Arqueología de la Arquitectura, ensayada aquí en un ejemplo arquitectónico contemporáneo reciente aunque desaparecido.

## 2. LA NUEVA CÁRCEL DE VENTAS

Desde su nombramiento como directora general de Prisiones en abril de 1931, Victoria Kent se ocupó del estudio de planos y apreciación de terrenos para comenzar rápidamente las obras de construcción de la nueva prisión provincial de mujeres de Madrid. Para mediados de mayo ya había sometido los planos a la aprobación del ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, y contaba con un primer lugar de emplazamiento que poco después habría de ser desestimado por las dificultades que presentaba en costes de cimentación, por tratarse de tierras de aluvión.<sup>6</sup> Pero su voluntad de levantar la cárcel cuanto antes «para aliviar al mismo tiempo la crisis obrera» –aludiendo al creciente índice de paro en la capital– seguía igual de firme. Así se lo hizo saber a la corporación municipal madrileña presidida por Pedro Rico en una comunicación de 22 de julio de 1931,

4 Y también, aunque en menor medida, de los hombres, por lo que se refiere a unos meses fundamentales del período de guerra, entre el 24 de julio de 1936 y el 26 de marzo de 1937 (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003: 85).

5 La literatura historiográfica de matriz feminista de este riquísimo acervo memorial se ha prologado durante las dos últimas décadas. Citaremos, entre muchos otros títulos, al margen del texto pionero de DI FEBBO (1979): MANGINI (1997); VINYES (2002; 2004); HERNÁNDEZ HOLGADO (2003; 2011); y EGIDO LEÓN (2012; 2017). Recientemente se ha abierto un nuevo frente de análisis con el abordaje de las prácticas de alfabetización, lectura y escritura de las presas del franquismo (BUENO AGUADO, 2017; 2019; MACSUTOVICI IGNAT, 2019).

6 Hay versiones contrapuestas sobre este primer emplazamiento. El diario *Ahora* informó el 19 de mayo de 1931 (p. 7) de que el primer solar estaba situado detrás de la plaza de toros antigua –cerca del que sería emplazamiento final de la cárcel– mientras que el 5 de julio mencionaba que, al parecer, el primer terreno escogido estaba situado en lo que había sido propiedad del patrimonio real, detrás de las tapias de la Casa de Campo (p.4), en una nota oficial repetida en *El Socialista* y *La Vanguardia* del mismo día.

en respuesta al acuerdo municipal tomado en junio y elevado al Ministerio de Justicia sobre el mal estado de la prisión de la calle Quiñones, objeto de críticas y denuncia desde hacía décadas, así como sobre la necesidad de levantar una nueva.

Ya el 4 de julio se había reunido Victoria Kent con el director de Propiedad, Sr. Zavala, y con el jefe de la sección de obras de la Dirección General de Prisiones, Sr. Díaz de Cevallos, para tratar de la cesión del nuevo terreno. Menos de tres semanas después de esta reunión, la directora general informaba al Ayuntamiento, en aquella misma comunicación del 22, de que el anteproyecto del arquitecto había recibido ya el visto bueno a la espera de la confirmación del solar. Del proyecto se había encargado el arquitecto de la Dirección General Manuel Sainz de Vicuña Camino, poseedor de una dilatada experiencia como autor de los planos de las cárceles de Torrero (Zaragoza), Reus, Ciudad Real y Cuenca.<sup>7</sup> Victoria Kent aprovechó aquella comunicación del 22 de julio para solicitar su colaboración económica en la financiación del presupuesto de obras. Citaba en su favor y se apoyaba para ello en los casos anteriores de construcción de nuevos edificios penitenciarios, en los que los municipios correspondientes habían contribuido con subvenciones que venían a sumar entre el 25% y el 40% del coste del proyecto –según la directora general–, cuando no habían aportado la cesión del solar, como en el reciente caso de la prisión de Torrero (HEREDIA, 2005: 32). La subvención pedida debía dividirse en cuatro anualidades, presumiblemente el tiempo previsto de duración de las obras, y el Ayuntamiento respondió en un principio de manera favorable, aunque con trampa. El 28 de julio, con el teniente de alcalde Andrés Saborit, socialista, presidiendo el pleno en ausencia de Pedro Rico, la corporación aprobó la subvención del 25% del coste de la obra, pero «con cargo a la suma que por débitos acusados en la liquidación generada y verificada entre el Estado y el Ayuntamiento»<sup>8</sup>.

El 10 de octubre de 1931, la directora general informaba al Ayto. de la aprobación del proyecto de construcción y del solar definitivo, propiedad del Estado, en la zona de expansión del «Madrid Moderno» del Extrarradio Este, «a la derecha de la calle de Alcalá en la calle Nueva del Este esquina a la del Marqués de Mondéjar». El terreno estaba formado por arenas arcósicas de grano grueso y arcillas pardas y rojizas, justo en el linde de las arenas de grano medio

7 «Manuel Sainz de Vicuña Camino, arquitecto. Nota biográfica», de Manuel Sainz de Vicuña y Melgarejo, tomado de <https://carceldeventas.madrid.es/building> [20 de octubre de 2021]. Debido que la actual Junta Municipal del distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid decidió desactivar esta web en noviembre de 2021, a fecha de hoy (28 de mayo de 2022), los enlaces de [www.carceldeventas.madrid.es](http://www.carceldeventas.madrid.es) aún no están disponibles. Hemos preferido, sin embargo, dejarlos en el texto a la espera de que las gestiones en marcha tengan éxito y la web pueda ser reconectada. Por lo demás, se prevé activar próximamente una nueva web replicada ([www.carceldeventas.org](http://www.carceldeventas.org)), con lo que los enlaces de este texto podrán ser consultados sustituyendo simplemente la parte central de la URL: «madrid.es» por «.org». HEREDIA URZAIZ incluye asimismo en su currículum el proyecto de la prisión de Daroca (2005: 32). Véase asimismo NÚÑEZ IZQUIERDO (2017).

8 *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, «Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayto. durante el mes de julio de 1931, aprobado en sesión del día 28 de agosto», 29 de agosto de 1931. La aprobación de la subvención fue comunicada a la Dirección General de Prisiones con fecha de 11 de agosto, según oficio recogido en Archivo de Villa, 31-28-80, *Expediente instruido por oficio del Ministerio de Justicia, Dirección General de Prisiones, solicitando una subvención para ayuda de los gastos de construcción de la nueva cárcel de mujeres*, 1931.

o fino y limos y arcillas de las barrancas del arroyo del Abroñigal.<sup>9</sup> La directora informaba también del coste estimado del proyecto -3.140.376, 42 ptas., cuyo 25 % calculaba en 785.069,15. Ofrecía Victoria la división de dicha cantidad en cuatro anualidades, y como la primera correspondía al ejercicio económico de 1931, solicitaba con carácter urgente el acuerdo de la subvención y su inclusión en el presupuesto del año siguiente. La respuesta del Ayto. del día 28 fue la esperable: que mientras el Ministerio de Hacienda no sufragase la deuda del Estado para con el Ayuntamiento, no podía consignarse la subvención en el nuevo presupuesto. Se creaba así una situación que no se lograría desatascar hasta enero de 1933.

Mientras tanto, la Orden de 27 de noviembre de 1931 autorizó a la Dirección General de Prisiones a celebrar la subasta para la construcción de la nueva cárcel con un presupuesto de 3.140.276,42 pts. en cuatro anualidades, y el resto (25%) de 785.069,15 con cargo a la subvención del Ayto. de Madrid.<sup>10</sup> Ganó la subasta el importante constructor Severiano Montoto y Llera -que apenas el año anterior había ganado la de la nueva prisión de Málaga-<sup>11</sup> con una contrata de 3.077.888,52 ptas. que fue firmada el 17 de diciembre de 1931.<sup>12</sup> La primera piedra fue solemnemente colocada el 24, con asistencia del entonces ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz, el secretario general de la Presidencia, Rafael Sánchez-Guerra y la propia Victoria, entre otras personalidades. La nota oficial informaba tanto de las dimensiones del solar -20.000 metros cuadrados, 8.000 de los cuales destinados a construcción- como de la cuantía de la contrata y el plazo de construcción de treinta meses.<sup>13</sup> El simbolismo de la colocación, debajo de la primera piedra, de «monedas acuñadas el año 70 y varios ejemplares de periódicos madrileños»<sup>14</sup> debió de pasar desapercibido a los periodistas presentes en el acto inmortalizado por el fotógrafo «Alfonso», porque poco o nada reseñaron al respecto.<sup>15</sup> Seguramente se trataba de una cita a la aparición el 15 de marzo de 1870 de *La Voz de la Caridad*, órgano de denuncia de la situación de las prisiones de la época fundado por Concepción Arenal, figura de referencia inexcusable para Victoria.

A partir de este momento comenzaron las obras, pero a mediados de 1932 y coincidiendo con la forzada dimisión de Victoria Kent y su sustitución por Vicente Sol Sánchez, pendió la amenaza de su suspensión. El contratista, habiendo agotado por entonces -primero de junio- la segunda anualidad de 600.000 ptas., y gastado cerca de 400.000 de más en la obra ejecutada, amenazaba con reducir el personal obrero y el ritmo de los trabajos. La única solución era recabar el 25% prometido por el Ayuntamiento. Todavía el primero de junio, cuando ya se había aprobado su separación de la Dirección General<sup>16</sup> y faltaban cuatro días para la publicación

9 Instituto Geológico y Mínero de España. Madrid. Hoja 559/19-22.

10 *La Gaceta de Madrid*, 29-11-1931.

11 *El Cronista*, 29 de agosto de 1930, citado en Lara García, 2004: 366.

12 Fecha de la escritura según se recoge el oficio de la Dirección General de Prisiones al Ayto. de Madrid de 1 de junio de 1932 (Archivo de Villa de Madrid, AVM, Expediente 31-28-80). Montoto era un antiguo cliente de la Dirección General de Prisiones, que ya en 1922 le adjudicó la reconstrucción del penal de Ocaña (*La Vanguardia*, 19 de agosto de 1922). Debemos esta última información al doctor Ángel ORGANERO MERINO (2021: 356).

13 *ABC*, 25 de diciembre de 1931, p. 24. La cuantía publicada de la contrata -3.011.000 ptas.- difería de la consignada en la nota anterior.

14 *El Liberal*, 25 de diciembre de 1931, p. 8.

15 *ABC*, 25 de diciembre de 1931.

16 El 20 de mayo, según anotación del diario de Manuel Azaña: «En el consejo de ministros hemos

oficial de su cese,<sup>17</sup> Kent dirigió a la corporación el ruego del desembolso de la cantidad para «no paralizar las obras y evitar el conflicto».

Fue finalmente su sucesor al frente de la Dirección General de Prisiones, Vicente Sol, el encargado de lidiar con el Ayuntamiento de Madrid, que se resistió obstinadamente a abonar la cantidad prometida a no ser que fuera desquitada de la deuda alegada con el Estado, de tres millones de pesetas. La porfía adquirió caracteres casi escolásticos, con cruces de cartas con el presidente del consejo de ministros y el Ministerio de Hacienda, presionado el Ayuntamiento por los «múltiples gastos de alivio de la crisis de trabajo y atención de los comedores de asistencia social».<sup>18</sup> El Estado, a través de Hacienda, adujo que dicha deuda había quedado cancelada por la concesión de la «subvención por capitalidad»,<sup>19</sup> en referencia a la concesión del crédito extraordinario de dos millones y medio de pesetas más la cesión de antiguos terrenos del palacio real en virtud de la Ley de 20 de agosto de 1931.<sup>20</sup> Solo cuando Hacienda presentó a finales de 1932 recurso contra el presupuesto del Ayuntamiento por no aparecer en él las 785.069,15 pts. del 25 % prometido, dio la corporación su brazo a torcer, con cerca de año y medio de retraso en el pago.<sup>21</sup>

La entrega, bien que provisional, del edificio se produjo el 31 de agosto de 1933, muy antes de lo previsto –1935– en los plazos de la concesión.<sup>22</sup> Asistieron a la ceremonia, entre otras, las siguientes autoridades: el alcalde Pedro Rico; el director general de Prisiones de entonces, Manuel Ruiz Maya; el subsecretario de Justicia, Leopoldo Alas Argüelles; y la propia Victoria Kent como invitada de honor. La prensa recogió la ceremonia con profusión de informaciones sobre la distribución de las salas y fotografías del interior y exterior del edificio, diseñado para acoger a 450 reclusas.<sup>23</sup> El proyecto arquitectónico reflejaba, tanto en su diseño

---

logrado por fin ejecutar a Victoria Kent» (1976: 313). La cursiva o subrayado es original.

17 Con fecha de 5 de junio de 1932, *La Gaceta de Madrid*, 8 de junio.

18 AVM, Exp. 29-382-2, *Expediente del Ayto. de Madrid a proposición para que solicite del Gobierno cantidad para atender a la construcción de la cárcel de mujeres, 1932. Instancia dirigida el 21 de junio de 1932 por el Ayuntamiento de Madrid al Sr. Pte. del Consejo de ministros.*

19 AVM, Exp. 31-28-80, *Oficio de 27 de septiembre de 1932 de la Dirección General de Prisiones al Ayto. De Madrid informando de la consulta efectuada con Hacienda.*

20 Ley concediendo un crédito extraordinario de 2.500.000 pts. a un capítulo adicional de la sección 12 «Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas», para satisfacer al Ayuntamiento de Madrid una parte de lo que le adeuda el Estado (*La Gaceta de Madrid* 21-8-1931, p. 1367). El asunto de la deuda del Estado con el Ayuntamiento de Madrid traía una cola bien larga, como lo demuestra el opúsculo *Antecedentes de la liquidación general de los débitos entre el Estado y el Excmo. Ayuntamiento, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1911.*

21 AVM, Exp. 31-28-80, *Oficio de la Dirección General de Prisiones al Ayuntamiento de Madrid recogiendo que el consistorio ha recogido por fin en su presupuesto la cantidad aprobada*, 4 de febrero de 1933.

22 Con un coste total al Estado –según el boletín *Vida penitenciaria*, del cuerpo de Prisiones, haciéndose eco de la noticia del *Heraldo de Madrid*–, de 4.200.000 pts. (30-9-1933, p. 17).

23 Entre los periódicos del día 1 de septiembre de 1933 consultados (*El Debate, El Socialista, El Liberal*), destacamos la descripción de este último diario, la más detallada: «Los primeros compartimentos del edificio están destinados a pabellón de la administración, viviendas del director y del administrador del establecimiento y al cuerpo de guardia exterior. Hay otro pabellón –el central– con dos viviendas para los empleados, y un tercer pabellón independiente, cuya planta baja ocupará el economato, y la alta, viviendas del personal (...). Los departamentos destinados a las reclusas son amplios, alegres e higiénicos, y existen terrazas para los niños de las reclusas madres. Son igualmente amplios los comedores, salones de trabajo y lectura. Las cocinas son magníficas; hay agua corriente, luz eléctrica, timbres, etcétera, etcétera. Existen en el edificio 45 cuartos de baño, 110 lavabos, 125 *waters*, 42 bidets, 24 baños de pies y 11 teléfonos interiores. Seis azoteas y otros tantos patios, y además la azotea general

como en su estética racionalista, el discurso reformador republicano en materia penal: correccionalista, educativo, aconfesional y centrado en la dignificación del preso –de la *presa*– así como en su resocialización (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003: 39-49). Había sido precisamente el enfático acento puesto en este discurso el que había causado la dimisión de la directora General, «demasiado humanitaria» en palabras de Manuel AZAÑA (1976: 313). Acababa de abrirse la puerta a una segunda etapa bien distinta de la primera, que el propio Vicente Sol definió palmariamente en junio de 1932 al establecer como fin primordial del sistema de prisiones del momento no ya la «corrección y reforma del hombre delincuente», sino la «seguridad y aislamiento del hombre peligroso».<sup>24</sup>

Como encarnación –algo tardía, por la fecha de su inauguración– de esta primera etapa reformadora y correccional, destacó así de manera especial la nueva cárcel de Ventas, en realidad la primera «prisión modelo» femenina en tanto que diseñada y concebida específicamente para mujeres, con especial atención a las salas de presas-madres y niños de hasta seis años de edad. Estos últimos espacios, junto con el salón-biblioteca –que no capilla–, las salas de trabajo y las azoteas para los baños de sol constituyeron toda una novedad, y lo mismo podría decirse del «pabellón de sociales», es decir, destinado para presas políticas o «sociales» detenidas con ocasión de huelgas y conflictos laborales. La estética y el diseño no eran ajenos a todo ello, bien al contrario.

El nuevo edificio diseñado por Manuel Sainz de Vicuña debía recordar, siguiendo las pretensiones de la directora general, más una escuela que una cárcel.<sup>25</sup> «Mucha luz, mucha luz», decía Victoria que había insistido ante el arquitecto, y los planos blanqueados de las fachadas racionalistas, las salas con ventilación directa, las amplias azoteas y las anchas ventanas parecían haber logrado el efecto de una «escuela llena de luz, de espacio, de blancura».<sup>26</sup> Señal de que lo consiguió fue la reacción del sector del funcionariado de Prisiones simpatizante con el proyecto cuando elogió el «trazado sencillo y alegre» de los distintos cuerpos del edificio, que recordaba más bien «una casa de reposo o un sanatorio».<sup>27</sup> Como también lo fue, solo que en sentido inverso, la de los sectores corporativistas hostiles que, criticando los barrotes horizontales de chapa o incluso las terrazas, resumieron su

---

y la destinada a tenderos. La planta de sótanos se utilizará para ampliación de la prisión, para lavaderos mecánicos y para almacenes del economato. En los lavaderos hay una magnífica estufa de desinfección de ropas. En la primera planta están los locutorios públicos y judiciales, el despacho de jueces y abogados, el pabellón de sociales, con ocho celdas, dotadas de todos los servicios; locales para la filiación, el salón de actos, 75 dormitorios independientes, una enfermería, cocina, comedores, escuela, talleres y biblioteca. En la segunda planta hay cinco dormitorios, cada uno con 25 camas; quirófano, otra enfermería, departamento de madres, talleres y tenderos. Las celdas llamadas de castigo en las arcaicas cárceles en ésta han desaparecido para convertirse en higiénicas habitaciones». 24 *La Gaceta de Madrid*, 19 de junio de 1932. Sobre estas dos etapas bien diferenciadas, véase Gargallo Vahamonde (2011).

25 Según Ángel Lázaro, autor del reportaje sobre la nueva cárcel que se publicó en *Crónica*: «Y Victoria Kent, en lugar de hacer una Cárcel [*sic*], ha hecho eso, una escuela. Una cárcel que es una escuela» (17-09-1933). Aunque el tono del reportaje era sumamente elogioso, todo un homenaje a Kent y a la nueva cárcel, sí que criticó el hecho de que se hubieran trasladado al nuevo local todos los muebles «viejos y carcomidos» de la antigua cárcel de Quiñones y de la penitenciaría de Alcalá y, sobre todo, «el detalle olvidado» de que se hubiera abierto sin que hubiera quedado instalada la calefacción («Victoria Kent y la nueva cárcel de mujeres», *Crónica*, 17 de septiembre de 1933).

26 *Crónica*, 17 de septiembre de 1933.

27 «La nueva prisión de mujeres», en *Vida Penitenciaria. Revista decenal de Prisiones*, nº 43-44, 30 de agosto-10 de septiembre de 1933, pp. 14-18.

sentencia con esta frase: «mucho hotel y poca cárcel».<sup>28</sup> Quizá la mejor definición de su novedoso estilo arquitectónico fuera la del escritor Agustín de Figueroa, que andando el tiempo sería encarcelado allí: «Amplia, muy blanca, de ese moderno estilo alemán que interpreta una cárcel lo mismo que un bar, tiene algo de colegio, de barco y de clínica» (DE FIGUEROA, 1939: 25), una estética manifestada sobre todo en la fachada posterior (Fig. 1).



Figura 1. Fachada posterior de la cárcel, 1933 (España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración, Cultura, 33/F/01415).

Como se verá adelante, este moderno edificio atravesó múltiples y complejas etapas -la guerra y la larga posguerra- hasta que, deteriorado por el tiempo y vaciado de reclusas en 1969, fue demolido a principios de la década siguiente para dar paso a la urbanización «Parque Residencial Isabel II», actualmente en pie. Descontado el daño patrimonial producido a la capital, tan maltratada por el desarrollismo tardofranquista, lo que resultaba difícil de imaginar hasta 2017, fecha en que se elaboró el estudio que dio pie a este artículo, es que una parte del mismo hubiera sobrevivido hasta hoy: los sótanos de la prisión.

<sup>28</sup> «Un juicio valioso y certero. La nueva cárcel de mujeres de Madrid», en *Revista de Prisiones*. Publicación decenal, nº 51, 15-10-1933, p. 12.

### 3. CARACTERIZACIÓN MATERIAL DE LOS RESTOS CONSERVADOS DE LA CÁRCEL DE VENTAS

El actual estado de la cuestión sobre la cárcel de Ventas, como se acaba de exponer, así como el interés por los hechos que sucedieron entre sus muros antes de su desmantelamiento en 1973, como más adelante daremos a conocer, llevó en 2017 al propio Ayuntamiento de Madrid a promover el análisis de una serie de galerías subterráneas que se localizan bajo la urbanización «Parque Residencial Isabel II», para su correcta caracterización histórico-constructiva. El objetivo era discernir si formaron parte de la antigua prisión o si, por el contrario, fueron construidas después de la demolición de la cárcel. Para determinar este aspecto, el análisis se ha basado en el enfoque que considera las construcciones históricas como un objeto en constante evolución que se transforma con el paso del tiempo. Con esta premisa, una vez analizada la documentación de los archivos relacionada tanto con la urbanización actual como con la antigua cárcel, se llevó a cabo el análisis material de las estructuras subterráneas desde el marco metodológico de la Arqueología de la Arquitectura (Fig. 2).



Figura 2. Imágenes de las galerías subterráneas en su estado actual. Izquierda: galería este; centro: galería norte; derecha: galería sur (Fotografías de los autores).

La Arqueología de la Arquitectura permite estudiar y entender la secuencia de construcciones y transformaciones que acompañan a cualquier edificio histórico desde el momento de su puesta en obra hasta alcanzar su estado actual. Para su aplicación, sobre la base del modelo de análisis estratigráfico, se desarrolla un proceso de trabajo por medio del cual, en primer lugar, se identifican las unidades constructivas menores del edificio tomando para ello en cuenta sus características geométricas y constructivas, así como el tipo de relación de anteroposterioridad que existe entre cada una de ellas. Una vez individualizadas en unidades estratigráficas (UE), se elabora un diagrama de relaciones, con el apoyo de la tipología y las fuentes, sintetizando esta información en actividades (A) que, periodizadas, nos permiten ofrecer una secuencia evolutiva del edificio, rigurosa y contrastable (CABALLERO, 2010). A pesar de las limitaciones que puede suponer para el estudio que algunos elementos constructivos estén ocultos por revestimientos y maquinaria, este efecto negativo se ha intentado reducir incluyendo el análisis de la configuración de los espacios (Tabla 1).

El análisis se ha realizado con el apoyo de un levantamiento topográfico y fotogramétrico de las estructuras subterráneas. Por un lado, se han medido con una estación total los principales puntos que definen la geometría de estos espacios y sus elementos constructivos, quedando todos ellos referidos a un mismo sistema de coordenadas espaciales. En algunas zonas de especial interés, además, se ha generado un modelo fotogramétrico tridimensional para caracterizar con mayor detalle los elementos constructivos existentes. De este modo, se ha podido obtener una planimetría completa del conjunto de los sótanos, con todos sus dibujos convenientemente referenciados entre sí.

TABLA 1  
Listado periodizado de Actividades (Act) y Unidades Estratigráficas (UE)

Fase	Act	UE	Nombre UE	UE posterior a	UE anterior a	UE igual a	
1	100	1000	Masa de hormigón galería este		1001		
		1008	Muro de hormigón en sala de calderas		1009 1010 1012		
		1014	Muro de hormigón extremo norte de galería sur		1009 1012 1015	1025	
		1017	Bloque hormigón con acanaladura V galería sur		1009 1016	1025	
			1025	Losa de hormigón en techo sobre acceso a galería sur	1009 1023	1014 1017	
			1027	Muro de hormigón en galería norte	1009 1032	1028	
			1028	Plataforma elevada con escalones en galería norte	1009 1029 1033 1035	1027	
		101	1011	Tabiques en sala escalera a espacio sin acceso	1009 1036		
	2	102	1001	Cortes en masa de hormigón	1000	1002 1003 1006 1007	
			1002	Muro de hormigón en galería este	1001	1004 1005 1006	1003
1003			Muro de hormigón galería este	1001	1004	1002	
1004			Losa de hormigón en techo de galería este	1002 1003 1006			
1006			Escalera con losa de hormigón armado	1001 1002	1007 1004		
1013			Muro de hormigón en sala de calderas		1009 1010		
1015			Muro de hormigón en galería sur	1014		1021 1022 1023 1026	
1016			Muro de hormigón en galería sur	1017		1018 1022 1023 1026	
1018			Muro de hormigón en galería sur		1019	1016 1022 1026	
1020			Muro de hormigón en galería sur		1019	1021 1022 1026	

		1021	Muro de hormigón en extremo oeste galería sur			1015 1020 1022
		1022	Losa de hormigón en techo de mitad sur de galería sur		1024	1015 1016 1018 1020 1021 1023
		1023	Losa de hormigón en techo de mitad norte galería sur	1025	1024	1022 1015 1016
		1026	Losa escalonada en suelo de galería sur			1015 1016 1018 1020
		1029	Pilares exentos de hormigón en galería sur	1028	1009 1031	1033
		1033	Solado de baldosa hidráulica en galería norte	1028	1031	1029
	103	1024	Muros de ladrillo y losa de hormigón en hueco central de galería sur	1022 1023		
	104	1007	Tabique y puerta de acceso a galería este	1001 1006 1036		
		1010	Tabiques y puertas entre sala escalera y sala calderas	1008 1013 1036	1009	
		1012	Tabique y puerta entre sala de calderas y galería sur	1008 1014	1009	
		1019	Corte de muro de hormigón y adecuación de puerta	1018 1020	1009	
	105	1031	Bordillo de ladrillo y canal	1029 1033		
		1032	Muros de hormigón en extremo norte galería norte	1027		1034
		1034	Solado de baldosa de terrazo en galería norte			1032
		1036	Solado de baldosa de terrazo en sala de escaleras	1011	1007 1010	
	106	1005	Recricido de suelo con ladrillo en galería este	1002		
	107	1030	Bloque de ladrillo en extremo norte galería norte		1009	
	108	1009	Acabado con pintura blanca, gris y roja	1008 1010 1011 1012 1013 1014 1017 1025 1027 1028 1029 1030 1031		1035
		1035	Solado de baldosa de gres pulida en sala de calderas	1028		1009

### 3.1. Descripción general de la galería subterránea

El área de la ciudad donde se sitúa la urbanización se asienta sobre una superficie descendente hacia el arroyo Abroñigal, cuyo cauce alteró en la década de los años setenta la vía de circunvalación M-30 (Fig. 3). Sobre este perfil se asientan cuatro bloques de viviendas independientes, aterrazándose el terreno con una serie de muros pantallas que delimitan garajes subterráneos. Una piscina

ocupa el espacio libre central. Desde la garita situada en el escalón superior de la urbanización (entre el bloque 1 y 3) se accede a una estancia central, de planta aproximadamente triangular, donde se ubica la maquinaria de calderas y tratamiento de aguas de la comunidad de propietarios (Fig. 4). Desde este espacio central se proyectan tres galerías que no alcanzan a pasar, en su desarrollo, bajo ninguno de los edificios de la urbanización ni del ámbito de la piscina. La galería que progresa hacia el norte tiene forma rectilínea y anchura constante avanzando hasta alcanzar un espacio final donde se produce un quiebro en su trazado, bajo el bloque occidental de la urbanización (bloque 1). Se desarrolla sobre una plataforma de losas escalonadas. La galería que progresa hacia el sur es también de forma rectilínea y con anchura constante, bastante más larga que la anterior y también con un quiebro en su extremo sur. En dicha zona, una puerta se comunica con el garaje del bloque meridional de la urbanización (bloque 2). Finalmente, la galería que progresa hacia el este se diferencia de las anteriores por tener un trazado curvo, de anchura constante, rematado con un cierre plano en su extremo oriental, sin quiebro alguno en su desarrollo y sin llegar a alcanzar el perímetro ocupado por el bloque septentrional de la urbanización (bloque 3). El conjunto descrito está construido con muros y losas de hormigón armado, en unos casos, con varillas metálicas lisas y, en otros, corrugadas. La huella imprimida sobre el hormigón por las tablas de madera empleadas para su encofrado nos permite reconocer el uso de tramos con distintos grosores, disposición y ajuste (Fig. 5).



Figura 3. Vista aérea de la cárcel de Ventas, 3-10-1962 (Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias).

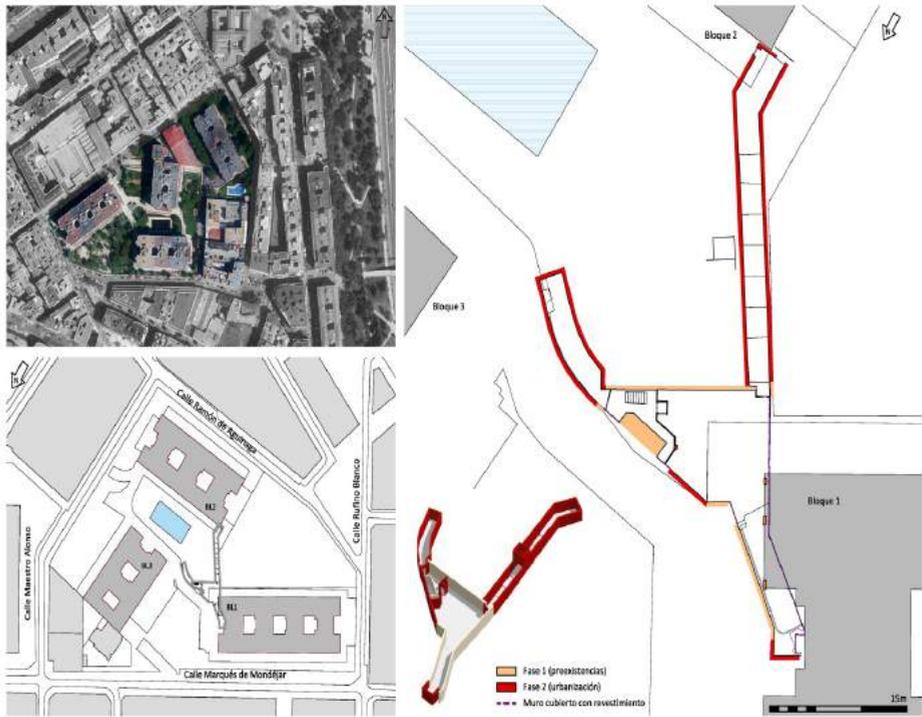


Figura 4. Planta de las galerías subterráneas superpuesta sobre la planta de la urbanización. (Imagen de los autores).



Figura 5. Detalles de hormigón armado con varillas metálica lisa (izquierda) y corrugada (derecha), en los que se reconocen la impresión de las huellas de las tablas de encofrar de madera. (Fotografías de los autores).

### 3.2. Caracterización secuenciada de la sala central y galerías perimetrales

El estudio de este conjunto de espacios subterráneos ha permitido demostrar que, aun tratándose de una construcción relativamente moderna, no es el producto de un único impulso constructivo, sino el resultado de dos fases sucesivas, todas ellas ejecutadas en el siglo xx (Tabla 1).

La primera fase integra elementos que debieron existir con anterioridad a la construcción del complejo residencial de los años setenta y que, por lo tanto, podemos deducir que pertenecen a la antigua cárcel de mujeres. Nos referimos, por un lado, a algunos muros del espacio central de planta triangular, y por otro, a los muros de la galería norte. Todas las estructuras señaladas comparten el empleo de hormigón armado con varillas metálicas lisas ( $\varnothing$  5mm) y un encofrado de madera de buena factura y juntas finas construido con tablas de anchura muy variable, de entre 11 y 20 cm.

Son varios los elementos de esta primera fase que dan forma a la sala central. Su delimitación meridional se conforma con la alineación de una serie de estructuras comunes (A100, UE1000 1008 1017), organizados de forma coherente con la planta que conocemos del edificio de la prisión. En su extremo oriental existe un muro perpendicular (A100, UE1000), en dirección norte-sur, que en la actualidad está dividido por una puerta abierta en el centro (A102, UE1001) durante la segunda fase. En el extremo occidental de esta primera alineación se sitúa otra estructura de hormigón (A100, UE1014) orientada perpendicularmente a la anterior. El hueco existente entre ambos muros se cubre con una losa (A100, UE1025) sincrónica con ambas estructuras. Este último muro descrito parece prolongarse hacia el norte bajo una capa reciente de pintura (A108, UE1009). En el extremo septentrional de esta sala, este último muro redirige su orientación hacia el oeste avanzando bajo la capa de pintura, último tramo que comparte una pared paralela (A100, UE1027) que da forma a la galería norte. Dicha galería, cuya longitud original desconocemos, incluye una plataforma elevada con escalones que es coetánea (A100, UE1028). Para finalizar, la sala descrita incluye un bloque constructivo del que salen diversas conducciones (A101, UE1011). Presenta la altura de la sala descrita y sus muros se proyectan fuera de ella, hacia el norte. Todo ello nos hace sospechar que se trata de un tanque contenedor que daba servicio a la prisión.

La segunda fase incluye el resto de los elementos individualizados en las galerías subterráneas por medio de este análisis y, por lo tanto, fechados a partir de los años setenta. Por un lado, reconocemos soluciones de continuidad atribuibles al derribo de la construcción precedente de la que, como hemos podido comprobar, aún quedan en pie algunas evidencias. Estas alteraciones son reconocibles, por ejemplo, en la puerta que se abre en el extremo oriental de la sala (A102, UE1001). Las estructuras que redefinen el sótano originario, delimitando la sala central por el norte (A102, UE1013), e incluyendo dos nuevas galerías, una al este (A102, UE1002 1003 1004 1006) y otra al sur (A102, UE1015 1016 1018 1020 1021 1022 1023 1026) también se construyen de hormigón armado. Sin embargo, tanto los muros como los suelos y los techos ofrecen un acabado irregular, resultado del empleo de una fórmula de encofrado en la que las tablas, de anchura variable de entre 11 y 18 cm, se disponen con ligeros desvíos en la alineación del plano vertical, dando pie a la aparición de juntas gruesas con rebabas de mortero (1-3 cm). El hormigón armado emplea ahora varillas metálicas corrugadas ( $\varnothing$  8/10mm),

fórmula que mejora la adherencia a los materiales aglomerantes y, cuyo empleo podemos proponer que se generaliza a partir de los años setenta. Esta datación se subraya al comprobar la correcta alineación de los muros de las galerías con otras construcciones de la urbanización. De hecho, es llamativo cómo el edificio que se construye sobre la galería norte (bloque 1) salva el impedimento que supone para su estabilidad la construcción precedente, situando en este punto un sistema de tres pilares independientes (A102, UE1029 1033) de hormigón armado. Con estas estructuras se relacionan elementos que podemos considerar, unos, coetáneos y, otros, posteriores (A103; A104; A105; A106; A107; 108), sobre los que no nos vamos a detener (Tabla 1).

### 3.3. Análisis topográfico de las estructuras subterráneas del edificio de la prisión

El estudio arqueológico se ha apoyado en un análisis topográfico para comparar el conjunto de espacios subterráneos con el dibujo o croquis en planta de 1953 que se ha conservado de la cárcel, incluido en el expediente de evasión de una reclusa común, que se comentará más adelante.<sup>29</sup> Gracias a que los inmuebles próximos a la parcela de la urbanización actual ya aparecen en el plano de situación del proyecto para el cambio de ordenanza de la parcela de la prisión (Fig. 6) este ha sido posible ponerlo en relación con la geometría de las estructuras subterráneas que, según el análisis arqueológico, pertenecen a la cárcel, combinando ambas plantas en un solo plano (Fig. 7).



Figura 6. Plano de situación del proyecto para el cambio de ordenanza de la parcela de la Cárcel de Ventas (Expediente nº. 521-1967-00446 Área de Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Madrid).

<sup>29</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración (AGA), Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 77, 1953.

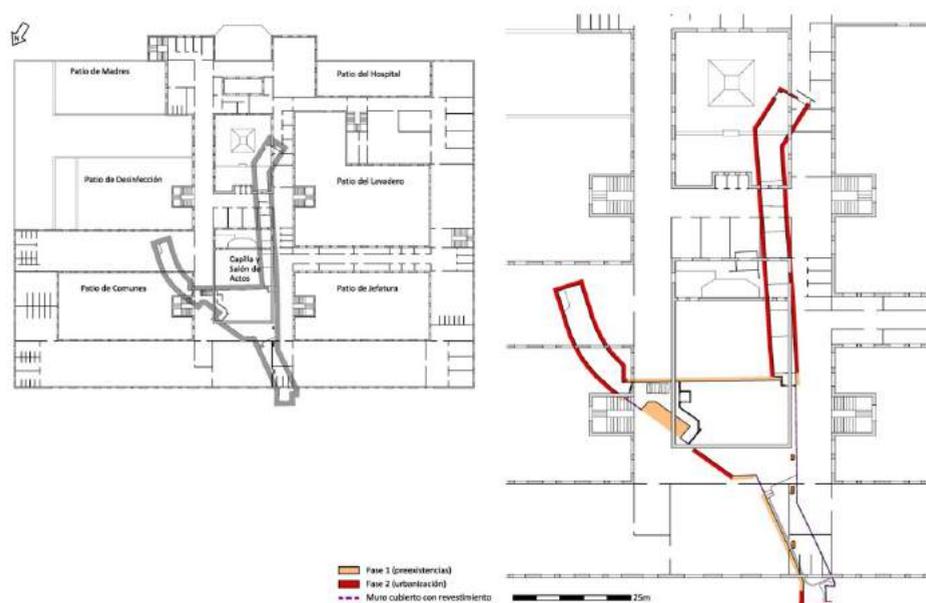


Figura 7. Planta de las galerías subterráneas superpuesta sobre la planta de la cárcel. (Dibujo de los autores).

El espacio central de forma triangular se sitúa debajo de la capilla, antiguo salón de actos del proyecto republicano. El muro sur de esta sala (A100, UE1008) posee una alineación coincidente con uno de los dos ejes principales del edificio de la cárcel. En el extremo suroriental de la sala se conserva un fragmento de muro (A100, UE1000) en una posición aproximadamente perpendicular al anteriormente mencionado, el cual quedaría ubicado bajo el muro oeste del denominado «patio de comunes» de la cárcel. Además, en la esquina suroccidental también se conservan restos de un paramento (A100, UE1014) que, de continuar bajo la capa de pintura actualmente existente, su posición coincidiría con la del muro occidental de la capilla.

Finalmente, en el lateral septentrional, otro fragmento de paramento, paralelo a la UE1008, parece corresponder también a la obra de la cárcel. Las características de su encofrado, que se perciben bajo la pintura UE1009, van en este sentido, igual que su alineación con los muros de los planos de la cárcel que unían el denominado «patio de comunes» con el «patio de jefatura».

### 3.4. Cómo eran los sótanos. Descripción general

El documento más riguroso de que disponemos sobre la forma de la prisión son los dibujos correspondientes al expediente de demolición (Fig. 8). Se trata del dibujo de las plantas primera y de cubierta, dos alzados y una sección del edificio. En la sección del edificio, trazada por el vestíbulo y la capilla que son

las zonas situadas sobre las galerías subterráneas objeto de estudio, no aparece ningún espacio de sótano. Este plano no permite deducir la existencia de los sótanos, aunque desconocemos si hubo intención de representarlos. Sin embargo, el análisis estratigráfico y tipológico sí nos muestra evidencias materiales de su existencia. En concreto, podemos encontrarlas, por un lado, en la actual sala de calderas de la urbanización Parque Residencial Isabel II. En ella se encuentran fragmentos de muros anteriores a dicha urbanización y, además, coinciden con alineaciones de la cárcel y se sitúan bajo algunos de sus hipotéticos muros. El gran contenedor originario que aún ocupa este espacio nos indica que se trataba de un área de servicio de la prisión, función que ha mantenido la sala hasta la actualidad. Por otro lado, el sótano de la cárcel también contaba con una galería proyectada hacia el norte desde la sala central. Su alineación oblicua y ajena a la ordenación geométrica de la prisión no nos ayuda a definir su función, pero de continuar hacia el norte rebasaría el perímetro de la antigua prisión, quizás para conectar subterráneamente con el edificio secundario del conjunto penitenciario; el llamado «bloque de funcionarios» (Fig. 8).

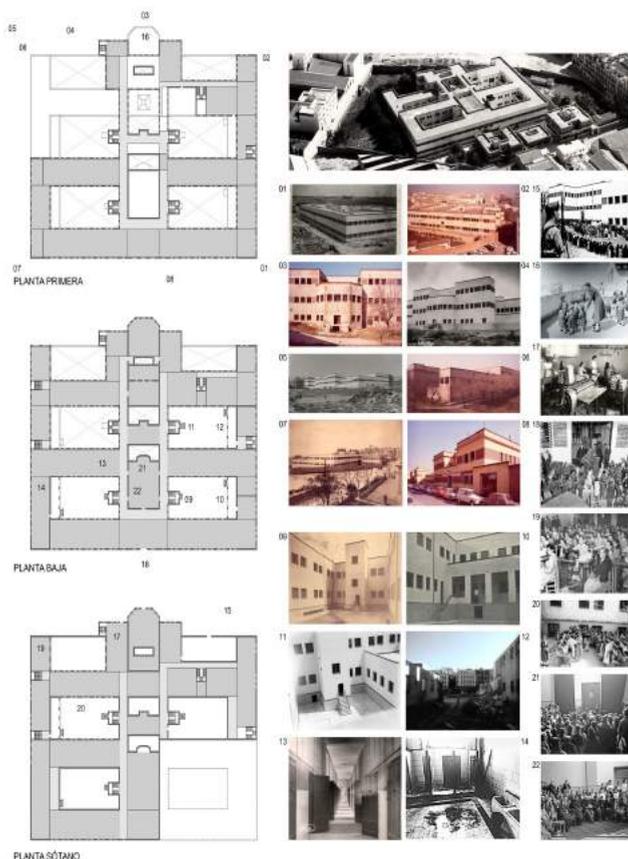


Figura 8. Dibujo interpretativo de las plantas de la cárcel con imágenes asociadas a diversos espacios de la misma. (Fotografías extraídas del portal web [www.carceldeventas.madrid.es](http://www.carceldeventas.madrid.es), con las siguientes

procedencias: España. Ministerio de Cultura y Deporte, AGA, Cultura (01, 04, 05, 13 y 14, 1933); EFE (11, 1933; 19, s/f; 21 y 22, 1940); ARCM. Fondo Santos Yubero 15, 1939, y 16, 1955); Archivo de Manuel Sainz de Vicuña y Melgarejo: 02, 03, 06, 08, 1971; y 07 y 09, 1933; Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias: 17 y 20, años cuarenta; y vista aérea de 03-10-1962; Archivo de Luis Garrido Martínez, 12, 1972; Vida penitenciaria, n° 43-44: 10, 1933).

El expediente de la evasión de diciembre de 1952 conservado en el AGA hace mención a los sótanos del segundo y tercer cuerpo, existiendo además una fotografía de los lavaderos ubicados en dichos sótanos.<sup>30</sup> Del mismo modo, existen una serie de croquis explicativos fechados en 1945 procedentes del expediente incoado a raíz de la sonada evasión de dos reclusas políticas en noviembre del año anterior, de la que se hablará más adelante, y que incluyen varias partes de la planta sótano.<sup>31</sup> Sin embargo, en ambos casos, las zonas representadas corresponden al área sur del edificio

En la documentación relativa a la construcción del complejo residencial en los años setenta no se ha encontrado mención alguna de la existencia de estructuras correspondientes a los sótanos de la cárcel tras su demolición. Desconocemos cuál fue la toma de decisiones que condujeron a reutilizar estas dependencias de la cárcel aún en pie durante el proceso de construcción de la urbanización. Probablemente, la notable diferencia de cotas en la parcela de la urbanización permitiese preservar con su aterrazamiento las estructuras subterráneas de la cárcel situadas en el nivel más alto. De hecho, podría suceder que, bajo este terreno, en el sentido contrario a la pendiente, aún se conservasen otras preexistencias del edificio carcelario.

## 4. LAS CAPAS DE MEMORIA DE LA CÁRCEL DE VENTAS

### 4.1. La guerra

Las vicisitudes históricas que atravesó la prisión de mujeres de Ventas en una trayectoria tan dilatada, desde la llegada de las primeras reclusas en septiembre de 1933 procedentes de la antigua cárcel de Quiñones,<sup>32</sup> hasta su desalojo y vaciamiento en julio de 1969,<sup>33</sup> ha sido contado y divulgado en varios lugares (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003; 2011). De alguna manera, el elegante edificio de estilo racionalista hizo de caja de resonancia de los dramáticos acontecimientos de la guerra y de la posguerra: convertido en un centro superpoblado en 1936 y 1937 –con presos varones acusados de «desafectos a la república»– volvería a llenarse de detenidas –miles de ellas– en la inmediata posguerra. Tantas y tan diversas experiencias vitales vinieron a condensarse en varias «capas de memoria» a lo largo del tiempo. Son estas capas o estratos las que nos proponemos desentrañar en este último epígrafe –también, en cierta forma, como si se tratara de un estudio arqueológico– solo que centrándonos de manera muy particular en el espacio del edificio investigado: los sótanos de la prisión.

30 Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Cultura, 33/F/01651.1933.

31 Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 90 y 251, 1953.

32 «Traslado de las reclusas a la nueva cárcel de mujeres», *Ahora*, 9 de septiembre de 1933.

33 Para el 23 de septiembre el edificio estaba totalmente desalojado de enseres. Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ), Legajo 22394, *Prisión suprimida de Ventas*.

Fue en el contexto de los primeros meses de guerra cuando se produjo el traslado de las reclusas a otros centros –la prisión habilitada de Conde de Toreno en un primer momento– y la llegada de detenidos varones a Ventas. Entre el 24 de julio de 1936 y el 26 de marzo de 1937, fecha en que regresaron las presas, Ventas se convirtió en la llamada «prisión nueva de hombres número 1» (GIBSON, 1983: 164-174; HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003: 85-90).<sup>34</sup> Los espacios cuidadosamente segregados del edificio –galería de madres, talleres, sótanos– fueron progresivamente ocupados por detenidos de carácter político en su inmensa mayoría.<sup>35</sup> Si los sótanos habían estado destinados, en un principio, para «ampliación de la prisión, para lavaderos mecánicos y para almacenes del economato»,<sup>36</sup> no tardaron en ser ocupados por los nuevos inquilinos de la prisión, concretamente por personal religioso. Así, el sacerdote Manuel Villares, detenido en agosto de 1936, fue encerrado en un primer momento en los lavaderos instalados en el sótano –donde coincidió con el político, periodista y escritor jonsista Ramiro Ledesma Ramos– porque la cárcel «estaba ya toda abarrotada» (BORRÁS, 1971: 715 y 726).<sup>37</sup> El bibliotecario y periodista Guillermo Arsenio de Izaga explicó que en un primer momento se había procedido a una clasificación de los detenidos según sus oficios, de manera que los «religiosos» –sacerdotes seculares y regulares– fueron concentrados en los sótanos.<sup>38</sup> Tales divisiones ya habían desaparecido, en buena parte, para cuando la llegada de Izaga en noviembre de 1936, aunque, según su testimonio, el «sótano de los religiosos» persistió hasta la evacuación de la cárcel. Se componía de «dos amplias piezas, una de las que tenía acceso por una escalera interior, a cuya mano izquierda se abrían habitaciones y retretes» (DE IZAGA, 1939: 242).

34 La documentación interna de la cárcel correspondiente a este periodo, incluidos ficheros, listados y órdenes diversas, fue transferida a la prisión provincial de Porlier y, tras el triunfo de los sublevados, puesta a disposición de la Auditoría de Guerra y de la instrucción de la Causa General. Archivo Histórico Nacional (AHN). FC-Causa General, 1526, Exp. 2 y 11.

35 Según lo afirmado por los testimonios conservados (véase el de «Adolfo», en De Cora 1984: 59) y documentado en la copia del fichero de reclusos (sin fecha) incluido en AHN. FC-Causa General, 1526, Exp. 2, folios 140-188. Este fichero, elaborado presumiblemente el 10 de diciembre de 1936, registró los diferentes departamentos que ocuparon los reclusos: las tres galerías, la galería de Madres, Comedor, Almacén y Sótanos.

36 *El Liberal*, 1 de septiembre de 1933. Entre la documentación del antiguo archivo del Centro Penitenciario de Victoria Kent, trasladada a comienzos de este siglo al Archivo General del Ministerio del Interior, se conserva un acta de recepción de 450 mantas para cama remitidas por la Casa Romanillos a la cárcel y guardadas en el almacén, 5 de enero de 1935.

37 El libro de Tomás Borrás incorpora el artículo «La muerte de Ramiro Ledesma Ramos» del presbítero Manuel VILLARES (1971: 713-719). El aristócrata escritor Agustín de Figueroa, encarcelado asimismo en Ventas, también hizo alusión al ingreso de Millares en un «sótano destinado a lavadero», añadiendo que la cárcel por lo menos «tenía aire espacioso y mucha luz, excepto en los sótanos consabidos» (DE FIGUEROA, 1939: 48-49).

38 El testimonio de «Adolfo» –recogido en DE CORA 1984: 60– también recuerda esta distribución por profesiones, con los sacerdotes y religiosos concentrados en los sótanos. En su declaración recogida en la Causa General en junio de 1939, el cabo de la guardia de asalto Eusebio de la Iglesia Sanz afirmó que «los detenidos de derechas tenían la costumbre de bajar por las tardes a los sótanos donde se encontraban aparte los religiosos y allí hacían tertulia y rezaban el rosario», hasta que tales actividades fueron prohibidas (AHN. FC-Causa General, 1526. Exp. 2, f. 48). El también declarante Enrique Javierre, funcionario de Prisiones afecto a los presos de derechas, declaró asimismo que hacia el verano de 1936 estuvo de servicio en los sótanos «donde se encontraban detenidos los sacerdotes», a los que permitía que rezaran el rosario (f. 56). Contamos también con el testimonio del sacerdote Emilio Santa María Miguel, encarcelado desde el 4 de agosto hasta el 11 de diciembre de 1936 en una «celda del sótano izquierda» (f. 72).

Según el testimonio ya mencionado de Agustín DE FIGUEROA, con el traslado de los presos de la Cárcel Modelo el 16 de noviembre de 1936, fueron dos millares de reclusos los que llegaron a hacinarse en Ventas (1939: 67). No iba desencaminado, ya que parece ser que se alcanzó un máximo de 2.300, tras el traslado de un millar procedente de la Modelo vaciada.<sup>39</sup> Aunque las primeras *sacas* o extracciones de presos de Ventas para su ejecución extrajudicial comenzaron en septiembre, fue a partir del mes siguiente cuando se produjeron de forma masiva, so pretexto de su traslado a otras cárceles, en el contexto de las matanzas de Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y otros lugares. El total estimado de víctimas mortales osciló entre las 2.000 y las 2.400, unas doscientas de ellas procedentes de Ventas (GIBSON, 1983; CERVERA, 1999; RUIZ, 2012).

La experiencia de los encarcelamientos masivos y de las *sacas* de Ventas entre octubre y diciembre de 1936, con víctimas tan conocidas como Ramiro Ledesma y Ramiro de Guzmán, vino a configurar toda una primera «capa de memoria» colectiva sobre la «prisión modelo de reclusas» que había sido emblema de la primera etapa republicana. Particularmente por lo que se refería al *sótano de religiosos*, las escenas evocadas por Guillermo Arsenio DE IZAGA sobre las misas clandestinas allí celebradas no pudieron menos que evocar –y así lo dejó escrito– las de los primeros cristianos en las catacumbas de Roma (1939: 292). El régimen triunfante en la guerra amplificó colosalmente esos recuerdos de múltiples maneras, entre las cuales destacó la temprana promoción de una ingente literatura memorialística sobre el *Madrid cautivo y mártir*.<sup>40</sup> Otra fue la organización de ceremonias y actos performativos en la propia prisión, como la solemne procesión del Corpus celebrada en junio de 1939 y que recorrió diversos espacios interiores y exteriores de cárcel.<sup>41</sup> La intención de dicho acto fue explícitamente la de «purificar un espacio mancillado de la barbarie roja», en el que participaron el padre jesuita Pérez del Pulgar, inspirador de la doctrina penitenciaria franquista de la redención de penas por el trabajo y antiguas presas de la época republicana, como María Millán Astray, hermana del general. A ese mismo objetivo respondió también el cambio de nombre de una de las calles que delimitaban la cárcel, la antigua calle Nueva del Este, renombrada luego José Nakens por el periodista republicano (1841-1926), y que, finalmente, en 1940 pasó a recibir el del pedagogo católico Rufino Blanco, víctima de la violencia política republicana de 1936.<sup>42</sup> A finales del año siguiente, el director Antonio Fontán comenzaba a rodar la película *Boda en el infierno*, en una de cuyas escenas transcurría en la cárcel de Ventas durante «la dominación roja», con un asombroso tratamiento del detalle de puertas y cancelas.<sup>43</sup>

39 Según lo informado por dos funcionarios de Prisiones (AHN. FC-Causa General, 1526, Exp. 2, folios 64-66).

40 Acerca de esta clase de literatura sobre el *Madridgrado* (CAMBA, 1940) y la *Ciudad Mártir*, forjada al calor de las vicisitudes de la guerra, véase MAINER (1998); CASTILLO (2016) y HERNÁNDEZ HOLGADO y MONTERO APARICIO (2020: 56-61). Como ejemplos de memorias carcelarias femeninas en el Madrid republicano, véase Margarita Olanda SPENCER, *MAROLA* (1938); Rosario QUEIPO DE LLANO (1939); Pilar MILLÁN ASTRAY (1940); Herta BJØRNSSEN DE WEDEL (1941); y Pilar JARAIZ FRANCO (1983).

41 Ampliamente documentada por el fotógrafo Santos Yubero, en una serie conservada en el fondo correspondiente del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Entre otros lugares, las fotografías con la crónica correspondiente aparecieron publicadas en los diarios *Ya* y *Arriba* (9-6-1939). Véase al respecto HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 226-227).

42 *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, 11 de mayo de 1940, p. 206.

43 A cargo del decorador Francisco Escriñá. Expedientes de censura previa del guión y la película en:

## 4. 2. La posguerra

La posterior y más prolongada deriva del edificio de Ventas como prisión provincial y central de mujeres en 1939 y 1941, así como prisión maternal y hospital penitenciario a partir de 1945, hasta su desalojo en 1969, sería la responsable de una nueva capa o estrato de memoria popular o colectiva aún más profundo. Tres razones podrían apuntarse para ello: el altísimo grado de ocupación durante los dos primeros años de posguerra; sus pésimas condiciones de habitabilidad, traducida en una alta mortandad entre presas e hijos de reclusas; y la propia persistencia de estas condiciones a lo largo del tiempo, pese a la progresiva pérdida de peso específico de Ventas en el universo penitenciario femenino del franquismo. Según el padrón de 1940, hacia diciembre se hacinaban en el edificio 1.734 reclusas,<sup>44</sup> aunque es posible que a lo largo de 1939 la cantidad fuera todavía mucho mayor, posiblemente de hasta tres mil mujeres (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 219-233), antes de que los sucesivos traslados a otros penales comenzaran a descongestionarla. Solo uno de los varios traslados a la prisión de Oblatas en Tarragona, en vísperas del fusilamiento de las famosas *Trece Rosas* o *Menores*, en agosto de 1939, reunió a 293 reclusas, con cuatro niñas y un niño, según la documentación conservada (SUBIRATS y POY, 2006: 69).

El dato provisional de 19 fallecimientos de mujeres por enfermedad a lo largo de los nueve meses del año 1939 –a partir del 29 de marzo– y de veintiséis a lo largo de todo el año 1940, con una alta proporción de menores de treinta años, nos informa a las claras de las pésimas condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 250-253). Lo mismo puede decirse de la alta tasa de mortalidad infantil de aquel almacén de reclusas donde, hasta 1944, no trabajó ningún médico ginecólogo (2011: 249). El reglamento penitenciario de 1930, restablecido por el nuevo régimen y expurgado de las reformas introducidas durante la época republicana, había dispuesto ya la admisión en las cárceles de los «hijos de pecho» y de aquellos que no excedieran de los cuatro años de edad, pero una Orden de 1940 fijó en tres la edad máxima a la que podían permanecer en prisión.<sup>45</sup> A falta de documentación concreta, los testimonios de las mujeres de la Ventas de posguerra concedieron un lugar especial al sufrimiento de las presas madres, testigos impotentes de la enfermedad y muerte de sus hijos e hijas<sup>46</sup>. A toda esta mortandad habría que añadir la de las ochenta presas de Ventas –y de la otra prisión habilitada para mujeres en el número 100 de Claudio Coello– ejecutadas mediante fusilamiento en las inmediaciones del cementerio del Este o de la Almudena, por sumario militar, en 1939 y 1940 (HERNÁNDEZ HOLGADO y MONTERO APARICIO, 2020).

Si a lo largo de 1939 la prisión quedó convertida en un *almacén* indiferenciado de mujeres, con entre ocho y once presas durmiendo en cada celda individual según los testimonios conservados,<sup>47</sup> y pasillos y escaleras alfombrados de cuerpos

---

Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Caja 36/04551, Exp. 562; y Caja 36/03185, Exp. 3638.

44 Archivo de Villa de Madrid, Empadronamiento municipal quinquenal de 1940, Distrito Congreso Plaza de Toros, Marqués de Mondéjar, 6.

45 Orden de 30 de marzo de 1941, BOE 6-4-941.

46 Véase, por citar algunos ejemplos, los testimonios de Josefina Amalia Villa, Paz Azzati y Petra Cuevas (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 273, 353 y 364).

47 Como el de Josefina Amalia Villa (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 273) y Trinidad Gallego (Entrevista de Fernando Hernández Holgado con Trinidad Gallego Prieto, Barcelona, 30-4-2004).

por la noche, los sótanos no fueron una excepción. Según algunos testimonios, hacia mayo o junio de 1939 uno de los sótanos con patio independiente fue habilitado como departamento de Menores por la directora de la prisión, Carmen Castro Cardús, con la intención de aislar a las menores de veinte años del resto de las reclusas.<sup>48</sup> Parece ser que dicho espacio llegó a albergar a unas sesenta jóvenes –políticas, pero también comunes y prostitutas– a cargo de una mandanta y tres profesoras presas, repartidas en grupos –analfabetas, primarias y estudios superiores– con un horario de cuatro horas diarias de clase, y se disolvió en mayo de 1940.<sup>49</sup> Allí, en la «Escuela de Santa María», ubicada la sala de Menores del sótano segunda,<sup>50</sup> fue donde experimentadas pedagogas institucionistas presas en Ventas como María Sánchez Arbós y Justa Freire se esforzaron por proporcionar una mínima educación a las más jóvenes como compensación a las duras condiciones de su encarcelamiento.<sup>51</sup> A fe que lo consiguieron, a juzgar por el recuerdo tan entrañable que ambas dejaron en las supervivientes.<sup>52</sup> Fue en Menores donde coincidieron jovencísimas militantes de las Juventudes Socialistas Unificadas como la mencionada Adelaida Abarca, Julia Vellisca, Mari Carmen Cuesta, Carmen Machado y tres de las *Trece Rosas* que serían *sacadas* a fusilar el 5

48 Testimonio de Adelaida Abarca (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 521). La idea era que las jóvenes pudieran estudiar allí –con material escolar enviado por las familias– y con ese fin se montaban unas mesas que se retiraban por la noche, según Antonia García Alonso (Arxiu Nacional de Catalunya, Fons PSUC, *Testimoni de militant desconeguda*; y CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 327). Si por un lado en la sala de Menores se gozaba de ciertas ventajas, como la mayor amplitud del espacio y la posibilidad del estudio, la contrapartida era el rígido control y la dificultad de abandonarla para relacionarse con otras reclusas e incluso con familiares allí encerradas, según Mari Carmen Cuesta (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 200) y Carmen MACHADO (2004: 130).

49 Archivo Histórico del PCE (AHPCE), Informes del Interior, sig. 195-196, *Informe de Adelaida Abarca Izquierdo sobre las cárceles de Ventas, Gerona y Les Corts*, Toulouse, 14 de mayo de 1946. Adelaida había ingresado en las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU) durante la guerra (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 517-531).

50 La denominación de «Escuela de Santa María», recogida en testimonios como el de Mari Carmen Cuesta (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 201), era la oficial de la cárcel, según consta en la certificación del director Vidal de las Pozas a nombre de Ana Toledano como encargada de la misma, con fecha 3 de octubre de 1939 (Archivo General del Ministerio del Interior, AGMI, Expediente penitenciario de Ana Toledano Cañamaque). Véase el respecto HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 243).

51 María Sánchez Arbós permaneció encerrada en Ventas desde el 21 de septiembre de 1939 hasta el 15 de diciembre del mismo año (AGMI, Expediente penitenciario). La fecha de su encarcelamiento cuestiona la versión de Juana Doña (1978: 161-162), quien sostuvo que la creación de la Escuela de Santa María había respondido a una sugerencia suya, según se ocupó de señalar Elvira Ontañón, hija de María, al periodista Carlos FONSECA (2004: 174). Justa Freire sufrió un primer y breve encarcelamiento en mayo-junio de 1939 y un segundo desde el 18 de noviembre hasta el 31 de mayo de 1941. Sobre la labor de Justa Freire como educadora y organizadora del orfeón y la escuela de la cárcel, denominados de «Santa Teresa», en el sótano segundo izquierda, véase DEL POZO ANDRÉS (2013: 190 y 205-214). El Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo de Nuestra Señora de la Merced publicó en su memoria del año 1939 una información con cifras evidentemente infladas, tanto de alumnas como de maestras, de las escuelas que funcionaban en Ventas, distinguiendo la de Menores –para reclusas de 16 a 18 años– de la de «Santa Teresa», para mayores de dieciocho (PCNSM, 1940: 109).

52 Véase, por ejemplo, el testimonio de Mari Carmen Cuesta, que contaba quince años por aquel entonces (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 200); el de Nieves Torres, de dieciséis (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 688-689; EGIDO LEÓN, 2012); el de Adelaida Abarca, también de dieciséis (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 74); o el de Clotilde ALONSO (2004: 714). Mercedes Núñez Targa, compañera y amiga de Justa, también se refirió a ella en su libro memorialístico *Cárcel de Ventas* (1967: 55-56 y 60-61). Se conserva asimismo un librito confeccionado en la prisión y dedicado a Justa por diecisiete alumnas suyas de la Escuela de Santa María, de 8 de junio de 1940 (Fundación Ángel Llorca, Legado Justa Freire).

de agosto de 1939.<sup>53</sup>

Un par de años después, ya con la orden religiosa de las Hijas del Buen Pastor a cargo del funcionamiento de la cárcel –desde principios de 1940–, se habilitó en los sótanos un espacio de almacén para el taller de ropa y calzado para hijos de reclusos. En 1940 ya funcionaba un taller de costura en Ventas (PCNSM, 1941: 57; HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 564), pero hacia mediados de 1941, con Ventas oficialmente convertida en prisión central o de cumplimiento,<sup>54</sup> se inauguró uno mayor en la primera galería derecha. Este taller, al que comenzaron a acudir presas de toda España, estaba compuesto de una «gran sala de confección, un almacén y una distribuidora de pedidos», con 127 reclusas trabajadoras bajo la dirección de una religiosa.<sup>55</sup> La militante comunista Consuelo Peón empezó a trabajar de mecanógrafa de la oficina del almacén en junio de 1941, destinada por la organización clandestina del PCE en la cárcel. Según su relato, y en compañía de otra camarada con la que llevaba los libros de contabilidad, se las arregló para manipularlos y sacar del almacén casi todos los días sábanas o trozos de tela de las piezas, materia prima para la confección de ropa interior para las compañeras más necesitadas, además de vales de canje para los hijos e hijas de los compañeros encarcelados.<sup>56</sup>

También en los sótanos, desde principios de 1941 venía funcionando una «Escuela de Hogar» en Ventas, a cargo de militantes de la Sección Femenina de Falange Tradicionalista y de las JONS que ocupaba a un centenar de presas, una de las primeras que se establecieron en el país (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 574-582). *Las chicas de Pilar*, en colaboración con las monjas, impartían allí clases de cocina, «ciencia doméstica», corte y confección, planchado, etc., trufadas con charlas religiosas y conferencias de puericultura, a un centenar de reclusas, con el objetivo de divulgar el tradicional discurso de domesticidad femenina en el ámbito carcelario. A principios de 1943, cuando la Escuela de Hogar había pasado a estar dirigida de manera exclusiva por la Delegación Nacional de la Sección Femenina, la propaganda oficial anunciaba que eran dos los talleres textiles que funcionaban en Ventas: uno especializado en ropa para hijos de presas, donde trabajaban ya «reclusas de delito común», y otro de intendencia, de confección de ropa, a cargo de «presas políticas».<sup>57</sup> Por entonces, «reconquistados» los destinos de la cárcel después de un tenso enfrentamiento con las monjas en 1942,<sup>58</sup> las presas comunistas continuaron escamoteando material de taller de intendencia militar,

53 Anita López Gallego, Martina Barroso y Victoria Muñoz. Josefina Amalia Villa, de veintinueve años por aquel entonces y por tanto mayor de edad pero presente en Menores –como Anita y como Martina– dejó relatado el episodio como testigo directo del mismo (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 277-278).

54 BOE, 26-1-1941.

55 *Redención*, 13 de septiembre de 1941. Sobre el taller inaugurado en 1941, véase HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 566-569).

56 AHPCE, Represión franquista, *Informe que dirige [sic] la militante comunista Consuelo Peón Fernández a la dirección del partido*, 6 de mayo de 1950.

57 *Redención*, 23 de enero de 1943.

58 El testimonio de Tomasa Cuevas, entre otros, relató el combate mantenido entre la jefa de servicios efectiva de Ventas, la religiosa alemana Elena Rücker, «Sor Serafines», con su decisión de aislar a las presas comunistas más «peligrosas» en la tercera galería derecha (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 249-251). El episodio también está comentado en el informe de Consuelo Peón, que recoge el dato de la «reconquista» de los destinos perdidos en agosto de 1942: cocina, almacén, enfermería, economato... (AHPCE, Represión franquista, *Informe que dirige [sic] la militante comunista Consuelo Peón...*, pp. 10 y 12). Sobre Rücker, véase HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 465-467).

incluso monos enteros y otras prendas para la guerrilla.<sup>59</sup> A principios de 1944 se inauguró asimismo en los sótanos un taller de manipulado de papel,<sup>60</sup> donde a finales de la década trabajaban veintidós reclusas, mientras que en el taller de costura se desempeñaban 48 ayudantes y 98 aprendices, según las informaciones oficiales (PCNSM, 1951) (Fig. 9).



Figura 9. Taller de manipulado de papel de la cárcel de Ventas, s/f. (Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias).

Fue en 1943 cuando otro de los espacios de los sótanos pasó a cobrar una gran significación como sala destinada a las «penadas» o condenadas a muerte. Anteriormente, en los tiempos de la represión más cruda, había existido toda una galería para ellas, la primera derecha, que tras las últimas ejecuciones de 1941 había sido transformada en el nuevo taller,<sup>61</sup> pero hacia 1943 se habilitó allí el llamado «sótano de penadas». En aquel sotanillo estuvo esperando la conmutación de su condena a muerte la militante comunista Manolita del Arco, de junio a octubre de 1943. Según su testimonio, eran unas veinte las penadas encerradas por aquel entonces, todas políticas menos dos comunes,<sup>62</sup> con lo que terminó por

59 Así lo dejaron reseñado, entre otros testimonios, el de Antonia García Alonso (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 332-333) y Soledad Real (GARCÍA, 1982: 137-138).

60 «Inauguración de talleres en la prisión de Ventas», *Redención*, 22 de enero de 1944; PCNSM (1945).

61 Entrevista de Fernando Hernández Holgado a Josefina Amalia Villa, Madrid, 19-1-2001. La mayoría de los ochenta fusilamientos de presas se produjo en los años 1939 y 1940. En 1941 fueron seis, en 1942 cuatro y en 1943 uno, en febrero.

62 Entrevista de Fernando Hernández Holgado a Manuela del Arco Palacio, Madrid, 9 de febrero de 2001. La transcripción en HERNÁNDEZ HOLGADO (2006). Manolita fue sentenciada el 9 de junio de 1943 y vio conmutada su pena por la inferior en grado, treinta años de prisión, el 18 de junio del mismo año (Archivo General Histórico de Defensa, plaza de Madrid, sumario 11.601). Estuvo un total de diecinueve años en prisión. Dejó su testimonio en CUEVAS GUTIÉRREZ (2004: 381-399).

adquirir una siniestra resonancia en la memoria de las reclusas. Así, lo que más impresionó a la militante de las JSUC (*Joventuts Socialistes Unificades de Catalunya*) Soledad Real a su llegada a Ventas en el verano de 1943, trasladada de la prisión barcelonesa de Les Corts, fue precisamente el sótano de las condenadas a muerte: «Y pesaba un rato saber a aquellas compañeras, y que estaban esperando cada día que vinieran a sacarlas y esa inseguridad de no saber nunca si iba o no iba a ser» (GARCÍA, 1982: 121). Lo mismo relataba su compañera de las *Joventuts* María Salvo Iborra:

Todas las mañanas una de las primeras cosas que se hacían [*sic*] era venir a visitarlas, aunque fuese por la ventana que daba a un pasadizo de comunicación para ir al economato. Se les prestaba una atención especial y, de todo lo extraordinario que se recibía en los paquetes, una parte iba destinado a ellas. Su moral era un ejemplo para todas nosotras. Eran capaces de interesarse por los problemas generales a pesar de estar al borde de la muerte (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 424).

De alguna manera, este sentimiento de tristeza fue compensado parcialmente en noviembre de 1944 por la celebrada fuga mencionada más arriba, la de dos presas comunistas condenadas a muerte, Asunción Rodríguez y Elvira Albelda, esta última recién llegada al sótano de penadas. La evasión fue posible gracias a la colaboración de reclusas destinadas en cargos de confianza y a la solidaridad de sus compañeras. En realidad, salieron prácticamente por la puerta, con la *voceadora* y ordenanza de noche Paz Lobo, que se había apoderado de las llaves necesarias, abriendo puertas y cancelas (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 720-724).<sup>63</sup> Al parecer, el sótano daba a un patio comunicado a su vez con el taller de manipulado de papel de reciente creación, de cuyas llaves se apoderó Paz, bien aprovechando un descuido de la funcionaria al cargo, bien porque disponía de ellas en tanto que cargo de confianza.<sup>64</sup> El recorrido de fuga de las dos presas, la una procedente de la escalera de subida a los pisos superiores y la otra de la planta de sótanos, se dibujó con detalle en uno de los croquis mencionados de febrero de 1945 (Fig. 10).

---

63 Véase, entre otros, los testimonios de Antonia García Alonso (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 328); Elvira Castillejos (2004: 404) o Manolita del Arco (2004: 383-384), así como el informe presentado al partido en Francia por la propia Asunción (AHPCE, Informes del Interior, sig.1-2, *Informe de Asunción Rodríguez, La Peque*, 3 de mayo de 1949).

64 La investigación ordenada por la Inspección Central de la Dirección General de Prisiones, con las correspondientes demandas de responsabilidades, se prolongó hasta 1952 e incluyó la toma de declaración de funcionarias, guardianas, presas y hasta de la monja de las Hijas del Buen Pastor ya retirada de la cárcel que tiempo atrás había nombrado «ordenanza» a Paz Lobo de manera irregular (Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 90, 1953).

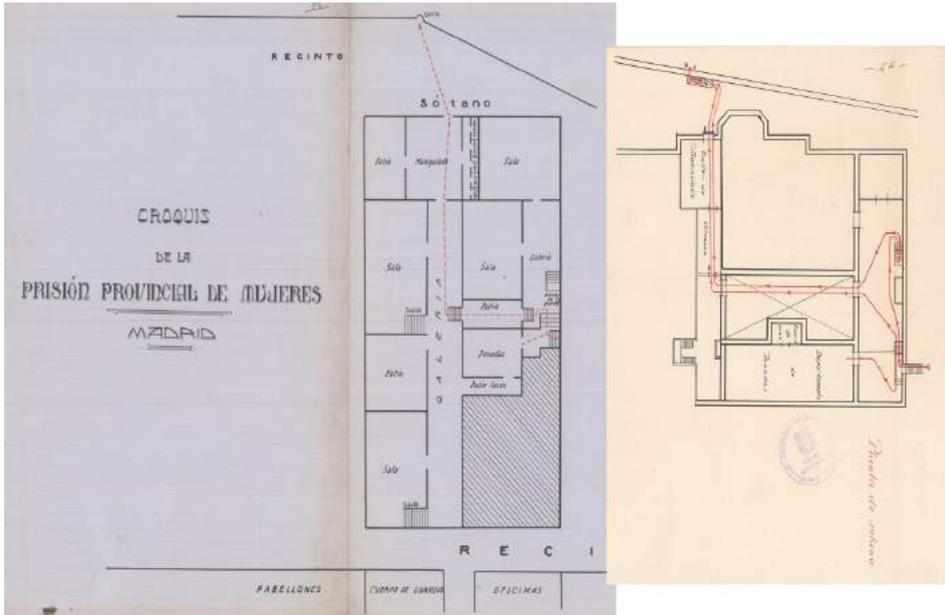


Figura 10. Croquis con el hipotético recorrido de las presas fugadas en 1944. (Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 90, 1953).

Aquel fue, según Josefina Amalia Villa, presente por entonces en la cárcel, el «día de gloria» del sótano de penadas, la compensación de tantas amarguras: «Quienes intervinieron activamente nos vengaron a todas de la pena, impotentes, con que habíamos mirado la pequeña ventana del sótano de penadas» (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 280).

Por lo demás, por los sótanos tenía que pasar en algún momento u otro toda la reclusión, en celdas o salas de aislamiento, ya que desde el principio era allí donde cada presa debía someterse a desinfección y pasar el «periodo» preceptivo de incomunicación –de unos veinte días– en salas o celdas de aislamiento, previo a su traslado a galería. Para la fase de la Ventas franquista, esa práctica, asentada desde la propia inauguración del edificio, solamente pudo volver a establecerse tras la superpoblación de 1939, una vez que la prisión dejó de ser un «almacén de reclusas» y se procedió a una primera diferenciación de salas y galerías. Fue, sin embargo, en los sótanos de «periodo» o incomunicación donde la dirección de la cárcel procedió a encerrar, entre la masa de detenidas por delitos políticos y comunes –hurtos, robos, estraperlo– a mujeres detenidas por ejercer prostitución clandestina. Las llamadas «quincenarias», según el argot carcelario, solían canjear la multa que les era impuesta por «faltas a la moral» –por periodos cortos de encierro de dos, cinco, quince días, un mes– en prisión.<sup>65</sup>

<sup>65</sup> Esta clase de ingresos pueden rastrearse en los dos únicos libros-registro de reclusas o libros de entradas de Ventas conservados hasta la fecha, concretamente el primero, que comienza el 26 de septiembre de 1934 y termina el 8 de marzo de 1937. En la casilla de oficio recoge el apunte «Pta», esto

Ese fue el paisaje que la militante comunista Juana Doña se encontró a su llegada a Ventas en diciembre de 1939, el de unos sótanos con sus respectivos patios desbordados por «prostitutas de quincena y mes» (DOÑA, 1978: 178). Cuando en 1942 ingresó Tomasa Cuevas en expedición procedente de la cárcel de Amorebieta, que acababa de cerrar, y tuvo que permanecer veinte días encerrada en las salas de los sótanos reservadas para el «periodo», el panorama había cambiado muy poco. Allí, en el único lugar donde podían mezclarse detenidas políticas y comunes, vivió una de sus peores experiencias carcelarias, en convivencia con las «mujeres de la vida» que entraban y salían constantemente de prisión. A la estrechez del espacio y la imposibilidad de recibir visitas y paquetes durante el «periodo», se sumaba la falta de higiene, la mala calidad del rancho y la preocupación por evitar los robos (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 249). La misma situación vivieron las once presas que compusieron la expedición que, procedente de la cárcel barcelonesa de Les Corts, recaló en Ventas en el verano de 1943 (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 705, n. 40). Una de ellas, Soledad Real, dejó recogida la mirada de extrañeza de las presas políticas sobre las comunes, con la divergencia de sus respectivas situaciones, tanto en términos del modo y tiempo de ocupación de los espacios de la cárcel como en higiene, costumbres, sexualidad u organización.<sup>66</sup>

Era en lugares tan especiales como la comisaría de turno o el sótano de incomunicadas de Ventas donde coincidían y podían chocar dos perfiles tan opuestos como la presa política y la *quincenaria* de paso, con la primera proyectando sobre la segunda una mirada que podía oscilar entre la compasión y el desprecio, pasando por la más absoluta incompreensión (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 749). La diferente vivencia y consideración de la sexualidad constituía asimismo una frontera importante de comportamiento entre políticas y comunes (OSBORNE, 2009; BOLAÑOS GINER, 2020).

En mayo de 1943 tuvo lugar una fuga precisamente del sótano de incomunicadas, protagonizada seguramente por dos *quincenarias*, ya que se trataba de detenidas gubernativas a disposición de la Dirección General de Seguridad en vísperas de su traslado a uno de los «campos» o reformatorios de jóvenes de la llamada Obra de Mujeres Caídas. La investigación del caso a cargo de la Inspección Central de la Dirección General de Prisiones reveló las deficiencias de seguridad –como la falta de guardia exterior en las garitas durante el día– en un edificio que por entonces todavía albergaba unas 1.300 reclusas. Las evadidas, encargadas del servicio de recogida de basuras de las galerías, aprovecharon el descuido de una funcionaria para saltar la tapia exterior.<sup>67</sup> Ya hemos visto que en noviembre de 1944 se produjo una nueva evasión del llamado «sótano de penadas». En el expediente de depuración de responsabilidades que abrió la Inspección Central de la Dirección General de Prisiones, el departamento

---

es, prostituta (AHN, FC-Causa General, 1528, Exp. 3).

66 «Tú, además, sabías que ellas [las *quincenarias*] a los quince días salían y que a lo mejor se acostaban con un falangista, mientras que tú tenías una condena de treinta años y no sabías si te iban a llevar al paredón» (GARCÍA, 1982: 120).

67 Ministerio de Cultura y Deporte, AGA, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/11971, Exp. 211. La cifra de 1.300 reclusas es la aportada en la investigación. Según el Anuario Estadístico de 1943, el número de presas de las cárceles de Madrid-Ventas y la prisión maternal de San Isidro en 1943 ascendía a 821 con fecha de primero de enero (Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, 1944).

destinado a las prostitutas recibía el nombre de «Caídas», en alusión a la llamada Obra de Mujeres Caídas inaugurada en 1941 (NÚÑEZ DÍAZ-BALART, 2003).

En diciembre de 1952 se produjo la evasión de otra detenida gubernativa procedente de los sótanos –por el mismo método que el mencionado de 1943–, cuya investigación por la Inspección Central aportó un plano de la cárcel, así como la información de que las plantas de sótanos del segundo y tercer cuerpo del edificio incorporaban distintas dependencias dedicadas a «reclusión de arrestadas gubernativas, a enfermería, a desinfección y a lavaderos». La fugada, de 24 años, que cumplía una pena de siete años por hurto, y que debido a la tuberculosis que padecía tenía permiso para dormir en el dormitorio de «detenidas gubernativas estraperlistas y maleantes contra la propiedad», separado por un patio del «detenidas gubernativas prostitutas», se hizo pasar por una de estas para escabullirse. El detalle revela que las detenidas por practicar la prostitución seguían siendo las encargadas de recoger y cargar, por parejas, las seras –espuestas grandes– de la basura de cada galería para depositarlas en la parte posterior del recinto exterior. Para ello, y según declaración de la funcionaria responsable de su vigilancia, la fugada se «mudó de bata» y procuró «desfigurarse saliendo mal peinada y desaliñada en el vestir», y se fue separando discretamente del grupo simulando seguir la costumbre matutina que tenían dichas detenidas de recoger las colillas que la noche anterior habían arrojado los soldados de guardia en la garita. Dado que la garita estaba en aquel momento vacía –no había vigilancia militar en ellas por el día– la joven subió por la escalera de caracol de la misma y saltó al otro lado<sup>68</sup> (Fig. 11).

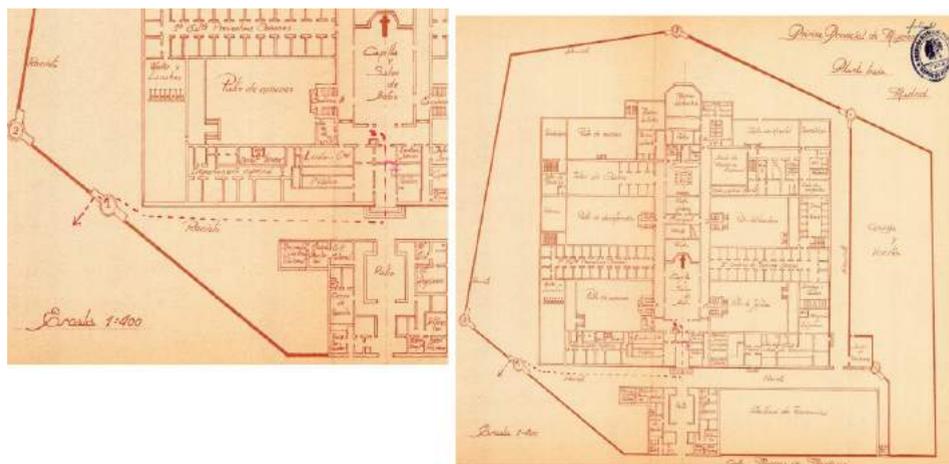


Figura 11. Croquis con el hipotético recorrido de la presa fugada en 1952. (Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Administración, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 77, 1953).

68 El expediente incluyó, entre otras, las declaraciones de ocho detenidas gubernativas por prostitución y una por estraperlo, todas ellas encargadas de sacar la basura. Según el director, la práctica preexistente de que fueran las detenidas por prostitución las encargadas de esta tarea se debía a «su poca responsabilidad y peligro a los efectos de evasión» (Ministerio de Cultura y Deporte, AGA, Justicia. Dirección General de Prisiones. Caja 41/12064. Exp. 77. 1953).

Con el tiempo, la población carcelaria se redujo considerablemente al tiempo que el edificio decaía: si hacia 1952 el número total de presas en España, mayoritariamente comunes desde 1945, ascendía a 3.252 según los anuarios estadísticos, en 1965 eran solamente 701 (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 1946 y 1966) A principios de los sesenta, las salas destinadas al «periodo» no ocupaban ya los sótanos, según se deduce del testimonio de GIL RONCALÉS (2007) y de la novela testimonial de Dolores MEDIO (1996), aunque tampoco eran mucho mejores. En 1962, la pintora María Dapena, encausada en el famoso proceso contra el dirigente comunista Ramón Ormazábal, relataba que, allí, un centenar de reclusas tenían que arreglárselas con un retrete y dos lavabos (DAPENA, 1978: 48). En 1968, vísperas del desalojo de la prisión, los sótanos estaban abandonados y sellados: «allí no bajaba nadie desde hacía un montón de años», según refirió la joven estudiante Lola Canales, procesada por el Tribunal de Orden Público. Curiosamente, sin embargo, hasta las jóvenes presas políticas de aquellos años llegaba aún un eco de recuerdo relacionado con los sótanos, más o menos transformado: el de las *Trece Rosas* y el de las condenadas a muerte que habían estado allí alojadas (CANALES, 2007: 69). Y es que, aparte de las referencias que hubieran podido recibir de la resistencia antifranquista en el exterior, todavía podía quedar en la cárcel alguna mujer de la generación anterior que recordara aquella época, como la Ramona -presa común- que en 1962 contó a María Dapena que de las «mazmorras» había visto sacar a fusilar a «las tres rosas, tres adolescentes de la JSU», en realidad trece y no todas menores (DAPENA, 1978: 64; HERNÁNDEZ HOLGADO, 2015: 292). La última capa de memoria de la Ventas franquista, la del *almacén de reclusas* y los fusilamientos de posguerra, se había transmitido de alguna forma a la generación siguiente.

En julio de 1969, la joven Lola Canales fue testigo del traslado a la prisión de Alcalá de Henares: la cárcel se cerraba, ya que «se caía a pedazos y sus instalaciones eran deplorables», algo de lo que dieron fe otras jóvenes presas de la época, como Natividad Camacho.<sup>69</sup> Según Lola, entre la reclusión corría el rumor de la próxima demolición y la construcción en el solar de varios edificios de pisos (CANALES, 2007: 231). Para el 23 de septiembre, el edificio estaba totalmente desalojado de enseres.<sup>70</sup>

### 4.3. Desarrollismo

Justamente dos años antes, el 26 de septiembre de 1967, la Dirección General de Prisiones había instado al Ayuntamiento de Madrid a cambiar las normas urbanísticas de aplicación en la manzana en la que se ubicaba la prisión. Estas fijaban un destino exclusivamente industrial para el suelo de la zona, lo que impedía implantar edificaciones de uso residencial.<sup>71</sup> La solicitud presentada por el Ministerio de Justicia al Ayuntamiento fue consecuencia de un reciente acuerdo

---

69 Entrevista de Fernando Hernández Holgado a Natividad Camacho García-Moreno, 11-10-2016.

70 Para el 23 de septiembre el edificio estaba totalmente desalojado de enseres. Archivo General del Ministerio de Justicia, Legajo 22394, *Prisión suprimida de Ventas*.

71 Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Expediente número 521-1967-00446.

tomado el 12 de mayo de ese mismo año por el Consejo de ministros,<sup>72</sup> según el cual, cuando los bienes inmuebles propiedad de los distintos departamentos ministeriales no proporcionaran una utilidad adecuada a las necesidades de la economía nacional, el producto de su enajenación debía aplicarse a la financiación de nuevas inversiones.

En este sentido, la Dirección General de Prisiones argumentó en su escrito a la Gerencia de Urbanismo municipal que dicha manzana o polígono...

(...) está calificado como zona industrial, sujeto a la Ordenanza Municipal nº 17. Mas teniendo en cuenta que tal calificación recae hoy casi exclusivamente sobre los terrenos que ocupa la actual Prisión, a la que rodean edificaciones de altura destinadas a viviendas, se estima, de acuerdo con el racional criterio que se viene siguiendo de alejar del casco urbano fábricas e industrias por lo que tienen de nocivas y molestas, que la desaparición de la citada Prisión constituiría un nuevo elemento o factor importante susceptible de incidir en los planes de ordenación de dicho distrito y consecuente cambio de Ordenanza para la zona, transformándola de zona industrial como ahora está calificada, en zona de edificación de viviendas.<sup>73</sup>

El escrito de solicitud se cerraba con la observación de que la estimación de la misma por parte del Ayuntamiento «facilitaría a la Administración Penitenciaria el poder abordar la construcción de una nueva Prisión en zona adecuada fuera del casco urbano y que respondiera a las exigencias de la moderna técnica penitenciaria».<sup>74</sup> El tiempo demostraría que semejante intención no era más que un brindis al sol. Así pues, con la conformidad de la Junta Municipal del Distrito, el expediente fue sometido a la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos. En sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1967, el pleno presidido por el alcalde Carlos Arias Navarro acordó «aprobar inicialmente el cambio de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Maestros Alonso, Rufino Blanco y Marqués de Mondéjar, regida actualmente por la Ordenanza nº 17».<sup>75</sup>

La ciudad de aquella cárcel que «se caía a pedazos» y cuya desaparición había empezado a contemplarse se hallaba regida, en cuanto a normas urbanísticas, por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1963. Este Plan, formulado al calor de las políticas desarrollistas, es considerado el primer y último plan de carácter metropolitano aprobado en Madrid hasta el día de hoy, ya que sus pretensiones superaban sobradamente los límites municipales de la capital y de sus municipios limítrofes (LÓPEZ DE LUCIO et al., 2017). Uno de sus objetivos era poner en marcha una política de descongestión basada en la concentración del desarrollo industrial y de servicios en el entorno de los ríos Henares, Jarama y Tajo. Esta decisión engarzaba con las motivaciones expuestas por la Dirección General de Prisiones para el cambio de ordenanza de la manzana de la cárcel respecto a «alejar del casco urbano fábricas e industrias por lo que tienen de

<sup>72</sup> *Ibidem.*

<sup>73</sup> *Ibidem.*

<sup>74</sup> *Ibidem.*

<sup>75</sup> *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, 4 de diciembre de 1967, p. 1336. La aprobación inicial presentaba varias condiciones, como el uso residencial en bloques aislados, la limitación máxima de ocho plantas de altura o «la cesión gratuita para jardín público del 10% de la superficie de la manzana y una reserva del 5% para servicios públicos». Estas condiciones se mantendrían en el plan parcial de ordenación de la manzana aprobado de manera definitiva el 10 de febrero de 1971 (Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Expediente número 521-1967-00446).

nocivas y molestas».

Sin embargo, fue precisamente el traslado de dichas actividades fuera de la ciudad consolidada, junto con el otorgamiento por el Plan de mayores volúmenes edificables en el núcleo central, lo que impulsó intensas operaciones puntuales de densificación en el centro, tanto por la lógica de renovación edificio a edificio para obtener mayores plusvalías, como por la ocupación de los vacíos urbanos fruto de la desaparición del tejido industrial. Este proceso venía estimulado por la «euforia modernizadora que acompañaba al desarrollismo» y cuyas consecuencias para el patrimonio edificado de la ciudad fueron su deterioro o total desaparición (TERÁN, 1993), lo que dejó a la cárcel de Ventas absolutamente atrapada en esta vorágine transformadora. En la Fig. 12 puede observarse cómo en la parcela correspondiente a la prisión, así como en varias manzanas aledañas, operaba la mencionada ordenanza 17 prevista para «zonas de industria en núcleos».<sup>76</sup>

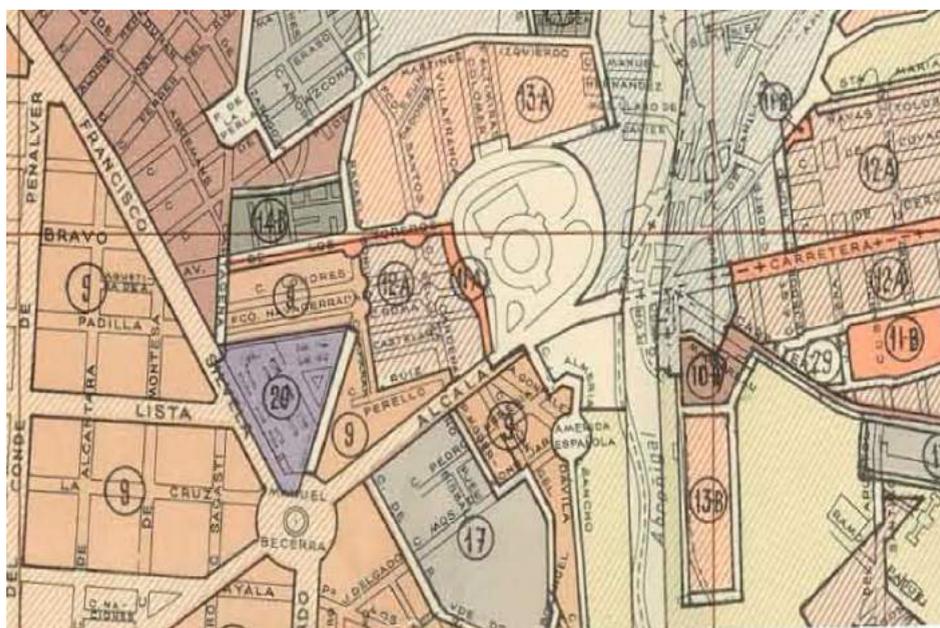


Figura 12. Ordenanza 17 «Zonas de industria en núcleos» en la manzana y entorno de la cárcel. (Ayuntamiento de Madrid. Área de Desarrollo Urbano. Subdirección General de Innovación e Información Urbana. Ordenanzas Municipales de la Edificación en Madrid de 1951).

Si observamos en conjunto la ciudad dibujada en el plano de ordenanzas de 1963, salta a la vista que, principalmente, la citada ordenanza 17 coincidía sensiblemente con zonas ubicadas dentro de lo que en el primer tercio del siglo veinte se denominaba el Extrarradio, el ámbito que, desbordando el Ensanche –del cual estaba separado por el Paseo de Ronda– albergaba las principales barriadas obreras. Los ecos de este Extrarradio o primeras periferias y sus

<sup>76</sup> Ordenanzas Municipales de la Edificación en Madrid de 1951. El Plan General de 1963 asumió, para la ciudad consolidada, las normas urbanísticas del Plan General anterior.

barriadas informales perduraban en la ciudad del año 1967. Nos referimos a zonas como Cuatro Caminos y Tetuán, Prosperidad y Guindalera o Puente de Vallecas, las cuales quedaban regidas por la ordenanza 12 de «Zonas de edificación baja suburbana», correspondientes a «manzanas de edificación baja en sectores de la población correspondientes a las áreas edificadas en los suburbios de la ciudad o dentro de los términos municipales de pueblos limítrofes»<sup>77</sup>, y sobre las cuales aparecían, a modo de «manchas industriales», extensas zonas de ordenanza 17.

La manzana y el entorno de la cárcel de Ventas se ubicaba fuera del Paseo de Ronda –en sus tramos de las calles de Francisco Silvela y Doctor Esquerdo–, aunque muy cerca del mismo. En consecuencia, se encontraba rodeada por la ordenanza 9 de «Zonas de tolerancia industrial en el Ensanche», norma prevista para aquellos lugares donde la industria se había desarrollado desordenadamente mezclada con vivienda típica no ya de barriada popular sino propia del Ensanche, es decir, edificaciones altas con patios de manzana y patios interiores.

Esta situación se reproducía de una manera paradigmática en la zona de Arganzuela, también llamado Ensanche Sur, cuyo origen eminentemente industrial pero espacialmente ubicado dentro del Paseo de Ronda, remitía a un paisaje urbano en el que todavía hoy es posible leer el solapamiento entre una ciudad en expansión y una periferia industrial. Una periferia que fue progresivamente absorbida y transformada y que, lejos de desaparecer sin dejar rastro, conservó los vestigios suficientes que permiten comprender las distintas capas de memoria asociadas al crecimiento de la ciudad. Este paisaje es, sin duda, el que configuraba el entorno de la cárcel de Ventas en los años sesenta mientras se planificaba su desaparición.

En este sentido de superposición histórica, cabría destacar otra de las ideas estratégicas que el Plan General de 1963 planteaba para la ciudad de Madrid. Se trataba de la apuesta por configurar una red arterial radiocéntrica de vías rápidas, de alta capacidad sin intersecciones alrededor de la ciudad, consecuencia del espíritu desarrollista que aspiraba a convertir el vehículo privado en el elemento central de la movilidad urbana. Fue así como el arroyo del Abroñigal, que corría apenas a unos doscientos metros de la cárcel de Ventas, vino a convertirse en el arco Este del primer anillo de circunvalación de la ciudad, la M-30, lo que transformó de manera irreversible toda la vaguada del arroyo, así como la del río Manzanares. El diseño curvilíneo de la autopista y el desnivel que presenta respecto de los terrenos de sus márgenes son algunos de los pocos vestigios que nos permiten entender el origen natural de su trazado. El Plan Especial de la Avenida de la Paz fue el documento redactado al efecto de ordenar todos los bordes de esta nueva vía rápida, que preveía la construcción de hasta 54.000 nuevas viviendas en tipología de bloque abierto en su grado más intensivo (COAM, 1976: 35).

En la Figura 13 puede observarse la construcción de la autopista, así como los nuevos bloques residenciales de hasta catorce alturas. A la derecha de la imagen, uno de los torreones de la plaza de toros de las Ventas. En los terrenos situados al otro lado de la calle Alcalá, que atraviesa la autopista en construcción, se ubicaba la cárcel de mujeres de Ventas.

---

<sup>77</sup> *Ibidem*.



Figura 13. Avenida de la Paz en construcción, toma de 1967 realizada a la altura de la Ampliación del Barrio de la Concepción, vista hacia el Sur. (López de Lucio et al., 2017).

Como se deduce de lo referido hasta ahora, este edificio, fruto de una idea vanguardista y un diseño rompedor, levantado en 1933 en las afueras de la ciudad, rodeado mayormente de descampados y próximo a un arroyo, se encontró en 1967 en una situación radicalmente distinta: absorbido por la ciudad, cercado de edificios residenciales altos y a escasos metros de una autopista de circunvalación de nueva creación. Menos de dos años después, la Ley 61/1969 de 30 de junio acordó la enajenación del inmueble, que había sido oficialmente tasado en 238.550.440 ptas.<sup>78</sup>

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 30 de septiembre de 1970<sup>79</sup> acordó aprobar inicialmente el Plan de Ordenación para la parcela de la Cárcel de Ventas presentado por la Dirección General del Patrimonio del Estado. El plan, que quedó aprobado definitivamente el 24 de febrero de 1971, contemplaba la construcción de tres edificios de ocho plantas capaces de albergar 280 viviendas.<sup>80</sup> La tipología elegida de bloque abierto era la característica de las promociones residenciales de la época, ya que el Plan General de 1963 introdujo masivamente y de forma predilecta este tipo edificatorio en la ciudad a través de las normas urbanísticas (Fig. 14).

<sup>78</sup> BOE, 1-7-1969.

<sup>79</sup> Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Expediente número 521-1967-00446.

<sup>80</sup> *Ibidem*.

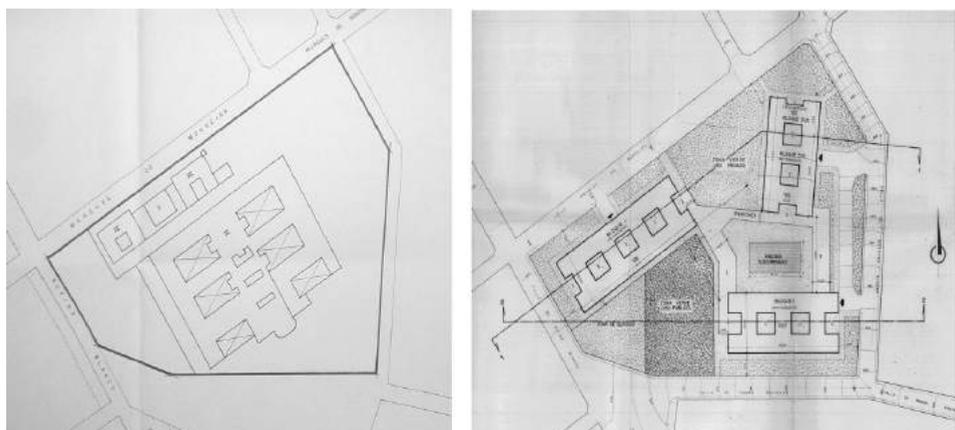


Figura 14. Plano de situación de la Cárcel de Ventas 1966. Proyecto de bloques residenciales 1970. (Expediente nº 521-1967-00446 Área de Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Madrid).

Una vez aprobados el cambio de ordenación y el proyecto, el Ministerio de Hacienda procedió a la subasta pública del inmueble y el solar en 1972.<sup>81</sup> Tras varios intentos en los que quedaron desiertas las licitaciones, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, que había solicitado la adjudicación directa del inmueble ofreciendo la cantidad de 195 millones de pesetas, se hizo con el mismo.<sup>82</sup> Al final, el precio de compra resultó cerca de un veinte por ciento más barato que el oficialmente tasado. El Ministerio justificó la adjudicación por dicho precio con el argumento de que, tras haber quedado desiertas las dos primeras subastas por falta de licitadores –y la segunda de ellas a precio reducido del 85% del de la primera–, la adjudicación directa a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito resultaba más favorable que una eventual tercera subasta, al 70% del tipo de la primera, por 166 millones.<sup>83</sup> Fue el abogado Joaquín de Haro López,<sup>84</sup> al frente de la secretaría técnica de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, quien firmó la solicitud de licencia de demolición del edificio de la Cárcel de Ventas, que fue concedida mediante resolución del 5 de octubre de 1973.<sup>85</sup> Finalmente, según escritura pública de 23 de diciembre de 1974, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito *cedió* –es decir, vendió supuestamente bajo cuerda– los terrenos a la Cooperativa de Viviendas «Parque Isabel II», representada por el arquitecto Juan de Haro Piñar (1924-2003).<sup>86</sup>

81 Expediente de «Enajenación de inmueble c/ Marqués de Mondéjar 16-18, de Madrid, a favor de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, R.G 23/68 y P.I. 41/207». Ministerio de Hacienda. Subdirección General de Patrimonio del Estado.

82 «A satisfacer en cinco anualidades iguales y devengando las cantidades aplazadas el 7% a favor del estado» (BOE 30-1-1973).

83 BOE 30-1-1973.

84 Presidente de la junta rectora de la Unión Territorial de Cooperativas Industriales de Madrid desde febrero de 1961 (*La Vanguardia Española*, 1-2-1961, p. 6).

85 Ayuntamiento de Madrid. Área de Desarrollo Urbano, Expediente nº 523-1973-33640.

86 Expediente de «Enajenación de inmueble c/ Marqués de Mondéjar 16-18, de Madrid, a favor de la Unión

Este prestigioso arquitecto barcelonés afincado en Madrid fue a la sazón el autor del proyecto de la nueva promoción de viviendas: la licencia de construcción para el primer bloque la obtuvo el 7 de enero de 1974, y la de los bloques 2 y 3 el 24 de abril del año siguiente. En el contexto de la época, marcado por una especulación sin trabas en el proceso de crecimiento urbano (MARTORELL Y JULIÁ, 2014: 366), en una coyuntura llamativamente alcista de los precios del suelo,<sup>87</sup> en la que, por tanto, el coste del mismo representaba una parte muy importante del coste las inversiones inmobiliarias, resulta obvia la cuantía de recursos originariamente públicos que terminaron en el bolsillo del inversor privado con ocasión de esta operación concreta. La ganancia era segura: en el lapso de un año escaso, el precio final de subasta del inmueble y del solar se redujo en más de un 18% y la operación contó con la intermediación de una entidad de patronazgo público como la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Sin olvidar el detalle de que la rebaja del mismo se dio cuando ya se habían recalificado los terrenos, con lo que la perspectiva de ganancia estaba además asegurada.

En la Fig. 15 puede observarse cómo se anunció el nuevo enclave de «pisos señoriales», denominado «Parque Residencial Isabel II», de forma por lo demás aséptica, sin mencionar detalle alguno de su pasado y destacando simplemente su céntrica ubicación, así como sus máximas prestaciones de confort y habitabilidad.



Figura 15. Publicidad de la promoción inmobiliaria del parque residencial en folleto y en prensa (1978). Cortesía de José Miguel Rubio Blasco.

Nacional de Cooperativas de Crédito, R.G 23/68 y P.I. 41/207». Ministerio de Hacienda. Subdirección General de Patrimonio del Estado.

87 Con las grandes urbes a la cabeza. Así, Madrid pasó de un índice 100 en 1961 a 497 en 1965, y a un índice 721 en 1969, según el estudio de M. Gómez Morán citado en CAPEL (1977: 110).

Llegados a este punto, cabe detenerse en el plano de Ordenanzas de 1972, que vino a sustituir al de 1963, fruto de la revisión del Plan General de ese año, y en el que ya puede observarse el cambio de ordenanza aprobado por el Ayuntamiento de Madrid unos años antes (Fig. 16). Podemos observar cómo la parcela de la cárcel quedaba bajo la Ordenanza 3.1<sup>o</sup> «Edificación abierta», rodeada de varios polígonos de Ordenanza 6 «Núcleos Industriales», y todas ellas rodeadas de la Ordenanza 2.1<sup>o</sup> correspondiente a la «edificación cerrada en los antiguos ensanches y Extensión».<sup>88</sup>

Ante este hecho cabe preguntarse por qué para estas parcelas que mantuvieron la ordenanza industrial, herederas de la ordenanza 17 del Plan anterior, no se realizó el mismo cambio de ordenanza que se aplicó a la manzana de la cárcel, sobre todo cuando los argumentos esgrimidos por la Dirección General de Prisiones para operar sobre la misma consistían en «alejar del casco urbano fábricas e industrias por lo que tienen de nocivas y molestas». El Ayuntamiento de Madrid, al asumir estos argumentos y tras estudiar la zona, habría podido incluir las parcelas colindantes en la misma operación de cambio de normas urbanísticas, de manera que la consecución del objetivo de acabar con la industria en el casco urbano hubiera sido mucho más completa.



Figura 16. Plano Ordenanzas 72. Zona 6 Núcleos Industriales. Zona 3.1<sup>o</sup> Edificación abierta. (Ayuntamiento de Madrid. Área de Desarrollo Urbano. Subdirección General de Innovación e Información Urbana. Ordenanzas Municipales de la Edificación en Madrid de 1972)

No deja de ser llamativo que tanto en el Plan General de 1985 como en el vigente Plan de 1997 se haya venido perpetuando esta situación, manteniéndose

<sup>88</sup> Ordenanzas Municipales sobre uso del Suelo y Edificación de 1972. Ayuntamiento de Madrid.

en el tiempo una ordenanza industrial que envuelve una manzana con una ordenación muy específica, alejada de la tipología de manzana cerrada típica de Ensanche que la rodea. Esta peculiaridad urbanística no deja de constituir una traza, un rastro, un testigo de los distintos momentos históricos que han ido solapándose sobre la zona. Pero éstos no sólo nos hablan de la historia netamente espacial del lugar, sino que alumbran algunas características subyacentes a ese ímpetu desarrollista que transformó la ciudad de Madrid por completo en los años sesenta.

Por un lado, la economía española entraba en esos años en una etapa de carácter liberalizador auspiciada por las distintas disposiciones oficiales que buscaban la «libre movilidad de hombres y capitales». En la práctica, todo ello suponía acumulación de capital y fortalecimiento de las empresas del sector inmobiliario, con lo que la construcción de viviendas se convertía en un excelente negocio (TERÁN, 1993). Este hecho, sumado a que el Plan General de 1963 se mostró rápidamente inadecuado para la consecución de los objetivos nacionales de esa nueva etapa –ya que el modelo económico exigía la eliminación de trabas y rigideces– produjo unas tendencias aglomeradoras y una sobreedificación generalizada. El resultado no fue otro que un espacio urbano desarticulado, de piezas independientes e inconexas. Un espacio que, fracasado todo planeamiento urbano, era antes producto de criterios especulativos y de oportunidad de un sector inmobiliario boyante que consecuencia de una planificación ordenada.

Esta política pública de «dejar hacer», un planeamiento urbano débil y la estrecha colaboración de los sectores económicos con la administración, explican el caso que nos ocupa: una operación en la que la justificación de expulsar la industria del casco urbano se convirtió en un pretexto, una especie de bienintencionado argumentario. Dicho argumentario vino a justificar en el plano discursivo lo que no era sino una operación de carácter estrictamente inmobiliario, surgida de la enajenación de un bien público improductivo en aras de la «libre movilidad de capitales».

Por otra parte, la operación urbanística realizada sobre la manzana de la cárcel de Ventas constituye un buen ejemplo de la liquidación del periodo autárquico no solamente en términos de desarrollo de la economía nacional, sino también en lo que a políticas de memoria y espacio urbano se refiere. Y es que los estamentos directivos de la sociedad española necesitaban cambiar su imagen arrinconando definitivamente los restos de los tradicionalismos ligados al periodo autárquico (TERÁN, 1993).

El urbanismo de posguerra, representado en la figura de Pedro Bidagor y el Plan General de 1944, había propuesto una nueva manera de entender la ciudad basada en las teorías tradicionalistas y falangistas (LÓPEZ DE LUCIO et al., 2017), vistiendo la ciudad de aires imperiales y triunfalistas. El espacio urbano debía representar el Nuevo Estado, exaltar el régimen y recordar las glorias bélicas de la *Cruzada*. Lo que le interesaba a Bidagor era la riqueza ideológica que se generaba en el casco de la ciudad capital, producción que contraponía a la riqueza económica que habían de crear las zonas industriales. Su intención era convertir la ciudad, tanto la antigua como la nueva, en ciudad del Poder, en capital del Imperio, en un colosal monumento, a modo de utopía regresiva. Sin embargo, con el desarrollismo inaugurado en los años sesenta y bajo las premisas esbozadas más arriba, la política urbana viró hacia un urbanismo más demoliberal, es decir, más «moderno» en el sentido especulativo (SAMBRICIO, 2004)

Esta evolución del proyecto urbano de Madrid explica la última capa de silencio que recubre todavía hoy tantos lugares fundamentales para la comprensión de la historia reciente de la ciudad, incluido el ámbito de la antigua cárcel de mujeres de Ventas. Como explica también su absoluta desaparición en una operación inmobiliaria en la que no se planteó la conservación siquiera de algún elemento del edificio, aunque fuese como homenaje o monumento a aquellos «mártires de la barbarie roja» que ocuparon la prisión durante la guerra. Atrás había quedado el Madrid capital del Imperio y sede del Poder y la Victoria. Comenzaba el *Madrid del Capital*.

## 5. CONCLUSIONES: LA «MEMORIA» DE LOS SÓTANOS

Como resultado de esta (implícita) política de desmemoria del desarrollismo franquista, a la que habría que sumar la no-política de memoria pública de la Transición y los primeros gobiernos de la democracia, no quedó elemento físico y visual alguno de las «capas de memoria» mencionadas hasta aquí. Y sin embargo la memoria, como patrimonio intangible, perduró: en los recuerdos de las ancianas supervivientes de la cárcel franquista de Ventas que ofrecieron su testimonio a quien quisiera escucharlas o que incluso lo redactaron, como hizo Tomasa Cuevas con su monumental trilogía de *Cárcel de mujeres* y *Mujeres de la Resistencia* allá por los años ochenta del siglo veinte.<sup>89</sup> Muchos otros y otras, vecinos y vecinas del barrio, recordaban aún la mole blanca –cada vez más gris y más ruinosamente enclavada como una seta en el barrio, como por ejemplo el periodista y auténtico cronista informal de la ciudad, Luis Garrido, que todavía en este siglo recordaba las largas colas de mujeres y niños que se formaban a lo largo de la calle Marqués de Mondéjar, a la espera de visitar o entregar su paquete a su familiar.

La primera iniciativa ciudadana de tiempos recientes que se propuso «recordar» el lugar y las mujeres que lo habitaron partió del movimiento 15M –15 de mayo de 2011– madrileño. El 9 y 10 de marzo de 2012, con ocasión del Día de la Mujer Trabajadora, la Asamblea 15M de la plaza de Dalí organizó unas jornadas de recuerdo y homenaje en cuyo marco se procedió a la instalación de una placa conmemorativa elaborada por los propios vecinos.<sup>90</sup> Estas jornadas inspiraron la que fue primera iniciativa institucional de memoria pública de la cárcel de Ventas en varias décadas: la impulsada en 2015-2017 por la concejalía de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid con la creación del portal web [carceldeventas.madrid.es](http://carceldeventas.madrid.es), especie de «lugar de memoria» virtual.<sup>91</sup> En 2015 se constituyó la plataforma autodenominada «Patio de Ventas», compuesta por familiares de presas, vecinos,

<sup>89</sup> Ese también fue el caso de alguna presa de la última época de finales de los sesenta, muy joven por aquel entonces, como Lola Canales, cuyo libro se ha mencionado más arriba. O de Luisa Álvarez de Toledo, la *Duquesa Roja*, que en 1970 publicó en París una recopilación de artículos sobre su experiencia carcelaria, *Mi cárcel*, recientemente reeditada (2020).

<sup>90</sup> En la red es posible encontrar varios videos de aquellas jornadas: <https://www.youtube.com/watch?v=9kuxaOmSe-M>; [https://archive.org/details/Video\\_Jornadas\\_Carcel\\_de\\_Ventas\\_y\\_la\\_Memoria\\_de\\_las\\_mujeres\\_presas\\_10\\_3\\_12](https://archive.org/details/Video_Jornadas_Carcel_de_Ventas_y_la_Memoria_de_las_mujeres_presas_10_3_12) [26 de mayo de 2022].

<sup>91</sup> Véase la nota 7. De este portal se han ocupado varios estudios (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2018). Es desactivado por la actual corporación madrileña presidida por el alcalde del Partido Popular, José Luis Martínez-Almeida, con el apoyo de Ciudadanos y Vox. Sus impulsores están en proceso de migrar sus contenidos al portal [www.carceldeventas.org](http://www.carceldeventas.org).

activistas y expertos diversos, que acompañó el proceso de creación de la web y arropó su presentación pública en noviembre de 2017 en el mismo parque municipal donde se había alzado la cárcel.

El parque fue asimismo bautizado como «Parque de las Mujeres de Ventas» y una sencilla placa de recuerdo fue instalada en el muro de su fondo por la Oficina de Derechos Humanos y Memoria de la corporación municipal de entonces, la encabezada por la alcaldesa Manuela Carmena.<sup>92</sup> Como reflejo de una cierta pasión iconoclasta de carácter más bien político, la primera placa del 15M desapareció del espacio público al poco de la presentación de la web, mientras que la oficial de 2019 fue vandalizada y arrancada, sin que la actual corporación se haya preocupado por reinstalarla. Así, las cosas y hoy por hoy, únicamente las cartelas del «Parque de las Mujeres de Ventas» recuerdan la existencia de la antigua «prisión modelo» de Victoria Kent reconvertida en una de las principales prisiones franquistas de la geografía española.

A manera de curiosa y casi poética paradoja, cuando el «no-lugar» en que había consistido la cárcel de mujeres de Ventas desde su demolición en 1973 – con la añadida capa de «desmemoria» del último desarrollismo franquista– había vuelto a desaparecer del todo en el plano físico, el estudio de 2017 que recoge y amplía este artículo ha contribuido a visibilizarla en parte, al documentar la conservación de uno de sus vestigios materiales. Ocurre, sin embargo, y aquí la paradoja entra en bucle, que esos vestigios no son otros que los de sus sótanos, el lugar oculto y por fuerza invisible de todo edificio. Un espacio destinado a permanecer oculto en una realidad ya de por sí inclinada a la ocultación de la mirada de los demás, como lo es toda cárcel. Un espacio destinado a almacenes y ampliaciones de la prisión que, como se ha podido ver en este recorrido por sus sucesivas «capas de memoria», vino a acoger desde a los religiosos perseguidos durante la guerra en Madrid («el sótano de los religiosos») hasta las presas condenadas a muerte de los primeros cuarenta («el sótano de penadas»). Ello sin olvidar a las presas que fueron sus más asiduas visitantes: las mujeres –algunas de ellas niñas– multadas y detenidas por prácticas prostitucionales: las *quincenarias*. Mujeres encerradas de manera preferente en el espacio de la prisión con peores condiciones de habitabilidad, y no en momentos puntuales, sino durante décadas: todas las que duró la cárcel. De una suprema ironía es que el lugar más oculto de una prisión, el de estas mujeres asimismo ocultas, u ocultadas, a la mirada pública, haya aflorado para revelarlas también a ellas.

## 6. REFERENCIAS

- ÁLVAREZ DE TOLEDO y MAURA, L. I. (2020): *Mi cárcel*, Editorial Renacimiento, Sevilla.
- AZAÑA, M. (1976): *Memorias políticas y de guerra*, Volumen II: año 1932, Ediciones Río Saja, Madrid.
- BJÖRNSSEN DE WEDEL, H. (1941): *Cárcel de Ventas*, Aguilar, Madrid.

<sup>92</sup> Justo en el vacío que dejó la placa instalada por la Asamblea 15M Plaza de Dalí durante las jornadas de 2012, y que curiosamente fue arrancada al poco de la presentación del portal web en el parque, en noviembre de 2017. Puede verse la antigua placa en el propio apartado de Historia de la web, «Desalojo y cierre de la prisión»: enlace web: <https://carceldeventas.madrid.es/history/desalojo-y-cierre-de-la-prision> [20 de octubre de 2021].

- BOLAÑOS GINER, L. (2020): «Tenga usted en cuenta que una presa política no es una prostituta. Un acercamiento a la convivencia entre prostitutas y presas políticas en las cárceles franquistas», en M. CABRERA ESPINOSA y J.A. LÓPEZ CORDERO (eds.), *Actas del XII congreso virtual sobre historia de las mujeres, archivo histórico diocesano de Jaén*, Jaén: 107-125.
- BORRÁS, T. (1971): *Ramiro Ledesma Ramos*, Editora Nacional, Madrid.
- BUENO AGUADO, M. (2017): «Mantener la identidad luchando y escribiendo. Prensa manuscrita en la cárcel de ventas (1946-1947)», *Hispania nova. Revista de historia contemporánea*, 15: 147-171. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/hispnov/article/view/3484/2120> [consulta: 26-05-2022].
- BUENO AGUADO, M. (2019): «“Debemos aprovechar nuestro cautiverio”. Formación en reclusión: un acercamiento al caso de las presas comunistas en la cárcel de ventas», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 19: 51-71. <https://doi.org/10.20318/hn.2017.3484>
- CABALLERO ZOREDA, L. (2010): «Experiencia metodológica en arqueología de la arquitectura de un grupo de investigación. Instituto de Historia. CSIC. Madrid», en C. MARTÍN MORALES; E. DE VEGA (coords.), *Arqueología aplicada al estudio e intervención de edificios históricos. Últimas tendencias metodológicas*, Ministerio de Cultura, Madrid: 103-120.
- CAMBA, F. (1940): *Madridgrado. Documental film*, Ediciones Españolas, Madrid.
- CANALES, L. (2007): *Alias Lola. Historia de las últimas presas políticas de la cárcel de ventas*, Temas de Hoy, Madrid.
- CAPEL, H. (1977): *Capitalismo y morfología urbana en España*, 2ª ed., José Batlló, Barcelona.
- CASTILLO, F. (2016): *Los años de madridgrado*, Fórcola Ediciones, Madrid.
- CERVERA, J. (1999): *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Alianza Editorial, Madrid.
- COAM (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid) (1976): *Sobre el plan especial avenida de la paz*, COAM, Madrid.
- CUEVAS GUTIÉRREZ, T. (2004): *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.
- DAPENA, F. (1978): ¡Sr. juez! (soy presa de Franco), L. HARAMBURU (ed.), San Sebastián.
- DE CORA, M. (1984): *Retaguardia enemiga*, Altalena Editores, Madrid.
- DE FIGUEROA, A. (1939): *Memorias del recluso Figueroa*, Librería General, Zaragoza.
- DE IZAGA, A. (1939): *Los presos de Madrid. Recuerdos e impresiones de un cautivo en la España roja*, Imprenta Martosa, Madrid.
- DI FEBO, G. (1979): *Resistencia y movimiento de mujeres en España (1936-1976)*, Icaria, Barcelona.
- DOÑA, J. (1978): *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. *Novela-testimonio*, Ediciones de la Torre, Madrid.
- EGIDO LEÓN, A. (2012): «Condernada a muerte: Nieves Torres, 16 años en las cárceles de Franco», en C. MARCOS DEL OLMO y R. SERRANO GARCÍA (coords.), *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*, Universidad de Valladolid, Valladolid: 223-242.
- EGIDO LEÓN, A. (ed.) (2017): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Sanz y Torres, Madrid.
- ESPINOSO FERNÁNDEZ, M.I.; HEREDERO CUENCA, M.I. (1989): «La teoría política de Victoria Kent», en *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental, Actas de las VII jornadas de investigación interdisciplinar*, vol. 1, Ediciones de la

Universidad Autónoma de Madrid, Madrid: 329-340.

- GARCÍA, C. (1982): *Las cárceles de Soledad Real, una vida*, Alfaguara, Madrid.
- GARGALLO VAAMONDE, L. (2011): *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Madrid.
- GARGALLO VAAMONDE, L. (2016): *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la restauración a la guerra civil*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- GIBSON, I. (1983): *Paracuellos: cómo fue*, 3ª ed., Argos Vergara, Barcelona.
- GIL RONCALES, J. (2007): *Vivir en las cárceles de Franco. Testimonio de una presa política*, Institut Universitari d'Estudis de la Dona-Universitat de València, València.
- FONSECA, C. (2004): *Trece rosas rojas*, Temas de Hoy, Madrid.
- GUTIÉRREZ VEGA, Z. (2001): *Victoria Kent: una vida al servicio del humanismo liberal*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.
- HEREDIA URZÁIZ, I. (2005): *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, Mira Editores, Zaragoza.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2003): *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la república al franquismo, 1931-1941*, Marcial Pons, Madrid.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2006): «Manolita del Arco Palacio (1920-2006). Reseña biográfica, bibliografía y testimonios seleccionados», *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, 6. <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d005.pdf>
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2011): *La prisión militante. Las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/13798/>
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2015): «Juana Doña y el manantial de la memoria. Memorias de las cárceles franquistas de mujeres (1978-2007)», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 22 (2): 283-309. <https://doi.org/10.30827/arenal.v22i2.2386>
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2017): «Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra», en A. EGIDO LEÓN (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Sanz y Torres, Madrid: 223-271.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2018): «Carceldeventas.madrid.es: historia de una prisión de mujeres», *Nuestra Historia: Revista de Historia de la Fim*, 5: 177-183. [https://revistanuestrahistoria.files.wordpress.com/2018/07/nh5\\_fhernandezholgado.pdf](https://revistanuestrahistoria.files.wordpress.com/2018/07/nh5_fhernandezholgado.pdf)
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2020). «Memoria pública y digital sobre dos cárceles femeninas del franquismo», *Historia y Memoria*, 21: 173-197. [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia\\_memoria/article/view/9868](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/9868)
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F.; MONTERO APARICIO, T. (eds.) (2020): *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Machado Libros, Madrid.
- KENT SIANO, V. (1976): «Victoria Kent: una experiencia penitenciaria», *Tiempo de Historia*, 17: 5-10.
- KENT SIANO, V. (1978): «Las reformas del sistema penitenciario durante la II República», *Historia*, 16, extra VII: 101-112.
- JARAIZ FRANCO, P. (1983): *Historia de una disidencia*, Planeta, Barcelona.
- LARA GARCÍA, M. P. (2004): «Cárcel en las inmediaciones de Carranque en Málaga (1927-2004); y posterior creación de la barriada del mismo nombre», *Isla de*

- Arriarán, 23-24: 357-380.
- LÓPEZ DE LUCIO, R.; ARDURA, A.; BATALLER, J. J.; TEJERA, J. (2017): *Madrid, 1900-2010. Guía de urbanismo y diseño urbano*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid.
- MACSUTOVICI IGNAT, A. (2019): «Mujeres en las cárceles franquistas: la práctica de la escritura y lectura en la obra de Tomasa Cuevas y Juana Doña», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 19: 285-306.
- MAINER, J. C. (1998): «De Madrid a Madridgrado (1936-1939); la capital vista por sus sitiadores», en A. MECHTHILD (ed.), *Vencer no es convencer. Literatura e ideología del fascismo español*, Vervuert Iberoamericana, Madrid: 181-198.
- MANGINI, SH. (1997): *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, Península, Barcelona.
- MAROLA (1938): *Prisionera del Soviet*, Editorial Española, San Sebastián.
- MARTORELL, M.; JULIÁ, S. (2014): *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, UNED, Barcelona.
- MATA Y MARTÍN, R. (2020): *Victoria Kent al frente de las prisiones españolas (1931-1932). El sistema penitenciario en los inicios de la Segunda República*, Marcial Pons, Madrid.
- MEDIO, D. (1996): *Celda común*, Ediciones Nobel, Oviedo.
- MILLÁN ASTRAY, P. (1940): *Cautivas. 32 meses en las prisiones rojas*, Ed. Saturnino Calleja, San Sebastián.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (2003): *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Oberón, Madrid.
- NÚÑEZ IZQUIERDO, S. (2017): «Manuel Sainz de Vicuña Camino, trayectoria y obra de un arquitecto», *Norba. Revista de Arte*, 37: 229-259.
- NÚÑEZ TARGA, M. (1967): *Cárcel de Ventas*, Editions de la Librarie du Globe, Paris.
- ORGANERO MERINO, A. (2021): *La prisión de Ocaña: de la restauración a la guerra civil*, tesis doctoral, dirigida por Pedro Oliver Olmo, Universidad de Castilla-La Mancha.
- OSBORNE, R. (2009): «La sexualidad como frontera entre presas políticas y presas comunes bajo los nazis y el franquismo», *Política y Sociedad*, 46 (1-2): 57-77.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1940): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1941): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1945): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1951): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- DEL POZO ANDRÉS, M.M. (2013): *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la historia de España (1896-1965)*, Octaedro, Barcelona.
- Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística (1944): *Anuario estadístico de España 1945-46*, edición completa, Sucs. de Rivadeneyra, Madrid.
- Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística (1946): *Anuario estadístico de España 1965-1966*, edición completa, Sucs. de rivadeneyra, Madrid.

- Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística (1966): *Anuario estadístico de España 1965-1966*, edición completa, Sucs. de Rivadeneyra, Madrid.
- QUEIPO DE LLANO, R. (1939): *De la cheka de Atadell a la prisión de Alacuás. Impresiones, estampas y...recuerdos de los rojos*, Librería Santarén, Valladolid.
- RUIZ, J. (2012): *El terror rojo. Madrid, 1936*, Espasa, Barcelona.
- SAMBRICIO, C. (2004): *Madrid, vivienda y urbanismo: 1900-1960*, Ediciones Akal, Madrid.
- SOLÁ-MORALES, M. (1997): *Las formas del crecimiento urbano*, Ediciones UPC, Barcelona.
- SUBIRATS PIÑANA, J.; POY FRANCO, P. (2006): *Les Oblates, 1939-1941. Presó de dones de Tarragona*, Cossetània Edicions, Valls.
- TELO NÚÑEZ, M. (1995): *Concepción Arenal y Victoria Kent: las prisiones, vida y obra*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- TERÁN, F. (1978): *Planeamiento urbano en la España contemporánea. Historia de un proceso imposible*, Editorial Gustavo Gili, Barcelona.
- TERÁN, F. (1992): *Madrid*, Editorial Mapfre, Madrid.
- VINYES RIBAS, R. (2002): *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Temas de Hoy, Madrid.
- VINYES RIBAS, R. (2004): *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*, Plaza & Janés, Barcelona.



## La implantación de la administración local castellana en el Atlántico: la gobernación del Concejo de La Palma en la segunda mitad del siglo XVI

*The Establishment of a Local Castilian Administration in the Atlantic: The  
Governance of La Palma Council during the Second Half of the 16th Century*

Sergio Hernández Suárez  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
<https://orcid.org/0000-0002-3482-9971>  
[sergio.hernandez@ulpgc.es](mailto:sergio.hernandez@ulpgc.es)

Enviado: 09/05/2022; Revisado: 17/06/2022; Aceptado: 08/07/2022

### Resumen

La creación de los concejos canarios constituyó la primera implantación del sistema municipal castellano fuera del territorio peninsular. Entre las instituciones concejiles de realengo canarias, La Palma y Tenerife contaron con la particularidad de que compartieron gobernación durante todos los siglos de existencia del cabildo en la unidad municipio-isla. El presente estudio analiza el oficio de Justicia Mayor en La Palma mediante un análisis cuantitativo de los Libros de Actas del Cabildo de La Palma que estudia la presencia del gobernador en la isla y la importancia de su teniente en el territorio.

**Palabras clave:** Gobernador, La Palma, siglo XVI, municipio, Islas Canarias.

### Abstract

The creation of the Canarian Councils was the first establishment of the Castilian municipal system outside of mainland Spain. Among these Islands' institutions, La Palma and Tenerife had the peculiarity of sharing a governing council throughout the centuries-long existence of the combination of island-as-municipality. The present article examines the post of "Justicia Mayor" in La Palma by means of a quantitative analysis of the *Libros de Actas del Cabildo de La Palma*, delving into the governor's presence on the island and the importance to the territory of his lieutenant.

**Keywords:** Governor, La Palma, 16th Century, Municipality, Canary Islands.

## 1. INTRODUCCIÓN

Tras la finalización de la Conquista de Canarias a finales del siglo xv, el órgano municipal que se instauró en las islas fue el concejo, institución básica de la administración local castellana durante todo el período moderno. La creación de los municipios canarios constituyó el primer ejemplo de implantación del sistema administrativo castellano en el Atlántico (LOBO, 2009: 129), y serviría como modelo para establecer los cabildos en las nuevas tierras americanas de la corona.

La implantación inmediata de la administración castellana en las islas respondía a la necesidad de afianzar la conquista mediante la introducción de un sistema jerárquico de gobierno local al servicio del aparato administrativo de la corona. En Canarias, la concentración de todo el poder municipal en un solo ente administrativo y gubernativo por isla –esquema municipio-isla– facilitó el control económico, político y social del territorio por parte de la oligarquía concejil insular (VIEIRA, 2006: 23-24).

La evolución en la conformación del municipio en la Castilla peninsular durante los últimos siglos de la Baja Edad Media determinó que, en el momento en el que se crearon los concejos en Canarias, la dualidad Justicia-regimiento fuese la estructura en la que se encontraban representados el poder regio y las familias de poder de los territorios urbanos (FERNÁNDEZ, 2013: 25). Este cuadro jerárquico correspondía al concejo cerrado, sistema municipal de acceso restringido que solo permitía la presencia en las sesiones de la Justicia, el regimiento y los oficiales imprescindibles para su celebración (AZNAR, 2009: 47). Por tanto, en el ámbito institucional, los concejos de realengo representaban la confrontación existente entre el poder regio y la oligarquía de las ciudades, cuyos intereses eran defendidos por los regidores, que constituían el núcleo mayoritario del concejo (SANTANA y SANTANA, 2022: 252).

Dentro de los oficios concejiles, la Justicia ejercía su evidente función jurídica, a la vez que presidía las sesiones capitulares como máxima autoridad insular. Junto a la Justicia, el regimiento era el núcleo mayoritario del cabildo. Sus miembros realizaban las votaciones que desembocaban en los acuerdos pertinentes, ejerciendo las diputaciones bimensuales cuando les correspondía por rotación. En situaciones extraordinarias, en las que los debates repercutían directamente al oficial que presidiese la sesión, el regimiento poseía la facultad de solicitar su ausencia temporal hasta que la cuestión tratada fuese resuelta (AZNAR, 2009: 48).

A pesar de que en Canarias se instituyeron concejos de realengo en Gran Canaria, La Palma y Tenerife, los acuerdos establecidos entre los Reyes Católicos y Alonso Fernández de Lugo a la finalización de la conquista generaron que los municipios de las dos últimas islas quedasen vinculados gubernativamente. Esta situación se mantuvo incluso tras el fallecimiento de Lugo y de su hijo Pedro, que también ocupó la gobernación vitalicia hasta 1535, cuando partió hacia Colombia, donde finalmente fallecería (ROSA, 1959). De esta forma, la afinidad gubernativa se mantuvo ininterrumpidamente durante toda la Modernidad, a pesar de que, desde 1536, la elección de la gobernación fuese recuperada por la corona. Esta situación favoreció que, durante gran parte del período, el gobernador residiese en Tenerife, de modo que la gobernación directa de La Palma estuvo mayoritariamente en manos de un teniente de gobernador delegado del primero (RODRÍGUEZ, 2021: 3).

En el presente trabajo, analizamos el ejercicio de la gobernación en La Palma mediante un estudio cuantitativo de las sesiones del cabildo celebradas en la isla en la segunda mitad del siglo XVI. Para ello, hemos realizado un proceso de transcripción y análisis de los Libros de Actas del Concejo de La Palma entre 1559 y 1599, cuyos fondos se componen de ocho Libros de Acuerdos, en los que se incluyen 4130 páginas.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA

Las aportaciones relativas a la historia de la administración local canaria tras la conquista se desarrollaron especialmente durante la segunda mitad del siglo XX, aunque las primeras investigaciones fueron realizadas durante las décadas anteriores. El primer estudio sobre la implantación, consolidación y funcionamiento de los cabildos en Canarias fue la tesis presentada por José PERAZA DE AYALA y VALLABRIGA en 1927 y titulada *Los antiguos Cabildos de las Islas Canarias: estudio histórico de legislación foral* (PERAZA DE AYALA, 1927). En ella, el autor elabora un estudio mayoritariamente descriptivo sobre la constitución de los dos modelos de municipios que se implantaron en las islas: los cabildos de señorío y los de realengo. Posteriormente, Leopoldo DE LA ROSA OLIVERA publicaba en 1946 *Evolución del régimen local de las Islas Canarias*, que constituyó una obra de referencia en la historiografía referente a los estudios de la administración local en Canarias (ROSA, 2003). Además, en 1949 el mismo autor presentaba, junto a Elías Serra Ràfols, la transcripción y el análisis del primer juicio de residencia al que la corona sometió a Alonso Fernández de Lugo, que fue iniciado por el juez Lope de Sosa en el año 1508 (ROSA y SERRA, 1949).

En las décadas siguientes, se desarrollaron importantes contribuciones al estudio del funcionamiento concejil en Canarias, destacando el trabajo de Eduardo AZNAR VALLEJO, que analizó en materia política y económica las instituciones municipales del archipiélago (AZNAR, 2009). Además, Carmen SEVILLA GONZÁLEZ estudió la implantación de los corregidores canarios tras la reintroducción de la Capitanía General de Canarias en el siglo XVII (SEVILLA, 2001). En el presente siglo, destacan los trabajos de Lourdes FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, que, en su estudio sobre el organigrama municipal de Tenerife, efectuó un análisis específico sobre el oficio de Justicia Mayor (FERNÁNDEZ, 2013), y los trabajos de Mariano GAMBÍN GARCÍA, que realizó su tesis sobre los gobernadores de Gran Canaria entre 1478 y 1531 (GAMBÍN, 2011).

Con respecto a La Palma, la vinculación gubernativa que mantuvo con el concejo tinerfeño quedó recogida desde los primeros cronistas que se refirieron a la administración de las islas. A mediados del siglo XVII, Tomás ARIAS MARÍN Y CUBAS describía la gobernación de La Palma mediante la figura de su teniente de gobernador: «Tiene un gobernador de las armas, o theniente puesto por el que fuere o es gobernador en Thenerife, que gobierna ambas yslas» (ARIAS, 1986: 239). Por su parte, Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA también señalaba en su obra *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria y su descripción* la dependencia gubernativa de La Palma con respecto al gobernador, residente en Tenerife (NÚÑEZ, 1847: 112). Sin embargo, la contribución más completa fue realizada por José de VIERA y CLAVIJO, afirmando que «los reyes hicieron merced a Alonso de Lugo del título de gobernador de la Isla de San Miguel de La Palma con facultad para nombrar

Justicias, establecer regidores y practicar por sí solo el repartimiento de tierras y agua entre los conquistadores, pobladores y naturales» (VIERA, 1950: 143).

La autora que más ha contribuido en la historiografía relativa al análisis del Concejo de La Palma ha sido Ana VIÑA BRITO, que ha realizado numerosas aportaciones a la organización político-administrativa y la formación de la oligarquía concejil en la isla, con especial énfasis en el acceso a las regidurías por parte de las familias acaudaladas del territorio (VIÑA, 2005, 2006). Además, en 1999, un equipo de investigadores dirigidos por Juan Ramón NÚÑEZ PESTANO publicó el *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma*, en el que se recogían todas las disposiciones relativas a las relaciones existentes entre el municipio palmero y otros órganos superiores como el Obispado, la Real Audiencia, la Inquisición o la corona (NÚÑEZ *et al.*, 1999).

En la actualidad, La Palma cuenta con las Actas concejiles más antiguas tras el Cabildo de Tenerife, ya que la documentación permanece conservada desde el año 1554. Un año antes, François Le Clerc había atacado Santa Cruz de La Palma, pereciendo en el saqueo e incendio los edificios públicos y el archivo municipal. Sin embargo, los trabajos relativos a la transcripción y análisis de las Actas del Concejo de La Palma se han concentrado en el Libro de Acuerdos 1554-1556 (MARRERO *et al.*, 2005). Por ello, nuestro objetivo ha sido el análisis de la documentación emanada del Concejo entre 1559 y 1599, período que coincide con el reinado de Felipe II y en el que el territorio adquiere un mayor auge e importancia en el contexto de la expansión atlántica, debido a la relevancia que cobró su puerto capitalino como punto de escala frecuente para los navíos que se detenían a avituallarse antes de emprender el viaje hacia los territorios americanos de la Monarquía Hispánica.

### 3. LA INTRODUCCIÓN DEL JUSTICIA MAYOR EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN LA CORONA DE CASTILLA

La función primordial y originaria del concejo fue la gobernación de todo el territorio de su jurisdicción, utilizando, por un lado, la legislación y los privilegios otorgados por la corona, y, por otro, la elaboración de ordenanzas para el gobierno de los lugares. Para ello, la Justicia y el regimiento se reunían en las sesiones del cabildo, de las cuales emanaban los acuerdos que debían aplicarse obligatoriamente en todo el marco jurisdiccional del concejo (FERNÁNDEZ, 2013: 25). Las funciones de presidencia y justicia en primera instancia recaían en el Justicia mayor (GONZÁLEZ, 1974), mientras que la votación de los acuerdos del concejo era una competencia atribuida al regimiento.

No obstante, además de su función de Justicia mayor, el delegado regio también presidía las sesiones del concejo, siendo la máxima autoridad gubernativa del territorio. Su nombramiento era realizado directamente por el rey, que podía sustituirlo cuando lo estimase oportuno (JARA, 2017: 60).

La inclusión del delegado regio en los concejos municipales castellanos tuvo su origen durante el reinado de Alfonso XI, a mediados del siglo XIV. Con ello, la corona pretendía ejercer un control sobre la oligarquía de las ciudades y frenar los posibles levantamientos que se habían ido produciendo en algunas ciudades castellanas durante las centurias anteriores (YBÁÑEZ, 1999: 179). En respuesta, a pesar de ser un oficio inicialmente aplicado de manera extraordinaria, las élites que controlaban los concejos castellanos presentaron numerosas quejas a la corte,

ya que veían reducida su autonomía frente al poder de la corona (BERMÚDEZ, 1972: 445). Sin embargo, la figura de representación regia fue implantándose paulatinamente en el cuadro administrativo ordinario de los concejos, merced a la legislación promulgada a lo largo de los siglos XIV y XV.<sup>1</sup>

De este modo, el establecimiento permanente del elemento regio en los municipios se produjo durante el reinado de los Reyes Católicos, siendo ratificado mediante la pragmática de 9 de julio de 1500 (GUILLAMÓN, 1990: 830). Aún en este período, en la Castilla peninsular, el oficio seguía contando con la oposición de la mayor parte de las familias de poder de las ciudades, que veían mermadas sus libertades y la posibilidad de decisión de manera ajena a la corona (GUERRERO, 1994-1995: 105). Su implantación en el organigrama municipal supuso que su presencia fuese imprescindible para la celebración de las sesiones, y que, solo en casos en los que se fuese a debatir alguna temática en torno a su propia figura, los regidores contaban con la posibilidad de que el gobernador abandonase la sesión.

En consecuencia, a finales del siglo XV, el corregidor se había consolidado como la máxima autoridad del concejo prácticamente en toda la corona de Castilla. Sin embargo, desde la creación de los municipios canarios, la figura que se implantó como delegado regio fue el gobernador, ya que, debido a su reciente conquista y a su situación geoestratégica, Canarias estaba considerada por la corona como un territorio de frontera (SANTANA, 2016: 151). Por ello, cada isla contó con un gobernador con mayores atribuciones militares que las del corregidor castellano, siendo su competencia exclusiva la dirección de la defensa militar de la isla frente a cualquier enemigo externo (GONZÁLEZ, 1974: 97). Esta denominación se mantuvo hasta 1589, cuando se creó la Capitanía General de Canarias, por lo que los gobernadores de cada territorio insular pasaron a llamarse corregidores. No obstante, la disolución de la institución regional cuatro años después hizo recobrar a los Justicias mayores de cada isla su denominación anterior, situación que se mantuvo hasta 1629, año en el que se recuperó e instituyó definitivamente la Capitanía General de Canarias (ROSA, 2003: 110).

#### 4. LA CREACIÓN DE LA GOBERNACIÓN EN TENERIFE Y LA PALMA

Desde su fundación, en los concejos canarios se estableció la unidad municipio-isla, que delimitaba jurisdiccionalmente las competencias de la institución a la geografía de cada territorio insular (SUÁREZ, 2012: 724). La clarificación que generaba la circunscripción de las demarcaciones geográficas evitó el surgimiento de conflictos territoriales generados entre los municipios castellanos en el contexto peninsular (BETHENCOURT, 1995: 136). Este sistema de un único municipio por isla permaneció inmutable hasta las reformas de comienzos del siglo XIX (LOBO, 1998: 14).

A pesar de que la institución concejil fue introducida a imitación del modelo castellano, en los concejos canarios se establecieron una serie de especificidades

1 En la Novísima Recopilación se disponen una serie de leyes que regulan el oficio y funciones del corregidor: la ley V Título XI Libro VII de 1348 ya determina el «Pago de sueldos y salarios de los corregidores y otros oficiales», siendo ratificada en 1436, año en que también se promulga la ley II Título XI Libro VII, que se refiere al «Juramento y calidades del corregidor para el uso del oficio con la solemnidad de la ley precedente». Novísima Recopilación de las Leyes de España. Edición Facsímil, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1993, Tomo III, Libro VII, Título XI, Leyes V y II. pp. 329-330.

motivadas por su situación geográfica discontinua, la lejanía con respecto a la corte y la consideración de las islas como un territorio de frontera en el contexto de la expansión atlántica (SANTANA, 2016: 151). Así, la diferencia fundamental se basó en la dotación a los municipios de una serie de competencias militares añadidas con respecto a los concejos peninsulares, de manera que tuviesen una defensa militar autónoma. En este organigrama jerárquico, tuvo especial relevancia la figura del gobernador, que asumía las funciones del corregidor castellano, y que contaba con unas atribuciones militares mayores que repercutían indudablemente en su capacidad de liderazgo en la defensa el territorio frente a las posibles ofensivas enemigas (ÁLVAREZ, 2012: 926).

Conforme a la evolución administrativa municipal en Castilla, la presidencia por parte del delegado regio fue una característica común en la totalidad de los municipios castellanos. Sin embargo, La Palma y Tenerife contaron con la particularidad de estar dirigidas por un mismo gobernador durante todo el período moderno. El nexo entre los dos concejos tuvo su origen en el mismo proceso de dominación de las dos islas. La dirección de ambas conquistas fue encabezada por Alonso Fernández de Lugo, que obtuvo las dos gobernaciones de forma vitalicia, siendo designado oficialmente como gobernador tinerfeño por merced regia de 5 de noviembre de 1496,<sup>2</sup> y consiguiendo el mismo título para La Palma un mes más tarde (AZNAR, 1981: 87). Además, a todo ello se le añadió en 1519 la posibilidad de traspasar la gobernación a su hijo Pedro Fernández de Lugo (FERNÁNDEZ, 2013: 27).

Aunque desde 1511, la corona ejerció cierto control sobre Fernández de Lugo mediante la elección directa de sus tenientes, habiendo enviado incluso jueces de residencia para examinar su labor desde 1508 (ROSA y SERRA, 1949), la designación regia de los gobernadores comenzó a partir de 1536, siendo el primero de ellos Alonso Yanes Ávila, que juró su oficio en 1538 (MARRERO *et al.*, 1998: 11). Posteriormente, este sistema de elección directa –al igual que el que se había establecido en Gran Canaria desde la finalización la conquista– se mantuvo inalterable hasta la finalización del Antiguo Régimen (FERNÁNDEZ, 2013: 33).

Para su aceptación dentro del concejo, el gobernador debía presentar ante los regidores su designación regia, realizando a su vez el juramento y aportando las fianzas que servirían para sufragar su juicio de residencia a la finalización de su mandato (AZNAR, 2009: 71). En la mayoría de las ocasiones, su sucesor en la gobernación llegaba después de haber ejercido el mismo oficio en Gran Canaria, e inicialmente realizaba el juicio de residencia al gobernador saliente (AZNAR, 2009: 57). Posteriormente, unos meses después de su establecimiento y aceptación en el Cabildo de Tenerife, los gobernadores solían visitar brevemente La Palma, donde prestaban juramento, a pesar de que, intrínsecamente, la llegada de un nuevo teniente de gobernador había justificado previamente el poder del nuevo gobernador sobre la isla.

Con respecto a sus funciones, en Canarias el gobernador dirimía los asuntos civiles y criminales dentro del contexto insular hasta una cuantía de 6.000 maravedíes (ROSA, 1957: 112), aunque, a partir de 1510, la lejanía con respecto a la Real Chancillería de Granada generó que la corona aumentase su capacidad judicial hasta los 10.000 maravedíes. En 1524, la cantidad volvió a elevarse a los 20.000 maravedíes, en un contexto en el que, en los municipios castellanos

<sup>2</sup> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Leg. 149611, 123

peninsulares, los corregidores tenían capacidad para dirimir asuntos judiciales hasta los 6.000 maravedíes (AZNAR *et al.*, 1991: 133). En las situaciones en las que los procesos judiciales sobrepasaban estas cantidades, los pleitos debían resolverse ante la Real Chancillería de Granada, aunque, tras la creación de la Real Audiencia de Canarias en 1526, se constituyó la primera institución judicial común para todas las Islas Canarias (AZNAR, 1981: 164).

En segundo lugar, otra de sus funciones principales fue la presidencia de las sesiones capitulares, en las cuales solo emitía su voto si existía un empate entre los regidores (FERNÁNDEZ, 2013: 37). No obstante, también tenía la capacidad de paralizar una votación si consideraba que esta iba contra los intereses de la isla o del concejo, debiendo elevar, en este supuesto, la decisión al rey para que tomara partido en el proceso (AZNAR, 2009: 73).

#### 4.1. El ejercicio de la gobernación en La Palma

Desde la fundación del Concejo de La Palma, la vinculación gubernativa con Tenerife generó que la presidencia de los cabildos palmeros recayese frecuentemente en un teniente delegado del gobernador. A causa de ello, la presencia del Justicia mayor en La Palma se limitó a algunas visitas ocasionales que tenían como cometido fundamental el juramento obligatorio que debía realizar en la isla.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, las visitas de los gobernadores de La Palma continuaron siendo escasas, por lo que la figura del teniente de gobernador en la isla asumió las funciones de Justicia mayor de manera ordinaria durante toda la existencia del cabildo. En el siguiente cuadro, estudiamos la presidencia de las sesiones del concejo por parte de gobernadores, tenientes o alcaldes mayores entre 1559 y 1599.

TABLA 1  
*Relación de sesiones del Concejo de La Palma presididas por tenientes, gobernadores y alcaldes mayores entre 1559 y 1599*

AÑO	TOTAL SESIONES ANUALES	GOBERNADOR	TENIENTE DE GOBERNADOR	ALCALDE MAYOR
1559	67	0	67	0
1560	78	9	69	0
1561	74	0	20	54
1562	100 <sup>3</sup>	0	82	17
1563	63	3	54	6
1564	56	8	48	0
1565	57	14	37	6
1566	24	0	23	1

<sup>3</sup> La sesión del 11 de octubre de 1562 no posee presidencia del cabildo, al haberse ausentado Mansilla de Luque de la isla (AMSCLP, Libro de acuerdos 1559-1567).

1567	68 <sup>4</sup>	4	61	3
1568	81 <sup>5</sup>	0	73	7
1569	71	0	68	3
1570	61 <sup>6</sup>	3	54	4
1571	76	9	66	1
1572	55	4	49	2
1573	35	0	34	1
1574	27	1	26	0
1575	25	8	17	0
1576	3	0	3	0
1577	9	0	9	0
1578	6	2	4	0
1579	35	4	31	0
1580	66	0	64	2
1581	24	0	20	4
1583	7 <sup>7</sup>	0	2	4
1584	5	0	1	4
1585	73	0	73	0
1586	63	11	51	1
1587	60	0	54	6
1588	52	0	49	3
1589	59	0	54	5
1590	38	0	38	0
1591	39	4	29	6
1592	44	0	36	8
1593	33	0	29	4
1594	41 <sup>8</sup>	0	37	3
1595	29	0	28	1
1596	35	0	35	0
1597	75	0	71	4
1598	65	1	59	5

4 En la última sesión del año 1567 no se determina quién ejerce la Justicia (AMSCLP, Libro de acuerdos 1567-1570).

5 El cabildo del 26 de junio de 1568 se celebra sin la Justicia, a pesar de que los regidores acudieron a buscar al teniente a su domicilio, sin hallarse en él (AMSCLP, Libro de acuerdos 1567-1570).

6 Los datos referentes a la sesión celebrada el 23 de mayo de 1570 son ilegibles debido al deficiente estado de conservación del documento (AMSCLP, Libro de acuerdos 1567-1570).

7 El deteriorado estado de conservación del documento impide conocer la identidad de la presidencia de la primera reunión capitular del año (AMSCLP, Libro de acuerdos 1570-1585).

8 Se desconoce quién ejerce la Justicia en la sesión sin fecha celebrada entre el 24 de septiembre y el 16 de octubre de 1594 (AMSCLP, Libro de acuerdos 1590-1596).

1599	36 <sup>9</sup>	0	35	0
TOTAL	1915 (1910)	85 (4,4%)	1660 (86,6%)	165 (8,6%)

Fuente: Autoría propia.

De esta manera, de los 1910 cabildos celebrados en los que se conoce la identidad de la presidencia de la sesión en el período 1559-1599, 1683 fueron dirigidos por tenientes de gobernador, representando un 86,6% de las reuniones capitulares. Frente a ello, los gobernadores presidieron 85 sesiones, lo que supone un 4,4% del total. Finalmente, los alcaldes mayores encabezaron 165 reuniones, constituyendo un 8,6% de las mismas, frecuentemente en los cabildos en los que la presidencia se encontraba vacante. Esta situación contrasta con la presencia de los gobernadores en la institución tinerfeña, donde, en el intervalo 1538-1549, su presidencia se produjo en 640 de las 729 sesiones, lo que representa un 87,7% de los cabildos, y la presencia de los tenientes se reduce a 43 sesiones, lo que supone un 9,7% de las que fueron celebradas en el período analizado.<sup>10</sup>

Los datos cuantitativos reflejan dos cuestiones fundamentales que analizaremos pormenorizadamente: por un lado, la importancia que mantuvo la figura del teniente de gobernador durante la segunda mitad del siglo XVI en La Palma; y, por otro, el papel relegado al que se vio sometida la isla por parte de los gobernadores, que acudieron a La Palma en situaciones muy puntuales.

#### 4.2. El teniente de gobernador en La Palma

El teniente en La Palma era un oficio designado por el propio gobernador, aunque confirmado por la corona. Al ser su delegado directo, ejercía sus mismas competencias, presidiendo las sesiones capitulares, desempeñando la justicia en primera instancia y tomando el mando militar en la isla. Para su elección, el gobernador debía cumplir con dos requisitos fundamentales: en primer lugar, debía ser una persona letrada y entendida sobre leyes para ejercer la justicia en la isla (NÚÑEZ *et al.*, 1999: 155); y, en segundo lugar, no debía ser natural de La Palma, con lo que se pretendía evitar el trato de favor hacia sus familiares en los procesos judiciales. Esta circunstancia fue consultada por el cabildo ante la corte; en 1580, el mensajero enviado por el municipio palmero preguntaba «si conviene que en esta ysla no sean tenientes ningún natural desta ysla de la qual hasta ahora no se a usado».<sup>11</sup> Este último requisito no fue exclusivo para la gobernación de Tenerife y La Palma, ya que en Gran Canaria normalmente fueron designados individuos inicialmente alejados de la realidad insular (GAMBÍN, 2006: 30).

A pesar de ello, lo cierto es que, durante la segunda mitad del siglo XVI, se produjo la elección tanto de tenientes no letrados como de naturales y vecinos de La Palma, aunque en la mayoría de las ocasiones, solo ocuparon el oficio en los momentos de transición hasta la llegada de un nuevo oficial regio. El primero

9 El cabildo abierto del 8 de septiembre de 1599 quedó suspendido por no presentarse la Justicia, los regidores ni los vecinos (AMSCLP, Libro de acuerdos 1596-1599).

10 Estadística de elaboración propia conforme a los cuadros de cabildos recogidos en MARRERO *et al.* (1998: 443-457) y MARRERO *et al.* (2000: 293-300).

11 AMSCLP, Libro de acuerdos 1571-1586, cabildo celebrado el 7 de marzo de 1580.

de ellos fue Antonio de Troya Sañudo, teniente de gobernador de la isla desde 1559 hasta 1561, que era descrito en los protocolos notariales como «vecino de la isla» (HERNÁNDEZ, 2005: 345). El segundo de ellos fue su sucesor, Alonso Sánchez de Ortega, que fue elegido por el gobernador Pedro de Plaza en mayo de 1561. Sin embargo, si en el caso de Troya Sañudo no se recogen protestas por parte del regimiento palmero, durante la presentación de Sánchez de Ortega, los regidores rechazaron su nombramiento al recordar la naturaleza y vecindad palmera de sus padres: «El bachiller Sánchez es natural desta ysla y en ella tiene su padre y madre y hermanos y hermanas y dos cuñados escribanos públicos, y otros muchos deudos».<sup>12</sup> Además, a ello se sumaba que tampoco era letrado, por lo que el Concejo envió un mensajero a Tenerife informando al gobernador acerca de la negativa a la aceptación del candidato.<sup>13</sup> A pesar de ello, cinco meses después, Alonso Sánchez de Ortega volvía a presentar un poder en el que el gobernador reafirmaba su decisión, aunque de manera provisional hasta la llegada de un oficial que cumpliera con los requisitos exigidos.<sup>14</sup> En consecuencia, los regidores le recibieron «para evitar los escándalos que avía en la república»,<sup>15</sup> por lo que presidió seis reuniones capitulares desde el 3 de octubre hasta que el bachiller Melchor Mansilla de Lugo tomó posesión del oficio dos semanas después<sup>16</sup> (CIORANESCU, 1963). Paradójicamente, este último oficial había ejercido como teniente de gobernador en Tenerife entre 1555 y 1561 a pesar de haber nacido en la misma isla (FERNÁNDEZ, 1967: 36).

Diez años más tarde, Alonso Sánchez de Ortega volvía a ser designado como teniente en La Palma, aunque en este caso circunstancialmente durante la ausencia de Hernando de Valdespino, que ejercía el oficio en la isla. Nuevamente, el regimiento se opuso a su aceptación, quedando recogidos en el Libro de Acuerdos los vínculos familiares que poseía Sánchez de Ortega en la isla. Así, en la sesión capitular del día 23 de agosto de 1571, se afirmaba que su hermana iba a contraer nupcias con el jurado Juan de Fraga Corvalán, y entre los regidores, estaba vinculado por medio de su sobrino Simón García y su tío Baltasar de Fraga. A pesar de ello, el regimiento volvió a otorgar su voto positivo hasta que arribase un nuevo teniente letrado y no natural de la isla.<sup>17</sup>

En los casos descritos, primó la naturalidad de los candidatos de cara a rechazar su aceptación inicial como Justicia del municipio. No obstante, en otras situaciones, las reticencias se debieron a la falta explícita de formación del individuo designado por el gobernador. Un ejemplo se produjo en el rechazo que el regimiento mostró en 1570 contra el candidato Juan Vélez de Vargas, aduciendo que no era letrado. Por ello, el consistorio envió un mensajero a Tenerife informando sobre la negativa. En consecuencia, el gobernador volvía a aportar su confianza en el anterior oficial, Luis Parrado de León.<sup>18</sup>

12 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 16 de mayo de 1561.

13 *Ibidem*.

14 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 2 de octubre de 1561.

15 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 3 de octubre de 1561.

16 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 17 de octubre de 1561.

17 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1570-1585, cabildo celebrado el 23 de agosto de 1571.

18 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1567-1570, cabildo celebrado el 18 de enero de 1570.

### 4.3 Las visitas de los gobernadores a La Palma

Durante la primera parte del siglo XVI, Alonso Fernández de Lugo había acudido en varias ocasiones a La Palma como gobernador, siendo la primera de ellas en 1502. Posteriormente, el adelantado realizó algunas visitas periódicas, especialmente tras la designación regia de sus tenientes; en 1512, por ejemplo, se trasladó a La Palma junto al licenciado Cristóbal Lebrón (GAMBÍN, 2004: 192), y tres años después, retornó en compañía del licenciado Valcárcel (GAMBÍN, 2006: 316). Posteriormente, el Libro de Acuerdos del Cabildo de Tenerife 1518-1525 recoge la última visita de Lugo a la isla en 1522 (SERRA y ROSA, 1970: 150). Durante las décadas siguientes, las visitas de los gobernadores no fueron frecuentes, aunque las Actas concejiles tinerfeñas recogen algunas de ellas, como la realizada por Alonso Yanes Ávila en 1539 (MARRERO *et al.*, 1998: 13).

Durante la segunda mitad de la centuria, el papel relegado que los sucesivos gobernadores le otorgaron a La Palma desembocó en la elevación de varias quejas a la corte por parte de los regidores de la isla. En consecuencia, la real cédula de 7 de septiembre de 1554 establecía que los gobernadores debían residir seis meses en cada uno de los territorios de su jurisdicción (NÚÑEZ *et al.*, 1999: 169). Sin embargo, en el análisis de la presidencia de las sesiones en el período 1559-1599, se observa que hubo veinticuatro anualidades en las que los gobernadores no visitaron La Palma, lo que representa un 60% de los años analizados. Además, el año que más sesiones fueron presididas por un gobernador fue 1565, con 14 reuniones, lo que supone un 24,5% de las 57 celebradas durante ese año. En definitiva, ninguno de los oficiales cumplió con el mandato real, lo que desencadenó nuevas protestas por parte de la oligarquía concejil palmera ante la Real Audiencia durante las décadas siguientes.<sup>19</sup>

No obstante, aunque ningún gobernador residió en La Palma durante los seis meses establecidos por la corona, muchos gobernadores sí realizaron breves visitas, cuyo objetivo fundamental era realizar el juramento ante el regimiento palmero. En el período 1559-1599, el primer gobernador que visitó La Palma fue Pedro de Plaza, que presidió nueve sesiones capitulares entre el 13 de noviembre y el 26 de diciembre de 1560.<sup>20</sup> En la sesión del 22 de noviembre, Plaza presentó la provisión de nombramiento del rey y fue recibido tras el ceremonial acostumbrado:

E luego el señor Baltasar de Fraga como regidor más antiguo tomó en sus manos el dicho testimonio de provisión y lo besó e puso sobre su cabeza y él y los demás señores regidores dixeron que la obedescían e obedescieron con la reverencia e acatamiento devido como acatamiento mandado de su rey e señor natural y en su cumplimiento dixeron que rescibían e rescibieron a el dicho señor licenciado Plaça gobernador desta ysla por el tiempo contenido en la dicha prorrogación según e como su magestad lo manda.<sup>21</sup>

Sin embargo, tras su regreso a Tenerife, Plaza dejó vacante el oficio de teniente de gobernador, por lo que la mayoría de los cabildos del año 1561 fueron

<sup>19</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1567-1570, cabildo celebrado el 13 de junio de 1569.

<sup>20</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildos celebrados los días 13 de noviembre, 14 de noviembre, 22 de noviembre, 29 de noviembre, 3 de diciembre, 16 de diciembre, acta intermedia sin fecha debido al deficiente estado de conservación del legajo, 23 de diciembre y 26 de diciembre de 1560.

<sup>21</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 22 de noviembre de 1560.

presididos por el alcalde mayor Pedro de Aguilar, que había sido nombrado por el propio Plaza en la misma sesión que había realizado su juramento.<sup>22</sup>

Posteriormente, Diego de Armenteros fue el único gobernador que viajó a La Palma en tres años sucesivos, en los que juró su oficio en cada uno de ellos. En la primera de sus estancias, en 1563, realizó el juramento y otorgó las fianzas, presidiendo los tres cabildos celebrados entre el 23 de julio y 2 de agosto.<sup>23</sup> Al año siguiente, permaneció en la isla desde finales de septiembre hasta el 13 de noviembre de 1564, dirigiendo ocho reuniones capitulares.<sup>24</sup> Finalmente, en su tercer traslado, acaecido entre julio y octubre de 1565,<sup>25</sup> Armenteros fue testigo de los conflictos competenciales entre los miembros del regimiento y Francisco de Vera, primer juez de registros de Indias de Canarias, lo que derivó en el encarcelamiento de los regidores Guillén Lugo de Casaos, Baltasar Pérez y Simón García, y del escribano Diego de Chaves.<sup>26</sup>

El siguiente gobernador que visitó la isla fue Juan Vélez, que en 1567 se trasladó durante un mes para realizar el juramento de su oficio y entregar las fianzas.<sup>27</sup> Su sucesor en el oficio, Eugenio de Salazar, arribó a La Palma en 1570, aunque su estancia se redujo a la presidencia de tres sesiones durante el mes de marzo.<sup>28</sup> A finales de 1571, Diego Gante del Campo estuvo en la isla entre diciembre y enero del año siguiente, presidiendo trece reuniones capitulares, y siendo la última de ellas el 25 de enero de 1572.<sup>29</sup> Durante su estancia, Gante comprobó los problemas surgidos por la presentación por parte de Juan Fernández Sodre y Pedro del Monte de sendos acrecentamientos de oficios de fieles ejecutores con regiduría anexa en el Cabildo de La Palma<sup>30</sup>. En consecuencia, aunque tanto el gobernador como los regidores protestaron la entrada de ambos candidatos, evidenciando una respuesta totalmente corporativa propia de una oligarquía concejil ya formada, finalmente los aceptaron, aunque posteriormente la corporación municipal presentó quejas ante la corte encauzadas hacia la supresión de ambos oficios (Viña, 2022: 8).

Posteriormente, el gobernador Juan Álvarez de Fonseca acudió a La Palma dos años consecutivos, siendo el primero en una breve estancia realizada en junio

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildos celebrados los días 23 de julio, 30 de julio y 2 de agosto de 1563.

<sup>24</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildos celebrados los días 25 de septiembre, 6 de octubre, 13 de octubre, 16 de octubre, 20 de octubre, 30 de octubre, 6 de noviembre y 13 de noviembre de 1564.

<sup>25</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildos correspondientes a las tres últimas sesiones de julio (las dos primeras aparecen sin fecha debido al deficiente estado de conservación del soporte, la tercera es el 26 de julio), 3 de agosto, 6 de agosto, 25 de agosto, 3 de septiembre, 10 de septiembre, 14 de septiembre, 24 de septiembre y 6 de octubre, 11 de octubre, 15 de octubre y 20 de octubre de 1565.

<sup>26</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 6 de agosto de 1565. No obstante, todos ellos fueron liberados con inmediatez, participando en la reunión capitular del 25 de agosto de 1565.

<sup>27</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1559-1567, cabildo celebrado el 25 de agosto de 1565.

<sup>28</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1567-1570, cabildos celebrados los días 24 de febrero, 3 de marzo, 10 de marzo y 20 de marzo de 1567.

<sup>29</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1567-1570, cabildos celebrados los días 6 de marzo, 9 de marzo, y otra Acta sin fecha debido a su ruinoso estado de conservación posterior a la sesión celebrada el 16 de marzo de 1570.

<sup>30</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1570-1585. Los cabildos presididos por el doctor Diego Gante del Campo fueron los celebrados los días 3 de diciembre, 5 de diciembre, 8 de diciembre, 10 de diciembre, 14 de diciembre, 16 de diciembre, 18 de diciembre, sesión intermedia sin fecha conocida debido a la rotura del documento, 24 de diciembre de 1571, y 11 de enero, 14 de enero y 25 de enero de 1572.

<sup>30</sup> AMSCLP, Libro de Acuerdos 1570-1585, cabildo celebrado el 18 de diciembre de 1571.

de 1574,<sup>31</sup> y el segundo entre el 17 de marzo y el 15 de abril de 1575.<sup>32</sup> En esta segunda visita, Fonseca explicita el propósito de su estancia en la isla: «El señor gobernador dixo que él a benido a visitar esta ysla para enviar, probeer e remediar las cosas nescasarias en esta república e quitar algunos ynconbenientes que le paresce a su merced que convienen a la hutilidad e buen gobierno della».<sup>33</sup>

En la sesión del 2 de abril de 1575, el mismo gobernador expresaba su intención de proteger a los ganados y carneros que se criaban en «un término que dizen La Caldera por propios para pasto común» ante la creciente sucesión de hurtos de animales que se habían ido produciendo para vender la carne «a precios hesesibos».<sup>34</sup>

El siguiente gobernador, Juan de Leiva, también se trasladó en dos ocasiones, liderando dos cabildos en junio de 1578,<sup>35</sup> y retornando un año después para dirigir las sesiones celebradas entre los días 4 y el 17 de septiembre de 1579.<sup>36</sup>

En 1591, Tomás de Cangas presentó sus fianzas y presidió el Cabildo entre el 30 de agosto y el 23 de octubre,<sup>37</sup> siendo el único que realizó el juramento como corregidor durante el período analizado.<sup>38</sup> Finalmente, siete años después, Pedro Laso de la Vega fue el último gobernador que visitó la isla durante el siglo XVI. En concreto, dirigió una reunión capitular el primer día de junio, en la que realizó el juramento, encontrándose también presente su teniente, el licenciado Juan Cajal:

Jurava e juró a dios y a la crus en forma de derecho de guardar el servicio de dios nuestro señor y de su magestad y leyes destos reynos y lo demás que debe y es obligado conforme a las leyes destos reynos e guardará los estatutos e privilegios deste cabildo e lo demás que es obligado e quedó dar la fiansa en rasón del uso del dicho oficio.<sup>39</sup>

Precisamente, la presencia del gobernador en la sesión implicaba que su teniente no podía encontrarse presente (CULLEN, 1947: 129), aunque, cuando ambos coincidían, tan solo uno de ellos ejercía la justicia. Aunque se trató de un escenario muy poco usual, esta situación se produjo en algunas reuniones municipales palmeras durante la segunda mitad del siglo XVI. Aparte del ejemplo anterior, en el cabildo de 4 de septiembre 1579 se documenta la presencia del gobernador Juan de Leiva y de su lugarteniente, Francisco Pareja.<sup>40</sup> Posteriormente, en ocho de las once sesiones que presidió el gobernador Juan Núñez de la Fuente entre el 24 de abril y el 9 de junio de 1586,<sup>41</sup> el escribano recoge como uno de los asistentes

31 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1571-1586, cabildo celebrado el 12 de junio de 1574.

32 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1584-1587, sesiones celebradas los días 17 de marzo, 21 de marzo, 28 de marzo, 2 de abril, 6 de abril, 11 de abril y 15 de abril de 1575.

33 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1584-1587, cabildo celebrado el 2 de abril de 1575.

34 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1584-1587, cabildo celebrado el 2 de abril de 1575.

35 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1571-1586, sesiones celebradas los días 6 y 13 de junio de 1578.

36 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1571-1586, sesiones celebradas los días 4 de septiembre, 7 de septiembre, 11 de septiembre y 17 de septiembre de 1579.

37 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1590-1596, cabildos celebrados entre el 30 de agosto y el 23 de octubre de 1591. La entrega de fianzas se produjo el 10 de octubre de 1591.

38 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1590-1596, cabildo celebrado el 10 de octubre de 1591.

39 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1596-1599, cabildo celebrado el 1 de junio de 1598.

40 AMSCLP, Libro de acuerdos 1571-1586, cabildo celebrado el 4 de septiembre de 1579.

41 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1584-1587. Las Actas concejiles en las que aparecen conjuntamente el gobernador y su teniente son las correspondientes a los días 21 de abril, 24 de abril, 28 de abril, primera sesión de mayo sin fecha debido a su ruinoso estado de conservación, 12 de mayo, 23 de

a su teniente Jerónimo de Salazar. Sin embargo, en el desarrollo de los acuerdos, la presencia de Salazar es testimonial, ya que lo contrario suponía una duplicidad de funciones inviable en el funcionamiento del concejo cerrado.

## 5. LOS INTENTOS DE INDEPENDENCIA GUBERNATIVA

Una consecuencia directa de la escasa presencia de los gobernadores en La Palma fue el surgimiento de las protestas por parte de la oligarquía concejil palmera, que presentó numerosas quejas ante el papel relegado que se le había otorgado a la isla por parte de los sucesivos gobernadores desde la finalización de la conquista. En consecuencia, en varias ocasiones, el regimiento palmero solicitó ante la corte y la Real Audiencia la posibilidad de separar su gobernación de la de Tenerife.

Durante la primera mitad del siglo XVI, ya se habían producido algunas tentativas de desvincular la gobernación palmera de la tinerfeña. De hecho, el propio Pedro Fernández de Lugo había intentado separarla de la ejercida por su padre en 1521, lo que generó un nuevo capítulo en los enfrentamientos entre ambos (GAMBÍN, 2006: 324-325). Posteriormente, en 1546, el regimiento elevó nuevas protestas a la corte, que se saldaron con la Real Cédula de 1554, por la que se establecía la obligatoriedad de que el gobernador residiese en La Palma durante seis meses al año (MARTÍN, 1995: 64).

Durante las últimas décadas del siglo XVI, volvieron a producirse nuevos intentos para obtener una gobernación autónoma en La Palma. Sobre el primero de ellos, se hace mención en la sesión capitular del 9 de diciembre de 1585: «Los señores Justicia y regimiento acordaron de común acuerdo se haga ynformacion ante su merced del dicho señor teniente de la utilidad y bien que vendrá a esta isla sea la gobernacion de ella de para sí y distinta de la de la isla de Tenerife».<sup>42</sup>

Probablemente, el estímulo de las pretensiones palmeras fue una consecuencia directa del exitoso rechazo que la Justicia y el regimiento organizaron de manera autónoma frente al ataque de Francis Drake tan solo un mes antes.

Once meses después, el regidor Juan Alarcón envió una misiva desde la corte en la que, entre otros aspectos, trataba la división de ambas gobernaciones. Por ello, la corona solicitaba al gobernador de ambas islas «ynforme sobre si conviene la gobernación desta isla se divida».<sup>43</sup> Tras su lectura en sesión capitular, el consistorio palmero envió la información a la Real Audiencia por medio del regidor Bernardino de Riberol<sup>44</sup>, aunque la propuesta del consistorio palmero fue desestimada. No obstante, un año después, se volvía a enviar a la Real Audiencia la solicitud, señalando los beneficios que podía conllevar la división gubernativa.<sup>45</sup>

A pesar de las continuas negativas, en 1589 el regimiento palmero volvió a formalizar su intento de independencia ante la Real Audiencia de Canarias (LORENZO, 1975: 126). En octubre del mismo año, el regidor Luis Álvarez de Brito informaba que el Concejo había enviado diversos mensajeros a la corte

---

mayo, 30 de mayo y 6 de junio de 1586. A todas ellas se le añaden los cabildos celebrados el 24 de mayo, 2 de junio y 9 de junio de 1586, en las que solo aparece el gobernador.

42 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1584-1587, cabildo celebrado el 9 de diciembre de 1585.

43 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1584-1587, cabildo celebrado el 10 de noviembre de 1586.

44 *Ibidem*

45 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1587-1590, cabildo celebrado el 7 de septiembre de 1587.

para solicitar la separación gubernativa. En consecuencia, el Consejo Real había respondido demandando la opinión de los miembros de la Real Audiencia y del propio Concejo de La Palma. Ambas instituciones se mostraron favorables, lo que corroboraba la opinión del propio Consejo Real, que adujo como razones para la independencia gubernativa que:

Por muchas causas y razones que tiene alegadas la una de las cuales era que a causa de ser gobernador esta isla por tenientes de gobernadores se nonbró en ella por Capitán General de ella a Juan de Monteverde por su magestad que fue de gran daño para esta isla para quitarle de la Justicia, que mejor que otra persona alguna podía gobernar en las cosas de la guerra como las de la Justicia y se causaron mui grandes diferencias, competencias y difiniciones.<sup>46</sup>

Además, en la misma solicitud, el Concejo también barajaba la posibilidad de que, en caso de que la división gubernativa se produjese, el gobernador de La Palma debía ostentar también el oficio de sargento mayor. Este planteamiento contó con el apoyo de Juan Niño, que en ese momento ocupaba el oficio castrense, alegando que, de seguir los mandos divididos:

Abra grandes disensiones y alborotes sobre los mandatos de la Justicia y el que administrare los de la guerra y así es de parecer [Juan Niño] que [...] se dé noticia al señor don Luis de la Queva para que como persona a cuyo cargo está el remedio desta quietud y por inconformidad entre los vezinos, haga y provea lo que más conviniere a el servicio del Rei nuestro señor y bien desta república.<sup>47</sup>

Sin embargo, a pesar de todo el apoyo institucional, los intentos del cabildo palmero fueron vanos. La negativa a la independencia gubernativa se demostró en el cuarto capítulo que en 1594 trató Sebastián de Vallejo en la corte. En él, se notificaba que la solicitud había sido denegada, como constaba del informe que previamente había obtenido desde Madrid el solicitador Lope de Vallejo.<sup>48</sup> En definitiva, ambos concejos continuaron bajo la misma gobernación – corregimiento a partir de 1629– hasta inicios del siglo XIX (IRLÉS, 2022), a pesar de que, probablemente, se produjesen nuevos intentos de la oligarquía concejil palmera para dividir la gobernación durante los siglos XVII y XVIII.

Por ello, debido a que la división gubernativa no llegó a llevarse a cabo durante todo el Antiguo Régimen, la figura del teniente de gobernador adquirió un gran protagonismo en el cuadro jerárquico municipal. Frente a otros territorios, en los que el teniente mantuvo un papel secundario frente al gobernador, en La Palma obtuvo unas funciones delegadas que en muchas ocasiones parecieron las propias de un gobernador independiente, especialmente en las situaciones de conflictos entre las propias islas. Un ejemplo se produjo mediante la elección de la ubicación del Juzgado de Indias en Canarias. De este modo, si los conflictos más directos por su localización se desarrollaron entre Gran Canaria y La Palma, tras la elección en 1564 de la segunda isla como sede única del archipiélago el 17 de enero de 1564,<sup>49</sup> se iniciaron las quejas del Cabildo de Tenerife –y también del de

46 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1587-1590, cabildo celebrado el 23 de octubre de 1589.

47 *Ibidem*.

48 AMSCLP, Libro de Acuerdos 1590-1596, cabildo celebrado el 21 de marzo de 1594.

49 Archivo General de Indias, Sección Indiferente, 425, Leg.24, Folio 173R. En los Libros de acuerdos del Cabildo de La Palma, la noticia se recoge en la sesión capitular del 12 de febrero de 1564 (AMSCLP,

Gran Canaria-, que fueron continuas hasta que a finales de 1566 la corona decidió establecer un Juzgado de Registros en cada una de ellas (MORALES, 1955: 42).

## 6. CONCLUSIONES

Una de las características fundamentales en los concejos castellanos de realengo fue la elección del oficial que ejercía la Justicia Mayor directamente por parte de la corona. Sin embargo, en la creación de los cabildos canarios, hasta 1536 solamente el municipio grancanario cumplió con esta prerrogativa. En esa fecha, el rey recuperó la elección de la gobernación de Tenerife y La Palma, que había permanecido en manos de Alonso Fernández de Lugo y su hijo Pedro durante más de cuatro décadas. La vinculación entre ambos concejos condicionó irremediamente el devenir de la gobernación en La Palma, que constituyó el único municipio en Canarias que fue presidido mayoritariamente por un teniente de gobernador durante todo el Antiguo Régimen. Esta situación desembocó en las protestas de los regidores palmeros, que vieron mermados sus intereses frente a las familias de poder en Tenerife, por lo que solicitaron en varias ocasiones la independencia gubernativa del territorio. Así, los argumentos planteados por la oligarquía concejil palmera para la solicitud de su independencia gubernativa quedan probados al concluir que la presencia de los gobernadores en la isla se redujo a breves estancias en las que juraban su oficio y en las que presidían un reducido número de sesiones.

Probablemente, la frecuente residencia de los gobernadores en Tenerife fomentó que se integrasen y formasen parte de la oligarquía concejil tinerfeña, por lo que, en los episodios en los que existió un clima de confrontación entre las tres islas de realengo, algunos tenientes en La Palma actuaron como gobernadores autónomos del territorio. Sin embargo, más allá de las quejas de las élites locales de La Palma, la importancia radica en que, en la segunda mitad del siglo XVI, ya se observa una oligarquía concejil plenamente establecida en La Palma –merced a las redes familiares que se fueron creando entre las familias que poseían regidurías en la isla– que se sentía agraviada por el hermetismo con el que las familias de poder de Tenerife mantenían al gobernador bajo su predilección. Esta situación derivó en que los regidores de La Palma consideraran que las decisiones tomadas por el gobernador agraviaban a la isla, manteniéndola en un segundo plano por detrás de Tenerife. Sin embargo, a pesar de contar con informes favorables de la Real Audiencia e incluso de la corte, la intervención decisiva de la oligarquía concejil tinerfeña a favor de la unidad administrativa determinó que tal división no llegase a producirse durante todo el período moderno.

A pesar de ello, en la mayoría de los acuerdos y asuntos cotidianos que se trataron dentro de las sesiones capitulares, el Concejo de La Palma actuó como una institución autónoma, especialmente en las sucesivas situaciones en las que las tres islas de realengo entraron en disputa, fundamentalmente por motivos comerciales y económicos. Además, situaciones como la exitosa defensa frente al corsario británico Francis Drake en 1585 hicieron considerar a los miembros del regimiento que la isla poseía capacidad suficiente para hacer frente a cualquier imprevisto sin necesidad de un mando superior. Por ello, el último intento de

dividir la gobernación se recrudeció tras estos sucesos, aunque es cierto que finalmente no tuvo la consecuencia esperada por parte de la oligarquía concejil palmera, que tuvo que resignarse a compartir gobernación con Tenerife durante todo el período moderno.

## 7. REFERENCIAS

- ÁLVAREZ SANTOS, J.L. (2012): «La excepcionalidad de la administración canaria durante los Austrias», en A. JIMÉNEZ ESTRELLA y J.J. LOZANO NAVARRO, *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de la Historia Moderna*, Granada: 925-936.
- ARIAS MARÍN Y CUBAS, T. (1986): *Historia de las siete islas de Canaria*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria.
- AZNAR VALLEJO, E. (1981): *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E.; VIÑA BRITO, A.; PALENZUELA DOMÍNGUEZ, N.; BELLO LEÓN, J.M. (1991): *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1518-1525)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- AZNAR VALLEJO, E. (2009): *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- BERMÚDEZ AZNAR, A. (1972): «El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (ii)», *Anales de la Universidad de Murcia (Derecho)*, Vol. xxx (3-4): 421-543.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1995): «Los Cabildos en la dialéctica isla-región en la Historia de Canarias», *El Museo Canario*, 50: 131-139.
- CIORANESCU, A. (1963): «Melchor Mansilla de Lugo, un licenciado negrero (1526-1575)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 9: 121-164.
- CULLEN DEL CASTILLO, P. (1947): *Libro Rojo de Gran Canaria*, Ediciones del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1967): *Nobiliario de Canarias*, vol. 1, Imprenta Gutenberg, La Laguna-Tenerife.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. (2013): *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- GAMBÍN GARCÍA, M. (2004): *La vara y la espada. Control y descontrol de los oficiales reales de Canarias después de la conquista (1480-1526)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- GAMBÍN GARCÍA, M. (2006): «En nombre del rey». *Los primeros gobernadores de Canarias y América. 1480-1526*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- GAMBÍN GARCÍA, M. (2011): *La formación de las élites en las Islas Canarias de realengo después de la conquista (1478-1531). El caso de Gran Canaria* (tesis doctoral), Universidad de La Laguna.
- GONZÁLEZ ALONSO, B. (1974): *Gobernación y gobernadores. Notas sobre la administración de Castilla en el período de formación del Estado moderno*, Universidad de Madrid-Facultad de Derecho: Sección de publicaciones, Madrid.
- GUERRERO NAVARRETE, Y. (1994-1995): «La política de nombramiento de regidores en el siglo xv: entre la estrategia regia y la oposición ciudadana», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 10: 99-124.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J. (1990): «La administración municipal en la edad

- moderna: del régimen castellano al modelo gaditano», *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 248: 825-838.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2005): *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567)*, Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de La Palma.
- IRLÉS VICENTE, M.C. (2022): «Los corregidores de Tenerife y La Palma durante el siglo XVIII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 68: 1-18.
- JARA FUENTE, J.A. (2017): «Entre el conflicto y la cooperación: la ciudad castellana y los corregidores, praxis de una relación política hasta la monarquía isabelina», *Studia Historica, Historia Moderna*, 39: 53-87.
- LOBO CABRERA, M. (1998): «Formas de poder y economía canaria entre los siglos XV-XVII», *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 18:13-28.
- LOBO CABRERA, M. (2009): «Los comienzos del Cabildo de Tenerife (1497-1507)», *Revista Atlántica del derecho, la historia y la cultura*, 2: 128-149.
- LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. (1975): *Noticias para la historia de La Palma*, Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Santa Cruz de La Palma.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; PADRÓN, M.; RIVERO SUÁREZ, B. (1998): *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1538-1544*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; PADRÓN, M.; RIVERO SUÁREZ, B. (2000): *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1545-1549*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.; SOLANO RUIZ, E.; DÍAZ PADILLA, G. (2005): *Acuerdos del Cabildo de La Palma (1554-1556)*, Cabildo Insular de La Palma, Santa Cruz de La Palma.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, F.G. (1995): *Santa Cruz de La Palma. La ciudad renacentista*, CEPESA, Santa Cruz de Tenerife.
- MORALES PADRÓN, F. (1955): *El comercio canario-americano*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.
- NÚÑEZ DE LA PEÑA, J. (1847): *Conquista y antigüedades de las islas de Gran Canaria y su descripción*, Imprenta Isleña, Santa Cruz de Tenerife.
- NÚÑEZ PESTANO, J.R.; VIÑA BRITO, A.; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.L.; ALFARO HARDISSON, E.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.; LARRAZ MORA, A.; HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M.R. (1999): *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*, Vol. I, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- PERAZA DE AYALA Y VALLABRIGA, J. (1927): *Los antiguos Cabildos de las islas Canarias: estudio histórico de legislación foral* (tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid.
- RODRÍGUEZ YANES, J.L. (2021): «Una crisis en la oligarquía urbana del siglo XVI: Tenerife en 1561-1562», *Cliocanarias*, 3: 1-68.
- ROSA OLIVERA, L. de la (1957): «La Real Audiencia de Canarias. Notas para su Historia», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 3: 91-161.
- ROSA OLIVERA, L. de la (1959): «Don Pedro Fernández de Lugo prepara la expedición a Santa Marta», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 5: 399-444.
- ROSA OLIVERA, L. de la (2003): *Evolución del régimen local de las islas Canarias*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- ROSA OLIVERA, L. de la; SERRA RÀFOLS, E. (1949): *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- SANTANA PÉREZ, J.M. (2016): «Miedos al mar en los puertos canarios del Antiguo Régimen», en M.R. GARCÍA HURTADO y O. REY CASTELAO, *Fronteras de agua. Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV-XXI)*, Santiago de

Compostela: 149-162.

- SANTANA PÉREZ, J.M.; SANTANA PÉREZ, G. (2022): *Puertas en el mar. Islas africanas atlánticas en el Antiguo Régimen*, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- SERRA RÀFOLS, E.; ROSA OLIVERA, L. de la (1970): *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1518-1525*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- SEVILLA GONZÁLEZ, M.C. (2001): «El establecimiento del oficio de corregidor en las Islas Canarias», *Anales de la Facultad de Derecho*, 18: 433-440.
- SUÁREZ GRIMÓN, V. (2012): «Del Cabildo-isla a la formación de los ayuntamientos modernos», en *XX Coloquio de Historia Canario Americana*, Casa de Colón, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria: 723-738.
- VIEIRA, A. (2006): «Os Municípios das Cidades Insulares Atlânticas. Séculos xv e xvi», *História do Municipalismo, Poder Local e Poder Central no Mundo Ibérico*, Centro de Estudos de História do Atlântico, Funchal: 17-38.
- VIERA y CLAVIJO, J. (1950): *Noticias de la Historia general de las Islas Canarias*, Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife.
- VIÑA BRITO, A. (2005): «El Concejo de La Palma [1495-1533]. Su composición», en C. RODRÍGUEZ MORALES, *La torre: Homenaje a Emilio Alfaro Hardisson*, España: 601-619.
- VIÑA BRITO, A. (2006): «El regimiento como centro político de dominación. La Palma (1493-1533)», en *História do Municipalismo, Poder Local e Poder Central no Mundo Ibérico*, Centro de Estudos de História do Atlântico, Funchal: 39-62.
- VIÑA BRITO, A. (2022): «La pugna por un cargo capitular. Los fieles ejecutores de La Palma en el siglo xvi», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 68: 1-15.
- YBÁÑEZ WORBOYS, P. (1999): «Los corregidores malagueños (1517-1556)», en J.L. PEREIRA IGLESIAS, J.M. de BERNARDO ARES y J.M. GONZÁLEZ BELTRÁN (coords.): *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II (179-185), Asociación de Historia Moderna, Cádiz: 179-185.



**De imperio trasatlántico a nación liberal.  
La adaptación de un influyente diplomático «realista moderado»**

*From Transatlantic Empire to Liberal Nation. The Adaptation of an Influential  
“Moderate Realist” Diplomat*

Abdón Mateos López  
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
<https://orcid.org/0000-0002-2703-2657>  
amateos@geo.uned.es

Recibido: 05/01/2022; Revisado: 11/04/2022; Aceptado: 26/05/2022

**Resumen**

El tránsito desde el imperio americano de la monarquía hispánica a nación liberal se analiza a través de la dilatada biografía pública de Narciso Heredia, conde de Ofalia, entre 1801 y 1841. Caracterizado como «realista moderado», partidario de reformas administrativas y de la preservación de la integridad del Imperio, Ofalia terminó adaptándose al tránsito hacia la monarquía parlamentaria, aceptando finalmente la emancipación de Iberoamérica. A pesar de su protagonismo durante la década absolutista y el régimen del Estatuto Real, no encabezó más que brevemente el Consejo de Ministros en 1824 y 1837-1838. Enfrentó también el expansionismo de Estados Unidos durante las primeras décadas del siglo XIX.

**Palabras claves:** Fernando VII, Absolutismo, Liberalismo, Estados Unidos, Independencia de Iberoamérica.

**Abstract**

This article analyses the transition from the Spanish monarchy's American empire to a liberal nation by way of the extensive public biography of Narciso Heredia, Count of Ofalia, between 1801 and 1841. Characterized as a “moderate realist”, a supporter of administrative reforms and the preservation of the integrity of the Empire, Ofalia eventually adapted to the transition towards parliamentary monarchy, finally accepting the emancipation of Latin America. Despite his prominence during Ferdinand VII's decade of absolutism and the regime of the Royal Statute that followed, he only

briefly headed the Council of Ministers in 1824 and 1837–1838. He also confronted the expansionism of the United States during the early decades of the 19th century.

**Keywords:** Fernando VII, Absolutism, Liberalism, United States, Latin America Independence.

## 1. INTRODUCCIÓN

Dos hermanos andaluces de familia aristocrática habrían de ocuparse del expansionismo de Estados Unidos y la emancipación de Iberoamérica durante toda su vida de servidores públicos entre 1801 y 1841, a pesar de no haber residido en el continente más que durante sus años juveniles al comenzar el siglo XIX como secretarios de la legación española en Filadelfia. Desde una posición intermedia de reformismo ilustrado, enlazando finalmente con el liberalismo moderado, trataron de defender la integridad del imperio en América y contener la expansión de Estados Unidos, apelando a la ayuda de las potencias europeas, las reformas administrativas y la libertad de comercio. Finalmente, uno de ellos jugó un papel relevante en el Tratado de límites hispano-norteamericano de 1819, en el tránsito hacia la monarquía constitucional y en el largo proceso del reconocimiento de la independencia de México hasta 1836, un tratado ratificado durante su presidencia del gobierno.

Se les puede caracterizar como «realistas moderados», en una posición intermedia entre los liberales y los ultrarrealistas. El mismo Heredia se definió como «patriota realista moderado» en el tiempo de la invasión napoleónica y así ha sido caracterizado por la historiografía (PÉREZ NÚÑEZ, 2001).

Su trayectoria biográfica resulta interesante porque ejemplifica la mayoritaria adaptación de las elites en la transición hacia la monarquía constitucional (MOLAS RIBALTA, 2008). En el caso de los diplomáticos, altos funcionarios y servidores por excelencia del monarca y dependientes de sus gracias o mercedes, su fidelidad a la casa real, como directos representantes del monarca, facilitó su aceptación de la sucesión de Fernando VII en su hija y del cambio político.

Inicialmente, los absolutistas y liberales moderados destacaron por no concebir la monarquía hispánica sin las «provincias americanas» frente a los liberales progresistas, progresivamente más dispuestos a la emancipación, dando por cerrado el tiempo del imperio y buscando la homologación de España con las potencias europeas. Esto se pondría de manifiesto en el momento de la elaboración de la nueva Constitución de 1837, que excluyó a las posesiones ultramarinas del acceso a la ciudadanía política (FRADERA, 2005).

En el paso del imperio de la monarquía española a nación liberal con colonias insulares los diplomáticos «realistas moderados» jugaron un papel decisivo debido a su dilatada experiencia internacional y al desempeño de la primera Secretaría de Estado y, por tanto, la presidencia del Consejo de Ministros. Un hombre de Estado como Narciso Heredia, conocido como conde de Ofalia, facilitó, desde la secretaría del Consejo de Regencia, el tránsito hacia la monarquía constitucional y, más adelante, confluyó con los liberales moderados. Finalmente, estos políticos tuvieron también parte en el reconocimiento de la emancipación americana y en la nueva Constitución de 1837, que excluía de la ciudadanía a los habitantes de las posesiones antillanas y asiáticas.

El artículo se basa en documentación del Archivo General de Indias y el Archivo Histórico Nacional, las actas del Consejo de Ministros de Fernando VII, así como en memorias y obras coetáneas. Sobre el papel de los absolutistas y liberales moderados en la lucha contrainsurgente y el reconocimiento de la independencia de Iberoamérica, en especial de México, existe una nutrida bibliografía, aunque no destaquen las aproximaciones biográficas de sus protagonistas. Sí existen, en cambio, reflexiones colectivas sobre la importancia de la biografía para la reconstrucción de los procesos históricos (BURDIEL, 2014), así como aproximaciones biográficas sobre los protagonistas de la construcción del régimen liberal, los propios monarcas y la importancia de la relación entre ellos en la definición de la idea de nación de la cultura liberal (LA PARRA, 2018; BURDIEL, 2010; GARCÍA MONERRIS, 2021; PÉREZ DE LA BLANCA, 2005; SÁNCHEZ GARCÍA, 2005).

## 2. PRIMEROS PASOS ADMINISTRATIVOS DE LOS HEREDIA

José de Heredia y Begines de los Ríos había nacido en 1791 en Sevilla. Su vida fue la de un servidor público protegido por su hermano mayor, cuyo más prolongado y principal destino exterior como funcionario auxiliar fueron los Estados Unidos entre 1809 y 1815. Llegó a ser candidato a la presidencia del gobierno en 1834 al inicio de la época liberal tras la muerte de Fernando VII con el principal «mérito» de formar parte de la red familiar de los Heredia y de los Onís que supo adaptarse a la transición de la era del absolutismo a la monarquía constitucional. La construcción de la nueva burocracia del estado liberal tardaría en consolidarse hasta la mitad del siglo XIX,<sup>1</sup> aunque el minoritario servicio exterior mantuvo durante mucho más tiempo unos ciertos privilegios y carácter aristocrático propios del Antiguo Régimen.

Su hermano mayor, Narciso Heredia, conocido años después como conde de Ofalia, se había iniciado como eclesiástico y profesor en la Universidad de Granada, para ser destinado a Estados Unidos en 1801, con ocasión del convenio de San Ildefonso por el que se retrocedía La Luisiana a Francia.<sup>2</sup> Su paso por Estados Unidos fue breve, entre otras razones, por la aversión a los climas fríos que siempre manifestó. Regresó a Madrid en 1803, siendo nombrado oficial de la primera Secretaría de Estado. En Madrid seguiría ocupándose de los pleitos con Estados Unidos que seguirían creciendo tras la venta de La Luisiana por Napoleón en 1803 sin respetar los derechos españoles.<sup>3</sup> Además de la cuestión de las pérdidas de particulares por el cierre de la navegación del Misisipi a los angloamericanos decidida por Madrid en 1802, hubo que tolerar el establecimiento de una zona neutral en la frontera de Texas y sufrir insurgencias mexicanas en San Antonio e invasiones americanas en Baton Rouge desde 1810, apoyadas o toleradas por

1 Sobre las elites en el tránsito desde el Antiguo Régimen a la era liberal, véanse, también, (PRO, 2019) y (ESTEBAN DE VEGA, 1994). Respecto a la Secretaría de Estado, (OCHOA BRUN, 2017).

2 La semblanza reciente, y casi única, en la que destaca el análisis de su gestión en Fomento y como presidente del gobierno, en (PÉREZ NÚÑEZ, 2001). Un escrito coetáneo a su última Presidencia del Gobierno, en (GENER, 1838). Una semblanza y recopilación de sus escritos, incluido un memorial sobre América, en (MARQUÉS DE HEREDIA, 1894).

3 Sobre la política de Estados Unidos hasta el final del imperio hispánico, véanse (GRIFFIN, 1937); y, más reciente, (STAGG, 2009).

Estados Unidos.

Al producirse la invasión francesa, en mayo de 1809, José fue enviado también a Estados Unidos como agregado del consulado general y joven de lenguas.<sup>4</sup> Así pudo Ofalia proteger a su joven hermano de las turbulencias de la invasión napoleónica, considerando él también trasladarse a América intercambiando propiedades con el cónsul americano Kirpatrik en Málaga por algo más de cuatro mil hectáreas. En realidad, siempre tuvo una voluntad de dedicarse a la administración de las numerosas fincas propias y de su mujer en el reino de Granada. De hecho, años después, terminó asumiendo un proyecto de regadío y colonización agrícola en Torremolinos, construyendo un canal ya proyectado por su suegro en época de Aranda.

A Estados Unidos fue enviado también Luis de Onís como ministro plenipotenciario, que era oficial mayor de la Secretaría de Estado y tenía una larga trayectoria diplomática anterior en Alemania durante el reinado de Carlos IV (DEL RÍO, 1981). Este destino lo consideró como un relegamiento a sus merecimientos dado que era un veterano diplomático, aunque ligado al monarca anterior, que era introductor de embajadores y podía ser destinado a un puesto más importante europeo o ser promovido a primer Secretario de Estado.

El joven Heredia, residió en Filadelfia con la familia del ministro Onís. Sin embargo, la falta de reconocimiento del diplomático debido al estado de guerra peninsular, insurgencia americana y la amenaza del embajador napoleónico francés de retirarse del país, así como la guerra de 1812 entre Estados Unidos y Gran Bretaña, produjo estrecheces en la sede diplomática española. En 1813, tanto el ministro plenipotenciario como el secretario Heredia solicitaron de la Regencia su traslado a otro destino europeo, así como el pago de los atrasos, dado que el situado de Cuba, procedente de Nueva España, llegaba a menudo incompleto y con retraso. Ambos habían jurado la Constitución en una solemne ceremonia en Filadelfia, bajo la oratoria del antiguo eclesiástico masón madeirense Cabral de Noroña, al servicio de la Monarquía española (HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 2019). El traslado no fue concedido al ministro Onís, pero sí al joven Heredia, para entonces comprometido con la hija del diplomático.

Trasladado a la embajada de París como secretario al comienzo del retorno de Fernando VII, José de Heredia pronto solicitó su regreso a España, mientras se celebraba por poderes la boda con la hija del diplomático, Narcisa de Onís, en Filadelfia. Para entonces, su protector y hermano mayor, Narciso de Heredia, había sido rehabilitado como vasallo de primera clase, aunque no regresó a su puesto de oficial de la Secretaría de Estado. En cambio, fue promovido en mayo de 1817 al negociado de los Estados Unidos, con el nuevo primer Secretario de Estado, Pizarro, muy relacionado con los Onís, pues el hijo del ministro en Estados Unidos, Mauricio Carlos, había sido su secretario en Alemania, acompañándole en la entrada aliada contra Napoleón en París (GARCÍA DE LEÓN, 1998). Para el negociado había sido nombrado también el anciano general Nemesio Salcedo,<sup>5</sup> que renunció dada su avanzada edad, y que había sido antiguo responsable militar de las provincias internas de México entre 1801 y 1813. Su sobrino, gobernador de Texas entre 1808 y su propia ejecución en 1813, había ejecutado al jefe de la insurgencia, el cura Miguel Hidalgo (ALMARAZ, 1992).

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), ESTADO, Expedientes personales, PP493/6407.

<sup>5</sup> AHN, FC-Mº HACIENDA, 2671, Exp.145.

### 3. LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS Y LA RESISTENCIA FRENTE A LA INSURGENCIA AMERICANA

Narciso de Heredia habría de jugar un papel central en la negociación del Tratado Adams-Onís de febrero de 1819, que supuso la cesión de Florida a cambio de la cancelación de las deudas contraídas con Estados Unidos desde 1802 y una delimitación fronteriza que aseguraba Texas y las provincias internas de Nueva España, aunque abría la llegada de la frontera angloamericana al Pacífico. Un año antes, con ocasión de una conferencia de la Santa Alianza, había elaborado un memorial que examinaba la cuestión de la pacificación de América, defendiendo la libertad de comercio y la autonomía administrativa, otorgando buena parte de los empleos a los naturales del continente. Creía que la independencia de alguna de las regiones extendería como una mancha de aceite o un virus la emancipación a todos los territorios, por lo que se manifestaba contrario a cualquier cesión a otra potencia o reconocimiento de la independencia. En esta posición, estaba en desacuerdo con la idea de abandonar la reconquista del virreinato del Río de la Plata o la cesión a Portugal, como defendía el ministro español en Estados Unidos. Tampoco consideraba a los españoles americanos en igualdad de derechos con los peninsulares, dado que no concebía ningún sistema representativo que limitara la soberanía real. Proponía que las potencias europeas se hicieran cargo del transporte y suministro de armamento y otros efectos a las tropas españolas encargadas de la reconquista de los territorios insurreccionados, alegando que los beneficios de la tranquilidad del dominio hispánico serían extensibles para todos compensando los gastos.

Ofelia consideraba también la cuestión de la esclavitud en las posesiones españolas, partiendo del pánico europeo tras la revolución haitiana. Defendía el trato benévolo de los españoles hacia los esclavos y la exclusión de tal condición a los indígenas, comparándolo favorablemente frente al trato otorgado a ambos por otras potencias europeas. Consideraba que la esclavitud era casi marginal en el Virreinato de Nueva España con únicamente unos diez mil esclavos sobre cerca de seis millones de habitantes, algo menos del 0,2 por 100 frente al 4 por 100 del Perú. El resto de los territorios los situaba en una posición intermedia sin hacer una valoración de la situación de las posesiones antillanas. Por entonces, Fernando VII había suscrito un convenio con Gran Bretaña para suprimir el tráfico de esclavos, obteniendo una compensación económica con la que se compraron inadecuados barcos rusos para la Armada con la intención de que defendieran las posesiones españolas en América. No obstante, el tráfico de esclavos proseguiría en tiempos de las Regencias, a pesar de firmarse un nuevo tratado de supresión de aquel. Mientras tanto, los británicos habían abolido la esclavitud en sus colonias en 1833 y Francia definitivamente en 1848, mientras que en Cuba se mantendría hasta 1886.

En realidad, la apelación al temor a la sublevación de los esclavos y negros y mulatos libres en el Caribe, donde las potencias europeas conservaban su dominio, le servía para también excitar el miedo al expansionismo de Estados Unidos, del que creía que se haría con el resto del continente americano y las Antillas siempre que se permitiera una sola de las independencias de los territorios del imperio hispánico.

Las instrucciones dadas al diplomático residente en Filadelfia en 1818, Luis

de Onís, partían de un extenso memorial con variadas alternativas llamadas «medios» que evitaran la amenaza de guerra. El memorial había sido elaborado por Narciso de Heredia, aunque claro está, las discusiones con el Consejo de Estado, el ministro estadounidense y el propio Rey habían corrido a cargo del Secretario de Estado, Pizarro. Inicialmente, Madrid incluso pretendía que se denunciara la venta napoleónica de La Luisiana, a lo que el diplomático Onís no quiso llegar, conociendo la realidad de la política americana y el hecho de que ya se había creado una organización administrativa territorial en el bajo Misisipi. El objetivo principal era recuperar la frontera del río Misisipi, con la excepción del hinterland de Nueva Orleans. Se creía que esa era la única forma de asegurar la frontera del virreinato de Nueva España con un obstáculo natural. A cambio de restablecer la frontera en el Misisipi se cederían las Floridas o incluso la guinda de Santo Domingo, permitiendo así que Estados Unidos redondeara las fronteras. No se concebía todavía, dado el desconocimiento geográfico, que si finalmente se abandonaba la delimitación del Misisipi por los cursos naturales del Arkansas o el Colorado la nueva línea fronteriza permitiera a los Estados Unidos llegar al Pacífico, como finalmente se incluyó en la negociación a finales de 1818, estribando la discusión si la línea de delimitación estaría en los paralelos 41, 42 o 43, mostrándose el Secretario de Estado norteamericano más inflexible que el presidente Monroe y el resto del gobierno (ADAMS, 1877). La «permuta» de Texas por Las Floridas parecía enormemente ventajosa, sobre todo porque la península estaba prácticamente perdida y los estadounidenses venían presionando desde 1805 para extender su frontera hasta el río Bravo o Grande, actual frontera de México.

El extenso memorial redactado por Heredia revelaba un notable conocimiento de la realidad de Estados Unidos y de la evolución de las relaciones bilaterales desde la guerra mundial de los Siete Años y la posterior guerra de independencia americana. Como valoró hace muchos años Ángel del Río, era clarividente respecto a la amenaza de guerra con la emergente potencia de Estados Unidos y sus consecuencias para el imperio español en América, algo que había que evitar a toda costa (DEL RÍO, 1981: 101-105).

Tras la salida de García de León y Pizarro de la primera Secretaría de Estado, Narciso Heredia siguió asesorando al nuevo ministro, el marqués de Casa Irujo, que había sido también ministro plenipotenciario durante años en Estados Unidos en tiempos de la cesión de La Luisiana. La firma final del Tratado en febrero de 1819 se hizo sin que Casa Irujo aportara ninguna novedad respecto a las instrucciones de Pizarro.

Pese a la enajenación de las Floridas, Narciso Heredia apoyó el Tratado, negando la legitimidad de las tardías concesiones territoriales a la camarilla real, por lo que sería exonerado y desterrado a Almería en junio de 1819, pese a que González Salmón, relacionado familiarmente con los Onís, fue habilitado como primer Secretario de Estado, mientras que el joven Mauricio Carlos de Onís había sido promovido a oficial de la Secretaría, apoyando también el Tratado. Para entonces, su hermano había sido nombrado secretario de la embajada en Nápoles, tras renunciar a un destino en Turín y solicitar un puesto de oficial en la Secretaría, aunque todavía no había podido encontrarse con su esposa Narcisa de Onís, que no llegaría a España con su padre hasta el verano de 1819.

A finales de abril de 1820, ya restablecida la constitución de Cádiz, después de que su suegro fuera ascendido a embajador de familia en Nápoles, José de Heredia,

recibió el ascenso a oficial de la primera Secretaría de Estado, abandonando el destino napolitano, aunque seguramente se encontró finalmente con su esposa tras cinco años de separación en tierras italianas, pues Don Luis llegó a Nápoles ya comenzada la revolución que asumió la Constitución española tras unas semanas de residencia en Roma debido a la prevención de la corte borbónica napolitana. Por su lado, Don Luis se llevó a Nápoles a su sobrino, hijo natural de un hermano afrancesado, Mauricio y a un sobrino de su cuñado Salmón como joven de lenguas.

El ascenso de José de Heredia en la primera Secretaría de Estado, pese a la reducción de personal y presupuestaria que tuvo durante el Trienio Liberal (VILAR, 2007: 157-174), fue meteórico. En poco más de dos años ascendió de oficial octavo hasta tercero, debido a las exoneraciones, destinos en el exterior y jubilaciones. Su cuñado, Mauricio Carlos de Onís, en cambio, miembro de la Secretaría desde 1818, solamente había ascendido a oficial segundo, en un período doble de cuatro años. Mientras tanto, Narciso de Heredia, había sido rehabilitado parcialmente durante el Trienio liberal, otorgándosele la cruz de la orden americana de Isabel la Católica por su labor en el Tratado transoceánico con Estados Unidos y siendo nombrado a comienzos de 1821 miembro de una junta para delimitar la frontera de México y poblar Texas. Claro que la resolución de la dependencia mexicana en septiembre de 1821 como imperio ofrecido a un miembro de la casa de los Borbones hizo que la comisión no tuviera tiempo para promover la colonización texana, como se desesperaba desde Nápoles Luis de Onís, pese a la oferta de sociedades suizas o de otros países. Solamente el gobernador de Texas dio concesiones a una empresa colonizadora del americano Austin, que alegaba haber sido súbdito español en tiempos de la soberanía hispánica en La Luisiana, además de ser de profesión católica.

Narciso de Heredia fue llamado a informar a las Cortes liberales sobre el Tratado de 1819, tras unos informes hechos por Pizarro a miembros del Consejo de Estado y diputados, aprobando el espíritu del plan de Pizarro, aunque Heredia había sido el que extendió las instrucciones finales.<sup>6</sup> El Tratado fue ratificado por las Cortes en octubre de 1820 sin mucha discusión, pese a las prevenciones de algunos diputados como el influyente mexicano Ramos Arizpe que creían que no salvaguardaba la extensísima y desconocida frontera norte del virreinato de Nueva España.

Por su lado, Pepe Heredia había solicitado permiso para «tomar las aguas» en Almería a finales de 1822 al tiempo de su último ascenso en la primera Secretaría, mientras que su tío político Salmón, su suegro y su cuñado Onís habían pedido la jubilación (exonerado en el caso de su suegro, ministro en Londres), seguramente en desacuerdo con el rumbo radical del Trienio tras la caída del gobierno de Martínez de la Rosa y los vientos de reacción absolutista e intervención de la Santa Alianza en España (BUTRÓN, 2021).

Pepe Heredia fue también exonerado por el gobierno liberal al no presentarse en Cádiz a ocupar su puesto de oficial tercero de la Secretaría, aunque su hermano mayor escribió intentando justificar su comportamiento por estar aislado el territorio del antiguo reino de Granada tras la intervención francesa de los cien mil hijos de San Luis. Narciso de Heredia, conde de Ofalia tras un nuevo matrimonio, fue recuperado para el gobierno absolutista de Fernando VII como Secretario de

<sup>6</sup> *Memorias de la vida del Excmo. señor D. José García de León y Pizarro* (1894): Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, vol. 1, pp. 91-92.

Justicia a finales de 1823, tratando con los diplomáticos de las potencias de la Santa Alianza las medidas de amnistía para los liberales (PÉREZ NÚÑEZ, 2000: 159), para pasar a encabezar el gobierno tras la muerte del reaccionario marqués de Casa Irujo.

#### 4. LA «PACIFICACIÓN» DE AMÉRICA

El ascenso de Ofalia a la primera Secretaría de Estado durante la primera mitad de 1824 coincidió con un momento crítico para la llamada «pacificación de América». Las tropas españolas sólo mantenían su dominio en las sierras del Perú y Charcas, así como en el archipiélago de Chiloé junto a la costa chilena y los puntos de El Callao y San Juan de Ulúa en Veracruz. Además, los gobiernos republicanos iberoamericanos habían enviado representantes a Inglaterra, al mismo tiempo que el premier Canning había enviado misiones de observación a lugares como México bajo la jefatura de Ward (WEBSTER, 1925; GUERRERO, 1991). El gobierno británico se disponía a recibir a los enviados iberoamericanos como paso previo al reconocimiento de las nuevas naciones. Recomendaba a España que estableciera negociaciones para el reconocimiento de las independencias en especial con México, dado que España estaba todavía en una posición ventajosa al mantener un fuerte en el puerto de Veracruz. Esta negociación en una todavía relativa posición de fuerza, dado que Canning estimaba que no había ninguna posibilidad de reconquista, permitiría a España obtener unas condiciones ventajosas y la reconciliación. Se ofrecía a ejercer la mediación con las naciones disidentes para el reconocimiento de la independencia durante un tiempo prudencial, descargándose si no era así de toda responsabilidad.<sup>7</sup> La recomendación británica caía en saco roto cuando el gobierno Ofalia todavía aspiraba a celebrar una conferencia de la Santa Alianza en París, propuesta el 26 de diciembre de 1823, para obtener el apoyo de las potencias europeas en la «pacificación de América», que no llegaría a celebrarse debido al desistimiento británico.

La respuesta de Ofalia al embajador inglés y a su gobierno transmitía un desaforado optimismo en la recuperación y reconciliación con las «provincias de Ultramar» bajo el inestable dominio de los disidentes iberoamericanos, dadas las turbulencias revolucionarias, incluida la más reciente independencia de México que había pasado de una regencia del imperio para Fernando VII, al imperio de Iturbide y a una república federal (PI-SUNYER y SÁNCHEZ ANDRÉS, 2001). La retirada del enviado inglés en enero de 1824, manifestando que la inestabilidad hacía indeseable la permanencia en la república mexicana de los europeos, venía a ser la mejor confirmación de la falta de futuro de la nueva nación independiente y las posibilidades de restablecer la «nación de españoles de ambos hemisferios», aunque esto último de claro regusto con la Constitución de Cádiz lo ponía en interrogante en el borrador de la respuesta. Además, Ofalia exponía el decreto de febrero de 1824 por el que se abría el comercio con Iberoamérica a todas las naciones europeas, una tardía concesión que ya disfrutaban británicos y otras potencias europeas, prometiendo también exenciones y rebajas fiscales.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Archivo General de Indias (AGI), 23, ESTADO, 90, N.110. Canning a A. Court, 31.3.1824.

<sup>8</sup> AGI, ESTADO, 90, N.110, Ofalia a A. Court, Aranjuez, 30 abril de 1824. La misiva fue trasladada

Ofalia logró que su hermano José fuera nombrado encargado de negocios y cónsul general en Marruecos, aunque no parece que llegara a desempeñar ese destino ni tampoco otro europeo de secretario de legación en el reino de los Países Bajos.

Finalmente, a mitad de noviembre de 1824 José de Heredia fue nombrado ministro plenipotenciario en Estados Unidos, dada su misión durante seis años en Filadelfia la década anterior con su suegro, a pesar de que éste se había refugiado en Inglaterra tras la intervención francesa y su moderado hermano había caído también en desgracia siendo de nuevo confinado en Almería. Sin embargo, José no llegó a viajar a tomar posesión de su puesto en Estados Unidos, pidiendo en julio de 1825 ser exonerado debido a sus problemas de salud. Consideraba, además, que su permanencia en Madrid sería de más utilidad como comisario de la comisión de reclamaciones estadounidenses junto al embajador americano.

La llegada de su tío político Salmón a la primera secretaría de Estado en 1826 trajo consigo múltiples beneficios a las familias Onís y Heredia. Antes, José había sido nombrado junto a su tío miembro de la comisión de reclamaciones con Estados Unidos. La jefatura interina del Consejo de Ministros a cargo de Salmón permitió no sólo la continuidad en la carrera diplomática de José, en calidad también de miembro honorario del Consejo de Hacienda, sin necesidad de clasificarse como jubilado, sino que el conde Ofalia fue destinado a Londres y hasta 1832 en la importante embajada de París. Por su lado, Luis de Onís obtuvo el perdón real y pudo regresar a Madrid, donde murió poco después, y su hijo Mauricio Carlos de Onís obtuvo una segunda purificación positiva y formar parte de la comisión de la deuda con Gran Bretaña, siendo reconocido por antigüedad como ministro plenipotenciario en 1829.

Ofalia fue enviado con una misión extraordinaria a Londres en 1826 con el objeto de solucionar las reclamaciones inglesas y la deuda acordada por el gobierno liberal exaltado de San Miguel poco antes de la entrada en España de las tropas francesas. La misión incluía sondear al gabinete británico para lograr un arreglo definitivo de la cuestión americana y las turbulencias de la sucesión portuguesa. Se le proponía sondear una posible «compensación» portuguesa, que permitiera redondearse a la monarquía española, a cambio de sus derechos en América, donde todavía coleaba la cuestión de la ocupación portuguesa y luego brasileña de Montevideo y la llamada Banda Oriental (Uruguay). El Consejo de Ministros, a través del Secretario de Estado González Salmón, proponía que

si el gobierno inglés propusiera garantías, por un lado, cesiones o indemnizaciones, por el otro, equivalentes a la magnitud e importancia de la materia de que se trata, si posible fuera establecer y asegurar sin riesgo una compensación peninsular ... (pues) la firmeza y constancia de S. M. en desatender toda la proposición relativa a la América fue la causa de pretender inocular en la Península las calamidades contagiosas de las revoluciones.<sup>9</sup>

Ofalia manifestó creer imposible tal objetivo, que la monarquía venía acariciando al menos desde el reinado de Carlos IV. La misión solamente tuvo éxito en la cuestión del arreglo de las reclamaciones británicas, pese a que la muerte de

---

inmediatamente al embajador francés y al resto de las potencias absolutistas.

9 AGI, ESTADO, 92, 9. Pacificación de América. Instrucciones dadas al conde de Ofalia el 28 de marzo de 1827.

Canning, comprometido con la independencia iberoamericana, permitía mejores expectativas al retornar al poder los conservadores «tories».

Nombrado poco después embajador en París, Ofalia trasladaba habitualmente las novedades de México, mediando para la recuperación de los expatriados y sus capitales procedentes de allí, ante la expulsión de españoles decretada por la república mexicana desde la segunda mitad de los años veinte. El Consejo de Ministros aprobó la propuesta de Ofalia en septiembre de 1827, dando instrucciones al capitán general de Cuba y al ministro plenipotenciario en Estados Unidos para estimular la emigración a España salvo en aquellos casos que los expatriados o expulsados hubieran participado antes en la insurgencia de la independencia.<sup>10</sup>

La medida xenófoba del gobierno de México separaba de sus empleos y cargos públicos a todos los españoles europeos por lo que Ofalia creía que muchos de ellos al no tener otro medio de subsistencia estarían dispuestos a volver a España siempre que se les asegurase no ser objeto de persecuciones o exclusiones.

En 1828, Ofalia comunicaba el resultado de las elecciones presidenciales en México, en las que pese a que se pensaba que el antiguo insurgente Vicente Guerrero ganaría, dados sus apoyos en la capital, parecía que había ganado finalmente el ex militar realista e iturbidista Manuel Gómez Pedraza.<sup>11</sup>

A comienzos de mayo de 1829 Ofalia informaba desde París de las noticias llegadas de México sobre la toma del poder en México por Guerrero, obligando a Pedraza a refugiarse en el norte. Creía que, en Veracruz, Puebla y Oaxaca, no obstante, había un movimiento para formar una junta de gobierno, bajo la presidencia del obispo de Puebla, que podía revertir la amenazante situación de un recrudecimiento de la persecución contra los españoles. Todos aquellos horrores e inestabilidad de la llamada república mexicana se debían a la «confluencia necesaria e inevitable de los principios democráticos adoptados en la América española, con tanta ligereza como ingratitud respecto a la Madre Patria».<sup>12</sup> Poco después, informaba de que Pedraza había dimitido y desistido en su resistencia, mientras que el «grosero y feroz» Guerrero, prueba de la degradación anárquica de México, se hacía acompañar de Bustamante como vicepresidente y Santa Anna como ministro de la Guerra. En la guerra civil habrían muerto una cincuentena de españoles mientras que pasaban de tres mil los expulsados, habiéndose saqueado bienes de expatriados, camino de Veracruz, por los mismos soldados que los custodiaban. Algunos periódicos franceses, como *Le Journal de Debats*, proponían que se abrieran negociaciones entre España e Inglaterra para una intervención que detuviera la anarquía mexicana.<sup>13</sup> Esta coyuntura habría de animar a concretar los planes de reconquista con la expedición del general Barradas a Tampico.

Ofalia propuso la retirada de las tropas francesas y británicas de la península ibérica, entendiendo que la guerra civil en Portugal y la pacificación de América constituía un conflicto global que dependía de la política exterior británica. Tras años de proyectos de invasión de México, y aprovechando la inestabilidad mexicana tras las elecciones presidenciales mexicanas de 1828, fue llamado a la sesión del Consejo de Ministros que decidió la fracasada invasión de México por

10 AGI, ESTADO, 96, N.45.

11 AGI, ESTADO, 97, N.29. Ofalia a Salmón, París, 24.11.1828.

12 AGI, ESTADO, 42, N.82.

13 AGI, ESTADO, 42, N.78. Ofalia a González Salmón, 7.3.1829.

el general Barradas en el verano de 1829.<sup>14</sup>

La mal preparada expedición de Barradas culminaba una década de preparativos de reconquista y de guerra entre España y México, pues a pesar de la rendición del fuerte de San Juan de Ulúa en Veracruz a finales de 1825, prosiguió la guerra naval durante la segunda mitad de la década, y el conflicto se avivó con la muerte de españoles residentes en la nueva nación y la expulsión de otros muchos (SIMS, 1974). Aunque todavía Fernando VII acarició preparar otra invasión mejor preparada, el proyecto terminó siendo echado al olvido tras la revolución francesa de julio de 1830, que amenazaba con desestabilizar el gobierno absolutista (LUIS, 2002; MARCOS DEL OLMO, 2005).

El veterano embajador protestó contra el reconocimiento de la independencia de México por la nueva dinastía francesa de Orleans tras la revolución europea de 1830, aunque favoreció el reconocimiento del cambio dinástico por Fernando VII a pesar de los vínculos existentes con los depuestos Borbones. A partir de la revolución de Julio francesa los planes españoles de reconquista de México fueron abandonados, ante la nueva fase de inestabilidad a causa del nuevo ciclo revolucionario europeo y la amenaza británica de dejar de asegurar su protección a las posesiones caribeñas españolas. De hecho, a pesar del predominio conservador británico encabezado por Wellington y Aberdeen, estos políticos presionaban como antes el liberal Canning para que se reconociera la independencia de México abandonando las aventuras de reconquista (LANDAVAZO, 2018). A partir de 1830, el propio Ofalia consideraba que la opinión de influyentes estadistas tanto franceses como británicos era que la «pacificación» de América solo podría realizarse con el entronizamiento de príncipes europeos, estimulando la idea del abandono de los planes de reconquista por el apoyo a las minoritarias ofertas a miembros de la familia real en naciones como México o Ecuador años después.<sup>15</sup>

## 5. LIBERAL A FUER DE MONÁRQUICO

El conde de Ofalia ascendió al final del reinado de Fernando VII al puesto del nuevo e importante ministro de Fomento, promoviendo a su hermano José a la interinidad del mismo durante unas semanas de diciembre de 1832 mientras se trasladaba desde París.

En la naciente era liberal el conde de Ofalia formó parte de la cámara de representantes del Estamento de Próceres, siendo nombrado para la Comisión de Estado. El Rey le encargó poco antes de su muerte la secretaría del nuevo Consejo de Gobierno (de la regencia) por lo que tuvo que renunciar al Ministerio. Se le pidió, junto al todavía arzobispo de México pese a la independencia, que diera nombres para la primera Secretaría de Estado o presidencia del Consejo de Ministros. Propuso sin éxito al comienzo de 1834 a su hermano José Heredia para el puesto o, en su caso, para el ministerio de Gracia y Justicia, entre otros candidatos como el liberal Martínez de la Rosa, quien sería finalmente designado, abriendo paso a una transición al gobierno constitucional con el Estatuto Real. Era una forma de controlar el Consejo de Ministros a través de su hermano, ya que su permanencia en el Ministerio era incompatible con su puesto de secretario

14 AGI, ESTADO, 93, N.58, Urrutia, secretario del Consejo de Ministros, a Ofalia, 28.4.1829.

15 AGI, ESTADO, 42, N.85. Ofalia a Salmón, 8.3.1830.

del Consejo de la Regencia. En realidad, entre 1832 y 1834 hubo una pugna entre Ofalia y Cea Bermúdez para encabezar los asuntos públicos en un momento de transición debido a la sucesión en el trono. Ofalia no quiso ser exonerado del nuevo Ministerio de Fomento y estuvo en las posibles quinielas para sustituir a Cea en la jefatura del gobierno, aunque Fernando VII no le consideraba un hombre apropiado para el cargo, señalando expresamente que «para esto no es bueno» (PIZARRO, vol. 2, p. 330). Además, la creación de un Consejo de Gobierno de la Regencia, encabezado por Ofalia en calidad de secretario, hizo inviable su permanencia y ascenso en el gobierno y su continuidad en Fomento. Quizá por ello, Ofalia finalmente influyó en la solución proponiendo a su hermano y a otros como Martínez de la Rosa como jefe de gobierno (PIZARRO, vol. 2, p. 388), así como recomendando que se abriera una nueva etapa constitucional.

En agosto de 1835, desde la comisión de Estado del Estamento de los Próceres y la secretaría del Consejo de Gobierno de la Regencia emitió su opinión al liberal conde de Toreno sobre la negociación con los disidentes mexicanos del reconocimiento de la independencia de la naciente República. Señalaba que había que dilatar la negociación logrando la compensación a los españoles peninsulares o americanos por los bienes confiscados, así como el reparto entre España y las repúblicas disidentes de la deuda. Respecto a la cuestión comercial, había que pedir consejo a los expertos y los principales interesados de las colonias caribeñas y asiáticas (DELGADO, 1953: 65). Para Jaime Delgado, tanto Toreno como Ofalia manifestaban demasiadas exigencias e ilusiones vanas de resarcimiento económico. El Tratado firmado en 1836, al tiempo que se producía la secesión de Texas, que no fue apoyada por España dada la reconciliación con México, fue finalmente ratificado el 20 de diciembre de 1837, al inicio de la presidencia de Ofalia. No obstante, una declaración adicional al Tratado, que constaba de un artículo secreto, contenía beneficios comerciales entre las dos naciones que afectaban al libre comercio, lo que provocó la protesta británica. La Declaración adicional del Tratado todavía no había sido ratificada en 1840 y el gobierno mexicano había aprobado una tasa del 15 por 100 sobre las importaciones lo que provocó la protesta del gobierno español y de otras potencias europeas. El conde de Ofalia manifestó el 4 de abril de 1840 que la protesta inglesa era una injerencia sobre las soberanías de México y España que tenían perfecto derecho para ratificar la Declaración adicional del Tratado, a pesar de las vacilaciones y las dudas que había tenido él y otros tres más presidentes del gobierno (DELGADO, 1953: 177). Proponía, además, que, dada la gravedad de la cuestión, se reuniera a los ex Secretarios de Estado y a una comisión de parlamentarios con miembros de todos los partidos políticos para decidir la ratificación de la Declaración adicional del Tratado más que se produjera una abierta discusión en las Cortes, ya que afectaba al interés nacional.

El Conde accedió de nuevo a la presidencia del gobierno a finales de 1837, dado su perfil diplomático, con el objetivo principal de lograr la intervención francesa que pusiera fin a la guerra carlista. La ausencia de éxitos militares y el rechazo francés a intervenir directamente en el conflicto español trajeron consigo la dimisión de Ofalia un año después (GARRIDO MURO, 2013; MARQUES DE MIRAFLORES, 1844). A estas alturas, la problemática americana era lógicamente secundaria, a pesar de que la secesión de Texas en 1836 implicaba indirectamente al presidente del gobierno, dada su participación en el Tratado Adams-Onís de 1819. Dado el nuevo tratado de amistad y reconocimiento de la independencia de México, la

posición española fue de no reconocer la nueva república.

Ofalia fue nombrado también al final de la regencia de María Cristina presidente de una junta de gobernación de Ultramar,<sup>16</sup> que fue suprimida como inútil por el presidente Ferrer al comienzo de la regencia provisional de Espartero. Pese a ello, todavía se le pidió que informara, acompañado nominalmente por el progresista Mauricio Carlos de Onís, sobre el incidente del barco negrero *Amistad* en aguas de Cuba (SANCHEZ ANDRÉS, 2007: 186-215). Sería el último servicio del Conde como experto en los asuntos de América, aunque la defensa de los derechos españoles sobre el barco y los esclavos negros sublevados serían desestimados por los jueces norteamericanos tras la decisiva intervención del ex presidente Adams, que había firmado en 1819 el Tratado con Luis de Onís de cesión de las Floridas a cambio de asegurar el territorio de Texas y de las provincias internas de México.

Ofalia se quejaba de que los derechos españoles para juzgar a los esclavos que habían asesinado a algunos españoles de la tripulación habían sido atropellados, debido al «fanatismo abolicionista» y la intervención del comisionado inglés en Cuba para la supresión de la trata. No bastaba la compensación por la propiedad de la goleta y los esclavos, cuando mediaban violencias que debían juzgar los tribunales españoles, aludiendo a una violación del Tratado con Estados Unidos de nada menos que de 1795.

Por su lado, José de Heredia no fue finalmente presidente del gobierno. Un mes antes de la muerte de Fernando VII había renunciado a ser intendente en Sevilla, para aceptar en enero de 1834 responsabilizarse de cuestiones de reclamaciones y créditos con Francia. También logró firmar el 19 de febrero un convenio con el embajador de Estados Unidos por las reclamaciones existentes tras la ratificación del Tratado transcontinental de 1821, algunas todavía provenientes de la guerra de Inglaterra con los americanos de 1812. Según decía, el convenio con Estados Unidos había permitido reducir las reclamaciones a una quinta parte, desde los sesenta millones de reales pedidos inicialmente sin contar los intereses.

## 6. CONCLUSIONES

Formado el Conde de Ofalia durante el reinado de Carlos IV como reformista ilustrado terminó evolucionando a un realismo moderado, devenido en aceptación de la monarquía constitucional, teniendo importantes responsabilidades de Estado respecto a América durante sucesivos períodos absolutistas entre 1803 y 1808, 1817-1819, 1823-1824, 1826-1832 y ya, en la transición a la época liberal, en 1832-1838, a pesar de su breve experiencia directa en tierras del Nuevo Continente. Defensor de la integridad del Imperio, asumió el libre comercio y la concesión de un cierto grado de autonomía administrativa en Iberoamérica, intentando implicar a las potencias absolutistas en la recuperación de las provincias disidentes tal como deseaba Fernando VII. A la hora del reconocimiento de la independencia de México en 1836, defendió ilusoriamente la obtención de compensaciones económicas para los españoles peninsulares y la coparticipación en la deuda entre España y las nuevas repúblicas. Patrocinó a su hermano José como joven aprendiz de diplomático en Estados Unidos, relacionándose con otra familia de reformistas

<sup>16</sup> AHN, ULTRAMAR,4682, Exp.1

ilustrados y moderados liberales como los Onís, que compartieron puestos en la primera Secretaría de Estado y misiones en Estados Unidos. Uno de ellos, Mauricio Carlos de Onís, cuñado de José Heredia, también sería propuesto por el liberal progresista Antonio González como ministro plenipotenciario en México o Estados Unidos a finales de 1841, como si los nuevos destinos diplomáticos americanos fueran una cuestión de familia. Sin embargo, desde 1826 los miembros de esta dinastía de diplomáticos rechazaron estos destinos en el Nuevo Mundo, tras la experiencia del patriarca Luis de Onís que le condujo a una exoneración y temporal expatriación en 1822. Parecía que las nuevas generaciones prefirieran volver a Europa en tiempos de tránsito a la nación liberal.

La preservación del imperio de la monarquía hispánica fue el principal reto de la vida de Narciso de Heredia durante los cuarenta años transcurridos entre el final del Antiguo Régimen y la consolidación de la revolución liberal en España. Un reto a contracorriente con los vientos de cambio en el mundo occidental, que dieron lugar a la creación de nuevas naciones frente a la continuidad de viejos imperios. Se le puede considerar un reformista ilustrado, que desde una carrera docente se vio impelido como segundón de una numerosa familia aristocrática, pero sin título de Castilla sino pontificio, a emplearse en la carrera diplomática. Su breve misión inicial en el exterior en Estados Unidos, tras un paso por Portugal con un objetivo de estudios, le hizo especializarse en los asuntos del Nuevo Continente dentro de la burocracia de la monarquía. Sin embargo, nunca tuvo la vocación de diplomático, siendo más un embajador a la fuerza y atendiendo a su fidelidad a los Borbones. Uno de sus coetáneos y protectores, aunque no especialmente amigo, el importante ministro de Estado durante la segunda década del siglo XIX, García de León y Pizarro, no le consideró un hombre de Estado cualificado para gestionar los asuntos internacionales y la presidencia del Consejo de Ministros, y, quizá, por ello, su paso por los mismos, en tres épocas, tuvieron una especial brevedad, 1823-1824, 1832-1833 y 1837-1838. Quizá, en efecto, le acomodaban más destinos de asesoramiento y estudio, como cuando fue oficial de la primera Secretaría de Estado entre 1803 y 1809, asesor para el Tratado con Estados Unidos (1817-1819), presidente de una comisión para la delimitación de fronteras y el poblamiento de Texas en 1821, secretario del Consejo de Gobierno de la Regencia (1833-1836) o efímero presidente de la Junta de Gobernación de Ultramar en 1840.

Fue un español eminente, de carácter conciliador y bondadoso, aunque tuviera que combatir a los disidentes liberales expatriados e insurgentes americanos. Abominó de sus responsabilidades represoras siendo presidente de gobierno, embajador o ministro de Fomento. Siempre abogó por medidas de gracia y amnistía, manifestándose partidario de la recuperación de los españoles americanos expatriados de Iberoamérica.

Hombre de su tiempo favoreció en lo que pudo a sus familiares, en especial a su hermano José, aunque otros hermanos fueron también patrocinados como consejero de Castilla o en tareas gubernativas en 1824 en Baleares, proponiendo incluso sin éxito al primero como presidente del gobierno. Esto fue corriente en la época entre otras dinastías de diplomáticos como los Onís o los Cea Bermúdez, haciendo decir a su coetáneo Pizarro, que la primera Secretaría de Estado era «una reunión de familia, como la colación de Nochebuena».<sup>17</sup>

Como tantos otros funcionarios hidalgos quiso imitar a la aristocracia

<sup>17</sup> *Memorias de la vida...*, vol. 2, p. 722.

terrateniente, dedicándose a la gestión y disfrute de su patrimonio agrícola, acumulando un patrimonio que a su muerte terminaron heredando sus dos únicos nietos de más de cuatro millones de reales al comienzo del reinado de Isabel II. Por su lado, la viuda de su hermano protegido, Pepe de Heredia, Narcisca de Onís dejó en herencia una cifra similar a sus sobrinos Onís y Heredia, que fue resuelta en un pleito al comienzo del sexenio democrático.<sup>18</sup>

Se le puede considerar el principal hombre de Estado de la monarquía española en la lucha contra la disgregación del imperio en América sobre todo por las cuatro décadas que tuvo a su cargo esas responsabilidades. Como la mayoría de los políticos tanto absolutistas o liberales fue reacio a admitir la autonomía y el federalismo para los dominios de la monarquía en América. En todo caso, consideró positiva la liberalización del comercio y el nombramiento de los naturales en los puestos administrativos locales.

Tuvo una visión global de la llamada cuestión de la «pacificación de América» y del conflicto entre absolutismo y liberalismo, defendiendo el cierre de filas solidario de las monarquías europeas con la monarquía española (ESPINO, 2021). Además de hacer frente al expansionismo de Estados Unidos, gestionó negociaciones con Inglaterra y Francia para lograr el apoyo a los intereses españoles tanto en su etapa de embajador en 1826-1832 como presidente de gobierno en 1823-1824 y 1837-1838, y secretario del Consejo de la Regencia en 1833-1836. Las ilusiones de que la Santa Alianza interviniera en apoyo del imperio en América fueron vanas tanto en 1817-1819 como en 1823-1824, debido a la oposición británica y al libre comercio conseguido de hecho sin mediar tratados con España. Consiguió, en cambio, la retirada de las tropas británicas y francesas de la península ibérica en 1828, fracasando en el objetivo de que el pacto de la Cuádruple Alianza entre las monarquías ibéricas con las de Francia y Gran Bretaña interviniera más abiertamente en la guerra carlista en 1838.

Con respecto al virreinato de la Nueva España, la preservación de Texas en la monarquía española y en la república de México fue efímera, aunque le cupieran esas misiones entre 1803 y 1809 y 1817-1822. La debilidad de la monarquía española tras el tiempo napoleónico convirtió en utópicos los planes de defensa y colonización del territorio texano frente a la invasión silenciosa de los angloamericanos. También fueron ilusorios los deseos de compensación económica con México, aunque la ratificación del reconocimiento de la independencia y amistad con la nueva república coincidió con su última etapa de presidente del gobierno. Al mismo tiempo, se produjo la secesión de Texas en 1836, que, lógicamente, no fue apoyada por España, a diferencia de Inglaterra y Francia.

El arreglo de la deuda y las reclamaciones de Estados Unidos y Gran Bretaña le persiguieron durante sus años de embajador, secretario del Consejo de la Regencia y presidente del gobierno, a pesar de que el Tratado Adams-Onís de 1819 al que tanto había contribuido pretendía saldar las reclamaciones contra España debido a la alianza con la Francia revolucionaria y napoleónica entre 1796 y 1808. A pesar de algunos logros en la reducción de la deuda y las reclamaciones, como el tratado con Londres de septiembre de 1827 que la recortaba de 300 a 70 millones de reales (PÉREZ NÚÑEZ, 2000: 155), la bancarrota de la monarquía española perduró mucho más allá de su muerte en 1843 tras los desastres de las

<sup>18</sup> Archivo Wefers-Onís, Testamento de Narcisca de Onís; Inventario caudal y *Boletín oficial de la provincia de Madrid*, 6.9.1869.

guerras civiles y la pérdida de los recursos de la Nueva España y otros territorios americanos (MARICHAL, 1999).

Se puede discutir, sin duda, hasta qué punto un hombre de letras destinado a la vida universitaria, sin muchas calidades políticas y de una orientación absolutista y reformista ilustrada, más propia del siglo XVIII, estaba cualificado para hacer frente a la disgregación del imperio hispánico y el expansionismo de Estados Unidos. Otras opciones defendidas tanto absolutistas como por liberales no se alejaron demasiado de la política de Ofalia y la prueba es que fuera llamado en repetidas ocasiones tanto por los reformistas ilustrados, los liberales moderados o incluso los progresistas al final de su vida. Todos ellos buscaron desesperadamente el apoyo de las potencias europeas en la salvaguarda del caduco imperio americano (HEREDIA, 1974; COSTELOE, 1986). No parece que la creación de nuevos reinos borbónicos, la cesión de territorios o la igualdad en la representación americana hubieran permitido la supervivencia del imperio. Solamente una minoría liberal dio por buena la emancipación de América como un proceso natural y beneficioso para España.<sup>19</sup> Quizás su posición intermedia entre ultrarrealistas y liberales, se le llegó a vincular con la sociedad secreta jovellanista al final de los años treinta, le permitieron jugar un papel tan destacado como asesor y gestor de los asuntos públicos interiores y exteriores a lo largo de cuarenta años. Su reformismo administrativo, anejo al realismo moderado, no le permitió encabezar de forma principal el tránsito al nuevo régimen de monarquía constitucional (MARCOS DEL OLMO, 2005), aunque facilitara ese paso desde el Consejo de Gobierno de la Regencia y tuviera un gran protagonismo entre 1827 y 1835.

Tuvo que sufrir, además, acusaciones injustas durante la Regencia de Cádiz o decisiones arbitrarias de Fernando VII, impulsadas por la camarilla o los ultrarrealistas en 1819 y 1824-1825. Desde sus responsabilidades diplomáticas en los años veinte en Francia seguramente entendió las necesidades de modernización capitalista y reformas administrativas, siendo miembro también de sociedades estatales como la de Filipinas y participe de los créditos de banqueros europeos a la exhausta hacienda española.<sup>20</sup>

No llegó a vivir el comienzo de la guerra entre Estados Unidos y México a causa de la anexión de Texas en 1845, cuya amenaza latente para la monarquía española había sentido especialmente entre 1803 y 1821. El Tratado transcontinental de 1819, al que tanto contribuyó, postergó durante treinta años la guerra y ya no afectó directamente a España, aunque durante la segunda mitad del siglo XIX la presión expansionista americana se trasladó al escenario del Caribe.

## 7. REFERENCIAS

ADAMS, Ch. (ed.), (1877): *Memoirs from John Quincy Adams. His diary from 1795 to 1848*, Filadelfia, Lippincott.

19 Uno de los pioneros, también secretario y encargado de negocios en Estados Unidos hasta 1809, fue Valentín de Foronda. (BENAVIDES. Y ROLLÁN, 1994).

20 No parece que tuviera vínculos familiares cercanos con el riojano propulsor de la revolución industrial en Málaga, el coetáneo Manuel Agustín Heredia Martínez. Sobre la confluencia entre las elites políticas y los financieros de la época, véase (MARICHAL, 1980).

- ALMARAZ, F. (1992): *Tragic Cavalier: Manuel Salcedo Governor Texas, 1808-1813*, Texas University Press, Austin.
- ANNA, T. (1986): *España y la independencia de América*, FCE, México.
- BENAVIDES, M.; ROLLÁN, C. (eds.), (1994): *Valentín de Foronda. Los sueños de la razón*, Editora Nacional, Madrid.
- BURDIEL, I. (2010): *Isabel II, una biografía*, Taurus, Madrid.
- BURDIEL, I. (ed.), (2014): «Los retos de la biografía», *Ayer*, 93: 13-18.
- BUTRÓN PRIDA, G. (2021): «Revolución, moderación, reacción: los mundos (im) posibles de la monarquía española en el Trienio Liberal», *Signos históricos*, 23 (46): 60-87.
- COSTELOE, M. (1989): *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, FCE, México.
- DEL RÍO, Á. (1981): *La misión de Don Luis de Onís en los Estados Unidos, 180-1819*, s.n., Barcelona.
- DELGADO, J. (1953): *España y México en el siglo XIX, 1830-1846*, CSIC, Madrid.
- ESPINO JIMÉNEZ, F.M. (2021): «La defensa del absolutismo en el reinado de Fernando VII: Antonio Gómez Calderón, regente de España», *Investigaciones históricas*, 41: 663-698.
- ESTEBAN DE VEGA, M. (1994): «Cambios y permanencias en las élites políticas y administrativas del reinado de Fernando VII», *Historia Contemporánea*, 13-14: 229-237.
- FRADERA, J. (2005): *Colonias para después de un imperio*, Bellaterra, Barcelona.
- GARCÍA DE LEÓN PIZARRO, J. (1998): *Memorias*, CEPC, Madrid.
- GARCÍA MONERRIS, C. (2021): *Mérito, virtud y ciudadanía: José Canga Arguelles*, CEPC, Madrid.
- GARRIDO MURO, L. (2013): *El nuevo Cid. Espartero, María Cristina y el primer liberalismo español (1834-1840)*, Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria.
- GENER, J. (1838): *España y el ministerio Ofalia*, Imprenta Miguel de Burgos, Madrid.
- GRIFFIN, Ch.C. (1937): *The United States and the Disruption of Spanish Empire*, Columbia University Press.
- GUERRERO, A.C. (1991): «La política británica hacia España en el Trienio Constitucional», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, IV: 215-240.
- HEREDIA, E.A. (1974): *Planes españoles de reconquista de América, 1808-1818*, Eudeba, Buenos Aires.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2019): *Del cielo al infierno*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- LA PARRA, E. (2018): *Fernando VII: un rey deseado y detestado*, Tusquets, Barcelona.
- LANDAVAZO, M.A. (2018): «La reconquista, el príncipe y la isla: Gran Bretaña y el reconocimiento español de la independencia de México», en W. FOWLER y M. TERRAZAS (eds.), *Diplomacia, negocios y política. Ensayos sobre la relación entre México y el Reino Unido en el siglo XIX*, UNAM, México.
- LUIS, J.-P. (2002): *L'utopie réactionnaire. Épuration et modernisation de l'état dans l'Espagne de la fin de l'Ancien régime (1823-1834)*, Casa de Velázquez, Madrid.
- MARCOS DEL OLMO, M.C. (2005): «En torno a la década 1823-1833», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 4: 183-199.
- MARICHAL, C. (1980): *La Revolución Liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Cátedra, Madrid.
- MARICHAL, C. (1999): *La Bancarrota del Virreinato: 1780-1810: La Nueva España y las Finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, Fondo de Cultura Económica - El

- Colegio de México, México.
- MARQUÉS DE HEREDIA (1894): *Escritos del Conde de Ofalia*, La Propaganda, Bilbao.
- MARQUÉS DE MIRAFLORES (1844): *Memorias para escribir la historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II*, Viuda de Calero, Madrid.
- MOLAS RIBALTA, P. (2008): *Del absolutismo a la constitución*, Sílex, Madrid.
- OCHOA BRUN, M.A. (2017): *Historia de la diplomacia. La edad contemporánea, El Siglo XIX, 1*, MAE, Madrid.
- PÉREZ DE LA BLANCA, P. (2005): *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Ariel, Barcelona.
- PÉREZ NÚÑEZ, J. (2001): «El conde de Ofalia, 1775-1843: prototipo de realista moderado», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18: 149-170.
- PI-SUÑER LLORENS, A.; SÁNCHEZ ANDRÉS, A. (2001): *Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX*, SRE, México.
- PRO, J. (2019): *La construcción del Estado en España*, Alianza, Madrid.
- SÁNCHEZ GARCÍA, R. (2005): *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, CEPC, Madrid.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, A. (2007): «La administración central española y el gobierno de Ultramar en las postrimerías del antiguo régimen y las primeras décadas del régimen liberal, 1812-1863», *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, 112: 186-215.
- SIMS, H. (1974): *La Expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, FCE, México.
- STAGG, J. C. (2009): *Borderlines in Borderlands: James Madison and the Spanish-American Frontier, 1776-1821*, Yale University Press.
- VILAR, M.J. (2007): «Dinero y diplomacia en la transición al liberalismo», *Historia Contemporánea*, 34: 157-173.
- WEBSTER, Ch.K. (1925): *The Foreign Policy of Castlereagh*, G. Bell and Sons, London.

## O pitoresco como referencial teórico e estético com aplicação no urbanismo oitocentista: o contributo de John Nash

*The Picturesque as a Theoretical and Aesthetic Reference Applied to Nineteenth Century Urbanism: The Contribution of John Nash*

Flavio Nunes  
Universidade do Minho  
Departamento de Geografia  
<https://orcid.org/0000-0002-4818-3825>  
[flavionunes@geografia.uminho.pt](mailto:flavionunes@geografia.uminho.pt)

Enviado: 22/03/2022; Revisado: 01/07/2022; Aceptado: 08/07/2022

### Resumo

John Nash foi um arquiteto e paisagista que, no início do século XIX, ampliou a categoria do pitoresco ao planeamento urbano. A partir de uma abordagem historicista baseada em pesquisa de arquivo e revisão de literatura, este artigo debate o modo como este movimento teórico e estético influenciou a transformação de Londres, a partir da criação do *Regent's Park*, do *St. James's Park* e da *Regent's Street*. As conclusões apontam para uma intervenção disruptiva, mas coesa no processo de transformação urbana de Londres, com a qual foi criada uma nova frente de crescimento urbano a oeste.

**Palavras-chave:** História Urbana, Urbanismo, Pitoresco, Londres.

### Abstract

John Nash was a landscaper and architect who extended the category of the picturesque to urban planning in the early nineteenth century. Using a historicist approach based on archival research and literature review, this article discusses how this theoretical and aesthetic movement influenced the transformation of London through the creation of *Regent's Park*, *St. James's Park* and *Regent's Street*. Its conclusions point to a disruptive but cohesive intervention in the transformation of London, resulting in a new front of urban expansion to the west.

**Keywords:** Urban History, Urbanism, Picturesque, London.

## 1. INTRODUÇÃO

As reflexões motivadas pela análise dos processos de crescimento e transformação urbana, atuais ou passados, e dos desafios que estes continuamente originam para a sociedade, são a força motriz que tem progressivamente promovido o desenvolvimento disciplinar do urbanismo. Uma ciência que está permanentemente preocupada em minimizar os efeitos negativos que decorrem do modo como os diferentes usos do solo dialogam entre si, e de como estes podem ser melhor compatibilizados e harmonizados; quer a construção das cidades seja motivada a partir de processos espontâneos de ocupação do espaço, quer a sua evolução esteja subordinada a um plano pré-concebido ou a medidas de carácter regulamentar que assegurem o cumprimento de determinados objetivos (BANDEIRA e ROAS, 2021). Na expectativa de contribuir para uma melhor gestão da interatividade que se estabelece entre as atividades humanas e o espaço na qual estas se expressam, o urbanismo esforça-se por orientar essa interação segundo uma tripla orientação: na expectativa de cidades assentes numa relação de compromisso entre o desenvolvimento das atividades antrópicas e a preservação dos recursos e a salvaguarda das estruturas ecológicas; na expectativa de processos de crescimento urbano onde se vislumbre um maior tolerância pela diversidade e um maior respeito pela expressão cultural das paisagens; assim como na expectativa de espaços urbanos com níveis progressivamente mais elevados de crescimento económico e justiça sócio-espacial, capazes de assegurar uma maior igualdade de oportunidades e uma qualidade de vida digna a todos os seus habitantes (BENNINGER, 2001; CEU, 2013). Sendo certo que esta visão integrada, holística e multidimensional do urbanismo é uma conquista recente, ela é, contudo, devedora de um longo processo de aprendizagem para o qual contribuíram as reflexões e concretizações de inúmeros urbanistas ao longo da História. Compreender essas raízes do pensamento urbanístico contemporâneo é uma tarefa essencial não apenas para entender o sentido da evolução do urbanismo enquanto ciência, mas também para refletir a partir dos ensinamentos associados às abordagens inovadoras que estiveram associadas a muitas dessas intervenções urbanas.

Ao longo do tempo a reflexão, planeamento e construção das cidades foi estando subordinada a opções e decisões políticas muito variadas e com motivações muito diversas, com as quais se procurava controlar os modos de ocupação, uso e transformação do solo; sendo que em alguns contextos e momentos históricos essas decisões urbanísticas estiveram subordinadas a uma ideia ou formulação teórica, que explicitamente orientou e condicionou os processos de transformação urbana. Uma daquelas que menos atenção tem merecido por parte dos estudiosos urbanos, possivelmente por ter tido uma menor difusão geográfica e por ter caracterizado um período temporal mais circunscrito, é a que se refere à influência dos ideais do pitoresco no planeamento urbano a partir da primeira metade do século XIX (MIDDLETON e WATKIN, 1980; TAVARES, 2010; MORRIS, 2013). Este artigo tem assim como objetivo avaliar o modo como se manifestou na prática a aplicação desta teoria aos processos de transformação urbana, procurando fazê-lo a partir de uma análise interpretativa do legado de John Nash e das intervenções urbanísticas que este promoveu na cidade de Londres. Todavia, antes de se poder debater e refletir sobre a originalidade do seu contributo e como este ganhou protagonismo na história do planeamento e na estruturação da cidade de Londres, torna-se

importante sistematizar os principais factos que marcaram a sua vida pessoal e profissional, essenciais para entender as principais influências das suas reflexões e práticas urbanísticas, e o protagonismo que estas vieram a alcançar no urbanismo oitocentista londrino.

John Nash nasceu na cidade de Londres a 18 de janeiro de 1752 e aos catorze anos de idade tornou-se aprendiz de Robert Taylor, um conceituado arquiteto que à data assumia a coordenação geral dos trabalhos de construção e manutenção dos castelos, palácios e residências da Casa Real Inglesa (TYACK, 2013). Em 1777, dez anos depois de iniciar a sua formação, decide estabelecer-se autonomamente na prática da arquitetura, conciliando esta atividade com a de promotor imobiliário (DAVIS, 1973). A capacidade de investimento que adquire com a herança que recebe de um familiar, viabiliza as primeiras construções que projeta em Londres. Estas acabam, contudo, por se revelarem um fracasso financeiro, levando-o à falência e à decisão de se mudar para o País de Gales em 1784, de onde era originária a sua família materna (SUMMERSON, 1980; TYACK, 2013; TIKKANEN, 2021). É aí que, enquanto projeta estabelecimentos prisionais e casas privadas, conhece Paine Knight e Uvedale Price, que o introduzem à aplicação do pitoresco na arquitetura e no paisagismo (SUGGETT, 1995), vindo esta a tornar-se uma forte influência nos seus projetos e intervenções urbanas. As suas primeiras realizações que revelam a aplicação prática dessa influência surgem ainda no País de Gales, ao projetar diversas casas de campo de média dimensão segundo um modelo a que tinha sido introduzido pelo seu Mestre Robert Taylor: as «villas», um tipo de residência privada com origem no Império Romano e que foi evoluindo ao longo do tempo, associando-se no século XVIII a casas independentes destinadas à classe abastada, distinguindo-se estas por se encontrarem inseridas em lotes de terreno com um especial cuidado no seu arranjo paisagístico (SUMMERSON, 1953).

Em 1797 fixa novamente residência em Londres onde vai dedicar-se à autoria de mais de uma dezena de grandes casas de campo «acasteladas», entre elas a *East Cowes Castle* que constrói para a sua família numa propriedade de 12 hectares na *Isle of Wight* (SHERFIELD, 1994). Complementa estas encomendas com outras menos ambiciosas, continuando a projetar não só «villas» mas inclusivamente casas de campo mais pequenas e modestas («cottages»), como é o caso de *Blaise Hamlet*, um conjunto de 9 construções independentes nas proximidades de Bristol (MANSBRIDGE, 1991). Este pequeno aglomerado, inserido num contexto campestre, tem sido considerado o primeiro exemplar de uma comunidade do tipo subúrbio residencial ajardinado, um modelo de expansão urbana que viria a ter uma difusão muito expressiva no futuro (STERN, FISHMAN e TILOVE, 2013; TIKKANEN, 2021). Vai-se dedicando a estas encomendas privadas, mais ou menos ambiciosas, até finais da primeira década do século XIX, sendo que nestes diferentes projetos vai continuamente desenvolvendo o seu estilo arquitetónico, pitoresco e assimétrico, que tinha iniciado no País de Gales, segundo o qual:

O arquiteto deveria preocupar-se mais com as vistas em direção à casa do que desta para a envolvente. Uma noção de Pitoresco que passava pela dissolução da técnica compositiva segundo os princípios clássicos da ordenação geométrica regular, substituindo-a por sequências livres à procura de uma arquitetura de formação e mutação desenhada pictoricamente, a fim de a fazer pertencer ao ambiente natural (TAVARES, 2010: 78).

A partir do início da segunda década do século XIX a sua carreira será maioritariamente preenchida com encomendas da Casa Real, coincidindo este com o período do Príncipe Regente –1811 a 1820– e do seu reinado (como Rei George IV) que se inicia em 1820. Nesta fase Nash adquire funções similares às do seu antigo Mestre, com responsabilidades na coordenação geral das múltiplas obras de construção, remodelação e manutenção promovidas pela Casa Real Inglesa (DAVIS, 1973; SUMMERSON, 1980). Este novo contexto profissional e a notória extravagância do Príncipe Regente nos seus investimentos, vão dar-lhe a oportunidade e os recursos necessários para criar os seus maiores e mais emblemáticos projetos arquitetónicos (MANSBRIDGE, 1991; TIKKANEN, 2021), entre os quais: teatros (como o *Theatre Royal Haymarket*), igrejas (como a *All Souls Church*); palácios (como a ampliação do *Buckingham Palace* ou a remodelação do *Brighton Pavilion*), e outros monumentos (como o *Marble Arch*, inicialmente colocado à entrada do *Buckingham Palace* e que atualmente se encontra nas proximidades do *Hyde Park*). Mas o que verdadeiramente o leva a tornar-se uma importante referência no planeamento urbano é um grande e ambicioso projeto de desenvolvimento urbanístico que vai concretizar em Londres, com o qual se cria aquela que é ainda hoje considerada uma das principais artérias da cidade (*Regent's Street*), projetada por Nash juntamente como os seus arruamentos vizinhos (MIDDLETON e WATKIN, 1980). Com a morte do Rei George IV em 1830, Nash perdeu o seu patrono e a oportunidade de se lançar em novos desafios arquitetónicos e urbanísticos, em parte também pela inabilidade, que ao longo do tempo foi revelando, em respeitar a orçamentação inicialmente prevista para as obras que lidera (HARRIS, BELLAIGUE e MILLER, 1969). Vai então retirar-se para o seu *East Cowes Castle* no sul de Inglaterra, onde faleceu a 28 de março de 1835 (TIKKANEN, 2021).

Esta é a breve biografia de um dos maiores nomes do urbanismo do século XIX, sendo o objetivo principal deste artigo revelar como o movimento teórico do pitoresco influenciou as opções urbanísticas com as quais Nash procurou orientar e estruturar os processos de transformação urbana que empreendeu na cidade de Londres. Um outro objetivo complementar deste estudo é o da sistematização das principais aprendizagens a reter a partir deste exercício de urbanismo singular na história do planeamento. Metodologicamente suporta-se numa revisão de literatura, assente num processo de pesquisa de arquivo e de análise e interpretação de fontes diversas. Contudo, não se baseia numa simples revisão narrativa da literatura, mas aproxima-se mais de uma revisão de literatura do tipo integrativo, a qual combina simultaneamente a avaliação de estudos mais teóricos e empíricos como forma de aprofundar o entendimento e ampliar as possibilidades de resposta às questões que norteiam este estudo. Quanto à estrutura do artigo, na secção seguinte procura-se avaliar como a visão deste urbanista foi influenciada pelo contexto cultural e sociopolítico em que viveu e pelos referenciais teóricos do pitoresco; analisando especialmente o modo como se deu o desenvolvimento deste movimento teórico no contexto cultural inglês, e como este começou a refletir-se em aplicações práticas, evoluindo numa fase inicial do domínio do paisagismo para a arquitetura. Posteriormente, na secção seguinte, discutem-se as particularidades associadas ao legado de John Nash no modo como orientou o processo de crescimento urbano de Londres nas primeiras décadas do século XIX, refletindo sobre como este urbanista conseguiu promover a importação dos princípios do movimento pitoresco para a estrutura das cidades, passando com eles a condicionar a apreensão do espaço urbano. Por fim, na conclusão do artigo,

procura-se dar especial ênfase à sistematização das principais aprendizagens a reter, a partir da análise deste exercício de planeamento de grande relevância para a história do urbanismo.

## 2. O PITORESCO E OUTROS FATORES DETERMINANTES DO LEGADO DE JOHN NASH

O contributo de John Nash para o planeamento urbano é particularmente devedor da influência dos referenciais teóricos inovadores associados ao pitoresco. Esta é uma corrente estética que tem as suas origens na pintura da alta renascença italiana e na pintura holandesa do século XVIII (PINHEIRO e D'AGOSTINO, 2004), em que na representação de paisagens campestres se começa a colocar em diálogo o «belo» (a harmonia das proporções) com o «sublime» (o dramatismo das formas). Nomeadamente quando se passa a integrar nessas pinturas representação de árvores decrépitas, de formas mais obscuras e dramáticas e que se afastam do ideal clássico da perfeição, procurando estimular outras sensações e emoções a partir do confronto da suavidade do belo com a sublimidade do acidental (WYBE, 2017).

No contexto cultural inglês do século XVIII, num primeiro momento, este movimento tem um especial desenvolvimento no âmbito de obras literárias (quer nos poemas e ensaios de Alexander Pope ou de Edmund Burke, quer na literatura de viagens de William Gilpin); que ao exporem novas ideias estéticas e filosóficas associadas ao imaginário campestre e ao desenvolvimento de um pensamento focado na perceção do Homem em relação ao seu contexto, contribuíram decisivamente para introduzir e desenvolver o pitoresco no contexto inglês (D'ELBOUX, 2007; NEVES, 2015). Pensamentos e reflexões que vão ganhando especial aceitação numa época em que se desenvolve a vida burguesa, que passa a ter os recursos e o tempo para o desfrute da natureza e dos ambientes rurais, «sempre em busca do bucolismo campestre e de paisagens idílicas, numa espécie de reação à vida cada vez mais urbana e à crescente industrialização do período» (D'ELBOUX, 2007: 3).

Já num segundo momento, sobretudo por ação de Richard Payne Knight e Uvedale Price, será dado desenvolvimento às ideias do pitoresco numa teoria mais compreensiva e com adaptação mais prática, sobretudo no domínio do paisagismo e da arquitetura; para estes a principal qualidade do pitoresco é precisamente a sua especial capacidade de integração entre o belo e o sublime (NEVES, 2015). Payne Knight e Uvedale Price nas suas reflexões sobre os processos em curso de transformação da paisagem, vão contestar a obsessão pelo belo, valorizador do classicismo e de uma perfeição assente na proporcionalidade e simetria, em detrimento da valorização de outras sensações, emoções e impressões que, na sua visão, só conseguem ser desencadeada por contemplações da natureza menos formais e mais assimétricas, para as quais muito contribuem elementos como a rusticidade, a irregularidade e a variedade.

Este movimento teórico, cultural e estético teve as suas primeiras aplicações práticas no contexto do desenho de jardins, que embora planeados passaram a remeter para uma linguagem mais orgânica e para a ilusão de um desenvolvimento selvagem (D'ELBOUX, 2007). Os primórdios dessas aplicações remontam ao século XVIII, quando em oposição ao racionalismo e rigor das normas clássicas como

fundamento da beleza, se começa a contrapor o retorno ao gótico (o início do neogótico) e o enaltecimento de cenários variados, bucólicos e idílicos a partir da domesticação da natureza. Para alguns estudiosos deste período a expressão formal geométrica típica dos jardins franceses da época era a manifestação de uma ideologia política absolutista, já os jardins ingleses com formas mais orgânicas e próximas das que são possíveis encontrar na natureza são sobretudo o reflexo de uma realidade política e social distinta, marcada pelos valores do liberalismo inglês e da valorização do individualismo; valores esses que tem maior sintonia com os cenários únicos, distintos e diferenciados que resultam dos princípios essenciais da composição paisagística pitoresca: variedade, complexidade, irregularidade e movimento (PINHEIRO e D'AGOSTINO, 2004; D'ELBOUX, 2007; NEVES, 2015). Pode assim dizer-se que a categoria do pitoresco fez com que as ideias iluministas sobre estética fossem desafiadas a olhar para a experiência de beleza como algo mais instintivo e menos racional, ou seja menos uma questão de perfeição segundo modelos universais e mais uma questão de agrado sensorial, de gosto pessoal e de expressão individual, passando a ser mais valorizada a sua capacidade de proporcionar múltiplas reações de acordo com a individualidade de cada sujeito (TAVARES, 2010).

Desde o período em que vive na Escócia (1784-1797) John Nash vai se rever nesta nova conceção estética, revelando uma forte sensibilização para os seus ideais e princípios, o que terá influência em toda a sua obra, vindo mesmo a tornar-se, um dos nomes que mais contribuiu para estender a sua aplicabilidade. Através das suas realizações vai aplicar esses princípios não só ao paisagismo de áreas ajardinadas e à arquitetura, mas inclusivamente em domínios inovadores, nomeadamente ao nível do urbanismo e dos processos mais vastos de transformação urbana; sendo na cidade de Londres, como se avaliará mais à frente, que Nash vai conseguir esta integração do pitoresco no planeamento urbano e na programação de grandes operações urbanísticas.

Importa sublinhar que a influência do pitoresco na obra de Nash está fortemente assente numa herança cultural que se foi consolidando no contexto inglês desde o século XVIII, e que se repercutiu na importação de princípios de composição paisagística (aplicados na conceção de jardins, parques e propriedades campestres) para a composição arquitetónica; tal ocorreu a par de uma tendência de valorização da tradição arquitetónica local (arquitetura vernacular) e sobretudo de valorização da ideia de arquitetura como paisagem (STEENBERGEN e REH, 2001; NEVES, 2015). Esta transposição de princípios do contexto do jardim inglês para o contexto do edifício, ocorreu numa altura em que o estilo arquitetónico predominante em Inglaterra revelava grande influência da simetria classicista –estilo palladiano– (PARISSIEN, 2000), tendo este sido progressivamente contaminado pela linguagem mais orgânica usada nos jardins e parques ingleses, que vem trazer para a arquitetura uma maior liberdade e variedade de combinações. Segundo Aníbarro (1995) no decurso do século XVIII os arquitetos John Vanbrugh e Robert Adam foram dos primeiros a aplicar esta nova conceção arquitetónica, de volumetria mais irregular e assimétrica, ao Vanbrugh Castle e ao Culzean Castle, respetivamente. Estas construções «acasteladas» são exemplos que demonstram como a contraposição entre arquitetura e paisagem natural se pode desvanecer a favor de uma maior comunhão dos edifícios com o seu enquadramento paisagístico, podendo assim estes participar ativamente na atitude pitoresca de composição da paisagem. John Nash sofre claramente a

influência desta ideia de arquitetura como paisagem, no modo como dá resposta às encomendas privadas que o levam a desenhar casas de campo, mais ou menos modestas, assim como no modo como vai posteriormente orientar a sua intensa colaboração com o Príncipe Regente.

A par do papel decisivo que assumem na obra de Nash, as influências arquitetónicas do seu tempo, importa igualmente referir que o seu legado é particularmente devedor do contexto sociopolítico em que vive, e especialmente das oportunidades que lhe foram proporcionadas pelo patronato do Príncipe Regente que, por doença mental de seu pai (Rei George III), assumiu o exercício dos poderes régios a partir 1811 até à sua coroação em 1820, como Rei George IV, e daí até à sua morte em 1830 (DAVIS, 1973). Este é conhecido como um período de profundas transformações políticas e económicas (na sequência do desempenho vitorioso das tropas britânicas nas guerras napoleónicas) que reforçam e estabilizam o poderio hegemónico britânico no controlo do comércio global, do qual resultou o robustecimento financeiro da classe burguesa, proporcionando-lhe condições únicas para um forte apoio ao desenvolvimento cultural e artístico. Este período, conhecido com a Regência Britânica, é caracterizado pela sua influência nas artes, vestuário e arquitetura, sendo um dos seus principais mecenas o Príncipe Regente, com gostos refinados e uma personalidade e um estilo de vida marcadamente mais extravagante, exuberante, e ostensivo que o dos seus antecessores (SUMMERSON, 1978; MORRIS, 2013; PARISSIEN, 2001). Com o regime parlamentar britânico os seus ministros vão assumir as preocupações e o desempenho das funções e responsabilidades governativas e militares, pelo que o Príncipe Regente vai poder dirigir a sua atenção e energia para os prazeres e frivolidades do seu tempo. A sua cultura, elegância e gosto aprimorado levam-no mesmo a ser apelidado do primeiro cavalheiro inglês (PARISSIEN, 2001), distinguindo-se como alguém que valoriza o charme, o requinte e sumptuosidade, o que terá também evidentes repercussões nas obras arquitetónicas e urbanísticas que irá requerer a John Nash e patrocinar com avultados fundos. Se a criação do *Regent's Park* teve, sobretudo por influência de Nash, implicações muito vastas e relevantes na organização e expansão urbana de Londres, a motivação original do Príncipe Regente foi mais frívola, associada ao interesse de nesse parque criar o seu palácio de Verão, procurando assim criar mais um cenário de encanto e deleite para conviver e desfrutar com a corte e seus convidados.<sup>1</sup> Contudo a intenção de aí instalar o seu palácio de Verão acabou por ser abandonada com a decisão de promover a ambiciosa remodelação e ampliação do *Buckingham Palace*, assim como a decisão de encetar a profunda remodelação de um outro majestoso palácio à beira mar, *Brighton Pavilion*, que embora sejam de estilos muito diversos foram ambos profundamente influenciados pela intervenção de John Nash (DAVIS, 1973; MANSBRIDGE, 1991). Este patronato régio e a sua muito expressiva capacidade de investimento proporcionaram condições materiais únicas, sem as quais Nash não teria deixado uma marca tão relevante e distintiva na história do urbanismo.

---

1 ROYAL PARKS, *Regent's Park. Landscape History*, <https://www.royalparcs.org.uk/parks/the-regents-park/about-regents-park/history-and-architecture> (consultado a 6 abril 2021).

### 3. A APLICAÇÃO DO PITORESCO NUM PROJETO DE TRANSFORMAÇÃO URBANA DE FORTE COERÊNCIA ENTRE AS SUAS INTERVENÇÕES ARQUITETÓNICAS E URBANÍSTICAS

Em matéria de planeamento urbano a intervenção mais relevante de Nash, requerida pelo Príncipe Regente, envolveu uma grande operação urbanística na área ocidental de Londres. Este foi um dos primeiros esforços de planeamento no tecido urbano medieval de uma cidade que, durante séculos, tendeu sobretudo a crescer organicamente, resistindo a tentativas de ordenação, mesmo após o grande incêndio de 1666, quando se optou pela reprodução do traçado viário pré-existente (embora com ruas mais largas) em alternativa à implementação dos ambiciosos planos de renovação urbana então propostos, entre os quais se destacaram os de Christopher Wren e John Evelyn, (HARROUEL, 2004; HALL, 2005; GLANCEY, 2016).

O grande projeto de transformação urbana de Nash, com o qual se pretendeu sobretudo acomodar residências para as famílias da classe mais abastada da sociedade londrina (HALL, 2005), abrangeu o rearranjo paisagístico de dois parques (*Regent's Park* e *St. Jame's Park*), bem como a conexão entre ambos com a abertura de uma nova artéria por entre o tecido urbano pré-existente, vindo esta a designar-se por *Regent's Street* (Fig. 1). A implementação desta ambiciosa intervenção urbanística que se prolonga de 1818 a 1832, vem constituir uma aprendizagem relevante em matéria de planeamento urbano, sobretudo a dois níveis. Por um lado, pelo modo como, a partir da exploração de um referencial teórico e estético –o pitoresco– se promove uma forte coerência e integração entre múltiplas e distintas componentes físicas (os parques verdes, o traçado de novas artérias, e até mesmo a conceção do edificado), conseguindo Nash com que no conjunto se harmonizem exemplarmente e com um resultado de grande coesão. Por outro lado, esta transformação urbana veio evidenciar a maestria com que se pode ajustar a visão de um plano a dificuldades processuais que emergem no decurso da sua concretização, neste caso dificuldades de natureza negocial e financeira. Estes constrangimentos processuais, mais do que impedimentos ou bloqueios que entravam a concretização de cenários idealizados, foram naturalmente encarados por Nash como algo inerente ao próprio processo de planeamento e como oportunidade para concretizar uma solução alternativa face à prática corrente, com a qual vai conseguir originar resultados de eficácia surpreendente e de valor amplamente reconhecido.

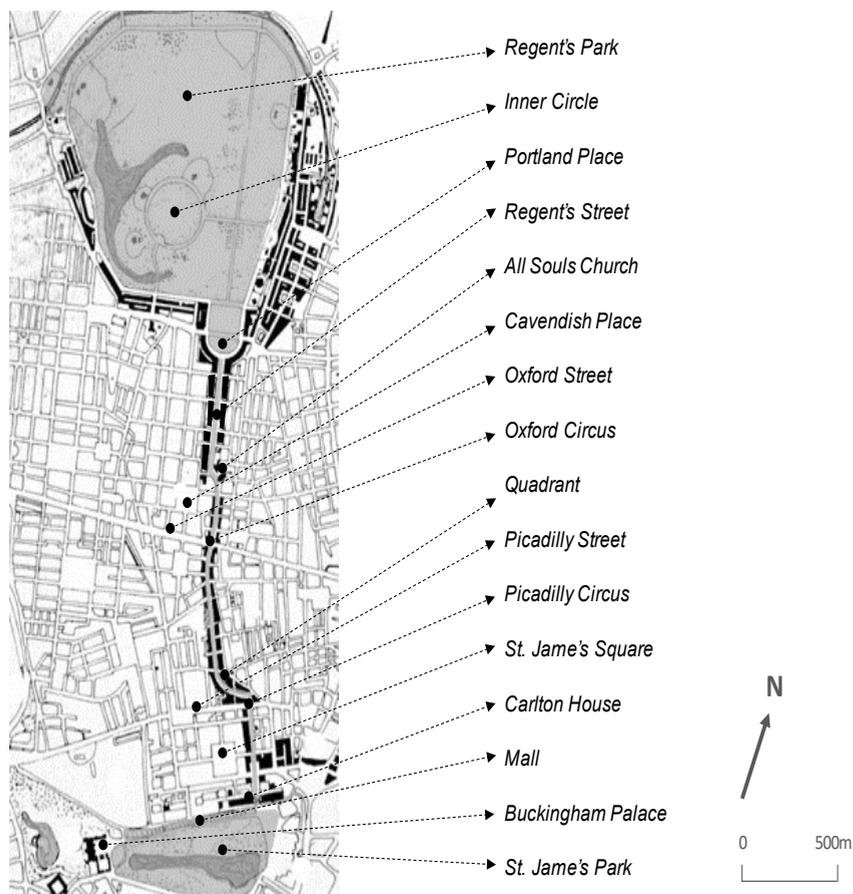


Figura 1. O projeto de John Nash: *Regent's Park – Regent's Street – St. James's Park*  
 Fonte: adaptado de SUMMERSON, 1935

Quanto aos parques verdes, um dos mais importantes de Londres, cujo paisagismo atual se deve ainda a Nash, corresponde ao antigo bosque de Marylebone, que era então usado como área de caça da família real. Com a intervenção de que é alvo no início do século XIX este passa a designar-se por *Regent's Park*, e é sobretudo nele, até pela sua maior dimensão, que Nash vai ter a oportunidade de mais livremente aplicar as aprendizagens que resultaram das interações que manteve com os importantes teóricos e paisagistas defensores do pitoresco. A decisão da transformação deste bosque em jardim associa-se ao acelerado ritmo de industrialização e às altíssimas taxas de crescimento demográfico que Londres então evidenciava, tornando-se prioritária a programação de novas frentes de expansão urbana (LONGSTAFFE-GOWAN, 2015). Neste contexto, Nash consegue impulsionar o crescimento da cidade para ocidente com a criação deste parque e das suas ruas envolventes, e sobretudo com o modo como consegue promover a ligação desta nova área de expansão ao centro antigo da cidade.

Na concepção do *Regent's Park*, Nash vai manipular e articular os elementos naturais do antigo bosque, procurando que estes expressem a linguagem estética e assimétrica do pitoresco. Para criar toda a aparente desorganização e aleatoriedade, que tanto caracteriza o pitoresco dos jardins ingleses, Nash toma várias opções que dialogam entre si em total sintonia, entre elas: aproveita e valoriza as ondulações topográficas do terreno; preserva partes do bosque preexistente; redefine um canal de água dando-lhe uma trajetória que circunda o parque na sua secção setentrional; e cria ainda com esse recurso hídrico um lago artificial com margens desenhadas sem qualquer rigor geométrico, as quais povoa com diferentes árvores e arbustos (SUMMERSON, 1978).<sup>2</sup> Para a assimetria pretendida vai também contribuir o desenho da rede tortuosa de caminhos que colonizam este espaço. Mesmo a secção do parque que é percecionada como o seu centro foi intencionalmente desalinhada daquele que é o seu centroide; pois, para desempenhar a função de área de maior centralidade do parque, Nash desenha aquele que é o *Inner Circle* (um percurso circular do qual irradiam vias desiguais, desde estreitos caminhos sinuosos e serpenteantes a alamedas mais imponentes), posicionando-o propositadamente de um modo não coincidente com o centro geométrico do parque.

John Nash vai também reprogramar o arranjo paisagístico do *St. James's Park* para a configuração que este revela ainda hoje. Este parque encontrava-se já aberto ao público e tinha sido, na segunda metade do século XVII (durante o reinado de Charles II, 1660-1685), alvo de uma profunda intervenção que o redefiniu seguindo o estilo formal clássico dos jardins reais franceses (um desenho atribuído ao paisagista francês Andre Mollet), identificando-se então uma total regularização dos seus elementos, incluindo um espelho de água com 780 metros de comprimento e 38 de largura.<sup>3</sup> Na segunda década do século XIX (1827-28) Nash vem procurar reverter essa excessiva geometrização perseguindo uma visão mais romântica e naturalista do espaço, com uma composição mais orgânica dos seus elementos, embora sejam totalmente fruto de intervenção humana. Redefine então o canal de água transformando-o num lago curvilíneo e com uma configuração mais provável de encontrar na natureza, segundo uma conceção idílica e bucólica, para o que muito contribuiu não apenas a seleção das espécies arbustivas e arbóreas das suas margens, mas sobretudo a decisão de criar duas ilhas nesse pequeno lago. Os seus percursos internos adquirem também um traçado sinuoso, restringindo-se alguma formalidade do desenho apenas ao seu limite norte onde cria uma longa e retilínea avenida cerimonial. Esta avenida arborizada (*Mall*) é alinhada com o *Marble Arch*, então posicionado por Nash à entrada do *Buckingham Palace*, em cuja ampliação este esteve também envolvido (DASENT, 1895).<sup>4</sup>

Para impulsionar a desejada dinâmica de expansão urbana com construções de alta qualidade e prestígio na área envolvente a *Regent's Park*, Nash vai projetar a abertura de uma nova rua (*Regent's Street*) com cerca de 1300 metros de comprimento, com o grande objetivo de contribuir para a acessibilidade, valorização e atratividade dessa nova área de expansão da cidade (NEWBOLD, 1912; SUMMERSON, 1978, HIBBERT *et al.*, 2010). Esse desafio é cumprido quer com o

<sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> ROYAL PARKS, *St James's Park. Landscape History*, <https://www.royalpark.org.uk/parks/st-james-park/about-st-james-park/landscape-history> (consultado a 12 de março de 2022).

<sup>4</sup> *Ibid.*

enobrecimento que atribui à nova artéria, ao nível da sua amplitude, imponência e qualidade do edificado, quer com a opção de a articular com a cidade antiga numa das suas áreas mais privilegiadas. Optando por iniciar essa rua, a sul, nas proximidades de *St. James Park*, mais concretamente junto à residência oficial da família real, que à época era a *Carlton House*.

Para a definição desse arruamento, num impulso inicial e certamente pela influência dominante dos ideais que então comandavam as grandes operações de transformação urbanística nas grandes capitais europeias, Nash vai começar por apresentar, em 1810, um desenho urbano nitidamente inspirado no neoclassicismo e nas suas linhas rectas e formas regulares (HIBBERT *et al.*, 2010). Contudo, essa proposta inicial, que defende o traçado de uma ampla e linear avenida pontuada por praças de traçado também regular, segundo uma conceção dominada por linhas arquitetónicas imponentes no edificado e no espaço público à semelhança dos grandes «boulevards» franceses, será inviabilizada por alguns conflitos financeiros e de gestão, associados a direitos de propriedade e dificuldades de expropriação (HOBHOUSE, 2008). Obstáculos processuais esses que derivam das dificuldades inerentes a uma grande operação de regeneração urbana, com muitas demolições e abertura de novas artérias sobre ruas preexistentes, como sob parte da *Swallow Street* (NEWBOLD, 1912). Em reação, Nash decide acomodar na visão do seu plano estes constrangimentos processuais, e fá-lo trazendo para o traçado da *Regent's Street* os elementos de sinuosidade e irregularidade que marcam o jardim inglês, alargando a experimentação do pitoresco ao próprio desenho urbano e quebrando com a extrema regularidade e uniformidade que então dominava o planeamento urbano europeu oitocentista. Esta rua assume assim um traçado ondulante, o qual é, contudo, programado de modo a garantir a continuidade visual da artéria a quem a percorre, para além de permitir contornar preexistências relevantes e constrangimentos de propriedade que então se fizeram sentir. Segundo BERGDOLL (2000: 130-131) «a Regent Street, foi acolhida como o primeiro projecto urbano de grande escala no qual os princípios da paisagem pitoresca foram aplicados à cidade, explorando empiricamente cada obstáculo colocado por lotes privados para criar uma rua de irregularidade, sequência e surpresa estudadas».

Deste modo, com o seu novo traçado, a *Regent's Street* não vai por exemplo afetar a *St. James Square* e os seus edifícios envolventes, então uma das áreas mais exclusivas da cidade, com moradias de elevado valor e muito cobiçadas pelas famílias de maior poder económico, onde se restringia mesmo o uso público da área ajardinada do centro da praça (DASENT, 1895; HIBBERT *et al.*, 2010). Esta preexistência dificultava qualquer intenção de dotar a nova rua de um carácter retilíneo integral, pelo que, na proximidade da interceção com a *Picadilly Street*, o traçado da *Regent Street* adquire a forma de um amplo arco, conhecido como Quadrante, com o qual se preserva *St. James Square* e suas imediações (HIBBERT *et al.*, 2010). O traçado retilíneo é também inviabilizado no troço que afetaria a mansão de *Sir Langham* junto a *Cavendish Place*; este decide adquirir os imóveis vizinhos como forma de dificultar a concretização da proposta inicial do plano. Para contornar estas propriedades de difícil expropriação, Nash desloca um pouco para este a *Oxford Circus*, face ao inicialmente previsto, assim como o troço da *Regent's Street* que lhe está imediatamente a norte, articulando este com a restante artéria através de uma curvatura onde posiciona a *All Souls Church*, que com o seu pórtico arredondado consegue afirmar-se como um ponto de referência

visual em ambos os sentidos da rua (NEWBOLD, 1912, HALL, 2005). Pode afirmar-se que o traçado da *Regent's Street* procura assim não perturbar os interesses de uma classe privilegiada, sendo que vai mesmo assumir-se como um elemento promotor de uma organização urbana favorecedora de uma segregação socio-espacial, na medida em que esta rua vai desempenhar uma função de linha de fronteira entre uma área a oeste (*Mayfair*) onde residiam nobres e outros elementos de classes mais favorecidas, e uma área a este (*Soho*) onde se concentrava a classe trabalhadora (ANÍBARRO, 1996; MOORE, 2003; HIBBERT *et al.*, 2010).

A maestria com que Nash planeia esta artéria é assim reconhecida pelo modo como esta vai desempenhar funções estratégicas relevantes de macro-planeamento, ao nível da organização geral do espaço urbano e do incentivo a novas frentes de crescimento da cidade; mas também como simultaneamente, e numa lógica de maior detalhe e pormenor, vai também conseguir condicionar as suas dinâmicas de uso e apropriação, por via de determinações para a estrutura e funcionalidade do seu edificado. Por exemplo, na sua secção mais central, Nash promove (investindo capital próprio) uma construção, de grande imponência e coerência formal, no apelidado Quadrante: o troço em que a *Regent's Street* assume a forma de um amplo arco. Nessa construção projeta o rés-do-chão de modo a que este seja rematado por uma ampla colonata como forma de trazer conforto para os transeuntes, que assim podem passear abrigados da chuva, tornando deste modo a rua muito apelativa para um comércio especializado de artigos de alta qualidade ou mesmo luxuosos (HALL, 2005; HOBHOUSE, 2008). Esta forma de condicionar a funcionalidade do espaço, foi complementada pela decisão de proibir na rua lojas mais indiferenciadas e desqualificadas, como as do comércio de carne ou de outros bens alimentares (WEIGHTMAN *et al.*, 2007). É assim uma rua que desde a sua génese é programada com a ambição de vir a tornar-se uma das ruas comerciais mais exclusivas, relevantes e emblemáticas na parte ocidental de Londres. Rapidamente atinge esse estatuto, tornando-se inclusivamente a primeira área comercial britânica a estender o horário de abertura do seu comércio, tendo o conjunto dos seus comerciantes concordado, em 1850, em prolongar o horário de funcionamento das suas lojas até às 19 horas (MOORE, 2003).

### **3.1. O edificado e a conjugação de soluções construtivas diversas para uma mais ampla naturalização da forma urbana**

Importa ainda referir que a expressão do pitoresco no planeamento urbano, que enaltece uma estética valorizadora da assimetria, desequilíbrio e irregularidade, buscando vias para uma maior «naturalização» da forma urbana, vai refletir-se com Nash na própria conceção do edificado. Para isso defende a conjugação de edifícios com fachadas distintas nos seus desenhos e com materiais também diversos, de modo a promover a aparente, mas deliberada, desordem do pitoresco. Essa diversidade de formas será também um meio para a viabilização do próprio plano, pois facilita a sua maior adequação a diferentes expectativas e preferências, sendo assim um modo pragmático de melhor ajustar a oferta do plano aos requisitos de diferentes investidores (DAVIS, 1973; HIBBERT *et al.*, 2010). Embora Nash não vá desenhar todos os edifícios (projeta por exemplo o Quadrante), vai assumir a responsabilidade da validação das intervenções propostas pelos promotores privados, assegurando a qualidade dos projetos,

mas sujeitando-os a menos diretrizes, o que favorece o investimento. Esta foi uma decisão relevante para o sucesso da intervenção, pois embora tenha contado com um financiamento estatal considerável, a sua execução dependeu sobretudo do investimento relevante de promotores imobiliários privados, sendo James Burton o mais importante de todos ao projetar e construir, no âmbito desta operação urbanística, quase duas centenas de edifícios (WILLIAMS, 1990; ARNOLD, 2005; HOBHOUSE, 2008).

No âmbito da diversidade construtiva intencionada, Nash procurou articular edifícios de abordagens conceptuais muito diversas, criando um verdadeiro itinerário arquitetónico (D'ELBOUX, 2007). Desde logo as «villas», ao criar nas imediações do *Regent's Park* inúmeros edifícios independentes unifamiliares de grande imponência, com arquiteturas diversas, mas que em comum têm o facto de estarem integrados em áreas verdes privadas e caracterizadas por um cuidado arranjo paisagístico. Um número limitado de «villas» é mesmo defendido por Nash para o interior do *Regent's Park*, como forma de compensar o encargo financeiro com a sua criação. Prevê-se assim a criação neste parque de grandes mansões para nobres e outros detentores de posses substanciais (são criadas oito), procurando que cada uma delas tenha uma conceção arquitetónica única e seja implantada de modo a que a seu redor apenas se vislumbre vegetação, criando assim a sensação a cada um dos seus proprietários de que a sua mansão se enquadra numa grande propriedade privada.<sup>5</sup>

Para a diversidade de formas, pretendida por Nash, também muito contribuiu uma outra solução construtiva que corresponde a edifícios multifamiliares de grandes dimensões e monumentalidade, em que se procura que cada um tenha a sua unicidade, não só por se privilegiar o desalinhamento das suas frentes, mas também a distinção da sua arquitetura. Trata-se da aplicação do modelo dos edifícios de casas geminadas («terraced houses»), que embora conceptualmente muito diferentes eram, tal como as «villas», edifícios de grande elegância, exclusividade e prestígio, destinados à classe mais abastada e enquadrados em espaços verdes. Residências que se particularizavam por terem apenas duas frentes, uma vez que os seus limites laterais estavam justapostos, integrando-se assim, no conjunto, numa construção única e de continuidade, que permitia criar a cada um dos seus ocupantes a sensação de habitar num palácio de grande volumetria e imponência (MORRIS, 2003). A concretização desta solução urbanística vai estender-se sobretudo aos arruamentos envolventes ao *Regent's Park*, o que é em grande medida facilitado por não existirem aí problemas de propriedade que dificultassem a concretização deste modelo de construção exigente em superfície, dado que a área que enquadra este parque e as suas imediações estava integralmente na posse da Coroa britânica (HALL, 2005). De referir ainda que esta solução urbanística, muito valorizada pela classe burguesa mais abastada, teve também aplicação no extremo sul na rua, na proximidade da casa da família real, *Clarence House*, vindo inclusivamente a ser usada para substituir este palácio aquando da sua demolição, na sequência da decisão de tornar o *Buckingham Palace* a nova residência oficial da família real britânica (MIDDLETON e WATKIN, 1980).

Esta é assim uma grande operação de transformação urbana, que apesar de envolver múltiplos projetos e de natureza muito diversa, constituiu no conjunto uma intervenção de forte coerência e onde se conseguiu atingir uma forte

5 ROYAL PARKS, *Regent's Park. Landscape History*, <https://www.royalparks.org.uk/parks/the-regents-park/about-regents-park/history-and-architecture> (consultado a 6 abril 2021).

harmonização entre as suas múltiplas componentes. Josh Nash consegue este feito de uma forma disruptiva, distanciando-se da influência barroca classicista que dominava o urbanismo europeu da época. Consegue esse distanciamento não apenas ampliando a aplicação do pitoresco, transpondo este referencial para a composição e estrutura urbana, como o faz testando diversas soluções inovadoras que são reflexo do ímpeto reformista e do carácter visionário de um urbanista que conseguiu deixar uma marca indelével na história do planeamento urbano.

#### 4. CONCLUSÃO

Será sempre tão redutora como útil qualquer tentativa de sistematização das principais aprendizagens que o legado de Nash trouxe para a reflexão sobre os processos de transformação urbana. Partindo apenas da grande intervenção urbanística que concretizou na cidade de Londres, provavelmente o mais surpreendente será certamente o modo como, como poucos urbanistas, conseguiu que as suas múltiplas intervenções arquitetónicas e urbanistas revelassem uma forte coesão entre si, apesar de aparentemente muito diversas nos seus traços e composições formais. Consegue-o de uma forma ímpar porque desenvolve uma forte sensibilização para um ideal estético e teórico, fazendo com que este nutra todo o seu pensamento sobre a cidade e a intervenção que sobre ela promove. Os ideais subjacentes ao pitoresco em que se revê (a assimetria, o desequilíbrio, a irregularidade, a variedade, a rusticidade) são o elemento aglutinador da sua ação sobre a cidade, encontrando-se permanentemente presentes e facilmente reconhecidos na sua obra; quer nas intervenções paisagísticas que promove, seja em grandes parques ou em jardins de menor dimensão, quer na conceção arquitetónica dos edifícios que desenha e da sua inserção urbana, quer ainda inclusivamente no perfil e traçado das ruas que projeta. O pitoresco enquanto a expressão formal dos ideais sociais da cultura e identidade inglesas, passa com Nash a marcar não apenas a cultura paisagística e arquitetónica mas também a cultura urbanística do século XIX.

A interpretação da grande operação de intervenção urbanística que promove sobre Londres, permite também destacar outros aspetos a valorizar e sobre os quais importa ainda hoje refletir, até porque negligenciá-los tem estado na base de alguns dos problemas urbanos da contemporaneidade. Desde logo o reconhecimento de que, mesmo em fases de forte crescimento demográfico, os processos de expansão e crescimento urbano não se devem cingir à simples abertura de ruas, como enquadramento de espaço edificado e como forma de suprir carências habitacionais. São igualmente relevantes para um urbano harmonioso a conveniente programação de espaços públicos (não exclusivamente praças ou espaços ajardinados, mas a própria rua), sendo que a capacidade destes de promoverem a socialização, o convívio ou o relaxamento está certamente muito dependente do modo como são programados e das sensações, emoções e impressões que conseguem desencadear.

O legado de Nash alerta também para a importância da conceção de espaços urbanos capazes de promover uma conjugação permanente entre a artificialização das construções e a naturalização da paisagem urbana, perante o recurso à vegetação. A preservação de árvores seculares ou a plantação de árvores frondosas são características do pitoresco e que Nash impulsiona não só

nos parques e jardins, mas mesmo no enquadramento dos edifícios habitacionais, sejam estes uni ou mesmo multifamiliares. Este modelo de crescimento urbano foi particularmente testado e impulsionado por Nash, reconhecendo a sua valia quer em áreas periféricas ou mais centrais, no entanto virá sobretudo a ser precursor do modelo do subúrbio residencial ajardinado, que tanta difusão teve no século xx e em múltiplos contextos geográficos.

Nash e a sua grande operação de intervenção urbanística, ensina-nos também que embora os bloqueios que surgem à concretização do cenário idealizado pelo planeador possam forçar a aplicação de soluções não previstas, tal não constitui necessariamente um impedimento a que o plano se concretize e que os seus objetivos sejam plenamente alcançados, podendo mesmo constituir uma oportunidade única para testar abordagens inovadoras e diferenciadas, com resultados de valor amplamente reconhecido.

A capacidade de aprendizagem de uma qualquer intervenção urbana reside também nos seus aspetos mais censuráveis, os resultados que estes proporcionam e as reflexões que suscitam são igualmente de grande valia para quem se preocupa em identificar caminhos de ação para intervir sobre a cidade. É certo que muitas vezes essas opções mais criticáveis têm de ser entendidas à luz do tempo em que surgiram e também dos requisitos das encomendas a que procuram dar resposta. No caso concreto da intervenção que Nash promove em Londres esta será muito seletiva quanto aos interesses a que vai responder, sendo uma intervenção mais elitista que se processa sobretudo no sentido da satisfação de necessidades e anseios de uma classe mais abastada, numa época histórica em que as disparidades entre os mais afortunados e os mais vulneráveis se intensificavam de um modo muito acelerado. A Inglaterra, como berço da industrialização e como nação imperial e de poder hegemónico no controlo do comércio global, proporcionava condições únicas de enriquecimento da sua classe mais alta, que revelava pretensões em fazer refletir a exclusividade da sua condição social e económica também nos contextos residenciais que ocupava. Nash vai dar resposta a essas pretensões pois, ao criar a *Regent's Street* com a qual conecta o *St. James Park* ao *Regent's Park* e às suas ruas envolventes, consegue criar um enquadramento urbano muito cobiçado para a instalação de muitas famílias de recursos avultados, proporcionando uma evidente elitização desta secção ocidental de Londres, nitidamente diferenciada face ao restante tecido urbano onde habitava a classe trabalhadora. Não se deteta, portanto, na sua conceção de cidade, nem uma preocupação em atender e dar resposta aos graves problemas de habitabilidade das classes operárias, nem tão pouco no sentido de contribuir para uma cidade onde se evidenciasse uma tentativa de mistura de soluções habitacionais diversas para cidadão de diferentes perfis sócio-económicos. Na época essa coincidência espacial tendia a estar limitada e subjugada a relações de dependência contratual patrão-empregado, no contexto das mansões onde residiam muitos empregados internos de grande especialização, todos eles desempenhando as suas funções numa orquestração aprimorada, da qual dependia não só a manutenção dessas grandes casas e de todas as suas rotinas, como a própria reprodução social e dos modos e estilos de vida daquele tempo e contexto.

Embora permaneça ainda grande parte do arranjo paisagístico que Nash promoveu em *St. James Park* e em *Regent's Park*, tal como é ainda visível a quase totalidade do traçado que impôs à *Regent's Street*, a mesma capacidade de resistência e adaptação não foi revelada pela estrutura edificada, permanecendo

dessa época apenas a *All Souls Church*. Durante todo o século XIX assistiu-se a uma notória afirmação desta rua como uma das principais artérias comerciais da cidade, onde era possível encontrar lojas de grande especialização e exclusividade, o que obrigou a que os edifícios tivessem de se adaptar à própria evolução da atividade comercial, que no princípio do século XX passou a ser mais exigente em superfície. A escala dos edifícios projetados no princípio do século XIX não se adequava assim às necessidades, e menos de um século depois da abertura desta artéria inicia-se uma profunda renovação do seu edificado, iniciada em 1895 e apenas concluída depois da 1ª Grande Guerra (HIBBERT *et al.*, 2010). É esta renovação que está na origem do edificado que ainda hoje se observa na rua, com construções de grande dimensão e harmonização (nas suas formas e materiais), com as quais se compõe uma frente urbana de evidente continuidade e forte impacto visual. Pode, pois, afirmar-se que a incapacidade de adaptação do edificado a novas necessidades e requisitos não deriva tanto de limitadas capacidades visionárias de Nash, mas é sobretudo o resultado das profundas transformações, não previsíveis, que a revolução industrial desencadeou em múltiplos domínios da sociedade, de entre os quais também na atividade comercial.

Para finalizar importa sublinhar que, desde o século XVIII, a atitude proposta pelo pitoresco foi se afirmando como uma marca indelével da identidade e cultura inglesa. É certo que se foi assistindo a uma inevitável evolução dos modelos compositivos influenciados pelo pitoresco, contudo esta evolução não desfez a possibilidade de observar uma continuidade dos temas identificados com este movimento teórico e estético, que continuaram a participar na composição urbanística inglesa dos séculos seguintes. De referir, por exemplo, a conexão entre os princípios do pitoresco aplicados no exercício de planeamento urbano de Nash em Londres, e o traçado irregular e sinuoso de várias cidades e subúrbios que na transição do século XIX para o século XX surgiram no contexto inglês, sob a égide do modelo da cidade jardim: um desses primeiros casos de comunidades planeadas onde a mistura campo-cidade foi enaltecida é Bedford Park em Chiswick, promovida por Jonathan Carr a partir de 1875 (ANÍBARRO, 1996). Uma outra aplicação, posterior, está associada à obra do arquitecto Nikolaus Pevsner, que em meados do século XX recorre aos princípios do pitoresco como solução para enfrentar alguns dos problemas decorrentes das características estilísticas modernistas, nomeadamente a dificuldade destas se adaptarem às especificidades do local «como a cultura e o clima». A revalorização dos princípios do pitoresco vai permitir a Pevsner a defesa de soluções arquitetónicas e urbanísticas articuladas com o espírito do lugar «o *genius loci*» e fundadoras do conceito de *Townscape* (MACARTHUR e AITCHISON, 2010). Esta é uma nova corrente do pensamento urbanístico que, nos anos 60 e 70 do século XX, vem alertar para a importância de as cidades conseguirem expressar qualidades emotivas para quem as habita, frequenta ou visita; o que em grande medida é facilitado pela valorização e aplicação dos princípios pitorescos de assimetria, desequilíbrio, complexidade, irregularidade e variedade.

## 5. REFERÊNCIAS

- ANÍBARRO, M. A. (1995): «Lo pintoresco: del jardín a la arquitectura», *Cuaderno de Notas*, 3: 98-118.
- ANÍBARRO, M. A. (1996): «El paisaje en la ciudad moderna», *Cuaderno de Notas*, 4:

91-106.

- ARNOLD, D. (2005): *Rural Urbanism: London Landscapes in the Early 19th Century*, University Press, Manchester.
- BANDEIRA, M.; ROSAS, A. (2021): «Urbanismo», en J. FERNANDES, L. TRIGAL e E. SPOSITO (eds.), *Dicionário de Geografia Aplicada*, Porto Editora, Porto: 518-520.
- BENNINGER, Ch. (2001): «Principles of Intelligent Urbanism», *Ekistics*, 69 (412): 39-65.
- BERGDOLL, B. (2000): *European Architecture 1750-1890*, Oxford University Press, Oxford.
- CEU (2013): *A Carta Europeia de Urbanismo*, Conselho Europeu de Urbanistas, Barcelona.
- DASENT, A. (1895): *The history of St. James's Square*, MacMillan and Co, Nova Iorque.
- DAVIS, T. (1973): *John Nash: The Prince Regent's Architect*, David & Charles Ltd., Exeter.
- D'ELBOUX, R. (2007): «O pitoresco e o jardim anglês», *Ensaio*, 2 (1): 2-27.
- GLANCEY, J. (2016): «The London that could have been», BBC, <https://www.bbc.com/culture/article/20160217-the-london-that-could-have-been> (consultado a 29 de março de 2021).
- HALL, Th. (2005): *Planning Europe's Capital Cities. Aspects of Nineteenth-Century Urban Development*, E & FN Spon, London.
- HARRIS, J.; BELLAIGUE, G.; MILLER, O. (1969): *Buckingham Palace*, Thomas Nelsons & Sons, Edinburgh.
- HARROUEL, J.L. (2004): *História do Urbanismo*, Papirus Editora, São Paulo.
- HIBBERT, Ch.; WEINREB, B.; KEAY, J.; KEAY, J. (2010): «Regent Street», en *The London Encyclopaedia* (3rd ed.), Pan Macmillan, London.
- HOBHOUSE, H. (2008): *A History of Regent Street: A Mile of Style*, Phillimore & CO. LTD, Bognor Regis.
- LONGSTAFFE-GOWAN, T. (2015): «Reinstating John Nash's picturesque vision at Regent's Park, London», *Garden History*, 43 (1): 87-96.
- MACARTHUR, J.; AITCHISON, M. (2010): «Pevsner's townscape», en M. AITCHISON (ed.), *Visual planning and the picturesque*, Getty Research Institute, Los Angeles: 1-43.
- MANSBRIDGE, M. (1991): *John Nash: A complete catalogue 1752-1835*, Rizzoli International Publications Inc., New York.
- MIDDLETON, R.; WATKIN, D. (1980): *Neoclassical and 19th century architecture*, Abrams, New York.
- MOORE, T. (2003): *Do Not Pass Go: From the Old Kent Road to Mayfair*, Vintage, New York.
- MORRIS, A. (2013): *History of Urban Form Before the Industrial Revolution*, Routledge, London.
- NEVES, V. (2015): *Pitoresco constante. Um percurso na arquitetura inglesa entre os séculos XVIII e XIX*, Faculdade de Arquitectura da Universidade do Porto, Porto.
- NEWBOLD, O. (1912): «Regent Street: An Historical Retrospect», *The Town Planning Review*, 3 (2): 86-93.
- PARISSIEN, St. (2000): *Palladian Style*, Phaidon Press, London.
- PARISSIEN, St. (2001): *George IV: Inspiration of the Regency*, St. Martin's Press, New York.
- PINHEIRO, M.; D'AGOSTINO, M. (2004): «A noção de pitoresco no debate cultural das primeiras décadas do século XX no Brasil», *Desígnio Revista de História da Arquitetura e do Urbanismo*, 1 (1): 119-128.

- SHERFIELD, I. (1994): *East Cowes Castle, The Seat of John Nash Esq.: A Pictorial History, Business by Design*, London.
- STEENBERGEN, Cl.; REH, W. (2001): *Arquitectura y paisaje. La proyectación de los grandes jardines europeos*, Gustavo Gili, Barcelona.
- STERN, R.; FISHMAN, D.; TILOVE, J. (2013): *Paradise Planned: The Garden Suburb and the Modern City*, The Monacelli Press, New York.
- SUGGETT, R. (1995): *John Nash Architect in Wales*, Royal Commission on the Ancient and Historical Monuments of Wales, Aberystwyth.
- SUMMERSON, J. (1935): *John Nash: Architect to King George IV*, George Allen, Londres.
- SUMMERSON, J. (1953): *Architecture in Britain: 1530-1830*, The Yale University Press, London.
- SUMMERSON, J. (1978): *Georgian London*, The MIT Press, Cambridge MA.
- SUMMERSON, J. (1980): *The Life and Work of John Nash Architect*, George Allen & Unwin, London.
- TAVARES, D. (2010): *John Nash: arquitectura urbana*, Dafne Editora, Porto.
- TIKKANEN, A. (2021): «John Nash», en *Encyclopaedia Britannica* <https://www.britannica.com/biography/John-Nash-British-architect> (consultado a 2 de fevereiro de 2022).
- TYACK, G. (ed.) (2013): *John Nash Architect of the Picturesque*, English Heritage, Swindon.
- WEIGHTMAN, G.; HUMPHRIES, St.; MACK, J.; TAYLOR, J. (2007): *The Making of Modern London*, Random House, London.
- WILLIAMS, G. (1990): *Augustus Pugin Versus Decimus Burton: A Victorian Architectural Duel*, Cassel Publishers Ltd., London.
- WYBE, K. (2017): «Spruces, pines, and the picturesque in seventeenth-century Netherlands», *Studies in the History of Gardens & Designed Landscapes*, 38 (1): 73-95.

## **Apuntes sobre las nociones de justicia presentes en las memorias de trabajadores de la Patagonia: ¿qué hace que nos rebelemos?**

*Notes on Notions of Justice in the Memories of Workers in Patagonia: What Makes Us Rebel?*

Gonzalo Pérez Álvarez  
Universidad Nacional de la Patagonia  
INSHIS-CONICET  
<https://orcid.org/0000-0002-3324-6328>  
[gperezalvarez@gmail.com](mailto:gperezalvarez@gmail.com)

Recibido: 21/06/2021; Revisado: 29/01/2022; Aceptado: 30/03/2022

### **Resumen**

A partir de los testimonios registrados en diversas entrevistas a trabajadores de la Patagonia argentina, exploro cuáles son las nociones de justicia y los valores morales que incidieron en ellos cuando decidieron rebelarse contra las condiciones de vida que sufrían cotidianamente. Se entretejen cuestiones vinculadas al género (y a la experiencia obrera sobre la conformación de una clase generizada), a no acceder a un mínimo disfrute de la vida o del tiempo libre, al «exceso» de explotación, a la transmisión generacional, entre otros factores. El trabajo retoma aportes tradicionales y los análisis sobre las nociones de justicia y autoridad pensadas, entre otros, por Erich Fromm y Jean Piaget.

**Palabras clave:** Nociones de Justicia, Memorias, Trabajadores, Clase Obrera.

### **Abstract**

Based on the testimonies recorded in various interviews with workers in Argentine Patagonia, the present article examines those notions of justice and moral values that influenced their decision to rebel against the daily suffering of their living conditions. Woven into this examination are issues of gender (and the working experience of the formation of a gendered class), of barriers to basic standard of living or to leisure time, of the «excess» of exploitation, of transmission from generation to generation, and so forth. The article draws from traditional sources as well as analysing notions of justice and authority in the works of Erich Fromm and Jean Piaget, amongst others.

**Keywords:** Notions of Justice, Memories, Workers, Working Class.

*«he soportado la pobreza  
Pero mire  
Lo que duele  
Es la falta de respeto»  
Jorge Spíndola*

A partir de los testimonios de trabajadores en la Patagonia argentina, exploro cuáles son las nociones de justicia que ellos pusieron en juego cuando decidieron rebelarse contra las condiciones de vida que sufrían cotidianamente. En sus narraciones se hace evidente lo difícil de su vida diaria y las penurias que debían vivenciar; sin embargo no suele ser esa situación objetiva, en cierto punto «naturalizada» por el colectivo de la clase, lo que activa su rebelión. Parecen ser otros factores los que cumplieron el rol clave en el momento de la ruptura.

Así, como recuerdos del origen de las chispas que encendieron una parte de la estepa, en sus memorias se entretujan cuestiones vinculadas a ver impedido un mínimo disfrute del tiempo libre, al género (y a la experiencia obrera sobre la conformación de una clase generizada), a la transmisión generacional, a la explotación, entre otros factores.

Desde allí ordeno la exploración en torno a una pregunta clave: ¿qué hace que nos rebelemos? Sabiendo que el aporte será necesariamente incompleto, incorporo diversos elementos para reflexionar sobre cuáles son los mecanismos que llevan a ciertos obreros de una región específica a rebelarse. Lo hago a partir de observar que no son las condiciones objetivas los factores claves de la explicación, sino el cómo esos trabajadores las transitan, el modo en que las expresan en cultura, las maneras en que las transforman en sentidos de justicia y valores morales.

La dimensión regional/local (ANDÚJAR Y LICHTMAJER, 2019; BANDIERI, *et al.*, 2006) fue clave para ordenar esta indagación. Esto es así porque la burguesía con intereses en la región patagónica (PÉREZ ÁLVAREZ, 2017) constantemente pretendió ordenar al colectivo obrero en torno a las reivindicaciones en clave «regionalista», y en muchos casos lo consiguió (PÉREZ ÁLVAREZ, 2020a). Aquí se verá que si bien parte de los trabajadores se manifestaban a favor de los subsidios a las empresas con inversiones en Patagonia, nunca fue la clave regional la que explicó su rebelión. No son los criterios de unidad interclasista los que convocan a la acción; la ruptura proviene del enfrentamiento con esa moral heterónoma, y el sentir a alguna de las injusticias que vivencian como intolerable, al menos en esa coyuntura particular. Este eje será retomado en las reflexiones finales, a fin de poner en cuestión esta hipótesis inicial.

## 1. LA PATAGONIA Y SU CONFIGURACIÓN

El artículo analiza los testimonios de un conjunto de trabajadores de la Patagonia argentina.<sup>1</sup> Por ello se hace necesaria una mínima contextualización de su historia y ubicación. El proceso de imposición del Estado argentino sobre Patagonia se vivenció desde la conquista militar del territorio (VEZUB, 2009), las

---

1 Incluimos allí, de acuerdo a la división clásica en regiones de Argentina, a las provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En este trabajo hacemos eje en la Patagonia «sur», de la cual son parte Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

medidas formales de instituir una Gobernación, en 1878, y la creación de los «territorios nacionales»<sup>2</sup> en 1884 (BUCCIARELLI y JENSEN, 2008).

Su incorporación plena a la institucionalidad estatal (para lo cual debían ser reconocidas como «provincias») atravesó un largo período, iniciado en 1955 y finalizado en 1994 (con la provincialización de Tierra del Fuego). Esos territorios estuvieron entre 80 y más de 100 años cual «colonias internas» (NAVARRO FLORIA, 2010), sin la capacidad de elegir a sus propios gobernantes. Esa historia configuro una fuerte identidad regional, de demandas en clave «patagónica» ante un Estado que explotaba y concentraba los recursos regionales. A su vez el Estado argentino buscó construir una fuerte matriz nacionalista, en base a la instalación de guarniciones militares (IBARRA, 1997) y sosteniendo un discurso que presentaba a la Patagonia como un territorio con su soberanía en permanente riesgo, en especial por los conflictos limítrofes con Chile y la presencia de Inglaterra en las Islas Malvinas.



Mapa 1. Patagonia argentina según división formal que integra seis provincias.  
Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Patagonia\\_argentina](https://es.wikipedia.org/wiki/Patagonia_argentina).

<sup>2</sup> Estatus jurídico que no les permitía elegir sus propios gobernantes (el gobernador era impuesto por el presidente de la nación), ni dictar sus leyes. Jurídicamente eran territorios dependientes del gobierno federal.

Las provincias patagónicas fueron parte del impulso desarrollista desde los años '50 (PERREN y PÉREZ ÁLVAREZ, 2011), a partir de proyectos impuestos por el Estado nacional. La propuesta pretendía una nueva «conquista» del territorio patagónico, a través de la implantación de industrias (SCHVARZER, 1987).

Se creaban centros industriales que debían irradiar «progreso» hacia las regiones cercanas al polo originario, superando así la dificultad de un desarrollo homogéneo de las regiones atrasadas. Chubut y Tierra del Fuego fueron las más impactadas por la instalación de industrias, viendo transformado su territorio y sociedad. En ese marco, y como parte fundacional del proyecto en Patagonia, se conformó una dirigencia sindical local que sostuvo una práctica colaboracionista con el gobierno y las patronales, en el marco del discurso común acerca de la necesidad de fortalecer el desarrollo regional.

En esa clave muchos de los conflictos obreros se ordenaron en torno al eje regionalista (demanda ante el Estado de sostener las industrias en la región), y/o en su vertiente nacionalista (mantener empleo local como medio de garantizar la soberanía). En esa matriz la hipótesis de conflicto con Chile atravesó la historia regional, generando fuertes tensiones al interior de una clase obrera conformada en gran parte por migrantes de ese país (GÁTICA y PÉREZ ÁLVAREZ, 2014).

La xenofobia y el chauvinismo permean al Estado argentino en toda su extensión, pero son prácticas con una tradición más virulenta en Patagonia, donde el discurso de la necesidad de «argentinizar» la región fue parte clave de su historia.<sup>3</sup> Los hechos de represión que sufrieron los trabajadores de origen chileno así lo atestiguan (PÉREZ ÁLVAREZ y GÁTICA, 2020). Por ello es relevante observar si la clave «regional» o «nacionalista» se configura como un factor relevante en la explicación del momento de la rebelión: veremos que no fue así.

---

<sup>3</sup> Sólo dos referencias, de muchas que podrían realizarse: los señalamientos de OSVALDO BAYER (1974), en sus trabajos sobre las huelgas en la Patagonia de los años '20, y la investigación de Bohoslavsky (2009) sobre los mecanismos a través de los cuales los grupos de derecha concibieron la relación entre nación y territorio en Patagonia.



Mapa 2. Patagonia Sur. Fuente: [https://playasdoradas.net/como\\_llegar\\_tierradelfuego.php](https://playasdoradas.net/como_llegar_tierradelfuego.php)

## 2. SOBRE LAS FUENTES Y SU (DIFÍCIL) INTERPRETACIÓN

En torno a las fuentes, los acervos más tradicionales (documentos oficiales y publicaciones periodísticas de medios comerciales) aportaban poco sobre los procesos a investigar. Fue necesario trabajar desde otros recursos, que permitían hacer observable lo oculto (BENJAMIN, 2007). Los repositorios gubernamentales no hablan de los momentos de ruptura o, cuando lo hacen, los conectan con supuestas «infiltraciones» de agitadores, o con aspectos restringidos a la reivindicación salarial. No hay lugar, en esas miradas, para sentidos más complejos de la rebelión. Ese silenciamiento no es casual ni ingenuo: las miradas desde el poder suelen encubrir los procesos que muestran caminos hacia la auto organización de los oprimidos.

Resultó central, por ello, el aporte de las fuentes orales (PORTELLI, 2016; PASSERINI, 1984). Se utilizaron entrevistas ya realizadas por el autor, con el formato de «historias de vida»,<sup>4</sup> buscando allí el momento en que el/la entrevistado/a expresaba su voluntad rebelde. Para ello no se partió de una pregunta específica: se analizó el recorrido del testimonio para hacer observable cuándo y porqué se produjo esa decisión.

<sup>4</sup> Sobre el concepto y/o la técnica de las historias de vida, ver VERAS (2010) y AIZICZON (2016).

El fondo documental de testimonios trabajado se compone de un conjunto de entrevistas realizadas por el autor a lo largo de diversas investigaciones en su carrera profesional. Es un corpus de más de cuarenta entrevistas a trabajadores de la región patagónica. Por razones de espacio y selección de contenidos, se citan textualmente en este artículo a dieciocho de ellos, desde la consideración de destacar esos aportes como los medulares para la indagación aquí formulada.

Las entrevistas son extensas,<sup>5</sup> rastreando desde su nacimiento, la conformación de su familia, su infancia y recorrido vital, intentando aproximarse a una reconstrucción global que ponga aquello a lo cual se pretendía hacer foco en el marco del contexto global de sus vidas. Como plantea Jerry WHITE, las historias de vida vinculadas a territorialidades específicas son claves para construir la historicidad de los trabajadores, ya que «La historia local es una inquietud intensamente obrera» (1984: 130). De esos testimonios se recuperan aquí algunos fragmentos: aquellos que puedan explicar la ruptura.

En torno a estas temáticas se ordenan varios debates, de vasta producción política y académica, que aquí prácticamente no serán desarrollados pero que me interesa dejar expuestos para posibles indagaciones a futuro. Son claros los vínculos con la discusión sobre la cultura obrera y su especificidad, impulsados especialmente por la historia social inglesa (SAMUEL, 1984; WILLIAMS, 1980; THOMPSON, 1989). Esa perspectiva analizó los espacios de sociabilidad obrera, y cómo se construían dinámicas sociales en sus propios territorios que posibilitaban la rebelión. Al mismo tiempo es necesario evitar toda «esencialización» de la cultura obrera o de sus prácticas (HOGGART, 1990). El trabajo historiográfico debe mostrar las tensiones que la nutren, así como las complejidades que permean a su interpretación.

Esas investigaciones exploraron las formas en que los trabajadores construyen su identidad, superando las visiones que sólo observan estos procesos a partir del ámbito laboral (WOMACK, 2007). Se reintegraba así la plena experiencia vital de los obreros, que en otros enfoques había sido limitada a su función como fuerza de trabajo consumida en el proceso productivo.

Stuart HALL destaca que «No existe ningún estrato independiente, autónomo, «auténtico» de cultura de la clase obrera» (1984: 96), y que se deben superar las perspectivas que la analizan «entre estos dos polos del todo inaceptables: «autonomía» pura o encapsulamiento total» (1984: 100). Sostiene que «Lo esencial para la definición de la cultura popular son las relaciones que definen a la «cultura popular» en tensión continua (relación, influencia y antagonismo) con la cultura dominante» (HALL, 1984: 103); es esa tensión la que se observa al analizar el momento de la ruptura.

### 3. EL APORTE ESPECÍFICO DE ERICH FROMM Y UN DEBATE

Erich FROMM (2012), en su clásica investigación sobre los valores y nociones de justicia y poder de los trabajadores alemanes en vísperas del Tercer Reich, explora temáticas de interés para este análisis. Junto a otros investigadores del Instituto de Frankfurt, formuló un estudio en base a una entrevista estructurada

---

<sup>5</sup> El corpus documental de la totalidad de entrevistas integra más de mil páginas en el formato solicitado para este artículo.

hacia obreros y empleados, buscando comprender sus nociones de poder, justicia y valores morales.

BONB (2012) explica las tensiones existentes en el seno del grupo de investigación, en torno a la recepción de la producción freudiana. Mientras para FROMM era viable analizar la conformación de nociones acerca del cómo los obreros y empleados ordenaban su accionar social, para HORKHEIMER esa tarea era improcedente, ya que «la acción de estratos sociales numéricamente significativos no está determinada por la comprensión, sino por una motricidad pulsional que falsifica la conciencia». La «motricidad pulsional» era vista, al contrario de FROMM, como un elemento que falsificaba la comprensión (BONB, 2012: 81-82, citando a HORKHEIMER, 1932: 135).

Para FROMM las definiciones ideológicas se podían analizar como hechos no engañosos, siempre que nos interrogásemos por la diferencia entre la expresión manifiesta y sus contenidos latentes. No creía que los entrevistados pudiesen enunciar de manera «transparente» sus ideas, sino que «El análisis de las respuestas se concentró en destacar la relación entre los impulsos emocionales de un individuo y sus opiniones políticas» (2012: 113). Así: «Nos apoyamos para ello en la regla fundamental de trabajo psicológico, de que las manifestaciones de una persona sobre sus ideas y sentimientos, aún en el caso de la mayor sinceridad subjetiva, no pueden ser tomadas al pie de la letra, sino que deben ser interpretadas» (2012: 115).

Se dialoga así con la reflexión de SPIVAK (2003), acerca del error de las visiones que suponen a las/os oprimidas/os como capaces de hablar, actuar y conocer plenamente por sí mismas/os, sin que las múltiples formas y herramientas de dominación les impidan, o limiten, formular su propia agencia. Están penetrados por las ideas de la clase dominante que imponen, inventan, tergiversan o invisibilizan identidades. También, en ocasiones, son los mismos subalternos quienes encubren su identidad, camuflándola con aquella que les fue impuesta por los poderosos a modo de velada resistencia (SCOTT, 2000).

Entonces... ¿Cuánto explicamos de un proceso desarrollado por sujetos subalternos cuando simplemente reproducimos sus voces? ¿Cuánto revelamos cuando nos quedamos en repetir lo que nos dijeron sin analizarlo?... Pero, a la vez, si no escuchamos sus voces y nos limitamos a nuestra reflexión como investigadores ¿No reforzamos esa invisibilización? En resolver esa aparente contradicción reside la capacidad y el arte de quien realiza la pesquisa. Este artículo también pretende aportar elementos en esa línea, desde algunas contribuciones teóricas y otras de carácter empírico.

#### 4. PIAGET Y SUS APORTES A ESTA REFLEXIÓN

Piaget contribuye a la explicitación de los criterios de justicia de los sujetos subalternos, y de los mecanismos que operan para que pueda generarse un efecto de disrupción con respecto al orden normativo vigente en la interrelación social. Su investigación relaciona los criterios de «justo» e «injusto» que se ponen en juego socialmente, como claves para comprender la posible transformación de la moral heterónoma (propia de los sujetos subalternos en condiciones de «normalidad» capitalista), hacia otra de carácter autónoma (PIAGET, 1984). La rebelión no es

viable en la heteronomía, ya que en ella la justicia se identifica con el respeto a lo normado.

Para él la noción de justicia se relaciona con criterios de distribución: algo no es vivenciado como «justo» cuando a partir de su implementación un inocente resulta castigado o un culpable recompensado; o bien cuando no se gradúa correctamente la distribución en proporción al mérito o la falta. También una situación puede ser considerada injusta, en una concepción que demanda mayor conocimiento de la realidad social, cuando una distribución «favorece a unos a expensas de los demás» (PIAGET, 1984: 169). La segunda concepción relaciona justicia con igualdad; la primera la vincula con la referencia, predominante en una moral heterónoma, a la amenaza latente y el miedo a la sanción.

Especificar cuál de los criterios de justicia predomina entre los sujetos analizados es un dato central para comprender la intención de desobedecer la autoridad, sabiendo que un comportamiento con rasgos de autonomía surge del enfrentamiento con las relaciones sociales que le habían sido impuestas a esa persona, y que hasta allí había aceptado. La misma perspectiva retoma el aporte de MILGRAM (1980), quien observa que la autonomía moral proviene de una ruptura con la heteronomía previamente internalizada.

PIAGET plantea la necesidad de superar la mirada que deposita todo el peso explicativo en el individuo, perspectiva que atomiza y vela el orden social. Esa postura parte de una concepción de justicia retributiva, que supone a las personas con plena conciencia y responsabilidad sobre su accionar. Esto invisibiliza los condicionamientos estructurales, especialmente sufridos por quienes son parte de las clases oprimidas.

Realizar una acción y conocerla (ser consciente de cómo se realiza y de las consecuencias que acarrea) no es lo mismo (PIAGET, 1985). Son procesos disociados y con una dimensión contingente, mediada por procesos de cooperación entre trabajadores y de enfrentamiento con quienes imponen el orden normado.

MARÍN (2009), retomando esa línea, muestra que el conocimiento no surge de un «puro» proceso teórico, sino que involucra procesar experiencias vivenciadas en términos corporales y colectivos. Eso incluye la cotidianeidad social (incorporando, obviamente, lo laboral), y la transmisión generacional de los procesos transitados por quienes previamente recorrieron esos caminos. Lo considerado aceptable en lo laboral proviene de esa historicidad concreta, y de su conocimiento sobre los avances y retrocesos colectivos.

La decisión de subvertir el orden impuesto por la autoridad es un momento de quiebre, que conecta el proceso objetivo con la resolución subjetiva (consciente o inconsciente) de cuestionar lo establecido. Para PIAGET el criterio clave a fin de comprender esa rebelión es el de justicia, ya que cuando una situación es vivenciada como «justa» se la naturaliza. La ruptura sólo es viable ante un hecho que se evalúa como «injusto»; el carácter de las demandas planteadas, y el «nivel» de transformación reclamado, dependerá del conocimiento sobre las causas que explican el origen de la injusticia.

A continuación trabajaré las decisiones de rebelarse en los testimonios seleccionados. Ordenaré la narrativa en cuatro ejes interrelacionados (género, tiempo libre, transmisión generacional y explotación), sólo por razones organizativas. Son nociones que hacen a diferentes niveles de análisis, pero evidencian factores explicativos de la voluntad de rebelarse contra el orden social que les fue impuesto y que hasta allí habían aceptado como inexorable. Se

constituyen en puertas de ingreso para investigaciones específicas, observando, por ejemplo, que varios de los conflictos observados no sólo se plantean en clave interclasista sino también al interior de cada clase (IZAGUIRRE, 1994), y que eso incorpora líneas de ruptura hacia dentro del colectivo obrero ya que su construcción también es política y está atravesada por diversas tensiones.

## 5. LOS FACTORES QUE EXPLICAN LA REBELIÓN

Las nociones de *género* que operan entre los trabajadores son destacadas, en las entrevistas analizadas, como un factor clave para explicar su decisión de rebelarse. Varios registros encontrados acerca del momento de la ruptura, de la disposición a no aceptar el orden establecido (al menos no en todos sus aspectos), se relacionan con las nociones de feminidad (LAIANO y NIETO, 2019) y masculinidad (PALERMO, 2017) construidas en esa clase generizada (ANDÚJAR y D'ANTONIO, 2020).

La centralidad de la generización y sexuación de la clase queda evidenciada en estos fragmentos, registros claves que revelan, al menos en parte, esa decisión de reaccionar ante lo que hasta allí se les imponía como un orden «natural». Esos modelos de mujer y/o de varón que se conforman socialmente, operan, a la vez, en tanto ideas inherentes y derivadas (RUDÉ, 1981) en estas reacciones.

Repasemos algunos testimonios. Pablo<sup>6</sup> ubica en esta temática un eje para explicar el origen de la huelga de Guilford (PÉREZ ÁLVAREZ y NARVÁEZ, 2022), desarrollada durante 1976 en Comodoro Rivadavia:

...yo veía mucho manoseo hacia las mujeres, que a mí me molestaba porque bueno las mujeres, lo normal, tenían el tema de la menstruación y las controlaban mucho, hasta en el baño. Una vez a una la hicieron salir con la bombacha a la altura de las rodillas y yo tenía el sector mío y veía eso... y bueno, esa fue la primera vez que yo salí y le dije a uno de los encargados que de dónde había salido él, si no respetaba a una mujer.

Pablo expresa así una noción de masculinidad que observa algunas de las problemáticas que atraviesan las mujeres en el ámbito laboral, desde una perspectiva anclada en la lógica del varón que asume la «defensa» de quienes son vistas como débiles. Su reacción fue increpar a otro varón, por su noción de femineidad en relación a la figura de su «madre».

Sin embargo en esa misma huelga (que se inició en Guilford y se extendió a todas las textiles de Comodoro Rivadavia), jugaron un rol central varias obreras, quienes hicieron eje en sus reclamos específicos sin diferenciarlos de la demanda general por aumento del salario. Así lo expresa Gloria,<sup>7</sup> vinculando su maternidad con su decisión de luchar:

Yo entré a trabajar porque necesitaba la plata, en el 74, mi hijo tenía meses... (...)

<sup>6</sup> Entrevista a Pablo, ex obrero textil de Guilford, realizada en el barrio «las 1008» de Comodoro Rivadavia, el 7 de marzo de 2015 por el autor. Comodorenses, de 70 años (20 al momento de la huelga), sin militancia social ni política previa.

<sup>7</sup> Entrevista a Gloria, comisión interna de Cortilene. Fue detenida en 1977 por su activa participación en esta huelga. La entrevista fue realizada en su vivienda, el 8 de marzo de 2015 por el autor.

Después siempre fui guerrera, y como nos pagaban poco y necesitábamos más salario, me eligieron como delegada, para ir a hablar con el gerente (...) simplemente para ayudar a mis compañeros. Yo tenía 19 años nada más, ahí cuando empecé a trabajar, era bien jovencita, luchadora.

Gloria era una joven madre soltera, sin experiencia laboral previa: aquellas miradas que suponen una pretendida incapacidad de expresar sus propias luchas a las mujeres en esas condiciones, muestran su dificultad para explicar diversos procesos de lucha.<sup>8</sup>

La toma de la pesquera Ventura durante 1981, un significativo hecho ocurrido en la planta con mayor cantidad de personal de la época en Puerto Madryn, tuvo como detonante una serie de reivindicaciones atravesadas por la dimensión sexogenerizada de la clase. Así lo narra Eliana:<sup>9</sup>

Tomamos la empresa porque no respetaban ninguno de los derechos, no te daban la ropa adecuada, las mujeres cargaban los camiones, era mucho abuso lo que había. (...) ¿Cómo iban a obligarlas a subirse a cargar y descargar camiones? Y ahí nos empezamos a reunir, decíamos que había que reclamar. Esto no es justo ¿por qué van a haber mujeres descargando camiones?

Aquí las mujeres parecen retomar esa imagen de supuesta debilidad, para no realizar un trabajo que se consideraba impropio de ese modelo de femineidad. Las tareas de carga y descarga debían ser masculinizadas: las obreras utilizaban ese discurso para mejorar su situación laboral y evitar un mayor desgaste de sus cuerpos. Eliana sostiene que «no era justo» que se les impusieran esas obligaciones.

Íntimamente conectada con la noción de *género*, aparece la dimensión de la posibilidad de disfrutar o acceder al «*tiempo libre*». Marx afirmaba que:

...para el obrero que teje, hila, taladra, tornea, construye, cava, machaca piedras, carga, etc., por espacio de doce horas al día, ¿son estas doce horas de tejer, hilar, taladrar, tornear, construir, cavar y machacar piedras la manifestación de su vida, su vida misma? Al contrario. Para él, la vida comienza allí donde terminan estas actividades, en la mesa de su casa, en el banco de la taberna, en la cama (MARX, 1849).

El sentir como una injusticia no tener «*tiempo libre*» es un factor que he relevado, en varias de las entrevistas que forman parte del fondo documental aquí trabajado, como otra clave de la rebelión. Pero se trata de un factor generizado: sólo los varones reivindican ese derecho en los testimonios analizados. Para las mujeres obreras tener tiempo para el ocio parece una reivindicación utópica; en sus vidas, en general, el tiempo no destinado a la producción se dirige a la labor de reproducción (ARRUZZA y BHATTACHARYA, 2020). Cuando ellas llegan a la casa no termina su trabajo y empieza la vida (como le sucedía al obrero, varón, de Marx); allí continuaba su permanente labor.

Por ello es clave investigar los espacios de encuentro que los obreros construyen fuera de los lugares de trabajo y observar sus características, entre ellas

---

8 Ver (en PÉREZ ÁLVAREZ, 2018), cómo esa perspectiva nutrió parte de los estudios sobre el colectivo obrero en diversos territorios de reciente industrialización y amplia presencia femenina en las fábricas, como es el caso del polo electrónico de Manaus, Brasil.

9 Entrevista a Aliro y Eliana, obreros exiliados de Chile por su militancia política. Realizada por el autor en su casa de la ciudad de Puerto Madryn, el 14 de abril de 2012.

su generización. En algunos casos el desarrollo de esos ámbitos aparece como una condición para viabilizar la lucha. La construcción de espacios obreros «propios», se constituyeron en una forma de resistencia en sí mismos, más aún cuando ese esfuerzo por encontrarse fuera de la fábrica se daba en contextos represivos que pretendían eliminar esas prácticas.

Tener tiempo para el disfrute personal aparece como una clave de la rebelión obrera. Miguel<sup>10</sup> cuenta que:

vine con 19 años de Buenos Aires a trabajar, salió un aviso allá y me vine a trabajar supuestamente a ganar un muy buen sueldo y casa, era el compromiso. No fue tan así, el sueldo era bueno porque no tenías ni tiempo de gastarlo, te obligaban a trabajar 12 horas, entonces yo llegué en julio, te puedes imaginar julio en Trelew, entrabas a las 6 de la mañana, salías a las 6 de la tarde, no podías hacer nada. Se trabajaba hasta los sábados, y mi primer enfrentamiento con la empresa fue el tema de las 8 horas. Un día dije quiero trabajar 8, me obligaban a 12 y me fui... y me fui.

La lucha contra la excesiva duración de la jornada laboral también aparece como una reivindicación central del colectivo obrero de ALUAR,<sup>11</sup> en Puerto Madryn. Así lo recuerda Gerardo: «...en el 79', en plena dictadura, tuvimos un conflicto que se origina porque nos negamos a hacer horas extras».<sup>12</sup>

En la narración de René<sup>13</sup> ese reclamo se vincula con la necesidad de tener tiempo

para estar más con la familia, nosotros mostramos con una estadística la cantidad de gente que estaba separada, porque convivíamos casi nada más que con los compañeros de trabajo. Llegabas reventado a tu casa, de mal humor, dormías de día, terminaba destrozado todo.

Las experiencias de construir ámbitos para disfrutar el tiempo libre (como la práctica del fútbol), es recuperada por René como uno de los hechos que lo impulsó a rebelarse contra el orden impuesto.<sup>14</sup> Cuando ingresó en la fábrica textil Huamac se encontró con que ya existía un equipo de fútbol, pero el mismo era organizado desde la patronal: «La planta tenía un club de fútbol, había hecho una liga de fútbol de fábricas, que supuestamente tenía que ser con gente de la fábrica».

10 Miguel, entrevista realizada por el autor el 15 de junio de 2007, en el Hotel Touring Club de Trelew. Miguel fue militante del PI (Partido Intransigente) y de la agrupación textil «Celeste y Blanca». La tristeza por «no ver el sol» también la he registrado en otras entrevistas, como con Marcelo cuando narra su experiencia como obrero fabril (era jugador de fútbol, al retirarse del deporte fue obrero, entrevistado por el autor el 12 de enero de 2022). Esa lamentación podía, o no, ser traducida en rebelión.

11 Aluminio Argentino S. A., única productora de aluminio primario en Argentina, la única fábrica de capital concentrado en la Patagonia (Rougier, 2011).

12 Entrevista a Gerardo, ex obrero de ALUAR. Realizada por el autor en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia, el día 2 de Mayo de 2008.

13 René, entrevista realizada por el autor el 4 de julio de 2009 en el ateneo Elvio Ángel Bel. El nombre del lugar recuerda a quién fuera secretario general del Partido Comunista en Trelew, secuestrado por la dictadura en noviembre de 1976.

14 Puede observarse aquí una interesante contradicción en su narrativa: este obrero, que ubicaba la negativa a realizar horas extras como una pelea por estar con su familia, dedicaba ese «tiempo libre» a organizar un espacio de «fútbol obrero». Allí volvía a encontrarse con sus compañeros varones, aunque ahora por fuera de la fábrica.

La organización se realizaba desde arriba y no jugaban los obreros de las plantas sino futbolistas seleccionados en clubes o barrios, ya que lograr éxito deportivo era buena propaganda para la empresa.<sup>15</sup> La liga textil tenía formato de competencia y no se presentaba como un ámbito para compartir espacios relacionales de la clase. Era un territorio controlado por los patrones, no algo propio de los obreros.

Los trabajadores debatieron cómo cambiar las cosas, «...ver cómo podíamos superar eso y poder jugar. Porque salíamos el sábado al mediodía, y a la tarde o el domingo querías hacer otras cosas después de haber estado doce o catorce horas por día en la fábrica» (testimonio de René). Era una forma de rebelarse contra un poder que pretendía reducir sus vidas a la disciplina laboral, pero era una rebelión exclusivamente masculina.

Para Adolfo<sup>16</sup> también hubo rasgos de auto organización obrera en la Liga Textil formal. La iniciativa no surgió de un plan analizado de antemano, sino de la experiencia que estos trabajadores habían desarrollado en su praxis política anterior:<sup>17</sup> «no fue un trabajo de célula, algo muy pensado digamos, sino algo más de impulso. Vimos que era necesario generar un espacio, donde podíamos encontrarnos un montón de gente».

Decía que entre las mujeres prácticamente no aparece este motivo de rebelión. Sólo en el caso de Celina<sup>18</sup> hay una referencia a la imposibilidad de decidir sobre su tiempo libre: «Trabajé de cajera en un comercio que era parte de una cadena chica. Ahí trabajé dos años hasta que me pelee con una supervisora que me botoneó por irme antes para llegar a la Universidad. Y la agarré a trompadas...».

Hay allí una rebelión contra lo que se consideraba injusto: que la supervisora le impidiera estudiar, y que lo hiciese transgrediendo normas «inherentes» de la clase, que indican la inmoralidad de delatar al jefe una acción incorrecta en lo laboral. Pero lo que Celina buscaba era educarse: el ocio como demanda específica, el derecho a la pereza postulado por LAFARGUE (1883), aparece como una reivindicación privativa de los obreros varones.

En muchos testimonios se observa a *la transmisión generacional* como otro componente clave para entender los procesos de ruptura con el orden impuesto. Particularmente esto se registra en familias donde ya existía una militancia que planteaba nociones de autonomía moral: eso parece transmitirse a los hijos u otros familiares.

La referencia típica en los testimonios recogidos expresa la idea de provenir de «una familia de luchadores», y por ello haber heredado el mandato de enfrentar

---

15 También existían los jugadores-obreros, tema trabajado por Sergio LEITE LOPES (1998), en las «company towns» del siglo XX. Un trabajador cuya función era ser «estrella» del equipo deportivo, y por ello solía conseguir mejores condiciones laborales. Ver rasgos similares en HUIZINGA, 1968: «Una gran industria introduce deliberadamente en su círculo el elemento deportivo a fin de aumentar su propia eficacia (...) Las grandes industrias constituyen verdaderas sociedades deportivas y llegan al punto de incorporar ciertos obreros no sólo en razón de su competencia sino para poder formar un cuadro homogéneo».

16 Entrevista realizada por el autor, en el Hotel Touring Club, Trelew, 10 de enero de 2016. Adolfo se exilió de Chile en 1975 debido a su militancia en el Partido Comunista.

17 Adolfo narra que, estando aún en la escuela secundaria, se sumó al Partido Comunista de Chile a partir de encontrarse para jugar al tenis de mesa en los comités partidarios de su barrio.

18 Entrevista realizada en marzo de 2010, en su vivienda de Trelew por parte del autor. Celina fue una militante política y social, con participación en partidos trotskistas, sindicatos y grupos de desocupados.

las injusticias, cual un legado imposible de rechazar. Entre muchos militantes esto se expresa cual una legitimación de sus acciones, en narraciones biográficas donde la lucha contra la injusticia aparece como parte intrínseca de sus vidas, desde su infancia. Se buscó problematizar esas narrativas, repetidas entre quienes construyen memorias «ejemplares» (JELIN, 2002).

Esos trabajadores fueron parte de un proceso colectivo de construcción del conocimiento sobre las condiciones en que vivían y las causas que las provocaban; una comprensión incompleta, parcial, pero que les permitía asumir la necesidad de rebelarse para modificar la situación que consideraban injusta: de ese proceso colectivo era parte el traspaso intergeneracional. Un rasgo clave es detectar cómo ciertas condiciones de la vida obrera empeoraron a través de los años: algo que a quien recién se incorpora al mundo laboral se le aparece como «dado», en tanto parte del orden «natural» al que debe habituarse, para un obrero más antiguo puede evidenciarse como una situación injusta.

En estos casos exploro la transmisión generacional dentro de las familias, pero también puede observarse cómo ello actúa entre obreros de distintas edades (SCHULZE, 2020). Sus testimonios expresan la relevancia de la memoria colectiva intergeneracional para evaluar si el orden social actualmente impuesto es justo o injusto, y si puede, o no, ser modificado. Conocer que unas condiciones de vida fueron distintas en el pasado, evidencia la contingencia de las relaciones sociales actualmente existentes y, por lo tanto, demuestra la posibilidad de transformarlas. Veamos algunos registros.

Oscar<sup>19</sup> inscribe su decisión de luchar en su historia familiar, su vínculo con una tierra difícil en lo climático (especialmente cuando se sufre la pobreza) y con los pueblos originarios: «somos de Esquel y mi viejo siempre fue albañil. Una familia muy grande, somos 13 hermanos y mi mamá fue una mapuche pura que prácticamente no hablaba castellano. Y bueno fuimos creciendo ahí, porque Esquel es bravo, es duro».

Su narrativa constantemente retoma esos tópicos: haber visto a su padre albañil esforzarse por alimentar a sus hermanos, a su madre sufrir por la opresión de su pueblo, verse obligado a migrar hacia la costa en búsqueda de un mejor futuro; fueron factores que le evidenciaron, desde niño, que la realidad que sufría era injusta y que algo debía hacer para transformarla. Una vez en Trelew, e inmerso en el mundo laboral de una ciudad por entonces en crecimiento, encontró el ámbito donde expresar esas inquietudes: Oscar fue uno de los constructores del Partido Obrero en Chubut.<sup>20</sup>

Aliro también incorporó su decisión de ser un militante político revolucionario en su extracción de clase, aun cuando pudo estudiar y formarse (proceso que, en su Chile natal, parecía un destino impropio de alguien proveniente de una clase subalterna). Afirma: «Yo me considero un obrero que logró estudiar, que llegó a la Universidad pero soy un hijo de un obrero. Siempre asumí mi condición de clase». Para él su rebeldía estaba inscrita en su origen de clase: su nacimiento parece condicionar (y «explicar») su trayectoria política.

Estas narrativas son propias de quienes trabajaron en las mismas tareas de sus padres, especialmente si eran militantes. Entre los petroleros de Comodoro Rivadavia, donde la noción de la «*familia ypefiana*» (BOHOSLAVSKY, 2008) se

19 Entrevista a Oscar, obrero de la construcción, militante político e integrante de movimientos de trabajadores desocupados. Realizada por el autor en el Touring Club de Trelew, el 10 de abril de 2009.

20 Partido político argentino, de origen trotskista.

constituía en un estructurador clave de la existencia. Esta dimensión es retomada por muchos testimonios. José<sup>21</sup> reconstruye así su historia: «Yo nací y los primeros recuerdos de mi infancia tenían que ver con ese ámbito en que se movía mi casa. Sindicalmente mi primer recuerdo fue cuando cumplía 6 años, en una huelga muy grande que creo que fue muy conocida». Como vemos, en su narrativa, su rebeldía comenzó desde su nacimiento, pasando luego por esa vivencia a los 6 años.<sup>22</sup> Una formulación similar aparece en la memoria de Juan.<sup>23</sup>

...mi viejo era militante y él trabajó en un montón de fábricas y militaba para AOT<sup>24</sup>. Y me llevaba a panfletar, me llevaba a charlar con un montón de gente en la fábrica en la que él laboraba. Después enganché para vender sanguches adentro de la fábrica, entonces volanteaba para ganar el gremio.

Aquí la rebeldía obrera aparece a modo de una herencia: tal como Juan hereda el trabajo, también parece heredar la militancia.

En un artículo donde analicé ocho historias de vida de obreros de la ciudad de Vitoria, (PÉREZ ÁLVAREZ, 2020b), he recuperado la reflexión de José Antonio Pérez: «Fue la confluencia de experiencias comunes la que contribuyó a generar determinadas actitudes, comportamientos y expectativas» (PÉREZ, 2000: 32). Esos trabajadores, provenientes de esa ciudad o arribados en diferentes olas migrantes, traían en su historia diversas experiencias de organización y luchas, desiguales tradiciones sobre cómo reclamar lo que consideraban justo, y hasta disímiles percepciones acerca de cuáles características de su vida podían ser apreciadas como injustas (ANDÚJAR *et al.*, 2016). En el nuevo contexto en que transcurría su existencia, era necesario, para viabilizar la rebelión, que esas particularidades confluyeran en un cauce común: el factor clave para que ello ocurriese fue la comprensión de la común explotación.

Quienes trabajaron en ALUAR destacan ese proceso. Héctor<sup>25</sup> narra su llegada a la nueva ciudad, donde las condiciones de vida generadas por la empresa parecían casi perfectas: «Acá nos daban vivienda, nos daban un buen trabajo, había que aprovechar las posibilidades. Y por suerte cumplieron todo lo que habían prometido hasta ahí». Poco a poco se hicieron observables algunos aspectos negativos, primero en comparación con su vida previa: «Es muy distinto porque la vida del campo... yo volvería mañana mismo si fuera posible, soy un amante de la naturaleza, los animales, vivir en la naturaleza». Y luego desde el compartir experiencias, en especial la explotación:

ALUAR para mí, y esto siempre lo comentamos, lo que buscaba era precisamente un obrero sin experiencia en fábrica para poder amoldarlos a su manera. Los que ya venían con una especialidad, con alguna experiencia ya eran por ahí más reacios, más de cabestrear como se dice (...) Después también nosotros fuimos amoldándonos a las circunstancias y fuimos aprendiendo lo que era negro y lo que era blanco.

---

21 Entrevista realizada por el autor el 7 de noviembre de 2006 en Trelew, en la sede de la Universidad.

22 José nació en 1962 y se refiere a la huelga de 1968, donde los trabajadores y sus familias sufrieron la represión militar en el marco de la implementación del plan CONINTES (Carrizo, 2007).

23 Entrevista a Juan, obrero de Modecraft y luego dirigente de distintas agrupaciones de trabajadores desocupados. Realizada por el autor en el año 2007, en Trelew.

24 Asociación Obrera Textil, sindicato que agrupa a los obreros textiles.

25 Entrevista a Héctor, ex obrero de ALUAR. Realizada por el autor en casa de Héctor, el 9 de Mayo de 2008.

Fernando,<sup>26</sup> otro obrero de ALUAR, destaca que en los años '90 se incrementó la explotación, impulsando la emergencia de acciones reivindicativas:

Antes había otra relación me parece, si bien el capital siempre es el capital y aprieta, pero había otra relación con el obrero, ahora se muestra todo con un capitalismo más exacerbado. Y encima que esta gente ni siquiera están acá en Argentina, ahora viven en España así que manejan todo desde allá.

Para él hay varios rasgos que expresan la injusticia del nuevo marco: el incremento de la intensidad laboral, el cambio del trato hacia los trabajadores, e inclusive el hecho de que su propietario ahora no habitase en el mismo país donde se afincaba la fábrica.

Una reflexión similar realiza Alfonso,<sup>27</sup> obrero de la pesca. Esos aumentos indebidos de la explotación, desatan la rebelión: «...está el tema del pesaje, el capitán de barco le quiere robar a los marineros o al que recibe el pescado en el puerto, le meten hielo por todos lados, tienen las balanzas arregladas (...) la empresa siempre le está robando al obrero, nunca deja de robarle».

La idea del robo, de un nivel de explotación «injusto», aparece en diversos testimonios de ese sector laboral. También surge el concepto del «atraso» salarial, en relación a lo que ganaban otros colectivos obreros del mismo sector laboral o ciudad. Así lo destaca Daniel:<sup>28</sup> «en la fábrica Textil Punilla estábamos re atrasados en lo salarial, fue un proceso en el que arrancamos de ganar unos 4 pesos con 50 la hora, cuando el resto ganaba arriba de 8». Eso impulsa la rebeldía, que luego se encadena con otras condiciones «injustas»: «El segundo planteo se hace más o menos en el mes de mayo, cuando volvimos a reclamar por sobre todas las cosas condiciones de seguridad, había muchas falencias en la fábrica, a tal punto que en los baños que estaban las claraboyas no había vidrios» (destacando cómo ingresaba el frío por allí).

Emilio<sup>29</sup> suma un elemento: la mala materia prima, que obligaba a los trabajadores a una labor más difícil y les reducía su productividad. Esta situación es grave en los sectores que pagan a destajo, como entre los fileteros en la actividad pesquera (PÉREZ ÁLVAREZ y SCHULZE, 2020), pero también lo sufren los textiles:

Yo le dije: «Ese hilado no sirve», estaba como picado, como comida. Así que cada diez metros paraba el telar, se cortaba el hilado. Lo volvía a poner y se cortaba el hilado. Y un capataz me dijo: «el hilado que ves que no anda lo dejás y sacás el otro». Después vino otro capataz y dijo: «¿Qué hacés? ¿Cómo vas a cortar ese hilado?». «Yo no lo tiré, lo puse en otra caja, me dijeron así». Y empezó a discutirme lo indiscutible. «Acá hay poca producción. ¿Qué estás haciendo?», me empezó a gritar. Y me trataba mal.

La injusticia de una situación en la cual Emilio era acusado de un problema proveniente de la patronal (y donde los supervisores daban órdenes

26 Entrevista a Fernando, obrero de ALUAR, realizada por el autor en la casa de Fernando el día 2 de mayo de 2008.

27 Entrevista a Alfonso, ex obrero de la pesca. Realizada por el autor en el local del Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados, el 22 de abril de 2009.

28 Entrevista a Daniel, ex obrero textil. Realizada por el autor en el Touring Club, el 4 de abril de 2012.

29 Entrevista a Emilio, obrero textil. Realizada por el autor el 13 de septiembre de 2013, en el Comedor Universitario de Trelew.

contradictorias) activó demandas insatisfechas e hizo estallar la rebeldía:

Y a mí me agarró algo... Mirá, ya habían echado a muchos compañeros míos y yo me sentía culpable de esos despidos porque yo no pude hacer nada (...) Y este capataz me viene así a buscar discusiones. Me amenazó que me iba a echar. Yo lo miré y le digo «Vos me vas a echar, pero yo te voy a cagar a trompadas». Y lo agarré y lo saqué de la sección a patadas y eso lo vieron todos los compañeros... Lo saqué a patadas en el culo, hasta la puerta de la sección. Después me fui a seguir trabajando. Yo dije: «Sí, ya sé que me van a echar», pero...

En este caso la rebelión parece casi catártica, pero no deja de involucrar una innegable dimensión subversiva en el ámbito laboral: ante el incremento «injusto» de la explotación, y debido a la acumulación de demandas insatisfechas, es el obrero quien echa al representante de la patronal del ámbito de producción.

Otros obreros, que ya hemos nombrado en anteriores secciones, suman a su explicación de los motivos que los llevaron a rebelarse a algunos de los vinculados a los niveles de explotación, como la cuestión salarial o las condiciones de trabajo. Pablo sostiene que la huelga de Guilford comenzó porque:

...teníamos malos tratos, mal salario... a nosotros nos decían que no llegábamos a ser chinos, porque no ganábamos ni siquiera dos palitos. Todos ganaban 4, 5, o 6 millones de pesos y nosotros no ganábamos ni 2. Entonces no llegamos a ser chinos porque no cobrábamos 2 palitos... Hasta nos manejábamos con chistes, pedíamos 2 millones de sueldo.

Sin embargo, cuando reflexiona al respecto, vuelve a emerger el tema de género como desencadenante de su reacción rebelde, y lo salarial aparece más cual «justificación» racional: «Y yo creo que mi reacción fue cuando vi a esa mujer saliendo del baño con la bombacha en las rodillas, eso yo no lo podía aceptar». También en Oscar se destaca la falta de cumplimiento de cuestiones legales:

...yo trabajaba en Covimar<sup>30</sup> en ese tiempo y no estaban dando los recibos del fondo de desempleo y supuestamente te tenían que dar los recibos, no en ese mes pero sí al otro mes. Tampoco te daban los recibos de la obra social y había un incremento que también se estaban haciendo los boludos.

René retoma el eje de la comparación con fábricas cercanas, para evidenciar la injusticia que sufrían en su empleo: «queríamos avanzar, porque había una fábrica que era Inteco,<sup>31</sup> que hacía lencería, ropa interior fina para mujeres que se exportaba a Alemania, y tenía guardería, jardín, era la única que cumplía con todo».

Situación que, de nuevo, se relacionaba con las condiciones generizadas que vivenciaban las obreras mujeres:

...las compañeras lo sentían, y en verdad las plantas estaban obligadas a cumplir eso del convenio cuando les dieron las franquicias. Y entonces por ahí decían vamos

---

30 Empresa de construcción de la zona.

31 Sobre las características de esta fábrica y de su colectivo laboral (casi totalmente femenino), ver Gatica, 2000. Las condiciones de trabajo en esa planta era un ejemplo para el resto de los trabajadores del parque industrial de Trelew.

a hacer una sola guardería para todos, y no era lo mismo, porque ahí en Inteco las chicas que amamantaban lo hacían en el horario que les correspondía.

## 6. A MODO DE CIERRE

Este es un trabajo que pretende abrir puertas para profundizar reflexiones, incorporando otras fuentes y cruzando con otras regiones. Pero aun tratándose de una primera aproximación, brinda elementos de interés en lo teórico y en lo empírico. Repensemos algunos de ellos.

El primer rasgo, relevante para una región como Patagonia, es que en los testimonios nunca aparece el regionalismo o lo «nacional» como elementos que incentivan la rebeldía obrera. Esos factores, que investigaciones propias y de otros autores han relevado como matrices claves de la discursividad estatal (LÓPEZ, 2003), sindical y empresarial (GÁTICA, 2013) para la región, no son aspectos que emerjan entre los trabajadores como variables que expliquen su decisión de buscar un orden social distinto.

Las identidades colectivas se subsumen a factores vinculados a la clase, y no a la región. Sí hay un caso, el de Oscar, donde aparece una referencia a su relación con los pueblos originarios y su historia: se trata de un eje interesante, en especial para un territorio en el cual la opresión étnica es constitutiva desde su incorporación al Estado nacional a través de la conquista militar.

PORTELLI señala que «la historia oral se deriva del equilibrio cambiante entre lo personal y lo social, entre la biografía y la historia» (PORTELLI, 2014: 17), y recuperar esos testimonios implica «fundar un tiempo de expectativas para cada presente de lectura, tiempo en donde la representación de la historia de los vencidos no quede aferrada al relato de su derrota» (CERIO, 2014: 119). Retomar sus palabras, y comprender los motivos que impulsaron sus rebeldías, implica trascender los resultados coyunturales de sus luchas y proyectar esas desobediencias de cara al futuro.

Ya se destacó la conexión de estos debates con problemáticas clásicas de la historia social, como la existencia de una cultura obrera y el desarrollo de prácticas diferenciadas según el origen de clase. ¿Hay una diferente percepción clasista acerca de los sentidos de justicia? ¿Es posible que esa diferenciación se sostenga y proyecte en una sociedad con los niveles de dominación cultural del presente? ¿Cómo ayudamos, desde nuestra labor como investigadores, a posibilitar esa dinámica? Proyectar horizontes de futuro alternativo es una labor imprescindible para los tiempos que corren, y en ello una tarea que puede abrir caminos es comprender las motivaciones que encienden la rebeldía obrera.

La politización de la clase emerge más de la experiencia de vida, del participar en ámbitos comunes, que de una definición teórica o programática. Las rebeliones contra el orden social que se les impone no parecen surgir, en la mayoría de los casos, de un análisis ideológico o racional; aún menos provienen de un cálculo o un análisis de «oportunidades políticas» que ocasionalmente se abrirían, según los criterios difundidos por los cultores del individualismo metodológico (PÉREZ ÁLVAREZ, 2012).

La ruptura con la naturalización de la injusticia parece surgir de situaciones sufridas casi diariamente en la vida «cotidiana», en su experiencia concreta, pero

que de repente se vuelven insoportables. Esas dinámicas las vimos atravesadas por la noción de clase, de género (y, más específicamente, por la comprensión de que existe una clase generizada y sexuada), por la transmisión generacional, la experiencia de la explotación y las demandas por el disfrute del tiempo libre.

Se trata de una serie de orientaciones preliminares para la exploración de una pregunta clave: ¿qué provoca que nos rebelamos? Reflexión que se articula con otra pregunta, quizás más relevante: ¿por qué no nos rebelamos más? ¿Por qué no vivir en estado de rebelión permanente, cuando el contexto «normal» de la sociedad es de absoluta injusticia sistémica?

Son cuestiones presentes en los debates sobre las formas de opresión, al menos desde el llamado a romper esa «servidumbre voluntaria» que Étienne de La Boétie planteó ya en 1548, pasando por GRAMSCI (1997) y su cuestionamiento a la hegemonía burguesa, hasta la reflexión de DELEUZE y GUATTARI (1985: 36):

...lo sorprendente no es que la gente robe, o que haga huelgas; lo sorprendente es que los hambrientos no roben siempre y que los explotados no estén siempre en huelga. ¿Por qué soportan los hombres desde siglos la explotación, la humillación, la esclavitud, hasta el punto de quererlas no sólo para los demás, sino también para sí mismos?

La intención es repositionar estos temas y problemas en el centro de nuestra preocupación: desnaturalizar la opresión, para normalizar la rebelión. Hacia allí debemos avanzar.

## 7. REFERENCIAS

- AIZICZON, F. (2016): «Trayectorias militantes, izquierda y política sindical: la intervención del MAS en Sierra Grande a través de las vivencias de un obrero minero, Patagonia argentina (1988-1991)», *Izquierdas*, 31: 46-70.
- ANDÚJAR, A.; CARUSO, L.; GUTIÉRREZ, F.; PALERMO, S.; PITA, V.S.; SCHETTINI, C. (2018): «Vivir con lo justo: estudios de historia social del trabajo en perspectiva de género. Argentina, siglos XIX y XX. Rosario: Prohistoria, 2016», *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales* 33 (1): 242-245.
- ANDÚJAR, A.; D'ANTONIO, D. (2020): «“Chicas como tú”... Género, clase y trabajo en la Argentina reciente», *Archivos*, 8 (16): 93-110.
- ANDÚJAR, A.; LICHTMAJER, L. (2019): *Lo local en debate: abordajes desde la historia social, política y los estudios de género (Argentina, 1900-1960)*, Teseo, Buenos Aires.
- ARRUZZA, C.; BHATTACHARYA, T. (2020): «Teoría de la Reproducción Social», *Archivos*, 8 (16): 37-69.
- BANDIERI, S.; BLANCO, G.; VARELA, G. (directoras). (2006): *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Educo, Neuquén.
- BAYER, O. (1974): *Los vengadores de la Patagonia trágica*. Tomo 1, Editorial Galerna, Buenos Aires.
- BENJAMIN, W. (2007): *Conceptos de filosofía de la historia*, Caronte, Buenos Aires.
- DE LA BOÉTIE, É. (2016) [1548]: *Discurso de la servidumbre voluntaria*, Virus Editorial, Barcelona.
- BOHOSLAVSKY, E. (2009): *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en*

- el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Prometeo, Buenos Aires.
- BOHOSLAVSKY, E. (2008): *La Patagonia: de la guerra de Malvinas al final de la familia ypefiana*, UNGS - Biblioteca Nacional, Buenos Aires.
- BONB, W. (2012): «Teoría crítica e investigación social empírica. Notas sobre un caso ejemplar», en E. FROMM, *Obreros y Empleados en vísperas del Tercer Reich. Un análisis psicológico social*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires: 49-105.
- BUCCIARELLI, M.; JENSEN, S. (2008): «La historiografía de los Territorios Nacionales: un campo en construcción», *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, 8 (8): 183-200.
- CARRIZO, G. (2007): «Entre Ongaro y Vandor. Una mirada al sindicalismo comodorense: la huelga de SUPE en 1968», en E. MASES y L. GALUCCI (eds.), *Historia de los trabajadores en la Patagonia*, Educo: 103-120.
- CERIO, D. (2014): «Yo nunca te prometí la eternidad: imágenes de un tiempo desgarrado», *Anuario de la Escuela de Historia*, 26: 105-124.
- DELEUZE, G.; GUATTARI, F. (2012): *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*, Editorial Paidós, Barcelona.
- FROMM, E. (2012): *Obreros y Empleados en vísperas del Tercer Reich. Un análisis psicológico social*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- GATICA, M. (2013): *¿Exilio, migración, destierro? Trabajadores chilenos en el noreste de Chubut (1973-2010)*, Prometeo, Buenos Aires.
- GATICA, M. (2000): «Identidades conflictivas o víctimas de una experiencia de desarrollo en Patagonia. Las trabajadoras de INTECO S.A.», *Boletín Realidad y Palabra*, 5.
- GATICA, M.; PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2014): «Invisibles y despojados, pero portadores de una experiencia de clase: obreros chilenos en el noreste de Chubut, Patagonia Argentina», *Tiempo Histórico*, 5 (8): 135-149.
- GRAMSCI, A. (1997): *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- HALL, S. (1984): «Sobre la deconstrucción de “lo popular”», en R. SAMUEL (ed.), *Historia popular y teoría socialista*, Crítica, Barcelona: 93-110.
- HOGGART, R. (1990): *La cultura obrera en la sociedad de masas*, Grijalbo, México.
- HORKHEIMER, M. (1932): «Bemerkungen über Wissenschaft und Krise», *Zeitschrift für Sozialforschung*, 1 (1/2): 1-7.
- HUIZINGA, J. (1968): *Homo Ludens*, Editorial Emecé, Buenos Aires.
- IBARRA, H. (1997): *Patagonia Sur. La construcción interrumpida de un proceso de desarrollo regional*, Depto. Historia, FHCS, Trelew, UNPSJB.
- IZAGUIRRE, I. (1994): «Problemas metodológicos y construcción de observables en una investigación sobre luchas obreras», en D. CAMPIONE (comp.), *La Clase Obrera De Alfonsín A Menem*, CEAL, Buenos Aires.
- JELIN, E. (2002): *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid.
- LAFARGUE, P. (1883): *El derecho a la pereza*. Recurso en línea: <https://www.marxists.org/espanol/lafargue/1880s/1883.htm>
- LAITANO, G.; NIETO, A. (2019): «Muñecas bravas en un nido de ratas. Notas sobre las representaciones masculinas y el protagonismo femenino en las luchas gremiales de la industria del pescado», *Ejes de Economía y Sociedad*, 3 (4): 56-80.
- LEITE LOPES, S. (1998): «Fútbol y clases populares en Brasil. Color, clase e identidad a través del deporte», *Nueva Sociedad*, 154: 124-146.

- LÓPEZ, S. (2003): *Representaciones de la Patagonia. Colonos Científicos y Políticos (1870-1914)*, Editorial Al Margen, La Plata.
- MARÍN, J. (2009): *La silla en la cabeza*, Editorial Colectivo, Buenos Aires.
- MARX, C. (1849): *Trabajo asalariado y capital*. Recurso en línea: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/49-trab2.htm>
- MILGRAM, S. (1980): *Obediencia a la autoridad. Un punto de vista experimental*, Desclée de Brouwer, Bilbao.
- NAVARRO FLORIA, P. (2010): «Planificación fallida y colonialismo interno en los proyectos estatales del primer peronismo para la Patagonia», en *Actas IV Jornadas de Historia de la Patagonia*, Santa Rosa.
- PALERMO, H. (2017): *La producción de la masculinidad en el trabajo petrolero*, Biblos, Buenos Aires.
- PASSERINI, L. (1984): *Torino Operaria e Fascismo; una storia orale*, Laterza, Roma.
- PÉREZ, J. (2001): *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977)*, Bibl. Nueva, Madrid.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2018): «Trabajadoras y trabajadores de las industrializaciones subsidiadas en Amazonas y Patagonia: un análisis desde las fuentes orales», *Voces de la Historia*, 1 (1): 52-75.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2017): «Pioneros, Patrióticos y Patagónicos. El discurso de la Unión Industrial Patagónica en su etapa fundacional», *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 26 (47): 1-17.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2012): «¿Hacer observable lo oculto u ocultar lo evidente? Un debate sobre algunas miradas para comprender el movimiento de la sociedad actual», *A Contracorriente*, 9 (3): 150-183.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2020a): *Historias de la clase obrera en la Patagonia. El noreste de Chubut (1865-1990)*, Imago Mundi, Buenos Aires.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2020b): «Historias de vidas obreras en el polo industrial de Vitoria (País Vasco): del “milagro español” a la caída del franquismo (1959-1976)», *Izquierdas*, 49: 892-909.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G.; GATICA, M. (2020): «Modalidades represivas contra los trabajadores chilenos en la Patagonia argentina: el caso de los obreros expulsados de Chubut», *Páginas*, 12 (28): 1-24.
- PÉREZ ÁLVAREZ, G.; NARVÁEZ, N. (2022): «Represión estatal y sindical contra la lucha obrera: la huelga de Hipasam (1975) y Guilford (1976). Sierra Grande y Comodoro Rivadavia, Patagonia argentina», *Sociohistórica*, (49): e157. Disponible en [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.13532/pr.13532.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.13532/pr.13532.pdf)
- PÉREZ ÁLVAREZ, G.; SCHULZE, S. (2020): «Hacia una comparación de la conflictividad pesquera en la costa bonaerense y patagónica en Argentina: de la huelga del 2005 en Chubut a la del 2007 en Mar del Plata», *Anuario Escuela de Historia de Rosario*, 33: 1-30.
- PERREN, J.; PÉREZ ÁLVAREZ, G. (2011): «Las “nuevas” provincias como problema historiográfico. Una aproximación a los casos patagónicos (1958-1991)», *Pasado Por-Venir*, 5: 75-101.
- PIAGET, J. (1985): *La toma de conciencia*, Editorial Morata, Madrid.
- PIAGET, J. (1984): *El criterio moral en el niño*, Editorial Martínez Roca, Barcelona.
- PORTELLI, A. (2014): «Historia oral, diálogo y géneros narrativos», *Anuario Escuela de Historia de Rosario*, 26: 13-31.
- PORTELLI, A. (2016): *Historias orales: narración, imaginación y diálogo*, Prohistoria, La

Plata.

- ROUGIER, M. (2011): *Estado y empresarios de la industria del aluminio en la Argentina. El caso ALUIAR*, Editorial UNQ, Buenos Aires.
- RUDÉ, G. (1981): *Revuelta popular y conciencia de clase*, Crítica, Barcelona.
- SAMUEL, R. (1984): *Historia popular y teoría socialista*, Crítica, Barcelona.
- SCHULZE, S. (2020): *El proceso de construcción social de una moral de autonomía y equidad en los trabajadores/as de la sociedad argentina contemporánea. El caso de la industria de procesamiento de pescado (2014-2015)*, Tesis de Doctorado en Sociología, UNQ, Inédita.
- SCHVARZER, J. (1987): *Promoción industrial en Argentina. Características, evolución y resultados*, Documentos del CISEA, Buenos Aires.
- SCOTT, J. (2000): *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, ERA, México.
- SPÍNDOLA, J. (2021): *Flores encontradas. Peshake rayen*, Espacio Hudson, Buenos Aires.
- SPIVAK, G. (2003): «¿Puede hablar el subalterno?», *Revista Colombiana de Antropología*, 39: 297-365.
- THOMPSON, E. (1989): *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Crítica, Barcelona.
- VERAS, E. (2010): «Historia de Vida: ¿Un método para las ciencias sociales?», *Cinta moebio*, 39: 142-152.
- VEZUB, J. (2009): *Valentín Saygüequé y la «Gobernación Indígena de Las Manzanas». Poder y etnicidad en la Patagonia septentrional (1860-1881)*, Prometeo, Buenos Aires.
- WHITE, J. (1984): «Más allá de la autobiografía», en S. RAPHAEL (ed.), *Historia popular y teoría socialista*, Crítica, Barcelona: 128-141.
- WILLIAMS, R. (1980): *Marxismo y literatura*, Ediciones Península, Barcelona.
- WOMACK, J. (2007): *Posición estratégica y fuerza obrera. Hacia una nueva historia de los movimientos obreros*, Fondo de Cultura Económica, México.



## **Arte rupestre indígena y colonial en el pinar de Santiago (isla de Gran Canaria, España). El ejemplo de un santuario de montaña con indicios de sincretismo religioso**

*Indigenous and Colonial Rock Art in the Pine Forest of Santiago (Gran Canaria island, Spain). An Example of a Mountain Sanctuary with Signs of Religious Syncretism*

Pedro Javier Sosa-Alonso  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
<https://orcid.org/0000-0003-0174-2594>  
[pedro.sosa.ae@gmail.com](mailto:pedro.sosa.ae@gmail.com)

Recibido: 06/09/2021; Revisado: 22/03/2022; Aceptado: 30/03/2022

### **Resumen**

En el siguiente trabajo presentamos un estudio de arte rupestre de varios emplazamientos arqueológicos en la zona conocida como Morros y Montaña de Santiago (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria). Teniendo en cuenta que en estas zonas arqueológicas se localizan vestigios de factura indígena y de época colonial nuestro objetivo principal se focaliza en hallar la relación existente entre los mismos utilizando métodos de documentación no invasivos. Por tanto, nos encontramos ante un claro ejemplo de sincretismo religioso, donde se celebraron ritos relacionados con lo sagrado, en un territorio utilizado antes, durante y después de la conquista de Canarias.

**Palabras clave:** Sincretismo religioso, arte rupestre, indígenas canarios, arqueología colonial, montañas sagradas.

### **Abstract**

This article is a study of rock art from various archaeological sites in the area known as Morros and Montaña de Santiago (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria). Given that these archaeological areas contain vestiges of both indigenous and colonial-era manufacture, the main focus was to piece together the relationship between the two by way of non-invasive methods of documentation. Ultimately, all

this points to a clear example of religious syncretism and the practice of sacred rites in a territory used before, during and after the conquest of the Canary Islands..

**Keywords:** Religious Syncretism, Rock Art, Canarian Indigenous People, Colonial Archaeology, Sacred Mountains.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La zona conocida como Morros de Santiago se compone, en la actualidad, de un espacio recreativo y zona de acampada conocida en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Aparte de ello, se trata de un área arqueológica con varios yacimientos recogidos en el inventario arqueológico del Cabildo de Gran Canaria, cuyo documento hemos consultado para localizar dichos espacios y posteriormente documentar y registrar el sitio para ver la relación que guardan dichos yacimientos entre sí, pues se localizan en un mismo contexto territorial.

El trabajo en los Morros y Montaña de Santiago, ha consistido, principalmente, en el estudio y análisis de sus grabados rupestres, cuya adscripción cultural nos ha indicado que se tratan de petroglifos de época canario-*amazighe* y de época colonial. Para ello, ha sido de vital importancia hacer un estudio integral en el que hemos tenido en cuenta dos factores: En primer lugar, el análisis microespacial, referente al estudio de los paneles de arte rupestre, tratando de entender la disposición de los motivos en los soportes pétreos, las técnicas de ejecución, las pátinas, el estilo y su morfología. Y, en segundo lugar, el análisis macroespacial, cuyo objetivo ha sido buscar la vinculación de estos espacios entre sí y la relación que guardan dichos petroglifos con las estructuras a las que se asocian.

Para ello hemos consultado las primeras referencias que hablan de esta zona, conocida como Pinar de Santiago o Valle de Santiago. Hemos recopilado también numerosos datos durante las labores de trabajo de campo, con la ayuda de la fotografía terrestre y aérea (ésta con dron) y la fotogrametría de algunos elementos arqueológicos. Y finalmente, una vez y procesados los datos recopilados planteamos una serie de hipótesis con el ánimo de abrir un debate, ya que relacionamos este entorno con un santuario que primero fue de factura indígena y luego colonial. Por tanto, defendemos que en este lugar se generó un sincretismo religioso cuyas prácticas rituales que aquí se originaron han perdurado durante siglos.

## 2. ANTECEDENTES

Los espacios conocidos como Montaña y Morros de Santiago han pasado desapercibidos para la investigación histórica y arqueológica de Gran Canaria a pesar de la importancia del lugar como espacio de culto. Estas áreas de interés patrimonial aparecen recogidas en la carta arqueológica del término municipal

---

<sup>1</sup> Trabajo cofinanciado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y por el Fondo Social Europeo (FSE) Programa Operativo Integrado de Canarias 2014-2020, Eje 3 Tema Prioritario 74 (85%).

de San Bartolomé de Tirajana como Morros de Santiago y Montaña de Santiago (CUENCA SANABRIA *et al.*, 1997), aunque se conocen desde la década de los años 80 del siglo pasado. Según el Inventario Arqueológico del Cabildo de Gran Canaria, la zona conocida como «Los Morros» alberga un espacio de hábitat que a su lado contiene un panel con hasta 22 motivos grabados en la roca, en los que su mayoría son figuras antropomorfas. Una descripción con la que no estamos totalmente de acuerdo, pues iremos viendo en adelante los datos recopilados en nuestra intervención. En cambio, en el yacimiento conocido como Montaña de Santiago, a escasa distancia del anterior, se ubica un panel con tres figuras cruciformes. Lo interesante de este yacimiento es que si miramos al sur, justo en frente, podemos ver los restos de la antigua Ermita de Santiago, una construcción en ruinas de especial interés.

Dicha ermita también se encuentra recogida en el inventario del Cabildo insular, en cuya descripción se menciona que estuvo en uso hasta el año 1849. Según un decreto del obispo Codina en septiembre de ese mismo año se termina cerrando el culto en dicho lugar y la imagen de Santiago se traslada a la parroquia de Tunte. La causa de esta decisión parece que tuvo relación con una serie de actos que se llevaban a cabo en el entorno, que fueron considerados en su momento de paganizantes, durante las celebraciones de los actos religiosos. Siguiendo el testimonio de un informe emitido en el año 1862, por el cura Pedro Quevedo, dichos actos paganos tenían más que ver con bacanales que con el culto al santo.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Se sabe también que desde el obispado se contrataba a los habitantes procedentes de los asentamientos cercanos por los robos y asaltos que sufría la ermita.



Figura 1. Modelo digital del terreno LIDAR. Fuente: sistema de información territorial de Canarias - IDECanarias. En la parte superior se muestra la localización de la zona arqueológica en la isla de Gran Canaria y en la parte inferior un modelo tridimensional con la localización de cada espacio arqueológico del Pinar de Santiago (San Bartolomé de Tirajana).

La relación de estos terrenos con el antropónimo de Santiago aparece recogida desde fechas muy tempranas, justo en los momentos posteriores a la conquista de la isla por parte de los europeos. El lugar era conocido desde el siglo XVI como el Valle de Santiago, concretamente en el año 1542, cuando un vecino llamado Diego de Morales solicita datas de sus tierras en esta zona (RONQUILLO RUBIO y AZNAR VALLEJO, 1998: 350). En el año 1543, el mismo Diego de Morales vuelve a pedir fanegadas de tierras para sembrar en lo que se conoce como «Valle de Santiago», pues tiene seis hijos que mantener (RONQUILLO RUBIO y AZNAR VALLEJO, 1998: 144). Existen también referencias de 1554 en las que se menciona la existencia de un mismo párroco, Gines Franch, para las iglesias de *Tirahana* en San Bartolomé de Tunte (RONQUILLO RUBIO y AZNAR VALLEJO, 1998: 225). Eso nos está indicado que en fechas tempranas habían varios templos cristianos en la zona, pudiendo ser la ermita de Santiago uno de ellos.

### 3. METODOLOGÍA

Los métodos aplicados durante el transcurso de este trabajo han sido realizados en base a los objetivos que nos hemos planteado, con la intención

de recopilar una serie de datos arqueológicos con los que entender un espacio arqueológico relativamente amplio. La singularidad de las estaciones rupestres del Pinar de Santiago radica en que, a diferencia de otros yacimientos con grabados, los petroglifos se encuentran asociados a dos tipos de estructuras, una de factura indígena y otra de factura colonial. Una razón de peso que nos ha llevado a documentar también dichas construcciones para poder llevar a cabo un trabajo integral que nos ayude a comprender el emplazamiento.

Para la documentación de las estructuras hemos recurrido a diferentes técnicas para su representación gráfica. En la construcción de factura indígena hemos tomado varias fotografías cenitales con la ayuda de un dron de la marca *Dji Mavic mini*, para poder representar gráficamente, *a posteriori*, un plano de la disposición de los muros y la localización de los petroglifos con respecto a la misma. En cambio, en la estructura de factura colonial, la cual se corresponde con los restos de la antigua Ermita de Santiago, debido a la presencia de un árbol que dificulta la visibilidad de la construcción mediante la fotografía aérea, hemos recurrido a la fotogrametría para generar un modelo tridimensional de los restos de muros que afloran en el yacimiento.



Figura 2. Imagen cenital del yacimiento de Morros de Santiago tomada con dron en la que podemos apreciar los restos de la estructura indígena.

La documentación fotogramétrica la hemos realizado con una cámara fotográfica Canon 1100D sobre trípode, para estabilizar los disparos y buscar la mayor nitidez en las capturas. Una vez y hemos obtenido las imágenes, éstas han sido procesadas en el software *Agisoft Photoscan* para obtener el modelo tridimensional y tener así la planta de la estructura con la que poder sacar el plano de la misma.

La metodología de campo para documentar los petroglifos de los Morros de Santiago ha precisado de varios intentos técnicos. En una primera visita a la estación rupestre, pudimos apreciar la presencia de algunos trazos de los grabados, tomamos fotografías de los paneles y realizamos un modelo tridimensional. El problema, es que la morfología de la roca, de color claro, y la fuerte incidencia del sol, no nos permitió captar la silueta de los petroglifos ni siquiera a través del posterior análisis de imágenes con *DStretch* y *Photoshop*. Por esta razón, volvimos una segunda vez al emplazamiento e intentamos documentar los paneles con fotografía nocturna aplicando luz rasante. Con esta técnica pudimos observar el contorno de algunos motivos y trazos sueltos, pero no obtuvimos datos suficientes para realizar un calco en condiciones. Motivo por el que tuvimos que volver a documentar el yacimiento en un tercer intento. En esta ocasión, el factor clima ayudó bastante, pues con el cielo nublado y las rocas mojadas por las lluvias, la visibilidad de los motivos fue mucho mayor que en los intentos anteriores. Momento que aprovechamos para la toma fotográfica y fotogramétrica de los paneles con grabados.

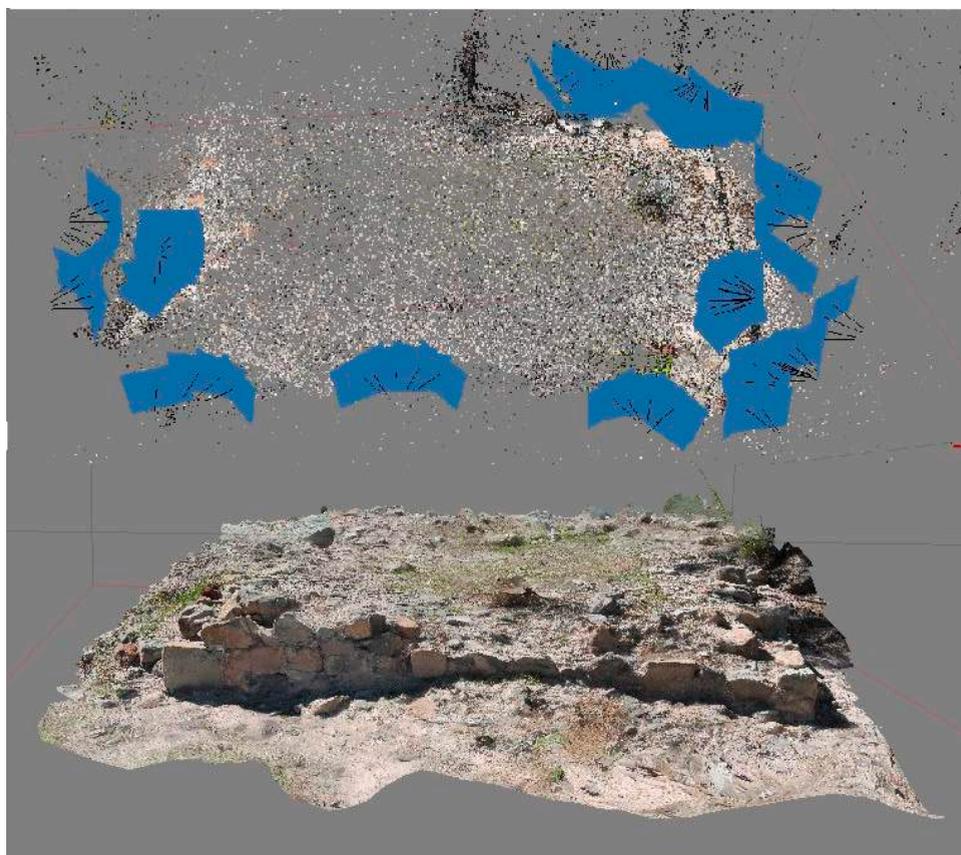


Figura 3. Procesado del modelo tridimensional de la Ermita de Santiago. En la parte superior vemos en color azul la posición desde donde se tomaron las imágenes con la nube de puntos y en la parte inferior el resultado final del 3D.

Con respecto al trabajo de campo de los petroglifos de Montaña de Santiago no tuvimos las mismas complicaciones que con la estación anterior, pues bastó con una sola visita para documentar el panel de cruces mediante la fotografía y la fotogrametría. En este yacimiento se pueden observar los grabados a la perfección. Sin embargo, las fotografías tuvieron que ser tratadas en *Photoshop* para poder ser vistas en la pantalla del ordenador añadiendo contraste a las mismas y observando el contorno de los surcos con la ayuda de un modelo tridimensional sin textura (Fig. 9).

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Estructura y grabados de Morros de Santiago

El yacimiento arqueológico de Morros de Santiago es un espacio localizado en la cima de un morro o pequeña montaña desde la que se tiene un amplio campo visual. Desde aquí se puede divisar un extenso territorio, pues está en una posición estratégica dentro de la cuenca de Las Tirajanas. En su cima, tal y como mencionamos con anterioridad, se localiza una estructura y una estación de grabados rupestres. La estructura, según el inventario arqueológico del Cabildo de Gran Canaria, se trata de una construcción habitacional, una descripción que no compartimos, pues el contexto y la tipología constructiva demuestran lo contrario.



Figura 4. Fotografía aérea realizada con dron de la cara sur del Morro de Santiago.

La construcción es de planta irregular y podemos dividirla en dos estancias diferenciadas. La primera, de pequeñas dimensiones, tiene forma cuadrangular y parece ser una pre-estancia a la que le sigue. La segunda, tiene forma triangular y al igual que la anterior se encuentra encajada en las rocas del mismo risco que funciona como parte de los muros, pues la cantidad de piedras de mediano y pequeño tamaño que vemos en el lugar fueron llevadas por el ser humano para fabricar dichos muros.

En cuanto a la tipología constructiva, los muros son gruesos. Para construirlos se han utilizado piedras de grandes dimensiones para hacer dos hileras de piedra, una hacia el interior y otra hacia el exterior, dejando, en medio, un hueco para encajar en su interior piedras de menor tamaño y tierra, haciendo, de esta manera que el muro sea más resistente y tenga perdurabilidad en el tiempo. Una técnica de fabricación de muros que precisa de especialización, pues algunas de las piedras poseen marcas de tallado para ser encajadas. Algo que puede verse también en la tipología constructiva de numerosos poblados de factura indígena de la isla.

En la Fig. 5 podemos observar en color negro el contorno de los muros realizados por los indígenas en la cima del morro, encajado en los afloramientos rocosos, de color naranja, en los que dicha estructura se mimetiza. En color azul tenemos las piedras pertenecientes a los derrumbes de dichos muros, lo que vendría a demostrar que los mismos tuvieron mayor volumen en el pasado. En la imagen vemos algunos huecos en blanco, consecuencia de la vegetación presente en el lugar y que no hemos podido representar en el plano a pesar de la existencia de más piedras de derrumbe. En la parte izquierda, sobre la roca que está más al sur hemos representado en color verde el contorno de los paneles donde se localizan los petroglifos, que como podemos observar, a pesar de estar orientados hacia el este, se encuentran justo delante de la entrada a la estructura, lo que nos hace pensar en la existencia de una relación entre ambos espacios.

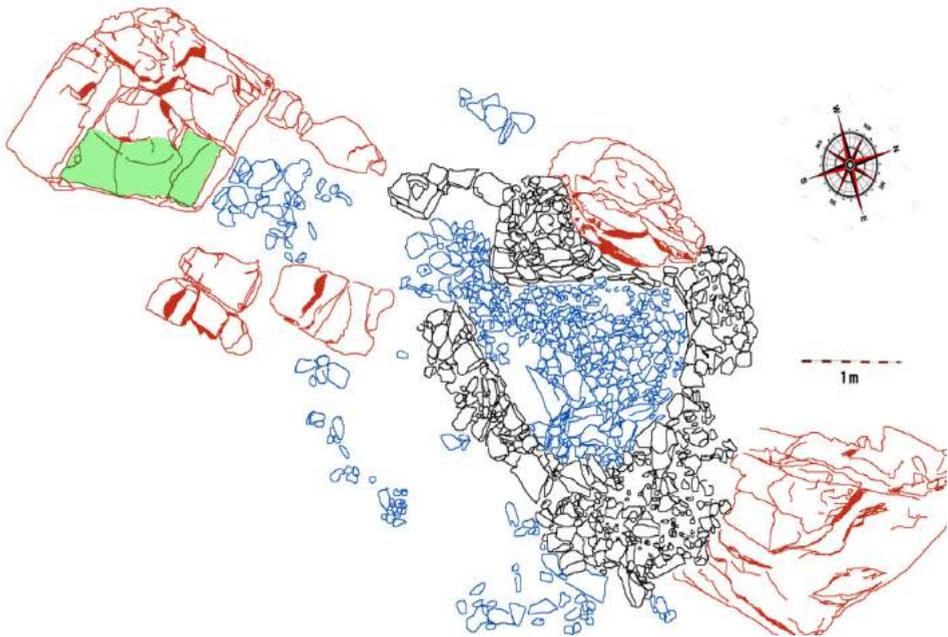


Figura 5. Plano del emplazamiento arqueológico de Morros de Santiago en el que podemos apreciar la estructura encajada en la roca con sus derrumbes y en color verde los paneles con petroglifos.

En referencia a los grabados, en el inventario arqueológico se habla de un solo panel con 22 figuras antropomorfas. En cambio, dicho panel lo hemos dividido en tres guiándonos por las propias grietas de la roca, además de poseer cada uno motivos diferentes, que no solo hacen referencia a figuras humanas. Hemos de mencionar también que existen otros paneles, los cuales se tratan de grafitis contemporáneos que no hemos tenido en cuenta en este estudio por su ejecución en fechas tempranas y que nada tienen que ver con el contexto antiguo.

**Panel 1.** En el primer panel, orientado hacia el este, podemos observar claramente hasta 4 motivos. Tenemos dos conjuntos rupestres bien diferenciados, por un lado, en la parte alta vemos dos figuras antropomorfas con la cabeza triangular sin un cierre en la parte superior. Una de ellas, la de la izquierda, es de mayores dimensiones que la otra y está sexuada, en cambio la segunda figura humana, no sexuada, se asocia a dos líneas verticales a su derecha.

Entre las figuras superiores e inferiores podemos observar un motivo al que es difícil dar una adscripción morfológica, aunque nos recuerda a algunas de las figuras representadas en yacimientos como la estación de Balos I o del Lomo de las Tablas, que en alguna ocasión hemos considerado de tipo «peine», pues se parecen a los peines de madera expuestos en el Museo Canario que a día de hoy seguimos sin tener la certeza de que perteneciesen o no a los indígenas.

Por otro lado, en la parte baja tenemos otra figura humana que aparte de tener mayores dimensiones es diferente a las anteriores, esto lo vemos en el grueso de los surcos y en la morfología de su cabeza que en este caso es circular y hueca en su

interior. Esta figura, aparentemente, también está sexuada, aunque la morfología del supuesto falo es un tanto extraña, por presentar dos líneas paralelas en la parte inferior que complican la apreciación de dicha morfología.

En cuanto a las técnicas de ejecución, en este panel se ha empleado el piqueteado continuo con herramientas líticas. Lo cual es visible en la impronta que ha dejado la percusión en el surco de los motivos. Sin embargo, en el segundo motivo antropomorfo podemos observar dos líneas con técnica de incisión junto a la pierna izquierda, las cuales no sabemos si pertenecen o no al momento de la ejecución de estas figuras.

Es complicado hacer una diferencia entre la coloración de las pátinas, pues los surcos de los petroglifos no presentan ningún tipo de coloración diferenciada en la roca madre ni en las figuras entre sí.



Figura 6. Calco sobre ortoimagen del panel 1 de Morros de Santiago.

**Panel 2.** Este panel, a la derecha del anterior, se encuentra orientado hacia el este. Las figuras representadas se localizan en la parte superior del soporte rocoso y tenemos hasta 10 motivos antropomorfos representados. De estos motivos destacamos cuatro figuras en la parte centro izquierda de la roca que son de mayores dimensiones que el resto. Se trata de figuras humanas en las que apenas se representa la forma de la cabeza con brazos, piernas y torso alargados, en la última de ellas no se aprecia por el momento la parte de las piernas. Por otro lado, tenemos hasta 6 figuras humanas de menores dimensiones representadas alrededor de estas, en la parte superior se puede observar una figura con los brazos abiertos, mientras que el resto los tiene arqueados y hacia abajo. Cinco de las figuras parecen estar sexuadas, que al igual que ocurre con el panel anterior no sabemos si se debe a la continuidad del torso o de la representación del falo.

La técnica de ejecución de estos grabados es la percusión directa con herramientas líticas, la cual ha dejado una impronta en una especie de bajo relieve difícil de apreciar ya que el soporte no es totalmente liso.



Figura 7. Calco sobre ortoimagen del panel 2 de Morros de Santiago.

**Panel 3.** Se trata del panel más complejo de entender, pues sus representaciones son de difícil adscripción morfológica. En la parte superior izquierda tenemos un conjunto rupestre representado por 5 motivos. En la parte de arriba vemos una figura humana que parece portar un utensilio alargado en su mano derecha. Este motivo es el que menores dimensiones tiene de los tres paneles. Justo por debajo se localizan cuatro motivos de difícil adscripción morfológica, aunque pensamos que podría tratarse de signos alfabéticos relacionados con la escritura líbico-bereber, sin descartar que el motivo de la izquierda sea un antropomorfo incompleto.

En la parte derecha y superior del panel se observan dos motivos, el primero, a la izquierda, es una figura geométrica, cuya morfología es de complicada adscripción y de difícil reconocimiento. El motivo de la derecha tiene forma de cruz, el cual no descartamos que se trate de una figura humana incompleta, lo cual deducimos por el contexto, aunque no tenemos certeza de ello.

Finalmente, el último conjunto rupestre está compuesto por tres figuras en la parte central del soporte grabado. Podemos reconocer dos figuras antropomorfas a los laterales, aparentemente sexuadas. La figura de la izquierda parece portar un objeto en su brazo derecho como un palo (bastón o arma) y su cabeza es circular y hueca en su interior. La figura humana de la derecha parece no tener cabeza representada y en su mano derecha podemos ver la impronta de lo que podría ser un objeto, aunque pensamos que podría tratarse, también, de la representación de los dedos de la mano (como ocurre en otros yacimientos rupestres como el Barranco de Balos, Majada Alta o Cuevas de Cubas, donde los dedos se representan alargados y bien definidos).

La última figura representada se ubica en el centro de las dos figuras humanas recién mencionadas. Este motivo es muy diferente al resto, quizás, porque no hemos podido captar la totalidad de lo representado. No sabemos a ciencia cierta si representa o no una figura humana, aunque en la parte superior se encuentra un círculo vacío similar al del antropomorfo de su izquierda y al del panel 1. En la parte inferior salen dos líneas a los lados, lo cual no sabemos si se trata de los brazos de la figura o de unas posibles piernas.

Las técnicas de ejecución de estos motivos, al igual que en el resto de paneles, es la percusión directa, presente en todos los motivos menos en dos finas incisiones paralelas en la parte izquierda del panel.



Figura 8. Calco sobre ortoimagen del panel 3 de Morros de Santiago.

Si observamos la disposición de las figuras, podemos intuir que nos encontramos ante la representación de escenas, donde las figuras humanas juegan un papel principal, por ser el tipo de motivo más representado. Tres de estos motivos han sido representados con un objeto alargado en sus manos derechas, lo cual puede tratarse de un arma o bastón. Pero se trata de un panel de muy difícil interpretación, sobre todo, porque las figuras humanas tienen morfologías diferenciadas. Esto último nos hace pensar en la posibilidad de que los grabados fueron realizados por diferentes individuos o incluso en diferentes momentos, consecuencia del aprovechamiento del espacio grabable y de la disposición de las figuras. En el primer y tercer panel vemos a los antropomorfos acompañados de otro tipo de motivos, los cuales nos parecen abstractos, ya que con nuestra percepción actual no podremos reconocer. En el tercer panel, están presentes lo que parecen ser motivos alfabéticos. Lo cual puede compararse con otros yacimientos de petroglifos de factura indígena de Gran Canaria, donde la escritura acompaña en muchas ocasiones a otras figuras humanas, con el ejemplo más claro en los petroglifos del Barranco de Balos.

## 4.2. Los grabados de la Montaña de Santiago

Los petroglifos de la Montaña de Santiago se localizan en un afloramiento rocoso de piedras de basalto que se encuentran en las laderas de dicha montaña, justo al norte de la Ermita de Santiago, en medio del pinar. En una de estas rocas tenemos un panel con tres cruces grabadas con técnica de piqueteado continuo. La representación de las tres cruces es un símbolo del cristianismo que representa el momento de la ejecución y muerte de Jesús, según se narra en los evangelios del nuevo testamento. En el caso de los grafismos de este panel, las cruces no están representadas de manera horizontal, sino de forma oblicua, lo cual creemos que tiene que ver con la morfología de la roca, ya que dificulta la representación en horizontal por las grietas de la misma.

Los grabados de este tipo están relacionados con los momentos posteriores a la conquista de los europeos, pues en esos momentos es cuando llegan a las islas las misiones evangelizadoras y el cristianismo se convierte en la religión mayoritaria eclipsando las creencias que tuvieron los indígenas. Hay varios ejemplos de estaciones rupestres en los que vemos representaciones de cruces cristianas, como en el Barranco de la Morisca y el Paso de la Marrera (Telde) (SOSA-ALONSO, 2020) en contexto de barranco y también en la cima de montañas como en La Montañeta (Moya) o en las inmediaciones de la Cruz de la Montaña de Firgas (Firgas), vinculadas éstas últimas a cruces de madera que fueron colocadas durante el tránsito del siglo XIX al siglo XX, según los informantes locales.

Sin embargo, pensamos que estas cruces grabadas son bastante antiguas, ya que pudieron ser ejecutadas durante el período colonial. Prueba de ello es la carencia de coloración en sus pátinas, es decir, que el surco de los grabados posee lo que se conoce como pátina cero o pátina total, generadas por los agentes naturales como la erosión pero, sobre todo, el tiempo.

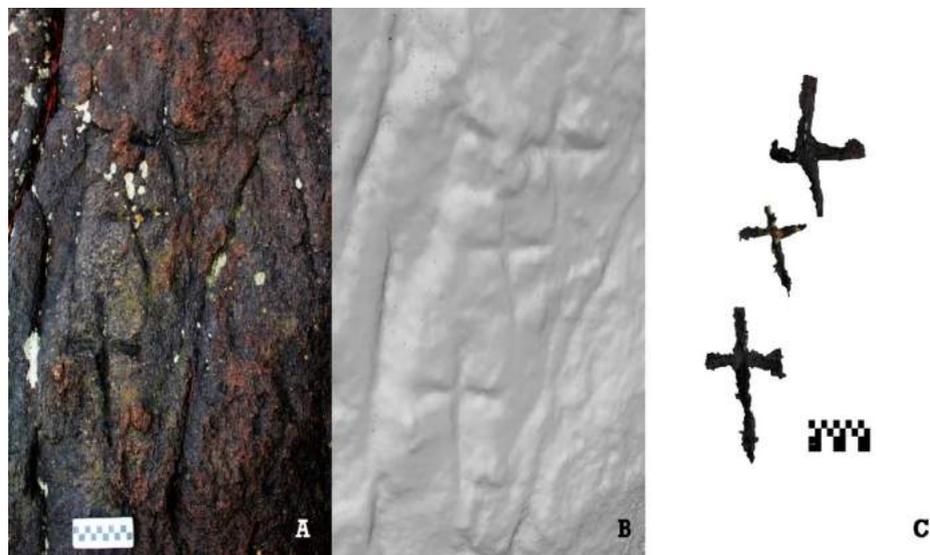


Figura 9. Petroglifos de Montaña de Santiago. A) Fotografía del panel 1. B) Modelo 3D sin textura del panel 1. C) Calco de pátina del panel 1.

### 4.3. La Ermita de Santiago

En uno de los llanos junto a la Montaña y los Morros de Santiago se localiza esta construcción eclesiástica en un espacio con amplio campo visual. Nos encontramos ante un edificio de pequeñas dimensiones con planta rectangular y realizada con piedras de diferentes dimensiones, desde sillares bien tallados hasta pequeños fragmentos o lascas utilizadas como ripio para calzar los muros. También presenta junto a algunos muros, sobre todo en el muro oeste, restos de un enlucido de cal en sus paredes y tanto dentro como fuera de la estructura abundan piedras de derrumbe. Sin embargo, es fácil darse cuenta que muchos de los materiales de esta antigua construcción han desaparecido, probablemente para ser reutilizados en otros lugares. En cuanto a los restos arqueológicos en superficie podemos observar numerosos restos de tejas realizadas a mano. Lo que nos muestra que es muy posible que la techumbre del edificio tuviese un techo a dos aguas.

A simple vista no podemos apreciar, por los restos que nos quedan, donde se ubicaba la entrada del edificio. Aunque no descartamos que se localizase en el muro norte, ya que se trata de la parte de la estructura que da acceso a la planicie donde se encuentra hoy la zona de acampada y que da acceso a los grabados cruciformes que se encuentran justo enfrente.

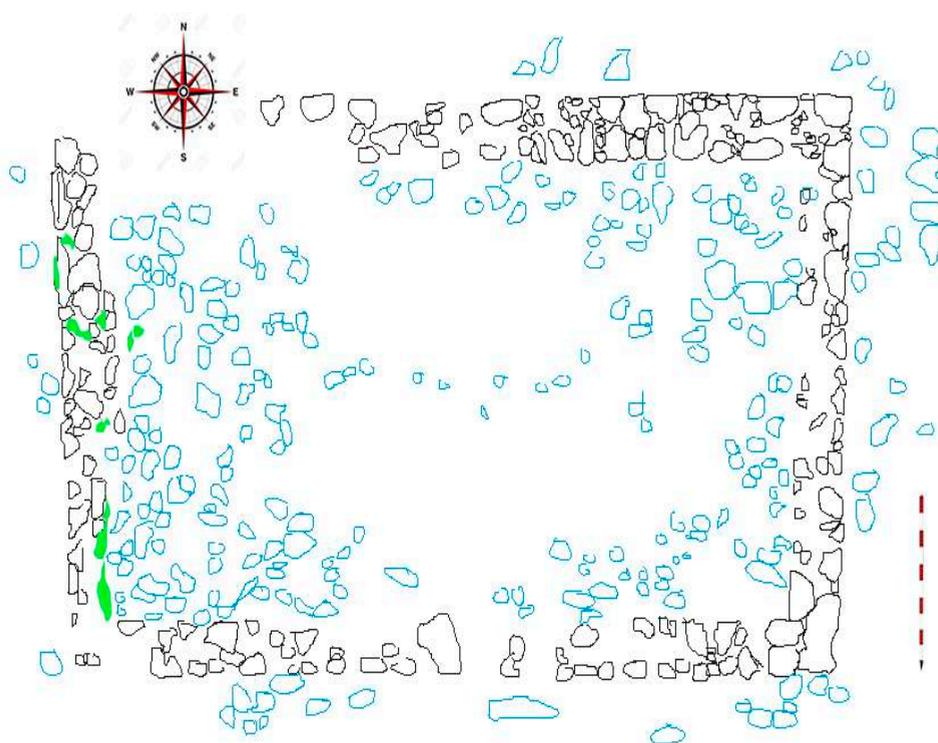


Figura 10. Plano de la Ermita de Santiago. Las piedras de la estructura están en color negro, los derrumbes en color azul y los restos de cal en color verde.

## 5. DISCUSIÓN

En referencia a la edificación de lo alto del Morro de Santiago hay varios factores que debemos tener en cuenta. Esta estructura no se trata de un corral de cabras, pues éstos se suelen construir simplemente apilando unas piedras sobre otras y no fabricando los muros siguiendo una simetría con piedras a las que se les ha extraído lascas para estar perfectamente encajadas. No nos encontramos ante una vivienda, pues se compone de una estructura aislada en la cima de un morro, además que la tipología constructiva no se corresponde con la de las casas de planta cruciforme de factura indígena. Tampoco estamos ante un granero fortificado, sabemos que los habitáculos de este tipo aparecen en zona altas y de fácil defensa, pero excavados en la roca y con presencia de silos en los que almacenar los alimentos. Entonces, ¿de qué se trata dicha estructura? No lo sabemos con certeza, pero creemos, por el contexto, que estamos hablando de un espacio relacionado con las creencias mágico-religiosas de los antiguos canarios.

A día de hoy no se sabe con total certeza cuáles son las características concretas de los recintos culturales de los indígenas canarios. Sabemos que hay espacios vinculados con lo sagrado, que en ocasiones se encuentran en el interior de las cuevas,<sup>3</sup> la cima de un lomo, morro, montaña<sup>4</sup> o en lo alto de un poblado (SOSA-ALONSO *et al.* 2020: 10). Sin embargo, tenemos un amplio eje cronológico de más de 1.000 años en los que a los indígenas de la isla de Gran Canaria les dio tiempo de cambiar sus hábitos y costumbres respecto al mundo de sus creencias. Tenemos algunas referencias de las fuentes etnohistóricas del momento de colonización europea (sin olvidar que estos documentos solo revelan información del período final de la cultura canario-*amazige* insular) en las que se mencionan términos como *Tamonante* en *Acoran*, haciendo referencia a la casa del Dios, y *Almogarén*, este último referido a los templos u otro tipo de lugares de culto (CUENCA SANABRIA, 2008: 185). En estos textos, el concepto de *Tamonante* se utiliza para designar la morada de mujeres «religiosas» o «vírgenes» que autores como ABREU GALINDO denomina con el término de *magadas* (RODRÍGUEZ FLEITAS, *et al.*, 2000: 414). Esto nos hace cuestionarnos si la zona arqueológica de Morros de Santiago podría tratarse de un *Almogarén*, el *Tamonante* en *Acoran*, o ambos, por hallarse petroglifos en el lugar y por encontrarse en un punto con amplio campo visual. Sin embargo, el reconocimiento arqueológico de estos santuarios no es una tarea sencilla.

El concepto de «almogarén» es aún más complejo de entender, se suele vincular con el término *almugar*, un vocablo chelja con distintas variantes en el sur de Marruecos cuya variante más usual es la de *anmuggar*, que se utiliza para designar las peregrinaciones o romerías que realizan los bereberes anualmente para visitar las tumbas de mujeres y hombres considerados santos o morabitos. Sin embargo, este término, que en un principio pudo hacer referencia a ciertos

3 El ejemplo más claro en cueva se encuentra en lo que se conoce como «*Almogarén de Artevirgua*», donde destaca la cueva de Risco Caído (Patrimonio Mundial por la UNESCO). Los autores que han trabajado este espacio consideran este lugar, junto al de Tara (Telde), en templos astronómicos donde se producen hierofanías solares y lunares (CUENCA SANABRIA *et al.*, 2018: 11-18).

4 Como es el caso de los Llanos de Santidad (San Bartolomé de Tirajana), donde se ubica una estructura aislada de grandes dimensiones que, según el Inventario Arqueológico del Cabildo de Gran Canaria, se ha identificado tradicionalmente como un espacio cultural identificado también como *almogarén*. Otro ejemplo de este tipo se localiza en la Montaña de Tauro, en lo que se conoce como «Iglesia de Los Canarios» (GARCÍA MÁRQUEZ, 1968: 639-632).

adoratorios rupestres se extendió, probablemente por interpolación, a los santuarios construidos, cuya denominación indígena era la de *tamonante* en *acorán* (RODRÍGUEZ FLEITAS, *et al.*, 2000: 413). Lo cual creemos que podría ajustarse al contexto ubicado en los Morros de Santiago con la estructura y los petroglifos en la cima de este risco blanco.

Este tipo de estructuras nos recuerdan a las que encontramos en yacimientos arqueológicos de la cuenca de las Tirajanas como La Fortaleza, en cuya cima del poblado de lo que se conoce como Fortaleza Grande se han encontrado vestigios de estructuras de planta de tendencia circular que nada tienen que ver con estructuras habitacionales. Durante las últimas excavaciones han aparecido en dichas construcciones restos de fauna que superan el 60% del registro de los materiales recuperados, hablamos de restos de ovicaprinos y cerdos que se cree que fueron sacrificados en el lugar (MORENO BENÍTEZ, *et al.* 2016: 6). También entre las crestas de Tirajana y Fataga, en la zona conocida como Fortaleza de Amurga se encuentran estructuras de tendencia circular aisladas en una cima con amplio campo visual.<sup>5</sup> Por tanto, pensamos que la estructura de Morros de Santiago no es la única de éstas características.

Los petroglifos de los Morros de Santiago son difíciles de interpretar, pues resulta imposible dar una adscripción cronológica y tipológica en comparación con el resto de estaciones rupestres de factura indígena de Gran Canaria. La técnica de ejecución de los mismos es el piqueteado continuo, pero el estilo y la morfología de las figuras antropomorfas son diferentes entre sí. Motivo por el que no descartamos que la ejecución de las figuras fuese realizada en distintos momentos por diferentes autores, o simplemente por distintos autores en un mismo momento. Lo que sí tenemos claro es que son muy antiguos, por la técnica, cuya impronta de los surcos revela que fueron realizados con percusión de herramientas líticas, al igual que los motivos ejecutados. Lo que se ha calcado es lo que hemos podido observar durante nuestro análisis, pero no descartamos que se nos escapen trazos u otros motivos que no son visibles en la actualidad, ya que tenemos algunas de las figuras incompletas.

Creemos que se trata de varias escenas, sobre todo, porque algunos de los motivos antropomorfos parecen portar bastones o armas en sus manos. Además, las figuras humanas van acompañadas de una serie de atributos que nos son difíciles de reconocer, como los motivos indeterminados del panel 1 y 3. Y por si no fuera poco, tenemos lo que parece una inscripción de escritura líbico-bereber. Si esto es así, estamos ante uno de los estadios o bloques cronológicos más antiguos del arte rupestre canario-*amazige*. Por lo que sería interesante realizar una excavación arqueológica de la estructura adosada a los mismos y saber si existe una vinculación con los grabados.

Podemos percibir fácilmente que lo que denominamos como Pinar de Santiago no es un asentamiento habitacional, pues no hay estructuras de otro tipo. En estas inmediaciones tenemos también grabados de cruces cerca de la ermita, pues está claro que justo después de la conquista esta zona es un importante lugar de culto. Nos llama también la atención que este lugar sigue en uso hasta el siglo XIX, y que se terminen suspendiendo las actividades religiosas por la presencia de actos paganos relacionados con bacanales. ¿Por qué se decide hacer una ermita

<sup>5</sup> Como ocurre en las estructuras del Morro de Los Cardones, en la Montaña de Tauro. Un espacio pendiente de estudio que fue descubierto por la empresa PROPAT en la revisión de la carta arqueológica de Mogán (Inventario Arqueológico del Cabildo de Gran Canaria).

con la advocación de Santiago en este lugar? ¿tendría esta zona alguna relación con un espacio sagrado indígena que se reutilizó por los cristianos posteriores como espacio de culto?

Debemos mencionar también que este entorno no solo tuvo relación con las poblaciones indígenas y cristianas posteriores. Existen referencias sobre la presencia de personas negras de origen africano que llegaron para trabajar como esclavos en las islas, que vivieron en esta zona de Las Tirajanas, sobre todo, asentados en Tunte y lo que hoy se conoce como el Municipio de Santa Lucía de Tirajana (DEL CASTILLO, 1737; VIERA Y CLAVIJO, 1783: 487). Motivo más que suficiente para tener en cuenta la posible influencia de culturas africanas en los antiguos rituales, que se consideraron en su momento de paganizantes, ya que la pervivencia de personas negras en la zona ha quedado registrada incluso en el siglo XIX (VERNEAU, 1891; VERNE, 1907; MÉNDEZ GÓMEZ, 2014: 3-6).

## 6. CONCLUSIONES

Pensamos que este lugar es un espacio sincrético, es decir, que sin guardar una coherencia sustancial se produjo aquí una hibridación de dos tipos de creencias diferenciadas y que la figura del apóstol Santiago juega un papel fundamental. Resulta interesante que en otro lugar de importancia como fue la ciudad indígena de Agáldar, una vez y concluida la conquista, se construya sobre lo que fue una antigua casa de oración, de factura precolonial, la iglesia primigenia de Santiago. Incluso a día de hoy existe un camino de Santiago en Gran Canaria cuyo recorrido del peregrinaje tiene origen en el pueblo de Tunte (donde se ubica la actual imagen del santo que estuvo en el Pinar de Santiago) y destino en la actual iglesia de Santiago de Gáldar. Evidentemente es más fácil integrar a unas poblaciones no cristianas en las nuevas creencias si los espacios de culto son los mismos, por lo que no descartamos dicha posibilidad.

El sincretismo religioso no es un hecho aislado en el archipiélago canario. En otras islas se han vinculado deidades indígenas con vírgenes cristianas. Ejemplos claros son el de la Virgen de Candelaria en Tenerife, relacionada con la diosa *Chaxiraxi*, o el de la isla de El Hierro, donde sus antiguos habitantes daban el nombre de *Moneyba* a la Virgen María (MEDEROS MARTÍN y ESCRIBANO COBO, 2014: 545 - 546).

La figura de Santiago, al menos en la península Ibérica, siempre ha estado vinculada a la guerra contra los musulmanes. Hay un momento histórico vinculado con una leyenda que va a ser el punto de partida de la vinculación de las tropas cristianas con el Apóstol Santiago y va a ser la Batalla de Clavijo (año 844), en la que supuestamente en ayuda del rey Ramiro I aparece la figura de Santiago, como por arte de magia, y empieza a matar musulmanes; surgiendo así la figura y la leyenda de «Santiago matamoros». Tanto es así que en el año 1170 se funda una orden militar religiosa conocida como «la Orden de Santiago» (SASTRE SANTOS, 2015: 8). A principios del siglo XIV la Orden de Santiago seguía luchando por la defensa de la fe católica contra los moros o a los que denominaban infieles, manteniendo alrededor de mil jinetes prestados para la guerra (PORRAS ARBOLEDAS, 1997: 30). Esta orden va a tener una gran importancia en la conquista cristiana de Andalucía, sobre todo a partir del siglo XIII, ya que se terminan estableciendo en zonas fronterizas del emirato granadino, además de facilitar una política

repobladora «neo-castellana» (LADERO QUESADA, 1975: 331-332).

Sabemos que Santiago y su mitología tienen un papel importante en el colonialismo español de América, como el ejemplo el de Loiza en Puerto Rico, donde se representa como el patrón santo de España, un líder sobrenatural que lucha contra los moros y otros enemigos de piel oscura en favor de las tropas cristianas. En definitiva, Santiago representa el héroe modelo del triunfalismo católico, de raza blanca y símbolo de lo español (HARRIS, 2001: 358-369). Al finalizar el siglo XV, una vez y concluida la reconquista de la península frente a los pueblos islámicos, donde las fronteras de lo que posteriormente se convertirá en España están cada vez más definidas, la figura de Santiago va perdiendo fuerza y se exporta al Nuevo Mundo, manteniendo su esencia cristiana en esos nuevos territorios. En la mentalidad de los conquistadores, manipuladas por el cristianismo, se ven justificadas las matanzas que realizaron, primero de los «moros» y, posteriormente, de los «amerindios». El símbolo de Santiago se sistematiza conforme avanza la conquista de América, convirtiendo así la colonización en una extensión de la reconquista española (DOMÍNGUEZ GARCÍA, 2008: 25-26). Creemos que en la colonización de Canarias pudo ocurrir algo similar, ya que coincide históricamente con el final de la reconquista contra los musulmanes en Andalucía y con la conquista del Nuevo Mundo, donde la figura de Santiago obtuvo un papel importante como símbolo triunfal del cristianismo en espacios que anteriormente eran de suma importancia para las creencias de los indígenas canarios.

Las antiguas referencias etnohistóricas mencionan que en la isla de Gran Canaria, en el momento de la conquista, existen varios espacios de culto como los santuarios de Tirma (en Gáldar) y Humiaga o Humiaya (en Tirajana). En algunos escritos como el de GÓMEZ ESCUDERO se dice lo siguiente:

...Tenían otra casa en un risco alto llamada «Almogaren» que es casa Santa, y allí invocaban y sacrificaban, regándola con leche todos los días y que en lo alto vivía su Dios, y tenían ganados por estos disfrutados, también iban a dos riscos muy altos, Tirma en el término de Gáldar, y otro en Tirahana llamado Humiaya y riscos blancos: Juraban por estos dos riscos muy solemnemente, a ellos iban en procesión con ramos y palmas y las Maguas o vírgenes con basos de leche para regar; daban voces y alzaban ambas manos y rostro hacia el cielo, y rodeaban el peñasco y de allí iban a el mar y daban con los ramos...

Algunos investigadores defienden que hay una serie de argumentos que permiten proponer la vinculación entre lo que fue el antiguo santuario de Humiaga con el yacimiento arqueológico de La Fortaleza (MORENO BENÍTEZ *et al.*, 2017: 8). Aunque a decir verdad, en este yacimiento no hay «riscos blancos» como dicen las antiguas referencias, al igual que no se trata solamente de un espacio de culto, sino también de un yacimiento habitacional con sus necrópolis y todo tipo de elementos que podemos ver en muchos de los asentamientos indígenas de la isla. Otro ejemplo de este tipo lo vemos en la zona arqueológica de Cuevas de Cubas (Telde), cuyo espacio vinculado con las prácticas mágico-religiosas se encuentra en la cima del poblado donde están presentes grabados y pinturas de figuras antropomorfas y geométricas (SOSA-ALONSO *et al.* 2020: 10). Otro de los lugares que se ha vinculado con el antiguo santuario de Humiaga se localiza en lo alto de la cordillera de Amurga, donde se ubica un espacio relacionado con un

*almogaren* y unas estructuras de tendencia circular, pero en este caso aisladas.

Si tenemos en cuenta este panorama nos vemos obligados a establecer una diferencia entre los espacios culturales que comparten estas características. Por un lado, hemos observado que muchos poblados tienen áreas vinculadas con lugares para rendir culto a las divinidades o donde realizaban sus prácticas rituales. Casi siempre en la parte más alta del asentamiento o desde donde se tenga un amplio campo visual. Mientras que, por otro lado, vemos espacios sagrados donde se realizaban prácticas rituales en lugares aislados, como el yacimiento del Almagarén de Amurga, o los mismos Morros de Santiago.<sup>6</sup> También vinculados con lugares sagrados de montaña pero fuera de las poblaciones, los cuales pueden relacionarse con «lugares de peregrinaje».

Resulta interesante lo que mencionan las fuentes de «riscos muy altos», en Morros de Santiago tenemos un campo visual bastante amplio, desde donde podemos ver el centro de la isla (destacado por el Roque Nublo) hasta la misma costa, divisándose al fondo las Dunas de Maspalomas. Por otro lado, se mencionan los «riscos blancos». Esto llama la atención, pues en el Pinar de Santiago tenemos «riscos», en plural (Morros de Santiago y Montaña de Santiago), cuyas rocas de fonolita cuando les da el sol le da un tono claro a la coloración de las montañas (véase la Fig. 4). En donde hay una «casa Santa», o estructura que en este caso se vincula a grabados rupestres y que, según Gómez Escudero, «rodeaban un peñasco». En la zona alta, dicho peñasco es posible ser rodeado por un grupo de personas. Pero a decir verdad, esta descripción que parece coincidir con el yacimiento objeto de nuestro trabajo, no puede ser corroborada por el momento por varias razones: La primera es que no se han llevado intervenciones arqueológicas en el lugar que nos permitan una buena recopilación de datos que asegure lo que aquí planteamos. Y la segunda, es que son varios los espacios que se pueden relacionar con estas descripciones, entre ellos las zonas arqueológicas de Amurga.

Otra posibilidad es que, en vez de tratarse de un *almogaren*, la estructura y los grabados de Morros de Santiago estén relacionados con el término *tamonante* o *tamogante*, pues sabemos que estos espacios se asimilan con un santuario construido, casa de oración o adoratorio amparado. El diminutivo que se utiliza también es el de «casita», por lo que la palabra *tamogante* está vinculada, en este caso, con oratorios de reducido tamaño (ABREU GALINDO, 1977: 155; RODRÍGUEZ FLEITAS, *et al.*, 2000: 414). ¿Podría ser este el caso de la pequeña estructura en lo alto de los Morros de Santiago?

En definitiva, nos resulta interesante la existencia de referencias en las fuentes etnohistóricas de espacios de culto que se diferencian del resto en momentos de la conquista o tempranamente posteriores. Sabiendo por los restos arqueológicos que cada poblado tenía un espacio de culto, marcar esa diferencia significa que existen otros espacios, si no de mayor importancia, de distinto significado. Pensamos que si estos lugares son mencionados en un momento en el que están presentes los indígenas de la fase final de la cultura canario-*amazighe*, no son lugares que se olviden de la noche a la mañana. Por lo que tiene bastante lógica establecer sobre ellos espacios de culto de la nueva religión, donde Santiago es un símbolo del

<sup>6</sup> Otra posible interpretación para este tipo de estructuras es que pudo tratarse de «puestos de observación», donde se realizaban hogueras para avisar a las poblaciones de un posible ataque. No obstante, cabe destacar que la construcción de la ermita en este mismo espacio y la presencia de arte rupestre nos hace pensar en un espacio de culto previo que pudo albergar varias funcionalidades. Ya que no todo debe ser exclusivamente ritual.

triumfalismo cristiano, como hemos mencionado en los párrafos anteriores.

Creemos que el arte rupestre es un hilo conductor que nos permite vincular sus grafismos con una cultura determinada o con los cambios que en ella se producen, pues las manifestaciones culturales que tienen que ver con lo simbólico nos ayudan a identificar que los yacimientos del Pinar de Santiago se vinculan con un lugar de culto. Un espacio, que a su vez, es visible a través de los motivos, morfologías, pátinas, técnicas y contextos, en donde las figuras humanas se relacionan con el mundo canario-*amazighe* y las cruces con la época colonial. Sin embargo, es muy importante saber que este trabajo no es más que una labor preliminar y superficial que trata de plantear una serie de hipótesis con los datos disponibles, cuya información debe ser corroborada con otro tipo de estudios cuyos datos deben ser recopilados a través de excavaciones arqueológicas. Por lo que este estudio se trata de un punto de partida que esperamos que sirva de motivación a futuras intervenciones y revisiones de lo que aquí mencionamos y reflexionamos.

## 7. REFERENCIAS

- ABREU GALINDO, J. D. (1977): *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*, Editorial Goya, Santa Cruz de Tenerife.
- CUENCA SANABRIA, J. *et al.* (1997): «Carta arqueológica del término municipal de San Bartolomé de Tirajana», *El Museo Canario*, 52: 57-166.
- CUENCA SANABRIA, J. *et al.* (2008): «El culto a las cuevas entre los aborígenes canarios: el almogarén de Risco Caído (Gran Canaria)», *Almogaren*, 39: 153-190.
- CUENCA SANABRIA, J. *et al.* (2018): «The almogaren of Risco Caído: A singular astronomical sanctuary of the ancient Canarians», *Mediterranean Archaeology and Archaeometry*, 18 (4): 11-18.
- DEL CASTILLO, P. A. (1737): *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria*.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, J. (2008): *Memorias del futuro: ideología y ficción en el símbolo de Santiago Apóstol*, vol. 12, Iberoamericana Editorial.
- GARCÍA MÁRQUEZ, F. (1968): «Almogarems y Goros. Una construcción aborígen en la montaña de Tauro (Gran Canaria)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14: 639-662.
- GÓMEZ ESCUDERO, P. (1901): *Historia de la conquista de la Gran Canaria* (continuación), *El Museo Canario*, 10 (106): 160-161.
- HARRIS, M. (2001): «Masking the Site: The Fiestas de Santiago Apóstol in Loíza, Puerto Rico», *Journal of American Folklore*, 453: 358-369.
- LADERO QUESADA, M. Á. (1975): «La Orden de Santiago en Andalucía: bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2: 323-382.
- LOMAX, D. W. (1959): «El arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y la orden de Santiago», *Hispania*, 19 (76): 323.
- MEDEROS MARTÍN, A.; ESCRIBANO COBO, G. (2014): «El límite occidental del Menceyato de Güímar (Tenerife) y el lugar de la aparición de la Virgen de Candelaria, sincretismo de la diosa lunar Juno Caelestis», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 60: 515-574.
- MÉNDEZ GÓMEZ, S. (2016): «“Que los morenos de San Bartolomé de Tirajana se quejan”. Religiosidad, sociabilidad y resistencias en Cofradías de negros

- y Cabildos de nación en Canarias y Cuba (1750-1850)», en *XXI Coloquio de Historia Canario-Americana* (2014), XXI-029.
- MORENO BENÍTEZ, M. A., et al. (2017): «Un día cualquiera en La Fortaleza. Resultados de las intervenciones arqueológicas 2015-2016 (Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria)», en *XXII Coloquio de Historia Canario Americana* (2016), XXII-136.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (2015): *La Orden de Santiago en el siglo xv: La provincia de Castilla*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/31066>.
- RODRÍGUEZ FLEITAS, A. et al. (2000): «Los almogarenos prehistóricos de Gran Canaria. Una revisión necesaria», en *XIV Coloquio de Historia Canario Americana*, 14, 410-431.
- RONQUILLO RUBIO, M.; AZNAR VALLEJO, E. (eds.). (1998): *Repartimientos de Gran Canaria* (Vol. 6), Museo Canario.
- SASTRE SANTOS, E. (2015): *La Orden de Santiago y su regla*, Dykinson Caja Provincial de Ahorros de Jaén Comité Español de Ciencias Históricas.
- SOSA-ALONSO, P. J. (2019): «Estudio preliminar de análisis de imagen con DStretch sobre los grabados rupestres indígenas e hispano-canarios: el caso del Barranco de Balos en la isla de Gran Canaria», en *Sociedades prehistóricas y manifestaciones artísticas: imágenes, nuevas propuestas e interpretaciones*, Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH): 279-284. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/99047>.
- SOSA-ALONSO, P. J.; BABÓN GARCÍA, H. (2020): «Contribución al estudio de las manifestaciones rupestres de los antiguos canarios. Documentación y análisis de imagen de la estación de grabados y pinturas de Cuevas de Cubas (Telde, Gran Canaria)», en *XXIII Coloquio de Historia Canario Americana* (2018), XXIII-043.
- SOSA-ALONSO, P. J. (2020): «Contexto arqueológico y arte rupestre. El caso de los petroglifos del Barranco del Draguillo (isla de Gran Canaria)», en *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Congreso llevado a cabo en el Museo Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria.
- VERNE, J. (1907): *L'agence Thompson et Cie*, col. Jules Verne. Voyages extraordinaires, Editorial Hetzel, Paris.
- VERNEAU, R. (1891): *Cinq années de séjour aux Îles Canaries*, A. Hennuyer, Paris.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1783): *Noticias de la historia general de las Islas Canarias: contienen la descripción geográfica de todas: una idea del origen, carácter, usos y costumbres de sus antiguos habitantes... por Don Joseph de Viera y Clavijo*, Imprenta de Blas Román, Madrid.

**La ley de vagos y maleantes desde su praxis social.  
Una aproximación al control de la pobreza *desviada* durante el primer  
Franquismo (1936–1960)**

*The Vagrancy Act in Social Praxis: An Examination of the Control of “Degenerate”  
Poverty During Early Francoism (1936–1960)*

Aarón Suárez Pérez\*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
<https://orcid.org/0000-0002-4479-7344>  
aaron.suarez103@alu.ulpgc.es

Javier Márquez Quevedo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
<https://orcid.org/0000-0003-4620-5805>  
javier.marquez@ulpgc.es

Recibido: 01/04/2022; Revisado: 31/05/2022; Aceptado: 08/07/2022

**Resumen**

Con este trabajo se pretende analizar la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 en función de su carácter de dispositivo para el control social de la llamada pobreza desviada, cuyo gobierno cuenta con antecedentes remotos y con otros más cercanos a la coyuntura aquí tratada: el llamado primer franquismo. Nos aproximamos empíricamente a las formas bajo las que se practicó el control durante esa etapa de la dictadura franquista –de la ley a la calle–, atendiendo a los documentos generados, entre otros, por los agentes e instancias judiciales que intervenían en los procesos de aquellos que eran encausados por la Ley, y al contexto sociopolítico en los que estos se elaboraron.

**Palabras clave:** Control social, pobreza *desviada*, ley de vagos, peligrosidad social, franquismo.

**Abstract**

This article examines how the Vagrancy Act of 1933 in Spain was used as a means of social control of those living in so-called “degenerat” poverty, which came about due to older historical antecedents as well as causes more contemporary to Francoism’s early stages. The article takes an empirical approach to the different ways in which this control was practised during this period of Franco’s dictatorship, from the law itself to the reality on the streets. This includes looking at documents created by the legal representatives and institutions who took part in indicting those accused by the Act, as well as the

\*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

sociopolitical context in which these documents were conceived.

**Keywords:** Social Control, “Degenerate” Poverty, Vagrancy Act, Social Danger, Francoism.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las leyes contra la «vagancia» poseen un largo recorrido en la historia de España. Ligadas al desarrollo de la modernidad, al crecimiento de las ciudades y a las transformaciones en los medios de producción hacia formas capitalistas de intercambio, fenómenos que fundamentan la construcción del ideal de «sociedad ocupada» –una sociedad que es reordenada por parámetros axiológicos productivistas– (DÍEZ, 2001: 25), su emergencia, localizable de manera sistemática entre los siglos XIV–XVI, se enmarca en un contexto general de políticas dirigidas a contener a las poblaciones flotantes, los flujos migratorios, los desajustes demográficos o los posibles desórdenes sociales que arreciaban en momentos de crisis. La Ley de Vagos y Maleantes (en adelante, LVM), aprobada el 4 de agosto de 1933, pertenece a esta estela de dispositivos históricos que se han construido al calor de los debates sobre la pobreza, la miseria, la marginalidad y la delincuencia.

Este artículo, que constituye una primera investigación sobre el asunto, pretende ofrecer una vía de exploración indagatoria que ayude a esclarecer la función social que durante el primer franquismo poseyó la Ley, a la luz de los expedientes de peligrosidad generados entre 1936 y 1960 por las actuaciones de los juzgados ordinarios y del Tribunal Especial de Vagos y Maleantes de Canarias, instancia encargada de procesar, a partir de 1953, a los individuos incurso en los tipos recogidos por aquella.<sup>1</sup> Analizaremos la función social que tuvo la LVM en su aplicación práctica, para calibrar si fue un mecanismo que operó como forma de control social de la pobreza; en concreto, de aquello que denominamos «pobreza desviada».

### 1.1. Estado de la cuestión

Desde la perspectiva de la historia social, la historia del derecho o la historia de la medicina clínica y la psiquiatría, distintos investigadores han realizado en

---

<sup>1</sup> El texto original, promulgado el 5 de agosto de 1933, recogía los siguientes supuestos de peligrosidad en los artículos 2º y 3º: «Artículo 2º. Primero. Los vagos habituales. Segundo. Los rufianes y proxenetas. Tercero. Los que no justifiquen (...) la posesión o procedencia del dinero o efectos que se hallaren en su poder o que hubieren entregado a otros (...). Cuarto. Los mendigos profesionales y los que vivan de la mendicidad ajena o exploten a menores de edad, a enfermos mentales o a lisiados. Quinto. Los que exploten juegos prohibidos o cooperen con los explotadores (...). Sexto. Los ebrios y toxicómanos habituales. Séptimo. Los que para su consumo inmediato suministren vino o bebidas espirituosas a menores de catorce años (...) o favorezcan la embriaguez habitual. Octavo. Los que ocultaren su verdadero nombre, disimularen su personalidad o falsearen su domicilio (...) y los que usaren o tuvieren documentos de identidad falsos u ocultaren los propios. Noveno. Los extranjeros que quebrantaren una orden de expulsión del territorio nacional. Décimo. Los que observen conducta reveladora de inclinación al delito (...). Artículo 3º. (...) Primero. Los reincidentes y reiterantes de toda clase de delitos (...). Segundo. Los criminales responsables de un delito, cuando el Tribunal sentenciador haga declaración expresa sobre la peligrosidad del Agente.» Gaceta de Madrid, núm. 217 de 5 de agosto de 1933: 874.

las últimas décadas numerosos trabajos que han tenido como objeto de estudio la LVM. El objeto de estos estudios ha sido dispar en términos temáticos y cronológicos: mientras algunos analizan cuantitativamente la delincuencia común (MIR *et al.*, 2005) o la represión judicial de la homosexualidad durante el primer franquismo, abordando las transformaciones que tuvo el texto legal, así como estudios de caso (HUARD, 2014 y 2016; DÍAZ, 2019; PORTILLA, 2019). Otros han tenido por finalidad destacar cómo la LVM se utilizó para perseguir a la disidencia política de izquierdas durante la II República entre 1934 y 1936; las medidas de orden público que se adoptaron para contener los desórdenes sociales que se sucedieron en el proceso de implantación del Estado republicano (HEREDIA, 2006 y 2009) o, afrontando una cronología más extensa, la construcción histórica del concepto de peligrosidad social, su recepción-reelaboración en España y la invención del «sujeto peligroso», objetivo principal de la LVM (CAMPOS, 2013, 2014, 2016, 2019 y 2021; MARTÍN, 2009). Igualmente existen estudios en los que se compara la LVM y la posterior Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social respecto a los presupuestos legales y la función jurídica que se confirió a ambas disposiciones, acorde a los textos y la literatura crítica de la época (ASPERILLA, 1993). Por otro lado, recientemente se han desarrollado trabajos que indagan en cómo la aplicación de la LVM durante la dictadura supuso un *continuum* en relación con las prácticas represoras y estigmatizadoras del pueblo gitano, aplicadas con anterioridad durante el periodo liberal (GARCÍA, 2019).

Las conclusiones que se extraen de todos estos estudios son heterogéneas, aunque guardan ciertos elementos comunes. Para Ricardo Campos, la LVM se concibió para «combatir los peligros que entrañaban los sectores marginales de la población»; es decir, realmente no perseguía delitos ni delincuentes en potencia –atendiendo a los postulados teóricos de la peligrosidad social–<sup>2</sup> sino a sujetos inmersos en «situaciones marginales» (CAMPOS, 2021: 154 y 166). La desvinculación de estos con el mercado de trabajo y las ocupaciones legales determinaría su clasificación como «anormales» y «desviados», con lo cual la LVM –en palabras de Salvador Cayuela Sánchez– habría formado parte de una serie de dispositivos biopolíticos<sup>3</sup> destinados a regular las dinámicas poblacionales, según los postulados de la higiene mental durante la II República, y de una higiene racial

2 El concepto de «peligrosidad social» nace vinculado al nuevo derecho penal de autor a finales del siglo XIX, corriente penalística que cobrará una destaca importancia durante gran parte del siglo XX en detrimento de la escuela clásica del derecho penal de la acción. Mientras esta última abogaba por punir acciones delictivas consumadas, la primera, desde un posicionamiento preventivista, pretendía actuar sobre individualidades potencialmente delictivas. Es una de las principales consecuencias de la creación del *homo criminalis* teorizado por la antropología criminal y la criminología de Cesare Lombroso, Raffaele Garofalo o Enrico Ferri, entre otros. Reflejo de uno de los grandes pánicos burgueses del periodo: la existencia de grandes masas de delincuentes y criminales en potencia entre la población, que todavía no se habían manifestado como tales. Peligrosidad social, derecho penal de autor y defensa social son los tres pilares de esta perspectiva. Sintetiza a la perfección el espíritu de esta corriente la siguiente afirmación del afamado criminólogo y jurista Quintiliano Saldaña, acérrimo seguidor e introductor en España de las teorías de Adolphe Prins, uno de los grandes referentes doctrinales sobre la defensa social y los estados peligrosos sin delito en las primeras décadas del siglo XX: «decir que la tendencia al delito se manifiesta nada más por el delito mismo, tentado o frustrado, como creyeron los clásicos, es ingenuo. El estado peligroso (...) está en la mente y en la voluntad –en el corazón– (...)» (SALDAÑA, 1914: 490).

3 Entendiendo por «biopolítico» –según la acepción foucaultiana– la «polítización de la vida biológica de la población» (CASTRO, 2011: 8).

nacional-católica en el primer franquismo,<sup>4</sup> dado que «los Estados totalitarios [o con tendencias totalitarias, como el Estado franquista] no tuvieron más que recombinar y llevar a formas más extremas aquellos mecanismos de disciplina y de regulación ya existentes en los Estados liberales» (CAMPOS, 2021: 175-176; TÉBAR, 2015: 152).

En *La representación del enemigo en el derecho penal del primer franquismo*, Tébar Rubio-Manzanares expone pormenorizadamente los debates doctrinales y parlamentarios y la evolución jurídica de la LVM junto a sus principales y directos antecedentes legislativos contemporáneos (TÉBAR, 2015: 152-153), como fueron la Constitución de 1812 o los códigos penales de 1870 y 1928. Por su parte, Iván Heredia reconoce que la LVM constituía un «mecanismo de control social» ideado durante la II República para asegurar la estabilidad del nuevo Estado, en un contexto de crisis económica y social exacerbada, ligando esta ley, por tanto, a otras disposiciones jurídicas que también atendían a este fin, como la Ley de Defensa de la República y la Ley de Orden Público (HEREDIA, 2009: 109 y 115), algo que ya sugería Manuel Balbé en su estudio seminal sobre la historia del orden público en la España contemporánea (BALBÉ, 1983: 318-332). Como corolario a todas estas exploraciones más o menos recientes sobre el fenómeno de la peligrosidad social podría aseverarse que la LVM, «destinada en principio a terminar con la vagancia, condenaba irremediablemente a ella, asegurando de forma deliberada el encierro prolongado de multitud de sujetos marginales» (MARTÍN, 2009: 935), conculcándose, en su ejercicio, «los efectos regeneradores pretendidos sobre el individuo» procesado, redundando en su marginación y conduciéndole a un estado perenne de inadaptación social que producía efectos criminógenos (CAMPOS, 2021: 204).

## 1.2. Marco teórico: control social, «pobreza desviada»

Para explicar los efectos de poder que sobre la población tuvo esta disposición legal y discernir la función que poseyó durante el primer franquismo, partimos de los presupuestos analíticos de las teorías sobre el control social. Se pretende testar, desde esta óptica, cómo la LVM se llevó a la práctica como un dispositivo de control social de la «pobreza desviada»; es decir, de las clases populares desempleadas y empobrecidas, distanciadas de los umbrales de aceptabilidad moral propugnados por las autoridades de la dictadura y por las fuerzas sociales que la apoyaban.

Sobre las distintas formas de control social que se desarrollaron durante el régimen franquista, existe una amplia bibliografía reseñada por Pedro Oliver Olmo. Como advierte este historiador, para que la noción de *control social* no devenga en un concepto «atrapalotodo» cuando se emplea a nivel historiográfico, conviene delimitar el uso que del mismo se haga, siendo preferible que se aplique

---

4 Como especifica Cayuela Sánchez sobre el concepto de «higiene racial nacional-católica», la psiquiatría del primer franquismo desarrolló un concepto de raza fundamentado «en la lengua y en la cultura, así como en el respeto a las tradiciones y la moral católica». Sin obviar o suprimir las explicaciones de carácter biológico, concedían una especial importancia a los factores ambientales para explicar las características específicas de la «raza hispana» respecto a la nórdica, entendida esta como una «comunidad espiritual (...) representada por los valores aristocráticos y aristocratizantes de la raza castellana» (CAYUELA, 2014: 134).

al estudio de «controles punitivos concretos», que permitan conectar los niveles microsociológicos en los que opera con procesos de transformación y mutación social de mayor envergadura. Respecto a su aplicabilidad para el estudio del franquismo, Oliver destaca que casi toda la producción bibliográfica que alude a este concepto, para tratar la dimensión penal y punitiva del régimen, «queda sistemáticamente mutilada» debido a que las «publicaciones sobre presos políticos no deja de crecer mientras que el estudio de la realidad de los presos comunes casi brilla por su ausencia» (OLIVER, 2005: 75–84 y 88).<sup>5</sup>

Esta investigación se enmarca en lo que sociólogos, criminólogos e historiadores han denominado «control social de la desviación», una forma de control que se aplica sobre aquellos que son contemplados como «problemáticos, preocupantes, amenazantes, molestos o indeseables» respecto a una normatividad y «normación» hegemónicas (COHEN, 1988: 15). En un periodo de total inestabilidad socioeconómica como fueron los años cuarenta y cincuenta en España, y en Canarias, resulta especialmente interesante preguntarse –más allá de los tipos, la eficacia y los verdaderos fines de la política social auspiciada por el régimen para paliar la crisis social– qué tratamiento recibieron aquellos individuos que no casaban con los requisitos formales e informales demandados por esas instancias benéfico-asistenciales; esto es, que no se hallaban en un estado de pobreza legitimado moralmente para ser socorridos o asistidos. Como aclara Stanley Cohen, haciendo uso de la *caja de herramientas foucaultiana*, «la empresa de clasificación es el centro del poder» en este tipo de formas de control (COHEN, 1988: 282). Por ello, no resulta baladí abordar qué procesos de etiquetaje y clasificación se aplicaban en el tratamiento de los distintos individuos que durante el franquismo se encontraban en un estado de miseria, o casi, material. Ello implica preguntarse quiénes eran aquellos que fueron clasificados como «vagos y maleantes», es decir, los «sujetos peligrosos», en aras de desentrañar si estos perfiles se asemejan a lo que hemos denominado «pobreza desviada». En este sentido, el análisis sistemático de los expedientes es fundamental para responder a tal cuestión, y para poner de relieve cómo operó, durante el primer franquismo, el «gobierno de los pobres». Aunque el control social de la desviación se ejerce principalmente desde instancia formales, por agentes e instituciones de carácter gubernativo, conviene recordar, como lo hace Oliver Olmo, que todo control social formal encierra formas de control social informal, pues los mecanismos controladores instauran dinámicas relacionales en las que «interactúan los controladores, los controlados, los mediadores, los observadores y algunos otros sujetos de la acción (...), es decir, todo un conjunto dinámico de actores, situaciones y procesos» (OLIVER, 2005: 90).

El uso del concepto «pobreza desviada» es deliberado. Se ha de especificar

<sup>5</sup> No obstante, existen trabajos que exploran otras dimensiones del control social para el franquismo más allá de la represión de la disidencia política durante los 40–50, como el control social ejercido por policías y jueces –a través del Tribunal de Orden Público– de los movimientos sociales que nacieron al calor del desarrollismo de los sesenta (GONZÁLEZ *et al.*, 2007); el control social de menores marginales y desarraigados que incurrian en la comisión de pequeños delitos en la posguerra (AGUSTÍ, 2010); la eficacia de las estrategias de control social imbricadas en la actuación de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, los Jurados de Empresa y las Obras Sindicales de Hogar para generar actitudes de consentimiento entre la clase trabajadora hacia el franquismo (LANERO, 2014); o el grado de implicación que tuvo la sociedad civil, en el Madrid ocupado durante la guerra y la posguerra, en las mecánicas de control social del espacio público y privado que las autoridades franquistas pusieron en marcha, rastreándose si la colaboración ciudadana y la promoción de nuevas conductas afines al régimen fue una de las condiciones de posibilidad de este tipo de controles (PÉREZ, 2020).

que emana de la identificación del ejercicio de un tipo de relación de poder a lo largo de la historia de la modernidad occidental, que aúna distintas estrategias y mecánicas de gobierno. Estas configuran, en la «praxis», un dispositivo ejercido sobre los categorizados y definidos, entre los gobernados, como «pobres». Tales categorías y definiciones son el resultado de unas reacciones sociales que dimanan de distintos grupos y atienden a diferentes motivos. Esta tecnología de gobierno, que se expresa de manera múltiple, es la que denominamos «gobierno de los pobres». Conceptualmente es útil en términos analíticos para comprender los complejos y conflictivos procesos de estructuración del orden social, en los que median representaciones e imaginarios, significaciones discursivas y sistemas normativos que generan procesos de subjetivación, y relaciones de sujeción que recaen sobre los individuos y grupos percibidos y enunciados como pobres. Proceso afín y paralelo a la existencia de estados objetivos de pobreza.

Pese a lo que podría dictar el sentido común contemporáneo, a lo largo de la historia de Europa occidental «pobreza» y «pobre» no han sido nunca conceptos unívocos, ni han remitido a realidades perfectamente delimitadas. Catharina Lis y Hugo Solys, al comienzo de su trabajo *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, ya advertían de lo siguiente: «(...) es imposible proporcionar una definición rigurosa de la pobreza que sea aceptable para cada siglo. (...) El sentido concreto del concepto cambió de periodo a periodo e incluso de lugar a lugar (...)» (Lis et al., 1984: 15). Entre la segunda mitad del siglo XIV y la primera mitad del XX es posible definir una serie de rupturas y continuidades en la percepción, concepción y tratamiento de estos fenómenos colectivos e individuales, escindidos siempre a nivel discursivo en dos polos, uno positivo y otro negativo. La construcción de ambos polos se verá condicionada por el discurso moral hegemónico en cada época, dando lugar a una «pobreza legítima» y a una «pobreza desviada», a las cuales les correspondería una concreta acción de gobierno: para la primera se perfilan políticas benéfico-asistenciales; para la segunda, políticas punitivas. Desde una perspectiva genealógica, la figura del vago y el maleante estuvo conceptualmente unida a la noción de «falsa pobreza», tal y como se concibió en varios tratados escritos entre los siglos XVI y XVIII –como los de Juan Luis Vives, Cristóbal Pérez de Herrera, José del Campillo y Cossío, Bernardo Ward o Pedro Rodríguez de Campomanes–; vinculación estrecha que alcanzará al periodo contemporáneo (PÉREZ, 1976; GEREMEK, 1989 y 1991).

El «ethos» del trabajo ha determinado qué individuos pertenecerían a una categoría u otra. En pro de tal distinción, se introdujeron unos sistemas de reconocimiento –interrogatorios, exámenes, documentos, marcas identificativas, credenciales, etc.– que constituían una «aleturgia»,<sup>6</sup> reflejo de la necesidad de ordenar, distribuir, y controlar a los percibidos y definidos como «pobres». Necesidad cuya emergencia tradicionalmente los historiadores han ubicado a raíz de la crisis del siglo XIV (Lis et al., 1984: 33-41). El «gobierno de los pobres», independientemente de los distintos avatares históricos que ha adoptado, «tiene en el examen [...] su principio básico de actuación» (DÍEZ, 2001: 65), tecnología indagatoria y clasificatoria que atraviesa de lleno los procesos incoados por la LVM con el fin de calibrar la «peligrosidad» de los individuos inmersos en ellos. Lo que variará de una época a otra serán pues los elementos a examinar, quiénes son los examinadores y qué efectos produce el examen sobre los examinados o,

6 «Conjunto de procedimientos posibles, verbales o no, mediante los cuales se saca a la luz lo que se plantea como verdadero, en oposición a lo falso» (FOUCAULT, 2010: 19).

dicho de otra manera, qué relación de poder trasluce entre las distintas partes implicadas.

### 1.3. Metodología y objeto de estudio: el análisis de los expedientes de peligrosidad social

Los expedientes de los procesados por la LVM contienen una información de sumo interés para el historiador, permitiéndole reconstruir, o cuando menos acercarse, a las múltiples formas y condiciones de vida que adoptaron las clases populares entre 1933 y 1970. Sobre todo, de aquellos que se hallaban franqueando el límite entre lo considerado legal e ilegal, permitido y reprobado, normal o anormal. Formas de vida como estrategias de supervivencia y resistencia que estos grupos desarrollaron en un medio hostil, derivado de un contexto socioeconómico plagado de vicisitudes de toda índole entre los años 40 y 50. En Canarias:

Desde los años de la Guerra Civil se empezaron a manifestar los primeros síntomas de desabastecimientos y de escasez, con sus secuelas de acaparamientos y de alza de precios, pero fue en la década de 1940 cuando estos síntomas se agravaron al perderse los tradicionales mercados de los frutos canarios y de importación de productos de primera necesidad, de materias primas y maquinaria para los sectores productivos [...]. El régimen, a pesar de todas las consecuencias negativas de su línea política para la mayoría de la población, intensificó la orientación autárquica y creó una situación de larga posguerra que se extendería hasta muy avanzada la década de 1950 (MILLARES *et al.*, 2011: 435-436).

Son muy amplias las posibilidades de estudio que ofrecen estos expedientes para elaborar un cuadro descriptivo, tanto cualitativo como cuantitativo, sobre los inculcados, que indague en sus oficios y empleos –o en los niveles de desocupación–, las dinámicas delictivas y los tipos penales en los que incurrían –así como los motivos que les habían conducido a ello–, su tránsito previo o posterior al proceso por otros espacios disciplinarios –reformatorios, cárcel, ejército–, las formas y los lugares de sociabilidad y de ocio que frecuentaban, el origen geográfico, la estructura familiar en la que estaban insertos, su relación con el entorno vecinal y la comunidad urbana, la tenencia –o carencia– de espacios habitacionales o las enfermedades que los aquejaban.

El análisis de los expedientes se complementará con el uso de otro tipo de fuentes, pues en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas solo se conservan un total de 34 expedientes de peligrosidad producidos entre 1936 y 1953. En cambio, entre 1954 y 1960 el volumen de procesos incoados aumenta a 456. Las hipótesis que explican este desajuste son varias, pero, gracias a la prensa, es posible confirmar que la ley estuvo funcionando en Canarias desde septiembre de 1933, así como posteriormente en los años cuarenta, tal y como se especificará en otro apartado de este artículo. Por otro lado, el Tribunal Especial de Vagos y Maleantes no se instauró en Canarias hasta 1953, lo cual supone que la aplicación de la ley se realizó a través de tribunales penales ordinarios, como los Juzgados Nº 1 y Nº 2 circunscritos a la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Las Palmas, o mediante la gobernación civil –como se confirma también a través de la prensa–, debiéndose contemplar, en consecuencia, la documentación emanada

de estas instancias y organismos, que remite a la aplicación de la LVM, para tener una visión de conjunto.

En términos cuantitativos, en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas hemos localizado un total de 490 expedientes de peligrosidad social desde 1936 hasta 1960. Entre 1954 y 1960, hallamos 218 procesos incoados por causa de «mala vida» –carencia de trabajo prolongada en el tiempo conjugada con la comisión de ilegalidades, vagabundeo, no posesión de domicilio estable, alcoholismo, posesión de antecedentes, frecuentación de lugares moralmente reprobados, adopción de actitudes sospechosas a ojos de las autoridades en el espacio público, etc.– y 34 por homosexualidad. Para las mismas fechas se procesó a un total de 435 hombres y 21 mujeres, la mayoría de ellas por prostitución o proxenetismo.

## 2. LA APLICACIÓN DE LA LEY Y SUS LÍMITES ENTRE 1933 Y 1950

Los escasísimos expedientes que se conservan de los años 30 incoados en Canarias por la LVM –y emanados de los juzgados de primera instancia– presentan una curiosa casuística, consecuencia probable de una aplicación tan borrosa y discrecional de la norma durante esos años. La declaración del supuesto estado peligroso aparece en alguna ocasión confundida con el intento de emplearla como mecanismo de represión política. Este retorcimiento del texto legal se dejó ver claramente durante la Guerra Civil. Es el caso de Ned Baggo –protagonista del expediente N<sup>o</sup> 1 del fondo documental de Vagos y Maleantes–.<sup>7</sup> Nacido en Estonia, de 32 años, era un tipo errabundo que sobrevivía gracias a la venta de material fotográfico. Había viajado a las Islas Canarias desde el Protectorado español de Marruecos. Tuvo la mala suerte de aparentar de forma involuntaria lo que no era. A las autoridades del Nuevo Régimen les resultaba un sujeto altamente sospechoso: extranjero, protestante, divorciado. Se preguntaban qué pretendía hacer con aquellas cámaras y máquinas de escribir. Qué se proponía retratar o a quién se disponía a informar. O qué clase de proselitismo evangélico disimulaba detrás de su actividad comercial. El fiscal lo acusó de ser un «presunto vago», pero será recluso en un campo de concentración para presos políticos, donde pasó año y medio de penurias hasta que fue trasladado a la penitenciaría provincial. Finalmente, no se le sentenció por la LVM, si bien fue expulsado del país en febrero de 1939. No sabemos que pudo ser de él, pues en el expediente no consta su destino final.

Apenas disponemos de dos procesos más para esta primera etapa. El que se abrió, a la par, a dos «pillastres» llegados desde Barcelona a Las Palmas y que fueron acusados por la Falange, en septiembre de 1937, de hacer propaganda comunista. La jurisdicción civil sentenció que su caso se hallaba fuera del ámbito de actuación de la LVM y fueron conducidos a un penal militar. El otro sumario corresponde a un carpintero local, padre de seis hijos, alcohólico y con antecedentes por abusos sexuales, y al que la Policía y Guardia Civil acusaron de «difamar al Glorioso Movimiento Nacional». También saldría absuelto de la

<sup>7</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP), Fondo Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social (1935–1985) (antes Vagos y Maleantes), 1936, caja 2, expediente 1. Solo nos han llegado de este fondo tres expedientes abiertos en esta década, años 1936 y 1938, que terminaron sobreesidos al ajustarse sus casos a otras causas penales.

categoría de peligroso social.<sup>8</sup> A pesar de que estos casos demuestran la puesta en rodaje de la LVM en las islas, no serán ni mucho menos representativos del perfil medio de quien la habría de padecer en el futuro.

Habrá que situarse ya en 1941 para encontrar otro nuevo proceso judicial en el fondo histórico de vagos y maleantes de Canarias, el de las hermanas gitanas Kierpacz, oriundas de Lodz. Según informaba la policía, estas «nómadas» vivían de leer la buenaventura o «del engaño echando cartas», mientras los hombres de «la tribu» se dedicaban al oficio de calderero. La acusación solicitó su devolución a la Polonia ocupada, hecho que no se produjo. Tres años después, un feriante cubano llamado Luis Rodríguez Marcos fue deportado –en aplicación de medida de seguridad– «por ser habitual en delitos contra la propiedad», clasificado como «carterista, bolsillero, timador, topista y vago». Un historial similar, además de «corruptor de menores y jefe de bandidos», presentaba José García García, «el Rana», un convicto «pendenciero, borracho y maleante», que tuvo que prolongar tres años más su condena de cárcel al ser declarado en estado peligroso.<sup>9</sup>

Entre 1933 y 1953 transcurrieron veinte años en los que, como se observa, se da en Canarias una carencia significativa de expedientes de la Ley de Vagos y Maleantes. ¿A qué podría deberse esto? En un principio podría atribuirse a que la aplicación de dicha ley languideció,<sup>10</sup> o casi no tuvo lugar, al menos en lo que se refiere al archipiélago canario, pues no contamos todavía con un estudio global que confronte los distintos tribunales del estado.<sup>11</sup> El uso titubeante de este instrumento jurídico tendría entonces que ver con una nueva autoridad que no poseía un concepto claro de lo que debía entenderse como peligrosidad social, a pesar de contar para ello con el texto de 1933. Ello reforzaba la probabilidad de que el control estatal de los comportamientos marginales, heterodoxos o incluso subversivos, que caracterizan a la pobreza desviada, se hubiese subordinado al objetivo prioritario de la represión política.<sup>12</sup> Posiblemente la evolución de estos procesos judiciales sería inversamente proporcional al grado de dureza de la represión política en España, y una vez que esta alcanzó sus metas, el franquismo comenzó a castigar con mayor empeño a la marginalidad popular –mediante la ampliación de los supuestos penales de la Ley de 1933– en sus múltiples y variadas formas. De ahí también las sucesivas reformas de aquella en 1945, 1948,

8 AHPLP, *ibid.*, expedientes 2 y 3. En lo que se refiere a este último, la consideración del delito sexual no contendría por sí sola el peso suficiente, al menos no tanto como la ausencia de empleo legal y regular, para la declaración del estado peligroso, lo cual constituye un particular que se repite en muchos expedientes.

9 AHPLP, *ibid.*, expedientes: 4, 5 y 6. Esta media docena conforma el total de expedientes incoados por la LVM conservados de manera parcial o completa en Canarias entre 1933 y 1950. Antes de la creación del Tribunal Especial en las islas, tenemos 10 expedientes de 1950 (7 casos declarados en estado peligroso y 3 archivados); un expediente archivado en 1951; dos en 1952 (de los que se desconoce la sentencia) y, asombrosamente, ninguno en 1953.

10 Hasta 1945 se trataría del texto republicano, aún no retocado, de 1933. A partir de ese año, y hasta 1953, nos hallamos ante una LVM enmendada por la Dictadura en dos ocasiones.

11 Algunas investigaciones que se han hecho en este sentido en otros espacios estatales, como Barcelona, han arrojado similares conclusiones respecto a la infrautilización o desuso de la ley durante los cinco primeros años de la década de los cuarenta (M. GARCÍA *et al.*, 2008).

12 Durante los años cuarenta la saturación del sistema carcelario, y la querencia de las autoridades franquistas por aplicar la jurisdicción militar en el proceso de depuración social que llevaron a cabo en la posguerra, provocaron que estas infrautilizaran la ley optando por aplicar «multas gubernativas» sobre aquellos individuos que recaían en los estados peligrosos recogidos en el texto legal republicano (HEREDIA, 2009: 109 y 115).

1954 y 1958. Así, por ejemplo, para 1951 solo tenemos un expediente en el AHPLP, pero seriado con el número 10, lo cual revela obviamente que tuvo que haber al menos otros nueve. Por otro lado, en un registro abierto en 1938 en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Las Palmas, se añaden los nombres y apellidos de doce encartados por la Ley, de los cuales desconocemos los expedientes de diez de ellos, cuyas fechas de incoación se moverían entre ese año y 1953. El rastreo de la prensa local, en este sentido, nos ha permitido concretar que se aplicaron los presupuestos de la LVM a diez individuos entre 1943 y 1947 por hurto,<sup>13</sup> estafa,<sup>14</sup> robo,<sup>15</sup> o debido a que desde la gobernación civil habían sido clasificados como «vagos y maleantes» habituales.<sup>16</sup>

No fue menos importante la falta de recursos públicos de cara a implementar las infraestructuras necesarias para poner en práctica tal sistema disciplinario, como había ocurrido durante la etapa republicana tras la promulgación de la ley, en la que no se aprueba una amplia partida para habilitar estos espacios hasta el 20 de junio de 1934, cuando la Comisión de presupuestos del Parlamento concedió al Ministerio de Justicia distintos créditos extraordinarios por 3.475.000 de pesetas «para la construcción de casas de trabajo y colonias agrícolas para los vagos y maleantes».<sup>17</sup> Iniciativa que quedaría frustrada con el estallido de la Guerra Civil. La ausencia de «establecimientos de trabajo»,<sup>18</sup> unido a la presencia de una enorme población reclusa durante los años 40, hacinados en unas cárceles y campos de concentración repletos, disuadía de incrementar aún más el número de «confinados» por la vía social. Muestra de ello es la queja elevada en 1947 por el director de la Prisión Provincial de Las Palmas al gobernador civil a causa de la falta de carceleros «habida cuenta del excesivo número de reclusos por las circunstancias derivadas de nuestro Glorioso Movimiento Nacional».<sup>19</sup>

La demora en la ejecución de esa «nueva institucionalidad» disciplinaria, impulsada con el establecimiento de los tribunales especiales y la apertura en 1954 de la colonia penitenciaria de Tefía, se motivó en buena parte por la situación política y social de la década de los 40. Podemos afirmar que prevaleció la lógica de continuidad e intensificación de los llamados «delitos del hambre», paradigma de lo que Valeria Vegh Weis ha denominado «discriminación punitiva de sobre-criminalización».<sup>20</sup> Según dicha autora, este período se corresponde aún con el predominio de un sistema de «disciplinamiento médico-policial» que caracterizó a ciertas clases trabajadoras como *clases peligrosas*. El control de estas se ejercerá mediante la coerción social y la persecución política de los así definidos

13 s.a.: «Tribunales», *FALANGE: Órgano de Falange Española de las JONS*. (Las Palmas de Gran Canaria), 13 de febrero de 1943: 5.

14 s.a.: «Audiencia», *LA PROVINCIA* (Las Palmas de Gran Canaria), 23 de marzo de 1945: 5.

15 s.a.: «Tribunales», *FALANGE: Órgano de Falange española de las JONS* (Las Palmas de Gran Canaria), 17 de mayo de 1945: 2.

16 *Ibid.*, 25 de marzo de 1947: 5.

17 s.a.: «El señor Alba hace declaraciones a los periodistas», *DIARIO DE LAS PALMAS* (Las Palmas de Gran Canaria), 20 de junio de 1934: 1; s.a.: «La sesión de cortes», *HOY: Diario republicano de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife), 26 de junio de 1934: 5.

18 No será hasta el 5 de diciembre de 1953 cuando la Audiencia Territorial comunique la entrega de la recién concluida Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía, Fuerteventura, a la Dirección General de Prisiones. AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Notas y telegramas de la Dirección General de Prisiones de 29 de julio, 3 de septiembre y 5 de diciembre de 1953. Sin catalogar.

19 *Ibid.* Diligencia de 11 de junio de 1947.

20 Traducción libre del inglés *criminal selectivity* (VEGH, 2018: 121-128).

como peligrosos. «Estrategias de supervivencia», tales como la mendicidad, la prostitución o la baja delincuencia, los pequeños delitos contra la propiedad, habían sido «sobre-criminalizadas» –*over-criminalization*– y, en proporción a su gravedad, más duramente castigadas que los cometidos por aquellos sectores dominantes de la sociedad.

En el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas se guarda el interesante diario de incidencias del guardia civil Pablo Buades Palón, quien entre 1930 y 1939 anotó los comportamientos punibles de las clases populares que él mismo perseguía y hostigaba en sus «correrías». Concernían de forma abrumadora a lo que hemos llamado delitos del hambre, que tenían que ver con infracciones de las leyes de caza y pesca, robo de mieses y granos, de frutos, de ganado, de leña o carbón, roturaciones ilegales en los montes públicos o contrabando de picadura de tabaco. Acciones que veremos repetirse –incluso incrementarse– durante la década de 1940 en los partes de orden público remitidos por la Guardia Civil y la policía. Por cierto, idénticos delitos del hambre que, junto con otros de carácter preferentemente urbano, seguirán cometiendo durante los años 50 los expedientados por la Ley de Vagos y Maleantes, como los robos y hurtos de comida o leña, o la pesca ilegal con barrenos.

Pese a que su territorio no fue escenario bélico, la posguerra en Canarias apenas difirió en las condiciones de miseria y represión dura que caracterizaron a la dictadura franquista hasta entrada la década de 1960.<sup>21</sup> Uno de los indicadores que mejor sirve a la descripción de esta calamitosa sociedad canaria de penurias y cartillas de racionamiento es el de la grave situación sanitaria, con la extensión de enfermedades como la peste o el tifus exantemático y la endemia palúdica en varias de las comarcas rurales más deprimidas del archipiélago. Los mencionados diarios de Pablo Buades apelan constantemente a la miseria y a la represión, a la existencia de una *sociedad salvaje*, en lucha por la supervivencia, antes y durante la Guerra Civil y, por supuesto, a lo largo de esa interminable posguerra. Las privaciones de la clase trabajadora canaria muestran un «continuum» antes y después de la Guerra Civil, como así queda patente, tras un recorrido por el sur de la isla de Tenerife a comienzos de 1934, en la descripción del reportero Miguel Rodríguez Sosa del panorama de desolación con el que se encontró, con muchísimos obreros o jornaleros en paro, sin sustento para las familias y padeciendo literalmente hambre.<sup>22</sup> Si tomamos distancia del recurso preferencial de los canarios, y de otros españoles peninsulares, para escapar del hambre y la miseria de esos años, la emigración clandestina, y se coloca la lente en las «estrategias de supervivencia» que nombra Vegh Weis, emergerá todo ese mundo de la «pobreza desviada», y desesperada, sobre cuyas consecuencias operaría la Ley de Vagos y Maleantes.

Prácticamente cada expedientado por dicha ley ofrece un cuantioso inventario biográfico de esas estrategias: los mencionados Luis Rodríguez, (a) «el Cubano», cuyos pequeños tráficos y hurtos conviven con el vagabundeo y la venta

<sup>21</sup> Para los efectos de la autarquía económica intervenida por las autoridades militares del Archipiélago hasta 1946, el denominado Mando Económico, además de para la gestión del Auxilio Social y la Beneficencia o los resortes del mercado negro en las islas durante el primer franquismo, véase GUERRA, 2006. Con respecto a la institucionalización del régimen franquista, véase MILLARES *et al.*, 2011: 387–422. <sup>22</sup> s.a.: «Un pueblo en la miseria», *LA PRENSA*. Diario de la mañana (Santa Cruz de Tenerife), 23 de enero de 1934: 1–2. En otro apartado del mismo número se comentará la situación de los niños pobres, huérfanos de familias proletarias de la capital insular «Los niños pobres de Santa Cruz»: *ibid.*

ambulante recorriendo el país, o José García (a) «el Rana», organizador de bandas de ladrones con menores de 16 años en la ciudad. El «cambullonero»<sup>23</sup> Ramón Reyes Roger, quien de joven había huido de polizón a Bélgica, andaba metido en el contrabando de azúcar y al que se le termina absolviendo del supuesto estado peligroso, por considerársele no tanto un delincuente como un integrante de lo que podría denominarse la «subcultura proletaria de los puertos», es decir, un microcosmos de buscavidas que iban y venían de lo *legal* a lo *ilegal*, desde la venta ambulante y sin licencia de pescado, el acopio de chatarra y las sustracciones en los barcos, o las transacciones con marinos extranjeros y prostitutas, hasta el empleo temporal en la carga y descarga de los muelles o en el embarque para la zafra artesanal en el banco pesquero canario-sahariano.<sup>24</sup>

Durante toda esta etapa, por tanto, en donde predominó una gestión caótica del tratamiento de la peligrosidad, no están todavía definidos ni las autoridades encargadas ni los espacios disciplinarios destinados a albergar a los declarados como peligrosos. Las carencias que presentaba en estos años 40 el dispositivo disciplinario llamado Ley de Vagos y Maleantes obligaron a que la pobreza *desviada* se castigase –se impondrá una dinámica punitiva no preventiva ni mucho menos normalizadora– con encierros y multas gubernativas. En ello intervinieron múltiples agentes y diferentes procesos de institucionalización no determinados para peligrosos –menores, mujeres, indigentes–, de los cuales, una vez más, contamos con numerosas muestras.<sup>25</sup> Resulta bastante palmario que mucha de la infancia institucionalizada en aquel entonces engrosará las filas de los expedientados y «tratados» por la Ley de Vagos y Maleantes en la década posterior.<sup>26</sup>

Las limitaciones que producen el vacío y las discontinuidades en la conservación de los expedientes de vagos y maleantes para los años señalados pueden compensarse –aunque solo sea de un modo fragmentario– rastreando la intervención sobre la pobreza «desviada» por parte de los gobernadores civiles. Cierto es que la documentación vinculada al orden público que se conserva en el Archivo Histórico Provincial se encuentra todavía en proceso de catalogación y, obviamente, este desorden dificulta mucho la labor investigadora. Sin embargo, hemos podido extraer algunas expresiones interesantes sobre las formas de gobierno de los pobres llevadas a cabo en el contexto arriba descrito. Entre

23 En la jerga portuaria de las islas, los «vendedores marítimos» que llevaban a cabo operaciones de compraventa de todo tipo de productos con los buques atracados en los muelles.

24 AHPLP, Fondo Juzgado de peligrosidad y rehabilitación social (1935–1985) (antes vagos y maleantes), 1944, caja 1, exp. 5. *Ibid.*, 1947, exp. 6. *Ibid.*, 1950, exp. 7. La Asociación Patronal de Consignatarios de Buques se quejó de la «invasión por maleantes a los buques extranjeros que arriban a estos puertos», Escrito de la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas al gobernador Civil, 2 de abril de 1946: AHPLP: Fondo Gobierno Civil. Orden Público. Sin catalogar.

25 En los citados fondos de Orden Público, Beneficencia o Salud pública del Gobierno Civil: reformatorios, asilos, prisiones, refugios municipales e instalaciones para la «desinsectación y desinfectación» de vagabundos y mendigos callejeros. Igualmente, se irán perfilando los espacios de disciplinamiento para las «mujeres desviadas» mediante establecimientos específicos –especialmente para las menores de edad–, agenciados a través del Patronato de Protección de la Mujer, como los internados dirigidos por las monjas Oblatas o las Adoratrices.

26 Un ejemplo fue Manuel González (a) *El Troya*, que anduvo recluso en varios reformatorios y ya adulto en la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía, y cuya definición como «delincuente predeterminado» es muy reveladora. AHPLP, Fondo Juzgado de peligrosidad y rehabilitación social (1935–1985) (antes vagos y maleantes), 1954, caja 2, exp. 1. Por otro lado, no es infrecuente hallar en la documentación a individuos que fueron expedientados más de una vez por la LVM.

ellas, la creencia en un espécimen de *peligroso* que presentaría los rasgos de un extranjero errante, sin oficio fijo conocido y eventualmente sospechoso político, con costumbres de *mal vivir*. Veamos de esta manera a Shewakram Wadhmal Chulani, nacido en 1906 en Hyderabad, antigua India británica, «simpatizante de izquierdas, poco amante del trabajo, borracho habitual, [que] daba escándalos con frecuencia y maltrataba a la que entonces era su amante [española] y hoy es su mujer, y merecía mal concepto de sus convecinos».<sup>27</sup>

Chulani había recalado en las islas en 1939, dedicándose a la venta ambulante de géneros «sin establecerse». No se le habían conocido actividades político-sociales, pero sí que se embriagaba con frecuencia. Hacía frecuentes viajes a África, lo cual «levantó las sospechas». Se le hizo un registro que dio por resultado la posesión ilegal de divisas extranjeras. Fue condenado a 16.000 pesetas de multa y a tres meses de arresto. Al no sufragar la cuantiosa multa gubernativa, pasó un año en prisión y permaneció vigilado desde entonces. No se le conocerían «medios de fortuna», aunque, «según informe», podría haber reunido en Gibraltar «algunas pesetas que querría invertir en abrir una tiendecita». Con un perfil parecido, pero susceptible de devenir en *lumpen*, tendríamos a individuos como Darhousse Muhedine Kassein (a) *Casimiro Dar*, un legionario de nacionalidad libanesa, alistado el 18 de julio de 1936, «mutilado total permanente» tras ser herido en el frente de Cataluña.<sup>28</sup> Se dedicaba al comercio de quincalla, con viajes frecuentes a Sidi-Ifni.

En cualquier caso, la forma predominante de peligrosidad social será la que personifiquen aquellos que, sin duda, encajarían una década más tarde en algún supuesto de la LVM aplicada por el Tribunal Especial de Canarias, debido a su «estilo de vida» o por su «conducta moral». Pongamos al vecino de un cierto pago rural, Antonio Morales, jornalero de 18 años, y su compinche, el mendigo y «persona de malos antecedentes» Manuel González, que fueron apresados por la fuerza de orden público al ser sorprendidos intentando forzar un almacén con la intención de sustraer objetos de labranza.<sup>29</sup> Morales fue identificado como el autor de varios robos en cuartos de aperos, acompañados de pequeños hurtos en los cercados de papas de la comarca. De Manuel González, 40 años, la Guardia Civil hace saber «que le gusta cometer actos deshonestos con otros hombres». Ambos fueron juzgados y condenados por la ley ordinaria.

### 3. GOBERNAR LA «POBREZA DESVIADA»: EL TRIBUNAL ESPECIAL DE CANARIAS

Durante el primer trienio de la década del cincuenta persistirá la baja productividad y las fallas técnicas en la apertura de los expedientes por Vagos

27 Informe de la Dirección General de Seguridad. Policía de Las Palmas. Sección Extranjeros. El Comisario jefe, 7 de mayo de 1944: AHPLP: Fondo Gobierno Civil. Orden Público. Sin catalogar.

28 Informe de la Dirección General de Seguridad a petición de la Brigada Social. «Investigación antecedentes del individuo». Policía de Las Palmas. El Inspector jefe, 13 de enero de 1945, *ibid.*

29 Informe de la Guardia Civil a gobernación. El Brigada jefe de la Línea, 30 de mayo de 1945, *ibid.* Justo un año después, la alcaldía de Las Palmas comunicará al Gobernador Civil que «viene desarrollando una enérgica acción para tratar de impedir la persistencia de una mendicidad callejera que había alcanzado términos en realidad intolerables». Nota del alcalde de Las Palmas al Gobernador Civil, 27 de junio de 1946, *ibid.*

y Maleantes. Todavía serán omitidas ciertas piezas fijas, algunos de esos aditamentos regulares del proceso judicial instruidos en los tribunales *ad hoc*. Incluso las sentencias no terminarán de ajustarse del todo a lo que imponía el Reglamento, optándose exclusivamente por disponer del régimen de internamiento, sin el acompañamiento de otras medidas «de seguridad» ni contar con los establecimientos adecuados para su cumplimiento.<sup>30</sup> En las diligencias practicadas por la policía insertas en el expediente de Rafael Recco Toledo se puede leer:

[Se le propuso para] internamiento en un campo de concentración (...) siendo [esto negado] en razón de no estimársele delincuente habitual contra la propiedad, y en cambio se sugería la idea de ponerlo a disposición del Juzgado Especial en aplicación de la LVM, por si a la vista de las citas que en él concurren (...) se estima de justicia instruírsele expediente de peligrosidad (...) Oficié a la Autoridad competente en aquella materia con residencia oficial en Córdoba, que además de admitir en principio el caso (...) manifiesta que el sujeto (...) se encontraba en la cárcel de este Partido, donde aún continúa (...) quien devuelve las referencias adversas al precipitado inculpado y añade no tener jurisdicción al efecto en el Archipiélago Canario (...) Al propio tiempo, hace notar que si en esta Región no se estuviera afecta a ningún Juzgado Especial, por tramitarse por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción a que pertenezca el domicilio del supuesto peligroso conforme a las normas generales de la ley de tal jurisdicción.<sup>31</sup>

Estos procedimientos anteriores a la instauración del Tribunal de Vagos y Maleantes denotan mayores posibilidades para la presentación de alegaciones en defensa del encartado que las que luego hallaremos cuando el expediente se depure en un Juzgado Especial, y no en el de Primera Instancia. Recco alegó que era «del oficio del *cambullón*» y que había tenido otros empleos anteriores como el de apuntador de carga en el muelle o en la Compañía Eléctrica de Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo, a causa de una grave dolencia pulmonar se veía incapacitado para afrontar las exigencias de un horario laboral. Más tarde, ejerció de locutor en un canódromo y recorrió los pueblos de las islas de La Gomera y El Hierro con un cinematógrafo mudo, «para ganarse la vida». En su descargo presentó pruebas y testimonios que incluían el certificado de exención del servicio militar, la certificación de la empresa contratante del puerto o los testimonios de otros vendedores portuarios que lo apreciaron un compañero decente y trabajador. Su testimonio final resulta verdaderamente insólito si lo ponemos en relación con el grueso de expedientes de aquellos años, porque la generalidad de los encartados no mostrará esa desenvoltura. Tal pericia rendirá sus frutos con un concluyente sobreseimiento de la causa:

(...) Se dicte sentencia declarando no haber lugar a la aplicación de ninguna medida

30 En una nota dirigida al juez de instrucción de Las Palmas, en funciones de tribunal para la aplicación de la LVM, el Ministerio de Gobernación aclaraba que «con arreglo a los dispuesto por la mencionada Ley, los establecimientos de trabajo a que se hace referencia dependen de la Dirección General de Prisiones, a quien habrá VI de dirigirse. Los Campos de Concentración y Trabajo dependientes de esta Dirección tienen un carácter estrictamente gubernativo». El comunicado estaba relacionado con el caso del peligroso social Juan Padilla, en ignorado paradero. AHPLP, Fondo Juzgado de peligrosidad y rehabilitación social (1935-1985) (antes vagos y maleantes), 1950, caja 1, expediente 4.

31 AHPLP, *ibid.*, expediente 1.

de seguridad contra el interesado por falta de condiciones determinantes del estado de peligrosidad exigidas por la vigente ley (...) Ni es un vago habitual ni puede merecer los calificativos de rufián y proxeneta ni su conducta es reveladora de inclinación al delito. En el expediente no hay otro cargo que una larga lista, sacada del archivo policíaco, de la que en definitiva no resulta otra cosa que una serie de arrestos gubernativos (...) sin que ello pueda servir de fundamento ni prueba concluyente de que nos encontramos frente a un vago habitual o un individuo con inclinación al delito (...)

Fuera de este informe de la Comisaría de Policía, reproducido literalmente por la Comandancia de la Guardia Civil, no hay en el expediente ninguna otra prueba que induzca a estimar al inculpado como vago o maleante, sino bien por el contrario «(...) el expedientado prestó servicios mientras hubo trabajo en tales entidades en las que cesó por culpas ajenas a su voluntad y deseos de trabajar, con buena conducta y honradez y sin faltas de laboriosidad y desobediencia (...) que vienen a desvirtuar la falsa imputación de ser un vago habitual, es decir, un sujeto que no trabaja porque no quiere (...)».

Sobre otro cambullonero –o traficante, según consta en su expediente–, Ramón Reyes Roger, cayó también la orden de arresto y el traslado de su caso al «Juez Instructor de Vagos y Maleantes», como «elemento peligroso, maleante habitual contra la propiedad e incorregible».<sup>32</sup> Roger era uno de esos contrabandistas que en la posguerra se lucraron en Canarias operando en el mercado negro, sorteando las terribles condiciones de escasez y autarquía económica. Como el anterior, aportó numerosos testimonios a su favor de otros vendedores y profesionales del Puerto y dejó manifiesto en sede judicial que «los informes que daba la policía no tenían otro objeto que perjudicarlo». A semejanza de Recco, lo relevante del proceso a Reyes Roger es la agudeza con la que logró colocar un relato que lo alejase de la clasificación de *desviado*, propicia al sobreseimiento de su expediente, lo cual conseguirá. El informe final de la fiscalía supone otro ejercicio a la contra de la praxis inculpativa en la que abundará la LVM a partir de 1954:

El inculpado (...) no se haya incurrido en ninguno de los casos que casuísticamente enumeran los artículos 2 y 3 de la LVM. Ejercita una actividad de trabajo, lícita, autorizada y hasta reglamentada por la Administración Pública, que le ampara del denigrante calificativo de vago, y de que deba ser definida su personalidad como tal, por los Jueces. Sus antecedentes penales acusan una pretérita conducta, espontáneamente clara, delictuosa, de cuyo castigo fue cumplidor exacto, y que aseguraba una reforma en su moral íntima, que antípoda de algún, siquiera fuese leve, maleamiento, merezca ser atendida con respeto y no menospreciada con persecuciones denigrantes que entorpecieran su sana regeneración político-social. Los mecanizados informes policíacos, atentos sólo al papel registral oficinesco, nada dicen del estado actual psicológico del individuo, y menos aún justifican la afirmativa, en la presumible calificación perseguida (...) Implica el inicio de una voluntad dispuesta a la nueva conformación ética de su alma (...) Es, por lo escrito, por lo que este Ministerio Fiscal entiende, debe el juez (...) fallar absolutivamente al acusado por este expediente.

32 AHPLP, *ibid.*, expediente 7.

Idéntico acento en reivindicar esa condición de «honrado trabajador» –frente al pobre *desviado*– se pondrá en otros casos, como el de Antonio Alonso Acosta (a) *el Gordito*, un emigrado del campo a la ciudad, con historial de hurtos y de polizón, que declaró haber saltado de un empleo a otro –peón en unos saladeros y fábrica de conservas, carga y descarga de pesqueros, friegaplatos o ayudante de cocina en diferentes barcos– y que igualmente acabará en el «cambullón», «vendiendo coñac y conduciendo en bote a personas extranjeras, *de lo que le den por el trabajo*».<sup>33</sup> Este marinero trotamundos, al contrario que Recco o Roger, con los que comparte trazos muy parecidos, no será sin embargo capaz de ofrecerle al juez una pléyade de testimonios tan favorables y debido a ello le será comúnmente aplicado el Artículo 2º en su etérea acepción de «conducta reveladora de inclinación al delito».

Es más, ni tan siquiera el hecho de vestir la camisa azul de Falange y haberse alistado voluntario en 1936 con los Tiradores de Ifni, librará a Aurelio López Hernández (a) *Hormiga*, nacido en Cuba, hijo de canarios, de un decreto de internamiento durante seis meses en establecimiento de trabajo.<sup>34</sup> Pesaría aquí más la imputación como «vago, fumador de *grifa* y gente del hampa» que sus desesperados y nulos intentos por acreditar la profesión de tablajero y matarife. Aseguraba haber enfocado toda su vida «al trabajo, pues aparentemente parecía que no me dedicaba a ello, por mi especialidad de comprador ambulante por los campos, de aves y otras clases de animales», pero sin testigos favorables que lo atestiguaran. Su asunto remite a una circunstancia iterativa de los expedientes: la denuncia o el señalamiento familiar. La madre le inculpó «por causarle numerosos disgustos al negarse rotundamente a trabajar, así como por insultarla y maltratarla de obra», amenazándola constantemente a ella y a otra hija.

Otro de los aspectos disonantes con la etapa del Tribunal es la incoación de expedientes múltiples o colectivos, verbigracia, el abierto por el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Las Palmas a los menesterosos Juan Trujillo Calderín (a) «Guaillo»; Antonio Rodríguez Herrera y Manuel Mesa Betancor (a) «el Rubio»,<sup>35</sup> que sufrieron arresto gubernativo por tratarse de «incorregibles rateros y habituales contra la propiedad», además de por sus sucesivos intentos de fuga como polizones a bordo de buques extranjeros. Son otro pequeño muestrario de aquellos jóvenes isleños de la posguerra que deambulaban por los muelles en busca de lo que pudieran aprovechar, ya fuera una jornada a destajo en la zafra pesquera, o ya se presentase la ocasión para desvalijar cualquier mercadería que se pusiera a mano. La discrecionalidad con que la justicia ordinaria actuaba en aplicación de la LVM se hizo patente de nuevo, al no contemplar la fiscalía ningún elemento de juicio suficiente para solicitar medidas de seguridad, con lo cual el juez acabará archivando el expediente. Ciertamente muchos de estos «truhanes» no tendrán tanta fortuna cuando pasen por el Tribunal Especial en años venideros.

Estos manejos «incorrectos» de la LVM seguirán encadenándose a lo largo de los pocos expedientes librados hasta 1954: Demetrio Marrero Suárez, de la cuna de expósitos, que fue encartado –y absuelto– siendo un típico «robagallinas» de pueblo.<sup>36</sup> Santiago Marrero Monasterio (a) «el Bocacha», albañil alcoholizado cuya sentencia no aparece en el expediente<sup>37</sup> o Luis Rodríguez García (a) «el Marinero»,

33 AHPLP, *ibid.*, expediente 3.

34 AHPLP, *ibid.*, expediente 6.

35 AHPLP, *ibid.*, expediente 8.

36 AHPLP, *ibid.*, 1951, expediente 10.

37 AHPLP, *ibid.*, 1952, expediente 1.

28 años, un pintor de brocha gorda que figuraría en los archivos de la policía tras ser detenido en 1941 «por el robo de dos sábanas».<sup>38</sup> Su conducta moral y modo de vivir era «deficiente», pues no demostraba tener ocupación, «siendo visto con frecuencia en lugares de mala nota», luego «sus amistades son los maleantes y personas de mala vivir». Tampoco podemos conocer que ocurrió con este hombre porque su expediente no adjuntó la sentencia.

El «nuevo» tratamiento reglado, sistemático, del peligroso social en Canarias a partir de la constitución de un Juzgado de Vagos y Maleantes en la ciudad de Las Palmas –con un todopoderoso juez especial al frente– obliga, a su vez, a una relectura adecuada del «texto» así llamado expediente de peligrosidad social, como forma de gobernar la conducta de determinadas tipologías de «pobre». Una mayoría de las investigaciones recientes que han tomado como referencia a la LVM tiene algo en común: emplea los expedientes de los procesados de manera epifenómica o directamente los obvian como fuente.

En *La sombra de la sospecha*, Ricardo Campos analizará un total de siete expedientes ubicados en el Archivo Multijurisdiccional de Barcelona, lo que le ha llevado a concluir que «carecemos de trabajos cuantitativos sobre la aplicación de la LVM que nos permitan hacernos una idea de la dimensión de su uso como instrumento represivo y correctivo» (CAMPOS, 2021: 201). Esta laguna es el motivo que nos ha llevado a encarar esta investigación adoptando como principal fuente primaria un repertorio lo más extenso posible de los mencionados documentos judiciales.

De la propia narrativa jurídica del expediente –pero también de la médico-policial o de la burocrático-administrativa– deviene el estatus de lo que entendemos como «pobre desviado» por medio de su proceso de subjetivación como «peligroso».<sup>39</sup> El afinamiento en la puesta en práctica de la LVM permitió dejar atrás un impreciso modelo de corrección, avanzando hacia el internamiento y el campo de trabajo como recursos primordiales, empero el proceso de «normalización» del individuo seguiría gravitando alrededor de la indeterminación de la medida, de uno a tres años en lo que se refería al encierro. De cada expediente se extrae una cartografía vital en la que se vislumbra la acción gubernamental sobre ese supuesto «enemigo» interior, «degenerado», que no ha hecho más que problematizar desde antaño –pensemos en las leyes de pobres– el desarrollo del modelo productivista hegemónico, y sobre el que se habrá de ejercitar este subgénero de violencia legal, «preventiva», que supone la LVM. Nótese lo que la fiscalía reclamó que se inquirese de Blas De León Cruz, *el Pájaro*,<sup>40</sup> canon del minucioso régimen de vigilancia desplegado por los tribunales

38 AHPLP, *ibid.*, expediente 2.

39 «Peligroso para la propiedad privada» o «manifiesto peligro para la convivencia social», vid, por ejemplo: AHPLP, Fondo Juzgado de peligrosidad y rehabilitación social (1935-1985) (antes vagos y maleantes), 1938, caja 2, expediente 3. *Ibid.*, 1952, caja 3, expediente 1. *Ibid.*, 1954, caja 3, expedientes 1 y 5.

40 AHPLP, *ibid.*, 1955, caja 7, expediente 71. La de este cambullonero del Puerto de La Luz es una más de esas biografías extraordinarias ocultas en su condición de hombre corriente. Criado en los muelles, clasificado de «elemento incorregible y peligroso para la tranquilidad pública» se dedicó al tráfico de divisas durante los años 30 y 40. En mayo de 1939 salió de España en el vapor *Jorge Juan* con dirección a Bizerta y entró en un campo de refugiados. En 1942 regresó al país y quedó a disposición de la autoridad militar, que le seguiría causa por auxilio a la Rebelión. Condenado a 12 años y un día de prisión, en 1945 se le puso en libertad condicional.

especiales:

- a) Reclamar certificación de nacimiento (...)
- b) Interesar del Registro Central de Penados y Rebeldes hoja-histórico penal
- c) Encomendar gestiones para informar debidamente sobre su conducta, ingresos o posición económica, trabajo a que se dedica, etc.; a los Organismos de Policía Judicial, Alcaldía, Cuerpo General de Policía, Guardia Civil del pueblo de su naturaleza y población donde hubiera residido en los últimos 5 años.
- d) Confeccionar ficha antropométrica y reclamar antecedentes de la Dirección General de Seguridad
- e) Solicitar informes de Empresa o personas a cuyas órdenes trabaje, o en su caso, del Sindicato a que pertenezca.
- f) Recibir declaración sobre su conducta a compañeros de trabajo

Todo ello completando las pruebas que por propia iniciativa acuerde el Juzgado y sin renunciar este Ministerio al trámite establecido en el Apartado 3 Artículo 13 de la LVM; significando a VI que desde este momento intervendrá en el Expediente el Ministerio Fiscal, a quien deberá remitírsele copia de todas las resoluciones que se dictaren.

En suma, se puede afirmar que, entre 1953 y 1954 la dictadura franquista reorganizó los dispositivos técnicos del Estado contra la *pobreza desviada*. Varios factores se alinean a modo de novedad en la andadura por la segunda mitad de los años 50. En primer término, el reforzado papel del juez al frente de un tribunal específicamente dedicado a la administración de la LVM, de cuyas percepciones en torno al *acto narrativo* que envuelve al expedientado por parte de policías, forenses, fiscales, testigos y demás, dependerá la declaración o no de peligrosidad del sujeto encausado.<sup>41</sup> En segundo lugar, la exigencia de un peritaje forense, autenticación otorgada por «la ciencia» al protocolo de tratamiento del «criminal». El reconocimiento médico buscaría situar al transgresor en un diagnóstico que demostrase su grado de «anormalidad», de «degeneración». El informe de Santiago Machín Fleitas (a) «el Cabeza», de 19 años, quien formaba parte de una banda que asaltaba a los marinos extranjeros que de madrugada se retiraban de los cabarés del puerto, concluía así: «Retrasado mental, fronterizo con la debilidad. Su estado físico es normal, salvo una ligera disartria. Su configuración personal es pícnica. Temperamento introvertido. Cualidades psicomotrices pobres. Tipo braquicéfalo. Orientado profesionalmente hacia trabajos manuales, con aptitud para los mismos. No presenta signos físicos de perversión sexual».<sup>42</sup>

El restablecimiento en Canarias de la evaluación patológica del aparente sujeto peligroso concierne de la misma manera a la reforma llevada a cabo por la Dictadura en 1954 para introducir y penar la homosexualidad. Ahora bien, la cifra de expedientados durante los años 50 en las islas debido a esta causa vendría a ratificar, en nuestra opinión, la función cardinal que desempeñaba la LVM en cuanto a gobierno de los pobres. «Solamente» el 13'5% de los declarados peligrosos entre 1954 y 1960 lo serán por considerárseles «invertidos sexuales» -34 casos

41 Al ratero Antonio Santana Nieves (a) *el Negro*, de 24 años, soltero y sin profesión, el juez especial Garralda Valcárcel lo envió un año al campo de trabajo de Tefía «por su modo de vivir». En aquel momento, este individuo estaba en prisión debido al «hurto de un saco conteniendo 40 cajas de cigarros en un camión, una mortadela y cuatro quesos»: AHPLP, *ibid.*, 1954, caja 5, expediente 49.

42 AHPLP, *ibid.*, 1954, caja 3, expediente 6.

de 252-. Más de la mitad –dieciocho de ellos– serán expedientados en lo que podríamos valorar como la *gran redada* del año 1955. Si ahondamos más en este año, inclusive repararemos que otro número no menor de encartados a los que se definió como homosexuales o «afeminados» –diecisiete–, pero que tenían trabajo fijo –cocina, bares, fábrica de pescado, albañilería, panadería, cambullón, empleo en talleres o pequeñas industrias, tablao flamenco, banca, docencia o periodismo– no fueron declarados peligrosos.<sup>43</sup> Se hace, por tanto, evidente la necesidad de seguir analizando en futuras pesquisas el significado de esta estadística con respecto a los datos que puedan ir arrojando las décadas del 60 y 70.

#### 4. CONCLUSIONES

Sin abandonar del todo el marco de la hipótesis, resulta plausible observar a la Ley de Vagos y Maleantes como parte de un proceso histórico en el que se despliega –a partir de la construcción de determinados dispositivos– un control social de la «pobreza desviada». Puesto que la mencionada ley, si bien originalmente fue debida a un proyecto político, llamémosle, modernizador, comparte rasgos inequívocos con otros artificios legales destinados a tal fin que emergen en la Europa occidental, de forma nítida, a partir del siglo XVI.

Esta funcionalidad de la Ley de Vagos y Maleantes no fue obstáculo para que incorporase *nuevas* categorías morales a la noción de peligrosidad social, como fueron las disidencias sexuales, pero si enfocamos el detalle de la casuística y al número de expedientes incoados por un supuesto u otro, el eje de la actuación gubernamental pasaba indefectiblemente por el disciplinamiento de las clases populares desempleadas y empobrecidas. Lo material subsumía en la práctica el discurso moralista. Este planteamiento se puede objetivar a través de los expedientes producidos durante la larguísima posguerra franquista y los años de la autarquía económica. Mediante el análisis del perfil socioeconómico de los expedientados y sus posibilidades de defensa durante el proceso, se podría confirmar que su capital económico, cultural y social constituían en última instancia los principales factores que provocaban que recayeran sobre ellos sentencias desfavorables y fuesen declarados en estado de peligrosidad.

Los términos «vagancia» y «mala vida» –vagos y maleantes– aludían al trabajo, o a la carencia de este, como elemento disciplinario por excelencia. No trabajar o trabajar fuera de los límites normativos establecidos desplazaba al individuo hacia el terreno de la peligrosidad; es decir, a la propensión a cometer actos delictivos o criminales, según las teorías y discursos que abordaron estos conceptos en la época.

La Ley de Vagos y Maleantes era un dispositivo que mutaba, que se adaptaba a las nuevas condiciones materiales y subjetivas más allá de los objetivos originales y –quizás también debido a esto– el franquismo no solo la conservó como ley republicana, apelando incluso a su legitimidad parlamentaria, sino que tardó en generar la infraestructura necesaria para que fuese aplicada llegado el

43 AHPLP, *ibid.*, 1955, caja 4–6, expedientes: 2,6,9,13,29,30,40,44,48,49,50,51,52,64,87,88 y 105. En el N° 6 la Audiencia Provincial revocó mediante sentencia de apelación la declaración de estado peligroso «por no trascender la homosexualidad al espacio público». Sin embargo, en el expediente 8, el encartado cumple los mismos requisitos y se le confirmaría la peligrosidad.

momento de su reactivación. No hay que olvidar que la Ley de Vagos y Maleantes fue una ley paradójica: se aprobó bajo un gobierno republicano de izquierdas, su reglamento fue elaborado por un gobierno republicano de derechas –con apoyo de fuerzas antidemocráticas– y fue aplicada, mayormente, por una dictadura que no dudará en adaptarla al devenir de los tiempos, con su transformación en la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970.

Por el momento, establecer una comparativa de resultados, a partir del estudio de casos concretos, es un ejercicio bastante fútil, puesto que actualmente hay escasísimos trabajos orientados en esa línea. Tomando como referencia a Ricardo Campos Marín se pueden trazar algunos eventuales cotejos, como la baja vinculación entre oposición antifranquista y peligrosidad social en los expedientes canarios a partir de los años 50, en aras de relacionar la ideología de izquierdas con la noción de peligrosidad (CAMPOS, 2016: 9–44).<sup>44</sup> Lo que sí se puede corroborar para esta etapa es el uso corriente en los peritajes forenses de «las correlaciones de los caracteres psíquicos con los anatomorfofisiológicos», la afamada «biotipología» del Nobel alemán Ernst Kretschmer, que tanto entusiasmó a Antonio Vallejo Nágera, jefe del servicio psiquiátrico militar de Franco, o al neuropsiquiatra de la Dirección General de Seguridad y profesor de psicología criminal en la Escuela General de Policía, Francisco Javier Echalecu Canino.

Una observación escrupulosa de los expedientes canarios sorprende con las, en principio, pocas declaraciones de peligrosidad por «invertido homosexual» entre 1954 y 1960. Hecho que matiza lo que Campos Marín apunta como un «renovado esfuerzo de la dictadura por controlar y castigar las conductas sexuales no encaminadas a la reproducción en un contexto de transformaciones sociales, producto tanto de la salida de la crisis económica como del fin del aislamiento internacional» (CAMPOS, 2016: 31). Pero concuerda, por otra parte, la falta de establecimientos especializados para el tratamiento de la peligrosidad social en España, si bien cabría desmentir la extendida percepción, también señalada por Campos Marín, de que la Colonia Agrícola de Tefía situada en la isla de Fuerteventura fuera un internado «especializado en cierto modo en el *tratamiento* de homosexuales» (CAMPOS, 2016: 32), si nos atenemos a que estos supusieron una minoría entre el conjunto de los que pasaron por ese campo de trabajo.

De su análisis de los siete expedientes extraídos del Archivo Multijurisdiccional de Cataluña se puede colegir la misma insistencia en Canarias de otorgarle a la ausencia de un trabajo reglado el carácter de causa principal para declarar el estado peligroso del *pobre inmoral* o *desviado*. Ello provenía siempre de una indagación policial y administrativa destinada a demostrar esa desviación. Indistintamente se reproducen la indefensión legal de la mayoría de los encartados –que no llega ni a solicitar un abogado de oficio– o la costumbre de asociar la falta de ocupación laboral con conductas *anormales* como el alcoholismo, el escándalo público o incluso la homosexualidad. Asimismo, pueden verse reflejadas como en los casos de Campos Marín las alusiones al pasado político o «el lenguaje fuertemente

44 A este respecto, Ricardo Campos aclara que «a pesar de toda la literatura científica vertida, los psiquiatras no alcanzaron a definir científicamente la peligrosidad social. El peso de las definiciones administrativas y jurídicas era fuerte, como también lo eran los criterios morales. En realidad, se constata que el principal indicador de la peligrosidad eran los comportamientos sociales que no se atenían a las normas morales aceptadas (o impuestas) mayoritariamente por la sociedad» (CAMPOS, 2016: 25).

moral o estigmatizador» de los expedientes, con muy parecidas expresiones. La ineficacia de la Ley en su objetivo de *regenerar* al individuo –cuya consecuencia habitualmente es lo contrario: la marginación, el desarraigo y la reincidencia– es otro rasgo coincidente.

En este sentido, la utilidad de afrontar los documentos generados en los procesos radica en comprender por qué algunos de esos expedientados fueron declarados en estado de peligrosidad y otros no, aun poseyendo perfiles semejantes o siendo procesados por motivos similares; para los años 1954-1960, 252 individuos son declarados en estado peligroso y 201 son absueltos. Esto serviría para demostrar que, la principal función social que poseyó la LVM durante el primer franquismo, fue la de disciplinar y controlar a aquellos individuos pobres o empobrecidos sumidos en experiencias vitales marginales o *desviadas* por distintos motivos. El concepto de «peligrosidad social» habría servido para desdibujar los perniciosos efectos que produjo sobre la población una política de viviendas, educativa, económica y social fallidas, al etiquetar como «vagos y maleantes» a aquellos cuya forma de vida era consecuencia de unas dinámicas estructurales tendentes a generar desigualdad y falta de cohesión social.

Esperamos que este texto sea el primero de una futura serie en la que deseamos entrar con más precisión en los elementos discursivos, en las narrativas que se suceden entre la Ley y su aplicación sobre el terreno por policías, forenses y jueces. En estos términos, la producción de sentido sobre el control social del «pobre peligroso» provendría del método de confrontar la narratología que conforma los expedientes, tan necesaria de abordar de una forma exhaustiva. Tal empresa servirá para identificar el tratamiento punitivo que durante el primer franquismo se hizo de los comportamientos desviados que emanaban de las clases populares, operando como un dispositivo de control social de la «pobreza desviada» que sirvió para sobrepenalizar, invisibilizar y ocultar a los elementos díscolos y disruptivos de la sociedad que chocaban con la retórica hegemónica, triunfalista y salvífica, auspiciada por el régimen a partir de 1939. Si el «extremo blando», en lo que a la gestión de la pobreza se refiere –usando la terminología de Stanley Cohen–podría identificarse con las políticas sociales que las autoridades franquistas pusieron en marcha, ha de observarse el «extremo duro» de esa gestión en mecanismos como la LVM. Ambos «extremos» están «simbióticamente unidos» (COHEN, 1988: 153). El perfil de los expedientados y la resolución de los procesos hace ver cómo el «sujeto peligroso» que la ley perseguía «reintegrar» a la sociedad, consistía en individuos sumidos o cercanos a estados de pobreza objetiva, sobre los que recaían procesos de etiquetaje negativo que permitían que fuesen concebidos como *enemigos* de la sociedad.

## 5. REFERENCIAS

- AGUSTÍ, C. (2010): «*Golfillos de la calle. Menores, marginación y control social durante el primer franquismo a través de los expedientes del Tribunal Tutelar de Menores de Lleida*», en C., NAVAJAS, C. Y D., ITURRIAGA (eds), *Novísima. Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Universidad de La Rioja, Logroño: 309-322.
- BALBÉ, M. (1983): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*,

Alianza, Madrid.

- CAMPOS, R. (2013): «La construcción del sujeto peligroso en España (1880-1936). El papel de la psiquiatría y la criminología», *Asclepio*, 65 (2): p017. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2013.17>
- CAMPOS, R. (2016): «La construcción psiquiátrica del sujeto peligroso y la Ley de Vagos y Maleantes en la España franquista (1939-1970)», *Revista Culturas Psi*, 7: 9-44.
- CAMPOS, R. (2014): «Pobres, anormales y peligrosos en España (1900-1970): de la “mala vida” a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social», en V. CASALS y Q. BONASTRA (dirs.), *Espacios de control y regulación social: ciudad, territorio y poder (siglos XVII-XX)*, XIII Coloquio Internacional de Geocrítica, Ediciones del Serbal, Barcelona: 333-351.
- CAMPOS, R. (2019): «Pobres, vagos, obreros y peligrosidad en España (1845-1936)», *Revista Estudios del ISHiR*, 24: 1-14.
- CAMPOS, R. (2021): *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- CASTRO, E. (2011): «Biopolítica: orígenes y derivas de un concepto», en VV.AA., *Biopolítica, gubernamentalidad, educación, seguridad*, UNIPE, Buenos Aires: 5-11.
- CAYUELA S. (2014): *Por la grandeza de la patria. La biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*, FCE, Madrid.
- COHEN, S. (1988): *Visiones de control social. Delitos, castigos y clasificaciones*, PPU, Barcelona.
- DÍAZ, A. (2019): «Los invertidos: homosexualidad(es) y género en el primer franquismo», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 41: 329-349.
- DÍEZ, F. (2001): *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Ediciones Península, Barcelona.
- FERNÁNDEZ, A.I. (1993): «Justicia y sociedad bajo el franquismo, de la Ley de Vagos y Maleantes a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social», en J. TUSELL, S. SUEIRO, J.M. MARÍN et al. (eds.), *El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*, t. II, UNED, Madrid: 87-96.
- FOUCAULT, M. (2010): *El Coraje de la Verdad: el gobierno de sí y de los otros II. Curso en el Collège de France (1983-1984)*, FCE, Buenos Aires.
- GARCÍA, C. (2019): «Presuntos culpables: un estudio de casos sobre el estigma racial del “gitano” en juzgados franquistas de vagos y maleantes», *Historia Social*, 93: 145-165.
- GARCÍA, M.; GÓMEZ, R. (2008): «El tratamiento archivístico de los fondos de los juzgados de vagos y maleantes y de peligrosidad y rehabilitación social de Barcelona», en J. J. Morales (coord.), *Compartir archivos: Actas de las VIII Jornadas de Archivos Aragoneses*, t. I, Gobierno de Aragón, Zaragoza: 363-380.
- GEREMEK, B. (1989): *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Alianza, Madrid.
- GEREMEK, B. (1991): *La estirpe de Caín. La imagen de los vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*, Mondadori, Madrid.
- GONZÁLEZ, C., ORTIZ, M. (2007): «Control social y control policial en la dictadura franquista», *Historia del presente*, 9: 27-47.
- GUERRA, R.A. (2006): *Sobrevivir en Canarias (1939-1959)*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- HEREDIA, I. (2006): «La defensa de la sociedad: Uso y abuso de la Ley de Vagos y Maleantes», en S. CASTILLO y P. OLIVER (coords.), *Las figuras del desorden:*

- Heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social de España, Ciudad Real, 10–11 de noviembre de 2005, Siglo XXI, Madrid.*
- HEREDIA, I. (2009): «Control y exclusión social: la ley de vagos y maleantes en el primer franquismo», en C. ROMERO y A. SABIO (coords.): *Universo de micromundos: VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Institución “Fernando el Católico” y Prensas Universitarias de Zaragoza (CSIC), Zaragoza, 2009: 109-122.
- HUARD, G. (2014): *Los antisociales: Historia de la homosexualidad en Barcelona y París. 1945-1975*, Marcial Pons, Madrid.
- HUARD, G. (2016): «Los homosexuales en Barcelona bajo el franquismo. Prostitución, clase social y visibilidad entre 1956 y 1980», *Franquisme & Transició: Revista d'Història i de Cultura* 4: 127-151.
- LANERO, D. (2014): «Más allá del encuadramiento y del control social: la Organización Sindical y el consentimiento de los trabajadores hacia el franquismo», en J. PRADA (dir.), *No solo represión: la construcción del franquismo en Galicia*, Biblioteca Nueva, Madrid: 145-163.
- LIS, C. ; SOLY, H. (1984): *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, Akal, Madrid.
- MARTÍN, S. (2009): «Criminalidad política y peligrosidad social en la España contemporánea (1870-1970)», en *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 1: 861-951.
- MILLARES, A., MILLARES, S., QUINTANA, F. et al. (2011): *Historia contemporánea de Canarias*, La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- MIR, C., AGUSTÍ, C.; GELONCH, J. (eds.) (2005): *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales durante el franquismo*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida.
- OLIVER, P. (2005): «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia Social*, 51: 73-91.
- PÉREZ, R. (1976): *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid.
- PÉREZ, A. (2020): «El franquismo ¿un régimen de control? Experiencias, dispositivos y espacios (desde el Madrid ocupado)», *Historia Social*, 97: 61-78.
- PORTILLA, G. (2019): *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*, Ministerio de Justicia, Madrid.
- SALDAÑA, Q. (1914): *Los orígenes de la criminología*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid.
- TÉBAR, I.J. (2015): *La representación del enemigo en el derecho penal del primer franquismo*, tesis doctoral, Universidad de Alicante.
- VEGH, V. (2018): *Marxism and Criminology. A History of Criminal Selectivity*, Haymarket Books, Chicago.



## **Reseñas / *Reviews***

---



## RESEÑAS / REVIEWS

**KARL C. ALVESTAD, ROBERT HOUGHTON (eds.), *The Middle Ages in modern culture: history and authenticity in contemporary medievalism*, Bloomsbury Publishing PLC, Londres, 2021, 288 págs., ISBN: 978-1-7883-1478-7.**

En las últimas décadas, la representación y el consumo de lo medieval en la cultura popular contemporánea han adquirido formas complejas y variadas. El cine, la televisión y la literatura han establecido nuevos lazos temáticos y estéticos, convirtiendo a la Edad Media en uno de los escenarios más fértiles para la creación de ficciones de masas (MARSHALL, 2007). Paralelamente, la sociedad digital ha desarrollado sus propios mundos medievales, basados en la interactividad y el lenguaje videolúdico (KLINE, 2014). En un dominio más tradicional, la industria del turismo no ha desaprovechado la oportunidad de ofrecer todo tipo de «experiencias medievales», desde castillos acondicionados hasta parques de espectáculos. Según Carol L. Robinson y Pamela Clements, el «neomedievalismo» internacional se sostiene actualmente sobre «an alternate universe of medievalisms, a fantasy of medievalisms, a meta-medievalism» (ROBINSON y CLEMENTS, 2009: 74).

Sin embargo, el diagnóstico historiográfico anterior contrasta con las dinámicas internas del mercado cultural contemporáneo. En este ámbito, buena parte del capital simbólico y del atractivo comercial de los productos «medievales» depende de su capacidad para recrear una Edad Media «auténtica» o «verdadera». Por ello, muchos videojuegos, películas y novelas se presentan ante su público como «históricos», aun cuando sigan caminos diferentes a los de la historia académica (FITZPATRICK, 2019). Pero ¿qué significado tiene exactamente la «historicidad» en este contexto? ¿Responde al grado de fidelidad con respecto a la «realidad medieval» o es una dimensión construida por el presente? Y, pensando más allá, ¿se trata de una noción vinculada a ideologías determinadas? ¿O puede ser una herramienta al servicio de intereses variados e, incluso, contrapuestos?

*The Middle Ages in modern culture: history and authenticity in contemporary medievalism*, publicado por la editorial Bloomsbury en 2021, pretende responder a estas preguntas. Sus editores, Karl C. Alvestad y Robert Houghton, son profesores de la University of South-Eastern Norway y de la University of Winchester, respectivamente. Ambos se especializan desde hace una década en el estudio de las representaciones de la Edad Media en el mundo contemporáneo. En los últimos años, han dirigido proyectos editoriales como *Premodern rulers and postmodern viewers: gender, sex, and power in popular culture* (Palgrave Macmillan, 2018) y *Playing the Crusades* (Routledge, 2021). Además, en este libro cuentan con la participación de otros once especialistas en el campo del «neomedievalismo»,

precedentes en su mayoría de universidades británicas y norteamericanas.

A nivel estructural, *The Middle Ages in modern culture* está dividido en tres grandes bloques de contenido. El primero de ellos, titulado «Claiming authenticity», se propone rastrear las intenciones políticas escondidas tras algunas representaciones medievales pretendidamente «históricas». En este sentido, los autores entienden la «historicidad» como un discurso susceptible de ser instrumentalizado por las distintas ideologías confrontadas en el campo de la cultura popular. Se trataría, por lo tanto, de uno de los muchos disparadores intelectuales activados por las «guerras culturales» contemporáneas, ya sea a escala nacional o internacional. Así, en su análisis de la literatura noruega posterior a la Segunda Guerra Mundial («The “accurate” deeds of our fathers: the “authentic” narrative of early Norway»), Alvestad demuestra que la idea de un paisaje medieval «auténtico» sirvió para construir un relato esencialista del pasado del país, aprovechado más tarde por grupos de ultraderecha.

Siguiendo la misma línea, el capítulo de Helen Young («Race and historical authenticity: *Kingdom Come: Deliverance*») es especialmente sustancioso. En él se reconstruye el debate sobre la ausencia de personajes negros en el videojuego *Kingdom Come: Deliverance* (DEEP SILVER, 2018), ambientado en la Bohemia del siglo XIV. Tras las críticas por racismo recibidas en redes sociales, los desarrolladores del videojuego se defendieron de lo que consideraban un ataque de las «políticas identitarias modernas». Pero lo significativo del caso es que los argumentos de ambos bandos se sostenían sobre el concepto de «verdad histórica», es decir, sobre la supuesta existencia de documentos que refrendaban sus propias tesis e invalidaban las de sus oponentes. Como señala Young, «the question then is not “why are the Middle Ages so strongly associated with racial whiteness?” but “what connects ideas about historical authenticity and race?”» (p. 29).

Por su parte, el segundo bloque de contenido, titulado «Exploring authenticity», intenta explicar por qué ciertos datos históricos incorrectos o inexactos se transmiten como «auténticos» en la cultura popular. En este sentido, los autores afirman que «historical authenticity has little to do with verifiable historical fact, even though it is predicated as a concept on existence of an objective and knowable historical truth» (p. 39). A partir de perspectivas cercanas a la teoría de la recepción (JAUSS, 1983), el libro concluye que las informaciones sobre el pasado medieval se incorporan a las reconstrucciones contemporáneas de la Edad Media en la medida en que se acomodan a las expectativas y necesidades de los consumidores actuales, independientemente de su adecuación a los estándares de la historia académica.

Aplicando estas ideas, Laura S. Harrison («Contrary to common sense: the impact of the depiction of William Wallace’s longsword») propone que la cultura popular continúa imaginando a William Wallace con una espada larga por razones simbólicas y operativas: «though Wallace did not have a longsword in the fourteenth century, he certainly does in the twenty-first» (p. 55). De manera complementaria, el trabajo de April Harper («Misdiagnosing medieval medicine: “magical” muslims, metanarrative and the modern media») interpreta la representación negativa de los médicos musulmanes en el cine y en la televisión como la confluencia de varios «metarrelatos» progresistas y orientalistas: «when applied to medicine, science and technology, inaccuracy is not only a general tool for world-crafting, but functions on far deeper emotional and cognitive levels, impacted by nationalism and fear» (p. 70).

Finalmente, el tercer bloque de contenido, titulado «Creating authenticity», se dedica a examinar los mecanismos empleados por los medios contemporáneos para generar la sensación de «historicidad». En este caso, el concepto se aproxima al «efecto de realidad» de Roland Barthes, basado en la construcción de una «ilusión referencial» dentro del discurso histórico (BARTHES, 1987). El capítulo de Megan Arnott («The tourist gaze and the medieval landscape»), por ejemplo, analiza los procesos creativos implicados en el diseño de espacios turísticos medievales, cuyo valor comercial descansa sobre la idea de «autenticidad». Tras un estudio centrado en el ámbito vikingo, Arnott afirma: «the Jorvik Viking Centre, and other open-air museums, attempt to duplicate the reality of the past, but in the process they create their own reality, which is then re-represented elsewhere as tenth-century York» (p. 128).

Esta interpretación del producto «neomedieval» como «absolute fake» (ECO, 1998) se refuerza al considerar los recursos ofrecidos por la interactividad y la creación colectiva. Así, en su trabajo sobre las extensiones de software (*mods*) del videojuego *The Elder Scrolls V: Skyrim* («Modding and authentic, gritty medievalism in Skyrim»), Victoria Cooper muestra que las actualizaciones más populares entre los consumidores fueron aquellas vinculadas al «gritty medievalism», un subgénero caracterizado por su representación descarnada y pretendidamente «realista» de la Edad Media (YOUNG, 2016). Según Cooper, estas estadísticas «provide us with an avenue through which to explore the subtle shifts in trends of representing the past that affect a viewer's horizon of expectations» (p. 171).

En conclusión, *The Middle Ages in modern culture* abre nuevos caminos en el estudio de las representaciones de la Edad Media en el mundo contemporáneo. Explorando las intersecciones de la historia medieval y los *mass media*, sus autores desvelan una relación parasitaria, que desfigura el discurso histórico hasta convertirlo en un producto comercial de éxito. Además, a pesar de tratarse de un proyecto colectivo, Alvestad y Houghton logran mantener un posicionamiento intelectual sólido, lo que les permite pensar la construcción de la «autenticidad» en la cultura popular desde una perspectiva historiográfica. Como resultado, el libro demuestra que la idea de «verdad histórica», cada vez más cuestionada en el mundo académico, redescubre actualmente su valor en el campo del «neomedievalismo».

## Referencias

- BARTHES, R. (1987): «El efecto de realidad», *El susurro del lenguaje: más allá de la palabra y de la escritura*, Paidós, Barcelona: 179-188.
- ECO, U. (1998): «Dreaming of the Middle Ages», *Faith in fakes: travels in hyperreality*, Vintage, London: 61-72.
- FITZPATRICK, K. (2019): *Neomedievalism, popular culture and the academy: from Tolkien to Game of Thrones*, D. S. Brewer, Cambridge.
- JAUSS, H.R. (1983): *Toward an aesthetic of reception*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- KLINE, D.T. (ed.) (2014): *Digital gaming re-imagines the Middle Ages*, Routledge, New York.

- MARSHALL, D.W. (ed.) (2007): *Mass market medieval: essays on the Middle Ages in popular culture*, McFarland & Company, London.
- ROBINSON, C.L.; CLEMENTS, P. (2009): «Living with neomedievalism», en Fugelso, K. (ed.), *Studies in medievalism XVIII: defining medievalism(s) II*, D. S. Brewer, Cambridge: 55-75.
- YOUNG, H. (2016): «The real Middle Ages: gritty fantasy», *Race and popular fantasy literature*, Routledge, New York: 63-87.

Pablo Fernández Pérez  
Universidad de Santiago de Compostela  
<https://orcid.org/0000-0003-4269-6301>  
[pablofdezperez@hotmail.es](mailto:pablofdezperez@hotmail.es)

## RESEÑAS / REVIEWS

**ISRAEL SANMARTÍN BARROS, *El debate historiográfico sobre El fin de la historia de Francis Fukuyama*, Peter Lang, Hispanic studies: culture and ideas 64, Oxford, 2019, 613 págs., ISBN: 9783034317979.**

El debate Fukuyama sobre la tesis de «el fin de la Historia» es uno de los debates intelectuales más importantes en el mundo académico de los últimos treinta años. Francis Fukuyama en su artículo inicial proclamó el fin de la Historia como el cese de la evolución ideológica de la humanidad (FUKUYAMA, 1989). Este autor sostenía en base a ideas de Hegel y Kojève que el estado actual del fin de la Historia era consecuencia del fracaso del fascismo y del comunismo del siglo XX. Una circunstancia que supondría un nuevo orden mundial caracterizado por el triunfo de la democracia liberal, la cual se habría quedado sin alternativas.

Fukuyama, alentado por diferentes mentores, concibió su teoría con la intencionalidad de legitimar la democracia liberal y con la finalidad de universalizar el sistema económico capitalista. Casualmente, el sistema político de EE. UU. y de parte del mundo occidental. El anticipo de su tesis a la caída de la economía planificada de la URSS y de sus países satélites aumentó todavía más la fama de sus ideas, ya que este intelectual de origen japonés fue visto por muchos como una especie de profeta. Sin embargo, ¿se conoce realmente la teoría y su desarrollo?

Israel Sanmartín Barros, profesor de Historia Medieval e Historiografía en la Universidad de Santiago de Compostela, ha escrito un libro titulado *El debate historiográfico sobre El fin de la historia de Francis Fukuyama* que se ha publicado en la editorial Peter Lang en el año 2019. La Historia Medieval y la Historiografía son los dos principales ámbitos en los que este autor ha centrado su carrera investigadora y docente. Así, en la obra del profesor Sanmartín podemos distinguir las siguientes líneas de trabajo: 1) la escatología y el apocaliptismo medieval (SANMARTÍN, 2017; y 2021a), 2) los libros de viajes medievales (SANMARTÍN, 2021b), 3) las temporalidades y la historia inmediata (SANMARTÍN, 2015; y 2018), 4) la historiografía y la teoría de la historia (SANMARTÍN, 2007; SANMARTÍN y SANTANA, 2020); 5) la historiografía latinoamericana (SANMARTÍN, 2010), y 6) la historia digital (SANMARTÍN, 2016). En este sentido, Israel Sanmartín también es autor de diversos dossiers, autor del libro *Entre dos Siglos: globalización y pensamiento único*, editor de varios libros como *Historia(s)*, *Imagen(es)* y *Lenguaje(s)* y *Temporalidad y contextos*, y organizador de diferentes congresos de ámbito internacional como el «Congreso Internacional: la Autoría. Reflexiones teóricas y análisis de las prácticas» y el «Congreso Internacional Virtual: la Escatología medieval».

El libro que reseñamos está escrito por uno de los máximos especialistas en la

materia (SANMARTÍN, 1999; 2000; 2001a; 2001b). Su objetivo principal es estudiar la evolución de la tesis de Fukuyama, reconstruir el debate que se produjo, y reflejar las plurales opiniones de sus críticos desde la publicación del primer artículo de Fukuyama en 1989 hasta 2009. Otro gran objetivo del texto es demostrar que la teoría de «el fin de la Historia» es errónea. Así, Sanmartín muestra a lo largo de las más de 600 páginas que componen su libro las contradicciones y concepciones que lleva a la teoría de Fukuyama a su propio fracaso, como también la existencia de otras alternativas al fin de la Historia.

A nivel metodológico, esta monografía se caracteriza por el continuo y recíproco diálogo entre teoría y práctica. Los tres pilares teóricos principales sobre los que se asienta el texto son la nueva historia intelectual, la historia inmediata y la geoeistemología. El autor ha utilizado la nueva historia intelectual para estudiar y ordenar los contextos en los que se desarrolla la teoría de Fukuyama y su debate (LACAPRA, 1983; CHARTIER, 1992). Así, el libro ofrece un estudio de las ideas y los conceptos insertados en la sociedad y en el momento en el que estos suceden, para llegar a su descripción, explicación y análisis. El empleo de las premisas metodológicas de la historia inmediata permite que Sanmartín escriba esta monografía desde su condición de historiador y con el objetivo de hacer una ciencia con sujeto (BARROS, 1999; PASAMAR, 2008; PÉREZ SERRANO, 2014), lo que le lleva a dialogar con la historia de los conceptos políticos, la teoría política y la filosofía. A su vez, en relación con la geoeistemología (CANAPARO, 2008), este libro integra y estudia la perspectiva hispana de la controversia en el debate general en origen referenciado a EE. UU., desde la cual parte el autor del libro, para estudiar la relación entre las ideas y la localización de los participantes en la discusión.

Para la composición de su trabajo, el profesor Sanmartín ha reunido y ordenado en esta monografía toda la documentación que la tesis de «el fin de la Historia» ha generado en multitud de revistas académicas y no académicas, en diarios de todo el mundo y en decenas de libros. Así, observamos desde libros a capítulos de libro, artículos de revistas científicas, prensa y artículos de Internet. Todo ello es analizado y tejido armoniosamente con una precisión quirúrgica en cuatro capítulos, los cuales toman el debate Fukuyama como centro de la investigación.

El primer capítulo se titula «La tesis sobre el fin de la Historia de Francis Fukuyama» (pp. 11-123). En él se presentan los contextos en los que se desarrolla la teoría de Fukuyama y su debate, es decir, el contexto historiográfico (pp. 12-25), el contexto de producción (pp. 25-58) y el contexto de recepción (pp. 77-119) de la teoría del fin de la Historia. También se ubica a Fukuyama tanto filosófica como biográfica y políticamente (pp. 41-68). Así, vemos su relación con la Administración de los Bush, con la ciudad de Washington y con la revista *The National Interest*.

El segundo capítulo se llama «Las tres versiones de la tesis sobre el fin de la Historia de Francis Fukuyama» (pp. 125-215). En sus páginas Sanmartín analiza la historiografía inmediata que ha generado el debate Fukuyama y se centra en las tres formulaciones que ofrece Fukuyama de su teoría: 1) el supuesto triunfo de la democracia liberal (pp. 128-177), 2) el colapso del socialismo real (pp. 177-197), y 3) la versión esotérica de la teoría de Fukuyama (pp. 197-204). Paralelamente, se incide en cómo Fukuyama interviene como intelectual y como político en el debate, y se mostrará que hay detrás de esa equivalencia entre EE. UU. y Occidente.

El tercer capítulo es nombrado «La apropiación historiográfica de la

modernidad clásica para legitimar la teoría de “el fin de la historia”» (pp. 217-360). Israel Sanmartín indaga en las influencias historiográficas a las que Fukuyama afirmaba que seguía, es decir, Hegel, Marx y Nietzsche (pp. 218-303). También se estudia la búsqueda de una coartada historiográfica y de prestigio intelectual en el origen de la tesis del fin de la Historia en Hegel y Marx (pp. 303-326), y se presentan dos de los seis «Fukuyamas» que Sanmartín ha detectado al estudiar los autores a los que recurrió directamente el intelectual estadounidense para construir su tesis: 1) el Fukuyama hegeliano, y 2) el Fukuyama marxista. Este capítulo concluye con una afirmación de que debemos separarnos del campo intelectual ofrecido por Fukuyama y sustituirlo por el de los fines de la Historia (pp. 326-360).

El cuarto capítulo se titula «La discusión historiográfica sobre los intérpretes del “fin de la historia” a los que recurre Fukuyama» (pp. 361-560). En este último capítulo se estudia la influencia de los autores a los que sí recurrió Fukuyama, es decir, Kojève, Strauss y diferentes pensadores posmodernos y neoconservadores. Asimismo, se exponen los cuatro «Fukuyamas» restantes: 1) el Fukuyama kojéviano, 2) el Fukuyama straussiano, 3) el Fukuyama neoconservador, y 4) el Fukuyama posmoderno. La idea final que concluye el capítulo previo se complementa en este cuarto capítulo al explicar la necesidad de reemplazar la idea de los «fines» de la Historia por los «objetivos» de la Historia (pp. 554-560). Así, Israel Sanmartín disecciona el pensamiento historiográfico de Fukuyama y su genealogía intelectual a través del estudio del desarrollo de su teoría a partir de las objeciones de los críticos, y de la propia historiografía. La idea de fondo es colaborar al planteamiento de la posibilidad de matizar las grandes argumentaciones sobre la evolución de la Historia a partir de la teología y con motores y sujetos singulares.

La monografía finaliza afirmando que la sustitución de los «fines» de la Historia por los «objetivos» de la Historia conduce a: 1) la variabilidad de los motores de la Historia, por ejemplo la acción política común, los movimientos sociales, los seres humanos, las naciones y los Estados; 2) una Historia Universal que represente tanto Occidente/Oriente como Norte/Sur; 3) una superación del pensamiento binario de centro/periferia; 4) la relación inexorable del presente con el pasado y el futuro; 5) la íntima y armoniosa relación entre historia y teoría; 6) la ausencia de un único proceso llamado Historia; 7) el abandono de sentidos teleológicos y metas prefijadas donde el proceso hacia el fin anula todo el resto; 8) la importancia de los movimientos sociales, la gente y los acontecimientos; y 9) no solo los intelectuales hacen los objetivos de la Historia, sino también la sociedad.

Asimismo, además de la correspondiente introducción, conclusiones y bibliografía, en este libro se incluye una entrevista realizada a Francis Fukuyama en la Universidad John Hopkins (pp. 571-577).

En definitiva, Israel Sanmartín analiza y explica con precisión en su libro tanto el pensamiento de Fukuyama como su debate a partir de la identificación de los cuatro sujetos fundamentales del debate Fukuyama: Fukuyama, los críticos, los acontecimientos y los conceptos e ideas. Todos ellos son engarzados a partir de la estructura teórico-metodológica propuesta por el autor para explicar los diferentes planos del debate. Un debate sumamente complejo. Un debate que, a pesar de su fama, en realidad en el fondo es desconocido o simplemente tratado en superficie con meras citas estéticas.

Por todo ello, recomendamos la lectura de esta monografía por su contribución

al entendimiento, aclarado y exhaustivo análisis no sólo del complejo debate Fukuyama por uno de los máximos especialistas en la materia, sino también de los cambios mentales, culturales y prioridades de la transición del siglo xx al siglo xxi. Además, el profesor Sanmartín ha demostrado con este libro que la historiografía no es un no lugar. La historiografía es un campo intelectual de trabajo.

## Referencias

- BARROS, C. (1999): «Hacia un nuevo paradigma historiográfico», *Memoria y Civilización*, 2: 223-242.
- CANAPARO, C. (2008): *Geo-Epistemology. Latin America and the Location of Knowledge*, Peter Lang, Oxford.
- CHARTIER, R. (1992): *L'Ordre des livres. Lecteurs, auteurs, bibliothèques en Europe entre S. XIV et S. XVIII*, Alinea, Aix-en-Provence.
- FUKUYAMA, F. (1989): «The end of History?», en *The National Interest*, no. 16, summer: 3-18.
- LACAPRA, D. (1983): *Rethinking Intellectual History: Texts, Contexts, Language*, Cornell University Press, New York.
- PASAMAR, G. (2008): «Formas tradicionales y formas modernas de la "Historia del Presente"», *Historia social*, 62: 147-169.
- PÉREZ SERRANO, J. (2014): «La Historia Actual como tendencia historiográfica», en AA.VV., *Iglesia y Estado en la sociedad actual: política, cine y religión*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño: 19-48.
- SANMARTÍN BARROS, I. (1999): «¿Quién es Francis Fukuyama?», *Cuadernos de estudios gallegos*, 46, 111: 193-206.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2000): «"El fin de la Historia" mirado hacia atrás y pensando hacia delante», en C. BARROS (ed.) e I. SANMARTÍN (coord.), *Historia a debate: actas del II Congreso Internacional "Historia a Debate", celebrado del 14 al 18 de julio de 1999 en Santiago de Compostela*, vol. 1, Historia a Debate, Santiago de Compostela: 199-212.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2001a): «La influencia de "El fin de la Historia" en la economía durante los años 90», *Cuadernos de estudios gallegos*, 48, 114: 215-246.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2001b): «La divulgación de "El fin de la Historia" en España», *Cuadernos de estudios gallego*, 47, 113: 205-232.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2007a): «Nuevas tendencias en la historiografía española», *Cuadernos de estudios gallegos*, 54, 120: 305-325.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2007b): *Entre dos siglos: globalización y pensamiento único*, Akal, Madrid.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2010): «Las relaciones historiográficas entre Europa y América Latina a partir de las historias del presente», en E. REY TRISTÁN y P. CALVO GONZÁLEZ (coords.), *200 años de Iberoamérica (1810-2010): Congreso Internacional: Actas del XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela: 1523-1541.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2015): «Temporalidad y contextos en la historiografía del siglo XI a partir de Raúl Glaber», en S. GÓMEZ-JORDANA FERARY e I. SANMARTÍN BARROS, *Temporalidad y contextos: la interdisciplinariedad a partir de la historia, el arte y la lingüística*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de

Compostela: 335-360.

- SANMARTÍN BARROS, I. (2016): «El concepto de revolución en la historia digital sobre la Edad Media», *Semata: Ciencias sociais e humanidades*, 28: 77-108
- SANMARTÍN BARROS, I. (2017): «Mesianismo, apocaliptismo y fin del mundo», *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 17: 9-23.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2018): «Las historias inmediatas y del presente en la historiografía actual», *Historiografías: revista de historia y teoría*, 15: 36-51.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2021a): «La construcción del discurso político apocalíptico del Vede Mecum in Tribulatione de Juan de Rocatallada en la Castilla de Juan II», *Trabajos y comunicaciones*, 53: 1-17.
- SANMARTÍN BARROS, I. (2021b): «Los tiempos en el viaje de San Brandán», en J. CASTIÑEIRAS LÓPEZ y M. CENDÓN FERNÁNDEZ (eds.), *Viajeros: de la Antigüedad al Nuevo Mundo*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela: 501-520
- SANMARTÍN BARROS, I.; SANTANA PÉREZ, J.M. (2020): «La historiografía actual desde 1989», *Vínculos de Historia*, 9: 345-366.

Iago Brais Ferrás García<sup>1</sup>  
Universidad de Santiago de Compostela  
Departamento de Historia  
<https://orcid.org/0000-0001-8435-3548>  
iago.ferras@usc.es

---

<sup>1</sup> Esta reseña de libro se realiza en el marco del contrato predoctoral proporcionado por la ayuda para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Universidades, Gobierno de España.



## RESEÑAS / REVIEWS

**NOVA BARRERO MARTÍN, Ornamenta Muliebria. *El adorno personal femenino en Mérida durante la antigüedad*. Monografías Emeritenses 13, Mérida, 2021, 447 págs., ISBN: 978-84-09-37826-5.**

Durante los últimos años, el estudio de la mujer en la Antigüedad, enmarcado en los estudios de género, ha alcanzado tal interés, complejidad y calidad a la hora de reconstruir el universo femenino en el mundo romano que ha logrado ampliar la perspectiva histórica de la mujer romana, hasta entonces, ceñida a un conjunto de textos clásicos limitados a un conjunto de arquetipos que proyectaron la imagen de la *perfectissima femina*. Partiendo de esta base, han surgido fructíferas líneas de investigación dirigidas a contextualizar y situar a la mujer en su contexto histórico, social y material que, hasta entonces, se había mantenido en la semipenumbra de la Historia Antigua, condicionada por una literatura y estética ajustadas a los parámetros de la sociedad romana.

Todas las aportaciones dentro del estudio de la mujer romana, ya sea desde el ámbito de la Historia Antigua o desde los estudios de género, se mantienen en un vital y constante crecimiento y desarrollo, como demuestra el trabajo de autoras como Rosa Cid, Almudena Domínguez, Milagros Navarro, Henar Gallego o Irene Mañas. Indudablemente, la mujer hispanorromana no solo ha generado interés por su propia figura, sino por todos los mecanismos sociales a través de los cuales se inserta en el conjunto de una sociedad sumamente jerarquizada y estructurada. De esta manera, uno de los objetivos más significativos que se revelan en la Historia de género va dirigido a dar a conocer la articulación social entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta todas las fuentes clásicas que conservamos para ello. Por ello mismo, el análisis y contextualización de toda la cultura material femenina y del registro arqueológico resulta primordial a la hora de dar a conocer la dimensión social, económica y cultural de la mujer y de la dimensión femenina en toda su diversidad.

Dentro de esta línea de estudio, se inserta *Ornamenta Muliebria. El adorno personal femenino en Mérida durante la antigüedad*, fruto de la sensacional recopilación del ornato femenino emeritense, fundamentalmente de época Imperial, de Nova Barrero Martín, conservadora del Departamento de investigación del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, además de pertenecer al grupo de investigación de Estudios del Mundo Antigo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Esta obra, resultado de su excelente Tesis Doctoral, se inserta en una brillante línea de investigación, con publicaciones como *Un sumidero de mármol bajoimperial: A propósito de una nueva incorporación a las colecciones del Museo Nacional de Arte Romano* (2020), *Estudio taxonómico y arqueológico de la colección de*

*malacofauna procedente de la «colonia Augusta Emerita» (Mérida) con especial atención al uso de «pecten maximus» en el tocador de la mujer romana* (2019) con Rafael Araújo Armero u *Objetos de Ámbar del «Ajuar de la Antigua» (Mérida, España)* (2016-2017) con Abel Morcillo León, publicados en destacadas revistas como *Anas* (33, 2020; 29-30, 2016-2017) o *Cuadernos de arqueología de la Universidad de Navarra* (27, 2019). De esta manera, toda esta trayectoria investigadora, culmina en esta monumental obra, a través de la cual, se pretende profundizar en el conocimiento del adorno personal femenino, todo ello a través de una exhaustiva catalogación de todo el *ornatus emeritense* (pp. 29-193), para continuar con un posterior análisis material, artístico y comercial (pp. 196-263), siguiendo con un estudio cronotipológico (pp. 267-371), culminando con su contextualización en el ámbito funerario (pp. 375-402). Con todo ello, Barrero acaba transmitiendo una idea clave a través de esta excepcional catalogación y estudio material femenino: aproximándonos a través de la cultura material de la Antigüedad, podremos descifrar aquellos códigos sociales que acabaron por configurar unos elementos, no solo de distinción social, sino de género, incidiendo en el rol de la matrona romana, aquel que asienta su papel en la sociedad como reproductora y continuadora de la *gens* familiar (p. 21).

Desde la perspectiva de la arqueología de género, la autora pretende desentrañar las relaciones de género de la sociedad hispanorromana a través de unos vestigios materiales concretos, en este caso unas joyas y adornos personales que ocupan el territorio de la ciudad de la colonia *Augusta Emerita*, permitiéndonos discernir una singular y particular posición social a través de la cual, la mujer, se proyectó en la sociedad romana. A través de este estudio y análisis material, no solo se nos permite ampliar nuestro conocimiento sobre las dinámicas y todos aquellos mecanismos sociales que configuraron a la civilización hispanorromana, sino también nos permite conocer una presencia femenina cívica, económica e incluso ritual. A lo largo de estas páginas, Barrero nos ofrece a través de un catálogo material concreto, un panorama extrapolable a todo el Imperio romano, que abarca desde el siglo I d.C., hasta el siglo III d.C. De esta manera, entendiendo el ornato femenino como un resultado de un conjunto de códigos y elementos representativos, todos ellos vinculados a unas prácticas de comportamiento femeninas comunes en la conducta social romana, se nos ofrece un recorrido cronológico, tipológico y material de toda aquella cultura material que concierne al *mundus muliebris*, concepto que alude al amplio repertorio de adornos personales femeninos, desde anillos, entalles y camafeos, brazaletes, adornos de cuello y pendientes, incluyendo utensilios y elementos destinados a la indumentaria o para el cabello. Asimismo, este *mundus muliebris*, involucra a todo un conjunto de utensilios y productos más allá de los ajuares femeninos, ya sean objetos pertenecientes al tocador de una mujer (fig. 186) o bien ungüentarios destinados a contener aceites esenciales o perfumes (fig. 201), ya descrito por Plinio como «el motivo de lujo más superfluo de todos» (Plin. *NH.* 12.20) (pp. 349-371).

El extenso repertorio material analizado en el territorio emeritense, permite a Barrero moverse por un conjunto de tendencias definidas por la repetición técnica y material –tal como en el reiterado uso del oro en anillos (Id. 1.1.1; Id. 1.1.21; Id. 1.1.97) o el empleo de piedras preciosas y semipreciosas en sartas (Id. 4.2.1-4.2.4)– que acabaron por traducirse en un símbolo material femenino, no solo por su alto valor material, sino por su rol en el asentamiento de unos convencionalismos sociales referidos al género durante la Antigüedad clásica (p. 349). Por todo ello,

tal como se concluye al final de la obra (pp. 405-407), todos estos objetos adquieren un valor emblemático y representativo de la mujer romana, manifestado en el ajuar funerario (pp. 373-402), en donde materializan el concepto de la *perfectissima femina* como «adornos como *insignia dignitatis*, instrumentos textiles para su condición de *lanifica*, juguetes de imitación para prepararlas en la vida doméstica, cuidar de la familia y continuadoras de la *gens* familiar como *matres familiae*, pero también a veces instrumentos de escritura, ocupándose de su formación y de la de su familia como *matrona docta*» (p. 405). De esta manera, pese a las limitadas y escasas fuentes escritas que nos han llegado sobre la mujer en el mundo romano, más aún en *Hispania*, a través de estas fuentes materiales, la autora nos ha dispuesto todo un conjunto de recursos que nos aproximan a la realidad de las mujeres, una realidad que reafirma una presencia y proyección de la matrona romana dentro de los parámetros socialmente aceptados de la cultura hispanorromana.

Para llegar a esta idea, Nova Barrero, ha sustentado su trabajo a partir de una catalogación esencialmente descriptiva de todo un repertorio que aglutina el adorno personal femenino tipológicamente, a partir de lo cual, ha estructurado metodológicamente el estudio y análisis de las piezas referidas. Comenzando por la ingente labor de recolección y catalogación de la autora –enlistando un total de 109 anillos (pp. 29-62), 16 entalles y camafeos (pp. 63-68), 40 brazaletes (pp. 69-82), 166 adornos de cuello (pp. 83-139), 55 pendientes (pp. 141-158), 19 hilos de oro y adornos para la indumentaria (pp. 159-169) y 70 adornos para el cabello (pp. 171-193)–, a través de lo cual, no solo nos proporciona la información material, cronológica y tipológica, sino que nos aporta un pertinente comentario descriptivo y contextual de la misma pieza, además de un notorio trabajo por aportarnos una parte documental y gráfica esencial para el lector, más aun teniendo en cuenta el componente arqueológico del mismo estudio. Partiendo de este completo compendio, la autora desarrolla su estudio en tres partes. En la primera, titulada «Materiales, técnicas artísticas, rutas comerciales y talleres» (pp. 196-263), se analiza profusamente el proceso de elaboración del ornato femenino estudiado, valorando el material, la técnica empleada y los centros de producción y distribución como unos factores cruciales a la hora de comprender la presencia de estas piezas en su contexto y función en la colonia de *Augusta Emerita*, llegando a la idea de que la posibilidad del empleo de diversos materiales, tanto de lujo como aquellos más accesibles, permitió el acceso de estos ornatos a grupos sociales más dilatados (p. 197). Posteriormente, en el capítulo «Estudio cronotipológico de los adornos y objetos del *mundus muliebris*» (pp. 267-371), Barrero se adentra en la cronología y tipología del material estudiado, todo ello sustentado en la valoración de las fuentes iconográficas, desde retratos funerarios, privados y religiosos, hasta epígrafes votivos, como recursos esenciales a la hora de extraer información concerniente a la tipología y al destino de estos ornamentos. De esta manera, la autora nos ofrece un profundo recorrido atendiendo a las relaciones cronológicas, tipológicas y funcionales de todo este ornato femenino, a través de lo cual, se nos revelan unas interesantes y contundentes conclusiones, siendo el *annulus* el adorno personal más habitual en la antigua Roma (pp. 271-284). Por último, y no menos importante, culminamos el recorrido de esta obra contextualizando estos ajuares dentro del mundo funerario (pp. 375-402). Dada la problemática de la datación cronológica del adorno femenino, todo ello debido a la continuidad tipológica y material que presentan gran parte de sus modelos (p. 271), el estudio de los ajuares funerarios resulta fundamental para situar estos hallazgos en un contexto

primario y cronológico determinados. Asimismo, tal y como señala Barrero, a la hora de adentrarnos en el mundo femenino, desde una perspectiva de género, estos objetos nos ayudan a plantear la construcción de una identidad femenina en relación con la sociedad romana, destapando algunos de los convencionalismos sociales a través de los cuales, las mujeres hispanorromanas, se proyectaron en sus comunidades (p. 375). Por ende, tras el profundo análisis con el que la autora exprime la información de todo este ornato femenino, se nos ha ofrecido una panorámica de todos aquellos elementos que componen el *mundus muliebris* de las mujeres que habitaron la colonia de *Augusta Emerita*, todo ello sin descuidar las conexiones con los patrones itálicos, valorados como unos modelos genéricos extrapolables al resto del territorio del Imperio romano.

Con todo ello, en este libro, Barrero nos ha deleitado con un maravilloso estudio, plenamente objetivo y sustentado en unas fuentes materiales, que podemos adscribir a la corriente de la arqueología de género. En la actualidad, como bien se ha aludido con anterioridad, los estudios de género se encuentran en una progresiva pujanza. No obstante, parece existir cierta inclinación a catalogar esta rama de estudios como “femeninos”, lo cual, tras la lectura de esta magistral obra, podemos decir que no es así, dado que el verdadero objetivo de obras de esta naturaleza va dirigido a redimensionar el papel de las mujeres como actrices fundamentales de las sociedades pasadas.

En definitiva, *Ornamenta Muliebria. El adorno personal femenino en Mérida durante la antigüedad* de Nova Barrero, resulta uno de los ejemplos más prácticos de la importancia de la Arqueología como una vía para reconstruir las sociedades pasadas en su plenitud. De esta manera, ante el significativo vacío que presentan las fuentes literarias, el estudio arqueológico resulta fundamental para reconstruir una historia escrita que ha presentado a la mujer hispanorromana de forma limitada y fragmentada. Por ello mismo, la presente obra, resulta un compendio ejemplar dentro de los estudios de la arqueología de género.

Luka García de la Barrera  
Universidad de Navarra  
<https://orcid.org/0000-0003-0345-4043>  
lgarcia.68@alumni.unav.es

## RESEÑAS / REVIEWS

**EDUARDO AZNAR y DOLORES CORBELLA (Introducción, traducción y notas), *África y sus islas en el Manuscrito de Valentim Fernandes*, Editorial Dykinson, Madrid, 2021, 274 págs., ISBN: 978-84-1377-666-8.**

La edición del conocido *Manuscrito* del moravo afincado en Lisboa, Valentín Fernandes, que publica la editorial Dykinson, es el último regalo que nos han hecho, y esperemos que no sea el último, los profesores de la Universidad de La Laguna, Dolores Corbella y Eduardo Aznar. Ambos llevan más de dos décadas aunando esfuerzos que concilian la tarea de traducción al castellano con la edición y estudio de importantes crónicas y relatos de viajes de época bajomedieval, donde leer noticias e informaciones relevantes sobre la exploración, conquista y colonización europea en el Atlántico Medio. Esta obra es, además, resultado de dos fructíferos proyectos de investigación competitivos: *El mar como frontera. Transgresiones legales en el Atlántico Bajomedieval* (PGC2018-095719-B-I00 y *Portuguesismos atlánticos* (FFI2016-76154-P). El *Manuscrito* anotado es el que se conserva, con la signatura «Codex Hispanus», nº 27, en la Biblioteca Estatal de Baviera (*Bayerische Staatsbibliothek* de München).

Se trata, pues, de un trabajo interdisciplinar que viene a sumarse a otros anteriores, como la publicación del texto francés de *El Viaje de Eustache de la Fosse* (2000), la también francesa crónica *Le Canarien*, de Pierre Boutier y Jean Leverrier (2003-2006), la portuguesa *Crónica de Guinea* de Gomes Eanes de Zurara (2012) y las *Navigazione* del veneciano Alvise Cadamosto (2017). Por cierto, un pequeño inciso. No deja de ser curioso, y en cierto modo injustificado que, a pesar de cuánto se beneficia la comunidad científica de proyectos tan generosos como el que nos ocupa, las agencias evaluadoras estimen muy poco la edición de fuentes, aunque luego reconozcan la valía de los trabajos que surgen a partir de ella.<sup>1</sup>

Volviendo al objeto de esta reseña, la obra comienza con un prólogo del catedrático de la Universidad de La Laguna A. Tejera Gaspar, otro referente acreditado en estas labores, que ha colaborado con E. Aznar y D. Corbella en algunas de las ediciones que acabamos de nombrar. A través de sus palabras se

---

1 Por ejemplo, para la obtención de un sexenio de investigación en la rama de Humanidades no se consideran «las coordinaciones, ediciones o las traducciones de textos, salvo que incluyan estudios preliminares o anotaciones que sean fruto de una investigación original y supongan una aportación valiosa a su campo temático» (Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación (BOE, 1 de enero de 2022). Como si valioso no fuera por sí mismo el esfuerzo de traducir y editar una fuente original, como lo es transcribir documentación y ponerla a disposición de todas aquellas personas que deseen manejar en sus trabajos las informaciones y noticias históricas en ellas contenidas.

intuyen preguntas, se señalan hipótesis, se ponen de manifiesto dudas más que certezas y, a manera de reto, al final de las líneas que rubrica, concluye que este trabajo es una buena oportunidad «para emprender un estudio de las formas de vida y las costumbres de las poblaciones africanas subsaharianas» (p.12). Sin duda una excelente manera de interpelar que despierta, todavía más si cabe, la curiosidad por comenzar la lectura del texto.

Una larga y rematada introducción de más de cincuenta páginas (pp. 13-69) permite conocer algunos datos biográficos del autor, tales como su lugar de nacimiento -Moravia- y su vinculación con la corte lisboeta, primero como impresor, más tarde como escudero de la reina Doña Leonor y también como notario de los mercaderes alemanes estantes en Lisboa, entre otras ocupaciones. Seguramente todas estas experiencias abonaron el campo por el que transitó sin dificultades.

En el *Manuscrito*, tal y como señalan E. Aznar y D. Corbella «se mezclan la mirada antropológica, propia del interés renacentista por los *nuevos pueblos*, con el interés mercantilista del primer capitalismo comercial» (pp. 15-16) que podemos intuir además merced a los comentarios y precisiones que Fernandes se permite hacer a las obras que compila, puesto que estas páginas no son, como sabemos, el resultado de una experiencia directa del autor. Es, precisamente, su relación con el mundo de la imprenta lo que le permite acceder a fuentes de primera mano, entre las que se hallan los textos de Zurara, Cadamosto o Diogo Gomes de Sintra, textos que extracta y en los que se inspira, y a cuyas informaciones añade otras de carácter oral que le proporcionaron personajes como João Rodrigues, Álvaro Velho y Gonzalo Pires. De todos los cuadernillos que contiene el *Manuscrito*, Aznar y Corbella han traducido aquellos que conforman el bloque temático más uniforme, los capítulos dedicados a África y sus islas que parecen estar redactados por el propio Fernandes o contienen sus personales anotaciones.

La introducción incluye, como no puede ser de otro modo en un trabajo de esta índole, con una buena síntesis sobre la transmisión del texto, donde se puede leer acerca de la edición bilingüe en portugués y francés realizada por Cenival y Monod en 1938 o la publicación íntegra del código en portugués y latín, en 1940, de la mano de António Baião. Finalmente, y antes de presentar su análisis y sus valoraciones sobre los cinco bloques en los que, para su trabajo, han dividido el *Manuscrito*, los autores dedican un epígrafe a la explicación de los criterios empleados para afrontar la traducción anotada (pp. 28-29).

Con el apartado que D. Corbella y E. Aznar han llamado «La descripción de África y del ultramar atlántico» (pp. 29-69) empieza ese esperado viaje que nos hará peregrinar por los reinos de Fez y Marruecos y su prolongación hasta Arguim, alcanzar el desierto del Sahara y llegar hasta el río Senegal para después visitar Cabo Rojo y Cabo de Monte (Liberia) y ya, en alta mar, señorear los archipiélagos atlánticos, de Azores a Santo Tomé. Fernandes hilvana retazos e historias de aquellos primeros encuentros entre europeos -lusos y castellanos- y los habitantes de esas regiones con la descripción somera y, hasta cierto punto mágica, de paisajes extremos, unidos ya para siempre a la memoria de portugueses y castellanos y, a buen seguro, a la de sus habitantes, cuyos paisajes cotidianos enseñada se poblaron de iglesias y fortificaciones.

En algunos de los tramos de estos itinerarios nos parecerá que vamos de la mano de Marco Polo, o dudaremos, como los protagonistas de aquellos viajes, si traspasar el cabo Num. Alárabes y azanages nos acompañarán por el Magreb y

el desierto, sustituidos por los barbachines, tucurores, jalofes, falupes, balangas y mandingas en Senegambia, y por el pueblo bañol y los cacheos en algún punto entre Cabo Rojo y Cabo Monte.

La población aborigen de las Islas Canarias, tan familiar, descrita a partir de una visión etnocéntrica, ocupa varias páginas del texto original, y la ausencia de gentes en el resto de los archipiélagos atlánticos deja paso a la descripción de una, casi siempre fértil vegetación, de los abundantes recursos acuíferos que ya tentaban la puesta en cultivo de la caña de azúcar y de una riqueza faunística, a veces peligrosa, si pensamos en los cocodrilos y las serpientes de la isla de Santo Tomé.

Imposible no escuchar de fondo los sonidos de las composiciones de aquellos músicos ambulantes, los *griots*, que vivían al margen de la sociedad en Senegal, o no percibir a lo lejos el aroma de la algalia al leer esta cuidada y respetuosa edición de la obra de Valentim Fernandes. Sin duda porque el estudio nos da las claves que necesitamos para poder recorrer con confianza, pero también con algo de ensueño, aquellos lugares históricamente lejanos. Que no sea la última vez que podamos hacer un viaje como este.

María del Cristo González Marrero  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
<https://orcid.org/0000-0003-4280-8414>  
[maria.gonzalez@ulpgc.es](mailto:maria.gonzalez@ulpgc.es)



## RESEÑAS / REVIEWS

**CONSUELO NARANJO OROVIO (ed.), *Los márgenes de la esclavitud: resistencia, control y abolición en el Caribe y América Latina*, Editorial Dykinson, Madrid, 2021, 350 págs., ISBN: 978-84-1377-989-8.**

Consuelo Naranjo Orovio coordina una obra colectiva que engloba diferentes aspectos de la historia de la esclavitud en el Atlántico, especialmente en América Latina, en general, y de manera particular en la región del Caribe. Se trata de una línea de investigación que ha dado algunos frutos relevantes durante los últimos años y en la que participan autores y autoras de ambas orillas. En el presente caso se recogen catorce estudios que, como subraya la editora y responsable de la publicación, indagan aspectos de la esclavitud africana en América Latina y el Caribe «relacionados con las experiencias de los esclavizados, de los amos y de las autoridades», y que plantea un problema de fondo, la tesis central de que la discriminación racial, que subyace a lo largo de la obra, es una parte importante de las sociedades racializadas, en las que el color fue un factor central que estableció las diferencias sociales, económicas y culturales, y generó percepciones, temores y rechazos. Y al mismo tiempo, creemos nosotros, contribuyó a desarticular la sociedad y a marginar a un sector tan importante entre los pobladores de enclaves de Puerto Rico, Santo Domingo, Cuba o Venezuela como los inmigrantes canarios que, en no pocos casos, sufrirán también las consecuencias de una sociedad seriamente dividida y falta de cohesión, dando lugar al denominado «blanco de orilla», tal como se les define a los isleños pobres en Venezuela y, en especial, en la capital y en el hinterland caraqueño.

La profesora Naranjo Orovio plantea también en la introducción otros aspectos destacables, como, por ejemplo, la relevancia de las diferencias sociales, económicas y, asimismo, culturales, que generaron percepciones, temores y rechazos. Otro de los temas objeto de estudio colectivo es el relacionado con los procesos de regulación de la esclavitud: una serie de órdenes, reglamentos y códigos que se pusieron en vigor a lo largo del tiempo y que, tal como se pone de relieve, sus cambios no solo fueron consecuencia de las reformas políticas sino también de procesos jurídicos entre esclavos y amos. Un tercer grupo de trabajos analiza también temas importantes relacionados con el final de la esclavitud y la incorporación de los antiguos siervos a la nación. Se trata de procesos complejos en los que influyen factores económicos, sociales, políticos, ideológicos y culturales. La abolición posee, en este marco general, un protagonismo singular, una relevancia y una «grandeza» históricas que llaman la atención como símbolos de

las nuevas corrientes de pensamiento y de los procesos políticos transformadores que agitan ambas orillas del Atlántico a partir de la independencia de la América continental española y hasta la definitiva supresión de la esclavitud en Cuba y Brasil en 1886 y 1888, respectivamente.

Colabora en esta obra colectiva un notable plantel de autores de varios países y entidades académicas relevantes a escala internacional, de acuerdo con el siguiente orden de aparición: José Luis Belmonte (Universidad de Sevilla); Amadeo Julián (Academia Dominicana de la Historia); Beatriz Cruz Sotomayor (Universidad Ana G. Méndez, Puerto Rico); Fausto E. Carbone (Universidad de Salento); Gerardo Carlo-Altieri (Jurista e investigador independiente); Claudia Varela (Universidad Internacional de La Rioja); Eduardo Azorín García (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla); Consuelo Naranjo Orovio (Instituto de Historia, CSIC); Imilcy Balboa (Universidad Jaume I, Castellón); Yolanda Díaz Martínez (Archivo Nacional de Cuba); María Elena Meneses Muro (Instituto de Historia de Cuba); Luis Miguel García Mora (Fundación Mapfre); Valeria Aguiar Bobet (Universidad de La Laguna); Manuel de Paz (Universidad de La Laguna); Magdalena Candiotti (CONICET-Instituto Ravignani/UNL), y Roraima Estaba Amaiz (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid).

Los temas, tal como indicábamos con anterioridad, engloban asuntos sugerentes y, a pesar de la abundancia de estudios sobre la esclavitud en América Latina y, concretamente, en la región caribeña, se apuntan no pocas líneas de investigación novedosas, aparte de la necesaria revisión que todo trabajo científico requiere cada cierto tiempo a la luz del hallazgo de nuevas evidencias, y, asimismo, la búsqueda de nuevos enfoques, auspiciados a partir de trabajos notables realizados con fuentes bibliográficas y, asimismo, con documentación primaria, como son los casos, por poner algún ejemplo, de Valeria Aguiar Bobet y Manuel de Paz en relación con la masonería y el abolicionismo durante la época del Patronato en Cuba, tema éste muy poco estudiado en España, o el de Roraima Estaba respecto al mantenimiento del orden y las reacciones ciudadanas en el marco temporal de principios del siglo XIX y las Cortes de Cádiz.

Se analizan, además, de forma paralela otras cuestiones de interés, como la discriminación racial en Santo Domingo, autocensura y negritud en Puerto Rico, códigos esclavistas y reformas jurídicas, control urbano de la población negra habanera a principios del siglo XIX, el trabajo forzado y la seguridad pública en Puerto Rico, durante la primera mitad del Ochocientos, las incautaciones de esclavos en la Perla de las Antillas, la abolición y la incorporación de los antiguos cautivos a la nueva ciudadanía de los países emergentes nacidos de la independencia continental.

Como todo trabajo colectivo este libro es también una obra coral que, sin embargo, ofrece numerosas lecturas de interés y que aporta, asimismo, distintas posibilidades de cara a un análisis más completo y enjundioso del gran tema de la esclavitud no solo en la América española, sino también a este lado del Atlántico, tal como ponen de relieve los trabajos sobre el abolicionismo que ofrecen numerosas posibilidades en un marco de investigación global, y tal como se ha venido destacando en diferentes estudios sobre la esclavitud en Canarias y su proyección exterior desde hace algunas décadas, tanto sobre el siglo XVI como sobre etapas históricas más recientes.

Manuel V. Hernández González  
Departamento de Geografía e Historia  
Universidad de La Laguna  
<https://orcid.org/0000-0002-6936-9661>  
mvhdez@ull.edu.es



## RESEÑAS / REVIEWS

NICOLÁS BERJOAN, EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA, SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*, Casa de Velázquez, Madrid, 2021, 363 págs., ISBN: 978-84-9096-331-9.

La primera de las claves que define esta publicación es la colaboración de casi una treintena de investigadores e investigadoras. Sin duda, es una cuestión a tener en cuenta a la hora de definir el carácter la obra, pues paralelamente implica que introduzca un elemento esencial para el propio territorio analizado como para el republicanismo: su diversidad y multiplicidad. En efecto, una diversidad territorial, pero también de perspectivas y análisis para los casos de España y Portugal.

De modo que esta obra se caracteriza por el esfuerzo de sus impulsores por trabajar bajo un prisma de interés común el territorio ibérico, lo cual no les impide abordar tanto los elementos propios como los diferenciadores de cada país.

Sin duda, se trata de una obra ambiciosa a la hora de abordar lo espacial y la diversidad de ambos países. Pero también por lo cronológico, en especial para España: estudiar, investigar y reflexionar el republicanismo con anterioridad a 1931. Se trata de una cuestión a la que se hace mención en varios estudios de este libro como clave para entender el qué y cómo se ha estudiado el republicanismo, pues todo lo que sucedió a partir del 14 de abril de 1931 ha concentrado buena parte de los esfuerzos y miradas de los y las investigadoras españolas.

Los editores dejan constancia en la introducción de los objetivos de su publicación: «tender puentes entre España y Portugal», hacer un balance sobre lo trabajado y los temas pendientes por investigar, teniendo como referencia que puede ser un aportación para entender el republicanismo en la Europa del sur.

Este libro se estructura en torno a dos bloques bien diferenciados: por un lado, un amplio y detallado repaso a la historiografía sobre los republicanismos ibéricos a modo de estado de la cuestión, que trata de sintetizar las principales aportaciones y ausencias en cada uno de los territorios de España (se distribuye en un total de 16 capítulos y más de 160 páginas); por otro, la obra integra nuevos estudios sobre los republicanismos ibéricos, estudiando cuestiones diversas como los espacios de sociabilidad, la prensa o los casos concretos de personas republicanas de relevancia histórica.

Ángel Duarte abre la obra con el capítulo titulado «Los significados del republicanismo histórico». Un acertado y completo repaso sobre este tema en el que aborda cuestiones de primer orden para entender la configuración del republicanismo. En especial, resultan de interés sus explicaciones sobre

su pluralidad y su «condición laberíntica», que definen, entre otras cosas, «la complejidad inherente a los republicanismos ibéricos» (p. 12). De igual forma, cabe destacar cómo plantea una cuestión esencial para entender este territorio: el impacto de los nacionalismos de masas subestatales, como afirma el autor, y las influencias y limitaciones que tuvieron sobre los republicanismos. En relación con todo ello está la interpretación republicana como «una cultura y un movimiento de límites flexibles» (p.10). Aparte de eso, resulta de interés el carácter de inclusión social y de constitucionalismo que lo caracteriza, así como el impacto del discurso histórico que asoció a la república con democracia, como antítesis de la monarquía. Frente a la relación entre los conceptos de nación y monarquía, el republicanismo «estaba convencido de que la república, como proyecto y marco institucional, hacía españoles y hacía portugueses» (p. 21). Estos aspectos contribuirían a extender la idea de «ser español en plenitud de derechos» y «como método de reconciliación de lo legal con lo existente» (p. 21).

Por su parte, cada una de las aportaciones territoriales de España y Portugal del libro se caracterizan, en general, por una misma estructura: una breve introducción de la situación de partida, la identificación de las principales líneas de investigación, temáticas o publicaciones, así como un balance final a modo de conclusión.

En buena parte de los capítulos se deja constancia de situaciones que son comunes a muchos territorios: el impacto inicial de las primeras investigaciones publicadas durante la década de los ochenta o las ausencias detectadas con el paso del tiempo que definen el estado de los estudios del republicanismo con consideraciones como estas: «parco, desigual y fragmentario»; «tema descuidado», «ausencia de balance historiográfico», «escasos», «antiguos» u «olvidado». Dicho de otro modo, en general, suele afirmarse que los trabajos han sido discontinuos, existen notables ausencias de investigaciones o que el interés por el republicanismo del siglo xx ha captado toda la atención de los y las investigadoras.

A pesar de las continuas afirmaciones de los autores a la hora de evidenciar las ausencias existentes en sus respectivos territorios y las temáticas que merecen una mayor atención, nos encontramos con que en este propio libro se integra una prolija bibliografía. En efecto, este apartado de la obra ocupa un total de noventa páginas, que se distribuyen entre las fuentes impresas y, sobre todo, la bibliografía (pp. 279-363). Lógicamente no es una contradicción el que se haya podido publicar mucho y se haya avanzado en el conocimiento de esta temática, con el hecho de que aún queden por investigarse muchos temas o cuestiones clave para conocer las características del republicanismo.

Unai Belaustegi y Jon Penche afirman que la realidad historiográfica es el «reflejo de la situación política y social que se vivía en España», o dicho de otra manera: no había debate sobre la República y el republicanismo porque quedó aislado ante el avance de la (hasta entonces) impoluta monarquía borbónica. César Rina argumenta para el caso extremeño que lo que ha existido es una mayor atención por lo sucedido desde 1931 en adelante. Eso sí, sobre la Segunda República, pero no sobre el republicanismo. Este autor señala algunas cuestiones a tener en cuenta, como esa atracción por el siglo xx (en especial, por lo sucedido entre 1931 y 1975), los referentes culturales ligados al período de la Restauración o, algo fundamental a la vista de lo publicado en toda la obra, la inexistencia de «análisis de las culturas políticas decimonónicas». Todo ello

unido al impacto del discurso oficial de la dictadura y el carácter conservador de la propia historiografía. En este sentido y reforzando todo lo anterior, sin duda es esencial comprender que, como dice Antonio Míguez Macho para el caso gallego, «la historia y memoria de lo que sucedió antes, desde los orígenes del republicanismo en el siglo XIX y a lo largo del siglo XX, se halla condicionada también por los duraderos efectos del franquismo y la Transición» (p. 107). No podemos dejar de mencionar los argumentos de Jesús de Felipe sobre Canarias y tres factores para entender la atención historiográfica al republicanismo en este archipiélago: textos que se incluyen en publicaciones limitadas a las islas; la escasa divulgación de los mismos fuera de ellas y el perfil de las personas que investigan: «las tesis doctorales sobre este campo de estudio son muy escasas y antiguas» o «el progresivo dismantelamiento de los departamentos y las áreas de Historia Contemporánea de las universidades canarias» (p. 58). Factores historiográficos e históricos (incluso laborales actuales) explicarían esas ausencias y los propios intereses de las personas que lo han investigado, algo que por otra parte no deja de ser común a otros hechos o procesos históricos.

No obstante, a pesar de lo anterior, se resaltan las contribuciones y se valoran positivamente los esfuerzos pasados y presentes a la hora de analizar los orígenes del republicanismo, su evolución y su problemática, etc.

En general, en todos los capítulos existen términos que se repiten, en mayor o menor medida, a la hora de hablar de republicanismo. Dos de ellos son fundamentales: democracia y sociabilidad. En efecto, frente al autoritarismo, la exclusión popular de las decisiones e instituciones o lo limitado de los márgenes de participación popular de la monarquía, el republicanismo representaba lo contrario: el progreso, la extensión del concepto de ciudadanía, el ataque de la desigualdad, e incluso, la modernización. Todos ellos girarían en torno al republicanismo y los proyectos que se fueron ideando por aquel entonces.

Si nos acercamos brevemente a algunos estudios territoriales, comprobaremos cierta desigualdad en cuanto a las perspectivas y temáticas tratadas. Por ejemplo, si en Asturias se resalta el escaso número de biografías realizadas, en Aragón, por el contrario, se ha producido un avance en ese sentido. Por su parte, existe interés por conocer la relación entre el republicanismo y las organizaciones políticas, como sucede en Cantabria. Para el caso de Canarias se pone en valor la relación entre el republicanismo y su lucha contra el caciquismo o su presencia en el contexto del pleito insular. En otros lugares, como sucede con los territorios castellanos y Madrid se resalta el republicanismo histórico y su impacto sobre las capas populares, mientras que en otros como Extremadura se valora la importancia de los trabajos sobre la prensa; o en el País Vasco, el impacto y relación entre republicanismo, carlismo y nacionalismo. En este sentido, y a pesar de los riesgos en los que podrían caer los y las autoras, se resalta la importancia de los estudios locales para conocer los procesos de origen, crecimiento y desarrollo de movimientos como el republicanismo.

Aunque pudiera parecer menor, hay que hacer mención a una cuestión a poner en valor de este libro. A pesar de lo que indica su propio título, en esta publicación se abordan territorios no ubicados en la Península Ibérica, pero sí intrínsecamente relacionados con ella. En efecto, es reseñable la siguiente frase que los editores incluyen en su apartado introductorio: «el conjunto de los territorios ibéricos se enriquece al incluir los casos insulares de Baleares y Canarias, tantas veces marginados pese a su relevancia histórica para sus respectivos contextos

nacionales» (p. 5). Se trata de una afirmación totalmente cierta, pues es algo que queda patente muchas veces por las notables ausencias y «olvidos» de referencias a los estudios históricos aportados desde estos archipiélagos a prácticamente cualquier temática y período de estudio.

La segunda parte del libro, como decía al inicio de esta reseña, se compone de 7 nuevos trabajos que, precisamente, en algunos casos, afrontan temáticas que, en los capítulos anteriores, se habían señalado como carencias históricas. Estas nuevas investigaciones se centran en las siguientes cuestiones: el republicanismo en las provincias de Portugal entre 1870 y 1890, con especial atención al desenvolvimiento de la prensa republicana, para lo cual, entre otras cosas, se plantea la comparativa entre cuatro cabeceras de periódicos de otras tantas provincias; las sociabilidades disidentes y el crisol de culturas políticas a través de los círculos republicanos de Madrid entre 1895 y 1909, lo cual lleva al autor a abordar cuestiones clave del republicanismo: la movilización y sociabilización política, a partir de espacios y acciones que aunaron esfuerzos de los antimonárquicos, poniendo en valor sus colaboraciones e intercambios frente a sus habituales enfrentamientos; la movilización y socialización democrática republicana en Castilla-La Mancha a finales del siglo XIX y el importante papel del republicanismo de «desafiar al poder canalizando las tensiones sociales más acuciantes para las clases populares» (p. 198); la labor y vida del periodista radical Manuel Jiménez Moya y del semanario *Justicia* (1909-1911), así como la figura de Belén Sárraga, su vida, publicaciones, acción política, etc. Por último, se aborda también el republicanismo en Andalucía a través de los espacios municipales, tanto para investigar el ejercicio del poder institucional como para conocer la articulación de resistencias durante la Restauración y el papel del republicanismo en el «proceso de socialización democrática de las clases populares en el período de la Restauración» (p. 264).

La conclusión final corre a cargo de Eduardo Higuera, quien realiza un pequeño balance de la obra y en el que, a pesar de la «escasez de trabajos de síntesis tanto de escala nacional como regional» (p. 265) o de la ausencia de temas como el exilio, los discursos e imaginario republicano, destaca la buena salud de los estudios sobre el republicanismo y, sobre todo, que estén plenamente consolidados.

Por tanto, esta obra colectiva ofrece una visión de lo investigado y de lo que está pendiente de hacerse. En su conjunto, a pesar de los desiguales avances historiográficos de cada territorio, algo queda claro: la relación permanente de los republicanismos con la movilización social, la sociabilidad y la democracia. Conceptos claves para comprender lo sucedido antes de 1931 (y después).

Aarón León Álvarez

Doctor en Historia

<https://orcid.org/0000-0002-3800-4045>

[aaronleoalv@gmail.com](mailto:aaronleoalv@gmail.com)

## RESEÑAS / REVIEWS

**VALERIA AGUIAR BOBET (ed.), *Nosotras, ustedes y ellos. Espacios, interacciones y exclusiones durante el periodo colonial y poscolonial en el Norte de África*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2022, 448 págs., ISBN: 978-84-18902-26-0.**

Integran este monográfico once trabajos que firman Nathalie Le Brun (Universidad de Estrasburgo); la propia editora o coordinadora de la compilación, Valeria Aguiar Bobet (Centro Asociado UNED-Ceuta), tanto de manera individual como en un ensayo que rubrica junto a Manuel de Paz Sánchez (Universidad de La Laguna); Rocío Velasco de Castro (Universidad de Extremadura); María Isabel García Lafuente (Universidad de Sevilla); Said Karboune Rodríguez (Universidad de La Laguna); Larosi Haidar (Universidad de Granada); Ángel Dámaso Luis León (Universidad de La Laguna); Mourad Zarrouk (Hassan II University of Casablanca); Yasmína Romero Morales (Universidad de La Laguna) y Daniel García Pulido (Universidad de La Laguna).

El conjunto de temas objeto de investigación estudia un arco cronológico que se sitúa entre la década de 1870 y nuestros días, ya que se analiza, concretamente por Yasmína Romero, el canon de la literatura hispano-marroquí hasta el presente, así como también se recoge un interesante inventario bibliográfico del fondo sobre el Magreb perteneciente a la Biblioteca de Humanidades de la Universidad de La Laguna, que ocupa las páginas 381-443 de la obra reseñada.

A través de este largo siglo xx, por decirlo así, se traza por las autoras y autores de esta obra un perfil que puede resultar muy sugerente a tenor de sus contenidos. Rompe el hielo, aparte de las notas introductorias de la editora que luego se comentarán, un ensayo de la profesora Nathalie Le Brun intitolado «De Argel a Tenerife (1877-1881): la geografía social y política del viajero francés Arthur Grasset». Se trata de un capítulo ligado a la reciente publicación por el Instituto de Estudios Canarios (La Laguna de Tenerife, 2021), de una interesante aportación bibliográfica de la profesora Le Brun: los *Apuntes de viajes* de Arthur Jean-Philibert Grasset. Su capítulo de libro, que ocupa las páginas 19-61, del monográfico objeto de nuestra reseña, permite otear el rico panorama cultural que sugieren las páginas, acuarelas y dibujos de la obra original. La autora no solo reflexiona sobre la relevancia del viaje a la «periferia de la Europa del progreso y de la civilización», sino que profundiza en la multiculturalidad del Magreb occidental, analiza la diversidad cultural de la región, su personalidad histórica, la presencia judía y otras cuestiones realmente interesantes y sugerentes.

Por su lado, el estudio de Valeria Aguiar Bobet y Manuel de Paz (pp. 63-113), «La cruzada antiesclavista del cardenal Lavigerie (1888-1892)», se ocupa de

la dimensión española de las campañas abolicionistas auspiciadas por un sector importante de la iglesia misional, bajo la égida del cardenal francés Charles Lavigerie, arzobispo de Cartago (Túnez) y de Argel, cuyo delegado y representante en España fue el explorador, antropólogo y militar Luis Sorela. Esa «cruzada» antiesclavista, una vez abolida la esclavitud en los últimos enclaves «cristianos», es decir, la isla todavía española de Cuba (1886) y Brasil (1888), iba dirigida contra la esclavitud aún vigente en los territorios musulmanes del continente africano. Este capítulo analiza, además, otros aspectos interesantes como, por ejemplo, las simpatías que suscitó el cardenal Lavigerie entre sectores filo-republicanos e incluso masónicos de la Europa de su tiempo. También se pone de relieve su labor misional, que forma parte de la historia de la Iglesia Católica en África, y se analiza la difusión del ideario abolicionista católico y conservador en no pocos casos a través de delegaciones ubicadas en las principales ciudades de España. El español Luis Sorela nunca dejó de defender su ideario antiesclavista a pesar de los numerosos inconvenientes y contradicciones que circundaron su proyecto abolicionista y su misma existencia.

Bajo el título de «Un mundo en una ciudad: los inicios de la colonización de la masonería española en Tánger a finales del siglo XIX», la propia editora del monográfico, Valeria Aguiar, plantea su trabajo, bajo la tesis de que los mundos masónicos y coloniales no solo estuvieron fuertemente enlazados, sino que, además, fueron mutuamente dependientes. Ambos, subraya la autora, «eran hijos de la modernidad ilustrada que legitimaba, bajo los preceptos universalistas y cosmopolitas, las ambiciones imperialistas». En este sentido, aparte del cosmopolitismo que sugiere el propio título del ensayo, se destacan otros aspectos de interés como el papel «civilizador» de este antiguo enclave internacional, la presencia de diplomáticos, frailes y masones, el rol fundacional para la masonería de la zona que protagonizó el militar español Julio Cervera Baviera y, en fin, la inclusión de Tánger y, de hecho, del Protectorado de Marruecos, en el proyecto regeneracionista que debía trazar nuevos rumbos para los dos países separados geográficamente por el Estrecho de Gibraltar, y, culturalmente, por un abismo de siglos, de ahí la relevancia de organismos como el Gran Oriente de Marruecos (1890-1891), cuya misión de pacífica e idealizada fraternidad evidentemente fracasó ante el retumbar de los tambores de guerra que jalonan la historia secular de ambos territorios, Marruecos y España.

Del discurso de la alteridad en época colonial se ocupa la profesora Rocío Velasco de Castro, arabista y estudiosa de la cultura magrebí bajo diferentes aspectos. Su ensayo sobre la mujer marroquí en los textos e ilustraciones de la revista *África*, entre 1924 y 1936, pone de relieve, aparte del imaginario visual o gráfico, el inventario filológico de la alteridad u otredad femenina no solamente marroquí sino, de hecho, norteafricana, y ubica con éxito en la fragua metodológica la «validez de la categorización establecida por Yasmina Romero para el análisis y representación de los discursos de alteridad en torno a la mujer marroquí más allá de los textos literarios». Además, la autora trata de establecer la correspondencia de los modelos antedichos con los distintos discursos de alteridad y, lo que sin duda es muy relevante en el presente contexto, «su articulación en defensa de la actuación colonial». Respecto a la mujer, concluye, «prima la visión más amable y atractiva», tanto por su sensualidad y exotismo orientalizante como por otras razones ligadas a la evolución sociocultural que se enmarca en el proyecto colonial.

María Isabel García Lafuente analiza, por su parte, la evolución del Centro

Obrero Español de Tetuán durante los años treinta del pasado siglo. La capital del protectorado español de Marruecos constituyó un núcleo urbano muy destacado en la zona, tanto por su dimensión administrativa, militar, cultural y educativa, como por su propia densidad demográfica, que alcanzaba en 1936 unos cincuenta mil habitantes, cuyo origen socio-cultural trasluce, de entrada, algunos valores relevantes: unos treinta mil musulmanes, casi trece mil españoles, más de seis mil judíos y menos de un millar de extranjeros de diferente origen: las tres culturas calcadas o, casi, del devenir histórico hispano-marroquí desde tiempos medievales. La autora analiza la infraestructura urbana, su modernización, las actividades comerciales, los centros relevantes para la vida ciudadana y, en especial, la constitución y funcionamiento del Centro Obrero Español de Tetuán, cuyos orígenes se sitúan en octubre de 1931, en el marco de la II República. Se demuestra, además, su importancia en el marco de la legislación especial de la zona, se estudia la difusión de agrupaciones socialistas en otras ciudades relevantes, se apuntan los principales avatares organizativos durante la época objeto de estudio y se destaca el papel de algunos dirigentes importantes, entre otras cuestiones de interés.

Said Karboune Rodríguez se ocupa, por su parte, de plantear algunas cuestiones de interés en relación con la comunidad árabe de Canarias durante la guerra civil española. En tal sentido, estudia los orígenes de la comunidad sirio-libanesa en el Archipiélago, reflexiona sobre las tensiones sociales y económicas y las campañas anti-árabes durante los años treinta, pone de relieve la importancia de la Sociedad de Amistad Hispano-Árabe y destaca, en fin, la relación entre esta última entidad y la maquinaria propagandística del naciente régimen de Franco, todo ello en el marco de una investigación no exenta de perfiles pioneros.

Larosi Haidar, profesor en la Universidad de Granada, destaca a su vez las visiones y los sentimientos nacionalistas de los jóvenes saharauis en relación con la revista estudiantil *Irfi*, en cuyo trabajo alude a diverso material de interés histórico y patrimonial para la historia de las jóvenes mentalidades del Sáhara español. A su vez, Ángel Dámaso Luis León, realiza un interesante trabajo bajo el título de «Fidel Castro ante la cuestión saharauí (1975-1989)», donde se ocupa de la relación de Cuba y de su principal dirigente con el área magrebí durante la época señalada. Mourad Zarrouk presenta, a su vez, un sugerente ensayo bajo el título de «Lengua y nacionalismo: del colonialismo a la independencia», en el que plantea la necesidad de estudiar para el caso de los países descolonizados la importancia concreta de la lengua en cada caso, en relación con el paquete de «marcadores identitarios» que caracterizaron su evolución en un marco coercitivo como el colonial.

En su trabajo sobre el canon de la literatura hispano-marroquí, por su parte, Yasmina ROMERO analiza, tal como se dijo más arriba, la producción literaria hasta tiempos recientes. Una de las cuestiones sobre las que llama la atención es que en España no se ha prestado la suficiente atención a la presencia del español en Marruecos, cuestión de indudable veracidad e importancia, tal como destacaron ya diversos viajeros desde finales del siglo XIX y principios del XX. La autora sugiere, asimismo, puntos de reflexión relevantes respecto a la producción literaria hispano-marroquí, que documenta con diversos ejemplos relevantes, sin olvidar apartados como los relativos a las antologías y recopilaciones, la producción literaria femenina con sus ricas implicaciones culturales y estéticas y otras cuestiones en este mismo sentido. El volumen se cierra con el catálogo

bibliográfico que nos ofrece Daniel García Pulido, que se custodia entre los fondos de la Biblioteca de Humanidades de la Universidad de La Laguna. Junto a los textos del siglo xx, a partir de la década de 1960 principalmente, destaca un conjunto de aportaciones bibliográficas más recientes y de indudable interés histórico y para las Humanidades en general.

En conclusión, tal como subraya la coordinadora y editora de la obra, desde diferentes miradas, especialidades y zonas geográficas cada uno de los participantes en este trabajo colectivo ha tratado de afrontar y de analizar los espacios de interacción del «nosotras, del ustedes y del ellos», o, lo que es lo mismo, de las identidades propias y ajenas y, por tanto, de los sujetos que se interpretan a sí mismos a partir de sus propias percepciones y de sus acciones y discursos. Un trabajo colectivo, en fin, que ofrece lecturas multidisciplinares, aunque siempre en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales, que promueve y refuerza el estudio de raíz de algunos de los problemas más relevantes de nuestro tiempo.

Alejandro Martín Bolaños  
Universidad de La Laguna  
<https://orcid.org/0000-0001-7029-1403>  
alejandro.martin.4c@gmail.com

## RESEÑAS / REVIEWS

**JUAN MANUEL SANTANA PÉREZ y GERMÁN SANTANA PÉREZ, *Puertas en el Mar. Islas africanas atlánticas en el Antiguo Régimen*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, pp. 373. ISBN: 9788418656880.**

Hay algo en el hilo conductor de este libro que recuerda que sus autores se formaron y crecieron como historiadores siguiendo los postulados de una historia total. Si Pierre Vilar reflexionó hace ya más de medio siglo acerca de las relaciones entre los modos de producción y una estructura social en la que determinadas «reglas» presiden la obtención por parte del hombre de ciertos recursos naturales, condicionan las relaciones interpersonales a través de agrupaciones espontáneas o institucionalizadas y dan pie a justificaciones intelectuales o mitológicas de esas relaciones, Juan Manuel Santana Pérez y Germán Santana Pérez no parecen haber olvidado esas enseñanzas al asomarse a la Macaronesia desde su privilegiado observatorio en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En los tiempos que corren, una historia que lucha contra una inercia de inspiración *événementielle* –muy a menudo construida a golpe de centenarios y efemérides que, concluidos los fastos, son rápidamente olvidados– es todavía una referencia necesaria e imprescindible, tal y como demuestran ambos de una forma natural a lo largo de los doce capítulos que dan cuerpo a esta obra. El libro se erige, en consecuencia, en una útil panorámica que sintetiza de manera certera buena parte de los estudios que se han venido realizando sobre esta región histórica en los últimos años, y lo hace además con una prosa fácil y un lenguaje muy accesible.

En *Puertas en el Mar. Islas africanas atlánticas en el Antiguo Régimen*, sus autores presentan una visión globalizadora de los archipiélagos africanos del océano Atlántico. Por sus páginas, y de una forma integrada, pasan revista a Canarias, Madeira (con la isla de Porto Santo), las Salvajes, Cabo Verde y las islas del Golfo de Guinea, sin dejar atrás la remota y estratégica isla de Santa Elena, quizás la más aislada de cuantas estudian. Hay, pues, un esfuerzo evidente por hacer converger todos estos espacios macaronésicos más allá de las lógicas imperiales en clave portuguesa o española, y en ello la obra es un buen ejemplo de un modo de hacer plenamente consolidado entre los historiadores del mundo ibérico. Desde los avances en el diálogo académico hispano-portugués que se afianzó en los años ochenta del siglo pasado gracias a figuras como Fernando Bouza o António Manuel Hespanha, muchos han sido los historiadores que han seguido esa línea que ya había reivindicado con anterioridad Vitorino Magalhães Godinho. Este último, autor de *Os Descobrimentos e a Economia Mundial*, apostó por esa historia total a la que me he referido, antes incluso de hacer carrera en Francia con los reconocidos Lucien Febvre y Fernand Braudel, y no puedo dejar de mencionar

que su producción intelectual ha venido a mi memoria mientras leía la obra que aquí reseño. Hay, como digo, en todos y cada uno de los capítulos del libro de los hermanos Santana Pérez un poso clásico en la presentación y en la disposición de un trabajo atento al medio natural, pero que, sin embargo, presenta una gran novedad -tal y como sus autores se afanan en recordar- en lo que respecta al marco geográfico: frente a las perspectivas insulares o archipiélagas que han poblado la historia de las islas del Atlántico, *Puertas en el Mar* es una llamada a huir de la tan recurrente singularidad isleña para trazar una visión que evite la fragmentación apoyándose en corrientes historiográficas tan solventes como la articulada en torno a la historia atlántica.

Ciertamente, si la imbricación de ambas orillas del Atlántico ha gozado de muy buena salud para conformar un análisis histórico transnacional y un relato común, se diría que, al mismo tiempo que esa construcción historiográfica se perfeccionaba, las islas fueron presentadas de manera recurrente como simples correas de transmisión de un engranaje imperial. La aproximación a su estudio, con una vocación atlántica, ha tendido, a este respecto, a hacer de ellas piezas imprescindibles en los esquemas de proyección de las monarquías ibéricas, aunque sin atender a la agencia de las comunidades que las poblaron. Frente a ello, *Puertas en el Mar* es una obra particularmente preocupada por las trayectorias de estas comunidades insulares desde una perspectiva que se centra en las actividades cotidianas y en la que los contactos entre archipiélagos (a la manera de lo apuntado por Charles Boxer para las relaciones entre Brasil y las costas africanas en el Atlántico Sur) no necesariamente dependen de las estrategias dispuestas en las cortes ibéricas; por el contrario, los autores convienen en que esos contactos entre los agentes que hicieron de la Macaronesia un espacio propicio para la circulación de personas, bienes e ideas fueron a menudo autónomos y no obligatoriamente complacientes con las disposiciones propuestas desde el continente europeo. En este sentido, la apuesta del libro por presentar las relaciones de estas islas con África más allá de los flujos vinculados a las comunicaciones establecidas desde la península Ibérica con el mundo americano, de una parte, y con los enclaves que hicieron posible la *Carreira da Índia*, de otra, abre una nueva ventana para un entendimiento integral de la región mediante el análisis de una realidad complementaria a estos dos ejes clásicos.

África y sus conexiones con las islas atlánticas más próximas a sus costas ofrecen en el libro claves explicativas para comprender flujos interinsulares habitualmente pertenecientes a una escala menor, pero no por ello con menor incidencia en la conformación de una idiosincrasia particular en la que las islas surgen a la manera de oasis de vida en un mar tenebroso. Es mérito de los autores integrar esa historia africana en una historia ibérica; tarea esta que quizás cobra más sentido si de lo que se trata es de integrar esa historia de los ibéricos en una historia global del continente africano en la que los archipiélagos macaronésicos son sus vías de entrada al mar. Es así como se entienden las expediciones desde Gran Canaria a los Ríos de Guinea ya en el año 1500 que sirven para llevar el ñame y el plátano a las islas, para saltar más tarde a América, o la introducción del dromedario como un animal de carga, que también servirá para abastecer de carne a algunas islas del archipiélago canario durante los siglos modernos, por citar sólo dos ejemplos ilustrativos de esta realidad. La pesca, otro de los sectores de la economía macaronésica de subsistencia, también indica una estrecha relación con las costas africanas, sobre todo, en lo que respecta al aprovechamiento del banco

canario-sahariano; los pescadores canarios, explican los autores de *Puertas en el Mar*, pactaban con árabes y bereberes que habitaban la costa norte de Mauritania y podían incluso ir contra otros grupos de cristianos para garantizar su propia supervivencia y el acceso a los ricos recursos piscatorios entonces en juego.

Pero, sin duda, fue el comercio de esclavos –nos recuerdan– aquel que más contribuyó a una aproximación a África. Frente a la idea de un control efectivo por parte de las monarquías ibéricas en este sector (a través de la Casa da Índia, en Lisboa, y la Casa de la Contratación, en Sevilla), los hermanos Santana Pérez explican que el contrabando fue una práctica habitual y que los intentos por dirigir todos los esclavos africanos a la península Ibérica para desde ahí ser enviados a América, que tuvieron lugar a comienzos del siglo XVI, fueron del todo infructuosos. Las islas se convirtieron así en entropuestos activos (con menos pujanza a partir del siglo XVII) desde los que se introducían mercancías europeas en las tierras africanas a cambio de esclavos que, por regla general, atravesaban el Atlántico rumbo a América, constituyendo la prueba más evidente del engarce de las islas en un sistema económico que puede ser definido como mundial. Es esta circunstancia la que permitirá un fuerte crecimiento económico y el florecer de grandes mercaderes, si bien, al mismo tiempo, un reparto desigual de la riqueza traerá consigo una serie de conflictos sociales, que también son inventariados con precisión por los autores de *Puertas en el Mar*, así como otras estrategias –otras armas blandidas por los débiles, podríamos decir parafraseando a James C. Scott– tales como la emigración clandestina a América o la huida de las poblaciones esclavas al interior de islas como Madeira o São Tomé, aun cuando la formación de palenques o quilombos se viese dificultada por las reducidas dimensiones de esas ínsulas. En todo caso, especial atención merece el escenario canario por contar las islas del archipiélago con población indígena anterior a la llegada de los europeos; población ésta que padeció también la esclavitud y que se vio afectada por un dramático descenso demográfico en el siglo XVI, que haría necesario recurrir a mano de obra (esclava) procedente de otros espacios geográficos.

Esos movimientos poblacionales no sólo condicionaron la administración y la defensa de los archipiélagos, cuyos cargos fueron generalmente ocupados por las élites locales, como se expone en uno de los capítulos finales de la obra, sino que dieron pie a una serie de imaginarios insulares, muy influenciados por la pluralidad y la diversidad de las poblaciones asentadas en la Macaronesia. Los miedos isleños, frente a invasiones de corsarios y piratas, fueron, eso sí, comunes a todos los archipiélagos, en los cuales se registraron además temores ante posibles ahogamientos de los pescadores o la aparición mitológica de monstruos marinos, dando cuerpo a un interesante bestiario en el que las influencias de ámbitos ajenos a la cristiandad eran habituales. Es esa la realidad histórica de la Macaronesia, puede concluirse: en sus archipiélagos, la cultura insular se fue conformando a partir de una matriz ibérica sin dejar a un lado ciertos rasgos de las poblaciones africanas (bien, originarias, como en Canarias, o bien, introducidas a la fuerza desde el ámbito subsahariano tras la llegada de los ibéricos), así como las particularidades de otras pequeñas comunidades que, desde otros espacios, también hicieron suyas las islas.

Esa composición, pues, en la que África juega un papel no menor es la que parece estar detrás de la decisión de no incluir las Azores (ubicadas, además en el tornaviaje desde América) en este estudio, si bien cabría haber considerado que las relaciones de Madeira y Canarias con las *Islas Terceras* debieron de ser, en el

pasado, mucho más estrechas que los contactos que se pudieron entablar desde el archipiélago canario con Annobón o Santa Elena. Sin embargo, preguntarse si la inclusión de las islas Azores en *Puertas en el Mar* habría ofrecido una visión más apurada de los archipiélagos analizados en sus páginas pertenece ya al campo de la más pura elucubración y, además, no habría permitido hablar con propiedad de esas islas africanas del Atlántico (como, por otro lado, se indica en el título de la obra). Si, tal y como afirman los autores en la introducción, su deseo es que en un futuro nuevas investigaciones den continuidad a las teorías formuladas y al marco explicativo utilizado en esta obra, es muy probable que una conexión con esas islas del Atlántico Medio sea un paso obligado en los próximos años. Cualquier lector de *Puertas en el Mar* encontrará pistas y estímulos más que suficientes en esta obra fascinante para emprender esa nueva tarea, y puede que esa capacidad para despertar el interés por la región sea la mejor demostración del valor de una obra de referencia como la escrita por los hermanos Pérez Santana. Su periplo por archivos de toda condición –desde los más conocidos para los estudiosos del mundo ibérico, como son Simancas o Torre do Tombo, a otros no de tan fácil acceso como los ubicados en Bissau o Mindelo, en Praia o en Rabat– es también la realidad que le esperará a quien quiera emular, aunque sólo sea de lejos, a estos dos argonautas del Atlántico: nada como conocer el terreno y sus gentes para poder escribir sobre él.

David Martín Marcos  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
<https://orcid.org/0000-0003-1270-4163>  
dmartinmarcos@geo.uned.es

## RESEÑAS / REVIEWS

**ARTHUR JEAN-PHILIBERT GRASSET y NATHALIE LE BRUN (ed., introd., transcrip., trad. y notas). *Apuntes de viajes. Excursiones en las costas de Marruecos y las islas Canarias, durante los años 1877, 1878, 1879 y 1881*, Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna, 2021, 566 págs., ISBN: 978-84-09-33132-1.**

La profesora Nathalie Le Brun, que lo es de la francesa Universidad de Estrasburgo, nos ofrece una nueva obra que viene a iluminar, aún más, la huella dejada hace escasas fechas por sus investigaciones sobre Sabin Berthelot, que se tradujeron en dos textos fundamentales sobre este personaje y su época, tanto en Francia como, especialmente, en Canarias: *Un francés entre guanches: Sabino Berthelot y las Islas Canarias*, Le Canarien, 2016 (710 págs.), e *Informes y memorias consulares de Berthelot*, Le Canarien, 2018 (643 págs.), cuya edición y estudio preparó, en este último caso, en colaboración con Cristian Díaz Rodríguez, entre otras aportaciones de interés para la historia de Canarias especialmente durante el siglo XIX, aunque también con incursiones puntuales en el siglo XVIII.

El malacólogo, explorador y artista, Arthur Jean-Philibert Grasset (1828-1886), como apunta Le Brun en el prefacio, era casi un desconocido salvo por las referencias que sobre él y su presencia en Canarias nos dejó su amigo Sabin Berthelot (1794-1880). El primero de sus viajes a las Islas se sitúa en el invierno de 1854-1855, después de su vuelta al mundo entre 1850 y 1853, cuyos diarios preparó para su publicación, en 1879, el propio cónsul francés, Berthelot.

El libro, editado con mimo y calidad por el Instituto de Estudios Canarios, recoge los manuscritos inéditos redactados con ocasión de tres viajes que Grasset realizó a Canarias entre octubre de 1877 y la primavera de 1881. Se trata, como indica Le Brun, de los manuscritos autógrafos de sus cuadernos de viaje, pertenecientes a una colección particular. El autor disfracó su identidad bajo el seudónimo *Pailloux*, que utilizaba para mantener su correspondencia con *Blanche*, seudónimo también de la persona amada, residente en Argel. Cada cierto tiempo, Grasset le remitía sus impresiones, bosquejos, reflexiones y sensaciones que nos dejan percibir la visión espontánea y traslúcida de un texto exento de censuras e, incluso, de la pudorosa autocensura del autor que se abisma, antes de publicar sus libros, sus observaciones y sus trabajos científicos, en la irreversibilidad de la letra impresa. Por ello y por otras razones, que no son fáciles de resumir en la presente tesitura, esta obra de Grasset constituye un texto especial.

La obra está precedida de una amplia Introducción (pp. 13-74), en la que la autora de la edición pone de relieve los aspectos esenciales de la vida de Grasset, sus viajes entre 1850 y 1881, su labor como coleccionista y naturalista, su relevancia como pintor, y, asimismo, otros aspectos que se traducen de sus propios diarios

inéditos: su visión de la sociabilidad insular canaria, la percepción entre el relato y el viaje propiamente dicho como filosofía del explorador decimonónico, los soportes manuscritos y los niveles de escritura, junto a la propia interconexión y complementariedad de los textos. No faltan, además, otros matices en relación con las características de los manuscritos en función de la cronología de los hechos relatados, la propia escritura del viaje y, ya en el plano pictórico, las referencias a las acuarelas y dibujos del viaje, el viaje, en fin, iconográfico. A partir también del interesante inventario de dibujos, perfiles y acuarelas de cada uno de los relatos viajeros no es difícil de adivinar, en el marco de la transtextualidad y de las interconexiones, la cultura de un personaje que se interesa por los más diversos campos del saber científico de su tiempo. Grasset, en efecto, era una persona culta que abarca un amplio abanico de temas y se conecta con la intelectualidad de su época, tanto en el ámbito insular como en otras instancias intelectuales y viajeras. En la página 51, por ejemplo, se recoge una acuarela de Grasset (1878) del pequeño y famoso «idole ou amulette» de Gran Canaria, que publicaría Sabin Berthelot en sus *Antiquités canariennes* (París, 1879), así como de los «batons de commandement» descubiertos en La Orotava y publicados también en la misma obra.

El estudio preliminar, de hecho, se ocupa también de «las representaciones del espacio visitado, los viajes de recreo, las condiciones del viaje, la geografía social, los estereotipos, tópicos y estigmatización de los personajes, las preferencias y “prejuicios” culturales y otras consideraciones de interés, y, finalmente, se especifican con detalle las normas de edición».

El amplio apartado de los «Diarios de Viaje» propiamente dichos, a partir de la página 75 de la obra, permite apreciar la reproducción facsimilar de los materiales y su cuidada transcripción francesa, así como su traducción al castellano. A partir de entonces se inicia, en efecto, el recorrido textual y visual de este viaje singular a través de la geografía y del tiempo, pues Grasset consigue sumergirnos poco a poco en el ambiente, junto a la sociabilidad y, en fin, en el paisaje cultural, urbano, marítimo y humano que configuran el espectáculo de su recorrido por la costa norteafricana y entre las propias islas del Archipiélago canario. Grasset, sin proponérselo, nos hace cómplices de su aventura que une, en un relato único, su recorrido por el Mediterráneo y el Atlántico, dos mares que representan dos mundos.

Sus perfiles, en ocasiones apenas esbozados como queriéndonos invitar a retenerlos en la memoria de las costas más o menos lejanas, sus esbozos y vistas desde la borda del navío, sus imágenes vívidas de ciudades como Tánger o Casablanca; sus esbozos de Mazagán (El Yadida, patrimonio de la UNESCO), perdida entre las lejanías y la mar inquieta, lo rotundidad costera de Mogador, y, ya en Canarias, los perfiles de Lanzarote, La Graciosa y Alegranza, apenas insinuadas en el horizonte, dan paso, poco después, a la populosa capital de Tenerife, al pie de montañas robustas. En Gran Canaria, el Puerto de la Luz y La Isleta se adivinan de lejos, como un apunte de primera hora, y, asimismo, el perfil del dibujo con el que se percibe Arrecife de Lanzarote. Debí impresionarle, en esta misma isla, el Charco del Janubio, así como otros enclaves costeros sobre los que toma apuntes como para dejar clara su intención de regresar.

No faltarán tampoco, en esbozos de lejanías que se repiten, los perfiles de las islas vistas desde el mar: Lanzarote, Fuerteventura o, en fin, los pequeños, aunque valientes barcos del cabotaje isleño. En ocasiones parece percibirse, incluso, el

golpe de la ola que desestabiliza al viajero y hace temblar su escritura, trazada bajo condiciones marítimas no siempre idóneas para el viaje. Y, paralelamente, el texto dibuja también el espíritu de sus compañeros y compañeras de navegación más o menos accidentales: sus usos y costumbres, sus cantos y sus actitudes vitales. Grasset intenta esbozar el paisaje cultural del territorio y el alma de sus habitantes, los nacidos en Canarias y los que, por diferentes razones, coinciden con él en sus reiterados viajes a las antiguas Hespérides. Entre las páginas 346 y 347 se recoge una acuarela que dibuja una panorámica a doble página de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, vista desde el mar y fechada el 21 de enero de 1878.

El segundo viaje tiene lugar entre el 3 de marzo y el 29 de mayo de 1879. Entre las imágenes que orlan este periplo se encuentran apuntes pictóricos sobre Ceuta, Gibraltar, las montañas entre Ceuta y Tetuán, así como acantilados y bellas estampas de Tánger, entre las páginas 408 y 425. A partir de la página 432 se percibe igualmente el paisaje costero de Anaga, en Tenerife, mientras que a partir de la 437 resalta el cromatismo de otros espacios geográficos que el desarrollo urbanístico y productivo de mediados de la década de 1955-1965 del siglo xx, no había conseguido desfigurar. Se percibe a Santa Cruz de Tenerife como si acabara de ser construida, arropada por un mar fundacional desde el barranco del Bufadero, cuyo sendero escabroso, camino de San Andrés, hacía temblar al viajero, y, poco después, el paisaje con drago y palmera que definió durante décadas a Taganana. En Las Palmas de Gran Canaria esbozó, a su vez, las «habitaciones trogloditas», es decir, excavadas en la roca, del barranco de La Angostura o la serenidad del palmeral camino a San Mateo o del gris rocoso salpicado de verde de la página 460. También dibuja Firgas sobre un altozano umbroso, adornada con casas señoriales. Retorna a Lanzarote y traza nuevos esbozos: Punta del Papagayo, Fuerteventura desde el estrecho de la Bocaina, y retorna recorriendo de nuevo la costa marroquí que dibuja de nuevo a su paso en bellas acuarelas y torres que recuerdan a los alminares desde donde los almuédanos llamaban a la oración.

El tercer y último viaje se sitúa cronológicamente entre el 26 de febrero y el 9 de marzo de 1881. Es breve. Ocupa las páginas 531-541. Su amigo Sabin Berthelot había muerto el año anterior. No parece que Grasset regresase nunca más a Canarias.

La obra se cierra con una cuidadosa colección de referencias sobre las fuentes, tanto manuscritas, en línea e impresas, y una amplia base bibliográfica, sin olvidar la existencia de un útil índice onomástico que, sin duda, ayudará al lector interesado a navegar por los sugerentes espacios, geográficos y humanos, de esta interesante obra, cuyo rescate para el acervo histórico-cultural canario no deja de ser uno de sus más destacados méritos.

Manuel de Paz-Sánchez  
Departamento de Geografía e Historia  
Universidad de La Laguna (ULL)  
<https://orcid.org/0000-0002-9556-9157>  
mdepaz@ull.edu.es



## RESEÑAS / REVIEWS

**FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ y ADOLFO HAMER FLORES (coord.),** *Colonias y colonizaciones agrícolas en la España Moderna y Contemporánea. Nuevas miradas y aportaciones*, Fundación Caja Rural de Jaén, La Carolina, 2022, 206 págs., ISBN: 978-84-124267-5-5.

El tema de las colonizaciones agrícolas resulta de un enorme interés para el conocimiento de los siglos más recientes de la historia de nuestro país. Además del análisis del impacto antropizador sobre los recursos primarios y de sus propuestas de ordenación territorial, las colonizaciones agrícolas permiten analizar cómo el Estado las ha empleado para optimizar el aprovechamiento de la agricultura y, con la riqueza resultante y oscilando entre el posibilismo y la utopía, intentar garantizar la estabilidad social y alejar la conflictividad del medio rural. La variedad y alcance de los propósitos de las colonizaciones y las consecuencias de todo tipo –sociales, económicas, urbanísticas– que han acarreado las revelan como un campo de investigación de lo más fecundo y explican que en los últimos años hayan sido objeto de diferentes estudios. Es el caso de los que, con la intención de mostrar las novedades y las actuales líneas de investigación sobre el tema, se reúnen en este volumen. Con el título *Colonias y colonizaciones agrícolas en la España Moderna y Contemporánea. Nuevas miradas y aportaciones*, ha sido coordinado por los profesores Francisco José Pérez-Schmid Fernández y Adolfo Hamer Flores, siendo editado por la Fundación Caja Rural de Jaén y viendo la luz en enero de 2022.

Seis investigaciones forman el contenido de este libro, todas centradas en casos particulares y fundamentadas en indagaciones en archivos locales, aportando realidades concretas para el conocimiento del fenómeno colonizador que, en nuestro país, al abordarse tradicionalmente de forma global, ha adolecido en múltiples ocasiones de una visión superficial. El ámbito geográfico es el andaluz, territorio en el que las tensiones por la propiedad y el aprovechamiento de la propiedad agrícola han sido palpables y determinantes, de ahí la importancia de sus experiencias colonizadoras y el interés de las aportaciones de este volumen.

José Manuel Astillero Ramos presenta el estudio «Los repartimientos de tierras labrantías concejiles en Arcos de la Frontera, 1767-1770». El incremento de la superficie disponible para roturar, a costa de las propiedades comunales, fue una de las herramientas más importantes a la hora de incrementar tanto la producción agraria como la riqueza individual del campesinado en el siglo XVIII; pero casi siempre se ha abordado desde la perspectiva estatal, sin analizar su impacto concreto a nivel regional y local, cuyo conocimiento es muy desigual. En este sentido, la aportación de Astillero Campos, escrutando minuciosamente

los archivos de Arcos de la Frontera, resulta de lo más interesante a la hora de completar estas lagunas, teniendo en cuenta además la extensión y riqueza agraria del alfoz de esta localidad gaditana.

A Francisco José Pérez-Schmid Fernández pertenece la investigación «Los primeros colonos de Navas de Tolosa a través del libro de repartimiento de Venta de Linares (1770)». Se trata de una aportación singular para el estudio de la colonización carolina de Sierra Morena y Andalucía, uno de los capítulos más relevantes de la Ilustración en España pero que, aún teniendo como factor principal el aprovechamiento de tierras incultas, carece aún de estudios que afronten la estructura de la propiedad agraria en sus primeros años de andadura. De ahí el interés del estudio de Pérez-Schmid Fernández, centrado en la colonia de Navas de Tolosa, y en el que, a partir del *Libro de Repartimientos de la Feligresía*, se identifica el reparto de las parcelas agrarias entre los colonos.

La aportación de Pedro Javier Gómez Pineda lleva por título «Adjudicación de solares: germen y consolidación del casco urbano de las nuevas poblaciones de Prado del Rey y Almarjal». En este caso, es el impacto urbanístico del proyecto de colonización que, en las dehesas de propios de Sevilla existentes en la Sierra de Cádiz, se llevó a cabo en la década de 1770, acogido al *Fuero de Población* de Olavide de 1767. A través del manejo de los fondos de varios archivos se reconstruye el proceso por el que la actual población de Prado del Rey tomó forma.

El complemento idóneo al anterior estudio es la investigación que sobre «El reparto de suertes en las dehesas de Prado del Rey y Almarjal, diferencias notables con otras colonizaciones» presenta Francisco Pozo Poley, y en el que se desarrollan las tensiones entre las autoridades locales de Sevilla y de Villamartín acerca de la viabilidad de la colonización. Ambas investigaciones, fundadas en la indagación archivística, son una contribución de enorme interés para el conocimiento de Prado del Rey, toda vez que los archivos de esta localidad gaditana habían sido destruidos en la década de 1930.

Adolfo Hamer Flores contribuye con la investigación titulada «Hacia el minifundio. La división de suertes en las Nuevas Poblaciones de Andalucía tras la abolición del régimen foral en 1835». Los cambios que la supresión del Fuero conlleva en las colonias carolinas, con el paso de la enfiteusis a la libre disponibilidad de la propiedad agraria, que no encontrará frenos a su división o acumulación, son abordados por Hamer Flores a través del caso concreto de San Sebastián de los Ballesteros. Otro ejemplo de un estudio local que, sumado a los que deberían realizarse sobre el resto de las Nuevas Poblaciones, permitirá una plena y fundamentada visión de conjunto del impacto del liberalismo decimonónico sobre el proyecto colonizador de Carlos III, que había nacido y se había desarrollado bajo un marco legislativo proteccionista, y sobre su viabilidad económica tras el fin del Antiguo Régimen.

Se cierra el volumen con un estudio de José Carlos Gutiérrez Pérez, con el título «Santa Cristina, un proyecto colonizador en la Sierra de Jaén en plena revolución liberal». Una experiencia de gran interés, ya que fue fruto de una iniciativa particular y no de los poderes públicos y que se lleva a cabo en la década de 1820, en el contexto de las tensiones sociales y económicas de la sustitución del Antiguo Régimen por el liberal. Frente a las colonias, hoy consolidadas como núcleos estables de población, que centran los estudios anteriores, Santa Cristina desapareció a consecuencia de las profundas transformaciones vividas por nuestro medio rural en la segunda mitad del siglo XX, pero no por ello carece de

interés la investigación de Gutiérrez Pérez, en la que se evidencian las dificultades que para lograr una plena sostenibilidad económica hubo de sortear esta colonia de la sierra jienense.

En conjunto, un volumen con estudios novedosos, afrontados desde el rigor, pero plenamente asequibles, que se suman al conocimiento de las colonizaciones agrícolas en España y que ofrecen un formidable estímulo para nuevas investigaciones con las que profundizar en este fenómeno.

José Joaquín Quesada Quesada  
Universidad de Sevilla  
Grupo de Investigación HUM-791  
<https://orcid.org/0000-0001-7834-7301>  
[josejqq@yahoo.es](mailto:josejqq@yahoo.es)





**Colaboran:**  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA